SUPLEMENTO

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO FISCAL 2026 Y LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026 - 2029

Año I - Nº 184 - 969 páginas
Quito, lunes 15 de diciembre de 2025

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. AN-SG-2025-0794-O

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2025

Asunto: Solicitud de publicación en el Registro Oficial de la Proforma del Presupuesto General del Estado Estado para el Período Fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029

Señorita Magíster
Martha Jaqueline Vargas Camacho
Directora del Registro Oficial
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

El Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 295 de la Constitución de la República del Ecuador y 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en sesión No. 055-AN-2025-2029 del 29 de noviembre de 2025, de acuerdo con la moción presentada por la asambleísta Nathaly Estefanía Farinango Delgado, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, aprobó la "Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029".

Por consiguiente, remito: (i) Oficio No. T.221-SGJ-25-0187, de 31 de octubre de 2025, suscrito por el señor Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador, mediante el cual remitió la "Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029"; (ii) Memorando No. AN-CRET-2025-0358-M de 29 de septiembre de 2025, suscrito por la asambleísta Nathaly Estefanía Farinango Delgado, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, mediante el cual envía la moción para aprobación de la "Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029"; (iii) Certificación del procedimiento legislativo de aprobación; (iv) Proforma del Presupuesto General del Estado 2026; y, (v) Programación Presupuestaria Cuatrianual, Sostenibilidad Fiscal y Estrategia Fiscal 2026-2029, a fin de que proceda con la publicación en el Registro Oficial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Giovanny Francisco Bravo Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

Anexos:
- certificación_presupuesto_general_del_estado-signed.pdf
- an-cret-2025-0358-m_(2).pdf
- proforma_presupuestaria_2026001011900176556754 4.rar
- oficio_no__t_221-sgj-25-0187-signed0311403001765567544.pdf

Copia:
Señor Abogado
Jorge Enrique López Terán
Prosecretario General

do

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY FRANCISCO BRAVO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.221-SGJ-25-0187
Cuenca, 31 de octubre de 2025.

Magister
Niels Anthonez Olsen Peet
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho. -

De mis consideraciones:

En cumplimento a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 147 y el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador, presento, en medio magnético a la Asamblea Nacional, a través de la Presidencia a su digno cargo, la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y la programación presupuestaria cuatrianual 2026 – 2029, remitida por el ente rector de la economía y finanzas públicas.

La documentación la podrá encontrar en el siguiente enlace:

https://cloud.finanzas.gob.ec/index.php/s/4joNNAJeN9FcRTZ

Finalmente, conforme el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, le corresponde a la Función Legislativa las observaciones o aprobación a la Proforma Presupuestaria.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST NOBOA AZIN
Validar únicamente con FirmaEC

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. AN-CRET-2025-0358-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Mtr. Niels Anthonez Olsen Peet
Presidente de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Moción â Sesión Nro. 055-AN-2025-2029

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted en mi calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en el marco del punto número dos del orden del día de la sesión Nro. 055-AN-2025-2029 del Pleno de la Asamblea Nacional, cuyo objeto es **"Conocer y resolver respecto del Informe a la Proforma del Presupuesto General del Estado para el Período Fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029.",** en virtud de lo que determina el artículo 295 de la Constitución de la República, los artículos 103 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción:
Aprobar "La Proforma del Presupuesto General del Estado para el Período Fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029.", y el contenido de la Resolución que se acompaña, la cual en su parte pertinente resuelve:
PRIMERO.- Acoger las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES del Informe a la "PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO FISCAL 2026 Y LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026-2029", elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.
SEGUNDO.- Aprobar la "PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO FISCAL 2026 Y LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026-2029".
TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución junto con el Informe a la "PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO FISCAL 2026 Y LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026-2029", al Presidente de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín y a la señora Ministra de Economía y Finanzas.
Solicito que esta moción sea puesta en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su votación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Nathaly Estefanía Farinango Delgado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

Anexos:
- resolución_pleno_-_aprobación_pge_2026.docx

Copia:
Sr. Giovanny Francisco Bravo Rodriguez
Secretario General

Firmado electrónicamente por:
NATHALY ESTEFANIA FARINANGO DELGADO
Validar únicamente con FirmaEC

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, **CERTIFICO** que, el informe a la **"Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2026 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2026-2029"** fue aprobado en un solo debate, en sesión No.055-AN-2025-2029 del 29 noviembre de 2025, con 78 votos afirmativos.

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2025.

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY FRANCISCO BRAVO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Giovanny Bravo Rodríguez
Secretario General


PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTARIA
CUATRIANUAL, ESTRATEGIA FISCAL
Y SOSTENIBILIDAD FISCAL
2026-2029
EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES .....
II. JUSTIFICACIÓN.....
III. ESCENARIO FISCAL DEL PGE 2025 .....
IV. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (2026 - 2029) .....
a) INGRESOS.....
b) GASTOS .....
c) FINANCIAMIENTO .....
d) COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS: PPC 2025-2028 – PPC 2026-2029 11
e) EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, AMORTIZACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES.....
f) RIGIDECES DEL GASTO .....
g) LÍMITE DEL NIVEL ANUAL DE ENDEUDAMIENTO NETO DEL PGE .....
V. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO) .....
VI. ESTRATEGIA FISCAL .....
VII. ANEXOS.....

I. ANTECEDENTES

Los artículos 294 y 295 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC); y, que las presentará a la Asamblea Nacional durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.

Los artículos 74, 87 y 88, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), establece que la PPC es formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En este sentido, el presente documento recoge la previsión respecto al desempeño macroeconómico de mediano plazo, la política fiscal y el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas, además, considera las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) para el período 2026-2029.

II. JUSTIFICACIÓN

La PPC 2026-2029, se halla en concordancia con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el COPLAFIP y su Reglamento General. Este instrumento de gestión pública está orientado a elaborar una programación de finanzas públicas que sean sostenibles en el mediano plazo, incrementando la eficiencia y optimización en la asignación de los recursos con austeridad y mejoramiento del control y calidad del gasto.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, plantea estrategias que guían una gestión de mediano plazo y que se orientarán a la recuperación del rol constitucional que tiene la planificación participativa dentro del desarrollo del Ecuador. En este sentido, el PND contempla cinco pilares fundamentales:

- El eje social para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, a través de la búsqueda de la erradicación de la violencia y garantizar la paz ciudadana. Entendiendo que la inseguridad y la violencia tienen su origen en brechas sociales estructurales como son la falta de servicios públicos, educación, salud pública y empleo adecuado.
- El eje económico, productivo y empleo, para fortalecer el régimen monetario de la dolarización a través del impulso productivo, innovación e inversión, lo cual, mejorará la estabilidad económica, atraerá inversión nacional y extranjera y fortalecerá el comercio internacional.
- El eje de ambiente, agua, energía y conectividad, para atender y mejorar la infraestructura vial, portuaria y energética, precautelando el uso adecuado y responsable de los recursos naturales.
- El eje institucionalidad como eje transversal en la planificación del país para garantizar transparencia, eficiencia y calidad en la provisión de los servicios públicos por medio del manejo de las entidades estatales y una adecuada ejecución del presupuesto público.”
- El eje de riesgos para garantizar la protección de los grupos más vulnerables y fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo, a través de políticas económicas, educación y capacitación.

Estos ejes buscan reestablecer los equilibrios económicos de manera gradual y sostenida, mediante un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas. Lo cual, permitirá

mantener la disciplina fiscal, mediante la racionalización del gasto, que asociado con acciones de política fiscal que generen ingresos, permitiendo transitar hacia una senda de endeudamiento sostenible en el mediano y largo plazo, fortaleciendo así la actividad económica.

Bajo este contexto, se presenta la PPC del PGE para el periodo 2026 – 2029, que contiene un escenario de ingresos, gastos y financiamiento con objetivos a ser cumplidos para el año 2026, mientras que el periodo 2027-2029 constituye una estimación referencial que será ajustada anualmente, dada la coyuntura y evolución de la economía.

III. ESCENARIO FISCAL DEL PGE 2025

En lo que va del año 2025, el Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos significativos orientados a fortalecer los ingresos a través de la implementación de medidas tributarias, mecanismo de estabilización de precios de los derivados del petróleo, entre otras acciones; que fueron canalizados principalmente al fortalecimiento de la política de protección social dirigida a los hogares más vulnerables; cuyo objetivo fue dinamizar la economía mediante una expansión estratégica del gasto fiscal relacionada básicamente con los incentivos gubernamentales orientados a financiar proyectos de alta rentabilidad social fomentando encadenamientos productivos y creación de empleo, así como, transferencias para proteger a los hogares en condición de pobreza y extrema pobreza del sector agrícola, previniendo el posible impacto inflacionario de la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, simultáneamente, se intensifican los esfuerzos para impulsar el sector agrícola. Además, se prevé una expansión del gasto en inversión pública, cuyo propósito es dinamizar la economía, priorizando igualmente la ejecución de proyectos de alta rentabilidad social, en sectores claves como salud, educación, protección social, seguridad, transporte, entre otros; incentivos que se enmarcan en las prioridades de política pública y compromisos de desarrollo asumidos por el Estado.

Como resultado de estas políticas, el Gobierno ha logrado atender de manera responsable las necesidades de financiamiento para respaldar a los sectores más sensibles de la población, garantizar la continuidad de los servicios públicos y cubrir los requerimientos presupuestarios adicionales estimados para el ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, el contexto económico y fiscal continúa siendo desafiante, marcado por factores internos y externos, como el nivel de la inflación, tasas de interés domésticas y externas, demandas de sectores sociales, políticos, gremiales, factores que presionan sobre el gasto público, con el agravamiento generado por la inflexibilidad y aumento inercial del gasto. Paralelamente, el país enfrenta crecientes demandas sociales ante las medidas de política fiscal, problemas de inseguridad, y la necesidad de destinar mayores recursos a la protección social, lo que incrementa las presiones de gasto.

Bajo estas consideraciones, la Proforma 2025 presentada en agosto de este año prevé que el Presupuesto General del Estado alcance un déficit global de USD 5.625 millones (4,4% del PIB). Sin embargo, se espera que el déficit real al finalizar el año sea menor al 4% del PIB, ya que la proforma no incluyó medidas como: i) el incremento en el cobro del impuesto a la renta de las utilidades no distribuidas y dividendos, ii) el mecanismo de estabilización de precios al diésel, entre otras. De otro lado, la Proforma se basó en un crecimiento económico real del 2,8%, no obstante, el BCE prevé un crecimiento de 3,8% para el 2025, lo que impactaría en los ingresos del PGE.

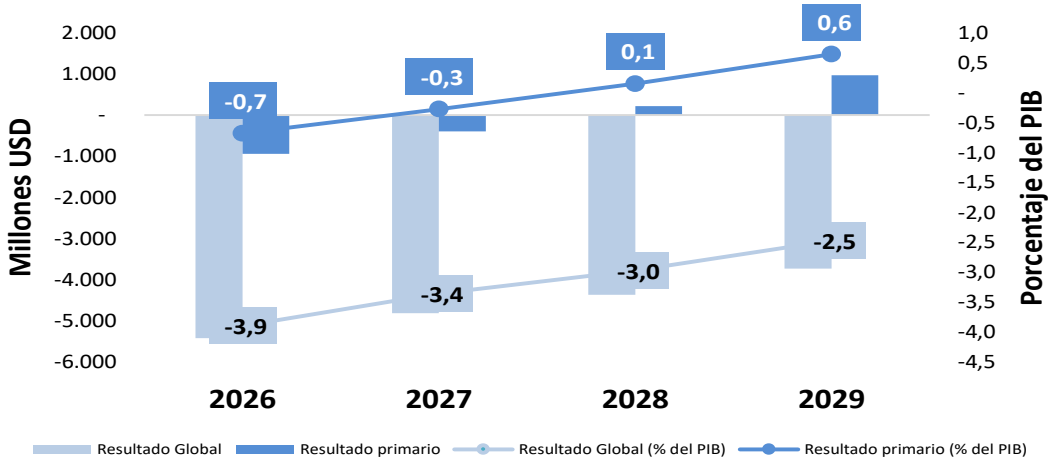
IV. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (2026 - 2029)

La PPC 2026-2029, sigue un proceso de consolidación fiscal establecido en el plan fiscal del Gobierno Nacional y se fundamenta principalmente en:

- Los avances logrados respecto a las normas y reformas tributarias, así como el mecanismo de estabilización de precios a los combustibles, aprobados los últimos años, que constituyen un progreso significativo hacia el fortalecimiento de las finanzas públicas. Sin embargo, es importante señalar, que dichas reformas contemplan impuestos temporales y algunas exenciones tributarias, por lo que, el Estado va a necesitar cubrir estos ingresos con nuevos tributos o con el fortalecimiento de los existentes. Esto evidencia la necesidad de una reforma tributaria que genere ingresos permanentes en los años venideros, ya que los recursos con los que cuenta el Estado son limitados; y que, para lograr los objetivos de desarrollo económico y social que se ha propuesto también será necesario optimizar los mismos.
- Por el lado del gasto, el Gobierno continuará implementando medidas para optimizar y racionalizar el uso de los recursos públicos, elementos indispensables para generar los más amplios consensos sociales que brinden viabilidad política a planes de reforma fiscal integrales. Sin embargo, también se prevén gastos adicionales destinados apoyar el crecimiento económico y la disminución de la pobreza. En este sentido, si bien se espera que entre el 2026-2029 se registre incrementos nominales moderados en algunos componentes del gasto, estos en términos del PIB, mostrarían una trayectoria descendente, en coherencia con la consolidación fiscal prevista para este periodo de análisis.

En este contexto, se estima que para el cierre de 2026 el déficit fiscal del PGE se ubique en USD 5.414 millones (3,9% del PIB), menor en 0,5 puntos porcentuales (p.p.) al estimado para el 2025 (USD 5.625 millones; 4,4% del PIB). Por su parte, el resultado primario presenta un déficit equivalente al 0,7% del PIB, menor en 0,5 p.p. al previsto en la Proforma 2025. A mediano plazo se prevé que el resultado global del PGE pase de un déficit del 3,9% del PIB en 2026 a 2,5% del PIB en 2029. De la misma manera, se puede evidenciar una tendencia positiva del resultado primario, de -0,7% del PIB al 0,6% del PIB, para el mismo periodo de análisis.

Gráfico III.1 RESULTADO GLOBAL DE LA PROFORMA DEL PGE 2025-2029



Fuente: Subsecretaria de Programación Fiscal

Bajo estas consideraciones, en el cuadro siguiente se muestra un detalle de la composición de los ingresos y gastos del PGE, correspondiente al escenario de programación fiscal de mediano plazo 2026-2029.

Tabla III.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2026-2029
PGE
(Porcentaje del PIB)

	2026	2027	2028	2029
Total de ingresos y financiamiento	**33,3**	**26,2**	**25,5**	**25,5**
Total de ingresos (A)	**21,7**	**17,7**	**18,1**	**18,5**
Ingresos petroleros	2,2	2,2	2,3	2,3
Ingresos no petroleros	19,5	15,5	15,8	16,2
Ingresos tributarios	12,6	12,8	13,1	13,4
Impuesto a la renta	3,7	3,7	3,8	3,9
Impuesto a vehículos	0,2	0,2	0,2	0,2
IVA	6,5	6,6	6,8	7,0
ICE	0,6	0,6	0,6	0,6
Impuesto a la salida de divisas	0,6	0,6	0,6	0,6
Aranceles	1,0	0,9	0,9	0,9
Otros impuestos	0,2	0,2	0,2	0,2
Transferencias	0,9	0,8	0,8	0,8
Otros Ingresos	6,0	1,9	1,9	1,9
Total financiamiento	**11,6**	**8,4**	**7,4**	**7,1**
Financiamiento público	10,8	8,2	7,2	6,7
Desembolsos internos	5,5	4,4	4,1	4,2
Desembolsos externos	5,3	3,8	3,2	2,6
Otros	0,8	0,3	0,2	0,3
Total de gastos, amortizaciones y otras obligaciones	**33,3**	**26,2**	**25,5**	**25,5**
Total gastos (B)	**25,6**	**21,1**	**21,1**	**20,9**
Gasto permanente	16,9	16,4	16,3	16,2
Sueldos y salarios	7,2	7,1	7,1	6,9
Compra de bienes y servicios	1,8	1,7	1,7	1,7
Intereses	3,2	3,1	3,1	3,1
Transferencias	4,5	4,3	4,3	4,3
Otros gastos corrientes	0,1	0,1	0,1	0,1
Gasto no permanente	8,7	4,7	4,7	4,7
d/c Educación y Salud	3,9	-	-	-
Total amortizaciones y otras obligaciones	**7,7**	**5,1**	**4,5**	**4,6**
Amortización de deuda pública	6,0	4,8	4,2	4,4
Deuda interna	3,2	1,7	1,4	1,8
Deuda externa	2,8	3,1	2,9	2,5
Otros	1,7	0,2	0,2	0,2
Total de ingresos y financiamiento	**33,3**	**26,2**	**25,5**	**25,5**
Total de gastos, amortizaciones y otras obligaciones	**33,3**	**26,2**	**25,5**	**25,5**
Resultado global (A-B)	**-3,9**	**-3,4**	**-3,0**	**-2,5**
Resultado primario	**-0,7**	**-0,3**	**0,1**	**0,6**
Límite del nivel anual de endeudamiento neto del PGE	**4,8**	**3,4**	**3,0**	**2,4**

Fuente: Subsecretaria de Programación Fiscal

a) INGRESOS

Para el año 2026, la proforma presupuestaria estima ingresos por USD 30.121 millones (21,7% del PIB), estos, para el periodo 2026-2029 en promedio equivalen al 19,0% del PIB. La política fiscal a mediano plazo continuará enfocada principalmente en el incremento de los ingresos, a partir de la focalización del gasto tributario, acciones de política tributaria y mejoras en la gestión administrativa de las entidades que generan recursos de autogestión. Adicionalmente, para el mediano plazo, la programación contiene el efecto del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles (diésel y gasolinas extra y extra con etanol).

- Petroleros: Por este concepto para el 2026 los ingresos suman USD 3.026 millones (2,2% del PIB), con un crecimiento anual de 58,8% a la cifra estimada en la proforma 2025, y contiene los siguientes supuestos y el efecto de:
    - Producción anual fiscalizada de 165,5 millones de barriles, menor en 4,4 millones de barriles respecto a lo previsto en la proforma 2025. Esta caída se explica principalmente por la disminución de producción de crudo en el campo ITT. De otro lado, el precio promedio de exportación del crudo ecuatoriano y derivados es de USD 53,5 por barril y USD 48,1 por barril, respectivamente; es decir, USD 8,7 y USD 7,8 menos a los precios estimados para el 2025.
    - El mecanismo de estabilización de precios de los combustibles (diésel y gasolinas extra y extra con etanol, para todo el año), lo cual permite obtener mayores ingresos.

  Para el período 2026-2029, los ingresos petroleros en promedio representan el 2,2% del PIB y una participación del 11,7% en los ingresos totales del PGE, ingresos acordes a un incremento en el volumen de producción fiscalizada, así como al precio de exportación del crudo ecuatoriano, que en promedio se ubicaría en alrededor de 158 millones de barriles y USD 60 por barril, respectivamente.

- Tributarios, para el 2026, este grupo de ingresos sumaría USD 17.558 millones (12,6% del PIB), esto es 6,2% (USD 1.020 millones) más que lo previsto en la Proforma 2025. La evolución de este grupo de ingresos está asociado al nivel de la actividad económica.

  La recaudación por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) suma USD 9.000 millones (6,5% del PIB), mayor en 0,3 p.p. al coeficiente al previsto en la proforma 2025. Los ingresos del presente año registran un aumento consistente con un crecimiento económico del 1,8%, y la concreción de los esfuerzos para mejorar la recaudación por parte de la administración tributaria.

  Con respecto al impuesto a la renta, para el año 2026 se proyecta un ingreso de USD 5.101 millones (3,7% del PIB), menor en 0,2 p.p. a lo contemplado en la Proforma 2025, esta reducción obedece principalmente a la devolución del impuesto a la renta, asociado a las autorretenciones de los grandes contribuyentes. La proyección contiene igualmente el supuesto de una mejor gestión por parte de la autoridad tributaria.

  La recaudación por concepto de ICE para el año 2026 es de USD 771 millones (0,6% del PIB) y se mantendría en el mismo porcentaje del año 2025.

En cuanto a los aranceles, para el año 2026 se estima que dichos impuestos ascenderán a USD 1.322 millones (1,0% del PIB). El supuesto en la proyección contiene la aplicación de una tasa arancelaria a la paquetería del 4X4, manteniendo la estructura tarifaria del resto de importaciones, además contiene el efecto de la aplicación del tratado de libre comercio con China.

Los otros impuestos, en conjunto representan el 1,0% del PIB para el 2026, con una reducción de 0,2 p.p. en relación al 2025. Este grupo de ingresos considera: el impuesto a la salida de divisas, impuesto a los vehículos, entre otros. La caída obedece a los impuestos temporales vigentes en 2025, relacionados con la contribución de las sociedades del 3,25% de las utilidades gravadas del ejercicio fiscal 2022.

Para el periodo 2026-2029, representan el 13,0% del PIB, con una participación promedio del 69% en los ingresos, de los cuales el IVA representa el 51,5% respecto a los ingresos tributarios, seguido del impuesto a la renta (29,2%), los aranceles (7,3%), entre otros. Cabe indicar, que la evolución de este grupo de ingresos está asociada al crecimiento económico previsto para el periodo; así como, a la política tributaria prevista.

Adicionalmente, la programación tiene implícito una mejoría en la administración tributaria, acciones que a criterio del Servicio de Rentas Internas (SRI) permitirían mejorar la recaudación. En este sentido, el SRI y SENAE estableció un conjunto de hitos estratégicos, encaminados a mejorar la eficiencia del sistema tributario, utilizando tecnologías avanzadas y estrategias innovadoras para facilitar el cumplimiento tributario, reducir la evasión fiscal y mejorar la calidad de las fuentes de información.

- Transferencias, este grupo de ingresos recoge las transferencias por excedentes de las empresas públicas, el cinco por mil de los ingresos presupuestados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas, seguridad social, entidades financieras públicas, y la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado, y las transferencias por convenios de donación y/o asistencia técnica. Para el año 2026, se prevé un monto de USD 1.262 millones (0,9% del PIB), coeficiente similar al previsto en 2025. En promedio, para el periodo 2026-2029, se ubica en 0,8% del PIB, con una participación del 4,4% en los ingresos.

- Los otros ingresos, para el año 2026 totalizan USD 8.274 millones (6,0% del PIB), para el período 2026-2029 en promedio representan el 2,9% del PIB, con una participación equivalente al 15,3% en los ingresos, y están relacionados con los ingresos generados por las entidades públicas por la prestación de bienes y servicios, así como las contribuciones de las compañías, entidades financieras y seguros, concesiones en el sector de las telecomunicaciones, regalías mineras, multas e intereses recaudados por el SRI, utilidades del Banco Central del Ecuador, entre otros.

b) GASTOS

Los egresos presentan una estructura poco flexible, asociada en cierta medida al cumplimiento de transferencias a otros sectores públicos (Institutos de Seguridad Social, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades, etc.), al incremento de las asignaciones a sectores de educación, salud, programas sociales de bonos y pensiones,

incremento del pago de intereses de deuda pública; y, a una estructura de nómina que se concentra más del 85% en los funcionarios de los sectoriales de educación, salud, defensa y asuntos internos.

Para el año 2026, se prevé que los gastos asciendan a USD 35.534 millones (25,6% del PIB), de este monto el 66% equivale a los gastos permanentes y los no permanentes participan con 34,0%. Para el periodo 2026-2029, en promedio se ubican en alrededor del 22,2% del PIB.

Para el año 2026, los gastos permanentes suman USD 23.482 millones (16,9% del PIB), 0,5 p.p. menos al previsto en la Proforma 2025, que obedece a los gastos temporales relacionados con las transferencias monetarias derivadas del efecto invernal de inicios del 2025, así como las compensaciones por la implementación del mecanismo de estabilización de precios a los combustibles. Para el periodo 2026 -2029 en promedio representan el 16,5% del PIB. Al analizar las cifras por tipo de gasto, se observa lo siguiente:

- Sueldos y salarios, para el año 2026, este rubro asciende a USD 10.079 millones (7,2% del PIB), que en términos nominales se mantiene respecto al 2025, sin embargo, en términos del PIB se registra una caída que obedece a las políticas de optimización del gasto implementadas, relacionadas con la fusión de entidades y la eficiencia del personal del sector público. Además, contiene los compromisos adquiridos principalmente en los sectores de educación, salud, defensa y asuntos internos. Con relación al PIB, para el periodo 2026-2029 representan en promedio el 7,1%.

  Este rubro, es el principal componente del gasto permanente, se constituye en una de las fuentes de rigidez presupuestaria, por su carácter permanente e inflexible. A esto deben añadirse los problemas de ineficiencia e inequidad salarial que operan en el sector público debido a la vigencia de leyes especiales que permiten incrementos salariales en diversos sectores, aun sin contar, en algunos casos, con el conocimiento y aprobación del MEF, y por tanto con el espacio presupuestario para el efecto.

- Bienes y servicios, la estimación de esta cuenta para el año 2026 es de USD 2.490 millones (1,8% del PIB), 0,1 p.p. mayor al previsto en 2025, ya que recoge mayores erogaciones para la garantizar la operatividad del sistema de salud, educación y seguridad. Este rubro es importante para garantizar un adecuado funcionamiento de las instituciones del PGE y brindar un servicio eficiente por parte del Estado. Para el periodo 2026-2029, representa en promedio el 1,7% del PIB, con una participación en el total del gasto del 7,8%.

- Los gastos financieros registran las obligaciones por el pago de intereses de deuda pública, para el año 2026 se prevé que alcancen USD 4.470 millones (3,2% del PIB), mientras que para el periodo 2026-2029 en promedio representan el 3,1% del PIB. Esta categoría de gasto está en línea con el perfil de la deuda pública y el nivel de las tasas de interés.

- Las trasferencias permanentes ascenderían a USD 6.262 millones (4,5% del PIB), en términos del PIB se mantiene en relación al previsto en 2025; para el periodo 2026-2029 en promedio se ubicarían en torno al 4,4% del PIB. Dentro de este

rubro se encuentran los aportes a las pensiones para el sistema de seguridad social (IESS, ISSFA e ISSPOL); los bonos sociales dirigidos a los hogares más vulnerables; las transferencias a otras entidades públicas y entidades sin fines de lucro (federaciones deportivas, fundaciones, universidades privadas, etc.), y pensiones patronales; además, este componente contiene los programas sociales relacionados con las compensaciones que tienen como finalidad reducir el posible impacto del incremento de los precios de los derivados del petróleo (diésel, extra y extra con etanol); medidas se encuentran dentro de las prioridades de política pública y los compromisos de desarrollo del país.

- Los otros gastos corrientes, son egresos por seguros, comisiones, tasas, entre otros, que para el año 2026 sumarían USD 181 millones (0,1% del PIB) y para el periodo 2026-2029 se mantienen constantes en torno al 0,1% del PIB.

En cuanto a los gastos no permanentes, para el año 2026 se prevé que asciendan a USD 12.052 millones (8,7% de PIB), mayor en 0,4 p.p. a la Proforma 2025, que obedece principalmente al cumplimiento constitucional de asignar recursos adicionales para los sectores de educación y salud. Los principales componentes son: el Plan Anual de Inversiones, las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por el concepto del Modelo de Equidad Territorial y otras competencias, entre otros. En el mediano plazo 2026-2029 se contempla un gasto promedio anual equivalente al 5,7% del PIB.

c) FINANCIAMIENTO

Tabla III.2 FINANCIAMIENTO PGE
(Porcentaje del PIB)

	2026	2027	2028	2029
Requerimientos de financiamiento (I+II)	**11,6**	**8,4**	**7,4**	**7,1**
I. Balance global, superávit (-), déficit (+)	3,9	3,3	3,0	2,5
II. Amortizaciones y otras obligaciones	7,7	5,1	4,5	4,6
a. Amortización de deuda externa	2,8	3,1	2,9	2,5
b. Amortización de deuda interna	3,2	1,7	1,4	1,8
c. Otras	1,7	0,2	0,2	0,2
Financiamiento identificado (III+IV)	**11,6**	**8,4**	**7,4**	**7,1**
III. Financiamiento interno y externo	10,8	8,2	7,2	6,7
d. Financiamiento externo	5,3	3,8	3,2	2,6
e. Financiamiento interno	5,5	4,4	4,0	4,1
IV. Otras fuentes de financiamiento	0,8	0,3	0,2	0,3

Fuente: Subsecretaria de Programación Fiscal

Los requerimientos de financiamiento para el 2026 suman USD 16.135 millones (11,6% del PIB), de los cuales el balance fiscal representa el 3,9% del PIB, y las amortizaciones y otras obligaciones el 7,7% del PIB. Para el periodo 2026-2029 se estima que en promedio los requerimientos de financiamiento alcancen el 8,6% del PIB. De este porcentaje el 5,5% provienen de las amortizaciones y otras obligaciones, mientras que el balance fiscal alcanzaría un 3,2%.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, las de origen interno y externo para el año 2026 alcanzan el 10,8% del PIB, mientras que las otras fuentes de financiamiento previstas ascienden al 0,8% del PIB. Para el periodo 2026-2029 las fuentes internas y externas de financiamiento en promedio suman 8,2% del PIB, y las otras fuentes de financiamiento 0,4 % del PIB.

Cabe señalar que, gracias al significativo ajuste fiscal, que el Gobierno viene realizando desde el año 2024, centrado sobre todo en elevar ingresos y racionalizar gastos, el país tiene acceso a financiamiento de los organismos multilaterales.

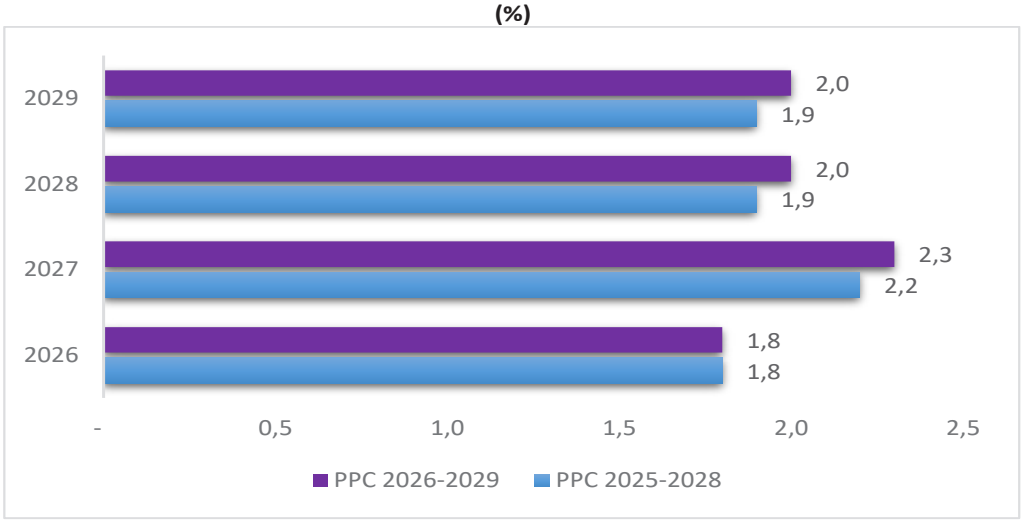
Las políticas económicas en el mediano plazo, están orientadas a anclar el sendero de endeudamiento público al establecido en el COPLAFIP, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas, en aras de garantizar la asignación de recursos públicos para consolidar la recuperación económica, atender la compleja coyuntura macroeconómica prevaleciente en el país, las demandas en los sectores de seguridad interna y protección social, sobre las cuales se diseñó el programa de Gobierno y posicionar la calificación soberana ecuatoriana que garantice acceso a los mercados internacionales y mayor inversión dentro de los próximos años.

d) COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS: PPC 2025-2028 – PPC 2026-2029

La previsión presentada en septiembre del 2025 por el BCE y utilizadas para la elaboración de la PPC, indica que la economía ecuatoriana tendrá un crecimiento económico para el año 2026 de 1,8%, este valor es similar al previsto en la proforma 2025, y responde principalmente a un incremento en: i) nivel de precios, remesas y ventas; ii) inversión en maquinaria, equipos y construcción, y iii) exportaciones. El PIB a niveles encadenados del 2018 previsto para el 2026 superaría los niveles del 2025 al alcanzar USD 123.096 millones. Para los años 2027-2029, se estiman tasas de crecimiento de 2,3%, 2,0% y 2,0%, respectivamente, como se observa en la siguiente tabla.

Gráfico III.2 COMPARATIVO CRECIMIENTO ECONÓMICO 2026-2029

(%)

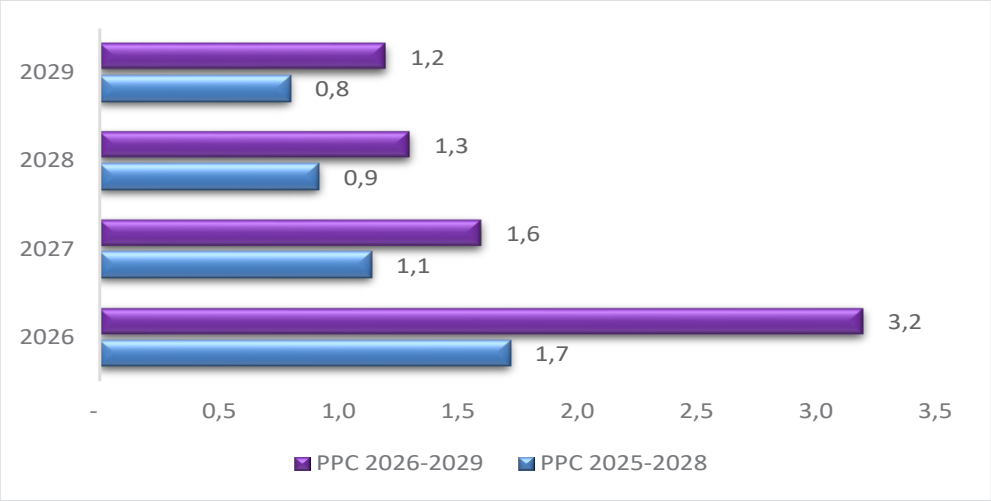


Fuente: Banco Central del Ecuador

De igual manera, las perspectivas inflacionarias presentadas por el MEF en la programación macroeconómica, señalan una senda de aumento en la inflación anual promedio para el periodo analizado, con un mayor efecto en el año 2026.

La estimación promedio de la inflación del país para el período 2026-2029 se encuentra en torno a 1,8%. En el mediano plazo, las proyecciones muestran una tendencia a la baja, mostrando el efecto de las políticas implementadas y la posterior estabilización de la economía.

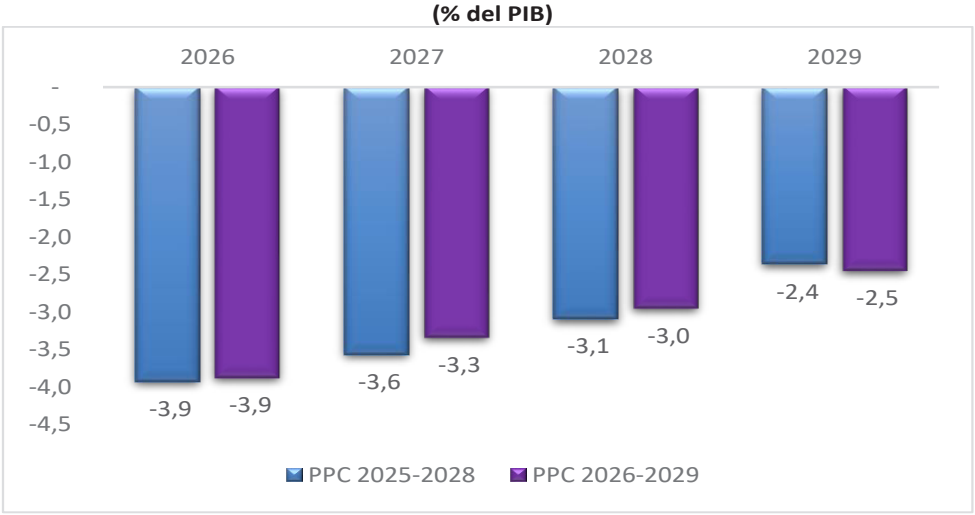
Gráfico III.3 COMPARATIVO INFLACIÓN PROMEDIO 2026-2029
(%)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La programación fiscal para el período 2026-2029 presenta una tendencia positiva. Es así que, el resultado global del PGE pasa de un déficit de 3,9% del PIB en 2026 a un déficit de 2,5% del PIB en 2029, porcentajes casi similares a los previstos en la programación 2025-2028.

Gráfico III.4 COMPARATIVO RESULTADO GLOBAL PGE 2026-2029
(% del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

e) EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, AMORTIZACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES

Educación, representa alrededor del 14% del total de gasto del PGE, equivalente al 4% del PIB. El Ministerio de Educación es la entidad más representativa dentro de este grupor, cuyo mayor gasto se relaciona con egresos de personal, seguros, alimentación escolar, transporte, entre otros.

Salud, participa con el 9% del gasto, equivalente al 3% del PIB. El Ministerio de Salud Pública es la entidad más representativa, y al igual que el sector educación los gastos se concentran en sueldos y salarios, insumos médicos, medicinas, entre otros.

Asuntos internos, representa el 5% de las erogaciones y el 2% del PIB, la entidad que mayor peso tiene dentro de este grupo es la Policía Nacional, ya que se encarga de brindar los servicios de seguridad interna a nivel nacional.

Defensa nacional, participa con el 5% del gasto del PGE y el 1% del PIB. El Ministerio de Defensa, registra la mayor erogación, el cual se encarga del control del territorio, defensa, operaciones de seguridad interna, entre otros.

Tabla III.3 EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, AMORTIZACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES 2017-2024

(en millones de USD)

Descripción Sectorial	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sectorial Tesoro Nacional	17.915,51	18.650,85	19.801,54	15.507,07	16.721,69	19.009,66	15.427,03	17.330,37
Sectorial Educación	4.812,48	4.970,93	4.887,42	4.303,67	4.192,22	4.397,47	4.835,39	4.822,88
Sectorial Salud	2.726,97	2.882,93	2.816,63	2.589,49	3.012,71	2.872,83	3.063,57	2.816,07
Sectorial Asuntos Internos	1.758,86	1.823,41	1.717,90	1.690,14	1.743,61	1.781,44	1.898,12	2.009,46
Sectorial Defensa Nacional	1.725,34	1.618,13	1.577,59	1.532,58	1.559,08	1.689,45	1.576,65	1.704,70
Sectorial Bienestar Social	960,77	982,59	1.121,27	1.370,83	1.666,88	1.604,27	1.646,38	1.647,96
Sectorial Otros	4.788,60	3.244,65	2.973,07	2.984,89	2.304,42	2.512,82	2.423,62	2.255,61
Total General	**34.688,53**	**34.173,49**	**34.895,42**	**29.978,68**	**31.200,61**	**33.867,94**	**30.870,76**	**32.587,05**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

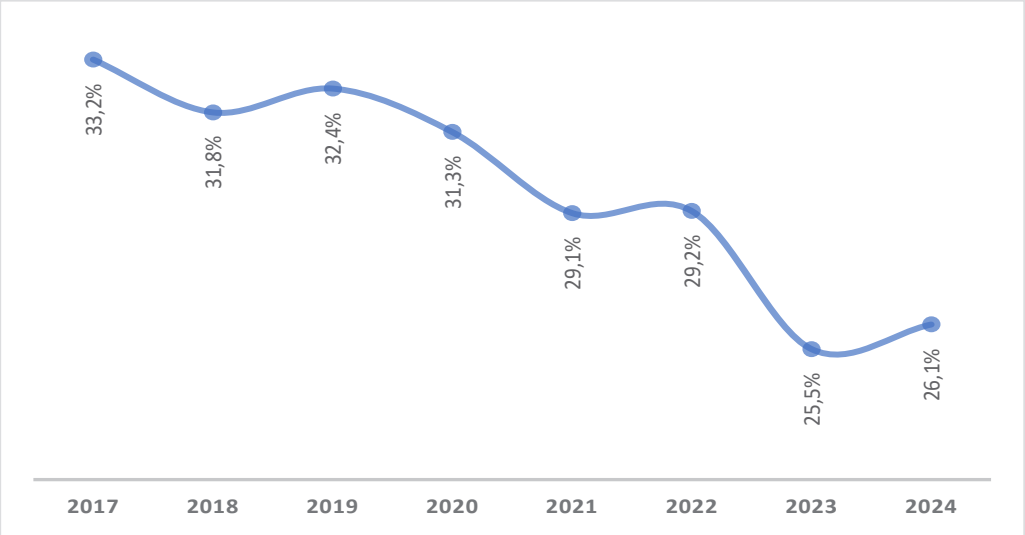
Nota: El PGE comprende de 21 sectoriales. En el Sectorial Tesoro Nacional, están las Unidades de Administración Financiera Institucional (UDAF): 0990 Recursos Preasignados, 0992 Participación de Ingresos entre Entidades que conforman el PGE, 0996 Ingresos y transferencias y 0997 Deuda Pública.

Entre el periodo 2017 - 2024, se observa una tendencia decreciente, caracterizada por una consolidación del gasto público, que contiene esfuerzos de optimización. Áreas sociales críticas como educación y salud han recibido una porción significativa del gasto, aunque con ajustes presupuestarios a lo largo del tiempo; sectorialmente, se destaca el manejo de contingencias, en el año 2024 el actual Ministerio de Ambiente y Energía experimentó un incremento en su presupuesto debido a gastos adicionales asociado a la emergencia eléctrica. En general, la tendencia reflejó una gestión fiscal prudente, aunque afectada por choques internos y externos.

Con la recuperación de la economía mundial, el Estado se enfocó en la transparencia fiscal y la sostenibilidad, priorizando gastos y restructurando la deuda; sin embargo, el aumento de la inseguridad presionó una mayor asignación de recursos hacia la policía nacional y defensa.

La evolución de la ejecución de los gastos, amortizaciones y otras obligaciones del PGE en el periodo 2017-2024, presenta una caída con relación al PIB de 7,1 p.p., tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico III.5 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS, AMORTIZACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SECTORIALES 2017-2024
(en porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Banco Central del Ecuador

f) RIGIDECES DEL GASTO

Uno de los principales problemas del proceso de presupuestación es la rigidez del gasto fiscal, entendida como la inflexibilidad para reducir ciertas obligaciones a lo largo del tiempo. Esta rigidez se origina por el aumento de los gastos permanentes sin un ingreso permanente que los respalde.

Esta particularidad ha ocurrido de manera recurrente y continúa manifestándose en los últimos años, principalmente por las siguientes causas:

- Los compromisos legales y constitucionales, que establecen asignaciones mínimas obligatorias para los sectores de educación, salud, seguridad social, gobiernos locales, entre otras preasignaciones de ingresos.
- Las decisiones sobre gasto permanente, como los subsidios a los combustibles o los programas de transferencias sociales suelen generar beneficios políticos inmediatos, pero implican compromisos fiscales de largo plazo cuyo desmontaje resulta complejo y costoso.
- El endeudamiento público, debido a que permite financiar gastos actuales, pero compromete recursos futuros, pues el Estado deberá restituir el capital e intereses. Esto reduce el espacio fiscal de las próximas administraciones, limita la capacidad de inversión en nuevas prioridades y aumenta la rigidez del presupuesto a largo plazo.
- Presiones políticas y dependencia externa, los factores políticos, sociales y la dependencia de ingresos petroleros inestables restringen los ajustes y aumentan la rigidez fiscal.

En la siguiente tabla se aprecia que en promedio para el periodo 2015-2025 el 72,4% de los gastos del Presupuesto General del Estado (PGE) son de tipo permanente, mientras que para el 2026, se estima que sean el 77,9%, de estos gastos se considera que tienen un alto grado de rigidez únicamente el 77,0% por los elementos que se describen a continuación:

- Aproximadamente la mitad de los gastos permanentes, o lo que es lo mismo, alrededor de la tercera parte de los gastos totales, constituyen sueldos y salarios, que son gastos inflexibles a la baja; esta obligación se destina al pago de 490.926 servidores públicos[1], de los cuales aproximadamente el 90% se concentra en los sectores de educación, salud, defensa, asuntos internos, judicial y jurisdiccional. Cabe indicar que la política salarial del magisterio nacional, de las fuerzas armadas, policía nacional y poder judicial, no se rigen bajo la Ley Orgánica de Servicio Público y, en conjunto, los servidores de estos segmentos abarcan alrededor del 58% del total del gobierno central. Esto implica que gran parte de la masa salarial se incremente por disposiciones y mandatos legales de cada sector.

- El pago de intereses de la deuda pública mantiene un crecimiento desde el 2015 pasando de una participación del 7,0% del total de gastos a 14,5% para el 2025, alcanzando un promedio para el periodo 2015-2025 del 11,2%. Esto, producto básicamente del ajuste de las tasas de interés internacionales (alrededor del 40,4%[2] de la deuda externa está contratada con tasa variable) y las nuevas contrataciones de financiamiento que han existido en el periodo de análisis.

- Por su parte, para el mismo periodo de análisis, excluyendo los gastos temporales, el 16,2% de los gastos totales se destinan al rubro de transferencias (no temporales), sin embargo, la trayectoria del peso de este coeficiente cambia a partir del 2019, pasando en promedio de un peso de 8,6% en el periodo 2015 – 2018 a un promedio de 20,5% para el periodo 2019-2025 y, se estima que para el año 2026 se ubique en 20,5%. Este rubro registra una alta inflexibilidad, debido a que se incluyen las obligaciones del Gobierno Central con la seguridad social, correspondientes principalmente a las pensiones jubilares, así como los bonos sociales, transferencias a instituciones sin fines de lucro, pensiones patronales, transferencias permanentes a los gobiernos locales, contratación de seguros, entre los principales.

- La compra de bienes y servicios, representa en promedio 2015-2025 el 8,2% de los gastos totales y el 11,5% de los permanentes. Esto constituye un elemento indispensable para el funcionamiento de los servicios que presta el Estado.

Tabla III.4 COMPOSICIÓN DE GASTOS DEL PGE
(porcentaje de participación)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
TOTAL, GASTOS	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Gasto Permanente	**59,6**	**58,3**	**64,5**	**69,4**	**77,1**	**77,5**	**68,6**	**78,3**	**79,9**	**81,7**	**81,6**	**77,9**
Sueldos y salarios	34,9	35,0	37,1	37,9	37,3	37,2	34,9	38,2	37,7	37,9	35,7	33,5
Bienes y servicios	9,6	7,6	8,7	9,7	9,1	7,3	7,1	8,1	8,1	7,2	7,5	8,1
Intereses	7,0	7,7	10,1	11,9	13,1	14,3	8,3	10,0	12,4	13,7	14,5	14,9
Transferencias	8,1	8,0	8,6	9,8	17,7	18,7	18,4	22,0	21,7	22,8	23,9	21,4
d/c temporales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,8	0,9
Gasto no permanente	**40,4**	**41,7**	**35,5**	**30,6**	**22,9**	**22,5**	**31,4**	**21,7**	**20,1**	**18,3**	**18,4**	**22,1**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[1] Promedio anual de servidores públicos 2022 – septiembre 2026.
[2] Calculado con el saldo de deuda a julio 2025.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la mayoría de gastos permanentes son rígidos e inflexibles, dejando un margen limitado de maniobra para los ejecutores de la política fiscal.

En lo que se refiere al gasto no permanente, en el periodo de análisis este rubro representó en promedio el 27,6% del gasto total. Para el 2026 se estima que alcancen el 22,1%, evidenciándose un aumento del peso de este rubro sobre el gasto total del PGE, respecto al 2025 (18,4%). Este tipo de gasto se registran principalmente las transferencias obligatorias del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del PGE a los Gobiernos Locales, entre otras. Estas transferencias representan en promedio el 52,6% del total de gastos no permanentes para el periodo 2015-2025.

De esta manera, si se suman los gastos permanentes (no temporales) y no permanentes considerados inflexibles, se tiene que aproximadamente el 85,6% de los gastos totales del PGE en el periodo analizado caen dentro de esta categoría. Estos gastos corresponden al 108,2% de los ingresos totales del PGE y se estima que para el 2026 alcancen el 109,5%.

Adicionalmente, si bien las amortizaciones no forman parte de los gastos sino de las cuentas de financiamiento, su pago también presiona sobre las necesidades de financiamiento del Estado en cada año. Consideradas en conjunto con los intereses (servicio de la deuda), en promedio 2015-2025 estos pagos representan el 37,4% de los gastos, y alrededor del 47,5% de los ingresos totales del PGE, mientras que para el 2026 se estima que representen el 42,6% de los gastos y el 52,0% de los ingresos. Cabe destacar que el peso presupuestario del servicio de la deuda no se ha logrado reducir de manera significativa, promediando para el período 2015-2025 el 8,6% del PIB, mientras que para el 2026 este coeficiente se ubica en 9,2% del PIB.

Si sumamos los gastos considerados inflexibles a las amortizaciones de deuda pública que debe realizar el PGE, se observa que hay un nivel considerablemente alto de compromisos que financiar cada año. Para el 2025, estos componentes superarían el monto de los ingresos en un 35,5%, mientras que para el 2026 se estima que superen en un 43,4%.

De acuerdo con la programación estimada para el año 2026 del PGE, que aún registra un resultado deficitario de alrededor del 3,9% PIB, se requiere acudir obligatoriamente a fuentes de endeudamiento público interno y externo para su financiamiento, así como para cumplir con el pago de las amortizaciones de deuda interna y externa contraídas en ejercicios anteriores, lo que genera un incremento del servicio de la deuda para periodos posteriores.

Para que se alcance una estabilidad macroeconómica, se requiere que el PGE mantenga una posición financiera solvente en el tiempo, lo cual implica que exista un equilibrio entre los resultados presupuestarios futuros y el actual nivel de endeudamiento.

Para medir la solvencia del PGE y la sostenibilidad de la política de endeudamiento, es importante analizar la tendencia del resultado primario del PGE, el mismo que para el 2026 se ubicaría en USD -944 millones (-0,7% del PIB).

Finalmente, un elemento fundamental para la estabilización macroeconómica es que el PGE mantenga una posición solvente en el tiempo, lo cual implica que exista un equilibrio entre los resultados presupuestarios futuros y el actual nivel de endeudamiento.

g) LÍMITE DEL NIVEL ANUAL DE ENDEUDAMIENTO NETO DEL PGE

Consistente con las necesidades de financiamiento y fuentes de financiamiento identificadas, el nivel de endeudamiento del PGE, definido como la diferencia de desembolsos y amortizaciones, para el 2026 es de 4,8% del PIB. Adicionalmente, para el mediano plazo se prevé que este coeficiente como porcentaje del PIB se establezca en: 3,4% para el año 2027, 3,0% para el 2028 y 2,4% para el 2029.

V. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO)

I. INTRODUCCIÓN

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante los últimos años las perspectivas económicas mundiales se han deteriorado a causa de los niveles de incertidumbre y la pérdida de confianza en las condiciones financieras y económicas (International Monetary Fund, 2025). De tal forma, se ha reflejado la importancia de diseñar políticas orientadas hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas no solo por la necesidad de mantener una economía saludable sino también porque repercute en el bienestar colectivo de los agentes económicos.

Las políticas orientadas a la estabilidad macroeconómica sirven como instrumento de política pública ya que, garantizan la transparencia y fomentan confianza en los marcos institucionales por parte de los agentes económicos internos y externos que, a su vez sirven de impulso en la reactivación económica (International Monetary Fund, 2025). Por otro lado, cuando se habla de sostenibilidad es importante considerar también a los niveles de endeudamiento. Las frecuentes presiones del gasto público pueden desencadenar riesgos como la incapacidad de pago ante elevados niveles de endeudamiento y tendría un efecto adverso en la estabilidad macroeconómica y en la economía, la cual se vuelve vulnerable ante shocks.

En el contexto actual, los países de bajos ingresos (LIC) o economías emergentes perciben mayores desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible ante una mayor vulnerabilidad ante crisis globales o shocks ya sean reales o monetarios (International Monetary Fund, 2025). El debilitamiento en las finanzas públicas de dichas economías fue provocado por múltiples factores como los crecientes niveles de endeudamiento destinados a seguridad, la incertidumbre política y la volatilidad económica. Por lo tanto, existen diferentes oportunidades de mejora en el diseño y ejecución de políticas públicas en las economías emergentes las cuales, deberán optimizar recursos e implementar estrategias que les permitan anticiparse a shocks y prevenir ajustes fiscales que atenten contra la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el caso de Ecuador, se debe de tener en consideración que es una economía dolarizada y por lo tanto no puede ejecutar políticas monetarias para responder ante choques internos y externos. Es importante destacar esto, porque en la actualidad existe volatilidad en los mercados financieros que limitan el financiamiento e incrementan el costo de los mismos. De tal forma, las políticas fiscales deberán ser diseñadas a fin de reducir la vulnerabilidad ante la creciente incertidumbre y volatilidad del mercado, pero también para anticipar y tener un plan de contingencia ante la presencia de choques externos por medio del fortalecimiento de la calidad en la gestión de la deuda pública (Internacional Monetary Fund, 2014).

II. BASE LEGAL

La Constitución de la República, en el artículo 286 dispone que: "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.*"

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, numeral 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), *"(…) se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones.*

La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República (…)".

El COPLAFIP en su artículo 6, numeral 1, establece las responsabilidades conjuntas de las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, con respecto a la evaluación de la sostenibilidad fiscal, en el que señala: "*Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal*".

En el marco del artículo 72 del COPLAFIP, el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP) establece como objetivos específicos, entre otros: la sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión fiscal; la efectividad en la recaudación de ingresos; la oportunidad y equidad en la asignación de recursos; la sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento público; y la transparencia de la información fiscal. Estos principios orientan la gestión integral de los recursos del sector público bajo criterios de eficiencia, eficacia y coordinación interinstitucional, asegurando que las decisiones fiscales se mantengan alineadas con el interés público y la estabilidad macroeconómica.

Por su parte, el sexto inciso no numerado de la sección II del Reglamento del COPLAFIP dispone que el documento de programación fiscal contendrá, al menos: un escenario macroeconómico base; proyecciones fiscales a cuatro años; límites, objetivos y metas fiscales obligatorios para el siguiente ejercicio e indicativos para los tres posteriores; estrategias fiscales de mitigación de riesgos; evaluación de variaciones macro-fiscales respecto al año previo; análisis de seguimiento y monitoreo de riesgos fiscales; escenarios fiscales alternativos con análisis de sensibilidad; y un análisis de sostenibilidad fiscal.

En este contexto, y de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 037 del 1 de agosto de 2023, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Subsecretaría de Política Fiscal del Sector Público No Financiero, evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica.

De tal forma, el presente informe busca evaluar la sostenibilidad de la deuda mediante la aplicación de una herramienta de Dinámica de Deuda (DDT) la cual, permite proyectar distintos niveles de endeudamiento públicos en distintos escenarios, con el fin de anticipar shocks internos o externos y evitar el deterioro de la sostenibilidad por medio de medidas fiscales. La aplicación de este modelo tiene relevancia en el contexto ecuatoriano ya que en los últimos años se han producido momentos de crisis donde se requirió de altos niveles de endeudamiento a causa de restricciones fiscales estructurales.

III. CONTEXTO TEÓRICO

La sostenibilidad fiscal se ha consolidado como un eje estructural en el análisis de política económica contemporánea, especialmente en economías emergentes que enfrentan restricciones institucionales, volatilidad externa y limitaciones en el acceso a financiamiento. En este contexto, la capacidad del Estado para mantener una trayectoria fiscal compatible con la solvencia intertemporal, sin comprometer la estabilidad macroeconómica ni la provisión eficiente de bienes y servicios públicos, constituye un requisito fundamental para el diseño de políticas resilientes y plausibles. La literatura especializada ha desarrollado múltiples enfoques para evaluar esta sostenibilidad, incorporando tanto dimensiones cuantitativas—como la dinámica de la deuda pública y el saldo primario estructural—como aspectos cualitativos vinculados a la eficiencia del gasto, la equidad tributaria y la fortaleza institucional. El presente análisis se inscribe en esta línea, proponiendo un análisis técnico de la evolución fiscal reciente en Ecuador, con énfasis en los riesgos asociados al endeudamiento y en la capacidad del marco fiscal vigente para sostener objetivos de mediano y largo plazo.

La sostenibilidad fiscal se entiende en la literatura económica como la capacidad del sector público para mantener, en el tiempo, un equilibrio entre ingresos, egresos y financiamiento, en condiciones compatibles con la solvencia del Estado, la estabilidad macroeconómica y el ejercicio continuo de sus funciones esenciales, sin necesidad de recurrir a ajustes abruptos ni enfrentar episodios recurrentes de insolvencia (IMF, 2003; Arenas de Mesa, 2016). En este marco, una estrategia fiscal es viable cuando garantiza el cumplimiento de las obligaciones presentes y futuras sin generar desequilibrios persistentes, que conduzcan a un aumento insostenible del endeudamiento o restrinjan el acceso a financiamiento en condiciones adecuadas.

En la actualidad la sostenibilidad de las finanzas públicas es fundamental para garantizar el bienestar y desarrollo de los países. El Fondo Monetario Internacional (2013) indica que, la sostenibilidad fiscal depende de una combinación eficiente de factores como: la disciplina fiscal, eficiencia en el gasto público, crecimiento económico suficiente y condiciones favorables de financiamiento. Una deuda insostenible no solo puede conllevar a la pérdida de credibilidad, sino también a un incremento en los costos de financiamiento que limita el espacio del ejercicio fiscal para responder ante casos extremos como crisis de deuda soberana. Siendo la deuda pública aquel conjunto de obligaciones financieras asumidas por el Estado con el objetivo de financiar gastos que no pueden cubrirse con ingresos corrientes. La deuda puede cumplir un rol útil y legítimo, especialmente cuando se orienta a financiar inversiones productivas o estabilizar la economía ante choques temporales. Dentro de este enfoque, la sostenibilidad de la deuda pública constituye un componente estructural del equilibrio fiscal general, entendida como la capacidad del Estado para mantener niveles de endeudamiento compatibles con la estabilidad financiera, sin incurrir en reestructuraciones, incumplimientos de pago ni deterioro de la reputación frente a los acreedores (IMF, 2003; Sturzenegger & Zettelmeyer, 2007).

Por ello, es importante que en las economías se implementen estrategias de gestión de deuda a mediano plazo (EGMP), para mantener niveles de deuda sostenibles y promover el dinamismo económico interno. Las estrategias buscan obtener menores costos de financiamiento en el mediano y largo plazo para garantizar la sostenibilidad de las finanzas. Dichas estrategias, consisten en conocer la cartera adeudada, identificar adecuada y correctamente los riesgos, fuentes de financiamiento potencial, los objetivos y el alcance de la deuda. Estas estrategias fueron desarrolladas por el FMI y el Banco Mundial para orientar a las autoridades gubernamentales económicas, en la decisión de políticas públicas mediante una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos (Wordl Bank Group, 2021).

Los hacedores de políticas públicas, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, deben evitar ajustes fiscales abruptos mediante una adecuada disciplina en las finanzas públicas. Esto implica contar con los recursos económicos necesarios para responder en momentos de crisis sin recurrir a niveles de endeudamiento insostenibles en el tiempo. En este sentido, la sostenibilidad de la deuda pública se refiere a la capacidad del Estado para mantener el control del gasto a lo largo del tiempo, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones ni requerir medidas fiscales drásticas. Una deuda se considera sostenible cuando el indicador deuda/PIB presenta una tendencia decreciente y cuando los ingresos del Estado son suficientes para cubrir de manera oportuna las obligaciones adquiridas.

Por ello, parte de las decisiones tácticas del Estado deberán orientarse hacia tasas de financiamiento bajas que no representen riesgos macro fiscales en las políticas ejecutadas. Las elevadas tasas de interés de deuda contraída provocan déficits en el resultado primario y reflejan que las deudas adquiridas exceden la capacidad de pago de un país (Merchán & Atienza, 2020).

En sí, el resultado primario es fundamental para la presupuestación y programación de mediano plazo dado que, permite conocer si existe un equilibrio en el balance fiscal o por el contrario si existe un déficit en caso de que, los gastos primarios superen a los ingresos y sea necesario implementar medidas para mejorar la gestión de recursos públicos (Marques, Rodrigues, & Oliveira, 2023).

$$d_t + i_t d_{t-1} - T_t = \Delta d_t = d_t - d_{t-1}$$

(Ecuación 1)

Donde:

G_t: Gasto público en el periodo t

i_t: Tasa de interés nominal en el periodo t

d_{t-1}: Stock de deuda en t-1 (año previo)

T_t: Total ingresos percibidos por el Estado en el periodo t

La ecuación 1 planteada por (Méndez, 2019) explica que, cuando los intereses de deuda son elevados el stock de deuda aumenta, lo que será un costo de oportunidad futuro para el Estado, quien deberá destinar más recursos futuros para pagar la deuda, en lugar de utilizar dichos ingresos en la generación de proyectos u otras políticas. Por ello, para garantizar la sostenibilidad de la deuda el superávit primario deberá ser mayor en función a las tasas de interés de endeudamiento. El resultado primario puede estabilizar o

mantener el stock de deuda pública y repercutir en el crecimiento económico (Londoño, et al., 2021).

$$d_t - d_{t-1} = \frac{(i_t[y_t + \pi_t])}{1 + y_t + \pi_t} d_{t-1} - [\tau_t - g_t]$$

(Ecuación 2)

Donde:

$d_t - d_{t-1} = \Delta B_t$: Variación del cociente de deuda/PIB en el periodo t

i_t: Tasa de interés nominal en el periodo t

y_t: PIB en el periodo t

$\pi_t = \frac{P_t - P_{t-1}}{P_{t-1}}$: Tasa de inflación en t

$\tau_t = \frac{G_t}{y_t P_t}$ = Ingresos fiscales con respecto al PIB en el periodo t

$g_t = \frac{G_t}{y_t P_t}$: Gastos públicos como porcentaje del PIB en el periodo t

De forma similar, en la ecuación 2 se demuestra como la diferencia entre la variación de la tasa de interés del endeudamiento tiene un impacto en el nivel de deuda pública ya que, un incremento en la tasa de interés provocaría un ratio Deuda/PIB superior. Por lo que, el saldo primario y el stock de deuda son determinantes claves en la dinámica de la deuda y por lo tanto, en la sostenibilidad de la misma (Méndez, 2019).

La evaluación de la Dinámica de la Deuda Pública (DD) es importante porque permite medir el riesgo de sobreendeudamiento en la economía, pero también permite realizar un cálculo adecuado del gasto por medio de la identificación de factores que contribuyen significativamente en los niveles de endeudamiento (Acosta & Martinez, 2021). La proyección de endeudamiento debe anticiparse a escenarios de estrés, para identificar posibles vulnerabilidades en shocks de estrés soberano donde se requiera de fuertes presiones en los niveles del gasto público o medidas de refinanciamiento de deuda (International Monetray Fund, 2022).

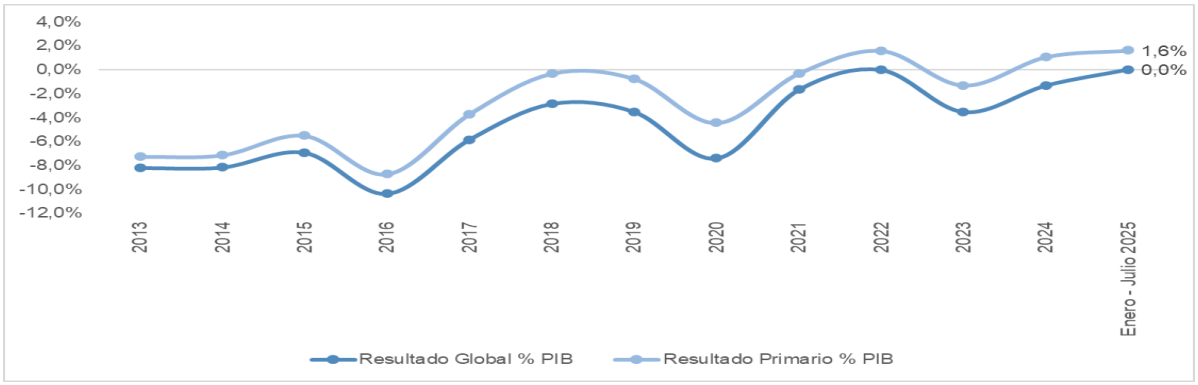
IV. CONTEXTO FISCAL

Existe una relación estructural entre el ciclo económico y el desempeño fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF), reflejada en la sensibilidad de los resultados fiscales ante variaciones en el producto agregado. En fases de expansión, cuando el PIB registra tasas de crecimiento positivas, se observa una consolidación fiscal relativa: el déficit primario tiende a reducirse o incluso transformarse en superávit, mientras que el déficit global disminuye en magnitud. Al contrario, durante episodios de contracción económica, ambos indicadores fiscales se deterioran de forma simultánea, evidenciando la naturaleza procíclica de los ingresos públicos y la presión contracíclica sobre el gasto.

Esta correlación responde a la elasticidad del ingreso tributario respecto al PIB, así como al incremento de las necesidades de gasto en contextos recesivos, especialmente en componentes rígidos como transferencias sociales, subsidios y gasto corriente. En consecuencia, el balance fiscal se amplía negativamente, exacerbando el déficit y limitando el espacio fiscal disponible para políticas de estabilización.

La diferencia entre el resultado primario y el resultado global se sitúa, en promedio, en torno a 2 puntos porcentuales del PIB, lo que refleja el peso del servicio de la deuda en la posición fiscal agregada. Incluso en ejercicios fiscales con resultado primario en superávit se evidencia un resultado global en déficit. Se evidencia, que la sostenibilidad fiscal no depende exclusivamente del resultado primario, sino también de la dinámica del endeudamiento y de los costos financiero asociados al mismo. En este sentido, la trayectoria fiscal intertemporal está condicionada tanto por el crecimiento económico como por la carga de intereses, lo que exige una gestión activa del perfil de deuda y una estrategia fiscal coherente con los objetivos de estabilización y solvencia.

Gráfico IV.1 Resultado económico y primario del SPNF
(%del PIB y variación porcentual interanual)



Fuente: Estadísticas Fiscales – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

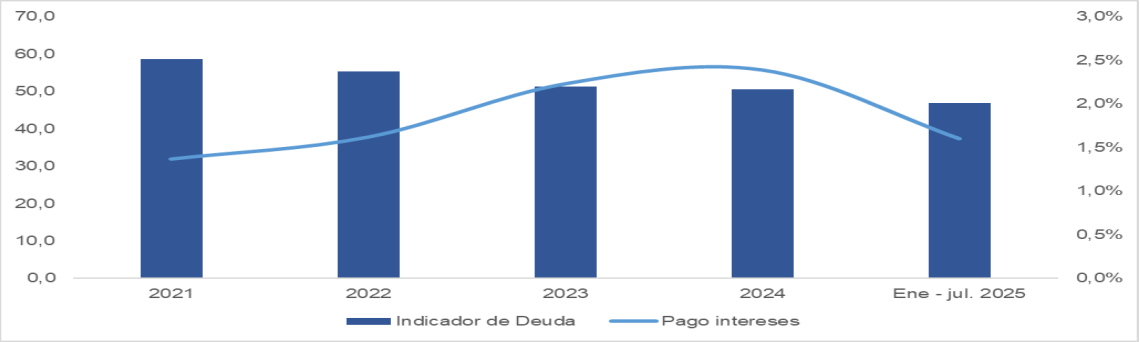
El Gráfico Nro. 1 muestra la evolución del resultado global y del resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF), medidos como porcentaje del PIB durante el período 2013 –2025. En este sentido, al revisar el período 2013–2020, se puede evidenciar que los resultados fiscales fueron deficitarios. Siendo el año 2016 el déficit global más pronunciado con 10% donde el Ecuador sufrió una serie de catástrofes naturales que influyeron en los niveles de gasto público. Por otra parte, en el año 2020 los resultados fiscales evidenciaron una contracción en el resultado global y primario, que alcanzaron déficits de 7,4% y 4,4% respectivamente en consecuencia a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19; donde se produjo un incremento de las necesidades de financiamiento público ante una caída simultánea de la actividad económica y de los ingresos fiscales.

En 2021 se produjo un cambio en la trayectoria. El PIB real creció 9,9%, lo que constituyó un rebote estadístico tras la contracción de 2020. El déficit primario alcanzó el 0,3% del PIB y el déficit global el 1,7% del PIB. En 2022, el resultado primario pasó a superávit de 1,6% del PIB y el déficit global registró un –0,02% del PIB. Estos dos años muestran la relación directa entre el repunte de la actividad económica y la mejora relativa de los balances fiscales.

El resultado primario alcanzó un déficit de 1,3% del PIB en 2023 y en 1,1% para el 2024, mientras que el resultado global se mantuvo con un déficit de 3,5% y 1,3% del PIB en los mismos años. Finalmente, la proyección para 2025 señala un crecimiento de 3,8% del PIB, con un resultado primario en 1,6% del PIB de enero a julio 2025 y un resultado global de 0% del PIB para el mismo periodo.

La dinámica entre el resultado primario y el resultado global refleja el peso creciente del servicio de la deuda sobre las cuentas fiscales. Esta relación puede observarse con mayor claridad al analizar la evolución conjunta del saldo de la deuda pública y del gasto en intereses durante el período 2021 – a julio 2025.

Gráfico IV.2 Deuda consolidada y pago de intereses del SPNF (%del PIB)



Fuente: MEF, Boletín de deuda pública, Programación Fiscal
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Mediante Acuerdo Nro. 099 de 15 de septiembre de 2021 se cambió la metodología del indicador deuda/PIB, por lo que el indicador 2021 no es comparable con el 2019 y 2020.

El Gráfico Nro. 2 presenta la evolución del saldo de deuda pública consolidada del SPNF y del pago de intereses como porcentaje del PIB en el período 2021– a julio de 2025[3].

En 2021, el indicador de deuda pública y otras obligaciones alcanzó el 58,6% del PIB, reflejando el aumento de las necesidades de financiamiento derivadas de la crisis sanitaria y la recesión económica de 2020. Desde 2022 se observa una tendencia de moderación: el ratio deuda/PIB se redujo a 55,4%, 51,2% en 2023, 50,6% en 2024. De forma similar, para el mes de julio 2025 el indicador de deuda/PIB se redujo hasta alcanzar el 46,8%, lo que refleja una disminución gradual en la carga relativa de la deuda sobre la economía.

El pago de intereses, en 2021 alcanzó el 1,4% del PIB y en 2022 se ubicaron en 1,6%, en un contexto marcado por menores desembolsos netos y la reestructuración de la deuda externa realizada durante la pandemia. Posteriormente, los intereses repuntaron hasta 2,4% del PIB en 2024, para descender nuevamente a 1,6% en el período enero - julio 2025.

En conjunto, los datos muestran que, aunque la relación deuda/PIB se ha reducido desde los máximos de 2021, el servicio de intereses como porcentaje de la deuda total se ha mantenido en un rango de entre 1,4% y 1,6%, constituyendo una presión constante sobre el resultado económico del SPNF. De este modo, el endeudamiento a julio 2025 se ubica en 46,8% del PIB, mientras que la carga de intereses explica de manera sistemática la

[3] Es importante señalar que, a partir del 22 de octubre de 2021, mediante el Acuerdo Nro. 099, se modificó la metodología de cálculo del indicador deuda/PIB, por lo que los datos de 2019 y 2020 no son estrictamente comparables con los de los años posteriores, aunque se mantienen como referencias útiles.

brecha de alrededor de 2 puntos del PIB entre el resultado primario y el resultado global. Por lo que, para alcanzar superávits primarios consistentes que garanticen la sostenibilidad fiscal se requiere reducir el costo financiero de la deuda en el mediano plazo.

En síntesis, las estadísticas fiscales muestran que la política fiscal en Ecuador está determinada por una interacción compleja entre el ciclo económico, la estructura del gasto público y la dinámica del endeudamiento. Si bien la consolidación del resultado primario constituye una condición necesaria para estabilizar las cuentas fiscales, no es suficiente en ausencia de una estrategia integral que reduzca progresivamente el peso del servicio de la deuda sobre el balance global. La persistencia de una brecha estructural entre el resultado primario y el resultado económico, explicada por el costo financiero del endeudamiento, subraya la necesidad de fortalecer el espacio fiscal mediante reformas orientadas a mejorar la calidad del gasto, ampliar la base tributaria, generar ingresos permanentes y optimizar el perfil de deuda pública. En este marco, la sostenibilidad fiscal debe concebirse como un proceso intertemporal que articule disciplina fiscal, resiliencia institucional y capacidad de respuesta frente a escenarios adversos, garantizando así la viabilidad de las políticas públicas y la estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo.

V. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

Los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda pública se basan en las fuentes oficiales del Banco Central del Ecuador (BCE), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los objetivos del programa macroeconómico del país, el cual, se centra en tres ejes: i) Mejorar el balance fiscal del Sector Público no Financiero; ii) Reducir los niveles de deuda pública y otras obligaciones sobre PIB; y, iii) Optimizar el ingreso y gasto público.

Para 2025, se proyecta un crecimiento económico de 3,80%, que va enfocado a un impulso por factores como: el aumento del consumo de los hogares, la inversión privada y las exportaciones no petroleras. La tasa de interés utilizada en el documento fue obtenida del Boletín de Deuda elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del mes de julio de 2025.

Sin embargo, persisten riesgos a la baja derivados de un contexto global más restrictivo: precios del crudo volátiles, potenciales retrasos en desembolsos de financiamiento oficial, así como vulnerabilidades internas relacionadas con seguridad, eventos climáticos extremos y fragilidad de algunos intermediarios financieros.

El plan fiscal contempla ampliar la base tributaria, racionalizar el gasto corriente, mejorar la focalización de subsidios y reforzar la eficiencia en la inversión pública, mientras se protege el gasto social prioritario. Las previsiones de crecimiento a mediano plazo están condicionadas a la ejecución de reformas estructurales en sectores como: energía, minería, hidrocarburos, mercado de capitales y competitividad, atracción de inversión privada y resiliencia fiscal.

Con estos antecedentes se procede a la construcción del escenario base y se desarrollan dos tipos de escenarios (estrés y optimista) que permiten contemplar criterios diversos sobre posibles comportamientos del endeudamiento público.

En ese sentido, se utiliza como escenario base o central las cifras de los supuestos macroeconómicos descritos en la Tabla No. 1, a su vez, se incluyen los criterios utilizados

en los escenarios: i) alto nivel de estrés, con menor crecimiento económico, baja inflación y una presión alcista de las tasas de interés y, ii) un escenario optimista con un mejor comportamiento del sector real, con mayor dinamismo y, una reducción paulatina de la tasa de interés real.

Tabla IV.1 Supuestos Macroeconómicos
(2025 – 2029) En porcentaje del PIB

ESCENARIO PROGRAMADO					
Supuestos	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Crecimiento económico	3,80%	1,80%	2,30%	2,00%	2,00%
Tasa de interés nominal	5,23%	5,23%	5,23%	5,23%	5,23%
Inflación	1,32%	3,19%	1,58%	1,32%	1,22%
Tasa de interés real	3,91%	2,04%	3,65%	3,91%	4,01%
Resultado primario/PIB	-0,70%	-0,30%	0,20%	0,70%	1,10%

Fuente: MEF
Nota: Cifras sujetas a revisión

VI. ESCENARIOS ALTERNATIVOS

Conforme al escenario base elaborado se construyeron dos alternativos, el primero corresponde a un optimista, que incluye una perspectiva de mejor crecimiento económico respecto al base, una senda de crecimiento de tasas de interés más moderada y resultados primarios más positivos.

La calibración de este escenario se aproxima a partir de un ejercicio estadístico, que incluye choques que van en el rango de media y una desviación estándar. De manera recíproca se construye un escenario pesimista que se calibra de manera simétrica al escenario optimista.

Los escenarios antes mencionados se incluyen a continuación:

Tabla IV.2 Supuestos del Escenario Optimista

ESCENARIO OPTIMISTA					
Supuestos	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Crecimiento económico	4,27%	2,27%	2,77%	2,47%	2,47%
Tasa de interés real	3,41%	1,54%	3,15%	3,41%	3,51%
Resultado primario/PIB	-0,37%	0,03%	0,53%	1,03%	1,43%

Fuente: MEF
Nota: Cifras sujetas a revisión

En el **escenario optimista**, se proyecta un mayor dinamismo del PIB, con un crecimiento de 4,27% en 2025 y un promedio de 2,8% en el quinquenio. Este dinamismo económico constituye la base para fortalecer la recaudación tributaria y garantizar mayores recursos para la inversión pública.

En cuanto a las condiciones financieras, las tasas de interés nominales oscilan alrededor de 5,1 %, y la inflación se sitúa en niveles más altos que en el escenario programado, lo que reduce el costo real de financiamiento a un promedio cercano al 3%. Este entorno de financiamiento resulta favorable, ya que reduce el costo real de la deuda y permite

gestionar un portafolio de obligaciones sin generar presiones significativas sobre el presupuesto público.

Esto, junto con un resultado primario superavitario que para el año 2029 podría alcanzar el 1,43% del PIB, configura un entorno favorable para acelerar la reducción del endeudamiento y fortalecer la posición fiscal. Bajo estas condiciones, el país tendría espacio para destinar más recursos a la inversión pública y al mismo tiempo reducir la vulnerabilidad frente a choques externos, reforzando la credibilidad fiscal.

Tabla IV.3 Supuestos del Escenario de Estrés

ESCENARIO PESIMISTA					
Supuestos	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Crecimiento económico	3,33%	1,33%	1,83%	1,53%	1,53%
Tasa de interés real	4,41%	2,54%	4,15%	4,41%	4,51%
Resultado primario/PIB	-1,03%	-0,63%	-0,13%	0,37%	0,77%

Fuente: MEF
Nota: Cifras sujetas a revisión

Por el contrario, el **escenario pesimista** plantea un crecimiento económico más débil con 3,33% en 2025 y mantendría tasas de crecimiento estables, evidenciando un estancamiento de la actividad productiva, acompañado de tasas de interés nominales más altas (5,36 %) y una inflación reducida, lo que eleva el costo promedio real de la deuda a niveles promedios al 4% durante el período 2025 - 2029.

En síntesis, la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo depende principalmente de alcanzar un balance entre el crecimiento económico y el resultado primario, evidenciándose la importancia por incrementar los ingresos y optimizar los gastos.

Es importante señalar que el punto de partida del cálculo del ratio de deuda pública corresponde al indicador de la Deuda Pública y Otras Obligaciones del SPNF y la Seguridad Social / PIB provisional que para el cierre del año 2024 registró un 50,58%.

VII. RESULTADOS

La trayectoria proyectada de la deuda pública como porcentaje del PIB refleja el impacto combinado de las condiciones macroeconómicas y fiscales sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, considerando tres escenarios de proyección: base, optimista y de estrés; para ello se utiliza el modelo de dinámica endógena de la deuda como sustento técnico.

Es importante señalar que, desde la perspectiva del marco de metas establecidas en el COPLAFIP (bajo los supuestos oficiales vigentes, información provisional sujeta a revisión) concretamente para el año 2025, el indicador de deuda se ubicaría en el 50,48% del PIB para el 2025, considerando un escenario base, por debajo del límite establecido para el año 2025, que es 57%.

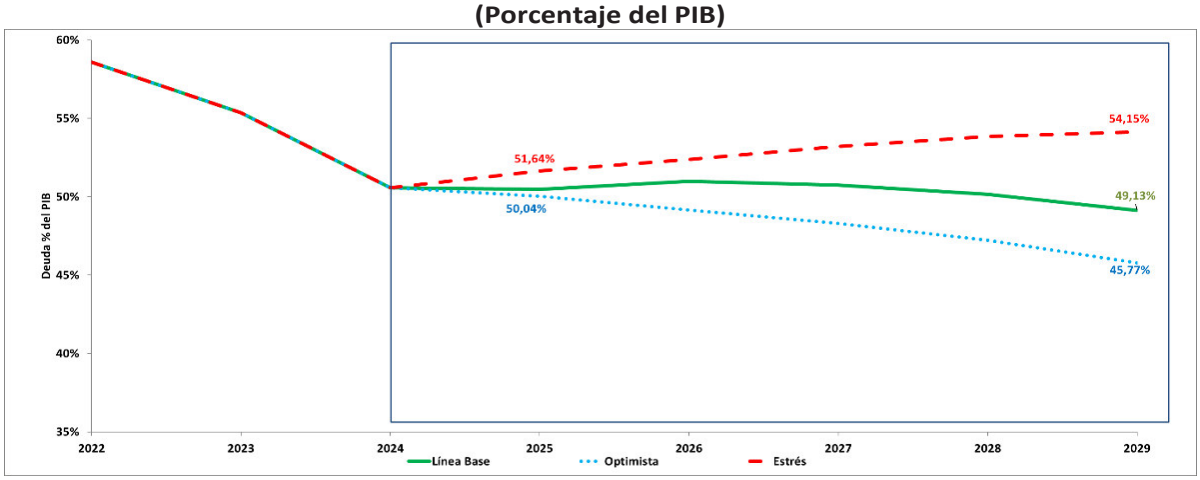
Dentro del escenario de estrés o pesimista, la pendiente de crecimiento de la deuda pública se incrementaría en 2,5 puntos porcentuales respecto de lo previsto en el escenario base en el mediano plazo. Con esto, la deuda en el escenario pesimista alcanzaría el 54,15% hacia el año 2029, mientras que respecto de la meta cuantitativa

intermedia correspondiente al año 2025, el indicador se ubicaría en el 51,64%; lo cual implica un cumplimiento del COPLAFIP en este escenario para el año 2025. Sin embargo, estas condiciones limitan el diferencial positivo entre el crecimiento nominal y el costo real del financiamiento, reduciendo la capacidad de generar espacio fiscal y manteniendo una carga del servicio de la deuda. En este contexto, el margen de maniobra para incrementar la inversión pública o aplicar medidas contracíclicas se ve restringido, y la sostenibilidad fiscal queda vulnerable frente a choques externos, como deterioro de los precios de exportación o mayores costos de financiamiento internacional, y riesgos internos asociados a ejecución presupuestaria, presiones de gasto estructural y contingencias macroeconómicas.

Por otro lado, en un escenario optimista, la reducción de la deuda como porcentaje del PIB es más acelerada, de 50,04% en el 2025 a 45,77 % en 2029. Este resultado responde a un mayor dinamismo económico (crecimiento promedio superior al 2,85%), un menor costo real de la deuda, y mejores resultados primarios, cuyos superávits alcanzarían un promedio de 0,53% del PIB en el período 2025 - 2029. Estos factores fortalecen la posición fiscal, ya que incrementan el espacio presupuestario, disminuyen la presión del servicio de la deuda sobre el gasto y mejoran la percepción de sostenibilidad entre los acreedores e inversionistas. En este escenario, las políticas fiscales expansivas en inversión, combinadas con un posible crecimiento robusto y baja inflación, podrían potenciar la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones sin sacrificar rubros importantes.

En conjunto, el análisis confirma que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo depende de tres pilares: i) mantener un crecimiento económico suficiente para superar el costo real del financiamiento; ii) sostener superávits primarios consistentes con la trayectoria de reducción de la deuda; y iii) aplicar políticas macrofiscales que refuercen la credibilidad y la resiliencia ante shocks adversos. El escenario optimista ofrece una ventana de consolidación acelerada, mientras que el de estrés advierte sobre el riesgo de estabilización en niveles elevados o incluso reversión de la tendencia descendente si las condiciones macroeconómicas y fiscales se deterioran.

Gráfico IV.3 Trayectoria estimada de la deuda total
(Porcentaje del PIB)



Fuente: MEF – BCE
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Cifras sujetas a revisión. La generación de escenarios, corresponde al resultado de un ejercicio estadístico de la aplicación de choques "positivos y negativos" sobre el escenario base, a partir de desviaciones estándar computadas a partir del rango de valores de cada variable en el escenario base. El escenario de proyección corresponde a los años: 2025-2028

En el escenario base, la deuda pública del SPNF presenta una trayectoria de relativa estabilización en torno al 50% del PIB durante el período 2026–2028, con una reducción de 1.01 puntos porcentuales para el 2029. Este comportamiento refleja que, bajo supuestos conservadores de crecimiento y resultado primario, los esfuerzos fiscales proyectados podrían generar las condiciones para contener el endeudamiento y evitar un repunte, aunque no alcanzan la magnitud necesaria para consolidar una reducción sostenida del indicador en todo el horizonte de análisis.

En contraste, el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A, de 21 de agosto de 2025, establece metas explícitas de disminución progresiva, disponiendo una senda descendente desde 50,0% del PIB en 2026 hasta 48,2% en 2029, lo que configura un marco normativo más estricto en materia de consolidación fiscal.

La comparación entre ambas trayectorias pone en evidencia que, mientras el escenario base proyecta una estabilización del endeudamiento, la normativa exige una reducción continua; en consecuencia, el cumplimiento de las metas oficiales demandará esfuerzos adicionales en materia de disciplina fiscal, optimización del gasto primario y fortalecimiento de los ingresos estructurales, a fin de alinear la dinámica de la deuda con el sendero previsto en el Acuerdo y con el límite de endeudamiento público establecido en el COPLAFIP hacia 2030.

Por su parte, en el escenario optimista la deuda pública del SPNF muestra una trayectoria descendente mucho más pronunciada, al pasar de 50,04% del PIB en 2025 a 45,77% en 2029. Esta senda se explica por un mayor dinamismo económico y un costo real del financiamiento, que en promedio alcanzan 3,01% del PIB en el quinquenio. Dichos resultados no solo cumplen, sino que superan las metas fijadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A, el cual proyecta una reducción más gradual desde 50,0% en 2026 hasta 48,2% en 2029. En este contexto, bajo condiciones favorables, la consolidación fiscal no solo garantizaría el cumplimiento normativo, sino que permitiría ampliar de manera significativa el margen de maniobra fiscal, reduciendo los riesgos de sostenibilidad en el mediano plazo. No obstante, la concreción de este escenario depende de la materialización de supuestos optimistas en materia de crecimiento e ingresos, lo que subraya la necesidad de acompañar la política fiscal con reformas estructurales que aseguren la permanencia de estos resultados en el tiempo.

VIII. DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIACIÓN

El comportamiento de la deuda pública no responde únicamente al saldo presupuestario, sino a una combinación dinámica de factores macroeconómicos y financieros que interactúan entre sí. La descomposición de la variación del ratio deuda/PIB bajo los tres escenarios proyectados optimista, base y de estrés, permite identificar el peso relativo del crecimiento económico, el costo del financiamiento y el resultado primario en la trayectoria del endeudamiento. Este enfoque no solo cuantifica las fuerzas que impulsan la reducción o el aumento de la deuda, sino que también revela el grado de vulnerabilidad o resiliencia fiscal frente a distintos contextos macroeconómicos, ofreciendo una visión integral para evaluar la sostenibilidad a mediano plazo.

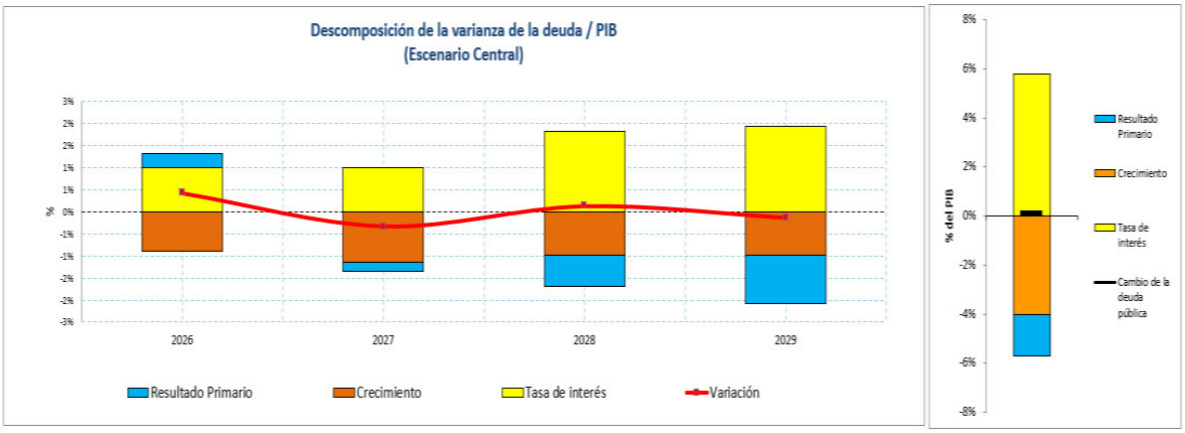
En el escenario optimista, el crecimiento real y nominal de la economía adquiere un peso significativo como factor de reducción de la deuda. El dinamismo económico impulsado por reformas estructurales, mayor inversión privada y estabilidad interna se combina con tasas de interés más bajas. Esto reduce la presión por intereses y permite que el superávit primario proyectado disminuya el endeudamiento, llevándolo de 50,04% en 2025 hasta

alrededor del 45,77% en 2029. En este contexto, la sostenibilidad fiscal se fortalece y se amplía el espacio para políticas públicas expansivas sin comprometer la estabilidad macroeconómica.

El escenario de estrés evidencia la vulnerabilidad de la sostenibilidad fiscal ante un entorno macroeconómico adverso. El crecimiento económico reducido, la creciente inflación por la disminución del subsidio al diésel y las tasas de interés persistentemente altas generan un diferencial desfavorable, lo que incrementa el peso del servicio de la deuda. En este escenario, la contribución del resultado primario es más limitada (entre -1,03 % y 0,77% del PIB), mientras que el efecto negativo de la tasa de interés absorbe buena parte de ese esfuerzo. Esto frena la reducción del endeudamiento, de 51,64% en 2025 a 54,15% del PIB en 2029, manteniendo restringido el margen para enfrentar contingencias o sostener inversión pública.

El resultado de la descomposición de la varianza, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico IV.4 Contribuciones a la variación



Fuente: MEF – BCE
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Cifras sujetas a revisión. La generación de escenarios, corresponde al resultado de un ejercicio estadístico de la aplicación de choques "positivos y negativos" sobre el escenario base, a partir de desviaciones estándar computadas a partir del rango de valores de cada variable en el escenario base. El escenario de proyección corresponde a los años: 2025-2028

En 2026, el resultado primario presenta un superávit que contribuye a la reducción de la deuda pública en relación al PIB. Sin embargo, este efecto es compensado parcialmente por la incidencia positiva del crecimiento económico y de la tasa de interés, que generan presiones al alza sobre el endeudamiento. Como resultado existe una leve disminución de la deuda/PIB.

Durante 2027 se mantiene un superávit primario, que sigue aportando a la consolidación fiscal mediante la reducción de la deuda. No obstante, el crecimiento y los intereses continúan empujando la relación deuda/PIB hacia arriba, contrarrestando parcialmente el efecto fiscal. En este año la variación neta continúa siendo negativa, lo que implica una disminución moderada del endeudamiento público.

En 2028 el superávit primario adquiere un mayor peso en comparación con 2027, reforzando la contribución fiscal a la sostenibilidad. Sin embargo, tanto el crecimiento económico como la tasa de interés incrementan, presionando al alza la deuda. El efecto

agregado de estos factores genera un resultado neto prácticamente neutro, con una relación deuda/PIB que tiende a estabilizarse.

Finalmente, en 2029 el superávit primario intensifica su capacidad de corrección sobre la dinámica de la deuda. A pesar de que los factores de crecimiento y tasa de interés mantienen su presión alcista, el efecto fiscal prevalece y produce una variación neta negativa. Esto se traduce en una reducción adicional de la deuda pública respecto al PIB hacia el cierre del período.

IX. HERRAMIENTA DE DINÁMICA DE LA DEUDA

La herramienta Debt Dynamics Tool (DDT)[4], desarrollada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), es un instrumento analítico diseñado para evaluar la sostenibilidad de la deuda pública mediante la descomposición de sus principales determinantes macrofiscales. El principal objetivo es facilitar la comprensión de la dinámica de la deuda en el mediano y largo plazo, identificando el impacto que ejercen las variables clave como el crecimiento económico, las tasas de interés y el balance primario sobre la trayectoria de la deuda del sector público.

Esta herramienta permite simular distintos escenarios de política fiscal y condiciones macroeconómicas, evaluando su efecto sobre la razón deuda/PIB. Es así que esta constituye una herramienta de apoyo técnico para la formulación de estrategias fiscales sostenibles, la evaluación del cumplimiento de reglas fiscales y la toma de decisiones de política pública orientadas a preservar la estabilidad macroeconómica.

La herramienta se estructura en varios módulos de análisis, sin embargo, en el presente apartado se va a realizar un análisis relacionado con el *"Output – Debt Target"*, que representa el núcleo del ejercicio de sostenibilidad. En esta parte se calcula la magnitud y la trayectoria del ajuste fiscal requerido para alcanzar una meta de deuda pública en un horizonte temporal determinado, tomando en cuenta los supuestos macrofiscales del escenario base y las condiciones financieras proyectadas.

Esta parte de la herramienta presenta tres escenarios complementarios:

- **Balance primario constante:** donde se mantiene constante el balance primario observado, mostrando la evolución natural de la deuda sin nuevos esfuerzos de onsolidación.
- **Balance primario constante ajustado:** en la cual se simula un ajuste gradual del balance primario hasta converger al nivel de deuda objetivo.
- **Variación constante del ratio de deuda:** se establece una reducción lineal anual en la deuda/PIB, indicando el superávit primario necesario para lograrla.

Este análisis permite cuantificar de manera explícita el esfuerzo fiscal que se debería realizar para alcanzar una sostenibilidad adecuada y evaluar la viabilidad macrofiscal de dicho ajuste bajo distintas combinaciones de crecimiento, tasas de interés y políticas de gasto.

[4] Es importante mencionar que el análisis con la herramienta DDT constituye un ejercicio complementario al modelo de dinámica endógena de la deuda y utiliza supuestos macroeconómicos propios para estimar el esfuerzo fiscal requerido para alcanzar una trayectoria de deuda del 45% al 2030.

En el caso ecuatoriano, este módulo adquiere especial relevancia por cuanto permite evaluar la consistencia en la regla de ancla de deuda del 45% del PIB para el año 2030 establecida en la disposición transitoria vigésima sexta del COPLAFIP.

a. Metodología

El presente análisis constituye un modelo analítico determinista que permite examinar la evolución de la deuda pública a lo largo del tiempo y evaluar su consistencia con los objetivos de sostenibilidad fiscal definidos por cada país. Esta herramienta muestra una visión cuantitativa de cómo la interacción entre el crecimiento económico, las tasas de interés, el balance primario y otros factores macroeconómicos incide sobre la trayectoria de la deuda pública como proporción del producto interno bruto (PIB).

Esta herramienta se basa en una identidad contable fundamental de la sostenibilidad de la deuda, misma que expresa que la variación de la razón deuda/PIB depende de tres componentes esenciales: el diferencial entre la tasa de interés efectiva promedio y el crecimiento real del PIB y el saldo primario del sector público. Estos últimos reflejan operaciones no presupuestarias que pueden alterar el nivel de endeudamiento, como la acumulación de atrasos, variaciones en las cuentas por pagar o cambios en la valuación de la deuda.

En el caso ecuatoriano, país dolarizado, elimina el riesgo devaluatorio y el componente de depreciación cambiaria del modelo, manteniendo dicho factor en cero durante todo el horizonte de proyección. De igual forma, las tasas de interés efectivas utilizadas corresponden a valores nominales, lo que asegura coherencia con el contexto financiero real del país.

Los datos utilizados provienen de fuentes como el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central para el respectivo levantamiento de información. La tasa de interés utilizada en el documento fue obtenida del Boletín de Deuda elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del mes de julio de 2025.

Sin embargo, persisten riesgos a la baja derivados de un contexto global más restrictivo: volatilidad en los precios del crudo, potenciales retrasos en desembolsos de financiamiento, así como vulnerabilidades internas relacionadas con seguridad, eventos climáticos extremos entre otros.

El plan fiscal contempla ampliar la base tributaria, optimizar el gasto en las condicionalidades posibles dada la propia rigidez del gasto, mejorar la focalización de subsidios y reforzar la eficiencia en la inversión pública, mientras se protege el gasto social prioritario. Las previsiones de crecimiento a mediano plazo están condicionadas a la ejecución de reformas estructurales en sectores como: energía, minería, hidrocarburos, mercado de capitales y competitividad, atracción de inversión privada y resiliencia fiscal.

Con estos antecedentes se procede a la construcción del escenario base para posteriormente analizar el comportamiento de la deuda en situaciones de estrés como un menor crecimiento económico, menores tasa de interés efectivas o resultados primarios. Con la finalidad de desarrollar posteriormente diferentes tipos de posibilidades y escenarios que permitan establecer la deuda pública del Ecuador en un 45% como porcentaje del PIB en el 2030.

En ese sentido, el crecimiento real del PIB se proyecta con una tasa promedio de 2,3% anual durante el período 2025–2030, lo que refleja un escenario prudente de expansión económica asociado a la recuperación del sector no petrolero, la estabilidad de precios y el fortalecimiento de la inversión privada. Por su parte, el tipo de cambio permanece inalterado (0%) debido a la dolarización; en cuanto a la política fiscal, el balance primario del sector público no financiero (SPNF) presenta un resultado de 2,0% del PIB.

En el escenario base, la tasa efectiva promedio se ubica en torno al 5,9% nominal anual, consistente con la estructura actual de financiamiento del país, en la que predominan los créditos de organismos multilaterales a tasas concesionales y los bonos soberanos a rendimientos de mercado más elevados.

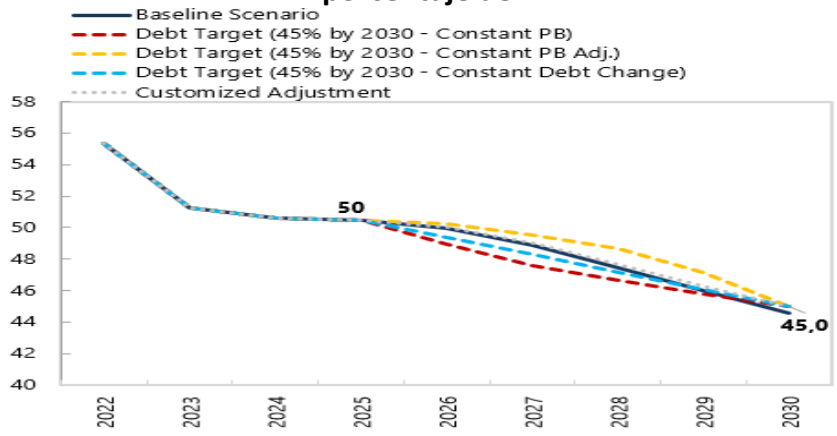
b. Resultados

Al analizar el módulo "Output – Debt Target" permite cuantificar los esfuerzos fiscales que el Ecuador deberá realizar durante el período 2025–2030 para alcanzar la meta de deuda pública del 45% del PIB establecida en el COPLAFIP. Bajo los supuestos antes mencionados, el modelo proyecta una convergencia gradual hacia el objetivo de sostenibilidad, siempre que se mantenga una política fiscal disciplinada y un entorno macroeconómico estable.

Según los resultados, el escenario base proyecta una reducción gradual de la deuda pública desde 50,5% del PIB en 2025 a 45,0% en 2030. Esta trayectoria descendente refleja un ajuste fiscal progresivo que permitiría cumplir la meta establecida sin recurrir a medidas abruptas.

En términos generales, el modelo sugiere que para mantener la deuda dentro de límites prudentes y converger al 45%, Ecuador debe consolidar un proceso sostenido de generación de superávits primarios y preservar un diferencial positivo entre crecimiento y tasa de interés efectiva. Esta trayectoria es viable siempre que se mantenga el control del gasto corriente y se fortalezca la eficiencia recaudatoria.

Gráfico IV.5 Proyección de deuda pública (2025-2030)
En porcentaje del PIB

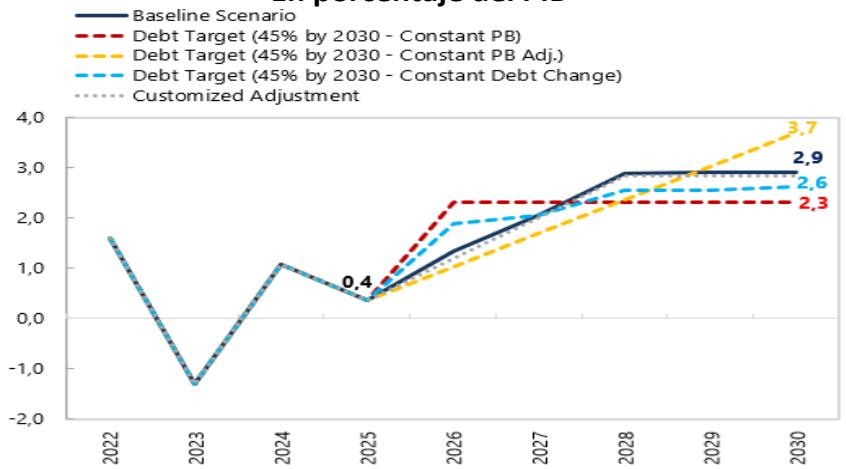


Fuente: MEF – BCE
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Cifras sujetas a revisión.

El componente central del ajuste fiscal se observa en la evolución del balance primario. De acuerdo con el escenario base, el saldo primario mejora de 0,4% del PIB en 2025 a 2,9% en 2030, lo que representa un esfuerzo acumulado de aproximadamente 2,5 puntos porcentuales del PIB durante el período. Este incremento refleja la necesidad de adoptar una política fiscal orientada a la sostenibilidad, basada en el fortalecimiento de los ingresos estructurales y la optimización del gasto público.

El escenario de ajuste del balance primario coincide con esta senda, alcanzando igualmente un superávit de 2,9% del PIB hacia 2030. De este análisis se desprende que Ecuador debe apuntar a una trayectoria de consolidación fiscal moderada pero firme, con incrementos anuales del balance primario de aproximadamente 0,8 puntos porcentuales del PIB entre 2026 y 2028, hasta estabilizar un superávit estructural de al menos 2,8% del PIB a partir de 2028. Este esfuerzo podría sustentarse en una mejora de ingresos equivalente a 1,2% del PIB (por eficiencia recaudatoria y eliminación de exenciones) y una contención del gasto corriente cercana a 1,0% del PIB, garantizando al mismo tiempo la priorización de la inversión pública productiva.

Gráfico IV.6 Proyección del balance primario (2025-2030)
En porcentaje del PIB

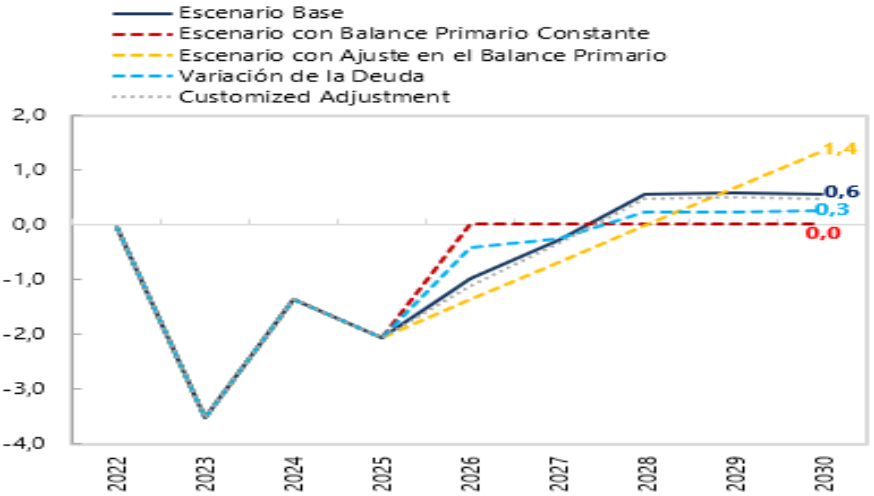


Fuente: MEF – BCE
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Cifras sujetas a revisión.

Por otro lado, la evolución del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) complementa el análisis de sostenibilidad. En el escenario base, el déficit global se reduce de –2,0% del PIB en 2025 a –0,3% en 2027, alcanzando un superávit de 0,6% en 2030.

Estos resultados confirman que el objetivo de deuda del 45% al 2030 es alcanzable con un ajuste global gradual que mantenga la sostenibilidad del SPNF, siempre que se preserve un superávit global sostenido a partir de 2028.

Gráfico IV.7 Proyección de los ajustes en el Balance Primario (2025-2030)
En porcentaje del PIB



Fuente: MEF – BCE
Elaboración: Dirección Nacional de Políticas de Sostenibilidad Fiscal (DNPSF) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Nota: Cifras sujetas a revisión.

El ejercicio con la herramienta DDT indica que, para alcanzar la meta de deuda pública del 45% del PIB al 2030, Ecuador debe mantener una política fiscal que combine disciplina presupuestaria y gradualismo de la consolidación bajo un enfoque gradual. El cumplimiento de estas metas depende de mantener un crecimiento real superior al costo promedio de la deuda (r–g positivo), evitar desviaciones en el gasto corriente y priorizar el financiamiento multilateral concesional.

En conclusión, los resultados muestran que la meta del 45% del PIB en 2030 es fiscalmente alcanzable, siempre que se sostenga un superávit primario estructural de al menos 2,5% del PIB y se ejecute una política fiscal responsable y alineada con las reglas del COPLAFIP.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación realizada confirma que la sostenibilidad fiscal en Ecuador debe entenderse como un proceso intertemporal que articula el desempeño macroeconómico, la disciplina presupuestaria y la dinámica de la deuda pública, en línea con los enfoques teóricos que destacan la importancia del saldo primario, el crecimiento económico y el costo del financiamiento como determinantes de la solvencia del Estado. Tal como señalan la literatura y los modelos de Dinámica Endógena de la Deuda (DED), la sostenibilidad no depende únicamente de alcanzar superávits primarios, sino también de asegurar un diferencial positivo entre el crecimiento y la tasa de interés, acompañado de un marco institucional creíble que reduzca la volatilidad fiscal y limite la discrecionalidad en el gasto.

En el escenario base, la deuda pública del SPNF presenta una trayectoria de relativa estabilización en torno al 50% del PIB durante el período 2026–2029, con una reducción de 1.01 puntos porcentuales para el 2029. Este comportamiento refleja que, bajo supuestos conservadores de crecimiento y resultado primario, los esfuerzos fiscales proyectados podrían generar las condiciones para contener el endeudamiento y evitar un repunte, aunque no alcanzan la magnitud necesaria para consolidar una reducción sostenida del indicador en todo el horizonte de análisis.

En contraste, el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A, de 21 de agosto de 2025, establece metas explícitas de disminución progresiva, disponiendo una senda descendente desde 50,0% del PIB en 2026 hasta 48,2% en 2029, lo que configura un marco normativo más estricto en materia de consolidación fiscal.

Por su parte, el escenario con ajustes periódicos en el balance primario indica que, la economía puede verse expuesta ante situaciones de vulnerabilidad fiscal durante contextos adversos con bajos niveles de crecimiento económico y elevadas tasas de interés, lo que genera riesgos dado que, la capacidad de respuesta es limitada al igual que la capacidad de reducir la deuda.

De esta forma, en este escenario los niveles de deuda tienden a estabilizarse, aunque se mantienen relativamente elevados, lo que refleja un margen fiscal más limitado para aplicar políticas contracíclicas mediante la inversión pública. Esto coincide con la evidencia internacional, que advierte sobre la prociclicidad de las finanzas públicas en economías dolarizadas, donde la ausencia de instrumentos de política monetaria exige un marco fiscal sólido, contracíclico y, al mismo tiempo, lo suficientemente flexible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Ecuador podría alcanzar la meta de deuda pública del 45% del PIB en 2030, establecida en el artículo 124 del COPLAFIP, siempre que se mantenga una trayectoria fiscal prudente y sostenida. El escenario base proyecta una reducción gradual de la deuda pública a 45% en 2030, sustentada principalmente en la generación de superávits primarios positivos y en un crecimiento económico promedio superior al 2,0% anual. Sin embargo, esta senda favorable depende estrechamente de la estabilidad macroeconómica y del cumplimiento disciplinado de las metas fiscales, dado que pequeños desvíos en la tasa de crecimiento o en el costo promedio de la deuda podrían alterar significativamente la dinámica proyectada.

Asimismo, es importante mantener una diferencia positiva entre el crecimiento económico y la tasa de interés efectiva, ya que será determinante para evitar que la deuda retome una trayectoria ascendente. En consecuencia, alcanzar la sostenibilidad fiscal no dependerá únicamente de la consolidación del balance primario, sino también de un entorno económico que fomente la productividad y la inversión privada.

Finalmente, los resultados resaltan la necesidad de un monitoreo constante de la evolución de la deuda pública, particularmente en lo relativo a las nuevas contrataciones de financiamiento y las condiciones de los préstamos externos. Una política de endeudamiento prudente, alineada con los límites y principios establecidos en el COPLAFIP, será esencial para preservar la estabilidad fiscal y mantener la credibilidad del país ante los organismos internacionales.

XI. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, S., & Martinez, L. (2021). A Guide and Tool for Projecting Public Debt and Fiscal Adjustment with Local - and Foreign - Currency Debt. *Institute for Capacity Development*, 5. Obtenido de https://www.imf.org/en/Publications/TNM/Issues/2021/05/28/A-Guide-and-Tool-for-Projecting-Public-Debt-and-Fiscal-Adjustment-Paths-with-Local-and-460153

Aguiar, M., & Gopinath, G. (2006). Defaultable debt, interest rates and the current account. *Journal of International Economics, 69*(1), 64-83. Obtenido de https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0022199605000644

Alloza, M., Martínez, J., Rojas, J., & Varotto, I. (2024). La dinámica de la deuda pública: Una perspectiva estocástica aplicada al caso Español. *Banco de España*. Obtenido de https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/24/Fich/do2420.pdf

Internacional Monetary Fund. (2014). REVISED GUIDELINES FOR PUBLIC DEBT MANAGEMENT. 4. Obtenido de https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/040114.pdf

International Monetary Fund. (2025). El Marco de Sostenibilidad de la Deuda para Países de Bajos Ingresos. Obtenido de https://www.imf.org/external/pubs/ft/dsa/lic.htm

International Monetary Fund. (2025). Fiscal Monitor. Obtenido de https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2025/04/23/fiscal-monitor-April-2025

International Monetray Fund. (2022). STAFF GUIDANCE NOTE ON THE SOVEREIGN RISK AND DEBT SUSTAINABILITY FRAMEWORK FOR MARKET ACCESS COUNTRIES.

Londoño, S., Bolívar, É., Andrea, L., & Margarita, A. (2021). *La sostenibilidad del endeudamiento público en Ecuador: Una visión de mediano plazo.* Guayaquil: Universidad Espiritu Santo. Obtenido de https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/645/601

Marques, C., Rodrigues, D., & Oliveira, N. (2023). Determinants of compliance with personnel expenses and primary result in Brazilian States: an analysis from 2017 to 2022. *Universidade Estadual do Piauí (UESPI)*. Obtenido de https://www.scielo.br/j/rap/a/WgwKHhSLQZ5JRBXYvqckSBp/?format=pdf&lang=en

Méndez, S. (2019). ¿Es la deuda pública un freno para el crecimiento? *Univeridad de Valladolid*. Obtenido de https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/40494/TFG-E-912.pdf?sequence=1

Merchán, G., & Atienza, P. (2020). Análisis de la dinámica y sostenibilidad de la deuda pública en América Latina.

Reinhart, C., & Rogoff, K. (2010). Growth in a Time of Debt. *American Economic Review: Papers & Proceedings*, 573–578. Obtenido de https://scholar.harvard.edu/files/rogoff/files/growth_in_time_debt_aer.pdf

Wordl Bank Group. (2021). Medium Term Debt Management Strategy Analytical Tool. Obtenido de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/57af28400a60aa54d66fd102faaf4326-0350012021/medium-term-debt-management-strategy-analytical-tool

VI. ESTRATEGIA FISCAL

I. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS FISCALES

La sostenibilidad de las finanzas públicas depende intrínsecamente de una adecuada consolidación fiscal, que se establece mediante reglas fiscales contenidas en la normativa de las finanzas públicas, en este sentido se establecen límites a ciertas variables fiscales que requieren seguimiento, para garantizar los resultados fiscales esperados.

En términos generales, la gestión fiscal debe direccionarse a la aplicación de medidas que mejoren el balance fiscal, reduzcan el nivel de deuda, optimicen los egresos fiscales y aumenten los ingresos a fin de generar mejores condiciones de liquidez, así como el acceso a endeudamiento público sostenible.

Bajo estas premisas, para la preparación de la programación y la Proforma Presupuestaria correspondiente al año 2025, la gestión fiscal se direccionará en los siguientes aspectos:

a) **Gestión de ingresos: simplificación, progresividad y transparencia**

La programación prevé el incrementó de la recaudación con nuevos tributos o con el fortalecimiento de los existentes. Además, tiene implícito una mejoría en la administración tributaria, aplicando controles que disminuyan los índices de evasión fiscal, así como fortalecer los procedimientos de regulación y control tributario, acciones que a criterio del Servicio de Rentas Internas (SRI) permitirían mejorar la recaudación.

De otro lado, se contempla una optimización del gasto tributario, esto permitirá contar con recursos adicionales, que serán canalizados a financiar los objetivos de política pública. En esta línea es necesario manejar el sistema de exenciones tributarias con orientación a profundizar su progresividad y buscando que, a través de ellas, se fomente la producción, la generación de empleo en actividades económicas de mayor agregación de valor, la preservación del medio ambiente y el apoyo a los sectores más vulnerables.

Por tanto, una discriminación progresiva del gasto tributario debe contribuir no solo a generar una mayor recaudación, sino también a fomentar los beneficios antes señalados, cumpliendo así una función económica y social.

Fomentar la inversión, ya que constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico, en este ámbito se requiere aumentar y mejorar la infraestructura pública y así elevar la cobertura y calidad en la provisión de bienes y servicios. Un mecanismo para ello es fomentar las modalidades de gestión delegada para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos, en especial en las áreas de generación de energía.

b) Gestión de gastos

En la formulación y en ejecución del ejercicio presupuestario, se incorporan criterios de eficiencia y calidad del gasto público, considerando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los mandatos constitucionales y la normativa vigente.

En este sentido, el gasto del PGE durante el 2025, mantendrá correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto determinadas en la normativa vigente[5], así como con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal establecidos en el Acuerdo que el país mantiene con el FMI, mismos que se orientan a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este sentido, el Gobierno continuará implementando medidas para optimizar y racionalizar el gasto público, es así que la programación contiene estrategias para mejorar la asignación de recursos y reducir gastos innecesarios como:

- Contención del gasto salarial: Se priorizará la vinculación de personal en funciones sustantivas, mejorando la distribución de las cargas laborales y reduciendo la contratación de personal por servicios ocasionales o consultorías. Además, se reducirá el pago de horas extras y suplementarias.

- Se implementarán procesos de optimización de contratación pública, para mejorar la eficiencia de la contratación pública aprovechando economías de escala resultantes de la centralización y la catalogación de las órdenes de compra, lo que según los cálculos del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ya reporta ahorros desde el año pasado. En este sentido, se espera que entre en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC), que establecerá el marco conceptual y operativo para actualizar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Una mejora de la eficiencia de las empresas públicas permitiría obtener un ahorro en gastos permanentes, lo que generaría espacio fiscal para gastos sociales y de capital esenciales, sobre todo en seguridad, proyectos de inversión prioritarios y gasto en protección social.

  Políticas de austeridad en gastos operativos, tales como viáticos, viajes al exterior, publicidad, arrendamientos y compra de vehículos, garantizando que estos gastos se alineen con las necesidades reales de cada entidad pública.

- Focalizar los subsidios-transferencias monetarias como herramienta de redistribución: Se prevé mejorar la focalización de los subsidios a los combustibles y promover la transición energética alentando el uso de fuentes de energía no renovable e implementando mecanismos de compensación adecuados para proteger a los más vulnerables, con el objetivo de reducir las desigualdades y promover un desarrollo más equitativo.

- Consolidar programas sociales: Generar política fiscal que promueva la optimización en la asignación de recursos mediante mecanismos eficientes para la identificación de grupos vulnerables y de interés social, a la par de una correcta verificación de las condicionalidades de los programas sociales. Es prioritario mejorar la eficiencia de la cobertura de los programas de transferencias monetarias y el gasto social en salud y educación promoviendo la movilidad social y asegurando

[5] El mandato del manejo sostenible de las finanzas públicas, se constituye en uno de los principios constitucionales de la política fiscal, que de igual manera se encuentra normado en el COPLAFIP y en su reglamento. También, se debe destacar la vigencia del Decreto Ejecutivo Nro. 457 "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", expedido el 18 de junio del 2022 y sus reformas.

que los grupos vulnerables accedan a sus derechos constitucionales como lo son la educación, la salud, la alimentación y la seguridad social.

- Optimizar el gasto de inversión: Se debería priorizar sectores claves como educación, salud, infraestructura (energía, entre otros) y seguridad; esto, para lograr mayores beneficios socioeconómicos y una gestión eficiente en la prestación de servicios prioritarios para la ciudadanía.

En coherencia con estas prioridades, la asignación del gasto también se articulará con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo:

- **Eje Social:** se fortalecerán programas de apoyo a familias, incentivos para la inserción laboral juvenil y el impulso de la producción agroecológica, orientados a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y a la seguridad alimentaria.
- **Eje Económico, Productivo y Empleo:** se promoverá la diversificación de la economía mediante turismo inclusivo, agricultura sostenible, energías limpias, nuevas tecnologías y movilidad eléctrica, fomentando empleo y productividad.
- **Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad:** se ejecutarán políticas de reciclaje, educación ambiental y reforestación, con el fin de garantizar sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y reducir la contaminación.
- **Eje Institucional:** se impulsará la eficiencia y transparencia del Estado, mediante sistemas de evaluación, planificación de largo plazo, cultura de integridad y mecanismos de control ciudadano autónomos.
- **Eje Riesgos:** se priorizará la reducción de vulnerabilidades frente a desastres, a través del mantenimiento de infraestructura estratégica, la gestión territorial de riesgos y el reordenamiento en zonas críticas.

De esta forma, el gasto público no solo se orientará a la consolidación fiscal y la eficiencia, sino también a generar impactos sociales, económicos, ambientales e institucionales que contribuyan al desarrollo integral y sostenible del país.

c) Gestión de financiamiento público y tesorería

El principio constitucional de garantizar la suficiencia de recursos, establece la necesidad de diseño de políticas fiscales que promuevan el manejo responsable del financiamiento público, bajo principios de previsibilidad, favorabilidad y sostenibilidad, junto con la premisa de diseñar fuentes alternativas de financiamiento soberano.

La política de financiamiento deberá estar alineada a fortalecer el marco normativo para concretar el financiamiento: diseño de mecanismos financieros sostenibles, créditos verdes, atracción de capitales hacia proyectos sostenibles y canjes de deuda. A la par, y con visión en el mediano plazo, deberá considerar el desarrollo de mecanismos trasparentes de elegibilidad de proyectos de inversión y el desarrollo de estrategias de gestión de riesgos financieros.

Además, es preciso prever fuentes de financiamiento en condiciones favorables, oportunas y sostenibles, modernizar y sistematizar la estructura de deuda interna, optimizar los manejos de liquidez, cumplir con los montos de colocaciones de bonos y

CETES[6], propender a la colocación en el mercado de capitales internacional, diseñar una estrategia de pago de cuentas por pagar-atrasos; así como de la incorporación de mecanismos que permitan de una manera estructural fortalecer la gestión de liquidez de las finanzas públicas.

En este sentido, el plan financiero con el que cuenta Tesorería, constituye un instrumento de administración financiera del PGE, ya que es una herramienta que sirve para; i) gestionar la liquidez; ii) establecer una programación adecuada de pagos; iii) alertar respecto a los riesgos que puede afectar la posición de la caja fiscal durante el ejercicio económico, entre otros factores. En este sentido, a través del seguimiento del Plan Financiero, se puede establecer planes de acción para la mitigación de los riesgos y para el ajuste de la ejecución presupuestaria en función de las disponibilidades de la caja fiscal.

d) Sostenibilidad Fiscal

La sostenibilidad fiscal se enfoca en, como el Estado debería generar resultados primarios que permitan cubrir el pago de la deuda, por lo que, un componente esencial es la regulación del límite máximo de endeudamiento, estableciendo un margen de seguridad que determine niveles prudenciales de deuda y minimice riesgos fiscales. La definición de un umbral de deuda sostenible debe considerar escenarios de choques externos e incertidumbre macroeconómica, permitiendo una mayor capacidad de respuesta ante posibles contingencias y garantizando la respuesta del sistema fiscal ante factores adversos.

Además, es fundamental diseñar estrategias de consolidación fiscal que permitan una reducción progresiva de los requerimientos de financiamiento y por tanto una disminución de la deuda pública. La mejora en las condiciones de financiamiento interno también debe ser una prioridad, misma que deberá promover el desarrollo de un doméstico, en función de las condiciones del mercado.

En este sentido, la gestión del endeudamiento interno deberá evitar concentraciones de vencimientos en periodos específicos y asegurar una estructura de amortización coherente con la capacidad de pago del Estado. La relación entre el plazo y el costo del financiamiento debe ajustarse a principios de sostenibilidad fiscal.

Por otro lado, se sugiere incrementar la presión tributaria mediante una gestión eficiente de la recaudación y una revisión exhaustiva del gasto tributario para eliminar exenciones y beneficios que generan inequidades fiscales.

Bajo estas premisas, y con el objetivo de que el ratio de la deuda pública como porcentaje del PIB, se ubique al cierre del año 2025, en niveles inferiores o igual al 57% y que cumpla de manera favorable con los requerimientos de metas de convergencia del indicador; las entidades del SPNF del Ecuador priorizarán sus acciones bajo los siguientes lineamientos:

- **Financiamiento sostenible:** El endeudamiento debe ser compatible con la capacidad de generación de ingresos y el crecimiento económico sostenible del país. Se deberá balancear el financiamiento del mercado interno y las fuentes externas, continuando con la estrategia fiscal que tienda a ampliar los plazos de amortización y disminuir el costo financiero a corto y mediano plazo.

[6] Informe de Gestión de Notas del Tesoro 2023-MEF *"Los Certificados de Tesorería son títulos valores de corto plazo (menos de 360 días) emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal"*.

- **Evaluación de riesgos:** Se debe realizar un análisis exhaustivo de los riesgos asociados al endeudamiento, considerando factores como tasas de interés, tipo de cambio y condiciones económicas globales. Para ello, debe desarrollarse estrategias de gestión de deuda que logre un balance adecuado entre los costos y riesgos de las diferentes fuentes de financiamiento público.

  Transparencia y rendición de cuentas: Las entidades del SPNF deben informar de manera clara y oportuna sobre su endeudamiento, garantizando la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

- **Priorización del gasto público:** El endeudamiento debe destinarse principalmente a inversiones que generen un retorno económico y social favorable, como: infraestructura productiva, educación y salud.

- **Control y monitoreo:** Se establecen mecanismos de control y monitoreo para garantizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento y prevenir desviaciones que puedan comprometer la estabilidad financiera del país.

Estos lineamientos buscan asegurar una gestión responsable de las finanzas públicas, promoviendo el desarrollo económico sostenible y protegiendo los intereses de la población ecuatoriana, disminuyendo la dependencia de fuentes de deuda pública y fortaleciendo la posición financiera del Estado.

VII. ANEXOS

ANEXO 1. RESULTADOS PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA MEDIANO PLAZO 2026-2029

Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-GEEE-2025-0103-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2025

Asunto: Resultados de la programación macroeconómica anual y plurianual 2025-2029

Señora Economista
Silvia Alicia Burbano Robalino
Subsecretaria de Programación Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Máster
Francisco Javier López Luzuriaga
Subsecretario de Gestión Macroeconómica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 68 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que "*(...) La aprobación, emisión y publicación de la programación macroeconómica y su actualización serán responsabilidad compartida entre el ente rector de las finanzas públicas y el Banco Central del Ecuador. La publicación del documento de programación macroeconómica se realizará a través de los sitios web oficiales del ente rector de las finanzas públicas y del Banco Central del Ecuador hasta el 15 de abril y su actualización hasta el 15 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente (...)*".

En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) remitió al Banco Central del Ecuador (BCE) los supuestos macroeconómicos (balance petrolero, que incluye volúmenes y precios; sector externo; inversiones y cifras del Sector Público No Financiero) así como la inflación promedio anual y a fin de período, en el mes de agosto de 2025.

Con base en esta información y de acuerdo con el calendario estadístico del BCE, los resultados de la actualización de la previsión para el año 2025 fueron publicados en la página web el 15 de septiembre de 2025 en el siguiente enlace:

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorReal/ix_PrevEcon.html

Adicionalmente, y en cumplimiento de la normativa citada, los documentos de programación macroeconómica de mediano plazo (2025-2029) fueron publicados en la página web del BCE el 15 de septiembre de 2025. Por lo expuesto, se adjunta el detalle correspondiente a las previsiones macroeconómicas del sector real, en el siguiente enlace:

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/SectorReal_092025.pdf

Finalmente se adjuntan los resultados de la programación, mediante el Balance Oferta-Utilización 2025-2029.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gina Katheryne Torres Cumbicus
GERENTE DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS, ENCARGADA

Anexos:
- Resultados Programación Macroeconómica 2025-2029

Copia:
Señorita
Kamila Aguirre Soria
Subgerente de Estudios y Programación Macroeconómica, Encargada

Señora Magíster
María Alejandra Eguez Vásquez
Directora Nacional de Estudios Macroeconómicos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Ana Belén Sanmartín Castillo
Directora Nacional de Consistencia Macroeconómica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Daniel Germánico Vallejo Diaz
Director Nacional de Programación Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ka

GINA KATHERYNE TORRES CUMBICUS

Programación macroeconómica del sector real 2025-2029

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Cadena Monetaria Niveles Encadenados
Miles de dólares encadenados de volumen (2018=100)

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**107.656.736**	**97.703.768**	**106.909.311**	**113.183.202**	**115.433.554**	**113.123.436**	**117.375.791**	**119.485.818**	**122.275.043**	**124.674.143**	**127.107.667**
Importaciones	26.569.484	21.712.112	26.366.513	28.883.689	29.063.049	29.546.204	32.544.328	32.732.339	33.004.180	33.220.783	33.396.170
OFERTA FINAL	**134.226.220**	**119.466.517**	**133.184.778**	**142.017.573**	**144.382.224**	**142.663.790**	**149.959.858**	**152.269.040**	**155.365.513**	**158.008.611**	**160.640.779**
CONSUMO FINAL TOTAL	85.207.239	77.242.760	84.168.585	88.503.483	91.844.377	90.672.714	95.736.954	96.998.150	98.846.179	100.768.641	102.896.026
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	16.245.330	15.589.408	15.675.115	15.893.305	16.166.820	15.969.276	16.240.064	16.369.707	16.598.882	16.781.470	17.052.609
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	68.961.909	61.643.819	68.504.324	72.614.063	75.670.150	74.696.398	79.463.528	80.590.541	82.202.352	83.928.601	85.775.030
Formación Bruta de Capital Fijo	22.039.523	17.239.620	19.607.697	21.408.781	21.456.878	20.642.031	21.545.258	21.960.534	22.827.281	22.896.615	22.933.710
Variaciones de existencias	427.457	-464.852	1.840.759	2.376.128	1.008.936	661.483	1.427.545	1.915.483	2.268.157	1.957.898	1.013.501
Exportaciones	26.552.001	25.515.045	27.919.344	30.111.073	30.359.230	30.902.242	32.164.013	32.726.118	33.091.560	33.761.160	34.310.023
DEMANDA FINAL	**134.226.220**	**119.466.517**	**133.184.778**	**142.017.573**	**144.382.224**	**142.663.790**	**149.959.858**	**152.269.040**	**155.365.513**	**158.008.611**	**160.640.779**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Tasas de variación (a precios de t/t-1)

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**0,2**	**-9,2**	**9,4**	**5,9**	**2,0**	**-2,0**	**3,8**	**1,8**	**2,3**	**2,0**	**2,0**
Importaciones	1,0	-18,3	21,4	9,5	0,6	1,7	10,1	0,6	0,8	0,7	0,5
OFERTA FINAL	**0,3**	**-11,0**	**11,5**	**6,6**	**1,7**	**-1,2**	**5,1**	**1,5**	**2,0**	**1,7**	**1,7**
CONSUMO FINAL TOTAL	1,1	-9,3	9,0	5,2	3,8	-1,3	5,6	1,3	1,9	1,9	2,1
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	-2,8	-4,0	0,5	1,4	1,7	-1,2	1,7	0,8	1,4	1,1	1,6
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	2,1	-10,6	11,1	6,0	4,2	-1,3	6,4	1,4	2,0	2,1	2,2
Formación Bruta de Capital Fijo	-2,3	-21,8	13,7	9,2	0,2	-3,8	4,4	1,9	3,9	0,3	0,2
Variaciones de existencias	-74,4	-208,7	-496,0	29,1	-57,5	-34,4	115,8	34,2	18,4	-13,7	-48,2
Exportaciones	4,9	-3,9	9,4	7,9	0,8	1,8	4,1	1,7	1,1	2,0	1,6
DEMANDA FINAL	**0,3**	**-11,0**	**11,5**	**6,6**	**1,7**	**-1,2**	**5,1**	**1,5**	**2,0**	**1,7**	**1,7**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Miles de dólares

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**107.595.830**	**95.865.473**	**107.179.074**	**116.133.121**	**121.147.057**	**124.676.075**	**133.728.762**	**139.046.644**	**143.373.260**	**146.949.755**	**150.867.826**
Importaciones	25.859.813	19.849.664	28.075.880	35.949.643	34.444.318	33.568.458	35.831.417	34.766.146	35.789.491	36.943.552	38.127.717
OFERTA FINAL	**133.455.643**	**115.715.137**	**135.254.954**	**152.082.764**	**155.591.375**	**158.244.533**	**169.560.179**	**173.812.790**	**179.162.751**	**183.893.307**	**188.995.543**
CONSUMO FINAL TOTAL	84.932.220	76.536.380	84.008.795	90.147.634	95.967.006	97.451.222	104.125.398	108.222.966	111.753.765	115.196.439	119.281.171
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	16.337.434	15.647.726	15.480.291	15.719.494	16.456.156	16.569.731	16.949.667	17.095.365	17.332.597	17.515.504	18.230.669
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	68.594.786	60.888.654	68.528.504	74.428.140	79.510.850	80.881.491	87.175.731	91.127.601	94.421.168	97.680.935	101.050.502
Formación Bruta de Capital Fijo	22.223.841	17.251.416	20.611.167	23.899.673	24.049.884	22.953.051	24.174.847	25.142.848	26.654.982	27.261.751	27.554.411
Variaciones de existencias	424.254	-393.556	1.625.930	2.121.004	967.702	90.089	161.172	165.845	198.503	173.284	90.479
Exportaciones	25.875.328	22.320.897	29.009.062	35.914.453	34.606.783	37.750.171	41.098.762	40.281.131	40.555.501	41.261.833	42.069.482
DEMANDA FINAL	**133.455.643**	**115.715.137**	**135.254.954**	**152.082.764**	**155.591.375**	**158.244.533**	**169.560.179**	**173.812.790**	**179.162.751**	**183.893.307**	**188.995.543**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Estructura Porcentual

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**80,6**	**82,8**	**79,2**	**76,4**	**77,9**	**78,8**	**78,9**	**80,0**	**80,0**	**79,9**	**79,8**
Importaciones	19,4	17,2	20,8	23,6	22,1	21,2	21,1	20,0	20,0	20,1	21,2
OFERTA FINAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**101,0**
CONSUMO FINAL TOTAL	63,6	66,1	62,1	59,3	61,7	61,6	61,4	62,3	62,4	62,6	63,1
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	12,2	13,5	11,4	10,3	10,6	10,5	10,0	9,8	9,7	9,5	9,6
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	51,4	52,6	50,7	48,9	51,1	51,1	51,4	52,4	52,7	53,1	53,5
Formación Bruta de Capital Fijo	16,7	14,9	15,2	15,7	15,5	14,5	14,3	14,5	14,9	14,8	14,6
Variaciones de existencias	0,3	-0,3	1,2	1,4	0,6	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
Exportaciones	19,4	19,3	21,4	23,6	22,2	23,9	24,2	23,2	22,6	22,4	22,3
DEMANDA FINAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Deflactores Implícitos encadenados, Índice (2018=100)

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**99,9**	**98,1**	**100,3**	**102,6**	**104,9**	**110,2**	**113,9**	**116,4**	**117,3**	**117,9**	**118,7**
Importaciones	97,3	91,4	106,5	124,5	118,5	113,6	110,1	106,2	108,4	111,2	114,2
OFERTA FINAL	**99,4**	**96,9**	**101,6**	**107,1**	**107,8**	**110,9**	**113,1**	**114,1**	**115,3**	**116,4**	**117,7**
CONSUMO FINAL TOTAL	99,7	99,1	99,8	101,9	104,5	107,5	108,8	111,6	113,1	114,3	115,9
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	100,6	100,4	98,8	98,9	101,8	103,8	104,4	104,4	104,4	104,4	106,9
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	99,5	98,8	100,0	102,5	105,1	108,3	109,7	113,1	114,9	116,4	117,8
Formación Bruta de Capital Fijo	100,8	100,1	105,1	111,6	112,1	111,2	112,2	114,5	116,8	119,1	120,1
Variaciones de existencias	99,3	84,7	88,3	89,3	95,9	13,6	11,3	8,7	8,8	8,9	8,9
Exportaciones	97,5	87,5	103,9	119,3	114,0	122,2	127,8	123,1	122,6	122,2	122,6
DEMANDA FINAL	**99,4**	**96,9**	**101,6**	**107,1**	**107,8**	**110,9**	**113,1**	**114,1**	**115,3**	**116,4**	**117,7**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Tasa de variación de los deflactores implícitos

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**-0,1**	**-1,8**	**2,2**	**2,3**	**2,3**	**5,0**	**3,4**	**2,1**	**0,8**	**0,5**	**0,7**
Importaciones	-2,7	-6,1	16,5	16,9	-4,8	-4,1	-3,1	-3,5	2,1	2,6	2,7
OFERTA FINAL	**-0,6**	**-2,6**	**4,8**	**5,4**	**0,6**	**2,9**	**1,9**	**1,0**	**1,0**	**0,9**	**1,1**
CONSUMO FINAL TOTAL	-0,3	-0,6	0,7	2,1	2,6	2,9	1,2	2,6	1,3	1,1	1,4
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	0,6	-0,2	-1,6	0,2	2,9	1,9	0,6	0,1	0,0	0,0	2,4
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	-0,5	-0,7	1,3	2,5	2,5	3,0	1,3	3,1	1,6	1,3	1,2
Formación Bruta de Capital Fijo	0,8	-0,8	5,0	6,2	0,4	-0,8	0,9	2,0	2,0	2,0	0,9
Variaciones de existencias	-0,7	-14,7	4,3	1,1	7,4	-85,8	-17,1	-23,3	1,1	1,1	0,9
Exportaciones	-2,5	-10,2	18,8	14,8	-4,4	7,2	4,6	-3,7	-0,4	-0,3	0,3
DEMANDA FINAL	**-0,6**	**-2,6**	**4,8**	**5,4**	**0,6**	**2,9**	**1,9**	**1,0**	**1,0**	**0,9**	**1,1**

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
Contribución al crecimiento, porcentaje y puntos porcentuales

Variables \ Años	2019	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
PIB	**0,2**	**-9,2**	**9,4**	**5,9**	**2,0**	**-2,0**	**3,8**	**1,8**	**2,3**	**2,0**	**2,0**
Importaciones	-0,3	4,4	-4,4	-2,5	-0,2	-0,5	-2,7	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2
CONSUMO FINAL TOTAL	0,9	-7,4	7,2	4,0	2,9	-1,0	4,3	1,0	1,5	1,5	1,7
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	-0,4	-0,6	0,1	0,2	0,2	-0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2
Gasto de Consumo Final Hogares e ISFLSH	1,3	-6,8	7,1	3,8	2,7	-0,8	4,1	0,9	1,3	1,4	1,5
Formación Bruta de Capital Fijo	-0,5	-4,5	2,5	1,8	0,0	-0,8	0,8	0,4	0,7	0,1	0,1
Variaciones de existencias	-1,2	-0,8	2,0	0,4	-1,1	-0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1
Exportaciones	1,2	-0,9	2,2	2,1	0,3	0,5	1,3	0,6	0,3	0,6	0,5

Nota: (p) provisional, (prel) preliminar, (prev) previsión.

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

A. SECTOR REAL

A. Principales variables	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
Inflación promedio en porcentaje**	1,6	1,3	3,2	1,6	1,3	1,2
Crecimiento del PIB	-2,0	3,8	1,8	2,3	2,0	2,0
Crecimiento del VAB no petrolero	-1,9	4,5	1,6	2,4	1,9	2,0
Crecimiento del VAB petrolero	0,6	-7,3	5,4	0,7	1,1	-0,1
Crecimiento real Impuestos Netos Sobre los Productos (OE PIB)	-6,1	5,1	1,0	3,2	3,6	3,1
PIB real encadenado(millones de dólares)	113.123,4	117.375,8	119.485,8	122.275,0	124.674,1	127.107,7
PIB nominal (millones de dólares)	124.676,1	133.728,8	139.046,6	143.373,3	146.949,8	150.867,8
PIB VAB Petroleo(millones de dólares)	8.768,5	7.716,4	8.043,9	8.125,4	8.297,8	8.416,5
PIB VAB no Petrolero (millones de dólares)	107.361,5	116.866,2	121.374,0	125.103,3	127.956,9	131.249,6
Impuestos Netos Sobre los Productos del PIB	8.546,0	9.146,2	9.628,8	10.144,5	10.695,0	11.201,8
Tasa de variación del deflactor de PIB	5,0	3,4	2,1	0,8	0,5	0,7

B.- SETOR PETROLERO	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
Volumen producción fiscalizada de petróleo (millones de barriles)	170,75	157,08	165,53	166,61	168,46	168,24
Volumen exportaciones de crudo (millones de barriles)	126,31	118,25	110,83	110,55	111,17	110,08
Volumen de exportaciones de derivados (millones de barriles)	16,05	11,50	16,39	16,97	16,60	17,03
Precio promedio de exportación de crudo (USD/barril)	68,45	60,08	53,47	53,63	54,17	55,00
Precio promedio de exportación de derivados (USD/barril)	57,69	50,56	45,04	45,18	45,64	46,34
Volumen de importaciones de derivados (millones de barriles)	77,45	77,73	67,00	68,76	70,13	71,70
Precio promedio FOB para importaciones de derivados (USD/barril)	89,73	82,88	74,35	74,56	75,24	75,77
Volumen producción en campo de petróleo (millones de barriles)	173,95	160,29	168,91	170,02	171,90	171,67

C.- SECTOR EXTERNO*	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)	2028 (prev)	2029 (prev)
Balanza comercial (comercio registrado)	6.677	7.433	7.647	6.979	6.609	6.354
Petrolera	2.623	1.243	1.683	1.569	1.504	1.411
Exportaciones petroleras	9.572	7.685	6.664	6.696	6.780	6.844
Petróleo crudo	8.647	7.104	5.926	5.929	6.022	6.055
Valor (millones de USD FOB)	8.647	7.104	5.926	5.929	6.022	6.055
Volumen (millones de barriles)	126	118	111	111	111	110
Precio unitario (USD por barril)	68	60	53	54	54	55
Derivados de petróleo	926	581	738	767	758	789
Valor (millones de USD FOB)	926	581	738	767	758	789
Volumen (millones de barriles)	16	11	16	17	17	17
Precio unitario (USD por barril)	58	51	45	45	46	46
Importaciones Petroleras (millones de USD FOB)	6.949	6.443	4.981	5.127	5.277	5.433
No petrolera	4.054	6.190	5.964	5.410	5.105	4.942
Exportaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	24.843	29.078	29.278	29.462	30.001	30.662
Exportaciones tradicionales (millones de USD FOB)	14.926	18.227	17.770	17.696	17.716	17.847
Exportaciones No tradicionales (millones de USD FOB)	9.916	10.850	11.509	11.766	12.286	12.816
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	20.788	22.888	23.314	24.052	24.896	25.720
Bienes de consumo (millones de USD FOB)	6.143	6.351	6.518	6.685	6.877	7.019
Materias primas (millones de USD FOB)	8.729	9.945	10.081	10.423	10.845	11.319
Bienes de capital (millones de USD FOB)	5.845	6.503	6.622	6.845	7.070	7.272
Diversos (millones de USD FOB)	70	88	93	98	104	110
Exportaciones de comercio no resgistrado	189	196	202	210	217	224
Otras Exportaciones	96	111	104	104	106	105
Importaciones de comercio no resgistrado	133	138	142	146	148	187
Otras Importaciones	17	17	17	17	17	17
Exportaciones de Servicios	3.863	4.028	4.033	4.084	4.157	4.234
Importaciones de Servicios	6.176	6.346	6.312	6.448	6.605	6.771
Balance de Bienes y Servicios	4.499	5.267	5.515	4.766	4.318	3.942
Ingreso Primario	-3.352	-3.813	-3.953	-4.079	-4.136	-4.238
Ingreso secundario	5.921	6.568	6.461	6.382	6.368	6.532
Saldo Cuenta Corriente	7.068	8.022	8.023	7.069	6.550	6.236

D. Ramas de actividad

VALOR AGREGADO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Millones de US dólares	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)
Agricultura, ganadería y silvicultura	10.398	12.348	12.398
Pesca y acuicultura	1.416	1.508	1.435
Explotación de minas y canteras	10.168	9.286	9.724
Manufactura de productos alimenticios	8.650	10.119	10.533
Manufactura de productos no alimenticios	6.760	7.370	7.802
Refinados de petroleo	643	677	705
Suministro de electricidad y agua	1.929	2.108	2.261
Construcción	4.905	5.334	5.767
Comercio	18.937	19.958	21.276
Transporte y almacenamiento	5.600	6.149	6.369
Alojamiento y comidas	1.629	1.812	1.859
Información y comunicación	2.374	2.601	2.669
Actividades financieras y de seguros	5.604	6.237	6.461
Actividades inmobiliarias	8.024	8.707	8.926
Actividades profesionales, técnicas	8.147	8.480	8.787
Administración pública	8.377	8.612	8.768
Enseñanza	5.892	6.240	6.446
Salud y asistencia social	4.696	4.885	5.010
Arte, entretenimiento y otras actividades de servicios	1.152	1.308	1.366
Actividades de los Hogares como empleadores	829	845	857
Impuestos Netos Sobre los Productos	8.546	9.146	9.629
PRODUCTO INTERNO BRUTO	124.676	133.729	139.047

VALOR AGREGADO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Niveles de Volumen Encadenados, 2018=100 Millones de US dólares	2024 (prel)	2025 (prev)	2026 (prev)
Agricultura, ganadería y silvicultura	7.549	8.529	8.669
Pesca y acuicultura	2.232	2.267	2.278
Explotación de minas y canteras	8.787	8.379	8.805
Manufactura de productos alimenticios	7.675	8.299	8.451
Manufactura de productos no alimenticios	6.320	6.487	6.599
Refinados de petroleo	986	990	1.007
Suministro de electricidad y agua	2.005	2.081	2.147
Construcción	3.944	4.042	4.142
Comercio	17.400	18.217	18.600
Transporte y almacenamiento	5.738	5.888	5.948
Alojamiento y comidas	1.671	1.727	1.733
Información y comunicación	2.433	2.474	2.492
Actividades financieras y de seguros	5.274	5.478	5.581
Actividades inmobiliarias	8.160	8.332	8.404
Actividades profesionales, técnicas	7.310	7.485	7.628
Administración pública	7.547	7.758	7.769
Enseñanza	5.446	5.554	5.603
Salud y asistencia social	5.346	5.515	5.579
Arte, entretenimiento y otras actividades de servicios	1.123	1.183	1.206
Actividades de los Hogares como empleadores	858	855	856
Impuestos Netos Sobre los Productos	5.561	5.846	5.964
PRODUCTO INTERNO BRUTO	113.123	117.376	119.486

ANEXO 2. RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA

I. ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

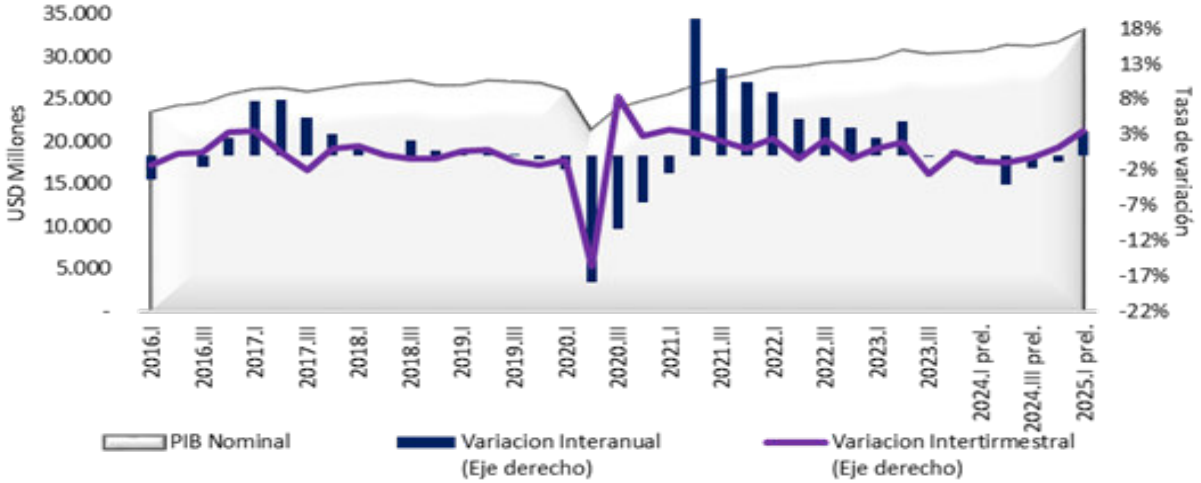
a) Sector Real

Crecimiento económico

Al primer trimestre de 2025 el crecimiento interanual del PIB real fue de 3,4%, comportamiento respaldado por la expansión de todos sus componentes; por ejemplo, el consumo de los hogares registró un crecimiento de 7,1% debido a la estabilidad de precios, una buena trayectoria de las remesas y mayores ventas. El FBKF creció en 6,7% impulsado por mayor inversión en maquinaria, equipos y construcción; por su parte, las exportaciones crecieron en 2,7%, dado el buen desempeño de algunos productos de exportación como el camarón, banano, cacao, minería y productos elaborados. En importaciones, el crecimiento fue de 14,3% lo que evidencia un buen dinamismo del mercado interno; mientras, que el gasto del gobierno presentó un crecimiento de 0,4% derivado de una mayor ejecución presupuestaria.

Por sectores productos (Valor Agregado Bruto) el impulso proviene del sector no petrolero con un crecimiento interanual de 4,2%, mientras que, el sector petrolero se contrajo 5,5% en el mismo periodo. A nivel de industrias, 13 de las 20 actividades presentaron crecimientos, entre las principales están: ganadería y silvicultura (17,5%), pesca y acuicultura (12,1%), manufactura alimentaria (8,6%), servicios financieros (8,4%), arte y entretenimiento (7,6%) y comercio (6,9%).

Gráfico I.1 Crecimiento del PIB en términos reales y nominales
En USD millones, en tasas de variación. 2016.IT – 2025.IT



Fuente: BCE
Elaboración: VME-SGM

Niveles de precios

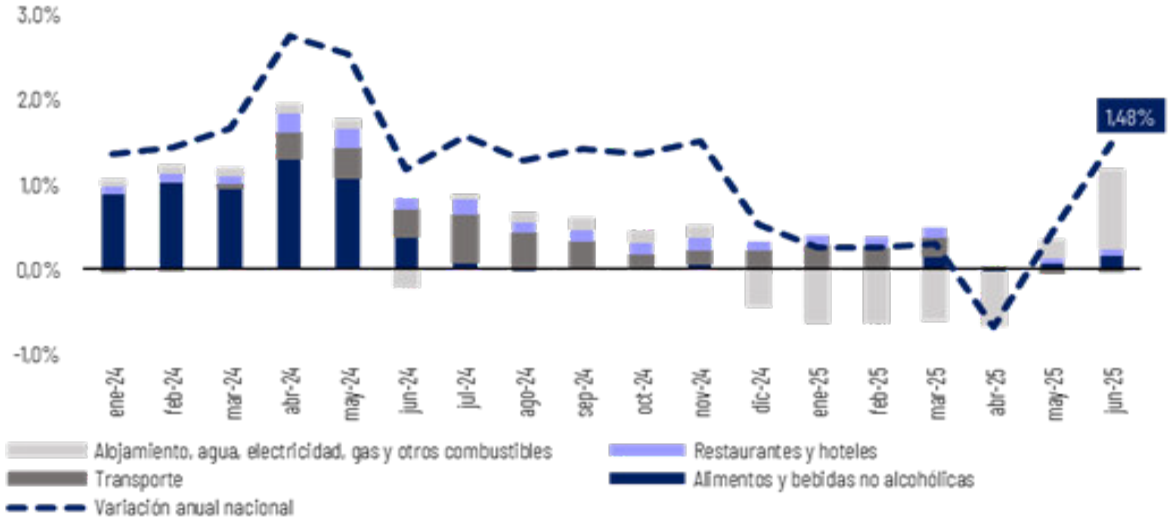
En 2024 la inflación registró una tendencia a la baja, llegando al cierre del año con una variación interanual de 0,5%, manteniéndose en esos niveles durante el primer trimestre de 2025; comportamiento asociado a la caída en los precios de alimentos y combustibles,

con una actividad económica en niveles moderados. La aplicación de mecanismos de regulación de precios en combustibles (Extra y Ecopaís) ayudó a mitigar las presiones inflacionarias.

Como se observa en el Gráfico 2, desde abril la tendencia se revierte, hasta llegar a junio de 2025 con una variación interanual de 1,48%, superior en 0,3 puntos porcentuales respecto a lo registrado en junio de 2024. El cambio en la tendencia obedece al componente de alojamiento, agua y electricidad y a la finalización de las medidas de alivio tarifario que se implementaron.

Gráfico I.2 Principales divisiones que inciden en la inflación Anual

En tasas de variación. Enero 2024 – junio 2025

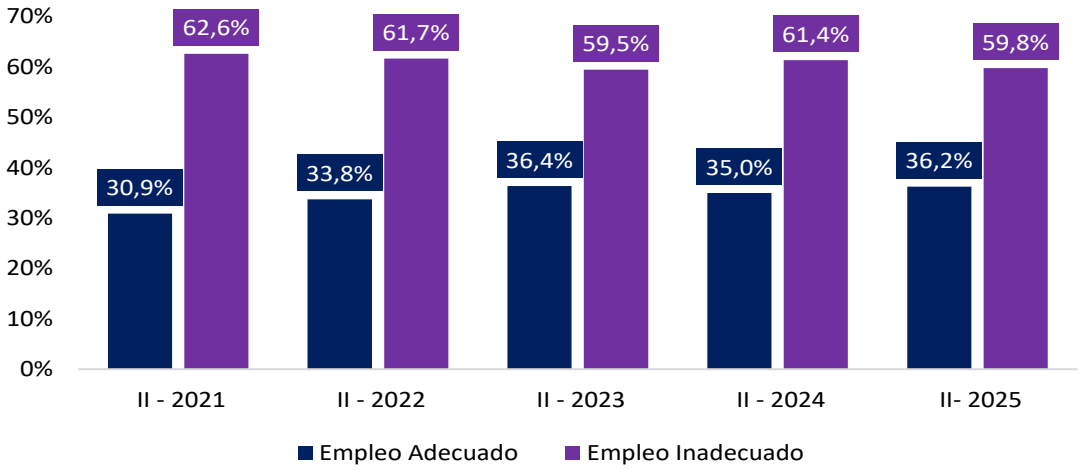


Fuente: INEC
Elaboración: VME-SGM

Mercado Laboral

Al segundo trimestre de 2025 la Población Económicamente Activa (PEA) se distribuyó de la siguiente manera: 36,2% para empleo adecuado, 59,8% para empleo inadecuado y 3,9% en desempleo. Se evidencia una elevada incidencia del empleo inadecuado, mientras que, el empleo adecuado, pese a haber incrementado respecto al mismo periodo de 2024, presenta una diferencia que no resulta estadísticamente significativa.

Gráfico I.3 Composición del empleo a nivel nacional
En porcentaje de la PEA. 2021 IIT – 2025 IIT

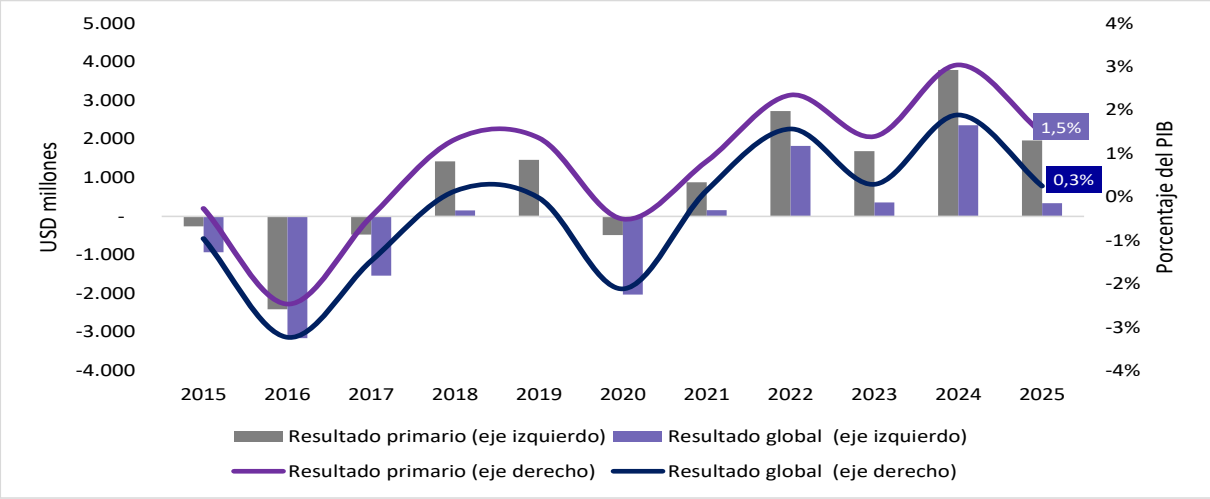


Fuente: INEC, ENEMDU trimestral
Elaboración: MEF-VME-SGM

b) Sector Fiscal

De enero a junio de 2025, el resultado global del SPNF alcanzó un superávit de USD 340 millones (0,3% del PIB), menor al registrado en el mismo periodo de 2024 (USD 2.361 millones). Por otro lado, el resultado primario se redujo a USD 1.964 millones (1,5% del PIB), con una disminución de 48,2%. Este resultado responde a la disminución de los ingresos por 1,7%, debido a la caída de los ingresos petroleros que registraron un decrecimiento de 10,5%. En contraste, las erogaciones totales presentaron un crecimiento interanual de 7,5%, impulsadas por el gasto permanente, del cual, el pago de intereses registró un crecimiento interanual de 13,3%, prestaciones sociales (11,7%), compra de bienes y servicios (1,6%) y sueldos y salarios (1,9%). Por su parte, dentro del gasto no permanente se destaca la inversión en activos no financieros que creció en 23,5%.

Gráfico I.4 Resultado global y primario del SPNF (enero – junio)
En porcentaje del PIB, en USD millones. 2015 - 2025



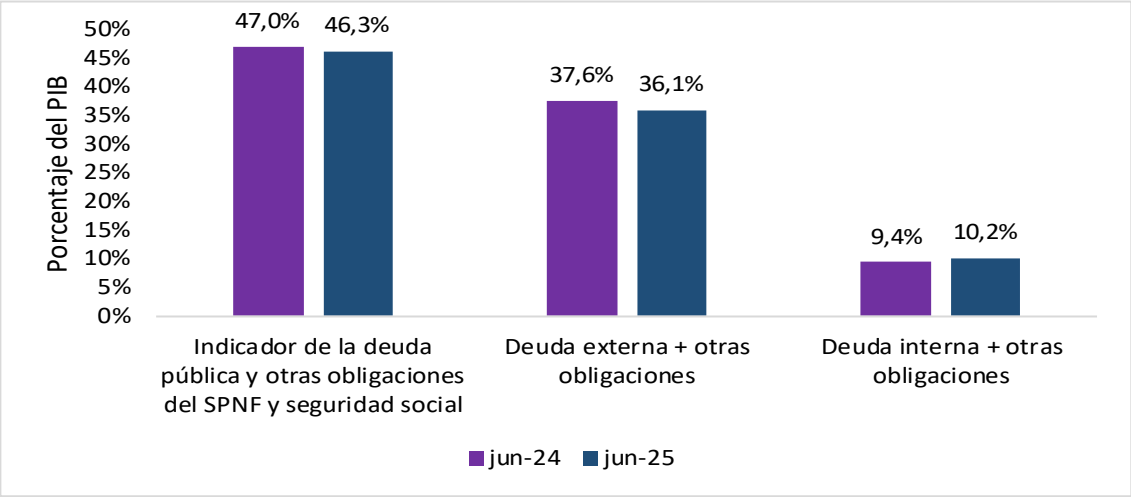
Fuente: MEF

A junio de 2025, el indicador de deuda pública y otras obligaciones del SPNF y seguridad social se ubicó en 46,25% del PIB, lo que representa 0,7 puntos porcentuales menos que en junio de 2024. En cuanto a la composición, la deuda externa representó el 36,1% del PIB y la deuda interna 10,2% del PIB.

En este mismo periodo, la deuda externa alcanzó un saldo de USD 48.266 millones, con un crecimiento interanual de USD 1.390 millones, debido principalmente al incremento del financiamiento de organismos internacionales por USD 2.637 millones interanual y de instituciones financieras internacionales que registraron un aumento interanual de USD 1.000 millones. Por su parte, la deuda interna y otras obligaciones alcanzó un saldo de USD 13.585 millones, registrando un incremento interanual de USD 1.875 millones, explicado principalmente por un aumento en los títulos de deuda pública por USD 1.507 millones.

Gráfico I.5 Indicador de deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y Seguridad Social, consolidado

En porcentaje del PIB. Junio (2024 – 2025)



Nota: El indicador fue calculado con un PIB de USD 124.676 millones para 2024 y USD 133.728 para 2025
Fuente: MEF

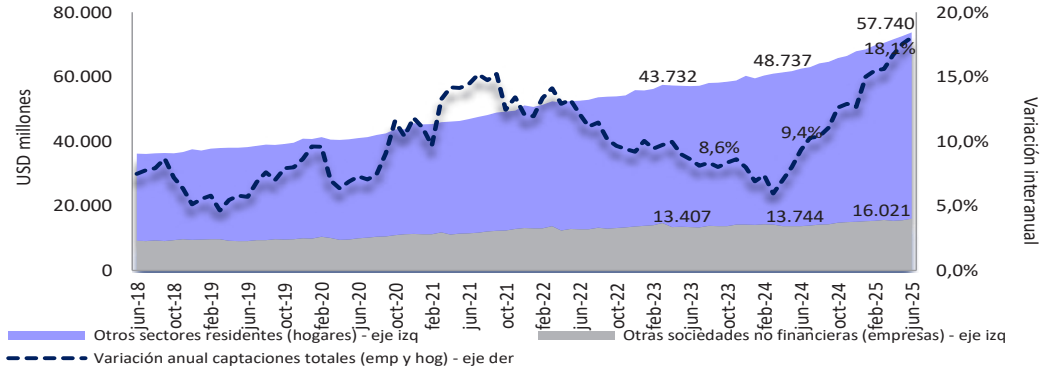
c) Sector Monetario y Financiero

Captaciones del Sistema Financiero Nacional (SFN)

Al cierre de junio de 2025, las captaciones del SFN alcanzaron un saldo de USD 73.761 millones, con un crecimiento interanual de 18,1% (USD 11.280 millones). Que obedece principalmente a un incremento en la actividad económica. Por tipo de depósito, los de ahorros presentaron un crecimiento anual de 27,7%, seguido de los depósitos a la vista 21,4% y finalmente los depósitos a plazo fijo 13,5%; sin embargo, estos últimos registraron el mayor incremento absoluto de USD 4.615 millones, comprometiendo recursos en instrumentos de mayor plazo. Por tipo de institución, la banca privada registró un crecimiento interanual de 18,0%, la banca pública 19,4% y el sistema financiero popular y solidario 18,2%.

Gráfico I.6 Evolución de las captaciones del SFN

En USD millones, en tasas de variación. Junio (2018 – 2025)



Fuente: BCE
Elaboración: MEF-VME-SGM

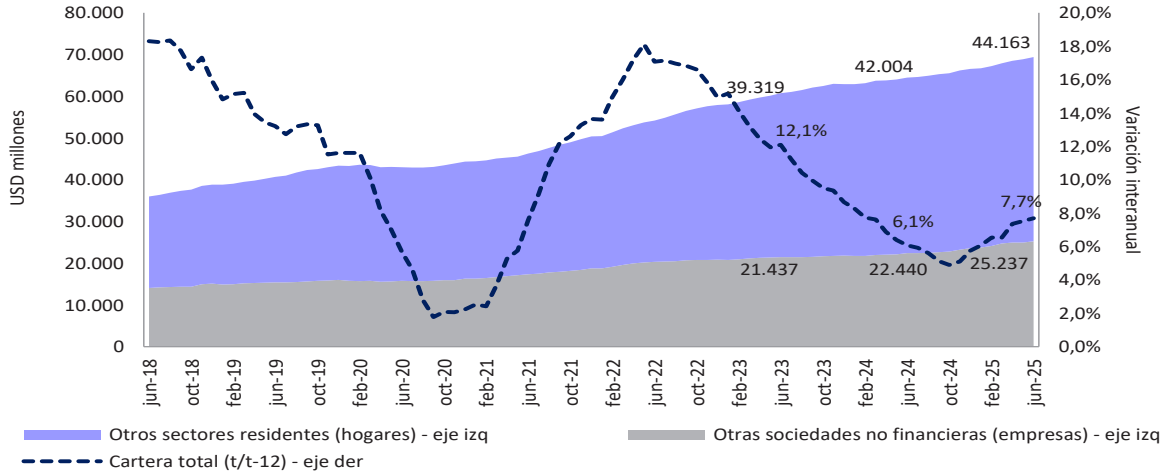
Cartera de créditos Sistema Financiero Nacional[7]

A junio de 2025, el saldo de la cartera de créditos del SFN fue de USD 69.400 millones, registrando un incremento interanual de 7,7% (USD 4.955 millones). Como se observa en el Gráfico 7, se evidencia una recuperación progresiva y sostenida del portafolio de crédito, tras un periodo de contracción. Lo que responde a factores como: mayor disponibilidad de liquidez en el sistema, mayor consumo e inversión, así como el influjo de remesas que dinamiza la actividad económica.

Por sector institucional, la banca privada presenta un crecimiento anual de 10,0%; cabe señalar, que el segmento de crédito productivo presentó una mayor expansión (13,8% de crecimiento anual). Esto refleja un mayor estímulo a la inversión y la reactivación de la economía, el sector financiero popular y solidario y la banca pública registraron tasas de crecimiento anuales de 8,3% y 14,6%, respectivamente.

Gráfico I.7 Evolución de la cartera de créditos del SFN

En USD millones, en tasas de variación. Junio (2018 – 2025)



Fuente: BCE
Elaboración: MEF-VME-SGM

[7] Cartera de créditos SFN: comprende la cartera por vencer y vencida (incluye cartera que no devenga intereses y cartera vencida).

d) Sector Externo

Al primer trimestre de 2025, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un superávit de USD 2.529 millones, equivalente a 2% del PIB, frente al 1,2% registrado en el mismo periodo de 2024. Este incremento responde a una balanza de bienes más dinámica y mayor ingreso secundario, principalmente por remesas; factores que compensaron los déficits estructurales de la cuenta de servicios e ingreso primario.

La balanza de bienes presentó un superávit de USD 2.331 millones, superior en USD 578,5 millones, respecto al primer trimestre de 2024, lo que se explica por el crecimiento de las exportaciones totales (15,0%), impulsado por los productos no petroleros; asimismo, las importaciones registraron un crecimiento interanual de 10,0% por la demanda de materias primas y bienes de capital para la producción nacional. En cuanto al ingreso secundario, se evidencia un superávit de USD 1.606 millones, siendo las remesas de trabajadores su mayor componente con USD 1.724 millones, las cuales, presentaron un crecimiento interanual de 23,7% debido a la incertidumbre frente a políticas migratorias y la expectativa de un impuesto a las remesas en EE.UU., siendo este el principal origen con el 75,6% del total de remesas recibidas.

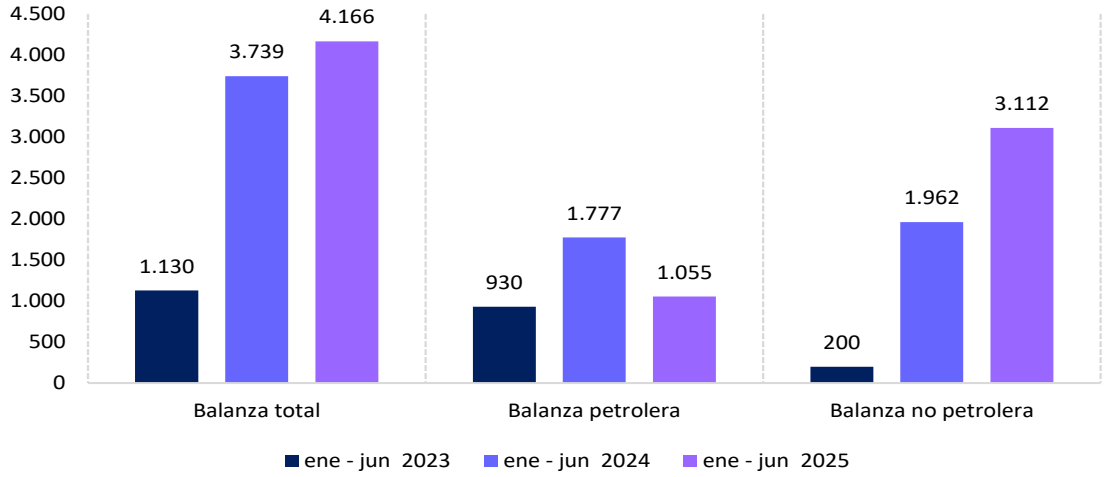
La cuenta de servicios presentó un déficit de USD 454,8 millones, registrando una mejora de USD 44 millones respecto a 2024; la reducción se debe a la contracción de las importaciones de servicios por USD 62,9 millones (principalmente en viajes y otros servicios). La cuenta de ingreso primario presentó un déficit de USD 952,5 millones, es decir, USD 28,2 millones más respecto al déficit registrado el año anterior. Esto responde a un aumento en los pagos de utilidades e intereses a inversionistas extranjeros. Por su parte, la cuenta financiera presentó un superávit de USD 2.235 millones, en línea con el resultado de cuenta corriente y la acumulación de activos financieros internacionales; su componente principal es la inversión extranjera directa que registró un flujo positivo de USD 127,5 millones, con un crecimiento interanual de 16,9%.

Al primer semestre de 2025, la balanza comercial[8] registró un superávit de USD 4.166 millones, con un crecimiento interanual de 11,4%, impulsada por el sector no petrolero. En cuanto a la balanza comercial no petrolera, se evidencia un superávit de USD 3.112 millones que representa un incremento interanual de 58,6%, explicado por el crecimiento de las exportaciones, principalmente de productos tradicionales y mineros. En contraste, la balanza comercial petrolera presentó un superávit de USD 1.055 millones, sin embargo, en relación con igual periodo anterior se contrajo en 40,6% debido a la caída de las exportaciones de crudo y derivados.

[8] Incluye solo comercio registrado.

Gráfico I.8 Balanza comercial acumulada

USD millones FOB. Enero – diciembre (2023-2025)



Fuente: BCE
Elaboración: MEF-VME-SGM

II. PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA

a) Principales supuestos que subyacen a las proyecciones

Las proyecciones del crecimiento mundial, anticipan una expansión cercana al 3%, con una demanda externa que tendrá un crecimiento moderado. Este menor dinamismo global podría abrir oportunidades a países emergentes como Ecuador, permitiendo que extiendan su oferta exportable a otros mercados, principalmente a Asia (FMI, 2025).

Las proyecciones consideran mayores restricciones y cambios inesperados en las medidas de política arancelaria, lo que ha afectado al comercio internacional y generado escenarios de mayor incertidumbre. Se prevé además un dólar fuerte en el corto plazo y estable en el mediano, lo cual afecta la competitividad de las exportaciones y el costo de las importaciones. En cuanto a los precios de los commodities, se evidencia un comportamiento divergente, con precios que históricamente se han mantenido altos y otros que tienden a la baja o se estabilizan, por lo cual se incorpora escenarios distintos por sector.

Factores como la incertidumbre geopolítica y las expectativas respecto a las tasas de interés en economías avanzadas, continúa impulsando una fuerte demanda de oro; en este sentido, ese supuesto marca un rol importante dentro de la programación externa. Por su parte, el petróleo enfrentará escenarios con menor aporte para el sector externo, dada la caída de la producción y los precios más bajos, lo que generará un entorno menos favorable en el mediano plazo. En contraste, la minería se consolidará como un motor de exportaciones e inversión, impulsada por la transición energética y la demanda de minerales estratégicos; sin embargo, su desempeño dependerá de la concreción de proyectos.

El riesgo país marcará la disponibilidad y costo del crédito. La estabilidad macroeconómica se respaldará por un EMBI[9] bajo, que favorecería el acceso a mercados internacionales, supuesto vinculado a un calendario de desembolsos de organismos multilaterales y privados, lo que condiciona la trayectoria de la cuenta financiera e incorpora un factor estructural que presiona a la balanza de pagos. Además, se considera una reserva internacional fortalecida por mayores ingresos, supeditadas a la continuidad de flujos externos y a un manejo prudente de las cuentas públicas.

b) Proyección de la balanza de pagos 2025-2029

En este apartado se presentan las proyecciones de la balanza de pagos para el periodo 2025-2029. Se incluyen las estimaciones de las principales cuentas que la conforman, como la cuenta corriente y la cuenta financiera, junto con un análisis de los factores que explican su evolución. Además, se ofrece un resumen de las proyecciones de crecimiento económico e inflación, a fin de contextualizar los resultados esperados en el ámbito externo.

i. Cuenta Corriente

En 2025 se proyecta un superávit de USD 8.022 millones, que representa el 6,0% del PIB, superior al 5,7% del PIB registrado en 2024. Este resultado está asociado a la caída de las exportaciones de crudo y derivados por 19,7%; mientras que, las exportaciones no petroleras registraron un incremento interanual de 17,0%, impulsadas por el sector minero y productos tradicionales como cacao y camarón. En cuanto a las importaciones, se proyecta un crecimiento de 5,7% respaldadas por un aumento de 11,3% en bienes de capital industriales, materias primas (13,9%) y bienes de consumo (3,4%). Por su parte, el déficit de servicios e ingreso primario se proyectó en USD -6.131 millones, en contraste con el superávit del ingreso secundario, donde las remesas netas alcanzarían USD 6.568 millones.

En el mediano plazo, la cuenta corriente presentará una tendencia más estable, pasando de USD 8.023 millones en 2026 a USD 6.236 millones en 2029. Este comportamiento estaría explicado por la tendencia descendente de la balanza de bienes, cuyo saldo se ubicaría en USD 7.794 millones en 2026 y USD 6.478 millones en 2029, debido a la estabilización de las exportaciones no petroleras que continuarán apoyadas por la minería, cacao y camarón. En cuanto a las proyecciones de exportación de crudo se proyecta una reducción entre 2025 y 2026, pasando de 118,2 a 110,8 millones de barriles, para después mantener una tendencia estable hasta 2029. Por su parte, se considera una tendencia creciente del déficit de servicios e ingreso primario, alcanzando un saldo de USD -6.775 millones en 2029, mientras que, el ingreso secundario seguirá siendo el principal contrapeso de la cuenta corriente con un ingreso neto de USD 6.532 millones en 2029.

[9] Emergin Markets Bond Index: es un indicador que mide el riesgo de invertir en deuda soberana de países emergentes.

Tabla I.1 Proyecciones de cuenta corriente de la balanza de pagos 2025 - 2028

En USD millones. 2024 - 2028

	2024	2025 (p)	2026 (p)	2027 (p)	2028 (p)	2029 (p)
Cuenta corriente	**7.068**	**8.022**	**8.023**	**7.069**	**6.550**	**6.236**
Balanza de bienes	6.812	7.585	7.794	7.130	6.767	6.478
Balanza comercial (Comercio registrado)	**6.677**	**7.433**	**7.647**	**6.979**	**6.609**	**6.354**
Exportaciones	34.415	36.763	35.942	36.158	36.782	37.506
Petróleo y derivados	9.572	7.685	6.664	6.696	6.780	6.844
No petroleras	24.843	29.078	29.278	29.462	30.001	30.662
Importaciones	27.738	29.330	28.295	29.179	30.173	31.153
Petroleras	6.949	6.443	4.981	5.127	5.277	5.433
No petroleras	20.788	22.888	23.314	24.052	24.896	25.720
Balanza comercial (Com. no registrado y otros)	135	152	147	151	158	125
Balanza de servicios e ingreso primario	**-5.665**	**-6.131**	**-6.232**	**-6.443**	**-6.585**	**-6.775**
Servicios	-2.313	-2.318	-2.279	-2.364	-2.449	-2.537
Ingreso primario	-3.352	-3.813	-3.953	-4.079	-4.136	-4.238
Ingreso secundario	**5.921**	**6.568**	**6.461**	**6.382**	**6.368**	**6.532**
d/c remesas recibidas	6.540	7.104	6.981	6.886	6.874	7.019
d/c remesas netas	5.912	6.569	6.453	6.364	6.356	6.503

Fuentes: BCE, MEF y Ministerio de Energía y Minas (MEM)
Elaboración: MEF-VME-SGM

ii. Balanza comercial

La balanza comercial mantendrá niveles superiores al promedio histórico, tanto en el corto como mediano plazo, este repunte obedece a un buen desempeño del sector minero y de las exportaciones no petroleras. Así en 2025 se espera que la balanza comercial cierre con un saldo de USD 7.433 millones, es decir, USD 755 millones adicionales. Además, se prevé que en 2026 incremente en 2,9% y desde 2027 se prevé una desaceleración, para alcanzar en 2029, un saldo de USD 6.354 millones.

En cuanto a la balanza comercial petrolera se proyecta una producción de crudo fiscalizado por 157 millones de barriles en 2025, debido a la rotura del SOTE, el cierre progresivo del campo ITT y la interrupción de operaciones de los oleoductos OCP y SOTE en julio de 2025; también se anticipa nuevas inversiones por parte de empresas privadas que permitirá recuperar la producción en el mediano plazo, con un promedio de 167 millones de barriles entre 2026 y 2029. En este sentido, las exportaciones de crudo alcanzarían un promedio de 127 millones de barriles entre 2026 y 2029, mientras que la importación de derivados se estabilizaría en un promedio de 69 millones de barriles.

En la balanza comercial no petrolera destaca el buen desempeño de las exportaciones no petroleras, las cuales alcanzarían USD 29.078 millones en 2025, impulsadas por productos tradicionales como cacao y camarón, y no tradicionales como la minería, enlatados de pescado y manufactura. En el mediano plazo, la trayectoria de las exportaciones no petroleras presenta una tendencia ascendente, alcanzando en 2029 un saldo de USD

30.662 millones. Por su parte, las importaciones alcanzarían un saldo de USD 29.330 millones en 2025, con un crecimiento interanual de 5,7%, debido principalmente a la reactivación de la demanda externa de insumos y bienes y en el mediano plazo mantendrá una tendencia al alza con un nivel que alcanzaría los USD 31.000 millones en 2029, efecto respaldado por una mayor demanda de materias primas de uso industrial y el incremento de la adquisición de bienes de capital.

iii. Balanza de ingreso primario y servicios[10]

En 2025 la balanza de servicios e ingreso primario prevé un saldo de USD -6.131 millones, superior al déficit presentado en 2024 (USD -5.665 millones). Este resultado se sustenta en el déficit de la balanza de servicios por USD 2.318 millones, dado el incremento de egresos por fletes marítimos y aéreos; mientras que, el ingreso primario registrará un déficit de USD 3.813 millones, mayor a lo registrado en 2024 (USD 3.352 millones), debido al incremento del pago de intereses de la deuda externa y el aumento de egresos por inversión extranjera directa.

En el mediano plazo esta cuenta mantendrá un déficit que promediará USD -6.509 millones entre 2026 y 2029. Resultado asociado a una cuenta de servicios proyectada en USD -2.400 millones promedio, debido a pagos por embarques y transporte, egresos por servicios técnicos y financieros, lo que evidencia la poca capacidad del país para disminuir costos e insertarse en el comercio internacional. Por su parte, el déficit del ingreso primario mantendría un incremento gradual hasta llegar en 2029 a un saldo de USD -4.238 millones; este comportamiento se asocia principalmente al pago de intereses por deuda externa contraída en ejercicios anteriores.

iv. Ingreso Secundario

Esta cuenta contempla principalmente las remesas enviadas por la población migrante. En este sentido, para 2025 se proyecta un crédito neto de remesas de USD 6.569 millones, con un crecimiento interanual de 11,1%, lo que se explica por el incremento de las remesas enviadas, en particular desde EE.UU., dado un posible efecto anticipatorio por políticas migratorias que se aplicarían en este país; le sigue el envío de remesas desde España e Italia.

En el mediano plazo se prevé un ingreso secundario que pasaría de USD 6.461 millones en 2026 a USD 6.532 millones en 2029, la desaceleración responde a la aplicación de tasas por el envío de remesas desde EE.UU., la posible desaceleración económica en países de destino; sin embargo, se esperaría que la tendencia permanezca estable debido a la consolidación de redes migratorias y la disminución de la incertidumbre global.

v. Proyección de la Cuenta financiera de la Balanza de Pagos[11]

[10] Dentro de la balanza de servicios se computa, entre otros, los gastos o ingresos asociados con el transporte de exportaciones e importaciones y los seguros y reaseguros. Y dentro del ingreso primario, se registran los pagos por servicio de deuda externa (pública y privada).

[11] Para fines de la programación del sector externo, la proyección de la cuenta financiera se compone de la inversión extranjera directa, flujos del sector público, flujos del sector privado y la variación de los activos de reserva, es decir, parte del enfoque de la Balanza de Pagos de acuerdo con el sexto manual (FMI).

Al cierre de 2025 se proyecta que la cuenta financiera alcance los USD 8.104 millones, alineada con la entrada neta de financiamiento externo del sector público por USD 2.222 millones, de los cuales, la mayor proporción vendrá de organismos multilaterales (84,7%), seguido de fondos de gobiernos, bancos, deuda bilateral y comercial (8,8%) y colocación de bonos (6,5%). Además, se contempla una acumulación en la cuenta de activos de reserva por USD 2.107 millones, lo que permitirá absorber shocks externos.

En el mediano plazo se prevé una reconfiguración del financiamiento externo, contemplando una participación promedio de 39,5% para los organismos internacionales, para colocación de bonos se considerará una participación de 43,0% y el financiamiento proveniente de gobiernos será de apenas 3,5%. A partir de 2026 se proyecta un incremento de las amortizaciones de bonos, lo que significará una asignación de más de USD 800 millones anuales para cumplir con estos compromisos. En ese sentido, el promedio de amortización de deuda externa es de USD 4.219 millones entre 2026 y 2029. Por su parte, los activos de reserva en el mediano plazo tendrán una gestión dinámica que podrán ser utilizados en períodos de mayor tensión de liquidez.

Tabla I.2 Estimación de la cuenta financiera

En USD millones. 2024 – 2029 (p)

	2024	2025(p)	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)
Cuenta financiera	**-7.268**	**-8.104**	**-8.105**	**-7.151**	**-6.632**	**-6.318**
Flujos del sector público	2.400	2.222	1.186	769	301	-1.087
Desembolsos	6.487	6.166	5.184	5.397	4.644	2.880
Amortizaciones	-4.072	-3.929	-3.983	-4.613	-4.328	-3.952
Otros flujos del sector público	-15	-15	-15	-15	-15	-15
Otros flujos del sector privado (1)	-7.980	-8.750	-10.136	-9.343	-8.218	-6.705
Inversión extranjera directa	318	531	724	1.787	1.328	1.002
Errores y omisiones	**118**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Cambio en reservas brutas (- = incremento)	-2.006	-2.107	121	-364	-43	473

Nota: (1) Desagregación con valores calculados internamente por el MEF con base en la información del BCE. De acuerdo con el manual VI de balanza de pagos, la cuenta financiera refleja la adquisición neta de activos y la disposición neta de pasivos financieros. Un saldo negativo no implica necesariamente salida de divisas, sino que más bien muestra el financiamiento o usos del saldo de la cuenta corriente más la cuenta de capital (préstamo neto).
(2) El cálculo de las reservas internacionales, se realizó con un modelo de proyección interno y los datos calculados por el BCE en el año 2025.
Fuentes: MEF, BCE y MEM
Elaboración: MEF-VME-SGM

Para 2025 se estima un flujo de IED de USD 530,9 millones, manteniéndose en niveles históricos bajos, en comparación con economías regionales. En el mediano plazo, se espera un incremento desde el 2027, lo que se relaciona con la ejecución de nuevos proyectos mineros con inversiones para yacimientos Warintza, Cascabel y Cangrejos.

Tabla I.3 Inversión extranjera directa

En USD millones. 2025 (p) – 2029 (p)

Detalle	2025(p)	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)
IED histórico (sin minas ni canteras)	365,18	521,09	365,85	414,04	436,99
Sector minero	164,21	201,49	1.420,29	913,55	564,87
Sector petrolero	1,56	1,41	0,96	0,00	0,00
Total IED	**530,94**	**724,00**	**1.787,10**	**1.327,59**	**1.001,86**

Fuentes: MEF, BCE y MEM
Elaboración: MEF-VME-SGM

c) Proyecciones de crecimiento

En 2025 el Banco Central del Ecuador prevé un PIB nominal de USD 133.729 millones, manteniendo una tendencia al alza, para llegar a USD 150.868 millones en 2029. La composición de la demanda agregada estaría dominada por el consumo final (61,4% del PIB), de este indicador, el consumo de los hogares representaría el 51,4% del PIB y el consumo del gobierno (10%). Por su parte, el FBKF contribuiría con 14,3%, las exportaciones con 24,2% y las importaciones con el 21,1% del PIB.

En el corto plazo el PIB real alcanzaría un crecimiento de 3,8%, explicado por el consumo de los hogares que tendría un crecimiento interanual de 6,4%, respaldado por la estabilización de precios, mejora del ingreso real y remesas; asimismo, el FBKF registraría un crecimiento interanual de 4,4%, resultado de la reactivación de proyectos de inversión pública y privada. El consumo del gobierno presentaría un crecimiento interanual de 1,7% debido al proceso de consolidación fiscal, mientras que, las exportaciones crecerían en 4,1% por el mayor dinamismo de las exportaciones no petroleras. De otro lado, las importaciones crecerían en 10% por mayor demanda interna, lo que restaría 2,7 pp. al crecimiento.

Entre 2026 y 2029 las proyecciones muestran un crecimiento real promedio de 2,0%, el consumo privado seguirá siendo el principal motor, con un crecimiento promedio de 1,9%, mientras que el consumo del gobierno no superará el 1,6% promedio. El FBKF tendrá una trayectoria volátil que refleja la dependencia del financiamiento externo y el progreso de proyectos estratégicos. Las exportaciones se estabilizarían con un crecimiento promedio cercano al 1,5%; sin embargo, las importaciones restarían al crecimiento un promedio de 0,2 pp.

d) Proyecciones de inflación

En el marco de una política activa, en la que los precios del diésel convergen a un precio de paridad de importación (PPI), se estima que, con en un escenario de máxima incidencia, la inflación se ubicaría en 4% al cierre de 2025. No obstante, este comportamiento sería transitorio, pues se moderaría en 2026 con una inflación promedio de 3,2%. Este resultado muestra el impacto directo de la medida sobre los costos de producción y sus efectos indirectos en el transporte. En el escenario de política activa no se considera efectos por expectativas, fenómenos especulativos o ajustes contractuales, lo que aumenta la posibilidad de una inercia inflacionaria creciente.

En el mediano plazo, las proyecciones muestran una tendencia a la baja, mostrando el efecto de las políticas implementadas y la posterior estabilización de la economía. La implementación de mecanismos de estabilización de combustibles, permitirá la sostenibilidad fiscal y modernización de la estructura de precios relativos en la economía.

En este contexto, es importante el contraste metodológico con las proyecciones del FMI. Así, en la WEO de abril 2025, para Ecuador se preveía una inflación anual promedio de 1,3%, superior en 0,8% respecto a lo estimado por el MEF en el mismo mes. Asimismo, la inflación acumulada proyectada por el FMI alcanzaría un 3,4%, frente al 3,0% proyectado por el MEF en abril. Por su parte, los analistas privados estiman una inflación promedio de 1,2% para 2025, ligeramente inferior a lo programado por el FMI y el MEF, para 2026 se prevé mantener una inflación similar a los niveles de 2025, con el 2,0%.

Tabla I.4 Proyecciones inflacionarias

En tasa de variación interanual. 2020 – 2029(p)

Periodo	Anual Promedio			Acumulada	
	FMI (WEO abril 2025)	MEF	Analistas privados	FMI (WEO abril 2025)	MEF
2020	-0,3	-0,3	-0,3	-0,9	-0,9
2021	0,1	0,1	0,1	1,9	1,9
2022	3,5	3,5	3,5	3,7	3,7
2023	2,2	2,2	2,2	1,4	1,3
2024	1,6	1,6	1,9	0,5	0,5
2025 (p)	1,3	1,3	1,2	3,4	4,1
2026 (p)	1,5	3,2	2,0	1,5	1,8
2027 (p)	1,5	1,6	-	1,5	1,4
2028 (p)	1,5	1,3	-	1,5	1,3
2029 (p)	1,5	1,2	-	1,5	1,2

Nota: Las proyecciones del FMI corresponden a las cifras disponibles en la base de datos del World Economic Outlook (WEO) de abril 2025. Las proyecciones de los analistas privados contemplan el promedio de las predicciones consultadas en Bloomberg de: Bank of America y Fich Ratings publicadas en septiembre 2025

Fuentes: INEC

Elaboración: MEF-VME-SGM

La inflación subyacente presenta una tendencia parecida a la de la inflación general. En el corto plazo se proyecta una disminución, pasando de 1,4% en 2024 a 0,7% en 2025; esto refleja los efectos transitorios de las políticas fiscales y las compensaciones implementadas. En el mediano plazo se espera una estabilización a niveles cercanos del 1,0%, con una tasa de 1,17% en 2027 y 0,96% en 2029.


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


JUSTIFICATIVO DE
INGRESOS Y EGRESOS
PROFORMA PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO
2026
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. CONTEXTO LEGAL

2.2. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

2.3. GENERALIDADES

2.4. METAS MACROECONÓMICAS EJERCICIO FISCAL 2026

3. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

3.1. REGLA FISCAL

3.2. ASIGNACIONES PARA EDUCACIÓN Y SALUD

4. SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026

5. JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

5.1. INGRESOS PERMANENTES

5.2. INGRESOS NO PERMANENTES

5.3. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

6. JUSTIFICATIVO DE EGRESOS

6.1. EGRESOS PERMANENTES

6.2. EGRESOS NO PERMANENTES

6.3. PRESUPUESTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

7. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIONES

7.2. INGRESOS UNIVERSIDADES

7.3. EGRESOS UNIVERSIDADES

8. CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

ÍNDICE

Cuadros

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos .....
Cuadro 2: Cumplimiento Regla Fiscal Constitucional .....
Cuadro 3: Asignaciones al Sistema Nacional de Salud y Educación inicial, básica y bachillerato .....
Cuadro 4: Ingresos por naturaleza económica .....
Cuadro 5: Egresos por naturaleza .....
Cuadro 6: Ingresos tributarios y otros ingresos .....
Cuadro 7: Otros impuestos .....
Cuadro 8: Multas e intereses tributarios .....
Cuadro 9: Ingresos generados por la instituciones .....
Cuadro 10: Distribución de la producción anual fiscalizada de petróleo .....
Cuadro 11: Derivados Petróleo – Producción, Importaciones, Consumo Nacional y Exportaciones .....
Cuadro 12: Precios del crudo y derivados .....
Cuadro 13: Ingresos de Petróleo en el Presupuesto General del Estado .....
Cuadro 14: Ingresos de Financiamiento .....
Cuadro 15: Financiamiento por acreedor .....
Cuadro 17: Egresos permanentes/ por grupo .....
Cuadro 18: Masa Salarial y otros componentes .....
Cuadro 19: Egresos en personal / por entidad .....
Cuadro 20: Egreso de Bienes y Servicios / por entidad .....
Cuadro 21: Otros Egresos Corrientes / por entidad .....
Cuadro 22: Transferencias o Donaciones Corrientes / por entidad .....
Cuadro 23: Egresos No Permanentes / por Grupo .....
Cuadro 24: Plan Anual de Inversiones por Proyecto .....
Cuadro 25: Recursos asignados para la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil"
Cuadro 26: Ingresos a universidades por componente .....
Cuadro 27: Autogestión Instituciones de Educación Superior .....
Cuadro 28: Total ingresos universidades públicas .....
Cuadro 29: Total asignaciones por ley para Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica .....
Cuadro 30: Asignación 2026 Universidades Particulares y Públicas de Postgrado .....
Cuadro 31: Distribución por fórmula para entidades de educación superior públicas, particulares cofinanciadas, públicas de Posgrado, CACES y CES .....
Cuadro 32: Asignaciones por Grupo de Gasto .....
Cuadro 33: Distributivos de remuneraciones .....
Cuadro 34: Asignaciones para proyectos de inversión .....
Cuadro 35: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) .....

ÍNDICE

Gráficos

Gráfico 1: Ejes y objetivos del PND 2025 - 2029.....
Gráfico 2: Ingresos por naturaleza económica .....
Gráfico 3: Egresos por naturaleza económica.....
Gráfico 4: Participación de los Ingresos Petroleros.....
Gráfico 5: Participación Egresos Permanentes .....

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas en observancia de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, establece los mecanismos que permiten a las instituciones orientar su presupuesto institucional en relación a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, es así que, el proceso de elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2026 partió con la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0017-A de 10 de septiembre de 2025, a través del cual se emitió el cronograma para la emisión de las Directrices presupuestarias para la elaboración de la Proforma presupuestaria 2026, mismas que fueron comunicadas posteriormente, mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2025-0009-C del 16 de septiembre 2025. Este documento recogió los lineamientos para la programación y formulación institucional, así como los techos presupuestarios para la formulación del Presupuesto General del Estado 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026 - 2029.

La proforma del Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2026, tiene como objetivo principal garantizar una distribución equitativa de los recursos y fomentar la inclusión social, garantizando la eficiencia en la asignación de recursos y el impulso a sectores clave para el desarrollo.

En función de lo expuesto y conforme lo determina la Constitución de la República del Ecuador, se presenta al país la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, donde se plasma la continuidad del programa económico para avanzar en la construcción de un Estado sólido y un Ecuador que trasciende y no se detiene, de manera que se ratifica el compromiso del Gobierno Nacional con la transparencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. CONTEXTO LEGAL

La Proforma Presupuestaria 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2026 - 2029 se fundamentan en la siguiente base legal.

La Constitución de la República del Ecuador señala:

Artículo 286:

"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

Artículo 290:

"El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:

1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.

2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.

3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.

4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.

5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.

6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.

7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.

8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.

9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados."

Artículo 292:

"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Artículo 293

"*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional Art. 293 de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (…)*"

Artículo 294:

"*La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.*"

Artículo 295:

"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, ***en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo****. (…)"* (Énfasis agregado)

Artículo 298

"Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley."

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala:

Artículo 34, inciso tercero

"(...) Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales. (…)"

Artículo 57

"Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados."

Artículo 74, numeral 9

Entre los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas – SINFIP, se establece *"Formular la proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto."*

Artículo 77

"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se considerarán parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Artículo 78:

"Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. (…)"

Artículo 79:

"Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. (…)"

Artículo 80.1

"Para el cálculo del incremento anual de las asignaciones presupuestarias en educación inicial, básica y bachillerato, así como en el Sistema Nacional de Salud previstos en las disposiciones transitorias Decimoctava y Vigésima Segunda de la Constitución de la República del Ecuador, se deberá utilizar las asignaciones respectivas en el presupuesto inicial del año en curso o el codificado del mes anterior a la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado. Para el cálculo anterior se tomará, de manera obligatoria, el valor más alto de entre el presupuesto inicial del año en curso o el codificado del mes anterior a la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado.

El incremento resultante, no será inferior al cero punto cinco (0.5%) del Producto Interno Bruto nominal estimado para dicha proforma."

Artículo 100, inciso primero

"Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. (…)"

Artículo 101

"En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y

seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP."

Artículo 103

"*El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias, emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.*

En caso de que una entidad u organismo no presente oportunamente su proforma institucional, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El ente rector de las finanzas públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrienal, para lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

La proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual será remitidas a la Presidencia o Presidente de la República, junto con una exposición general sobre su justificación, contenido y límite de endeudamiento para su consideración y presentación a la Asamblea Nacional."

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala:

Artículo 52

"(…) Para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado y de la programación presupuestaria cuatrianual, el ente rector de la planificación remitirá al ente rector de las finanzas públicas el Plan Anual y Plurianual de Inversiones de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado o que estando fuera del Presupuesto General del Estado, utilicen recursos del mismo. El impacto presupuestario del Plan Anual y Plurianual de Inversiones será evaluado por el ente rector de las finanzas públicas antes de su inclusión final en la Proforma y la programación presupuestaria cuatrianual respetando los techos presupuestarios y la programación fiscal. (…)"

Artículo 70

"(…) En las fases de programación y formulación de la proforma de ingresos del Presupuesto General del Estado, los servicios tributario y aduanero deberán remitir en los plazos que se fijarán en las directrices presupuestarias, los planes de gestión y metas de recaudación de los ingresos tributarios que administran y determinen, a partir de la aplicación de los supuestos macroeconómicos, recaudación y disposiciones legales vigentes. Sobre la base del análisis de las metas que establezcan los servicios tributario y aduanero y de las estimaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a los supuestos macroeconómicos, niveles de recaudación y disposiciones legales vigentes, se definirán las cifras que se incorporarán en las respectivas proformas del Presupuesto General del Estado.

En las fases de programación y formulación de la proforma de ingresos del Presupuesto General del Estado, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, deberá remitir

en los plazos y parámetros que se fijarán en las directrices presupuestarias, la proyección de volúmenes de producción e indicadores técnicos y económicos de la explotación de recursos no renovables de acuerdo a los requerimiento y plazo determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas."

Artículo innumerado después del artículo 87

"El ente rector de las finanzas públicas elaborará la proforma del Presupuesto General del Estado de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas definidas para el efecto. La proforma del Presupuesto General del Estado deberá contener los anexos conforme el artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas incluidos los criterios de calidad del gasto público y otros que determine el ente rector de las finanzas públicas."

Decreto Ejecutivo Nro. 199 de 30 de octubre de 2025

*"**Artículo 1.-** Declárese la excepcionalidad para financiar los egresos permanentes para salud, educación y justicia, con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2026, acogiendo la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas."*

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

La Proforma del Presupuesto General del Estado 2026 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026 - 2029 se sustentan en los cinco ejes y nueve objetivos nacionales del Plan de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 – 2029, a través de la vinculación de la planificación con el presupuesto, que se refleja en los programas presupuestarios, los cuales contribuyen con un objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo y responden a la planificación estratégica institucional.

Gráfico 1: Ejes y objetivos del PND 2025 - 2029



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

3.1. GENERALIDADES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 – 2029, instrumento al que se sujetan las políticas, programas, planes y proyectos públicos, la política fiscal se enmarca en una estrategia de consolidación gradual, la cual prioriza la gestión de ingresos, gastos y financiamiento público, así como medidas específicas para garantizar la sostenibilidad fiscal, teniendo como base la estabilidad macroeconómica y la protección de la dolarización, al tiempo que se promueve un crecimiento económico sostenido para garantizar una distribución equitativa de los recursos y fomentar la inclusión social, mediante una gestión pública basada en principios de sostenibilidad, responsabilidad, eficiencia y transparencia.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado como instrumento fundamental de política fiscal para el ejercicio 2026 se orienta a fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos, el fortalecimiento institucional y el impulso a sectores clave para el desarrollo, con enfoque en los ejes priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo.

En tanto, la Programación Presupuestaria Cuatrianual *"(…) recoge los resultados de la fase de programación sujeta a los agregados fiscales de la programación fiscal, transformando las prioridades del gobierno y las restricciones fiscales de mediano plazo,*

en líneas de acción estratégicas y restricciones presupuestarias cuatrianuales para cada uno de los sectores y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado. (…)" (Reglamento General del Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas, 2025).

INGRESOS

La política de ingresos se orienta a fortalecer al sistema tributario como pilar fundamental para el financiamiento del desarrollo, a través de la modernización del sistema recaudatorio y el impulso de incentivos tributarios estratégicos y transparentes para fomentar la inversión, así como también contempla la modernización de las gestión aduanera, el fortalecimiento del control del contrabando y el fomento de esquemas de alianzas público privadas, lo cual permitirá contar con recursos adicionales, que serán canalizados a financiar los objetivos de política pública.

En el ámbito de los ingresos petroleros, en términos monetarios, el precio del barril de crudo West Texas Intermediate - WTI se proyecta para el año 2026 en un promedio de USD/barril 53,47 y se estima un incremento durante los próximos años.

Por otra parte, se contemplan los ingresos en el marco del fortalecimiento de las capacidades de autogestión de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, a través de la revisión de los esquemas de cobro por servicios públicos, con la finalidad de garantizar que los ingresos autogenerados contribuyan de forma efectiva al financiamiento institucional sin generar distorsiones o barreras de acceso.

Se mantiene de conformidad con la Constitución, las preasignaciones de la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, Ley 47 Asignaciones para provincias por venta de energía, Ley FOPEDEUPO, Ley 158, entre otras.

EGRESOS

Las decisiones de asignación del gasto operacional se fundamentan en el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su Reglamento la Ley Orgánica de Servicio Público, las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, asignaciones previstas en la proforma del Presupuesto General del Estado para los egresos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros egresos permanentes.

Durante la ejecución presupuestaria toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos, establecerá la fuente de financiamiento correspondiente y únicamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas en el artículo 287 de la Constitución.

Para garantizar que el gasto público sea efectivo y de calidad, las proyecciones de gastos que se incorporan en la proforma presupuestaria se calculan en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado y que se reflejan en los programas, proyectos y actividades del presupuesto.

INVERSIÓN PÚBLICA

En línea con las prioridades nacionales, el Plan Anual de Inversiones para el 2026 concentra esfuerzos en sectores clave, a través de los cuales se busca elevar el retorno social y económico, generando empleo, productividad y cohesión social.

En este contexto se prioriza la suscripción o modificación de convenios o instrumentos de cooperación que aporten a la ejecución de estudios, programas o proyectos de inversión pública en materia de rehabilitación y mantenimiento vial, aseguramiento de la soberanía energética ecuatoriana, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, construcción y repotenciación de hospitales públicos y la adquisición de equipos para el control y la seguridad del territorio nacional.

FINANCIAMIENTO

La política de financiamiento busca impulsar un financiamiento sostenible e innovador, principalmente enfocado en desarrollar y emitir instrumentos como bonos verdes, sociales y canjes de deuda por compromisos ambientales y de desarrollo.

Además, de prever fuentes de financiamiento en condiciones favorables, priorizando tasas y plazos sostenibles, impulsando la diversificación de fuentes de financiamiento, tanto internas como externas, reduciendo la dependencia de un solo mercado o acreedor. Así como, cumplir con los montos de colocaciones de bonos, Notas del tesoro[1] y reducción de CETES[2] e implementar mecanismos de pago de atrasos, de modo que se fortalezca la gestión de liquidez de las finanzas públicas.

3.2. METAS MACROECONÓMICAS EJERCICIO FISCAL 2026

Los supuestos macroeconómicos establecidos para el ejercicio fiscal 2026 se resumen a continuación:

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos

Variable	Proforma 2025	Proforma 2026
Producto Interno Bruto (Millones de dólares)	129.018,5	139.046,6
Crecimiento real del PIB (%)	2,8	1,8
Tasa de variación Deflactor del PIB (%)	0,7	2,1
Inflación anual promedio (%)	0,8	3,2
Volumen producción fiscalizada de petróleo (Millones de barriles)	169,9	165,5
Precio promedio exportación de crudo (USD/ barril)	62,2	53,5

Nota aclaratoria: Supuestos macroeconómicos conforme a la programación macroeconómica vigente.
Fuente: MEF/Subsecretaría de Programación Fiscal/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Se estima que para el 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) alcance un monto de USD 139.046,6 millones, que representa un crecimiento de la economía del 1,8%. En cuanto a la variación de los precios, se estima que la tasa de variación del deflactor alcanzará el 2,1% y la inflación anual promedio 3,2%. En el sector petrolero se prevé una producción anual fiscalizada de crudo de 165,5 millones de barriles, con un precio promedio de exportación del crudo de USD 53,5 por barril.

[1] Constituyen una herramienta financiera del Ministerio Economía y Finanzas, cuya utilización oportuna le permite obtener recursos que contribuyan a financiar deficiencias temporales de caja.
[2] Los Certificados de Tesorería son títulos valores de corto plazo (menos de 360 días) emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.

4. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

4.1. REGLA FISCAL

Del Presupuesto General del Estado (PGE), como el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de las entidades que conforman las diferentes funciones del Estado[3], en la fase de programación y formulación presupuestaria se considera como elemento básico y fundamental, la clasificación de los ingresos y egresos permanentes y no permanentes, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la regla fiscal establecida en el artículo 286 de la Constitución de la República, que determina:

"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

En este contexto, en la proforma 2026 se puede evidenciar que los ingresos permanentes resultan insuficientes para financiar los egresos permanentes, presentándose un déficit entre ingresos y egresos permanentes, por USD 1.802,29 millones, principalmente por el incremento de preasignaciones que establece la Constitución de la República y demás normativa legal vigente.

En cuanto a los ingresos no permanentes, resultan insuficientes para financiar los egresos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de 3.611,51 millones, relacionado con los recursos contemplados para inversión púbica, especialmente en los sectores de educación y salud pública; así como el tesoro nacional en el que constan los valores del programa de preservación de capital (amortización de la deuda pública y laudos nacionales e internacionales); parte del cual será financiado con recursos de deuda.

Cuadro 2: Cumplimiento Regla Fiscal Constitucional
(Cifras en millones de dólares)

DETALLE	PROFORMA 2026
INGRESOS PERMANENTES	21.679,91
GASTOS PERMANENTES	23.482,20
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	***-1.802,29***
INGRESOS NO PERMANENTES	8.440,69
GASTOS NO PERMANENTES	12.052,20
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	***-3.611,51***
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	**-5.413,80**

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento
Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Los ingresos suman USD 30.120,60 millones, mientras que los egresos USD 35.534,40 millones, observándose un déficit global de USD 5.413,80 millones, cifra que representa

[3] No se consideran parte del PGE, los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

3,89% del PIB estimado para la proforma 2026, el mismo que será cubierto mediante operaciones de financiamiento público.

4.2. ASIGNACIONES PARA EDUCACIÓN Y SALUD

Para la elaboración y presentación de la Proforma Presupuestaria 2026, se contempla el cumplimiento de las siguientes disposiciones constitucionales transitorias:

"*Decimoctava. - El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interior Bruto."*

"Vigésimosegunda. - El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento."

Adicionalmente a lo dispuesto en la Constitución de la República se considera la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 19 de abril 2021 y lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los artículos 80.1, 80.2 y 80.3.

Para el ejercicio fiscal 2026 se ha estimado el PIB en USD 139.046,64 millones, por ende, el 0,5% asciende a USD 695,23 millones; valor de incremento que se incluye en la proforma 2026 tanto para el Sistema Nacional de Salud como para Educación inicial, básica y bachillerato.

Cuadro 3: Asignaciones al Sistema Nacional de Salud y Educación inicial, básica y bachillerato

(Cifras en millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA 2026
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	5.840,07
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda)(1)	695,23
EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO(2)	5.984,62
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Décima Octava)(1)	695,23

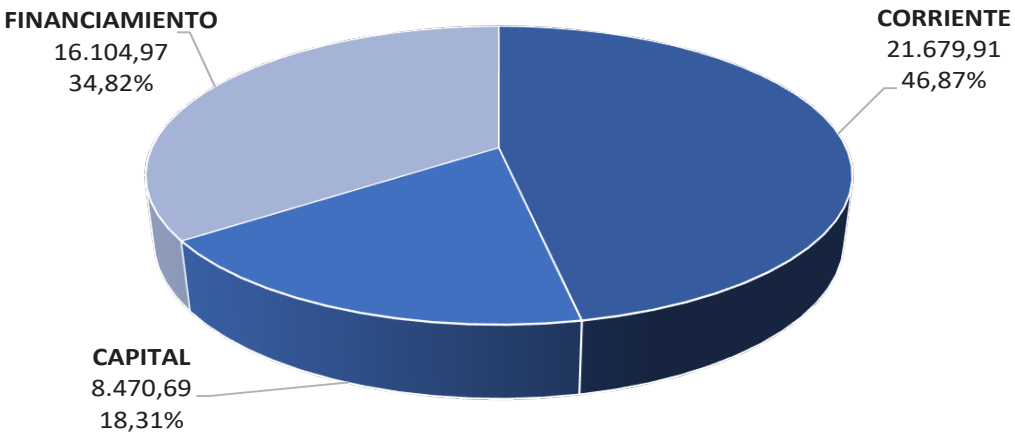
Notas aclaratorias: (1) PIB estimado de proforma 2026: USD 139.046,64 millones.
(2) En el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se excluyen los programas relacionados con Educación Superior, Deporte y Cultura, conforme competencias asumidas, conforme lo establecido en el D.E. Nro. 60 de 24/07/2025 y D.E. Nro. 100 de 15/08/2025. Valores provisionales, sujetos a revisión.
Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

5. SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2026

La Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 alcanza un total de USD 46.255,57 millones y participa del 33,27% del PIB estimado 2026. Por el lado de los ingresos, los ingresos corrientes, de acuerdo a su naturaleza, representan el 46,87% del total de la Proforma, con USD 21.679,91 millones; los ingresos de financiamiento el 34,82%, con USD 16.104,97 millones; mientras que los ingresos de capital representan el 18,31%, con USD 8.470,69 millones.

Dentro de los ingresos corrientes, el rubro más representativo corresponde a los impuestos cuya proyección alcanza los USD 17.557,89 millones, que representa el 37,96% del total de ingresos la Proforma Presupuestaria 2026. Entre los impuestos más destacados se encuentran: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con USD 8.999,79 millones, el Impuesto a la Renta, con USD 5.100,96 millones, arancelarios a la importación, con USD 1.321,54 millones, Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), con USD 808,32 millones, y los USD 1.327,28 millones restantes que corresponden a otro tipo de impuestos. El resto de ingresos corrientes en conjunto alcanzan un valor de USD 4.122,02 millones.

Gráfico 2: Ingresos por naturaleza económica
(Cifras en porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Cuadro 4: Ingresos por naturaleza económica
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026	% VARIACIÓN
IMPUESTOS	16.538,00	17.557,89	6,17%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.028,98	2.224,77	9,65%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	128,50	64,72	-49,63%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	664,70	533,90	-19,68%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.571,21	1.296,17	-17,50%
OTROS INGRESOS	50,07	2,45	-95,10%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	***20.981,46***	***21.679,91***	***3,33%***
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,53	6,43	-24,64%
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y RECURSOS PÚBLICOS	129,45	30,00	-76,82%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	6.470,46	8.434,26	30,35%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	***6.608,43***	***8.470,69***	***28,18%***
VARIACIÓN DE SALDOS DE TÍTULOS VALORES	90,00	792,43	100,00%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	11.437,27	15.262,54	33,45%
SALDOS DISPONIBLES	1.584,09	50,00	-96,84%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	293,20	0,00	-100,00%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	***13.404,57***	***16.104,97***	***20,15%***
TOTAL INGRESOS PROFORMA PGE	**40.994,46**	**46.255,57**	**12,83%**

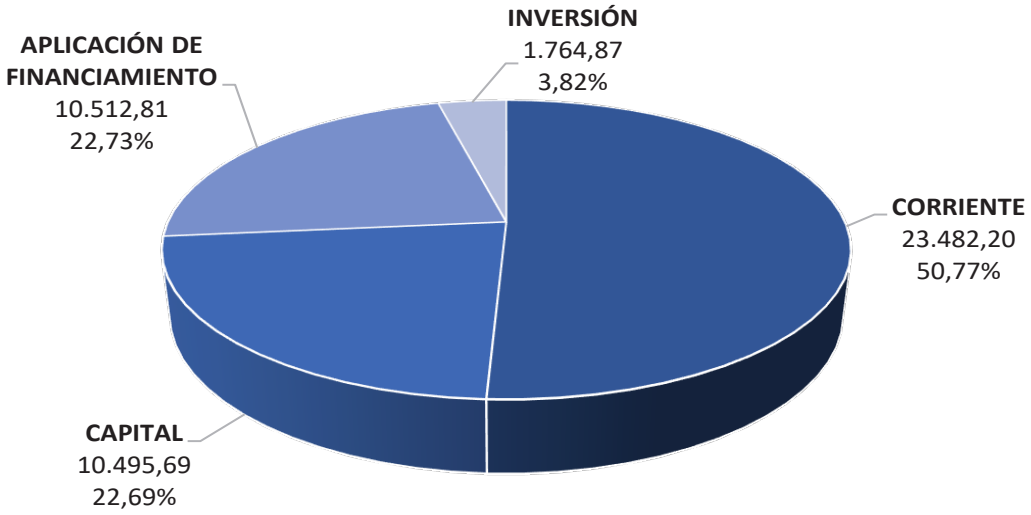
Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los ingresos de capital ascienden a USD 8.470,69 millones, que representan el 18,31% del total de la Proforma Presupuestaria 2026. El 64,24% de estos ingresos se concentran en la monetización y venta de activos previstos para el año 2026, con USD 5.441,66 millones, que provienen del sector hidrocarburífero y minero, proyectos petroleros en curso y futuros y OCP), y por otra parte, el 16,93% se concentra en exportaciones directas de petróleo, con USD 1.434 millones.

Finalmente, los recursos de financiamiento ascienden a USD 16.104,97 millones, que representan el 34,82% del total de los ingresos de la proforma 2026. De estos ingresos, USD 7.822,82 millones son recursos provenientes de bonos colocados en el mercado nacional, USD 7.396,90 millones recursos provenientes de Organismos multilaterales, entre los más representativos. Adicionalmente, se obtendrá financiamiento de saldos disponibles por USD 50 millones y USD 792,43 millones, por variación de saldos de notas del tesoro.

Por el lado de los egresos, para la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, en cuanto a la naturaleza del gasto los principales se detallan a continuación:

Gráfico 3: Egresos por naturaleza económica
(Cifras en porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Cuadro 5: Egresos por naturaleza
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026	% VARIACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL	10.109,07	10.079,15	-0,30%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.347,06	2.489,99	6,09%
EGRESOS FINANCIEROS	4.037,71	4.469,76	10,70%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	182,42	191,19	4,81%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.979,67	6.252,11	4,56%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES	***22.655,93***	***23.482,20***	***3,65%***
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	390,75	399,59	2,26%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	339,12	354,60	4,56%
OBRAS PUBLICAS	445,11	492,39	10,62%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,46	2,27	-7,80%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	606,11	516,02	-14,86%
TOTAL INVERSIÓN	***1.783,56***	***1.764,87***	***-1,05%***
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4.608,97	5.972,75	29,59%
INVERSIONES FINANCIERAS	271,16	208,36	-23,16%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	4.016,26	4.314,58	7,43%
TOTAL CAPITAL	***8.896,39***	***10.495,69***	***17,98%***
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5.837,11	8.351,57	43,08%
OTROS PASIVOS	1.821,47	2.161,24	18,65%
TOTAL APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	***7.658,58***	***10.512,81***	***37,27%***
TOTAL EGRESOS PROFORMA PGE	**40.994,46**	**46.255,57**	**12,83%**

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los egresos corrientes en la proforma 2026 cuentan con una asignación de USD 23.482,20 millones y representan el 50,77% del total de los egresos. Estos rubros son proyectados para cubrir especialmente egresos de personal y transferencias o

donaciones corrientes que en conjunto aglutinan el 69,55% de esta clasificación de egresos.

Los egresos para inversión, con un total de USD 1.764,87 millones en la proforma 2026, registran una participación del 3,82% del total de egresos, recursos previstos para financiar principalmente los siguientes proyectos de inversión: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, por USD 230 millones, destinados para cumplir con el pago por la compensación económica por jubilación a los funcionarios cesantes de todas las instituciones del PGE; el Programa de Generación Adicional para Aseguramiento de Soberanía Energética Ecuatoriana, por USD 146,17 millones, para propender a una generación de energías limpias no convencionales y amigables con el medio ambiente; el Programa de desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo común, por USD 76,87 millones, ejecutado por la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y cuyo objetivo es buscar el desarrollo sostenible de la región Amazónica; el proyecto Creamos Vivienda, por 58 millones, cuyo fin es dotar de vivienda de interés social y vivienda de interés público, digna y adecuada a la población. En conjunto estos proyectos representan el 28,96% de los egresos de inversión.

Respecto a los egresos de capital, para la proforma 2026 ascienden a USD 10.495,69 millones, representan el 22,69% del total de egresos, siendo la asignación para Bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) el grupo más representativo, con un monto de USD 5.972,75 millones (56,91), seguido por las Transferencias o donaciones de capital, con una asignación de USD 4.314,58 millones (44,11%), recursos destinados principalmente hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) por USD 3.727,37 millones, por concepto del Modelo de Equidad Territorial, competencias asumidas, la Ley 47 y otros conceptos conforme las disposiciones legales vigentes.

En lo relacionado a los egresos por la aplicación del financiamiento, cuyo valor asciende a USD 10.512,81 millones, que representan el 22,73% del total de egresos, la amortización de la deuda pública es el grupo más significativo con USD 8.351,57 millones (18,06%), recursos destinados especialmente para el pago de amortización por los Bonos del Estado colocados en el mercado nacional, por USD 4.395,70 millones, así como recursos para amortizar créditos obtenidos de Organismos Multilaterales, por USD 2.243,87 millones, entre los más destacados.


Justificativo de ingresos
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

6.1. INGRESOS PERMANENTES

Son recursos fiscales que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible.

En este tipo de ingresos se encuentran los impuestos como al Valor Agregado (IVA), a la Renta, a los Consumos Especiales (ICE), a la Salida de Divisas, Tasas Aduaneras, entre otros.

6.1.1. Ingresos tributarios

Este tipo de ingresos son recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes tributarias.

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política fiscal, que otorga recursos públicos al Estado Central. Este sistema se rige por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. La política tributaria promoverá la redistribución del ingreso y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

La legislación ecuatoriana en materia tributaria busca incrementar la cultura tributaria de toda la administración fiscal. Sobre ella se consolida el cumplimiento voluntario y masivo de las obligaciones impositivas de los contribuyentes.

Las estimaciones de ingresos tributarios se sustentan en los supuestos macroeconómicos del Banco Central del Ecuador, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas; así como, de insumos del Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador considerando la política tributaria propuesta por el gobierno, leyes y reglamentos vigentes.

La gestión de las administraciones tributarias constituye un soporte fundamental para garantizar la recaudación de los valores proyectados, en este sentido el Servicio de Rentas Internas (SRI) con el fin de alcanzar las metas estimadas para el 2025, tiene previsto como objetivos estratégicos[4]: i) Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía; ii) Incrementar la efectividad en los procesos de control, cobro, legales y administrativos de la recaudación; iii) Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía; iv) Fortalecer las capacidades institucionales; v) Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario basado en riesgos; y, vi) la Mejora Continua.

Adicionalmente, con miras a maximizar los niveles de cumplimiento tributario voluntario de los contribuyentes, el SRI ha focalizado los controles en casos donde exista los mayores indicios de incumplimiento, esto bajo la metodología de gestión de riesgos de conformidad a las buenas prácticas internacionales.

Como resultado de las acciones de control a agosto 2025 se han ejecutado: i) 4,9 millones de actuaciones de control, ii) 1,07 millones contribuyentes controlados, iii) 622 millones generados por rendimiento en procesos de control, iv) 260 millones pagado en procesos de control, v) 6 mil incautaciones y acciones disuasivas en campo.

[4] Programación Anual de la Planificación 2025.

Otro aspecto importante es el desarrollo tecnológico para adaptar las tendencias dinámicas que generen relaciones con los contribuyentes, particular que ha obligado a las Administraciones Tributarios aplicar nuevas estrategias y enfoques metodológicos.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) se ha propuesto incrementar el nivel de satisfacción del usuario de comercio externo, para lo cual, se realizan acciones encaminadas a fomentar una comunicación efectiva con los contribuyentes, automatizar procesos con uso de tecnologías de la información, inteligencia de negocios

Adicional, las acciones de control y verificación del cumplimiento de las formalidades aduaneras por parte de las operadoras de comercio exterior, SENAE trabaja en el fortalecimiento de mecanismos para la penalización al contrabando y a la evasión tributaria en todas sus formas.

El valor estimado por ingresos tributarios de la Proforma Presupuestaria 2026, asciende a: USD 17.557,89 millones, alcanzando una presión tributaria frente al PIB[5] de 12,6%.

En la formulación y programación de ingresos 2026 se consideran varios cambios normativos enfocados en el control fiscal, mismos que han sido aplicados en el año 2025 y otros que se implementa de manera progresiva para los años siguientes.

Así también, a fin de controlar el movimiento irregular de capitales en la Ley Orgánica de Transparencia Social[6] se establece el Impuesto único a los dividendos, mismo que se aplica a las ganancias distribuidas por entidades ecuatorianas a sus accionistas, con tasas específicas según el tipo de receptor.

El incremento de los tributos responde al comportamiento de la economía y situación política del país, así como, la aplicación de medidas que han impactado en el comportamiento recaudatorio de los contribuyentes, así como, la gestión de la Administraciones Tributarias.

Cuadro 6: Ingresos tributarios y otros ingresos
(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
A la Renta (1)	5.022,82	3,89%	5.100,96	3,67%	11,03%	1,56%
Al Valor Agregado	8.028,56	6,22%	8.999,79	6,47%	19,46%	12,10%
A los Consumos Especiales	722,98	0,56%	801,18	0,58%	1,73%	10,82%
Arancelario a las importaciones	1.140,96	0,88%	1.322,00	0,95%	2,86%	15,87%
A la Salida de Divisas	819,50	0,64%	808,32	0,58%	1,75%	-1,36%
Otros Impuestos (2)	803,18	0,62%	525,64	0,38%	1,14%	-34,56%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	**16.538,00**	**12,82%**	**17.557,89**	**12,63%**	**37,96%**	**6,17%**

Notas: 1) Incluye la renta petrolera
(2) Incluye las contribuciones temporales; incorpora la contribución no reembolsable por aplicación del Art.54 de la Ley de Hidrocarburos.
Fuente: SRI – SENAE - Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

[5] Previsión del PIB para el año 2026: USD 139.0468,64 millones.
[6] Registro Oficial No. 112 Tercer Suplemento de 28 de agosto de 2025.

Los impuestos con mayor recaudación son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), alcanzando un valor de USD 8.999,79 millones y el Impuesto a la Renta USD 5.100,96 millones, que en conjunto tienen una participación dentro de los ingresos del 30,48%.

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta representa una variación del 1,56% superior al codificado 2025, lo que muestra efectos en la recaudación producto del establecimiento políticas como:

La Ley Orgánica de Urgencia Económica en su artículo 17 dispone la aplicación de la autorretención del Impuesto a la Renta por parte de los Grandes Contribuyentes de manera mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes, lo cual trae consigo fluctuaciones en el flujo de la recaudación.

Mediante la Ley Orgánica de Alivio Financiero, reforma la exoneración de Impuesto a la Renta por las ganancias de capital en la venta ocasional de inmuebles para que este beneficio alcance tanto a personas naturales como a sociedades para cualquier tipo de bien y máximo 2 veces al año.

Dentro de este mismo cuerpo legal, se establece el Crédito tributario por mantenimiento del empleo para los empleadores que conserven el personal.

Por otro lado, la Ley Orgánica para impulsar la economía de las mujeres emprendedoras del Ecuador[7], tiene por objeto impulsar el empoderamiento femenino, de mujeres que realicen actividades formalizadas, a través de exoneración del impuesto a la renta.

Por su parte la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional[8] tiene por objeto fortalecer las capacidades estratégicas y operacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional mediante la canalización de recursos complementarios a la inversión pública, la promoción de la participación del sector privado a través de incentivos tributarios, y la creación de un marco legal transparente para la recepción y rendición de cuentas de donaciones.

Estas donaciones podrán consistir en bienes muebles o inmuebles, equipamiento o suministros nuevos, en condiciones óptimas para su uso, provenientes tanto de contribuyentes nacionales, con beneficios tributarios que consiste en una rebaja de hasta el 30% en su pago del impuesto a la renta, es importante recalcar que el límite del beneficio tributario y la evaluación anual garantizan que el gasto tributario generado se mantenga sostenido y alineado con la programación fiscal del país.

El valor de Impuesto a la Renta estimado para la proforma 2026 es de USD 5.100,96 millones.

Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el año 2026, tiene una participación del 19,60% frente al total de la meta estimada de ingresos tributarios y otros impuestos, y que dicha meta de recaudación se establece del análisis de la gestión tributaria, así como, de las previsiones de la programación fiscal.

Para la proyección de este impuesto en el año 2026, se considera que el consumo de los hogares y gobierno tenga una variación positiva, lo que refleja un dinamismo en el

[7] Registro Oficial No. 758, Tercer Suplemento, de 10-03-2025.
[8] Registro Oficial No. 151, Noveno Suplemento, de 24-10-2025

consumo final de las operaciones que gravan los agentes que comercializan en el mercado nacional, en este sentido se espera un crecimiento en el consumo para los hogares del 1,4%[9] respecto al 2025, es así, que se estima que la mayor participación se concentrará en el mercado interno con el 62% y el 38% en el mercado externo.

Como parte de la estimación del año 2026, se considera el comportamiento de las ventas nacionales del año vigente, que entre las actividades económicas más representativas se encuentran el Comercio, Manufactura y Agricultura[10], reflejando la recuperación de la producción y el consumo interno, en este sentido las ventas nacionales han presentado un incremento sostenido. Por su parte, es importante destacar que el citado crecimiento también responde al peso económico de las provincias de Pichincha y Guayas[11] que concentra el 71,24% de las ventas a escala nacional.

En sector externo, se observa un incremento en las importaciones no petroleras del 9,19% en abril, 19,85% en mayo y 35,07% en junio, observando mayor sinergia con las actividades comerciales del mercado internacional, por su parte para el año 2026 se proyecta un rendimiento positivo del 2%[12] en las importaciones no petroleras.

Recalcando que para el control en el mercado externo la administración aduanera, a implementado el sistema de perfilamiento de carga del software Palantirn, el cual detecta anticipadamente los posibles intento de evasión de tributos y una potencial vulneración de derechos de propiedad intelectual, en este sentido se ha estimado un incremento en la recaudación del 34% respecto el codificado 2025.

El valor de Impuesto al valor agregado estimado para la proforma 2026 es de USD 8.999,79 millones.

Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se prevé una variación positiva del 10,82% frente al codificado 2025, debido a la recuperación del mercado, por su parte la participación frente a los impuestos representa el 1,73% para el año 2026.

Para la proforma 2026, el ICE de Operaciones Internas participa con el 64,16%, mientras que el ICE de Importaciones aporta con el 35,84%.

Arancelarios a las importaciones

En cuanto a la recaudación aduanera, se espera un crecimiento del 15,87% frente al codificado 2025, debido a que se espera un mayor dinamismo del sector productivo en respuesta a la aplicación de las medidas económicas establecidas para fortalecer el comercio internacional, así como, enfrentar medidas arancelarias de otras naciones.

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) ha aprobado:

- Otorgar la reducción arancelaria al 0% tanto para el ad valorem como para el específico en la importación de neumáticos[13], (87.600 unidades de neumáticos

[9] Previsiones Banco Central del Ecuador 2026
[10] Boletín NAC-COM-25-0055 del Servicio de Rentas Internas de fecha 14 octubre de 2025.
[11] Boletín NAC-COM-25-0053 del Servicio de Rentas Internas de fecha 29 septiembre de 2025.
[12] Previsiones Banco Central del Ecuador 2026.
[13] Resolución COMEX No. 001 - 2025

para la subpartida 40.11.20.10.00) y otorgar la reducción arancelaria del 0% tanto al ad valorem en la importación de neumáticos (20.000 unidades de neumáticos para la subpartida arancelaria 40.11.40.00.00).

- Se reforma el Arancel del Ecuador a los paquetes enviados por correos rápidos[14] , estableciendo una tarifa arancelaria de USD 20 para mensajería acelerada o Courier, vigente desde el 16 de junio de 2025.
- Se aprueba listado de bienes necesarios para la producción audiovisual[15], con exención arancelaria total, aplicable al régimen de consumo o internación temporal, que podrán importar las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción audiovisual, conforme lo establecido en la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual (LOTDA) y su reglamento.
- Se establece reducción arancelaria a la sémola a 0% del arancel ad valorem y la suspensión temporal del derecho variable adicional del Sistema Andino de Franja de Precios para importación de las mercancías, clasificadas en la subpartida arancelaria 1103.11.00.00 hasta el 31 de diciembre del 2029.
- Establece que el arancel será del 0% para la importación de generadores eléctricos[16] destinados a uso comercial, industrial y residencial desde el 11 de octubre de 2024, por un año.

Los ingresos arancelarios para el 2026 ascienden a USD 1.322,00 millones, con una participación del 2,86% frente a los ingresos tributarios totales.

Impuesto a la Salida de Divisas

El impuesto a la salida de divisas fue creado por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, con una tarifa del 5% por la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero;

Las medidas que impactan en la estimación de este impuesto se encuentra el Decreto Ejecutivo Nro. 468 de 1 de diciembre de 2024, que establece tarifas diferenciadas del ISD, en varios sectores entre ellos el farmacéutico con una tarifa del 0% en ciertas importaciones, siempre que estas estén incluidas en el listado emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para otros casos, se mantiene la tarifa general del 5%. Por otro esta la eliminación gradual del crédito tributario que era compensado con el impuesto a la renta.

Los ingresos por ISD para el 2026 ascienden a USD 808,32 millones, valor inferior en 1,36% con respecto al codificado del año 2025.

Otros Impuestos

Para el año 2025, se ha previsto un ingreso por concepto de otros impuestos de USD 525,64 millones.

[14] Resolución COMEX No. 006-2025
[15] Resolución COMEX No. 007-2025
[16] Resolución COMEX No 009-2025

En este grupo se incluyen varios impuestos, entre ellos: Matriculación Vehicular, a las Operaciones de Crédito, Activos en el Exterior, 1% a la Compra de Vehículos Usados, Redimible de botellas y otros, como se muestra a continuación:

Cuadro 7: Otros impuestos

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
A la Contribución Temporal de Seguridad	298,68	0,23%	-	0,00%	0,00%	-100,00%
A la Matriculación Vehicular	219,31	0,17%	235,29	0,17%	0,51%	7,29%
A las Operaciones de Crédito	116,19	0,09%	111,70	0,08%	0,24%	-3,86%
A los ingresos extraordinarios de contratos de exploración y explotación de recursos no renovables	65,90	0,05%	65,86	0,05%	0,14%	-0,06%
Redimible a las Botellas Plásticas	41,00	0,03%	38,68	0,03%	0,08%	-5,64%
1% a la Compra de Vehículos Usados	29,22	0,02%	27,81	0,02%	0,06%	-4,83%
A los activos en el Exterior	22,22	0,02%	23,07	0,02%	0,05%	3,82%
Otros Impuestos	10,66	0,01%	23,23	0,02%	0,05%	117,92%
TOTAL	**803,18**	**0,62%**	**525,64**	**0,38%**	**1,14%**	**-34,56%**

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

A continuación, se describen los principales impuestos que conforman este grupo:

A los Vehículos Motorizados. - La Ley de Reforma Tributaria Nro. 41 (S.R.O Nro. 325; 14-05-2001), estableció el impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados (IPVM), destinados al transporte terrestre de personas o carga, tanto de uso particular como de servicio público; su rendimiento comparado con el codificado del 2025 registra un crecimiento de 7,29%, esto debido principalmente al cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, y al crecimiento del 13,3% del parque automotor, variación acumulada 25/24.

A las operaciones de crédito. - Constituye una contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer dispuesta en el Código Monetario y Financiero, es un impuesto nacional mismo que es recaudado por la Administración Tributaria.

Para el año 2026 se estima una recaudación de USD 111,70 millones, respecto a la demanda de crédito en entidades bancarias reportaron un incremento del 33,8% de las nuevas solicitudes de crédito, frente al II trimestre del año 2024, adicionalmente se observa un panorama económico más favorable que contribuyó a una menor restricción en los estándares y dicha flexibilización permitió una recuperación en la demanda de crédito, que durante 2024 se mantuvo en niveles reducidos, pero en 2025 mostró una mejora, apoyada principalmente en la reactivación de la inversión y en una mejora en la situación económica de los clientes , considerando la programación del sector financiero 2024 – 2029 se observa un crecimiento continuo.

A los ingresos extraordinarios de contratos de exploración y explotación de otros. - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por efecto de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (S.R.O. 525; de 25-03-2024), dispone su aplicación a los contratos que se suscriban a partir de la publicación de dicha norma. Por este concepto se estima un valor de USD 65,86 millones.

Redimible Botellas Plásticas No Retornables. - Se aplica la tarifa de hasta dos centavos de dólar de los Estados Unidos (USD 0,02) a los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas y el valor de USD 0,02 se devolverá en su totalidad a quien recolecte, entregue y retorne las botellas.

La Corte Constitucional aprobó decreto ley[17] relacionado con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables. La tarifa se mantiene en USD 0,02 por cada botella plástica PET no retornable, que será pagada únicamente a quien sea considerado reciclador transformador.

Por este tributo en el año 2026 se estima un ingreso de USD 36,68 millones.

A los Vehículos Usados. - Se establece con la Ley 92 (R.O. Nro. 335; 09-07-1998), el impuesto del uno por ciento (1%) sobre el valor de la compra de vehículos usados en el país.

Por este tributo se estima un total de USD 27,81 millones en el año 2026, con un decrecimiento del 4,83% respecto el codificado septiembre 2025.

A los Activos en el Exterior. - Se establece con la Ley 1 (S.R.O. 497; de 30-12- 2008), su aplicación es mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas, reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se considera que su rendimiento en el año 2026 presentará un rendimiento positivo del 3,82% respecto el codificado septiembre 2025.

Multas e intereses tributarios

En esta agrupación se considera los ingresos de menor cuantía como: Multas e Intereses por Mora Tributaria que dependen de la conducta de los sujetos pasivos sobre el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, así como, las estrategias y comunicaciones que realizan las Administraciones Tributarias, es decir la gestión persuasiva a contribuyentes deudores, inicio y continuación de las acciones ejecutivas de cobro y la búsqueda de alternativas automatizadas de gestiones de recuperación oportuna de los valores adeudados.

Cuadro 8: Multas e intereses tributarios

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
Intereses por Mora Tributaria	50,40	0,04%	44,48	0,03%	0,10%	-11,74%
Multas Tributarias	55,35	0,04%	54,51	0,04%	0,12%	-1,52%
TOTAL INGRESOS PGE	**105,75**	**0,08%**	**99,00**	**0,07%**	**0,21%**	**-6,39%**

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Por este concepto se estima una recaudación de USD 99,00 millones.

6.1.2. Ingresos no tributarios

Son los ingresos que financian el Presupuesto General del Estado, por la venta de bienes y prestación de servicios, permisos de uso o explotación de bienes públicos,

[17] Boletín de Ventas vehículos, asociación de empresas automotrices del Ecuador (AEADE), publicado agosto de 2025.

multas o recargos y otros ingresos que se generan por actividades propias de las instituciones del Estado. El cobro de estos valores debe ser legalmente justificados.

Los ingresos no tributarios más representativos corresponden a los recursos fiscales generados por las instituciones, los cuales se obtienen por la venta de bienes y la prestación de servicios públicos que gestionan las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, enmarcadas en el cumplimiento de su misión y en la base legal vigente.

Para el ejercicio fiscal 2026, los ingresos por los citados conceptos se estiman en USD 8.771,43 millones, cuyo detalle por entidad se presenta a continuación:

Cuadro 9: Ingresos generados por la instituciones
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

ENTIDADES	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	6.895,54	78,61%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	289,43	3,30%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	282,84	3,22%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	163,00	1,86%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	111,25	1,27%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	108,16	1,23%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	73,48	0,84%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	72,97	0,83%
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	72,39	0,83%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,66	0,78%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	57,42	0,65%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	53,65	0,61%
AUTORIDADES PORTUARIAS	47,32	0,54%
PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	42,33	0,48%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	41,99	0,48%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	35,00	0,40%
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	29,79	0,34%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	27,75	0,32%
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	27,08	0,31%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	21,53	0,25%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	20,42	0,23%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	19,56	0,22%
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	18,60	0,21%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	16,42	0,19%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	15,27	0,17%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	14,13	0,16%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	12,07	0,14%
SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	11,75	0,13%
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	11,02	0,13%
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,46	0,12%
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	10,05	0,11%
OTRAS ENTIDADES	90,12	1,03%
	8.771,43	**100,00%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto - DNI

Entre las instituciones que generan recursos por transferencias corrientes y de capital, venta de bienes y servicios, tasas y contribuciones; así como, por el cobro de rentas de inversiones, multas y otros ingresos, se destacan las siguientes:

Ingresos y Transferencias[18]:

La Entidad Ingresos y Transferencias para el ejercicio fiscal 2026, estima ingresos por USD 6.895,54 millones, con una participación del 78,61% de los ingresos de autogestión; de los cuales la monetización y venta de activos alcanzara los USD 5.441,66 [19] millones que provienen del sector hidrocarburífero y minero, proyectos petroleros en curso y futuros y OCP). En tanto por la recaudación de los otros ítems la recaudación asciende a USD 1.453,88 millones que se generarían principalmente por los siguientes conceptos:

- Las transferencias que realiza el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Presupuesto General del Estado, por la contribución de los empleadores públicos y privados sobre el total de los roles de pagos de remuneraciones, sueldos y salarios, se estiman en USD 200 millones, de conformidad al Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley 0; R.O.S. 332; 12-09-2014
- El Art. 30 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el Banco Central del Ecuador al cierre de cada ejercicio y una vez cumplida la meta de reserva, transfiera hasta el 100% de sus utilidades al Presupuesto General del Estado, por este concepto se estiman USD 280 millones.
- El cinco por mil de los ingresos presupuestados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Seguridad Social, Entidades Financieras Públicas, y la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado; de conformidad con la Disposición General Vigésima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 322 de 12 de septiembre de 2014, por USD 129,09 millones.
- Los excedentes de las Empresas Públicas que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, conforme lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Empresas Públicas, publicada en Suplemento del Registro Oficial No 48 de 16 de octubre de 2009, por USD 265,28 millones.
- Por concepto de la renovación de los Contratos de Concesión del Servicio Móvil Avanzado con las operadoras CONECEL S.A. y OTECEL S.A, respecto a las bandas de frecuencias esenciales (850 MHz, AWS y 1900 MHz) relacionadas a la tecnología 2G, 3G y 4G, implican ingresos al estado por: 1) Valor económico del título habilitante, 2) valoración del espectro, y 3) ingresos regulatorios (tasa por servicios universales y uso del espectro), se esperan recursos por USD 270,00 millones.

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades,

[18] Entidad Virtual administrada por el ente Rector de las Finanzas Públicas.

[19] Informe Técnico MEF-SPSERE-DNPSES-20-2025 - Subsecretario de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo.

funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley.

El Artículo 449 de la Ley de Compañías publicada en Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, establece que los ingresos que percibe la Superintendencia de Compañías corresponden a contribuciones que realizan las diferentes compañías y aseguradoras sujetas a su vigilancia, se calculan sobre la base de sus activos reales. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Artículo 67 del Código Orgánico Monetario y Financiero Libro III Ley General de Seguros, publicado en Registro Oficial No. 403 de 23 de noviembre de 2006, dispone que los fondos para atender los gastos del órgano de control del área de seguros privados y los aportes al Fondo se obtendrán de la contribución del 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos, las que podrán aumentarse hasta el 5%, por resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Las empresas de seguros actuarán como agentes de retención de esta contribución, recursos que recauda la Superintendencia de Compañías, conforme la Disposición Transitoria Trigésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 332 de 12 de septiembre de 2014.

En aplicación de la Ley de Compañías, esta entidad percibe contribuciones de las compañías no financieras y derechos de inscripción que deben pagar quienes participen en el Mercado de Valores; además, recibe otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones (Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0002 reglamento para la imposición y grabación de las sanciones, a través del procedimiento administrativo sancionador en el ámbito societario, Art. 35 "Grabación de las sanciones pecuniarias").

El mecanismo para la determinación y recaudación de las contribuciones fue aprobado mediante RESOLUCIÓN No. SCVS-INAF-2019-005, en donde se establece la tabla de cálculo de contribuciones del año 2019 (R.O. No.439 de 01/03/2019).

Para el ejercicio 2026 los ingresos estimados que se prevé recaudar ascienden a USD 289,43 millones de dólares, lo cual representa una participación de los ingresos de fuente 002 del 3,30%.

Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones - ARCOTEL

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), está adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL); y tiene a su cargo la administración, regulación y control del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a servicios de calidad, convergentes, con precios y tarifas equitativas; gestionar los recursos inherentes a las telecomunicaciones mediante su asignación transparente, equitativa, eficiente y ambientalmente sostenible; controlar el uso del espectro radioeléctrico, y la prestación de servicios de telecomunicaciones con calidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad en las comunicaciones y protección de datos personales.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015, y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2023. ARCOTEL fijará las tarifas del uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, excepto los de radiodifusión, pagarán una contribución del 1% de los ingresos totales facturados y percibidos. Dicho aporte deberá ser realizado trimestralmente, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre de cada año calendario y la recaudación la realizará la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Art. 92 de la Ley).

Para el 2026, se estima una participación del 3,22% del total de los ingresos de autogestión con una recaudación de USD 282,84 millones de dólares.

Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito - SPPAT

Con Decreto Ejecutivo 809 de 19 de diciembre de 2007 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 243 de 2 de enero del 2008, se expidió el Reglamento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

El FONSAT es la unidad técnica encargada de administrar el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, organismo adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; esta entidad percibirá el 25% del valor de cada prima percibida por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de este porcentaje, se destinará el 16,5% para el pago de las indemnizaciones previstas en el reglamento, el 4,5% para la implementación de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial, y, el 4% se para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento del FONSAT.

El FONSAT se financiará, además, con los rendimientos financieros y actividades de autogestión, así como otros aportes directos o indirectos. El FONSAT percibirá los valores que se recauden por el recargo del 15% de la prima, por mes o fracción de mes de retraso, en la adquisición por primera vez o en la renovación anual del SOAT. Además, recibirá el 100% de los valores obtenidos a través de las acciones de repetición que realice.

Mediante Decreto Ejecutivo No 805, de 22 de octubre de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 635 de 25 de noviembre de 2015, se crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, en reemplazo del FONSAT, esta entidad está orientada a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, modificada el 21 de agosto de 2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento 398 de fecha 07 de agosto de 2008, en el Libro Quinto, Del Aseguramiento, Título I, indica lo siguiente:-“A fin de garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, se crea el *“SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO”, administrado por la entidad que para el efecto determine el Gobierno Central, el mismo que se regirá en base a las normas y condiciones que se establezcan en el Reglamento respectivo”.*

El Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en su última modificación de fecha 21 de agosto de 2018, publicada en el Suplemento No. 398 del Registro Oficial, señala en el título III, sobre el financiamiento de la Institución lo siguiente: "del 25% del valor de cada prima percibida por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, se destinará un 4,5% para la implementación de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial, así como la implementación de campañas para la promoción y difusión del SOAT, de conformidad con la Ley; y, un 4% se destinará para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento del FONSAT, así como para financiar la contratación del operador único".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado *"NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO",*

"4.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

4.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.

4.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.

4.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública."

La recaudación del SPATT para el ejercicio fiscal 2026 se estima en USD 163 millones de dólares, lo que representa el 1,86% de los ingresos por autogestión.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación – DIGERCIC

La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación es la entidad encargada de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad, de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas.

Para el ejercicio fiscal 2026 los ingresos estimados por recaudación representan el 1,27% de participación con un monto que asciende a USD 111,25 millones, que corresponde a los recursos por la prestación de servicios especializados de identificación (otorgamiento de partidas, actas, copias, certificaciones, reposiciones), emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares, entre otros.

Las prestaciones de los servicios de esta entidad se encuentran normados por Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, y las siguientes resoluciones:

Tarifario General: RESOLUCIÓN No. 031-B-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2018, publicado en el R.O. 370 de fecha 19 de noviembre 2018.

Nueva tarifa de pasaporte electrónico: RESOLUCIÓN No. 064–DIGERCIC-CGAJDPyN-2020, publicado en R.O. 918 de fecha 25 de agosto 2020.

Nueva tarifa cédula de identidad: RESOLUCIÓN No. 003–DIGERCIC-CGAJ-DPyN2021, publicado en el R.O. 390 de fecha 11 de febrero 2021.

Alcance a la tarifa de cédula de identidad (se incorpora cédula digital): RESOLUCIÓN No. 023-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021, publicado en el R.O. 433 de fecha 16 de abril 2021.

Superintendencia de Bancos

Para el ejercicio fiscal 2026, la entidad estima obtener una recaudación de USD 108,16 millones de dólares lo que representa una participación del 1,23% del total de los ingresos de autogestión.

Los ingresos de esta entidad se sustentan por la aplicación del Art. 185 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, correspondiente a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control; además, por aplicación del Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la entidad percibe recursos en función de la competencia otorgada para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores interno y externo, firmas calificadoras de riesgo, peritos.

La Resolución No. JB-2014-2747 de 10 de enero de 2014 de la Junta Bancaria, en su artículo único aprueba los porcentajes de contribución para las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014, y que para el caso del ISSFA, ISSPOL y SCPN es del 3%.

La Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Libro Primero, Tomo VII, Capítulo XXXIII artículo 2 dispone que: *"Los montos de las contribuciones serán consignados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional los meses de enero y julio de cada año"; y su artículo 3 establece: "Los porcentajes de contribución para las entidades controladas por la Superintendencia de*
Bancos se calcularán en función del tamaño de los activos de las entidades financieras".

Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia al pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución de la República.

La recaudación por ingresos de la entidad se encuentra normados por el Código Orgánico de la Función Judicial; Código Orgánico Integral Penal; Código Orgánico General de Procesos; Código Orgánico Administrativo; Código de la Niñez y la Adolescencia; la Ley Notarial Decreto Supremo 1404 R.O. 158 de fecha 11 de noviembre 1966; así también por las siguientes resoluciones:

- Resolución de la Corte Suprema de Justicia, Registro Oficial No. 423, de 1-021983.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 22 de julio de 2008.
- Resolución No. 208-2013, de 20 de enero de 2014.
- Resolución No. 38-2014, de 6 de marzo de 2014.
- Resolución 123-2016, de 18 de agosto de 2016.
- Resolución No. CJ-DG-001-2017, de 3 de enero de 2017.
- Resolución 216-2017, 30 de noviembre de 2017.

Se contempla los ingresos dispuestos en la Disposición Transitoria Decima Segunda de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19; dispone: *"El Consejo de la Judicatura fijará las tasas notariales para la prestación del servicio notarial de manera electrónica. El Ministerio de Finanzas, de la recaudación de las tasas notariales, asignará el presupuesto necesario al Consejo de la Judicatura, para la implementación de plataformas electrónicas seguras, para la implementación del servicio notarial electrónico (…)"*.

Para el ejercicio fiscal 2026 se prevé que la institución tenga una participación de los ingresos de autogestión del 0,84% con un estimado de su recaudación de USD 73,48 millones de dólares, correspondiente a: prestación de servicios, tasas por servicios notariales, arrendamiento de edificios, locales y residencias y otras tasas.

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

La Constitución del Ecuador dispone en su artículo 357 que las universidades y escuelas politécnicas públicas pueden crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos. En el mismo sentido se expresa la Disposición General Cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas que estipula que las entidades y organismos del sector público, que forman parte del PGE, podrán establecer tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos a fin de recuperar los costos en los que incurrieren por el servicio prestado.

De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, el patrimonio y financiamiento de las instituciones de educación está conformado, entre otros, por los ingresos recaudados por concepto de matrículas, derechos y aranceles, beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la institución, así también los ingresos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, maestrías, consultorías, prestación de servicios y similares.

Las Entidades de Educación Superior para el ejercicio fiscal 2026 tienen una participación de los ingresos de autogestión del 0,83 % con una recaudación proyectada de USD 72,97 millones, dentro de este grupo de entidades, las más representativas son: Universidad Central del Ecuador con USD 11,69 millones, Escuela Politécnica Nacional con USD 7,45 millones, Universidad Nacional de Loja con USD 5,93 millones, Universidad de las Fuerzas Armadas con USD 5,58

millones, Universidad de Cuenca con USD 5,30 millones, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con USD 4,73; el resto de universidades tiene una recaudación de USD 32,28 millones.

Ministerio de Infraestructura y Transporte

El Ministerio tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen los servicios e infraestructura de transporte seguro y obra pública sostenible, sustentado con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el plan nacional de desarrollo.

La entidad estima ingresos en el año 2026 de USD 72,39 millones de dólares, que corresponden a la recaudación por tasas cobradas a los servicios de: emisión de certificados de operación regular, emisión de certificados de operación especial, licencias para la importación de vehículos, tarifas por servicios prestados por la subsecretaría de puertos y transporte marítimo y fluvial, así como el pago de inspecciones, de derechos por servicios al personal mercante, permisos de operación de astilleros, entre otros.

El detalle de los servicios prestados y las tarifas se enmarcan en los siguientes cuerpos legales:

- Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial R.O.S. 398 de fecha 7 de agosto 2008.
- Ley General de Puertos, expedida mediante Decreto Supremo No. 289 R.O. 67 de fecha 15 de abril de 1976.
- Resolución del MTOP: SPTMF-ADM-001-13: Expídase la Normativa tarifaria por servicios prestados R.O. 133 de fecha 28 de noviembre 2013.
- Acuerdo Presidencial No. 66 en el que se expiden las normas para el arancel de autogestión institucional, así como las tasas por los servicios prestados.
- Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOPSPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

Es importante mencionar que, por el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se determinó que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Inversiones Publico-Privadas y la Secretaria Técnica Comité de Prevenciones de Asentamiento Humanos Irregulares, se fusionarán, ante lo cual la nueva denominación será: Ministerio de Infraestructura y Transporte.

De esta manera, mediante el Decreto Ejecutivo 97, artículo 1, "*fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o quien haga sus veces, integrándose en su estructura orgánica como parte del dicho Ministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de reforma institucional".*

Por otro lado, en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 102 del 15 de agosto de 2025, se acuerda que "*fusiónese por absorción al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las siguientes instituciones: a) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y b) Secretaría de Inversiones Público Privadas*

La primera de ellas se integrará en la estructura orgánica del ministerio receptor como un viceministerio; mientras que el modelo de integración de la segunda se determinar al momento de la fase de implementación de la reforma institucional.

En ambos casos deberá garantizarse la desconcentración de los procesos sustantivos para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones".

Dirección General de Aviación Civil del Ecuador - DGAC

La Dirección General de Aviación Civil del Ecuador es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional.

Para el ejercicio fiscal 2026 la recaudación de la entidad asciende a USD 68,66 millones, estos ingresos corresponden al cobro de tasas y demás derechos por la administración y mantenimiento de los aeródromos civiles-militares; derechos de aterrizaje a las aeronaves civiles empleadas en servicios aerocomerciales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y en la resolución No. 010 de 25 de julio de 2014.

Se debe tener en consideración que esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional fue creado mediante Decreto No. 011 de 10 de octubre de 1935, como órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, con el fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial, así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente, los recursos que percibe el Ministerio de Defensa Nacional, se originan principalmente por: servicios médicos en general que prestan los hospitales y casas de salud de las Fuerzas Armadas, regulados de acuerdo al Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud Pública emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 4928 de 26 de julio de 2014 (R.O.S. No. 235 de 24/12/2014).

Tasas por renovación de los permisos y autorizaciones que contempla la Ley y el Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, según Decreto Ejecutivo No. 169 (R.O. No. 32 de 27/03/1997, reformado el 15/06/2015).

La recaudación que proviene de los contratos suscritos para prestación de servicios técnicos especializados, a través del Servicios Nacional de Dragas, suscritos con las Autoridades Portuarias del País y empresas privadas.

Recaudaciones por inscripciones, registros y matrículas, recepción y despacho de naves, uso del fondeadero, entre otros, efectuadas por las Capitanías de Puerto de conformidad con el Reglamento de Derechos por Servicios Prestados (R.O. No. 592 de 18/05/2009).

Las tasas por la utilización de Vivienda Fiscal en los diferentes destacamentos del país, conforme a lo establecido por las Directivas de las diferentes Fuerzas, reguladas por el Reglamento para el uso de Vivienda Fiscal. Además, reciben ingresos por el uso de instalaciones, piscinas, turcos, ocupación de áreas verdes, tarifas de convenios de concesión.

Así también, esta entidad tiene ingresos por el cobro por valores generados por matrículas, pensiones, mismos que se sustentan en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural vigente.

Para el año 2026, se estima que esta Cartera de Estado recaude ingresos por USD 57,42 millones de dólares.

Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial

La recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento. Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario.

Los ingresos por infracciones de tránsito se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal – Infracciones de Tránsito.

Se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación estimada de la entidad asciende a USD 53,65 millones de dólares para el año 2026.

Autoridades Portuarias

Las Autoridades Portuarias tienen por objeto organizar, planificar, dirigir y controlar el desarrollo de los servicios portuarios y asegurar de que se provean servicios competitivos de manera sustentable y sostenible, mediante la racionalización de los recursos para contribuir al desarrollo del comercio exterior. Las prestaciones de los

servicios que realizan se encuentran normados por la Ley de Puertos, publicada en el Registro Oficial No. 67, de 15 de abril 1976 (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 187 de 21 de abril de 2020) y por el Reglamento de Servicios Portuarios para las Entidades Portuarias del Ecuador, así como por las Normas para la prestación de servicios portuarios ejecución de actividades y demás normas convexas.

Los ingresos que perciben corresponden a la recaudación por: Acceso a lugares Públicos; Recepción y Despacho de Naves; Uso de Fondeadero; Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias; Concesiones Portuarias; Arrendamiento de Locales, Edificios y Residencias; entre otras.

La Autoridad Portuaria de Esmeraldas fue creada con Decreto Ejecutivo No. 1043 de 28 de diciembre de 1970, ejerce jurisdicción y es responsable de la administración, mantenimiento, explotación y desarrollo del Puerto Comercial de Esmeraldas.

En abril de 1958, con Decreto de Emergencia se crea la Autoridad Portuaria de Guayaquil. Los ingresos que genera en la mayor parte corresponden a la concesión de sus muelles y operaciones a operadoras privadas, de conformidad a la Resolución de la Marina Mercante No. 344 (R.O. No. 140 de 08 de noviembre de 2005) con relación a los Servicios de las Autoridades Portuarias delegados a la iniciativa privada, misma que norma el contrato de concesión de 31 de mayo de 2007 y las modificaciones de los cánones fijos y variables de la referida concesión.

Con Decreto Ejecutivo No.1043 (R.O. No.147 de 22 de enero de 1971) se crea la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a cargo de la operación y administración del Puerto Marítimo Internacional, presta servicios logísticos para la transportación de productos.

La Autoridad Portuaria de Manta fue creada el 24 de octubre de 1966; institución a la que fue asignada la operación y control del puerto de Manta, tanto del Terminal Internacional, como del Terminal de Cabotaje. Como parte de un mecanismo de Iniciativa Privada, la operación del *"Terminal Internacional del Puerto de Manta, TIAM"* fue delegada el 5 de diciembre del 2016 al Grupo AGUNSA, el mismo que con el objeto de tomar a cargo la operación del puerto, con fecha 12 de diciembre del 2016, constituye la empresa ecuatoriana *"Terminal Portuario de Manta S.A. (TPM)"* concesión otorgada por un periodo de 40 años.

Se estima una recaudación de ingresos en el ejercicio fiscal 2026 en las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Puerto Bolívar, Manta y Esmeraldas por un total de USD 47,32 millones de dólares.

Parque Nacional Galápagos

Esta entidad fue creada mediante Acuerdo Ministerial No.31 de 14 de mayo de 1936 (R.O. No.189 de 14 de mayo de 1936); su competencia se enmarca en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, y el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 27 determina que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la

provincia de Galápagos fijará tasas y contribuciones por conservación de áreas naturales protegidas, ingreso de embarcaciones, movilidad humana, transporte, prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias, entre otras que pudieren establecerse. Entre los servicios que presta, podemos destacar: permiso anual por el uso de espacios destinados a la instalación de torre de telefonía celular; inspección técnica ambiental de embarcaciones de tour de crucero y buceo navegable; pronunciamiento sobre auditorías ambientales, exámenes especiales ambientales; planes de manejo ambiental; permiso de investigación científica; permiso de exportación de muestras con fines científicos y para proyectos de desarrollo.

El pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos mediante la Ordenanza Provincial No. 001-CGREG-30-06-2025 de 30 de junio de 2025, emitió la actualización de la tasa de ingreso por conservación de áreas naturales protegidas, que será pagado por los turistas que ingresen al este parque nacional.

Para el año el 2026 se estiman ingresos por USD 42,33 millones de dólares.

Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones de Ecuador es la entidad administrativa encargada de formular y ejecutar políticas públicas para la especialización industrial, regular los actos relacionados con las relaciones comerciales internacionales que el país establece. Además, es el rector de la política de comercio exterior e inversiones, se encuentra a su vez encargado de la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación política de comercio exterior, la promoción comercial. A su vez la atracción de inversiones, negociaciones bilaterales y multilaterales, regulación de importaciones de manera estratégica; con su principal enfoque en el beneficio comercial y de relaciones del Ecuador. Mientras que el Viceministerio de Turismo se encarga del incremento de los servicios turísticos competitivos del Ecuador con un enfoque de sostenibilidad.

Mediante el Decreto No. 559 de 14 de noviembre de 2018 se fusionaron al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones los ministerios de Industrias y Productividad, de Acuacultura y Pesca, y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras.

Su recaudación se centra en permisos licencias y patentes, registro sanitario y toxicología, emisión de certificados de origen, y tasas de servicios por la ocupación de la zona de playa y bahía para la cría y cultivo de especies bio acuáticas.

Para el ejercicio fiscal 2026, los ingresos estimados ascienden a USD 41,99 millones de dólares.

Adicional, se debe considerar que, la Ley para Fortalecimiento de Actividades Turísticas y Fomento Empleo (R.O.S 525 de 25 de marzo de 2024), en su artículo 8 y el Reglamento a la Ley para Fortalecimiento de Actividades Turísticas y Fomento Empleo (R.O.S. 600 de 15 julio de 2024) disponen la creación del Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador", el cual tiene como objetivo el financiar la ejecución de actividades, programas y proyectos de promoción, competitividad y desarrollo turístico del Ecuador; así como la administración del mismo estará a

cargo del Ministerio de Turismo y se financiara con los valores recaudados por las tasas "Ecodelta" y "Potencia Turística".

El Ministerio de Economía y Finanzas, con oficio Nro. MEF-VGF-2025-0124-O de 26 de marzo de 2025, emite la autorización de la creación del "Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador", es así, que para la proforma del año 2025 el citado fondo tendrá un valor de USD 39,78 millones.

Es importante mencionar que, por el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se determinó que el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca se fusionarán. Además, el Viceministerio del Acuacultura y Pesca formará parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante lo cual la nueva denominación será: Ministerio de Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones.

De esta manera, mediante el Decreto Ejecutivo 97 de 14 de agosto de 2025, artículo 1, "*fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o quien haga sus veces, integrándose en su estructura orgánica como parte del dicho Ministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de reforma institucional".*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – MREMH

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

La entidad estima para el ejercicio 2026 ingresos por USD 35 millones de dólares, que corresponde a los ingresos por la emisión de derechos consulares por actos relativos a navegación en el exterior, actos notariales judiciales y de registro civil en el exterior y actos administrativos en el exterior.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria publicada en Registro Oficial No. 444 de 10 de mayo de 2011, en su Artículo No. 147 establece las atribuciones de la Superintendencia; entre ellas, fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario, imponer sanciones. Además, le faculta que podrá establecer contribuciones a las instituciones sujetas a su vigilancia y control.

Las contribuciones se podrán imponer en proporción al promedio de los activos totales, excepto las cuentas de orden, de las instituciones controladas según

informes presentados al Superintendente durante los seis meses anteriores. La Superintendencia dictará las resoluciones y disposiciones para su aplicación.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 de 14 de agosto de 2015, resuelve que las cooperativas de ahorro y crédito pagarán la contribución semestral del 0,45 por mil del promedio de sus activos totales.

El literal b) del Artículo 54 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dispone la contribución a la Superintendencia de hasta el 5% de las utilidades y excedentes, según la segmentación establecida. La SEPS con Resolución No. 2016-087 de 20 de abril de 2016, expide la tabla para el pago de esta contribución.

Para el ejercicio fiscal 2026, los ingresos estimados ascienden a USD 29,79 millones de dólares.

Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 1290, publicado en el Registro oficial 8 del 13 de septiembre de 2012, se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública a partir de la escisión del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical “Dr. Leopoldo Izquieta Pérez”.

La Agencia Nacional de Regulación, control y vigilancia Sanitaria, constituye el organismo técnico encargado de la regulación, control técnico y vigilancia sanitaria de los siguientes productos: alimentos procesados, aditivos alimentarios, agua procesada, productos del tabaco, medicamentos en general, productos nutracéuticos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos dentales; dispositivos médicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, exportación, comercialización, dispensación y expendio, incluidos los que reciban en donación y productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, relacionados con el uso y consumo humano; así como de los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario establecidos en la Ley Orgánica de Salud y demás normativa aplicable, exceptuando aquellos de servicios de salud públicos y privados.

Los ingresos del ARCSA provienen de la aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. 112 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 de 19 de marzo de 2008 y modificado el 07 de abril de 2017 y de la resolución No. ARCSA-DE-2018-019-JCGO publicada en Registro Oficial Nro. 353 de 23 de octubre de 2018, Reglamento Funcionamiento Establecimientos Sujetos Control Sanitario -Acuerdo Ministerial 4712.

Para el año 2026, se estima una recaudación aproximada de USD 27,75 millones de dólares.

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

Para el ejercicio 2026, el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada estima recaudar ingresos por USD 27,08 millones de dólares, la institución percibe recursos de conformidad con el Art. 8 de la Ley del Instituto Oceanográfico de la

Armada, en relación a los servicios de señalización que presta a las naves y por la ejecución de trabajos y estudios técnicos que realizan por requerimientos del sector público y privado. La entidad mantiene contratos por servicios especializados que presta a las Autoridades Portuarias del país.

Las tarifas por los servicios que presta fueron aprobadas mediante el Reglamento de Derechos por servicios prestados por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, (Servicios de Faros y Boyas), aprobado con Acuerdo Ministerial No. 572 (R.O. No. 592 de 18 de mayo de 2009).

Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH

El 04 de octubre de 2024 la Resolución Nro. ARCH-DE-2024-0059-RES en su artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial Nro. 244 de 27 de julio de 2010, propone establecer la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, adjunta al Ministerio de Energía y Minas, como el organismo técnico administrativo encargado de regular, controlar y fiscalizar las actividades técnicas y operacionales en las diferentes fases de la industria Hidrocarburífera.

Además, la Resolución Nro. ARCH-DE-2024-0059-RES menciona que, la fijación de los valores correspondientes a los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero y la Secretaría de Hidrocarburos deben tener en cuenta el artículo 2 que estipula que previo al inicio de cada trámite, las personas naturales y/o jurídicas deben pagar los valores establecidos en los anexos de esta Resolución. Además, que conforme al artículo 3, los pagos por concepto de auditorías que efectúa la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero; y, los correspondientes a los controles anuales deberán realizarse hasta el 31 de marzo de cada año.

La recaudación estimada para el ejercicio fiscal 2026 asciende a USD 21,53 millones.

Ministerio de Ambiente y Energía - MAE

El Ministerio de Ambiente y Energía es la cartera de Estado encargada de dirigir, planificar y legislar la energía eléctrica y minera. Asimismo, se encarga de formular políticas de eficiencia energética que usen la energía o provean bienes y servicios relacionados, favoreciendo la protección del ambiente.

Se estima que para el presente ejercicio fiscal los ingresos asciendan a USD 20,42 millones, de los cuales su mayor registro corresponde a los ingresos por transferencias de inversiones recibidas del sector privado no financiero por la recuperación de obligaciones adquiridas en convenios legalmente suscritos, por el cobro en las facturas eléctricas de los ciudadanos que adquirieron las estufas de inducción. De igual manera la entidad tiene entre sus ingresos la recaudación por prestación de servicios, utilización de aguas y materiales de construcción, e ingresos por servicios de control radiológico y de aplicaciones técnicas nucleares.

Con el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se decidió que el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica se fusionará con el Ministerio de Energía y Minas, ante lo cual la nueva denominación será: Ministerio de Ambiente y Energía.

Asimismo, en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 94 del 14 de agosto de 2025, estipula que "*fusiónese por absorción el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas, integrándose en su estructura orgánica como el viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*".

Agencia de Regulación y Control Fito Zoosanitario

Con Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, R.O.S. No. 27 de 03/07/2017, crea la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, encargada de la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria.

Los ingresos que percibe se originan en la prestación de servicios, inscripciones, registros y matrículas; permisos, licencia y patentes y por registros sanitarios y toxicología. Percibe ingresos por los servicios que presta en sus diversas áreas de trabajo relacionados con la sanidad vegetal, sanidad animal, inocuidad de los alimentos y servicios de laboratorios, la clasificación de los servicios que presta y sus costos fueron aprobados con Resoluciones del Director Ejecutivo No. 0059 de 08 de abril de 2016, la cual actualiza el anexo 1 de la Resolución No. 0035 de 30 de marzo de 2015.

Para el ejercicio 2026, la entidad estima recaudar USD 19,56 millones de dólares.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - MAGP

El Ministerio se encarga de fomentar elementos de producción que ofrezcan condiciones sociales, ecológicas y materiales en las que se base una producción competitiva, mediante foros de diálogo, con un enfoque en cadenas agroalimentarias que fortalezcan y modernicen el sector agrícola y pesquero.

Para el ejercicio fiscal 2026 se prevé que la institución tenga una participación de los ingresos de autogestión del 0,21% con un estimado de su recaudación de USD 18,60 millones de dólares.

Por medio del Decreto Ejecutivo 60 del 24 de julio del 2025, se resolvió que el Ministerio de Agricultura y Ganadería será la entidad absorbente del Viceministerio del Acuacultura y Pesca, ante lo cual la nueva denominación será: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Además, a través del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 99 de 14 de agosto de 2025, se dispone que "*trasládese únicamente el Viceministerio de Acuacultura y Pesca del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a través de fusión por absorción, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, integrándose dentro de sus estructura orgánica como parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de reforma institucional.* "

Consejo Nacional Electoral

Mediante la Ley de Elecciones del 18 de agosto de 1945, publicada en el Registro Oficial Nro. 361, durante el gobierno de José María Velasco Ibarra, y en concordancia con la Constitución de 1945, se creó el Tribunal Supremo Electoral como organismo institucional con aspiración de independencia y con participación de la expresión política nacional. De igual manera, se establecieron los Tribunales Provinciales, Cantonales y Parroquiales definiendo sus respectivas funciones. Además, incorporó la regulación de los partidos políticos desde el punto de vista electoral, garantizando el acceso a la propaganda política y la convocatoria a elecciones por medios de comunicación.

El Concejo Nacional Electoral conforme con el Art 219 de la Constitución, es responsable de organizar, dirigir, vigilar y garantizar con transparencia los procesos electorales, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. Le compete garantizar la legalidad de los procesos internos de las organizaciones políticas, propone reformas normativas en su ámbito y dicta reglamentos propios. Además, mantiene el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verifica los procesos de inscripción y vigila que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos. También ejecuta, administra y controla el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas.

Conforme al artículo 12 del Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, Participación Obligatoria en las Actividades de Capacitación Programadas para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y Control de Ingresos, *"El Consejo Nacional Electoral publicará el listado de las y los ciudadanos que no concurrieren a votar, los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a la capacitación; y, que no integraron las mismas, a través del portal web institucional y los medios que considere idóneos para el efecto".*

La recaudación estimada para el ejercicio fiscal 2026 asciende a USD 16,42 millones.

Comisión de Tránsito del Ecuador

Es la entidad que tiene la competencia de controlar la actividad operativa de los servicios de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en la red vial estatal y sus troncales nacionales y demás circunscripciones territoriales que le fueren delegadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con sujeción a las regulaciones emanadas por la ANT. También se encuentran a su cargo la investigación de accidentes de tránsito y la formación del Cuerpo de Vigilantes y de Agentes Civiles de Tránsito.

La disposición transitoria vigésima quinta de la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), subroga los derechos y obligaciones de la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG) que cesa en sus funciones. Esta entidad dirigirá y controlará la actividad operativa y de los servicios del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Esta institución tiene como principales fuentes de recaudación los ingresos provenientes de tarifas y contribuciones que recauda por la prestación de servicios, mismas que se fundamentan en la Resolución No. 077-DIR-2017-ANT de 22 de diciembre de 2017.

Para el 2026 se estiman ingresos por USD 15,27 millones de dólares.

Agencia de Regulación y Control Minero - ARCOM

El Decreto Ejecutivo 256, dado el 08 de mayo de 2024, decreta en su artículo 1 que se debe separar ARCERNNR en tres entidades: la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCPOM), la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH). Además. establece que ARCOM será la entidad encargada de la regulación y control de la actividad minera, asumiendo las funciones relacionadas con este sector que anteriormente pertenecían a ARCERNNR.

De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Minería, la Agencia de Regulación y Control Minero, se define como el organismo técnico-administrativo, que se encarga de la vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera gestionadas por la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y minería artesanal y de sustento, de conformidad con las regulaciones de esta ley y sus reglamentos. Además, como entidad pública con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, mantiene como competencia supervisar y acoger acciones administrativas que cooperen al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, tomando en cuenta los beneficios que le corresponden al Estado.

Conforme a los artículos 82 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 53 y 55 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo y el articulo 3 numeral 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 256 dictamina fijar la tasa de supervisión y control de la Agencia de Regulación y Control Minero. Por lo que el 21 de enero de 2025, artículo 1 de la Resolución Nro. ARCOM-003/25, menciona que se debe establecer una tasa de supervisión y control que deberá ser pagada por los titulares de derechos mineros de manera semestral para minería mediana y grande; y de manera anual para minería pequeña. Conjuntamente, el artículo 2 establece una tasa a través del cálculo efectuado por la Agencia de Regulación y Control Minero, contenido en el Anexo 1 de esta Resolución, junto a el artículo 3 que menciona que la tasa deberá ser pagada por cada titular minero, con corte hasta el 30 de junio y recaudad hasta el 31 de julio; y con el corte de 31 de diciembre y recaudada hasta el 31 de enero del siguiente año. En caso, de existir incumplimiento del pago, el articulo 4 dará paso al inicio de la gestión coactiva de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa aplicable para el efecto.

Para el ejercicio fiscal 2026 los ingresos estimados de esta entidad ascienden a USD 14,13 millones de dólares.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura - MINEDEC

Tiene como objetivo reducir las dificultades de acceso a la educación para jóvenes y adultos que presentan rezago educativo y la mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos con un enfoque equitativo. Además, disminuir la cantidad de personas que no realizan suficiente actividad física y asegurar el derecho a una salud integral, gratuita y de calidad. Asimismo, entre sus metas se encuentra fomentar la creación artística libre y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales

Para el año 2026, se estima que esta Cartera de Estado recaude ingresos por USD 12,07 millones de dólares.

Con el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se decidió que el Ministerio de Educación se fusionará con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, la Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación y el Ministerio del Deporte, ante lo cual la nueva denominación será: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Asimismo, en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 94 del 14 de agosto de 2025, estipula que "*fusiónese por absorción al Ministerio de Educación las siguientes instituciones: a) Ministerio de Cultura y Patrimonio; b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y c) Ministerio del Deporte, mismas que integrarán en la estructura orgánica, cada una, como viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional*"

Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR

En el caso de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se espera una recaudación para el ejercicio fiscal 2026 por USD 11,75 millones de dólares; los ingresos que percibe esta entidad se fundamentan en la Resolución No. INMOBILIARDGSG-2015-0035, normativa que establece el procedimiento para la enajenación de los bienes transferidos a esta entidad y que se encuentran registradas contablemente en el código 146 del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero; cuya competencia fue otorgada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 503 de 12 septiembre de 2018.

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI

Con el Decreto 356, del 03 de abril del 2018, el presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno Garcés, transformó al Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) en Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), otorgándole nuevas responsabilidades y promoviendo la defensa de los derechos intelectuales.

El SENADI, entre otras atribuciones tiene la de garantizar la adquisición y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y actuar en coordinación con las dependencias competentes en la negociación de tratados y otros instrumentos internacionales en materias relativas a propiedad intelectual y conocimientos tradicionales.

Los derechos intelectuales como son: autor, patentes, marcas, diseños industriales, lemas comerciales, indicaciones geográficas, topografías, obtenciones vegetales, etc.; serán protegidos por esta institución con la finalidad, además, de crear una real transferencia de tecnología y convertir a la propiedad intelectual en una herramienta de desarrollo del país.

Se actualizó su base legal para el cobro de sus servicios según acto normativo que consta en Resolución No. 002-2019-DG-NT-SENADI /Resolución No.004-2020-DG-NTSENADI/Resolución No.005-2020-DG-NT-SENADI.

La recaudación esperada para el año 2026 es de USD 11,02 millones de dólares.

Operador Nacional de Electricidad - CENACE

En el Suplemento del Registro Oficial No. 43 de 10 de octubre de 1996, dentro de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico en su Art. 11 menciona que el sector eléctrico nacional debía tener una Corporación Civil de derecho privado, de carácter técnico, sin fines de lucro, encargada del manejo técnico y económico de la energía en bloque, garantizando en todo momento una operación adecuada, la cual se la denomino como el Centro Nacional de Control de la Energía (CENACE). Más adelante, de acuerdo con el Registro Oficial No. 418 de 16 de enero de 2015, que en su Capítulo IV, constituye a la Corporación Centro Nacional de Energía, CENACE como el Operador Nacional de Electricidad, asignándole una nueva naturaleza jurídica, atribuciones y deberes.

Por lo que, en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico en su artículo 20, el Operador Nacional de Electricidad se establece como como un órgano técnico estratégico que procederá como operador técnico del Sistema Nacional Interconectado y administrador comercial de las transacciones de bloques energéticos, responsable del abastecimiento continuo de energía eléctrica al mínimo costo posible, preservando la eficiencia global del sector. Al formar parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables deberá resguardar las condiciones de seguridad y calidad de la operación del SNI, sujetándose a las regulaciones que expida la Agencia de Regulación y Control de Electricidad.

La Ley de Régimen del Sector Eléctrico en su Art.21, numeral 4 y 5, establece que la CENACE tendrá como atribución administrar y liquidar comercialmente las transacciones del sector eléctrico en el ámbito, mayorista, además de administrar técnica y comercialmente las transacciones internacionales de electricidad en representación de los partícipes del sector eléctrico.

Se estima que para el presente ejercicio fiscal 2026, los ingresos asciendan a USD 10,46 millones de dólares.

Instituto Geográfico Militar - IGM

El Servicio Geográfico Militar se crea mediante Ley publicada en el R.O. No. 620 de 19/04/1928, en calidad de Departamento adscrito al Estado Mayor General del Ejército.

De acuerdo a la legislación vigente, el Instituto Geográfico Militar percibe ingresos que se originan por la ejecución de contratos, trabajos y estudios técnicos, por multas impuestas a los infractores a las disposiciones de la Ley y por la venta de documentos cartográficos, publicaciones, entre otros.

Mediante Resolución No. MLM-2006-004-IGM-a1 emitida el 04 de enero de 2006, se expide el instructivo que regula el precio de los productos geográficos y cartográficos que ofrece el IGM.

Se actualizó su base legal para el cobro de sus servicios según acto normativo que consta en RESOLUCION IGM-IGM-2020-0111- R.

Se estima recaudar en el 2026 la suma de USD 10,05 millones de dólares.

6.2. INGRESOS NO PERMANENTES

Los ingresos no permanentes provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

6.2.1. Ingresos por contratos de Gestión delegada - Captación Anticipada de Ingresos por Pagos "Upfront"

Para la Proforma del PGE 2026, se estiman ingresos del sector hidrocarburífero[20], proyectos petroleros y la concesión de la Empresa Oleoducto de Crudos Pesados (OCP Ecuador S.A.) de USD 4.909,66 millones; así como, del sector minero por USD 532,00 millones.

6.2.2. Transferencias o donaciones de capital e inversión

Entre las transferencias que reciben las entidades que conforman el PGE, corresponden a recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable los cuales financian programas y proyectos de inversión. Para el ejercicio 2026 por donaciones se estima un valor de USD 49,69 millones.

6.2.3. Ingresos petroleros al Presupuesto General del Estado

La Constitución de la República otorga al Gobierno la facultad de crear empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Así mismo, establece que los recursos naturales no renovables del territorio forman parte de su patrimonio inalienable e imprescriptible.

Las participaciones corrientes y de capital se regulan mediante disposiciones legales que definen la fuente de financiamiento fiscal del Presupuesto General del Estado. Estos recursos provienen principalmente de la actividad hidrocarburífera, específicamente de la venta interna de derivados y de las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.

El artículo 316 de la Constitución de la Republica dispone que: *"El estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico.*

El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley".

[20] Informe Técnico MEF-SPSERE-DNPSES-20-2025 - Subsecretaria de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo.

Las participaciones corrientes y de capital de los ingresos se establecen en las disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del Presupuesto General del Estado; estos recursos provienen de la actividad hidrocarburífera, específicamente en venta interna de derivados y las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 315 de 6 de abril de 2010, se creó la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, responsable de gestionar el sector estratégico de los recursos naturales no renovables para su aprovechamiento sustentable. Esta entidad interviene en todas las fases de la actividad hidrocarburífera, bajo estrictas condiciones de preservación ambiental y respeto de los derechos de los pueblos.

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, tiene como objeto principal la gestión integral del sector hidrocarburífero, conforme a la Ley de Empresas Públicas y la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, garantizando un manejo responsable y sostenible de los recursos.

El Decreto Ejecutivo Nro. 230 de fecha 22 de octubre de 2021, reforma el Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de petróleo (Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005, R. O. No. 73 de 2 de agosto de 2002); en la Disposición General Séptima dispone: “El Presidente de la República, en aquellos casos en los que las situaciones excepcionales establecidas en el artículo 286 de la Constitución se apliquen, mediante decreto ejecutivo, previo informe técnico del Ministerio de Energía y recursos Naturales no renovables y dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas de conformidad con el articulo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, podrá establecer, de manera excepcional, precios fijos para los combustibles derivados de Petróleo.”.

El Decreto Ejecutivo Nro. 231 de 22 de octubre de 2021, dispone “Suspender la aplicación del Sistema de bandas de Precios de los Combustibles establecido en el “Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo”, para los literales 1a, 1b, 1c y 1d.”; Y se fija los precios máximos de venta al público de combustibles, en el Segmento Automotriz, y se dispone fijar los precios de venta de combustibles en terminales y depósitos.

Con Decreto Ejecutivo No. 302 de 27 de diciembre de 2021, el Presidente de la República, delega al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la suscripción de todos los actos administrativos, necesarios para la autorización del ejercicio de las actividades de industrialización de hidrocarburos, de conformidad con la normativa vigente.

El Decreto Ejecutivo No. 327 de 17 de enero de 2022, reduce a cero por ciento (0%) la tarifa del impuesto a la Salida de Divisas (ISD) a las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza incluyendo las compensaciones realizadas con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero, para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 342 de 15 de febrero de 2022, se expide el Reglamento de Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, estableciendo la Política Nacional de Hidrocarburos, cuya responsabilidad recae en el ministro del ramo.

Con Decreto Ejecutivo No. 400 de 14 de abril de 2022, se modifica la denominación del "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por "Ministerio de Energía y Minas."

Con Decreto Ejecutivo No. 548 de 30 de agosto de 2022, se traspasa a EP PETROECUADOR, la gestión financiera relacionada con las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería para la compra de derivados importados, adquisiciones locales de productos carburantes, comisiones bancarias y demás costos y gastos financieros y de comercio internacional.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 947 de 21 de noviembre de 2023, se emite el Reglamento Codificado de Aplicación de la Ley de Hidrocarburos

Con Decreto Ejecutivo No. 306 de 25 de junio de 2024, se crea el mecanismo de protección a los usuarios del transporte por la implementación del esquema de estabilización de precios en la gasolina extra y extra con etanol en el segmento automotriz.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 308 de 26 de junio de 2024, se expide el Reglamento Codificado de Regulación de Precios de Derivados de Hidrocarburos, en el cual se regulan los precios de los segmentos, aéreo, automotriz, pequero artesanal, industrial, industrial de productos especiales, naviero nacional, naviero internacional, gas licuado de petróleo (GLP), y, bioetanol anhidro.

Con Decreto Ejecutivo No. 311 de 26 de junio de 2024, se emite el Reglamento de Operaciones de Gas Natural, que tiene por objeto regular el ejercicio de las actividades de comercialización, almacenamiento, refinación, industrialización y transporte de Gas natural (GN).

Con Decreto Ejecutivo No. 325 de 11 de julio de 2024, se reduce a cero por ciento (0 %) la tarifa del impuesto a la Salida de Divisas para las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, en efectivo o a través de giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza incluyendo las compensaciones realizadas con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero, para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, gas licuado de petróleo y gas natural, destinados para el consumo interno del país, realizadas para las personas naturales o empresas nacionales o extranjeras, previamente autorizadas por el Ministerio del Ramo.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de 02 de junio de 2025, se expide las reformas al Reglamento Codificado de Regulación de Precios de derivados de Hidrocarburos Publicado en el Segundo Suplemento del registro oficial Nro. 589 de 28 de junio de 2024 (Reformado), en el cual se reforma el artículo 6 respecto a los precios del Segmento Naviero Nacional.

Con Decreto Ejecutivo No. 32 de 15 de junio de 2025, se expide las reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicios Público de Energía Eléctrica y al Reglamento de Operaciones de Gas Natural.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 83 de 11 de agosto de 2025, se reforma el reglamento Codificado de Regulación de Precios de Derivados de Hidrocarburos, Publicado en el segundo Suplemento del registro oficial Nro. 589 de 28 de junio de 2024 (Reformado).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 126 de 12 de septiembre de 2025, se reforma el reglamento Codificado de Regulación de Precios de Derivados de Hidrocarburos, Publicado en el segundo Suplemento del registro oficial Nro. 589 de 28 de junio de 2024 (Reformado). El mismo que en la Disposición Transitoria Primera establece:

"Se establece por esta única vez el precio de venta al público a nivel de surtidores y/o dispensadores de diésel premium del segmento automotriz en USD 2.80/galón, mismo que se aplicará a partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo hasta el 11 de diciembre de 2025. Posterior a este período se aplicará el mecanismo de estabilización de precios establecido en este Decreto Ejecutivo.".

Con Oficio Nro. BCE-GEEE-2025-0103-OF, de 16 de septiembre del 2025, el Banco Central del Ecuador remite los Resultados Programación Macroeconómica mediano plazo 2025-2029; a través de Memorando Nro. MEF-SGM-2025-0115-M, de 16 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica remitió los Insumos para techos presupuestarios institucionales y de gasto y directrices presupuestarias para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2026.

Mediante Oficio Nro. MAE-VH-2025-0485-OF de 06 de octubre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Energía remitió la información de los Estimados de Hidrocarburos para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2026 y Programación Cuatrianual 2026-2029; mediante correo electrónico de 24 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Programación Fiscal, remite los supuestos de ingresos de petróleos al Presupuesto General del Estado en función de la Programación Fiscal, a ser considerados en la Proforma del PGE 2026.

Las previsiones económicas para el período 2026 y los principales indicadores macroeconómicos servirán como insumo para la elaboración de la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2026 y la Programación Plurianual 2026 - 2029.

Para la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2026, se considera una producción de petróleo de 165,53 millones de barriles, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 10: Distribución de la producción anual fiscalizada de petróleo

(Cifras en millones de barriles)

FUENTES	PRODUCCIÓN TOTAL
1. EP PETROECUADOR	**129,57**
2. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	**35,96**
2.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32,17
2.2 CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN	3,79
TOTAL PRODUCCIÓN NACIONAL (1+2)	**165,53**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Subsecretaria de Programación Fiscal
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

La Empresa Pública de Petróleos del Ecuador EP PETROECUADOR, estima una producción fiscalizada de 135,73 millones de barriles; el Ministerio de Energía y Minas, estima una producción fiscalizada de 34,13 millones de barriles, de los cuales 31,89 millones de barriles corresponden a la producción por contratos de prestación de servicios y por contratos de participación se prevé una producción de 2,23 millones de barriles.

Se estima una exportación de crudo de 113,19 millones de barriles a un precio de exportación de USD 62,20 dólares por barril, Además, se destinarán 59,14 millones de barriles a refinerías para la producción de derivados, con un remanente de 2,00 millones de barriles.

En cuanto a derivados de petróleo, el Ministerio de Energía y Minas estima una producción y mezcla de entre 70 y 80 millones de barriles estándar por año, con importaciones aproximadas de 71,35 millones, un consumo nacional de 114,72 millones y exportaciones por 4,73 millones de barriles a un precio promedio de USD 55,91 por barril, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro 11: Derivados Petróleo – Producción, Importaciones, Consumo Nacional y Exportaciones

(Cifras en millones de barriles)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN Y MEZCLAS	IMPORTACIÓN	TOTAL OFERTA	CONSUMO NACIONAL	EXPORTACIÓN
Gasolina Súper	1,32	-	1,61	1,32	-
Gasolina Extra	13,88	-	13,88	13,90	-
Gasolina ECOPAÍS	14,70	-	14,70	14,70	-
Total Gasolinas	**29,90**	**-**	**30,19**	**29,93**	**-**
Combustible para motores de dos tiempos	1,21	-	1,21	1,21	-
Diésel 1	0,10	-	0,10	0,01	-
Diésel 2	4,68	6,44	11,12	10,84	-
Diésel Premium	8,09	21,84	29,93	29,99	-
Fuel Oil 4 (b)	9,52	-	9,52	10,80	-
Fuel Oil 6 (Pesado de Exportación)	7,60	-	7,60	-	7,60
Fuel Oil 6 (Pesado de Consumo Nacional)	5,17	-	5,17	5,66	-
Fuel Oil 6 (Pesado de Sector Naviero)	4,56	-	4,56	4,56	-
Residuo Sector Eléctrico Industrial Ref.Shushufindi	3,57	-	3,57	1,42	2,15
Jet A-1	2,63	-	2,63	2,63	-
Asfaltos	1,30	-	1,30	1,30	-
GLP	1,96	14,81	16,77	16,67	-
Solventes	0,16	-	0,16	0,14	-
Avgas	-	0,04	0,04	0,04	-
Naftas	-	18,29	-	-	-
Diesel 2 para preparar FO (Cutter Stock)	-	3,36	-	-	-
TOTAL PRODUCTOS :	**80,44**	**64,78**	**123,86**	**115,19**	**9,75**
Azufre kg	3,60	-	3,60	3,60	-
Gas Natural (MMBTU) (a)		-	-	11,28	
Gas Natural Licuado (MMBTU)		-	-	5,52	

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Ministerio de Economía y Finanzas – Subsecretaria de Programación Fiscal
Cifras sujetas a revisión.
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – DNI

Se prevé importar 6,44 millones de barriles de Disel 2 y 21,84 millones de barriles de Disel Premium, GLP 14,81 millos de barriles; Avgas 0,04 millones de barriles; Naftas 18,29 millones de barriles; Diesel 2 para preparar FO (Cúter Stock) 3,36 millones de barriles; estas importaciones garantizarán la demanda interna de estos derivados en el país en el periodo 2026, la Refinería de Esmeraldas se encuentra en un 85 % operativa de su capacidad con algunas unidades reiniciadas tras un incendio y un sismo, pero con la unidad FCC (craqueo catalítico fluidizado), comenzó su proceso de reapertura gradual a partir del 18 de julio de 2025; considerando que esta refinería produce diésel (Premium y para pesca artesanal), gas licuado de petróleo (GLP), gas jet fuel y asfaltos, fuel oíl No. 4 y No. 6, y azufre sólido.

Se estima un consumo nacional de Gas Natural de 11,28 (MMBTU), esto permitirá cubrir la demanda interna en el periodo fiscal 2026.

De igual manera se estima un consumo nacional de Gas Natural Licuado de 5.52 (MMBTU), para cubrir la demanda en el periodo fiscal 2026.

En la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2026, se considera un precio de exportación de crudo de USD 53,47 dólares por barril exportado; y la venta interna de derivados en los siguientes niveles de precio:

Cuadro 12: Precios del crudo y derivados

(Cifras en dólares - USD)

EXPORTACIONES:	US$/BL
PRECIOS	US$
Precio de exportación de Petróleo	**53,47**
VENTA INTERNA DERIVADOS: (1)	**US$/GL**
PRODUCTOS	**PRECIOS EN ABASTECEDORA (*) (US$/BL)**
Gasolina Súper	**2,22**
Gasolina Extra (*)	**2,41**
Automotriz (1)	2,41
Pesca Artesanal	**0,71**
Diesel	**2,15**
Automotríz, (1)	2,25
Sector Eléctrico	0,80
Fuel Oil 4	**0,93**
Sector Electrico (Ref. Libertad)	0,48
Sector Industrial	1,38
Sector electrico (Otros puntos de despacho)	0,62
Segmento Naviero Nacional	
Pesquero (Diésel)	2,16
Fuel Oil 6	1,43
Residuo	
Eléctrico	0,36
Industrial	0,72
Jet Fuel	**2,40**
Asfaltos	**1,04**
Obra pública - Asfaltos	1,03
No obra pública - Asfaltos	1,40
Avgas (*)	**2,45**
Subsidiado	2,20
Solventes	**1,55**
GLP	**US$/KG.**
Gas Licuado de Peróleo	
GLP Doméstico sin IVA por Kilogramo	0,10
GLP Vehícular (Taxis legalmente registrados) por kilogramo sin IVA	0,17
GLP Agroindistrial (Secado de Granos) por Kilogramo sin IVA	0,68
Gas natural Campo Amistad Uso Domestico por Millón de BTU sin impuestos	0,50
Gas natural Campo Amistad Uso Comercial por Millón de BTU sin impuestos	1,79

Nota: Precios según Decreto Ejecutivo No. 308 de 26 de junio de 2024 y sus reformas.
(*) Se aplicará los dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 083 de 11 de agosto de 2025 en lo que corresponda.
(1) Precios promedio ponderado por combustibles, no incluye IVA.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Subsecretaria de Programación Fiscal.
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto - DNI

6.2.4. Ingresos de Petróleo al Presupuesto General del Estado

Los recursos provienen de la actividad petrolera que ingresan al presupuesto General del Estado, se distribuyen entre Impuestos; Exportación de Derivados de Petróleo; De la Tarifa de Oleoducto de Empresas Privadas; De Regalías de Petróleo; De Exportación Directa de Petróleo; Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo; De Regalías de Petróleo por Contratos de Participación; De Ventas Directas por Contratos

de Participación y Saldos de Ingresos Disponibles de Exportaciones Directas de Petróleo.

Cuadro 13: Ingresos de Petróleo en el Presupuesto General del Estado

(Cifras en millones de dólares)

INGRESOS POR ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA	PRESUPUESTO 2026
IMPUESTOS	129,25
DE EXPORTACIÓN DE DERIVADOS DE PETRÓLEO	314,71
DE LA TARIFA DE OLEODUCTO DE EMPRESAS PRIVADAS	0,29
DE REGALIAS DE PETROLEO	498,13
DE EXPORTACION DIRECTA DE PETROLEO	1.434,00
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DEPETROLEO	430,59
DE REGALIAS DE PETROLEO POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	49,52
DE VENTAS DIRECTAS POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	93,30
SALDOS DE INGRESOS DISPONIBLE DE EXPOTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO	206,23
TOTAL INGRESOS PETROLEROS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO USD	**3.156,01**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Subsecretaria de Programación Fiscal
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

Del total de los ingresos petroleros, al Presupuesto General del Estado le corresponde USD 3.156,01 millones de los cuales por impuestos tributarios se recauda USD 129,25 millones, distribuidos entre: 1) impuesto a la Renta corresponde al pago de la tarifa que reciben las empresas por contratos de prestación de servicios está sujeto a la retención del 25% de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, que se proyecta un monto de ingresos de UDS 60,00 millones; 2) impuesto a los contratos de exploración y explotación establecidos en el Art. 54 de la Ley de Hidrocarburos dispone que los contratistas de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos están exentos del pago de primas de entrada, derechos superficiarios, regalías y aportes en obras de compensación; debiendo pagar anualmente al Estado, desde el inicio del período de explotación, una contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago por los servicios previa deducción de la participación laboral y del impuesto a la renta; Por Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Explotación y Exploración se estima una recaudación de USD 65,86 millones y 3) el Gravamen de cinco centavos de dólar por cada barril de petróleo crudo que se transporte por el Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), excluyendo el destinado al consumo interno, se estima una recaudación de USD 3,39 millones parta el periodo 2026.

De la Tarifa de Oleoducto de Empresas Privadas. – Son los ingresos que se percibe por aplicación de la tarifa por transporte a través del Oleoducto que se cobra a las empresas privadas, y se trasfiere al Ministerio de Energía y Minas, por este concepto se estima ingresos por USD 0,29 millones.

De Exportaciones de Derivados de Petróleo. - La Ley de Hidrocarburos en su artículo No. 68 determina: *"el almacenamiento, distribución y venta al público en el país, o una de estas actividades, de los derivados de los hidrocarburos será realizada por PETROECUADOR o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia en esta materia y legalmente establecidas en el país, para lo cual podrán adquirir tales derivados ya sea en plantas refinadoras establecidas en el país o importarlos".*

Los ingresos originados en las ventas de derivados de petróleo, luego de cubrir la demanda interna su excedente de producción de derivados se destina a la exportación, por lo general en lo referente a Fuel Oíl; por este rubro se estima un ingreso de USD 314,71 millones.

Regalías de Petróleo. - El artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos determina que *"El Estado recibirá mensualmente una regalía no inferior al doce y medio por ciento sobre la producción bruta de petróleo crudo medida en los tanques de almacenamiento de los centros de recolección"*, se estima un monto de USD 498,12 millones.

De Exportaciones Directas de Petróleo. - Corresponde a las exportaciones directas de petróleo de los diferentes campos operados por EP PETROECUADOR, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1221 de fecha 7 de enero de 2021; por este rubro se calcula un ingreso de USD 851,67 millones.

Margen de Soberanía. - El tercer inciso del artículo 16 de la Ley de Hidrocarburos dispone: *"De los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el Estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por los servicios prestados",* se estima un rendimiento de USD 322,66 millones.

Regalías de Petróleo por Contratos de Participación. - Corresponde a los Ingresos por regalías de petróleo por Contratos de Participación suscritos entre el Estado ecuatoriano y las Contratistas Privadas contratos administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía, para el periodo 2026, se estima un ingreso de USD 49,52 millones.

Ventas Directas por Contratos de Participación. - Son los ingresos por ventas directas de petróleo por Contratos de Participación suscritos entre el Estado ecuatoriano y las Contratistas privadas, se estima que se recaudara en el periodo 2026, por estos contratos USD 93,30 millones.

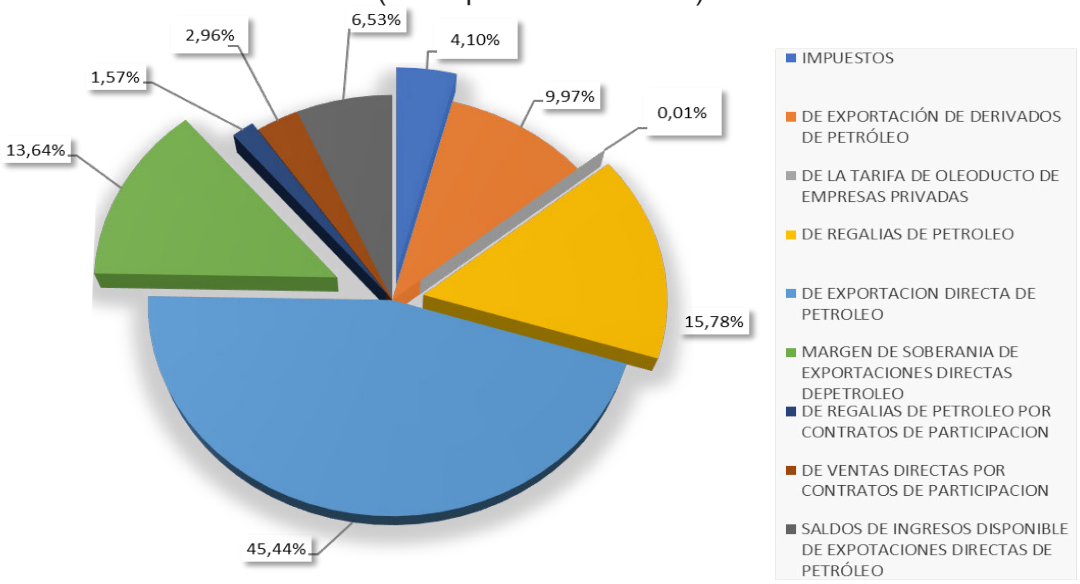
Saldos de Ingresos Disponibles de Exportaciones Directas de Petróleo. - De los ingresos brutos generados en la producción y comercialización del crudo provenientes de los contratos de prestación de servicios, una vez deducidos el Margen de Soberanía, costos, impuestos y el pago de la tarifa a la empresa, el saldo ingresa al Presupuesto General del Estado, por este concepto se ha estimado ingresos al Presupuesto General del Estado por USD 206,23 millones para el periodo 2026.

Los ingresos que se originan de la Producción, Exportación y comercialización de crudo y derivados de petróleo que financiaran el Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, asciende a USD 3.156,01 millones de dólares, de conformidad con la programación remitida por la Subsecretaria de Programación Fiscal y los supuestos Macroeconómicas del Banco Central del Ecuador remitidos con Oficio Nro. BCE-GEEE-2025-0103-OF, de 16 de septiembre del, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Las Exportaciones Directas de Petróleo, representan el 45,44 % del total de los ingresos estimados de petróleo que ingresarían al Presupuesto General del Estado para el periodo 2026.

El Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo representan el 13,64 % del total de los ingresos de petroleó que ingresan al Presupuesto General del Estado, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4: Participación de los Ingresos Petroleros
(Participación Porcentual)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Subsecretaria de Programación Fiscal
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto – DNI

Las Regalías de Petróleo representan el 15,78% de los ingresos de petroleó al Presupuesto General del Estado, las Exportaciones de derivados de Petroleó representa el 9,97% de los ingresos de petróleo al Presupuesto General del Estado; los Saldos de ingresos Disponibles de Exportaciones Directas de Petróleo representa el 6,53% de los ingresos de petróleo al Presupuesto General del Estado

La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica como Entidad de la Función Ejecutiva y parte del Presupuesto General del Estado, por la aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica reformada que dispone en su Art. 46, que la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica percibirá el 1 % del Fondo Sostenible equivalente a un valor estimado de USD 2,72 millones, el 50% máximo del 1% del Fondo de Desarrollo Sostenible para gasto corriente para la gestión administrativa y operativa; y el 50% del 1% del Fondo de Desarrollo Sostenible será destinado para gasto de inversión para cubrir las necesidades de personal encargado de proporcionar asistencia técnica, revisión de proyectos, monitoreo y seguimiento de proyectos; dichos montos solo podrán ser incrementados previa autorización del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción y de la autoridad nacional de planificación; estos recursos ingresan al Presupuesto General del Estado como una Preasignación fuente de financiamiento 003, que proviene de la aplicación de la Ley Reformatoria a la Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

De igual forma por la aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que dispone

en su Art. 46, en los literales e) y f), para los proyectos de nuevas universidades (3% del Fondo sostenible) y los proyectos de fortalecimiento de las Universidades (5% del Fondo Sostenible), en la Amazonia, recibirán como preasignación de Ley Reformatoria a la Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con fuente de financiamiento 003 “Recursos Preasignados”, por un valor de USD 21,77 millones; estos recursos serán utilizados por la Universidades beneficiarias a través de los proyectos de inversión para la creación de nuevas universidades y proyectos de inversión para el fortalecimiento de las universidades de conformidad con la distribución establecida en la Ley.

6.3. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El financiamiento público constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por el Estado mediante la captación de fondos internos y externos, destinados a financiar programas, proyectos de inversión y refinanciamiento de la deuda bajo condiciones financieras más favorables. Este financiamiento está compuesto por recursos provenientes de la emisión de títulos valores, contratación de la deuda pública interna y externa, así como por saldos en caja de los ejercicios anteriores.

Las proyecciones de los grupos de financiamiento público interno y externo ascienden a un total de USD 15.262,54[21] millones, representando el 33% del total de ingresos estimados para la Proforma del Presupuesto del año 2026. En relación con el PIB, este monto equivale al 10,98%.

Cuadro 14: Ingresos de Financiamiento
(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

INGRESOS DE FIANCIAMIENTO AL PGE	PROFORMA 2026	PARTICIPACIÓN FINANCIAMIENTO 2026	PIB 2026
FINANCIAMIENTO EXTERNO	7.432,03	48,69%	5,34%
FINANCIAMIENTO INTERNO	7.830,51	51,31%	5,63%
TOTAL	**15.262,54**	**100,00%**	**10,98%**

Nota: No incluye grupo 34 (Variación de saldos de títulos valores y otros) y grupo 37 (saldos disponibles)
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

El financiamiento externo proviene de préstamos otorgados por organismos multilaterales, bancos, gobiernos, entre otros. Para el año 2026, por este concepto se estima un monto de USD 7.432,03 millones, que representan el 16,07% del total de la Proforma del Presupuesto General del Estado, y el 5,34% del PIB; mientras que, con respecto al total de desembolsos, la deuda externa significa el 48,69%.

Por su parte el financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de títulos valores colocados en el mercado financiero. El monto previsto para el año 2026 llega a USD 7.830,51 millones y se compone de la emisión de bonos del Estado, por un monto de USD 7.822,82[22] millones y los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para la implementación del Programa de Financiamiento para Instituciones del Sistema de Educación Superior que suman USD 7,69 millones. En total, el financiamiento interno representa el 16,93% del total del PGE. Asimismo, en relación

[21] No incluye grupo 34 (Variación de saldos de títulos valores y otros) y grupo 37 (saldos disponibles).
[22] Incluye USD 230,40 millones por la regulación de los bonos entregados al IESS período 2012 – 2015.

con el total de créditos que recibirá el Gobierno durante el año, los desembolsos de deuda interna representan el 51,31%.

Cuadro 15: Financiamiento por acreedor

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

INGRESOS DEL FINANCIAMIENTO AL PGE	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
EXTERNO	**7.432,03**	**48,69%**
ORGANISMOS MULTILATERALES	7.396,90	48,46%
GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	35,13	0,23%
INTERNO	**7.830,51**	**51,31%**
BONOS DEL ESTADO	7.822,82	51,26%
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - BDE	7,69	0,05%
TOTAL FINANCIAMIENTO	**15.262,54**	**100%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

6.3.1. Variación stock de Notas del Tesoro

Las Notas del Tesoro, son títulos valores de corto plazo con un vencimiento máximo de 359 días, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.

Para el año 2026, considerando que la estrategia de reducción de CETES, conforme a lo establecido en la Ley, tiene implicaciones presupuestarias, se estima que la reducción de estos instrumentos y la variación del stock de Notas del Tesoro genere ingresos por USD 792,43 millones.

6.3.2. Saldos disponibles

Se incluyen saldos de ingresos por un monto de USD 50 millones que corresponden a los generados por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.


Justificativo de egresos
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

7.1. EGRESOS PERMANENTES

Los egresos permanentes conforme lo dispone el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, son los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. Esta provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferencia de recursos sin contraprestación se lo realiza a través de sus componentes que constituyen: Egresos en Personal; Bienes y Servicios de Consumo; Egresos Financieros; Otros Egresos Corrientes y Transferencias o Donaciones Corrientes.

Los egresos permanentes previstos en la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado (PGE) para el 2026 ascienden a USD 23.482,20 millones, cuya desagregación a nivel de grupo de egresos permanentes se describe a continuación:

Cuadro 16: Egresos permanentes/ por grupo

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCION	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL	10.109,07	7,27%	10.079,15	0,07	42,92%	-0,30%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.347,06	1,69%	2.489,99	1,79%	10,60%	6,09%
EGRESOS FINANCIEROS	4.037,71	2,90%	4.469,76	3,21%	19,03%	10,70%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	182,42	0,13%	191,19	0,14%	0,81%	4,81%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.979,67	4,30%	6.252,11	4,50%	26,62%	4,56%
TOTAL EGRESOS PERMANENTES	**22.655,93**	**16,29%**	**23.482,20**	**16,89%**	**100,00%**	**3,65%**

Nota aclaratoria: PIB para comparar codificado al 30/09/2025 y la proforma 2026 asciende a USD 139.046,64 millones.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Del análisis comparativo entre el presupuesto ejecutado al 30 de septiembre del 2025 y la Proforma Presupuestaria 2026, se puede observar que, en los egresos permanentes existe incremento de 3,65%, principalmente para el pago proyectado de los intereses de la deuda pública interna y externa, las transferencias correspondientes a la seguridad social que se dan por ley, así como las transferencias monetarias sociales en los programas de atención social.

Egresos en personal

En el grupo de gasto 51 “Egresos en Personal” presenta una disminución de 0,30% en relación al presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2025, que corresponde a la optimización del proceso de fusión de las entidades de la función ejecutiva conforme al Plan de Eficiencia Administrativa de 2025, del Decreto No. 60 de 14 de agosto del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se fusiona al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
2. El Ministerio de Cultura y Patrimonio se fusiona al Ministerio de Educación.
3. El Ministerio del Deporte se fusiona al Ministerio de Educación.
4. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se fusiona al Ministerio de Gobierno.
5. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas.

6. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se fusiona al Ministerio de Educación.
7. El Ministerio de Turismo se fusiona al Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
8. La Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil se fusiona al Ministerio de Inclusión Económica y Social.
9. La Secretaría de Inversiones Público Privadas se fusiona al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
10. La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se fusiona a la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República.
11. La Secretaría Nacional de Planificación se fusiona a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete.

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Irregulares al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Bienes y servicios de consumo

En el grupo de gasto 53, "Bienes y Servicios de Consumo", se registra un incremento del 6,09 % respecto al presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2025. Esta variación responde principalmente al financiamiento de requerimientos en atención médica y hospitalaria, tratamiento de enfermedades catastróficas, promoción de la salud y control sanitario en el Ministerio de Salud Pública; así como al servicio de alimentación escolar, dotación de uniformes y textos escolares en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Asimismo, se destinan recursos al Ministerio de Defensa Nacional para el entrenamiento de reservistas, y al pago del Servicio Público de Accidentes de Tránsito. De igual forma, se asignan fondos al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, orientados a la modernización de la red troncalizada y al fortalecimiento del servicio de atención de emergencias.

Egresos Financieros

En el grupo de gasto 56, egresos financieros se presenta un incremento de 10,70% en relación al codificado del 30 de septiembre de 2025, recursos destinados al pago de los intereses generados por las operaciones de crédito.

Otros Egresos Corrientes

En el grupo de gasto 57, otros egresos corrientes se presenta un incremento de 4,81% en relación al codificado del 30 de septiembre de 2025, recursos destinados para el pago de las comisiones bancarias de las operaciones de crédito. El grupo de gasto tiene por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas, intereses, multas, entre otros.

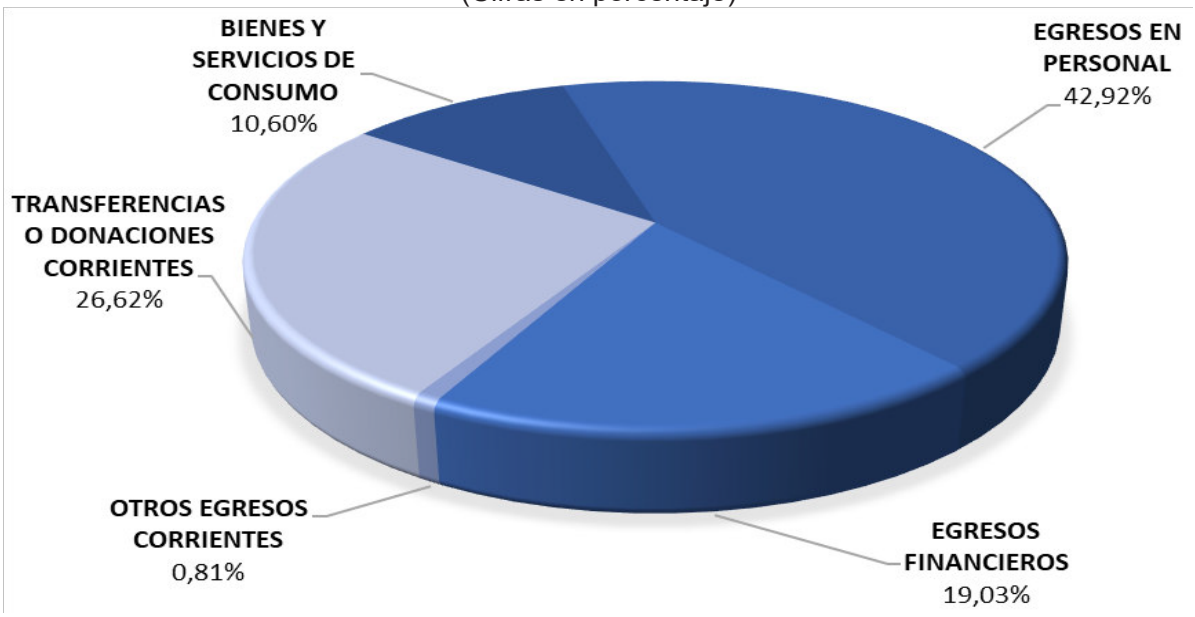
Transferencias o Donaciones Corrientes

En el grupo de gasto 58, transferencias o donaciones corrientes se presenta un incremento del 4,56%, en relación al presupuesto al codificado del 30 de septiembre de 2025, principalmente para financiar la ejecución de los convenios que mantiene el Ministerio de Desarrollo Humano con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), entre los más relevantes destacan: "Convenios de Cooperación Técnico Económica para la implementación de servicios de desarrollo infantil en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil", "Convenios con Centros Gerontológicos Residenciales para

personas adultas mayores", y los convenios con entidades del sector privado, como fundaciones, institutos, centros especializados, entre otros, que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad, habitantes de la calle, prestación de servicios a personas adultas mayores, erradicación del trabajo infantil, erradicación progresiva de la mendicidad y movilidad humana y el incremento de beneficiarios del bono de desarrollo humano, bono 1.000 días, pensión mis mejores años, pensión toda una vida, bono Joaquin Gallegos Lara y la continuidad del mecanismo de compensación por la eliminación del subsidio al diesel; así como las transferencias monetarias del mecanismo de protección al usuario de transporte, transferencias sociales en los programas de atención social y transferencias correspondientes a la seguridad social que se da por Ley de Seguridad Social, Ley de Seguridad Social de la Policia Nacional y, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Gráfico 5: Participación Egresos Permanentes

(Cifras en porcentaje)



Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Del total de egresos permanentes previstos para el ejercicio fiscal 2026, entre los rubros más representativos se encuentran los grupos de "Egresos en Personal" (51) con una participación del 42,92% del total de los egresos permanentes, destinado a cumplir el pago de haberes y demás beneficios remunerativos a favor de los servidores y trabajadores de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE); "Bienes y Servicios de Consumo" (53) con el 10,60% de participación, para el funcionamiento operacional de la administración del Estado; el grupo de "Egresos Financieros" (56) con el 19,03% de participación para cubrir los intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa; en el grupo "Otros Egresos Corrientes" (57) con el 0,81% de participación destinados al pago de impuestos, tasas, intereses y en el grupo de "Transferencias o Donaciones Corrientes"(58) con el 26,62% de participación, cuyos recursos se destinan al pago de bonos, subsidios, transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL),

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), e Instituciones de Educación Superior, entre otras, de conformidad con la normativa legal vigente.

Análisis por grupo de egresos

Egresos en Personal

Constituyen las obligaciones por la prestación de servicios al Estado, reconocidas mediante el pago de la remuneración mensual unificada, salarios y/o haberes, más los ingresos complementarios, compensatorios y subsidios a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el PGE.

Base legal para la proyección de los egresos en personal

Para la proyección de los egresos en personal, se consideran las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público como son: Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), Código del Trabajo; y, Otros Regímenes Especiales, a través de las cuales se determinan las remuneraciones e ingresos complementarios para los servidores y trabajadores.

A continuación, se detallan las normas legales:

1. Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
2. Código del Trabajo
3. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar
4. Otros Regímenes Especiales:
   - Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI)
   - Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)
   - Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE)
   - Ley Orgánica de la Fiscalía (LOF)
   - Ley Orgánica de la Función Judicial (LOFJ)
   - Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL)
   - Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
   - Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)

Para los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores sujetos a la LOSEP y su Reglamento General, en la estimación de los egresos en personal, se considera las escalas de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0152 de 01 de septiembre de 2017, en el cual se fija la remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y Resolución No. MDT-2017-0031 de 01 de septiembre de 2017 que establece la remuneración mensual unificada del nivel profesional, técnico y administrativo.

Los egresos en personal de los trabajadores amparados o no por contratos colectivos, actas transaccionales o contratos individuales de trabajo, se establece en función de los Techos de Negociación para Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-054 de 18 de marzo de 2015 y sus reformas.

Para la estimación de los egresos en personal de profesionales de la salud registrados en el Ministerio de Salud Pública (MSP), se consideraron las siguientes normas legales.

- Resolución No. MRL-2011-000033, de 2 de febrero de 2011, mediante el cual, el Ministerio del Trabajo emitió la escala de valoración de los puestos de profesionales médicos, odontólogos, obstetrices, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos de los servicios de la salud pública, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia y química que trabajan en los laboratorios y farmacias de los servicios de salud pública y regulación de profesionales médicos con jornadas de trabajo pasando de 4 a 8 horas diarias.
- Resolución No. MRL-2012-0734, de 19 de noviembre de 2012, mediante el cual, el Ministerio del Trabajo emitió la escala de valoración de puestos de los médicos especialistas y jefes de servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del MSP, que laboran en unidades operativas de salud.
- Resolución MRL-2014-0674, de 19 de noviembre de 2014, mediante el cual el Ministerio del Trabajo expidió la Codificación de las Resoluciones que fijan la Escala de Valoración de los puestos de los Profesionales de la Salud de las Unidades Operativas y demás dependencias que integran la Red Pública Integral de Salud.
- Acuerdo MSP-0030-2019 de 30 de octubre de 2019, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública expidió la Norma para la Práctica del Año de Salud Rural de Servicio Social en la red Pública Integral de Salud.
- Acuerdo MSP-00114-2021 de 10 de enero de 2021, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública expidió el Reglamento Académico de Becas y Devengación de Estudios concedidas por esa Secretaría de Estado.

Para los miembros activos de las Fuerzas Armadas, la estimación de los egresos en personal se realiza tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en el artículo 160 de la Constitución de la República y la Resolución expedida por el Ministerio del Trabajo a través de la Resolución No. MRL-2012-0054 de 28 de febrero de 2012, en concordancia con el tercer inciso del Artículo No. 102 de la LOSEP, así como de las Resoluciones que regulan el pago de compensaciones anuales conforme al artículo 115 de la LOSEP aprobadas por el Ministerio del Trabajo mediante Resoluciones Nos. MRL- 2013-0136 de 18 de febrero de 2013;

Para los servidores policiales, la estimación de los egresos en personal se realiza tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en el artículo 160 de la Constitución de la República y la Resolución expedida por el Ministerio del Trabajo a través de la Resolución No. MDT-2022-002 de 24 de enero de 2022, para el pago de compensaciones anuales mediante Resolución No. MDT-2022-003 de 24 de enero de 2022; así como la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional publicada con Suplemento No. 867 en el Registro Oficial el 21 de octubre de 2016.

Los egresos en personal de los miembros en servicio activo del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, se efectuaron tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en la Resolución Nro. MDT-2025-015, de 3 de febrero de 2025, la cual unifica las remuneraciones mensuales, la compensación anual y la carrera del Cuerpo de Vigilancia de la CTE. Esta escala, atribuida al Ministerio del Trabajo, define los rangos salariales para cada puesto dentro del cuerpo de vigilancia.

Para la estimación de los egresos en personal de los funcionarios del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, se consideró lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0171 de 3 de septiembre de 2014 y su reforma.

En la estimación de los egresos en personal de los docentes e investigadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se consideraron las disposiciones contenidas en la Resolución emitida por el Consejo de Educación Superior Nro. RPC-SE-20-No.057-2021 de 21 de junio de 2021, en la cual se establece las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas de las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, el Ministerio del Trabajo expide la escala de techos y pisos para las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), el Cuerpo de Vigilancia Aduanera es el órgano de ejecución operativa del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, siendo una entidad complementaria de seguridad, de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuyo órgano rector es el Servicio de Aduana del Ecuador. Los egresos en personal del Cuerpo de Vigilancia Aduanera se establecen en la Resolución Nro.MDT-2022-050 de 13 de septiembre de 2022 emitida por el Ministerio del Trabajo.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 434 de 19 de abril de 2021, norma que concibió un nuevo escalafón para el reconocimiento de las remuneraciones de los docentes del Magisterio Nacional y la nueva versión de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación intercultural publicada en el Registro Oficial Suplemento Oficial No. 689 de 22 de octubre de 2024, que establece en su Disposición Transitoria Sexagésima Octava lo siguiente:

“(…) La Función Ejecutiva realizará el proceso para la equiparación y homologación salarial en el plazo de 90 días. De igual forma, los recursos deberán constar de manera obligatoria anualmente en el Presupuesto General del Estado."

Cálculo de egresos en personal 2026

Para el cálculo de los egresos en personal se contemplan los servidores y trabajadores que constan en los distributivos presupuestarios de remuneraciones institucionales, registrados en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (SPRYN), las escalas remunerativas vigentes según el régimen laboral, la ejecución presupuestaria para aquellos rubros complementarios, compensatorios y subsidios como: horas extras, encargos, subrogaciones, entre otros; y, la validación de los proyectos de resoluciones como: revisiones a la clasificación de puestos, estructuras orgánicas, creaciones de puestos, manuales de puestos, así como, suscripción de contratos colectivos y actas transaccionales enviados por el Ministerio del Trabajo.

Los egresos en personal en la proforma 2026 ascienden a USD 10.079,15 millones que, frente al codificado del 30 de septiembre de 2025, refleja una disminución del 0,30%, principalmente por el proceso de fusión de las entidades de la función ejecutiva conforme al Plan de Eficiencia Administrativa de 2025, que implicaba la reducción de 12 ministerios.

Cuadro 17: Masa Salarial y otros componentes

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.229,78	0,88%	1.203,24	0,87%	11,94%	-2,16%
SALARIOS UNIFICADOS	278,50	0,20%	273,53	0,20%	2,71%	-1,78%
HABER MILITAR Y POLICIAL	1.704,39	1,23%	1.735,44	1,25%	17,22%	1,82%
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	1.898,83	1,37%	1.870,33	1,35%	18,56%	-1,50%
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA EN EL EXTERIOR	39,90	0,03%	39,68	0,03%	0,39%	-0,55%
REMUNERACIONES UNIFICADAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD	518,81	0,37%	517,19	0,37%	5,13%	-0,31%
DECIMO TERCER SUELDO	574,77	0,41%	589,58	0,42%	5,85%	2,58%
DECIMO CUARTO SUELDO	227,52	0,16%	232,88	0,17%	2,31%	2,36%
REMUNERACION UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	51,50	0,04%	50,34	0,04%	0,50%	-2,26%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	282,96	0,20%	293,45	0,21%	2,91%	3,71%
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	8,38	0,01%	8,35	0,01%	0,08%	-0,37%
CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO RURAL	135,83	0,10%	139,75	0,10%	1,39%	2,89%
CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DEVENGACION DE BECAS	17,21	0,01%	12,47	0,01%	0,12%	-27,55%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	328,34	0,24%	338,32	0,24%	3,36%	3,04%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	693,31	0,50%	728,79	0,52%	7,23%	5,12%
APORTE PATRONAL	942,37	0,68%	944,25	0,68%	9,37%	0,20%
FONDO DE RESERVA	571,95	0,41%	581,33	0,42%	5,77%	1,64%
TOTAL MASA SALARIAL	**9.504,34**	**6,84%**	**9.558,92**	6,87%	**94,84%**	**0,57%**
OTROS ITEMS EGRESOS EN PERSONAL	604,72	0,43%	520,24	0,37%	5,16%	-13,97%
TOTAL EGRESOS EN PERSONAL	**10.109,07**	**7,27%**	**10.079,15**	7,25%	**100,00%**	**-0,30%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos Permanentes

La masa salarial se refiere al conjunto de erogaciones por concepto de obligaciones que tiene el Estado para con sus servidores y trabajadores del sector público, por los servicios prestados.

La masa salarial se compone de: sueldos, salarios, remuneraciones, aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, fondo de reserva, décimo tercera y cuarta remuneración de todos los servidores y trabajadores de las instituciones del sector público.

El 94,84% de los egresos de personal de la proforma 2026, corresponde a los componentes de la masa salarial cuyo monto asciende a USD 9.558,92 millones, en tanto que la diferencia de 5,16% lo componen los beneficios complementarios y compensatorios como son: beneficios sociales del Código del Trabajo, encargos, subrogaciones, horas extraordinarias y suplementarias, entre otros.

Los componentes de la masa salarial presentan un incremento de 0,57%, con relación al codificado del 30 de septiembre de 2025.

De los ítems que componen la masa salarial, el 71,54% corresponde a remuneraciones y salarios unificados de servidores a nombramiento y contrato; distribuido de la siguiente manera: 11,94% "Remuneraciones Unificadas" que constituyen los ingresos mensuales por servicios prestados de servidores a nombramiento; 18,56% a "Remuneraciones Mensuales Unificadas de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios", en el que constan las remuneraciones para docentes del Magisterio Nacional y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas; el 17,22% "Haber Militar y Policial" que comprenden las remuneraciones a favor de los miembros de servicio activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; el 7,23% "Servicios personales por contrato de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios" que comprenden las remuneraciones de contratos de docentes; el 10,50% "Remuneraciones unificadas de profesionales de la salud" que comprenden las remuneraciones de los profesionales de la salud; el 7,86% "Servicios Personales por Contrato" relacionados con personal vinculado bajo la modalidad de servicios ocasionales; el 2,71% "Salarios Unificados" de los trabajadores amparados bajo el Código de Trabajo; y el 0,39% "Remuneración Mensual Unificada en el Exterior" relacionado con el personal que se encuentra prestando sus servicios en el exterior.

Los componentes remunerativos adicionales a la masa salarial son: compensaciones, bonificaciones, subsidios, beneficios sociales, horas extras, encargos, subrogaciones, honorarios, entre otros.

Egresos en Personal: Análisis por Entidad

En los egresos en personal, con mayor participación en la asignación del Presupuesto General del Estado se encuentran los Ministerios de: Educación Deporte y Cultura, Salud Pública, Policía Nacional, Defensa Nacional, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Comisión de Tránsito y el Ministerio de Desarrollo Humano que representan el 80,30% del valor total asignado a este grupo, en tanto que las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas tienen una participación del 9,19% y el resto de instituciones que pertenecen al PGE el 10,51%.

Cuadro 18: Egresos en personal / por entidad

(Cifras en de millones de dólares y Porcentaje)

ENTIDAD	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	2.791,08	27,69%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1.734,28	17,21%
POLICIA NACIONAL	1.518,38	15,06%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.358,32	13,48%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	926,60	9,19%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	329,26	3,27%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	135,55	1,34%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	128,96	1,28%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	97,38	0,97%
OTRAS ENTIDADES DEL PGE	1.059,34	10,51%
TOTAL EGRESOS EN PERSONAL	**10.079,15**	**100,00%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura cuenta con una asignación de USD 2.791,08 millones, con una participación del 27,69% del total de este grupo de gasto, este rubro

contempla los recursos destinados principalmente al pago remuneraciones y demás beneficios de Ley para docentes amparados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y servidores administrativos que apoyan en la ejecución de los programas que lleva a cabo el Ministerio de Educación, cumpliendo así con la misión institucional.

Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública cuenta con una asignación de USD 1.734,28 millones que representa el 17,21% de participación dentro de este grupo de gasto, este rubro contempla principalmente los recursos destinados al pago de remuneraciones y demás beneficios de ley para los profesionales de la salud, internos rotativos (estudiantes que cursan el último año de las carreras universitarias de medicina, enfermería, obstetricia y nutrición), devengantes de becas (profesionales de la salud que obtuvieron una beca otorgada por el Ministerio de Salud Pública) y contratos de servicio rural (profesionales de la salud que tienen que cumplir el año de salud rural).

Policía Nacional

La Policía Nacional cuenta con una asignación de USD 1.518,38 millones que equivale al 15,06% de participación, recursos que serán destinados para el pago de sueldos de 55.441 miembros en servicio activo, destinado al apoyo operativo en los ejes preventivo, investigativo e inteligencia para fortalecer la seguridad ciudadana, mantener el orden público en el territorio nacional, e intervenir en los fenómenos de delincuencia y violencia.

Ministerio de Defensa Nacional

En el Ministerio de Defensa Nacional se contemplan asignaciones por USD 1.358,32 millones, que equivale al 13,48% de participación, recursos destinados principalmente para el pago del haber militar, ascensos, alimentación, compensaciones y demás beneficios de ley, ingreso de conscriptos, incorporación de personal de tropa y oficiales en la Fuerza Terrestre, Aérea y Naval, así como el pago de sueldos a los docentes de las instituciones educativas fiscomisionales de las Fuerzas Armadas.

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

En las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas se contemplan asignaciones por USD 926,60 millones, que equivale al 9,19% de participación, recursos destinados principalmente para el pago de remuneraciones y demás beneficios de Ley para docentes amparados en la LOES.

Consejo de la Judicatura

En el Consejo de la Judicatura se contemplan asignaciones por USD 329,26 millones, que equivale al 3,27% de participación, destinados al pago de las remuneraciones de jueces, conjueces y equipo de trabajo para las dependencias judiciales: Corte Nacional de Justicia, Cortes Provinciales, Juzgados, Salas Especializadas, Tribunales para la prestación del servicio público de justicia a nivel nacional.

Egresos en Bienes y Servicios de Consumo: Análisis por entidad

Las entidades más representativas son los Ministerios de Salud Pública, Educación Deporte y Cultura, Defensa Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas, Centro

Nacional de Inteligencia, Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, Consejo Nacional Electoral y Policía Nacional que representan el 83,61% del total de la proforma con respecto a este grupo, mientras que el resto de instituciones que pertenecen al PGE representan el 16.39%, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 19: Egreso de Bienes y Servicios / por entidad
(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

ENTIDAD	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	682,30	27,40%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	417,52	16,77%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	269,70	10,83%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	240,50	9,66%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	109,77	4,41%
POLICIA NACIONAL	70,58	2,83%
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	66,08	2,65%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	63,79	2,56%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES	48,03	1,93%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	40,22	1,62%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	38,70	1,55%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	34,59	1,39%
OTRAS ENTIDADES DEL PGE	408,21	16,39%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**2.489,99**	**100,00%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Ministerio de Salud Pública

En el Ministerio de Salud Pública se contempla una asignación de USD 682,30 millones, los cuales serán destinados para financiar los servicios externalizados (seguridad, alimentación y limpieza), medicamentos, dispositivos médicos, vestuario y prendas de protección, asignación para el financiamiento de derivaciones nacionales e internacionales, entre otros gastos necesarios que permite el funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

Ministerio de Educación Deporte y Cultura, en bienes y servicios de consumo tiene asignación de USD 417,52 millones, los cuales están destinados a cubrir los pagos por servicios básicos, servicios generales, transporte de estudiantes, servicio de alimentación escolar, uniformes y textos escolare, recursos necesarios que permitirán cumplir con las actividades básicas de funcionamiento de las unidades educativas para fortalecer la calidad de la gestión escolar, mejorando y potenciando el modelo educativo principalmente en los programas de educación inicial, básica y bachillerato a nivel nacional, así cumplir con el derecho a la educación como área prioritaria de la política pública.

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

En las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se contemplan recursos por USD 269,70 millones, los cuales cubrirán los pagos del normal funcionamiento de las entidades de educación superior, siendo los más importantes, el pago de, servicios

básicos, servicios de seguridad y vigilancia y el pago de honorarios para docentes de maestrías.

Ministerio de Defensa Nacional

En el Ministerio de Defensa Nacional se contempla recursos por USD 240,50 millones, los cuales cubrirán los pagos de los servicios básicos, servicios generales, bienes de uso bélico y de seguridad pública, mantenimiento de vehículos, suministro para la defensa y seguridad pública, las remuneraciones y alimentación de reservistas para fortalecer la seguridad en el país.

Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito

En el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito se asigna un monto de USD 109,77 millones, en función de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de financiar el servicio de prestaciones o protecciones por servicios médicos hospitalarios, prestaciones o protecciones a beneficiarios que se encuentren habilitados para el pago o desembolsos por accidentes de tránsito correspondiente a las indemnizaciones por gastos médicos, gastos funerarios, gastos por fallecimiento, gastos por discapacidad total o parcial, y gastos por transporte y movilización dentro del presente ejercicio fiscal.

Policía Nacional

En la Policía Nacional se asignó un monto de USD 70,58 millones, para financiar el pago de su normal funcionamiento: servicios básicos, servicios generales, transporte de personal, bienes de uso bélico y de seguridad pública, repuestos y accesorios, entre otros, asignaciones que son destinadas a mejorar los niveles de seguridad ciudadana y orden público a nivel nacional, desplegando todos los servicios y recursos con que cuenta la entidad de forma óptima y eficiente.

Centro Nacional de Inteligencia CNI

En el Centro Nacional de Inteligencia CNI, se contemplan recursos por USD 66,08 millones, los cuales cubrirán los pagos del normal funcionamiento de la entidad. Cabe señalar que, dentro de este grupo de gasto, se consideran recursos de gastos reservados para servicios de inteligencia y contrainteligencia que maneja la entidad, por ser el órgano rector en esta materia.

Consejo Nacional Electoral

Al Consejo Nacional Electoral se asigna un monto de USD 63,79 millones para el normal desempeño de sus actividades institucionales y electorales.

Egresos Financieros

Los egresos financieros ascienden a USD 4.469,76 millones, de los cuales el monto más representativo corresponde al pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional e internacional con USD 1.736,28 millones, y por intereses a organismos multilaterales con USD 1.484,29 millones.

Otros Egresos Corrientes

En este grupo de gasto se presenta un incremento de 4,81% en relación al codificado al 30 de septiembre de 2025, que está destinado al pago de seguros principalmente el seguro de cascos aéreos, fluviales y terrestre del Ministerio de Defensa Nacional y

Policía Nacional, comisiones bancarias, impuestos, tasas, contribuciones, dietas, intereses, multas, entre otros.

Cuadro 20: Otros Egresos Corrientes / por entidad

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

ENTIDAD	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	55,05	28,79%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	54,67	28,60%
MINISTERIO DEL INTERIOR	14,38	7,52%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	9,61	5,02%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	8,36	4,37%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	6,80	3,56%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	4,03	2,11%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	4,00	2,09%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	3,48	1,82%
SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	3,40	1,78%
OTRAS ENTIDADES DEL PGE	27,42	14,34%
TOTAL OTROS EGRESOS	**191,19**	**100,00%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Transferencias o Donaciones Corrientes: Análisis por entidad

Las Transferencias o Donaciones Corrientes ascienden a USD 6.252,11 millones, que representan el 26,62% de los egresos permanentes, recursos destinados a cubrir especialmente pensiones pagadas al Seguro Social, ISSFA e ISSPOL; así como para el pago de transferencias monetarias sociales en los programas de atención social del Ministerio de Inclusión Económica Social tales como: “Pensión de Adultos Mayores” y “Bono de Desarrollo Humano”, entre otros.

Al realizar el análisis de este grupo de gasto, se determina que las entidades más representativas son: Ingresos y Transferencias, Ministerio de Desarrollo Humano, Recursos Preasignados y el Ministerio de Salud Pública, que representan el 96,57%, y el resto de entidades representan el 3,43%.

Cuadro 21: Transferencias o Donaciones Corrientes / por entidad

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

ENTIDAD	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	3.852,54	61,62%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	1.844,74	29,51%
RECURSOS PREASIGNADOS	251,53	4,02%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	88,97	1,42%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	64,12	1,03%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	60,38	0,97%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	23,72	0,38%
PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	10,45	0,17%
OTRAS ENTIDADES DEL PGE	55,68	0,89%
TOTAL TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	**6.252,11**	**100,00%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Ingresos y Transferencias

La entidad administrada por el ente rector de las finanzas públicas Ingresos y Transferencias (996), es una institución que permite, realizar transferencias que corresponden por ley, principalmente a las asignaciones que corresponden principalmente a los GAD y a las asignaciones a la Seguridad Social para financiar sus prestaciones (IESS, ISSFA e ISSPOL).

En lo que respecta a las transferencias realizadas por parte del Estado a la Seguridad Social, se asigna el monto de USD 3.688.44 millones, desagregados en:

- *IESS*

Por contribuciones de 40% pensiones pagadas por el seguro general, USD 2.684,41 millones; por contribución de 40% pensiones para riesgos del trabajo, USD 18,15 millones; por financiamiento del seguro social campesino, USD 89,17 millones; por aporte anual social campesino, USD 0,29 millones; por reservas matemáticas, USD 9,51 millones; por Ley 2004-39 incremento de las pensiones jubilares del IESS, USD 22,74 millones; por pensión del seguro adicional del Magisterio Fiscal USD, 48,39 millones; por subsidio del porcentaje de la aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, USD 47,03 millones y por aporte del Estado por el trabajo juvenil, 1,62 millones.

- *ISSFA*

Por concepto de asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA, USD 442,39 millones; por pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSFA, USD 5,84 millones; por reconocimiento de pago de pensiones a héroes y heroínas nacionales, USD 4,94 millones y, por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados, ni pensionados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA, USD 2,59 millones.

- *ISSPOL*

Por concepto de asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL, USD 308,86 millones y pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL, USD 2,51 millones.

Ministerio de Desarrollo Humano

En el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se destinan USD 1.844,74 millones, para el pago de bonos y convenios con entidades como Fundaciones, Institutos, Centros especializados, etc., que permita el mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad, habitantes de la calle, prestación de servicios a personas adultas mayores, erradicación del trabajo infantil, erradicación progresiva de la mendicidad y movilidad humana.

En lo que respecta a los subsidios y transferencias monetarias, se asignaron recursos por USD 1.638,92 millones en el MIES con la finalidad de cumplir con su misión institucional de establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza, a través de la entrega de bonos y pensiones que son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema solidario y corresponsable entre el Estado y la población, con el

objetivo de promover condiciones mínimas de bienestar considerando características geográficas, étnicas, culturales o de género. A continuación, se detallan los bonos y pensiones con asignación en la proforma 2026:

- *Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable*

Es una transferencia mensual de USD 55 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza, conforme Registro Social vigente. Mientras que, el BDH con componente variables es una transferencia mensual condicionada, desde USD 55 hasta USD 150 (dependiendo de la conformación del núcleo familiar), que tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares en situación de extrema pobreza, conforme el índice de Registro Social vigente y con hijos ecuatorianos menores de 18 años en el núcleo familiar. Para estos bonos en la proforma 2026 se asignan USD 700,83 millones.

- *Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo*

Corresponde a una compensación económica mensual focalizada en sectores específicos, como los taxistas, operadores de tricimotos y propietarios de camionetas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) es la entidad responsable del registro y control de los beneficiarios, así como de informar al Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) para la correspondiente transferencia de recursos. En la Proforma Presupuestaria 2026 se asignan USD 21,75 millones para este concepto.

- *Pensión Mis Mejores Años*

Es una transferencia mensual de USD 100 que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad. Para este bono en la proforma 2026 se asignan USD 365,59 millones.

- *Pensión Toda una Vida*

Es una transferencia mensual de USD 100 que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad. Para este bono en la proforma 2026 se asignan USD 106,61 millones.

- *Bono Joaquín Gallegos Lara*

Es una transferencia monetaria mensual de USD 240 dirigida a favor de las personas con discapacidad grave, muy grave y completa con gran dependencia, personas con enfermedades catastróficas raras o huérfanas determinadas por el Ministerio de Salud Pública, niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad. Para este bono en la proforma 2026 se asignan USD 127,60 millones.

- *Bono Para Niños - Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio*

El bono de orfandad es un apoyo económico mensual que brinda el Estado ecuatoriano, a través del MIES, a niñas, niños y adolescentes que han perdido a su madre en casos de femicidio u otras muertes violentas. Este bono asegura que las personas en situación de orfandad cuenten con recursos para cubrir necesidades básicas y tengan un respaldo en momentos de vulnerabilidad. Para este bono en la proforma 2026 se asignan USD 0,97 millones.

- *Bono 1.000 días*

Es una transferencia monetaria condicionada de USD 60 (USD 50,00 se entregarán como el componente mensual incondicional; mientras que, los USD 10,00 restantes serán parte del componente condicional), dirigida a mujeres en gestación y niños y niñas hasta los dos años de vida, que pertenezcan a un núcleo familiar en situación de pobreza y extrema pobreza; según información del Registro Social. Para este bono en la proforma 2026 se asignan USD 107,34 millones.

- *Bono de Contingencias para personas afectadas de origen natural o antrópico y bono migrantes retornados*

En la Proforma Presupuestaria 2026, se asignan USD 10,61 millones para el financiamiento de estos bonos, destinados a brindar apoyo económico a personas afectadas por desastres naturales o situaciones de origen antrópico, así como a ciudadanos ecuatorianos que retornan del exterior.

- *Transferencia monetaria del mecanismo de protección al usuario de transporte y Mecanismo de protección de los usuarios del transporte por la implementación de esquema de estabilización de precios en la gasolina extra y extra con etano en el segmento automotriz*

Corresponde a una transferencia monetaria mensual establecida en el marco del esquema de estabilización de precios de la gasolina Extra y Extra con Etanol (Ecopaís) en el segmento automotriz. El valor de la compensación se determina en función de los volúmenes de consumo multiplicados por la diferencia entre el precio base por galón (USD 2,465) y el precio de venta al público vigente.

Los beneficiarios son definidos por las entidades públicas competentes y deben constar en el registro de propietarios de vehículos cuya modalidad de transporte corresponda a taxi convencional, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana y mixta, o servicio comercial de tricimotos/mototaxis.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte es responsable de remitir al Ministerio de Desarrollo Humano el listado de beneficiarios, con la información bancaria y el monto aprobado para cada transferencia, a fin de ejecutar el pago correspondiente. Esta transferencia no está sujeta al cumplimiento de requisitos adicionales por parte de los beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 306.

Actualmente, el mecanismo se encuentra vigente, y en la Proforma Presupuestaria 2026 se asignan USD 196,70 millones para su financiamiento.

Recursos Preasignados

En la entidad virtual 990 “Recursos Preasignados”, se considera el valor de USD 251,53 millones, para realizar transferencias a las instituciones de educación superior cofinanciadas, que se destinan a estudiantes de escasos recursos económicos para que puedan cursar sus estudios en estas instituciones de carácter privado y transferencia de competencias a los GAD.

Ministerio de Salud Pública

En el Ministerio de Salud Pública principalmente realiza transferencia por pago de pensiones jubilares patronales y convenios suscritos con la Organización Mundial de la Salud – Organización Panamericana de la Salud para adquisición de biológicos, jeringas

y equipos e implementos de cadena de frio de vacunas (Fondo rotatorio), adquisición de productos estratégicos de salud pública (Fondo estratégico) para 1960 establecimientos de salud del primer nivel de atención del MSP, personas que viven con VIH – SIDA y, los pacientes que se atienden en los establecimientos de salud del MSP. En la Proforma Presupuestaria 2026 se asignan USD 196,70 millones para cubrir estos conceptos.

7.2. EGRESOS NO PERMANENTES

El Estado Ecuatoriano registra en la clasificación de egresos no permanentes, las erogaciones de recursos públicos de carácter temporal o por una situación específica, excepcional o extraordinaria, en el que se registran los egresos de inversión, capital y aplicación del financiamiento.

La Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2026, alcanza un monto de USD 46.255,57 millones. De este total, los egresos no permanentes tienen una asignación de USD 22.773,37 millones, que representan el 49,23% en relación al Presupuesto General del Estado y, frente al PIB un 16,38%, de los cuales USD 11.197,09 millones se direccionan al financiamiento de proyectos que corresponden al Plan Anual de Inversiones (PAI). Cabe indicar que en ese monto se reflejan los recursos destinados al Programa de Preservación de Capital 2026 por USD 9.015,62 millones, destinados para el pago de amortizaciones de la deuda interna y externa y los costos asociados por reconocimiento de sentencias o laudos nacionales e internacionales.

Entre los principales componentes se encuentra el Plan Anual de Inversiones, que incorpora los programas y proyectos de inversión priorizados por el ente rector de la planificación. Dichos proyectos son programados y territorializados conforme a las políticas gubernamentales vigentes y a la disponibilidad de recursos financieros.

El análisis del Plan Anual de Inversiones le corresponde al órgano rector de la planificación nacional y de la inversión pública, que entre sus principales competencias se encuentra la integración y coordinación de los distintos niveles de planificación, así como la elaboración del Plan Anual y Plurianual de Inversión, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En este contexto, las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, han realizado sus postulaciones de programas y proyectos para el ejercicio fiscal 2026 y, la Subsecretaría General de Planificación de la Presidencia de la República ha priorizado la base anual y plurianual de inversión, en función del escenario fiscal.

Cuadro 22: Egresos No Permanentes / por Grupo
(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO 30/09/2025	% PIB	PROFORMA 2026	% PIB	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	390,75	0,28%	399,59	0,29%	1,75%	2,26%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	339,12	0,24%	354,60	0,26%	1,56%	4,56%
OBRAS PUBLICAS	445,11	0,32%	492,39	0,35%	2,16%	10,62%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,46	0,00%	2,27	0,00%	0,01%	-7,80%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	606,11	0,44%	516,02	0,37%	2,27%	-14,86%
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4.608,97	3,31%	5.972,75	4,30%	26,23%	29,59%
INVERSIONES FINANCIERAS	271,16	0,20%	208,36	0,15%	0,91%	-23,16%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	4.016,26	2,89%	4.314,58	3,10%	18,95%	7,43%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5.837,11	4,20%	8.351,57	6,01%	36,67%	43,08%
OTROS PASIVOS	1.821,47	1,31%	2.161,24	1,55%	9,49%	18,65%
TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES	**18.338,53**	**13,19%**	**22.773,37**	**16,38%**	**100,00%**	**24,18%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos

Egresos en personal para Inversión

Este grupo de egreso presenta una asignación de USD 399,59 millones, que comparado con el codificado al 30 septiembre de 2025 registra un incremento de USD 8,84 millones.

Estos recursos constituyen el 1,75% del total de los egresos no permanentes, que fundamentalmente se destinarán para financiar la masa salarial de varios de los proyectos de inversión. El proyecto más representativo en este grupo de gasto es el Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público, el mismo que contempla una asignación de USD 230 millones, para el pago de la compensación por jubilación a favor de los ex servidores que pertenecen a la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado y, entidades creadas por la Constitución o la ley que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Bienes y servicios para inversión

En referencia a este grupo de egresos, se registra un valor de USD 354,60 millones, que representa un incremento de USD 15,48 millones con relación al codificado del 30 de septiembre del 2025.

Estos recursos constituyen el 1,56% del total de los egresos no permanentes, que fundamentalmente se destinan para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública. El incremento en este grupo de gasto se refleja en varias instituciones, entre las más representativas se pueden citar el proyecto “Construcción del Edificio del Museo Nacional del Ecuador, proyecto que será ejecutado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; el proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y el proyecto Programa de Gestión y Mantenimiento Sostenible de la Red Vial Estatal, perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Obras Públicas

En la Proforma Presupuestaria 2026, se asignan USD 492,39 millones para obra pública, lo que representa un incremento de USD 47,28 millones respecto al monto codificado al 30 de septiembre de 2025.

Estos recursos equivalen al 2,16% del total de los egresos no permanentes y se orientarán principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura pública con impacto nacional, regional y local.

Entre los proyectos más relevantes se destaca el Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en Ecuador (PREVIC), ejecutado por el Ministerio del Interior, que contempla la construcción de unidades habitacionales para la Policía Nacional. Asimismo, sobresale el proyecto de Construcción del Mercado Municipal de Calceta, en el cantón Bolívar, provincia de Manabí, ejecutado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Otros egresos para inversión

En este grupo de gasto, en la proforma del año 2026, presenta una asignación de USD 2,27 millones y, en el codificado al 30 de septiembre de 2025 alcanzó un monto de USD 2,46 millones, recursos que se destinarán a cubrir rubros de comisiones bancarias, tasas generales, impuestos, permisos licencias y patentes, seguros principalmente originados en las actividades operacionales del Estado; su participación es del 0,01% del total de egresos no permanentes.

Transferencias o donaciones para inversión

En la Proforma Presupuestaria 2026, el rubro de transferencias o donaciones para inversión asciende a USD 516,02 millones, lo que representa una disminución de USD 90,09 millones respecto al presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2025. Entre los proyectos más representativos de este grupo de gasto se destacan el Programa de Generación Adicional para el Aseguramiento de la Soberanía Energética Ecuatoriana, ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Energía, orientado a fortalecer la capacidad de generación eléctrica nacional; y el Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común, ejecutado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Territorial Amazónica, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo sostenible de la Amazonía ecuatoriana mediante el financiamiento de proyectos que promuevan la conservación ambiental, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Bienes de Larga Duración

Para la proforma del 2026 se contempla USD 5.972,75 millones, que representa un aumento de USD. 1.363,78 millones en relación al codificado al 30 de septiembre de 2025 (USD 4.608,97 millones), estos recursos serán destinados para fortalecer los sectores de educación con la adquisición mobiliario, salud con la adquisición de equipos médicos y defensa en la compra de equipamiento policial y militar para la seguridad nacional, con el objetivo de cumplir con lo establecido en las disposiciones constitucionales.

En este grupo de gasto se ve reflejado el cumplimiento de la normativa legal vigente referente a los presupuestos incrementales en Salud y Educación.

Inversiones financieras

Este grupo de gasto registra un valor de USD 208,36 millones, el cual representa los egresos para inversiones en títulos – valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo, por ejemplo: Participaciones de Capital y asignaciones para inversiones temporales en otros títulos.

Transferencias o donaciones de capital

Este grupo de egreso registra un valor de USD 4.314,58 millones, estos recursos se destinan principalmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (86,39%) con USD 3.727,37 millones, recursos que serán transferidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por conceptos como Modelo de Equidad Territorial, competencias asumidas, convenios sectoriales, reintegro del Impuesto al Valor Agregado, entre otras.

La mayor parte de la asignación a los GAD corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial que ascienden a USD 3.379,25 millones, de conformidad con lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su participación dependerá de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE. La distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los artículos 192, 193 y 194 del COOTAD.

Amortización de la Deuda Pública

La amortización de la Deuda Pública incrementó a USD 8.351,57 millones, con una participación del 36,67% del total de egresos no permanentes, rubro donde se ejecuta el proyecto Programa de Preservación de Capital, por USD 8.347,82 millones, para el pago de las amortizaciones de la deuda interna y externa, este proyecto buscar lograr la estabilidad económica del sistema, mediante mecanismos que aseguren la capacidad financiera de pago y cuiden la imagen del Ecuador ante los mercados internacionales; el cual, finalmente repercutirá en los ingresos provenientes del exterior y locales, por diversas fuentes, fortaleciendo la dolarización, contribuyendo sustancialmente a aliviar el riesgo de refinanciamiento en el corto y mediano plazo, mejorando la liquidez y por lo tanto reducir el riesgo de default, debido a obligaciones contraídas por el país con distintos organismos financieros nacionales e internacionales, así como con organismos multilaterales de crédito, que permitirán al país cubrir con el pago del servicio de amortización de la deuda interna y externa. Las obligaciones contraídas incluyen contratos de préstamos, la colocación de bonos del estado en los mercados nacional e internacional, así como el manejo de pasivos en mejores condiciones financieras (refinanciamiento de deuda).

Otros Pasivos

Este grupo de egreso asciende a USD 2.161,24 millones, con un incremento de USD 339,77 millones respecto del codificado al 30 de septiembre de 2025, estos recursos servirán para cumplir principalmente con el pago de obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores por reconocimiento de deudas establecidas en la Constitución y en las leyes de las Seguridad Social, así como con aquellas obligaciones relacionadas con los costos asociados por laudos y sentencias

nacionales e internacionales y obligaciones de presupuesto clausurados. Estos egresos serán cubiertos con recursos del "Programa de Preservación de Capital - Período 2026".

Proyectos relevantes del Plan Anual de Inversiones

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por el rector de la planificación nacional, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 – 2029 y a la Programación Presupuestaria Cuatrienal.

El PAI de la proforma presupuestaria 2026 alcanza los USD 11.197,09 millones, recursos que permitirán ejecutar 388 proyectos, cabe indicar que en ese monto se incluye recursos por USD 9.015,62 millones, destinados para el pago de amortizaciones de la deuda interna y externa y los costos asociados por reconocimiento de sentencias o laudos nacionales e internacionales, el valor restante por USD 2.181,47 millones, permitirán ejecutar los proyectos validados por el ente rector de la planificación nacional.

A continuación, se presentan los proyectos más relevantes:

Cuadro 23: Plan Anual de Inversiones por Proyecto

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	PROFORMA 2026
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	230,00
PROGRAMA DE GENERACION ADICIONAL PARA ASEGURAMIENTO DE SOBERANIA ENERGETICA ECUATORIANA	146,17
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZONICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMUN	76,87
PROGRAMA DE PREVENCION Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD EN ECUADOR - PREVIC	68,80
CREAMOS VIVIENDA	58,00
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	52,90
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS DEL SIS ECU 911	50,00
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DEL ECUADOR	47,12
RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA TERRESTRE PARA EL CONTROL EFECTIVO DEL TERRITORIO NACIONAL Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	45,91
ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL	42,56
FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES AEREAS EN FUERZAS ARMADAS	37,71
PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISION PARA EL SECTOR ACUICOLA	34,91
RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA AVIACION DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA	33,30
RESTO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.257,23
TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN	***2.181,47***
PROGRAMA DE PRESERVACION DE CAPITAL PERIODO 2026	9.015,62
TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2026 Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	**11.197,09**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaria de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

Refleja una asignación de USD 230 millones, siendo el Ministerio del Trabajo la entidad ejecutora de este proyecto y las entidades y organismos del sector público que pertenecen a la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado y entidades creadas por la Constitución o la ley, que forman parte del Presupuesto General del Estado, actuarán como entidades co-ejecutoras, con la finalidad de fortalecer el sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público ecuatoriano, concretamente en el componente de desvinculaciones, que es uno de los ejes del subsistema de gestión del empleo.

Este proyecto busca mejorar la calidad del servicio público, a través de una aplicación eficiente y programada respecto a las desvinculaciones de personal previstas en la ley, así como el reconocimiento del beneficio económico por concepto de la desvinculación.

Programa de Generación Adicional para Aseguramiento de Soberanía Energética Ecuatoriana

Este proyecto de inversión, refleja una asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, de USD 146,17 millones, cuyo ejecutor es el Ministerio de Ambiente y Energía, el mismo que tiene como objetivo, garantizar el suministro eléctrico confiable y de calidad en Ecuador, especialmente durante épocas de estiaje, mediante la incorporación de generación adicional de energía. Para lograrlo, se busca asegurar la soberanía energética del país a través de la expansión del sistema de generación, la promoción de fuentes renovables, la integración energética regional y el apoyo a la inversión pública y privada.

Trabaja articuladamente con la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC, con la finalidad de brindar la provisión del servicio eléctrico, el mismo que debe responder a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del fondo común

El proyecto registra una asignación de USD 76,87 millones, la entidad que coordina la gestión del fondo, evalúa proyectos, realiza seguimientos y verifica la correcta ejecución de los recursos, es la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Amazónica.

Este programa busca el desarrollo sostenible de la Amazonía ecuatoriana, trata de mejorar las condiciones de vida de la población en las provincias amazónicas, las comunidades, pueblos y nacionalidades que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a través de la administración eficiente de un fondo común. Este fondo, es alimentado por recursos provenientes de la explotación petrolera, se distribuye principalmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de la región, para financiar proyectos de desarrollo.

Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en Ecuador – PREVIC

Este proyecto registra una asignación de USD 68,80 millones, cuyo objetivo fundamental es contribuir a prevenir los delitos asociados a Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), y a reducir su impunidad, en territorios priorizados, así como aumentar la cobertura de programas de prevención social, mejorar la efectividad de la investigación

penal y fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio del Interior como ejecutor del proyecto y los gobiernos locales para la gestión de la seguridad.

Proyecto Creamos Vivienda

En la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, este proyecto tiene una asignación de USD 58 millones y, se encuentra a cargo del Ministerio de Infraestructura y Transporte, cuyo objetivo fundamental es el de otorgar viviendas de interés social y vivienda de interés público, dignas y adecuadas, así como de espacios que garanticen un hábitat seguro, inclusivo e integral para los ciudadanos ecuatorianos, con énfasis en la población en extrema pobreza y vulnerable; así como en los núcleos familiares de menores ingresos económicos que tienen necesidad de vivienda propia; asegurando el bienestar y la seguridad familiar, el esparcimiento, el descanso y ocio.

Atiende a hogares con diversas soluciones habitacionales que contempla: vivienda nueva, incentivos para el mejoramiento y ampliación de la vivienda, incentivos para la titulación de predios destinados u ocupados para la vivienda e incentivos para intervenciones en espacio público. Las dos primeras contribuyen a la reducción del déficit habitacional, y las demás intervenciones suman a las soluciones habitacionales que forman parte integral del hábitat saludable, seguro, inclusivo y resiliente.

Proyecto Integral de Diversificación Agro productiva y Reconversión Agrícola

Este proyecto refleja una asignación de USD 52,90 millones y se encuentra administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuyo objetivo es incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos, articulado con el desarrollo tecnológico de las cadenas de valor de cultivos de interés, para mejorar las condiciones de vida, que está dirigido a pequeños y medianos productores del sector rural dedicados a actividades agrícolas.

Entre los principales componentes tenemos:

- Diversificar la producción agrícola, como mecanismo para mejorar la oferta productiva de las pequeñas y medianas, personas productoras; para el consumo interno y externo.
- Incrementar la producción y productividad agrícola, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de los ecuatorianos.
- Complementar y repotenciar el equipamiento de post cosecha y almacenamiento de organizaciones agrícolas, para mejorar la calidad de sus productos.
- Fortalecer las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de la agricultura familiar campesina.
- Garantizar la disponibilidad y el acceso a paquetes tecnológicos parcialmente subvencionados que permitan mejorar los sistemas de producción del sector agrícola del país.
- Brindar el servicio de asistencia técnica y capacitación a pequeñas y medianas personas productoras; para incrementar su capacidad productiva.

Modernización del sistema de atención de emergencias del Sistema ECU 911

Este proyecto de inversión, refleja para el ejercicio fiscal 2026, una asignación de USD 50 millones, cuyo objetivo consiste en modernizar el modelo del servicio de atención y articulación de emergencias del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, así como

repotenciar la plataforma tecnológica de atención y articulación de los servicios de emergencia, modernizar el servicio de video vigilancia e incrementar la previsión y predicción de las emergencias en territorio.

Construcción del Edificio del Museo Nacional del Ecuador

En la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, este proyecto tiene una asignación de USD 47,12 millones. El desarrollo de este proyecto, incluye estudios técnicos, sociales, económicos, jurídicos, culturales ambientales, entre otros, necesarios para sustentar la prefactibilidad y factibilidad, con la finalidad de establecer las condiciones requeridas para su diseño, construcción, equipamiento, operación y sostenibilidad como una infraestructura cultural estratégica y un modelo de gestión orientada a la conservación del patrimonio cultural, a la promoción de las artes y la diversidad cultural, el fortalecimiento educativo, el impulso al turismo y la reconstrucción del tejido social, bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

Recuperación de la Capacidad Operativa de la Fuerza Terrestre para el Control Efectivo del Territorio Nacional y Zonas de Seguridad del Estado

Este proyecto, en la proforma presupuestaria 2026, tiene una asignación de USD 45,91 millones, se encuentra ejecutado por el Ministerio de Defensa Nacional, cuya finalidad es fortalecer las capacidades militares y logísticas para garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial, así como la seguridad interna.

Busca fortalecer las capacidades operativas, asegurando que sus unidades estén preparadas y equipadas para responder a cualquier amenaza o desafío que pueda surgir, tanto en el ámbito militar como en situaciones de emergencia o calamidad pública, es por ello que se realiza la adquisición de municiones de calibre menor, equipamiento para búsqueda y rescate, adquisición de helicópteros multipropósito mediano bimotor.

Proyecto Ecuador libre de Desnutrición Infantil

Este proyecto de inversión, refleja para el ejercicio fiscal 2026, una asignación de USD 42,56 millones, cuya estrategia, en la cual participa activamente el Ministerio de Salud Pública y otras entidades gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, tiene el objetivo de prevenir y reducir la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niños y niñas menores de 2 años de edad, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo, el cual permitirá el monitoreo oportuno y de calidad del desarrollo infantil integral de la población objetivo, y su incidencia directa en la disminución de la desnutrición crónica infantil.

Fortalecimiento de las Operaciones Militares Aéreas en Fuerzas Armadas

Este proyecto refleja una asignación para el ejercicio fiscal 2026 de USD 37,71 millones, y se encuentra administrado por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es el de fortalecer la operatividad y operabilidad de la FF.AA., para llevar a cabo operaciones militares que garanticen la defensa, soberanía, integridad territorial nacional y apoyo a otras entidades del Estado.

Cabe señalar que este proyecto permitirá garantizar la defensa de la soberanía y la integridad territorial, incrementando la flota aérea de Fuerzas Armadas con aeronaves modernas con equipamiento que permita desarrollar operaciones militares

incrementando la seguridad de la ciudadanía y el desarrollo del Estado, disponiendo de talento humano capacitado en cuanto a la operación de las aeronaves (tripulaciones de vuelo) y personal técnico (mantenimiento) e incrementando la capacidad de aeronavegabilidad (CAMO) para el sostenimiento de las aeronaves.

Programa de reforzamiento del sistema nacional de transmisión para el sector acuícola

En la Proforma Presupuestaria 2026, este proyecto cuenta con una asignación de USD 34,91 millones y está a cargo del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE). Su objetivo es mejorar el suministro eléctrico al sector camaronero en el litoral ecuatoriano, mediante la electrificación de hectáreas productivas y la ampliación del servicio en zonas rurales no electrificadas. La iniciativa contempla la ejecución de obras en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro y Santa Elena.

Las obras de transmisión previstas en este programa están orientadas a satisfacer las necesidades de la demanda eléctrica, garantizando el acceso equitativo al servicio sin distinción de condiciones económicas, sociales o culturales.

Los proyectos que conforman el programa contribuirán a atender la demanda energética de la zona de influencia, incluyendo la carga del sector camaronero, y a impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico sostenible, bajo principios de redistribución y solidaridad, asegurando un servicio eléctrico de calidad y alta confiabilidad que responda tanto a la demanda actual como a su crecimiento futuro.

Recuperación de la capacidad operativa de la aviación de la Fuerza Aérea Ecuatoriana

En la Proforma Presupuestaria 2026, este proyecto de inversión cuenta con una asignación de USD 33,30 millones y está a cargo del Ministerio de Defensa Nacional. Su finalidad es fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) mediante la dotación de medios que permitan una reacción inmediata y el mejoramiento del alistamiento operativo del Sistema de Defensa Aérea.

Asimismo, el proyecto busca preservar la aviación supersónica mediante la incorporación de aeronaves de mediano uso, que permitan a la FAE cumplir eficazmente su misión institucional, garantizando la disponibilidad de tripulaciones calificadas y listas para el combate en las aeronaves supersónicas recientemente adquiridas. De igual forma, contempla incrementar las horas de vuelo operativas y la implementación de un plan de mitigación ambiental, asegurando la sostenibilidad de las operaciones aéreas.

7.3. PRESUPUESTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

En concordancia con lo definido en el Plan de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025 – 2029, política 1.6 *“Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia”*, en la proforma presupuestaria 2026 se priorizan los recursos para continuar con la prevención y la lucha contra la desnutrición crónica infantil, con una asignación de USD 469,35 millones, destinados para la ejecución de la *“Estrategia Nacional Ecuador crece sin Desnutrición Infantil”,* recursos que apalancarán las acciones para

alcanzar la meta de reducción de la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años a 15,27 puntos porcentuales[23] en 2029.

Cuadro 24: Recursos asignados para la *"Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil"*

(Cifras en millones de dólares)

TIPO DE GASTO		ENTIDAD	COD 30/09/2025	PROFORMA 2026	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN TOTAL PROFORMA	% PARTICIPACIÓN PIB
CORRIENTE	0038	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL (1)	1,02		-100,00%	0,00%	0,00%
	0064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS		1,07		0,00%	0,00%
	0280	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (1)	299,08	311,02	3,99%	0,67%	0,22%
	0320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	76,05	70,12	-7,80%	0,15%	0,05%
		TOTAL CORRIENTE	***376,15***	***382,21***	***1,61%***	***0,83%***	***0,27%***
INVERSIÓN	0038	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL (1)	2,37		-100,00%	0,00%	0,00%
	0064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	2,59		-100,00%	0,00%	0,00%
	0280	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (1)	23,70	24,86	4,86%	0,05%	0,02%
	0320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	34,10	62,29	82,67%	0,13%	0,04%
		TOTAL INVERSIÓN	***62,76***	***87,14***	***38,85%***	***0,19%***	***0,06%***
		TOTAL ENECSDI	**438,91**	**469,35**	**6,93%**	**1,01%**	**0,34%**

Nota aclaratoria: Conforme lo establecido en el D.E. Nro. 60 de 24/07/2025 y D.E. Nro. 96 de 14/08/2025, la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil se fusiona con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Humano.
Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaria de Presupuesto/DNCP

Para la proforma 2026, en el marco de la incorporación progresiva del Programa Presupuestario con enfoque de resultados para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, en el Ministerio de Salud Pública, se refleja el programa presupuestario denominado "*PREVENCION Y REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL DCI*", donde se encuentran los recursos permanentes asignados para el paquete priorizado.

En las asignaciones de la proforma 2026 se encuentran destinadas tanto para el paquete priorizado, así como las prestaciones para implementación y monitoreo de la *"Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil*" (seguimiento nominal) y medición de la tasa de desnutrición a través de operación estadística que ejecuta el INEC con la Encuesta de Desnutrición Infantil (ENDI).

[23] Información tomada del Plan de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 – 2029.

8. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las asignaciones para las entidades de Educación Superior se originan en varias disposiciones legales que pre-asignan recursos fiscales que se detallan a continuación.

- **FOPEDEUPO**

Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO); publicada en R.O. 940 de 07 de mayo de 1996, la cual dispone que se financiará entre otros con el equivalente al 10% del rendimiento total del IVA.

- **GRATUIDAD**

La Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 de 20 de octubre de 2008) dispone:

Artículo 356: *"La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel (…)"*

Artículo 357: *"El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior (…)"*

- **FUNCIONAMIENTO**

El literal d) del artículo 20 relaciona el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior y entre otros aspectos establece que: *"Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador (…)"*

- **AUTOGESTIÓN**

El artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 de 20 de octubre de 2008) entre otros aspectos establece que: *"(…) Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos".*

- **COMPENSACIONES (DONACIÓN) POR IMPUESTO A LA RENTA**

La Ley de Equidad Tributaria del Ecuador (R.O.S.242; de 29 de diciembre de 2007), en su Disposición General Segunda dispone:

"Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos y los cofinanciados por el Estado; los Municipios y Consejos Provinciales que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del Impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente a lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto. El Presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismo de compensación".

8.1. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIONES

Los recursos para las instituciones de Educación Superior se asignan considerando los porcentajes de distribución calculados por el ente rector de la educación superior y, aprobados por el Consejo de Educación Superior, mismos que se obtienen de la aplicación de la fórmula de distribución que califica diferentes parámetros de cumplimiento de las entidades, estos porcentajes son remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación.

Con Resolución No. RPC-SO-42-No.650-2025 de 29 de octubre de 2025, el Consejo de Educación Superior aprueba en segundo debate la distribución de recursos para el año 2026 a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas que, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General reciben rentas y asignaciones del Estado, de los componentes de gratuidad, funcionamiento y FOPEDEUPO.

Con Oficio No. MINEDEC-MINEDEC-2025-01658-OF de 29 de octubre de 2025, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, remite la resolución aprobada por el Consejo de Educación Superior y, el informe de aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades, escuelas politécnicas, públicas y, las que reciben rentas y asignaciones en el año 2026.

Con Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00062-A de 29 de octubre de 2025 el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, acuerda: *"ESTABLECER como parámetros y mecanismos de compensación para la aplicación de la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador para el año 2026, los desarrollados en el Informe Nro. IG-DGUP-MINEDEC-10-50-2025, de 24 de octubre de 2025, emitido por la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior, sobre los cuales se calcularán los porcentajes a conferirse, considerando las cifras proyectadas y remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas."*

A continuación, se detallan las asignaciones que reciben las Instituciones de Educación Superior:

Cuadro 25: Ingresos a universidades por componente

Proforma 2026

(Cifras en de millones de dólares y porcentaje)

DETALLE	2025	2026	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
FOPEDEUPO(1)	1.199,25	1.257,97	58,72	4,67%
Gratuidad	183,96	183,96	-	0,00%
Funcionamiento	16,67	16,67	-	0,00%
Compensación	49,39	50,44	1,05	2,08%
TOTAL	**1.449,27**	**1.509,04**	**59,77**	**3,96%**

Nota: (1) Estimación Tributaria SRI
Asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas, CACES y CES

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

8.1.1. PARTICIPACIÓN FOPEDEUPO

La Ley Orgánica de Educación Superior (R.O.S. 298 de 12 de octubre de 2010 reformada al 2 de agosto de 2018) en su artículo 20 determina el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior, entre ellas:

Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), publicada en R.O. 940 de 07-05-1996, la cual dispone que se financiará entre otros con el equivalente al 10% del rendimiento total del IVA.

La Ley de Equidad Tributaria del Ecuador (R.O.S.242; de 29 de diciembre de 2007), en su Disposición Transitoria Segunda dispone:

"Hasta que se promulgue una ley que defina las participaciones de las Universidades en el presupuesto del Estado, las universidades tendrán la siguiente participación en la distribución del Impuesto a la Renta:

a) Universidades y Escuelas Politécnicas públicas: 10% de la recaudación total.
b) Universidades Particulares cofinanciadas: 1% de la recaudación total."

Para el cálculo de las citadas preasignaciones se debe considerar las siguientes deducciones:

- El artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (R.O.S.306; 22-10-2010): *"Garantía de recursos de las entidades públicas.- Para la transferencia de las preasignaciones de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos (…)".*
- Artículos 7 y 8 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado (R.O.S. 583 de 24 de noviembre de 2011) dispone que los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.
- Además, el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de Racionalización Tributaria (R.O.S. 321 de 18 de noviembre de 1999), que incrementó la tarifa del IVA del 10% al 12%, dispuso que las participaciones se calculen considerando el rendimiento con la tarifa del 10%.

8.1.2. GRATUIDAD

La Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 de 20 de octubre de 2008) dispone:

Art. 356.- *"La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel (…)."*

Art. 357.- *"El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos (…)"*

DECIMOCTAVA. - *"(…) Hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Constitución, el Estado compensará a las universidades y escuelas politécnicas públicas por el monto que dejarán de percibir por concepto del cobro de aranceles, matrículas y derechos que hagan referencia a la escolaridad de los estudiantes".*

8.1.3. FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, dispone:

- *El literal d) del artículo 20, relaciona con el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior entre otros aspectos: "Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador (…)".*
- Así mismo el artículo 23 de la ley ibídem*, dispone que de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador: "el Estado garantiza el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, el que constará obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado que se aprueba cada año."*

8.1.4. COMPENSACIÓN (DONACIÓN) POR IMPUESTO A LA RENTA

La Ley de Equidad Tributaria del Ecuador (R.O.S.242; de 29 de diciembre de 2007), en su Disposición General Segunda dispone: *"Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos y los cofinanciados por el Estado; los Municipios y Consejos Provinciales que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del Impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente a lo recibido por el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme el deflactor del Producto Interno Bruto. El Presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismo de compensación".*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 167 de 19 de agosto de 2021, el presidente de la República del Ecuador delegó al órgano rector de la política pública de educación superior establecer los parámetros y mecanismos de compensación para la aplicación de la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria Para la equidad Tributaria en el Ecuador.

Con Acuerdo No. SENESCYT-2022-046, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura informa los porcentajes de distribución del monto de compensación para las universidades y escuelas politécnicas públicas, privadas cofinanciadas, públicas de posgrado, CACES y CES.

8.1.5. AUTOGESTIÓN

La Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 de 20-10-2008) dispone:

- **Art. 357.-** *"(…) Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos (…)*
- La Disposición General Cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (R.O.S.306; 22-10-2010), establece: *"Las entidades y organismos del sector público, que forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán establecer tasas por la prestación de servicios cuantificables e inmediatos, tales como pontazgo, peaje, control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias*

u otros, a fin de recuperar, entre otros, los costos en los que incurrieren por el servicio prestado, con base en la reglamentación de este Código."

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone:

El literal f, g, h, i, j) del artículo 20, relaciona con el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación: "Los ingresos por matriculas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior; Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución; Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor; Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley; Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas *(…)".*

Los recursos de autogestión que proyectan recibir las Instituciones de Educación Superior para el ejercicio fiscal 2026 ascienden a USD 72,94 millones proyectados en función de la recaudación efectiva de cada entidad y considerando las metas de recaudación justificadas por las universidades y escuelas politécnicas públicas para el ejercicio fiscal 2026. Es importante mencionar que no se incluye en el análisis los recursos del grupo 37 que corresponden a saldos de autogestión.

Cuadro 26: Autogestión Instituciones de Educación Superior
Proforma 2026
(Cifras en millones de USD)

ENTIDAD	PROFORMA 2026
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	11,69
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	7,45
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	5,93
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	5,58
UNIVERSIDAD DE CUENCA	5,30
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	4,73
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	4,11
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3,64
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	3,08
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	2,97
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	2,72
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	2,66
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2,20
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	1,44
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	1,29
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	1,20
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	1,17
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	1,09
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	0,96
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	0,73
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,65
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	0,63
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,34
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	0,25
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	0,21
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	0,18
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	0,18
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	0,15
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	0,14
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ	0,12
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	0,12
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	0,03
TOTAL	**72,97**

Nota aclaratoria: No incluye 37, saldos
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto – DNE

8.2. INGRESOS UNIVERSIDADES

8.2.1. TOTAL, INGRESOS UNIVERSIDADES

De la asignación total para las universidades, escuelas politécnicas y públicas, analizada desde la fuente de financiamiento, se puede determinar que los mayores componentes del ingreso de las universidades son los recursos provenientes de preasignaciones FOPEDEUPO (recursos preasignados 003), los recursos provenientes de la gratuidad y, funcionamiento (recursos fiscales 001), de acuerdo al siguiente cuadro.

Cuadro 27: Total ingresos universidades públicas
(Cifras en millones USD)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROFORMA 2026
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1.179,34
RECURSOS FISCALES	233,42
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	72,97
PRESTAMOS EXTERNOS	29,77
PRESTAMOS INTERNOS	7,69
ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES	0,28
TOTAL	**1.523,48**

Nota aclaratoria: Incluye universidades públicas, no incluye asignaciones por saldos.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Las universidades y escuelas politécnicas públicas cuentan con un componente en su ingreso, que por su naturaleza constituye una asignación no permanente, los cuales financian exclusivamente los proyectos de inversión: la compensación.

8.2.2. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR

Se realiza la asignación presupuestaria por un total de USD 403 mil, considerando las proyecciones estimadas para su gestión por el lado del egreso en el ejercicio fiscal 2026.

Adicional, se debe considerar que en la ejecución del ejercicio fiscal 2026 el ente rector de la educación superior debe analizar la situación del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador, que es un instituto superior adscrito a la Universidad de las Artes.

8.2.3. ASIGNACIONES UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES Y UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGOANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales fue promulgada en Ecuador, estableciendo una nueva institución pública de educación superior enfocada en la formación de profesionales en seguridad ciudadana y ciencias policiales, según el Registro Oficial del 8 de febrero de 2024, y la Universidad Pública de Santo Domingo fue creada el 21 de noviembre del mismo año. Las mismas que se encuentran en proceso de institucionalización.

Para el ejercicio fiscal 2026, la asignación es de USD 3,14 millones para la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, y para la Universidad Pública de Santo Domingo de USD 6,91 millones, dentro de proyectos de inversión en las dos instituciones mencionadas.

8.2.4. ASIGNACIONES DE LEY PARA PLANIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA

El artículo 60 del Reglamento a la Ley de planificación circunscripción territorial Amazónica, establece que:

"(…) e) El tres por ciento (3 %) para la creación de universidades y escuelas politécnicas públicas de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados y a los lineamientos de política pública que establezca el órgano rector de la educación superior, para la cual el ente rector de finanzas públicas creará las subcuentas respectivas.

La asignación será directa y distribuida en partes iguales en las subcuentas de cada uno de los proyectos de creación de universidades o escuelas politécnicas públicas que serán formulados y administrados por la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe y de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago. Las instituciones designadas y las Comisiones Gestoras elaborarán un plan anual de inversiones con programación fiscal plurianual, cuya aprobación, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica y la Secretaria de Educación Superior Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus competencias (…)"

f) "El cinco por ciento (5 %) para el fortalecimiento de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, y de las sedes y extensiones de la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe y de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago.

La asignación será directa y distribuida en partes iguales en las cuentas de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, Universidad Estatal Amazónica y las subcuentas de los proyectos de creación de las universidades de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, recursos que se invertirán para estas universidades para el funcionamiento de las mismas. Las instituciones designadas y las Comisiones Gestoras elaborarán un plan anual de inversiones con programación fiscal plurianual, cuya aprobación, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica y la Secretaria de Educación Superior Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus competencias (…)"

Para viabilizar la ejecución de los recursos depositados en las subcuentas de la Universidad Estatal Amazónica, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y Universidad Regional Amazónica IKIAM destinados a la creación de universidades públicas amazónicas y fortalecimiento institucional, según lo dispuesto por la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los recursos constan en el presupuesto de ingresos y egresos de las universidades mencionadas dentro de los correspondientes proyectos de inversión por USD 21,77 millones, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro 28: Total asignaciones por ley para Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
(Cifras en millones USD)

INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROFORMA 2026
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MORONA SANTIAGO	2,04
	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ORELLANA	2,04
	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SEDES ORELLANA Y MORONA SANTIAGO	4,53
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SUCUMBÍOS	2,04
	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ZAMORA CHINCHIPE	2,04
	FORTALECIMIENTO A LA SEDE ACADÉMICA SUCUMBÍOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	2,27
	FORTALECIMIENTO A LA SEDE ACADÉMICA ZAMORA CHINCHIPE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	2,27
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	4,53
	TOTAL RECURSOS STA	**21,77**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

8.2.5. UNIVERSIDADES PARTICULARES COFINANCIADAS Y PÚBLICAS DE POSGRADO

De acuerdo al marco legal vigente, enunciado y en base a la información presupuestaria prevista por el Ministerio de Economía y Finanzas, el ente rector de la educación superior realiza el cálculo de distribución de los recursos que deben ser asignados a las instituciones del Sistema de Educación Superior que son cofinanciadas y públicas de posgrado.

Conforme la normativa, según el caso les corresponden asignaciones por:

a) Las rentas establecidas en el FOPEDEUPO;
b) La compensación por donaciones del Impuesto a la Renta

Estas entidades no transaccionan en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF y sus asignaciones se programan para transferencia a través del Tesoro Nacional de acuerdo a la asignación prevista por el ente rector de la educación superior como consta en la distribución de recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada ejercicio fiscal. El monto para estas entidades asciende a USD 111,11 millones, según el siguiente detalle.

De acuerdo al marco legal vigente, enunciado y en base a la información presupuestaria prevista por el Ministerio de Finanzas, la SENESCYT se realiza el cálculo de distribución de los recursos que deben ser asignados a las instituciones del Sistema de Educación Superior que son cofinanciadas y públicas de posgrado.

Conforme la normativa, según el caso les corresponden asignaciones por:

a) Las rentas establecidas en el FOPEDEUPO;
b) La compensación por donaciones del Impuesto a la Renta

Estas entidades no transaccionan en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF y sus asignaciones se programan para transferencia a través del Tesoro Nacional de acuerdo a la asignación prevista por el SENESCYT como consta en la distribución de

recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada ejercicio fiscal. El monto para estas entidades asciende a USD 110,49 millones, según el siguiente detalle:

Cuadro 29: Asignación 2026 Universidades Particulares y Públicas de Postgrado

(Cifras en millones USD)

INSTITUCIÓN	FOPEDEUPO	COMPENSACIÓN	TOTAL
PÚBLICAS DE POSGRADO	***31,45***	***2,97***	***34,41***
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	14,78	1,13	15,91
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	12,16	1,31	13,46
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	4,51	0,53	5,04
PRIVADAS COFINANCIADAS	***60,88***	***15,81***	***76,69***
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	9,33	3,22	12,55
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	8,73	-	8,73
UNIVERSIDAD UTE	8,07	1,18	9,25
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	7,86	1,16	9,02
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	7,77	6,16	13,94
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	7,22	0,89	8,10
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	6,81	1,11	7,92
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	5,07	2,10	7,17
TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE POSGRADO Y PRIVADAS COFINANCIADAS	**92,33**	**18,78**	**111,11**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

8.2.6. DISTRIBUCIÓN PROFORMA 2026 POR ENTIDAD Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Con Resolución No. RPC-SO-42-No.650-2025, de 29 de octubre de 2025, referido en principio, el Consejo de Educación Superior remite la fórmula de distribución de recursos para las Instituciones de Educación Superior para el ejercicio fiscal 2026, en donde se determina una redistribución de asignaciones entre las universidades, de acuerdo a ciertos parámetros de cálculo, principalmente tomando en cuenta la ejecución presupuestaria.

A continuación, se puede observar el financiamiento total de las universidades y escuelas politécnicas públicas, particulares cofinanciadas y públicas de posgrado, CACES y CES para el ejercicio fiscal 2026.

Cuadro 30: Distribución por fórmula para entidades de educación superior públicas, particulares cofinanciadas, públicas de Posgrado, CACES y CES

INSTITUCIÓN	FOPEDEUPO	GRATUIDAD	FUNCIONAMIENTO	COMPENSACIÓN
TOTAL ASIGNACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**1.257,97**	**183,96**	**16,67**	**50,45**
SUBTOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS	**1.153,06**	**183,96**	**16,67**	**31,67**
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	124,34	6,17	0,56	0,98
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	117,89	6,47	0,59	1,28
UNIVERSIDAD DE CUENCA	66,08	7,17	0,65	2,35
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	61,19	8,21	0,74	0,90
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	57,41	3,28	0,30	3,73
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	56,49	4,42	0,40	0,97
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	55,14	5,89	0,53	9,09
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	52,82	7,02	0,64	1,32
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	49,73	8,03	0,73	0,85
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	47,02	7,66	0,69	0,91
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	37,84	5,36	0,49	0,90
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	35,39	6,92	0,63	0,97
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	34,43	7,89	0,72	0,89
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	33,73	6,85	0,62	0,94
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	30,32	4,39	0,40	0,96
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	29,39	7,86	0,71	-
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	27,24	9,15	0,83	0,85
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	26,17	4,89	0,44	0,21
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	25,54	9,49	0,86	0,86
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	21,98	3,96	0,36	0,87
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	20,04	3,50	0,32	-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	17,69	4,38	0,40	-
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	17,62	5,72	0,52	-
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	16,96	6,39	0,58	-
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	16,57	5,17	0,47	-
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	16,23	7,26	0,66	0,90
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	15,58	5,88	0,53	-
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ	15,12	4,62	0,42	0,95
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	13,58	4,06	0,37	-
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	11,35	4,57	0,41	-
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENA	2,17	1,33	0,12	-
SUBTOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE POSGRADO	**31,45**	**-**	**-**	**2,97**
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	4,51	-	-	0,53
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	14,78	-	-	1,13
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	12,16	-	-	1,31
SUBTOTAL UNIVERSIDADES PRIVADAS COFINANCIADAS	**60,88**	**-**	**-**	**15,81**
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	9,33	-	-	3,22
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	7,86	-	-	1,16
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	6,81	-	-	1,11
UNIVERSIDAD UTE	8,07	-	-	1,18
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	5,07	-	-	2,10
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	7,22	-	-	0,89
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	7,77	-	-	6,16
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	8,73	-	-	-
SUBTOTAL CES Y CACES	**12,58**	**-**	**-**	**-**
CES	3,77	-	-	-
CACES	8,81	-	-	-
OTRAS UNIVERSIDADES FUERA DE DISTRIBUCIÓN	**10,05**	**-**	**-**	**-**
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	3,14	-	-	-
UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	6,91	-	-	-

Nota aclaratoria:
No incluye fuente 998 (anticipos de ejercicios anteriores), fuente 002 (recursos de autogestión), fuente 701 (recursos de autogestión), devolución del IVA, y grupo 37 saldos.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto – DNE

8.3. EGRESOS UNIVERSIDADES

Cuadro 31: Asignaciones por Grupo de Gasto
(Cifras en millones de USD)

GRUPO DE GASTO	PROFORMA 2026	% PARTICIPACIÓN
EGRESOS EN PERSONAL	926,60	61%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	269,70	18%
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	112,39	7%
OBRAS PUBLICAS	97,43	6%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	60,38	4%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	28,29	2%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	9,61	1%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9,18	1%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	4,13	0%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	3,63	0%
EGRESOS FINANCIEROS	1,09	0%
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1,07	0%
TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CES, CACES, ITAE	**1.523,48**	**100%**

Nota: El gasto incluye solamente universidades públicas, las asignaciones que reciben las universidades privadas cofinanciadas y públicas de posgrado se encuentran en las entidades virtuales.
Información incluye asignaciones de CES y CACES.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF
Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto – DNE

8.3.1. EGRESOS PERMANENTES

8.3.1.1. EGRESOS EN PERSONAL

En la estimación del grupo de gasto 51 egresos en personal para la Proforma 2026 relacionados con los ítems de masa salarial (remuneraciones y beneficios de ley), se consideró el devengado del ejercicio 2025.

En el grupo de gasto 51, egresos en personal, en su mayor parte corresponde a las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones y demás beneficios de Ley para los docentes de universidades y escuelas politécnicas públicas amparados en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES.

Cuadro 32: Distributivos de remuneraciones
(Número de servidores)

RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	No.
1.SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	647
	NOMBRAMIENTO	8.285
	PASANTES	35
Total 1. SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)		***8.967***
2.CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO CÓDIGO TRABAJO INDEFINIDO	3.378
	CONTRATO CÓDIGO TRABAJO COLECTIVO	895
Total 2. CODIGO DEL TRABAJO		***4.273***
3.OTROS REGÍMENES ESPECIALES	CONTRATOS OCASIONALES	12.900
	NOMBRAMIENTO	9.295
	NOMBRAMIENTO AUTORIDAD UNIVERSITARIA	397
Total 3. OTROS REGÍMENES ESPECIALES		***22.592***
99.JUBILADOS PATRONALES	PERSONAL JUBILADO	4.541
Total 99. JUBILADOS PATRONALES		***4.541***
TOTAL		**40.373**

Nota aclaratoria: Incluye solo puestos ocupados
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto – DNE

En el grupo de gasto 51, Egresos en Personal, para el ejercicio fiscal 2026 se ha considerado una proyección de los servidores y trabajadores registrados en el distributivo de remuneraciones, por un total de USD 926,60 y los excedentes producto de la proyección del distributivo se codifican en el grupo 84 Bienes de Larga Duración valores que durante la ejecución podrán ser distribuidos.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas contemplan a 22,592 docentes universitarios y autoridades académicas que son fundamentales para el normal funcionamiento del Sistema de Educación Superior.

8.3.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En cuanto a Egresos de Bienes y Servicios de Consumo, se asignan USD 269,70 millones, recursos que permitirán el normal funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas públicas tales como servicios básicos, servicios generales, y honorarios por contratos civiles de servicios para contratar docentes que brindan servicios en las instituciones, capacitaciones a servidores públicos y para brindar el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de las entidades.

8.3.1.3. EGRESOS FINANCIEROS

Este grupo de gasto corresponde a las obligaciones que deben cubrir las universidades y escuelas politécnicas públicas por intereses, comisiones y cargos de la deuda pública interna contraída con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por un monto de USD 1,09 millones.

8.3.1.4. OTROS EGRESOS CORRIENTES

En este grupo se asignan los egresos relacionados principalmente con contratación de pólizas de seguros para estudiantes y para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de estas instituciones de educación superior, comisiones, y dietas, por un valor de USD 9,61 millones.

8.3.1.5. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES

Las asignaciones en este grupo de gasto se destinan principalmente a transferencias para el pago a pensionistas vitalicios, pensiones patronales a jubilados, becas, entre otras, por un valor de USD 60,38 millones.

8.3.2. EGRESOS DE CAPITAL Y NO PERMANENTES

Se debe considerar que los recursos de préstamos externos, recursos fiscales, recursos de autogestión y recursos preasignados que financian el Plan Anual de Inversiones 2026 suman un total de USD 160,74 millones.

Adicionalmente, existen asignaciones de recursos que se encuentran codificados en el grupo de gasto 84 Bienes de Larga Duración de las universidades y escuelas politécnicas, las cuales ascienden a un total de USD 1,83 millones correspondientes a la asignación de la compensación del impuesto a la renta, que podrán ser ejecutados una vez que el presupuesto sea incluido en proyectos de inversión o redistribuidos en la ejecución.

Cuadro 33: Asignaciones para proyectos de inversión
(Cifras en millones USD)

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROFORMA 2026
RECURSOS QUE FINANCIAN EL PAI	RECURSOS FISCALES	64,63
	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	50,72
	PRESTAMOS EXTERNOS	29,77
	PRESTAMOS INTERNOS	7,69
	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	5,91
	ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES	0,19
RECURSOS QUE FINANCIAN PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS EN EL GRUPO 84 SIN PROYECTO	RECURSOS FISCALES	1,83
TOTAL		**160,74**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF
Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto – DNE


Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 34: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)
(Cifras en dólares-USD)

SOBRE LA LINEA	PROFORMA 2026
INGRESOS TOTALES	**30.121**
INGRESOS PERMANENTES	***21.680***
IMPUESTOS	17.558
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.225
VENTA DE B Y S	65
RENTAS y MULTA	534
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.296
OTROS INGRESOS	2
INGRESOS NO PERMANENTES	***8.441***
VENTAS ACTIVOS NF	6
TRANSFERENCIAS INVERSION	8.434
GASTOS TOTALES	**35.534**
GASTOS PERMANENTES	***23.482***
GASTOS EN PERSONAL	10.079
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.490
GASTOS FINANCIEROS	4.470
OTROS GASTOS CORRIENTES	191
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.252
IESS	2.921
ISSFFA	456
ISSPOL	311
BONOS	1.627
OTROS	936
GASTOS NO PERMANENTES	***12.052***
BIENES DE LARGA DURACION	5.556
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.315
d/c GADS	3.727
OTROS	587
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	**2.181**
GASTOS EN PERSONAL INVERSION	400
BIENES Y SERVICIOS INVERSION	355
OBRAS PUBLICAS	492
OTROS GASTOS DE INVERSION	2
TRANSFERENCIAS INVERSION	516
BIENES LD INVERSION	417
RESULTADO PRIMARIO	**(944)**
RESULTADO TOTAL	**(5.414)**

BAJO LA LINEA

VARIACION DEL FINANCIAMIENTO	**7.703**
FINANCIAMIENTO PUBLICO	16.055
interna	7.831
externa	7.432
VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	792
(-) AMORTIZACIONES DP	8.352
interna	4.399
externa	3.952
VAR. INVERSIONES FINANCIERAS	**(178)**
RECUPERACION DE INVERSIONES	30
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	208
VARIACION DE ACTIVOS	**50**
SALDOS DISPONIBLES	50
d/c externos	-
Otros	50
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-
VARIACION DE PASIVOS	**2.161**
OTROS PASIVOS	2.161
RESULTADO TOTAL	**5.414**
TOTAL INGRESOS + FINANCIAMIENTO	**46.256**
TOTAL GASTOS + AMORTIZACIÓN	**46.256**

REGLA FISCAL

INGRESOS PERMANENTES	21.680
GASTOS PERMANENTES	23.482
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	**(1.802)**
INGRESOS NO PERMANENTES	8.441
GASTOS NO PERMANENTES	12.052
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	**(3.612)**
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	**(5.414)**

Notas aclaratorias: PIB estimado 2026: USD 139.046,64 millones
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – eSIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


Gasto Tributario
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. SRI-SRI-2025-0253-OF

Quito, 01 de octubre de 2025

Asunto: Estimación del Gasto Tributario 2024 y Actualización de Proyección del Gasto Tributario 2025-2028

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Gary Daniel Coronel Ávila
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Base legal

El segundo inciso del artículo 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "las administraciones tributarias nacionales estimarán y entregarán al ente rector de las finanzas públicas, la proyección de la cuantificación del gasto tributario, para el periodo de vigencia de la programación fiscal plurianual, que deberá ser consistente con las metas y proyecciones de ingresos de las administraciones tributarias; y presentará como anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado".

El inciso tercero del artículo 75 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que "las administraciones tributarias de cada nivel de gobierno elaborarán la estimación de gasto tributario para el periodo de la programación fiscal plurianual y para el presupuesto anual consistente con la proyección de ingresos de cada ejercicio".

Por su parte, el primer artículo innumerado agregado a continuación del artículo 75 del Reglamento ibídem establece que "para el Presupuesto General del Estado, las administraciones tributarias nacionales deberán presentar al ente rector de las finanzas públicas, la estimación de la cuantificación del gasto tributario para el periodo de vigencia de la Programación Fiscal, hasta el 1 de abril, con la información que dichas administraciones dispongan para la fecha, para su consideración en la proyección de ingresos y su actualización, y para incorporarse en la Proforma del Presupuesto General del Estado, hasta el 1 de octubre".

A informar

Fundamentado en la base legal y antecedentes expuestos, a través del presente, el SRI cumple con remitir información de Gasto Tributario en los términos según el detalle de los siguientes documentos adjuntos:

- Manual de Gasto Tributario 2024.
- Informe del Gasto Tributario 2024.
- Proyecciones del Gasto Tributario 2025-2028.
- Metodología de proyecciones del Gasto Tributario.

Para la estimación del gasto tributario es pertinente tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El método utilizado para realizar la estimación del gasto tributario se denomina "pérdida de ingresos", entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos, también conocido como medición ex post.
- El cálculo del gasto tributario se realiza sobre el último periodo fiscal cerrado y una vez que se cuenta con las respectivas declaraciones de impuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte
DIRECTORA GENERAL

Anexos:
- 20250917_manual_de_gasto_tributario_2024_f.pdf
- 20251001_informe_gasto_tributario_2024.pdf
- 20251001_nota_metodologica_sri_proyeccion_gt_2025_-_2028.pdf
- 20250925_proyección_sri__gt_2024-2028.xls

Copia:
Señor Ingeniero
Fernando David Torres Acosta
Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Economista
Daniel Germánico Vallejo Diaz
Director Nacional de Programación Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Kimberly Gruchenska Celis Calderón
Viceministra de Economía, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Máster
Patricia Natali Idrobo Oleas
Viceministra de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
María Fernanda Parra Astudillo
Subdirectora General de Desarrollo Organizacional, Encargada

aelc/decc/nv/scm/fdta/mfpa

Estimación del Gasto Tributario

Año 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Departamento de Planificación Institucional

Coordinación de Investigaciones y Estudios

Contenido

1. ANTECEDENTES

2. CRITERIOS NORMATIVOS

3. ESTIMACIONES

3.1. Metodología de estimación
3.2. Grandes líneas
3.3. Clasificación del Gasto por tipo
3.4. Clasificación del Gasto por objetivo de política
3.5. Clasificación del Gasto por clase
3.6. Clasificación del Gasto por tipo de impuesto
3.7. Clasificación del Gasto Tributario por deciles de ingreso y actividad económica

4. ANEXOS

1. Antecedentes

En este informe se estima el Gasto Tributario del año fiscal 2024 para el conjunto de elementos del sistema tributario ecuatoriano, que originan beneficios e incentivos hacia los contribuyentes, y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado.

En la normativa tributaria estos elementos se articulan mediante exenciones; reducciones en las bases imponibles o liquidables; tipos impositivos reducidos; bonificaciones, y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo con la doctrina tributaria internacional, las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado como Gasto Tributario son las siguientes:

a) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.

b) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

c) Si existe la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.

d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.

e) No deberse a convenciones técnicas, contables o administrativas.

f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El método utilizado para estimar el Gasto Tributario se denomina *pérdida de ingresos*, entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reduce a causa de la existencia de una disposición particular que establece un

incentivo o beneficio determinado. Este método valora el momento en el que se produce la reducción de los ingresos, también conocido como medición *ex post*[1].

Adicionalmente, en términos conceptuales, los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. De igual forma buscan favorecer un determinado comportamiento por parte de los contribuyentes o de subvencionar a grupos específicos de contribuyentes o actividades.

En tanto que, los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar, y cuya finalidad es promover objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad; priorizar la producción nacional y determinados consumos; contener precios finales; o promover la realización de actividades concretas, consideradas de interés público por el Estado, entre otros.

La clasificación de incentivos y beneficios puede variar según convenciones internacionales o ajustes en la normativa.

El cambio metodológico para elaborar las Cuentas Nacionales, por parte del Banco Central se lo incorporó desde la estimación del Gasto Tributario 2023, específicamente en lo que corresponde al Gasto Tributario de IVA. Por tanto, es importante mencionar que las estimaciones de Gasto Tributario anteriores no son comparables, específicamente en lo que tiene que ver con el gasto tributario en IVA, lo que repercute en el Gasto Tributario total[2]. El Servicio de Rentas Internas se encuentra realizando las respectivas reestimaciones del gasto tributario hacia atrás para reconstruir la serie para que las estimaciones en los diferentes años vuelvan a ser comparables.

[1] Villela, L.; Lemgruber, A. y Jorratt, M. (2009). *Los presupuestos de gastos tributarios. Conceptos y desafíos de implementación*. [Documento de trabajo del BID #IDB-WP--131]. Banco Interamericano de Desarrollo.
[2] Para más información sobre el cambio en cuentas nacionales revisar Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacional Anuales, Documentos Técnicos.

2. Criterios normativos

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo 2 sobre el componente de ingresos, artículo 94 considera lo siguiente:

> Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario. - Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.
>
> Las administraciones tributarias nacionales estimarán y entregarán al ente rector de las finanzas públicas, la proyección de la cuantificación del gasto tributario, para el periodo de vigencia de la programación fiscal plurianual, que deberá ser consistente con las metas y proyecciones de ingresos de las administraciones tributarias; y presentará como anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.
>
> Para la creación de nuevos gastos tributarios se deberá contar con la proyección de la cuantificación de dichos gastos.
>
> El ente rector de las finanzas públicas utilizará esta proyección para la determinación de política en materia de beneficios e incentivos tributarios y sus límites, así como para la identificación de riesgos fiscales.
>
> Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

En cumplimiento de esta disposición, la administración tributaria presenta el *Informe de Gasto Tributario* con la finalidad de contribuir a transparentar las finanzas públicas.

3. Estimaciones[3]

3.1. Metodología de estimación

Para estimar el Gasto Tributario se utilizan varias técnicas, la principal es la microsimulación sin comportamiento, a partir de esta se puede calcular cuánto se hubiera recaudado si el contribuyente no hubiese aplicado al incentivo o beneficio tributario. Para ello se trabaja con información a nivel de microdato, procedente de los valores reportados en las declaraciones de impuestos. Otra técnica es cuantificar los valores reportados en los procesos de la administración tributaria, como las devoluciones de impuestos; o los registrados en bases, como la información de aduanas.

Las fuentes de información utilizadas son las siguientes:

1. Servicio de Rentas Internas: declaraciones de impuestos, anexos de declaraciones y otros.
2. Servicio de Rentas Internas: anexo de Movimiento internacional de divisas (MID).
3. Servicio de Rentas Internas: Sistema Nacional de Trámites.
4. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE): declaraciones aduaneras de importación (DAI).
5. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (Enighur).
6. Base de matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito.

Cabe señalar que, cada año se realizan actualizaciones del Gasto Tributario conforme a la normativa vigente, así como a la disponibilidad y mejora en la calidad de información. Además, las estimaciones del Gasto Tributario se ajustan en el tiempo debido a las declaraciones sustitutivas que pueden realizar los contribuyentes.

[3] Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para presentar resultados sólo se muestra los dos primeros dígitos decimales en los montos en dólares y el primer dígito decimal en los porcentajes.

3.2. Grandes líneas

El Gasto Tributario total del año 2024 asciende a USD 6.607,35 millones, lo que representa el 5,3% del Producto Interno Bruto (PIB[4]) y un 38,5% de la recaudación de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI[5]). Los dos grandes rubros del Gasto Tributario se derivan del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta, que representan el 91,7%. En relación con el PIB, el Gasto Tributario del IVA y del impuesto a la renta es del 3,4% y 1,5% para cada caso (Tabla 1).

Tabla 1. Gasto tributario total – 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario	% Recaudación	% PIB
GASTO TRIBUTARIO IVA (1)	**4.190,07**	**63,4%**	**24,4%**	**3,4%**
Bienes (2)	2.303,54	34,9%	13,4%	1,8%
Devoluciones	540,11	8,2%	3,1%	0,4%
Servicios	1.346,43	20,4%	7,8%	1,1%
GASTO TRIBUTARIO RENTA	**1.871,51**	**28,3%**	**10,9%**	**1,5%**
Renta personas naturales	957,13	14,5%	5,6%	0,8%
Renta Sociedades	914,38	13,8%	5,3%	0,7%
Otros (3)	**545,77**	**8,3%**	**3,2%**	**0,4%**
Total Gasto Tributario (4)	**6.607,35**	**100,0%**	**38,5%**	**5,3%**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y SRI
Nota. (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2024 para la estimación del Gasto Tributario de IVA.
(2) Se incluye el valor de los bienes exentos por el Decreto Ejecutivo 1232.
(3) En la categoría de "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos de otros impuestos como devolución del impuesto redimible de botellas plásticas, impuesto a la propiedad de vehículos, ISD e ICE.
(4) Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para presentar resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

Con respecto al 2023, el gasto tributario total del 2024 crece en 831,28 millones de dólares6, de los cuales 577,47 millones de dólares responden al incremento del gasto tributario de IVA a consecuencia del cambio de tarifa del 12% al 15%. Además, es importante resaltar que el Gasto Tributario total es mayor al 5,3% del PIB, debido a que en la estimación no se incluyen los

[4] El PIB a precios corrientes 2024 es de USD 124.676 millones. Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales Trimestrales, Boletín No. 131 (Recuperado el 17 de septiembre 2025)
[5] Se considera la recaudación neta estimada por la Dirección Nacional de Planificación del Servicio de Rentas Internas y cuyo valor para el año 2024 fue de USD 17.169,39 millones (Recuperado el 17 de septiembre de 2024 de https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri).
[6] El gasto tributario total del 2024 ascendió a 5.776,06 millones de dólares. SRI (2024). Manual de Gasto Tributario 2023

incentivos y beneficios de otros impuestos para los que no se dispone de información.

3.3. Clasificación del Gasto por tipo

La clasificación del Gasto Tributario por beneficio e incentivo se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados[7].

Tabla 2. Gasto Tributario por tipo – 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario	% Recaudación	% PIB
Beneficio	4.968,93	75,2%	28,9%	4,0%
Incentivo	1.638,42	24,8%	9,5%	1,3%
Total Gasto Tributario	**6.607,35**	**100,0%**	**38,5%**	**5,3%**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.
Nota. Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

En la Tabla 2, se observa que el 75,2% del Gasto Tributario está concentrado en beneficios, mientras que, los incentivos generan el 24,8% del gasto restante. En la Tabla 3, se puede observar el detalle del Gasto Tributario por impuesto y tipo; y en la Tabla 4, se muestra la misma información en porcentajes del PIB.

Tabla 3. Gasto tributario total - Año 2024 (USD millones)

Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
GASTO TRIBUTARIO IVA	3.445,87	744,20	4.190,07
Bienes (1) (2)	1.742,06	561,48	2.303,54
Devoluciones	360,83	179,27	540,11
Servicios (1)	1.342,98	3,44	1.346,43
GASTO TRIBUTARIO RENTA	1.356,14	515,37	1.871,51
Renta personas naturales	946,55	10,59	957,13
Renta Sociedades	409,60	504,78	914,38
OTROS (3)	166,91	378,86	545,77
Total Gasto Tributario (4)	**4.968,93**	**1.638,42**	**6.607,35**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

[7] Para este informe y el *Manual del Gasto Tributario* 2024 del Ecuador, la valoración de incentivo o beneficio tributario considera las experiencias internacionales compiladas por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) en su *Manual de buenas prácticas en la medición de los gastos tributarios-Una experiencia Iberoamericana*. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_manual_gasto_tributario_esp.pdf

Nota. (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2024 para la estimación del Gasto Tributario de IVA.
(2) Se incluye el valor de los bienes exentos por el Decreto Ejecutivo 1232.
(3) En la categoría de "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos de otros impuestos como devolución del impuesto redimible de botellas plásticas, impuesto a la propiedad de vehículos, ISD e ICE.
(4) Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

Tabla 4. Gasto tributario total - Año 2024 % del PIB

Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
GASTO TRIBUTARIO IVA	2,8%	0,6%	3,4%
Bienes (1) (2)	1,4%	0,5%	1,8%
Devoluciones	0,3%	0,1%	0,4%
Servicios (1)	1,1%	0,0%	1,1%
GASTO TRIBUTARIO RENTA	1,1%	0,4%	1,5%
Renta personas naturales	0,8%	0,0%	0,8%
Renta Sociedades	0,3%	0,4%	0,7%
OTROS (3)	0,1%	0,3%	0,4%
Total gasto tributario (4)	**4,0%**	**1,3%**	**5,3%**

Fuente. Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones
Nota. 1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2024 para la estimación del Gasto Tributario de IVA.
(2) Se incluye el valor de los bienes exentos por el Decreto Ejecutivo 1232.
(3) En la categoría de "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos de otros impuestos como devolución del impuesto redimible de botellas plásticas, impuesto a la propiedad de vehículos, ISD e ICE.
(4) Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

3.4. Clasificación del Gasto por objetivo de política

De acuerdo con la matriz de Beneficios e incentivos tributarios, los ítems del Gasto Tributario se pueden agrupar en tres objetivos de política pública: económico, social y ambiental. El Anexo 1 recoge esta clasificación, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 5. Gasto tributario por objetivo - 2024

Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Social	4.542,91	68,76%	26,46%	3,64%
Económico	1.996,07	30,21%	11,63%	1,60%
Ambiental	68,37	1,03%	0,40%	0,05%
Total gasto tributario	**6.607,35**	**100,0%**	**38,5%**	**5,3%**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.
Nota. Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

En la Tabla 5 se visualiza claramente que el Gasto Tributario se concentra en los objetivos de política social y económica.

3.5. Clasificación del Gasto por clase

El Gasto Tributario puede generarse por exoneraciones, deducciones, crédito tributario, devoluciones, o reducciones. Esta clasificación se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Gasto tributario por clase - 2024

Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Exoneración	5.022,67	76,0%	29,3%	4,0%
Devolución	573,30	8,7%	3,3%	0,5%
Deducción	506,73	7,7%	3,0%	0,4%
Crédito tributario	387,34	5,9%	2,3%	0,3%
Reducción	117,30	1,8%	0,7%	0,1%
Total gasto tributario	**6.607,35**	**100,0%**	**38,5%**	**5,3%**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.
Nota. Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

3.6. Clasificación del Gasto por tipo de impuesto

En la Tabla 7 se registran los montos del Gasto Tributario según el tipo de impuesto: directo o indirecto.

Tabla 7. Gasto tributario por tipo de impuesto - 2024

Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Indirecto	4.222,53	63,9%	24,6%	3,4%
Directo	2.384,82	36,1%	13,9%	1,9%
Total Gasto Tributario	**6.607,35**	**100,0%**	**38,5%**	**5,3%**

Fuente. Elaborado con datos del Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.
Nota. Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

3.7. Clasificación del Gasto Tributario por deciles de ingreso y actividad económica

Para estimar el Gasto Tributario se utilizan varias fuentes de información, esto ha permitido un mayor nivel de desagregación del Gasto Tributario, que sólo se limita por la disponibilidad de los datos. Es así como, se desagrega el Gasto Tributario de personas naturales por deciles de ingreso y el Gasto Tributario de renta sociedades por actividad económica y.

3.7.1. Gasto Tributario de personas naturales por deciles de ingreso

En este apartado se presenta la desagregación de la estimación del Gasto Tributario de personas naturales (USD 957,13 millones) por deciles de ingreso anual, con el objetivo de determinar cómo se distribuye el gasto entre los diferentes niveles de ingreso. Para el efecto, se construye el ingreso neto[8] anual a partir de todos los rubros relacionados con éste, que constan en las declaraciones de renta de personas naturales tanto del formulario 102 como el anexo en Relación de dependencia.

Tabla 8. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso - Año 2024

Deciles de ingreso (USD dólares)	USD Millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
De 0 a 1.518,26	12,42	1,3%	0,1%	0,0%
De 1.518,26 a 3.669,91	1,71	0,2%	0,0%	0,0%
De 3.669,91 a 5.970,90	1,50	0,2%	0,0%	0,0%
De 5.970,90 a 7.043,70	1,32	0,1%	0,0%	0,0%
De 7.043,70 a 8.416,46	0,99	0,1%	0,0%	0,0%
De 8.416,46 a 10.400,00	1,55	0,2%	0,0%	0,0%
De 10.400,00 a 12.590,44	2,20	0,2%	0,0%	0,0%
De 12.590,44 a 15.661,28	25,95	2,7%	0,2%	0,0%
De 15.661,28 a 22.681,76	160,63	16,8%	0,9%	0,1%
De 22.681,76 a 130.515.38,36	748,86	78,2%	4,4%	0,6%
Total gasto tributario	**957,13**	**100 %**	**5,6 %**	**0,8%**

Fuente. Elaborado con bases de datos del SRI
Nota. Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

[8] Se considera el ingreso neto, este se construye a partir de la suma de los ingresos anuales de la actividad económica, rentas de capital otras rentas del trabajo, ingresos laborales (ingresos líquidos pagados menos los aportes a la seguridad social), la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, los fondos de reserva, la participación de utilidades.

En la Tabla 8 se observa que el decil más alto de ingreso concentra el 78,2% de este gasto y, en el 30% de las personas naturales con mayores ingresos se centraliza el 97,7% del monto. En contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia con el 2,3% del Gasto Tributario. El Anexo 2 contiene la distribución de cada ítem de Gasto Tributario en renta personas naturales por deciles.

En la Tabla 9 se desglosa el Gasto Tributario dentro del decil 10.

Tabla 9. Gasto tributario de personas naturales por percentiles de ingreso - Año 2024

Percentiles de ingreso (decil 10) (USD dólares)	USD Millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
De 22.681,76 a 23.993,55	33,16	4,4%	0,2%	0,0%
De 23.993,59 a 25.793,50	37,27	5,0%	0,2%	0,0%
De 25.793,52 a 27.601,42	43,61	5,8%	0,3%	0,0%
De 27.601,43 a 29.978,72	49,77	6,6%	0,3%	0,0%
De 29.978,77 a 32.749,99	58,78	7,8%	0,3%	0,0%
De 32.749,99 a 35.944,68	65,49	8,7%	0,4%	0,1%
De 35.944,78 a 40.989,23	73,52	9,8%	0,4%	0,1%
De 40.989,25 a 49.283,15	85,36	11,4%	0,5%	0,1%
De 49.283,81 a 65.308,62	107,41	14,3%	0,6%	0,1%
De 65.309,13 a 13.051.538,36	194,48	26,0%	1,1%	0,2%
Total gasto tributario	**748,86**	**100 %**	**4,3%**	**0,6%**

Fuente: Elaborado con bases de datos del SRI
Nota: Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.

3.7.2. Gasto tributario de sociedades por actividad económica

El Gasto Tributario de las sociedades se desagrega de acuerdo con la actividad económica (Clasificación Internacional Industrial Uniforme [CIIU], versión 4.0) del contribuyente beneficiario que se registra en el Registro Único de Contribuyentes (Tabla 10).

Se puede apreciar que el 66,6% del Gasto Tributario se concentra en tres sectores de la economía, cuyo monto asciende a USD 609,06 millones; estos sectores son manufactura (25,6%), comercio (24,7%), y actividades financieras y de seguros (16,2%).

Tabla 10. Gasto Tributario en impuesto a la renta de sociedades por sector económico - 2024

	Sector	USD millones	% Gasto trib. Total	% PIB
G	Manufactura	234,35	25,6%	0,19%
C	Comercio	226,20	24,7%	0,18%
K	Actividades financieras y de seguros	148,50	16,2%	0,12%
A	Agricultura	64,85	7,1%	0,05%
P	Enseñanza	45,95	5,0%	0,04%
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	37,33	4,1%	0,03%
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	30,72	3,4%	0,02%
S	Otras actividades de servicios	23,83	2,6%	0,02%
B	Minas y canteras	19,15	2,1%	0,02%
L	Actividades inmobiliarias	17,75	1,9%	0,01%
H	Transporte y almacenamiento	15,58	1,7%	0,01%
N	Servicios administrativos y de apoyo	14,15	1,5%	0,01%
F	Artes, entretenimiento y recreación	8,41	0,9%	0,01%
J	Información y comunicación	8,10	0,9%	0,01%
R	Servicios hoteleros	6,06	0,7%	0,00%
I	Construcción	5,22	0,6%	0,00%
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	3,34	0,4%	0,00%
E	Electricidad y gas	2,41	0,3%	0,00%
D	Administración pública, defensa y seguridad social	2,04	0,2%	0,00%
	Otras actividades económicas (2)	0,44	0,0%	0,00%
	Total, Gasto Tributario por sectores	**914,38**	**100,0%**	**0,7%**

Fuente. Elaborado con datos del SRI
Nota: (1) Las estimaciones realizadas para el Gasto Tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestran los dos primeros dígitos decimales para el caso de montos en dólares y el primer dígito decimal para porcentajes.
(2) Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T).

4. Anexos

Anexo 1. Matriz de Incentivos y Beneficios Tributarios vigente al 2024 (impuesto, GT, tipo, objetivo)

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9 NUMERAL 5	Ingresos de las Instituciones Sin Fines de Lucro (LRTI, art. 9, numeral 5)	SOCIAL	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9 NUMERAL 6	Rendimientos por ahorro a la vista (LRTI, art. 9, numeral 6)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 7	Ingresos exentos por pensiones jubilares (LRTI, art. 9, numeral 7)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 10	Ingresos provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (LRTI, art. 9, numeral 10)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL (...) (1) A CONTINUACIÓN NUMERAL 11	Décimo tercero y décimo cuarto (LRTI, art. 9, primer inn. a continuación numeral 11)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL (...) (2) A CONTINUACIÓN NUMERAL 11	Becas para financiamiento de estudios (LRTI, art. 9, segundo inn. a continuación numeral 11)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL (...) (3) A CONTINUACIÓN NUMERAL 11	Ingresos de funcionarios de entidades que integran el sector público por terminación de sus relaciones laborales dentro de los límites de la LOSCCA y Mandato Constituyente 2 y 4. (LRTI, art. 9, tercer inn. a continuación numeral 11)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 12	Exoneración por tercera edad (LRTI, art. 9, numeral 12)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 12	Exoneración por discapacidad (LRTI, art. 9, numeral 12)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 14	Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles (LRTI, art. 9, numeral 14)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 16	Ingresos por indemnizaciones que se perciban por seguros, excepto las de lucro cesante (LRTI, art. 9, numeral 16)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Rebaja	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2DO. ART. INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 10	Rebaja por Gastos personales (LRTI, segundo art. inn. a continuación del art. 10)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 19	Ingresos de las Sociedades de Economía Popular y Solidaria (LRTI, art. 9, numeral 19)	SOCIAL	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15.1	Rendimientos por depósitos plazo fijo en instituciones financieras, emitidos a un plazo de 180 días o más y permanezcan con el beneficiario por lo menos 180 días (LRTI, art. 9 numeral 15.1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15.1	Rendimientos por inversiones en valores en renta fija, emitidos a un plazo de 180 días o más y permanezcan con el beneficiario por lo menos 180 días (LRTI, art. 9 numeral 15.1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15.1	Rendimientos distribuidos por fideicomisos y fondos inversión, fondos complementarios, el plazo de permanencia de las inversiones deberá ser de 180 días o más y el titular deberá mantenerlas al menos por el mismo plazo (LRTI, art. 9 numeral 15.1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15	Ingresos de fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales conforme a la LRTI, y que ninguno de sus constituyentes o beneficiarios sean residentes en un paraíso fiscal (LRTI, art. 9, numeral 15)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 4	Seguros de créditos contratados para la exportación de conformidad a lo previsto en el RALRTI - Deducción del 50% adicional (LRTI, art. 10, numeral 4)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 8	Amortización de pérdidas (LRTI, art. 10, numeral 8)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10 NUMERAL 12	Seguros médicos para trabajadores - deducción del 100% adicional (LRTI, art. 10, numeral 12)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL a	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de deportistas y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL b	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de estudiantes de bajos recursos en formación dual, tercer o cuarto nivel, destinados para becas o gastos de subsistencia calificados por la SENESCYT	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL c	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades educativas calificadas de nivel básico y bachillerato, públicos o fiscomisionales, destinados para becas, alimentación e infraestructura	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL c	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades educativas particulares de nivel básico y bachillerato que estén localizadas en zonas rurales y urbano marginales	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL d	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil crónica y atención de madres gestantes y en lactancia	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL e	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con discapacidad, calificadas por la entidad rectora en la materia	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL f	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, o a la atención integral del cáncer	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL g	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de los animales	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL h	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de niños, niñas y adolescentes	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL i	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad sea la construcción de soluciones habitacionales de emergencia a familias o comunidades en situaciones de pobreza	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL i	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad sea la construcción de soluciones habitacionales a familias o comunidades afectadas por eventuales desastres naturales	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, tercer inciso del primer numeral 19 LITERAL j	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de la Policía Nacional, por las donaciones de equipamiento y suministros para la protección interna y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana	ECONÓMICO	SOCIEDAD / PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 17	Deducción del aporte personal al IESS, y los aportes de las Fuerzas Armadas y Policía, conforme su legislación (LRTI, art. 17)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE REGÍMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART INNUMERADO TERCERO POSTERIOR AL 9	Exoneración de IR por 7 años para inversiones nuevas en turismo los proyectos de inversión deberán ser de al menos USD 100.000,00; y, al menos el 10% de los mismos deberán destinarse al turismo rural	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE REGÍMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART INNUMERADO SEGUNDO POSTERIOR AL 9	Exoneración de 10 años de IR a las nuevas inversiones productivas, que se realicen en proyectos enfocadas en la transición hacia la generación de energías renovables no convencionales y la producción, industrialización, transporte, abastecimiento, comercialización de gas natural o hidrógeno verde en el Ecuador.	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE INCENTIVOS PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN FRAUDE FISCAL, DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	Depreciación de activos fijos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI - deducción del 100% adicional (Ley de Incentivos de Producción y Prevención Fraude Fiscal, Disposición Transitoria segunda)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4TA	Deducción adicional del 50% por los gastos incurridos por los contribuyentes inscritos en el Registro de Turismo para la adquisición de sistemas de alarmas, servicios de personal de seguridad y cámaras de vigilancia	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la renta	Exoneración	Beneficio	COPCI, ART 56.6	Ingresos por rendimientos o dividendos que generen las acciones/participaciones de los accionistas de los usuarios operadores y usuarios de las Zonas Francas	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9.3	Ingresos por dividendos que las sociedades que se constituyan en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
				beneficiarios - plazo de exoneración hasta 10 años (LRTI, art. 9.3)			
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	DISPOSICIÓN TRANSITORIA 15	Ingresos por la enajenación ocasional de inmuebles, en la primera transferencia de dominio del respectivo inmueble que se realice a partir de esta Ley, hasta cinco años después de su promulgación en el Registro Oficial	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 18	Compensación para el salario digno (LRTI, art. 9, numeral 18)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	NO
Impuesto a la Renta	Deducción	BENEFICIO	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART 10. NUM 27	Deducción de los gastos incurridos en obras para la construcción de nuevas redes e infraestructura de distribución para abastecer la demanda de energía eléctrica a los clientes comerciales y/o industriales que se encuentren aislados de la red de distribución de energía eléctrica	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Compensación	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ART (...) 1 POSTERIOR AL 9	Ingresos de usuarios operadores o usuarios de Zonas Francas calificadas al amparo del COPCI	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUM. 25	Utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización (LRTI, Art. 9, numeral 25)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, DISPOSICIÓN TRANSITORIA 9	Ingresos de las sociedades nuevas que se conformaron por sociedades existentes y que se constituyeron a partir de la Ley de Fomento Productivo, conforme la normativa tributaria vigente al momento que se realizó la inversión nueva y productiva (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, Disposición Transitoria 9)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Deducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 7	Depreciación y amortización de equipos de producción más limpia y tecnología renovable - deducción del 100% adicional y no más del 5% de los ingresos totales (LRTI, art. 10, numeral 7)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, DISPOSICIÓN TRANSITORIA 12	Ingresos de las sociedades que se constituyeron a partir del COPCI, y para inversiones nuevas y productivas, durante cinco años contados desde el primer año en el que generaron ingresos atribuibles a la nueva inversión (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, Disposición Transitoria 12)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	REGLAMENTO A LA LEY DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, DISPOSICIÓN GENERAL 7	Ingresos de los administradores y operadores previamente calificados bajo el régimen de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) (Reglamento a la Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, Disposición General 7)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Beneficio	LEY DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, DISPOSICIÓN TRANSITORIA 8	Ingresos de las sociedades que tramitaron la suscripción de contratos de adendas a éstos y que cumplan las condiciones de la Disposición, podrán gozar los beneficios tributarios de la Ley de Fomento Productivo (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, Disposición Transitoria 8)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 1	Utilidades o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en Ecuador, cuya actividad exclusiva sea la inversión y administración de activos inmuebles (LRTI, art. 9, numeral 1)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 13	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación servicios exploración y explotación de hidrocarburos (LRTI, art. 9, numeral 13)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 17	Ingresos de intereses pagados por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora, mientras el empleado las conserve en su propiedad (LRTI, art. 9, numeral 17)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10 NUMERAL 22	Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, numeral 22)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, ART. 9	Ingresos de las nuevas inversiones productivas conforme las definiciones del COPCI, en las provincias de Manabí y Esmeraldas (Ley Solidaridad, art. 9)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, ART. 10, INC. 3,	Intereses recibidos por las entidades del Sistema Financiero por créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito superiores a USD. 25.000 para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado, a partir de abril 2020 hasta el 31/12/2020 - deducción 50% adicional (Ley de Apoyo Humanitario, art. 10, inc. 3)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, ART. 10, INC. 4	Intereses recibidos por las entidades del Sistema Financiero por créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado - exención del 50% del IR del valor de los intereses (Ley Humanitaria, art. 10, inc. 4)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 20	Ingresos de excedentes de los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria (LRTI, art. 9, numeral 20)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9 NUMERAL 21	Ingresos por transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares (LRTI, art. 9, numeral 21)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 23	Ingresos originados en títulos representativos emitidos para financiamiento de proyectos públicos en APP (LRTI, art. 9, numeral 23)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUM. 24	Utilidades provenientes de la enajenación directa e indirecta de derechos representativos de capital (LRTI, art. 9, numeral 24)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 26	Ingresos derivados en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante (LRTI, art. 9, numeral 26)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15	Ingresos obtenidos por fondos de inversión (LRTI, art. 9, numeral 15)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 7	Depreciación y amortización de equipos de producción más limpia y tecnología renovable - deducción del 100% adicional y no más del 5% de los ingresos totales (LRTI, art. 10, numeral 7)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10 NUMERAL 9, INC. 4	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos (LRTI, art. 10, numeral 9)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.1	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. (6 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.1	Deducción adicional del 120% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. (7 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.1	Deducción adicional del 130% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. (8 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.1	Deducción adicional del 140% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres. (10 meses consecutivos durante el respectivo ejercicio)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.2	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.2	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.2	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años graduados o egresados universidades públicas, institutos y conservatorios o instituciones educativas públicas, municipales o fiscomisionales	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.2	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo para el sector de la construcción y agricultura	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.3	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas que hayan cumplido con una pena privativa de la libertad superior a un año, o a sus cónyuges o parejas en unión de hecho	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. ART 10 NUMERAL 9.3	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas que hubiesen estado privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 23	Gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, numeral 23)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 24	Bienes o servicios que se adquieran a microempresas de EPS, incluidos artesanos - deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios (LRTI, art. 10, numeral 24)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUM. 26	Donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental - deducción del 100% adicional (LRTI, art. 10, numeral 26)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE ZONAS FRANCAS, ARTS. 41 Y 43	Ingresos de empresas administradoras y usuarios de zonas francas (Ley Zonas Francas - Capítulo XII)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Crédito tributario	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, PRIMER ART. INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 162	Crédito ISD (LREQ, primer art. innumerado a continuación del art. 162)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	COPCI, ART. INN. CONTINUACIÓN DEL ART. 55	Ingresos de emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y/o asociativo durante 20 años (COPCI, art. innumerado a continuación del art. 55)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9, NUMERAL 15	Ingresos obtenidos por fondos complementarios (LRTI, art. 9, numeral 15)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 37	Reinversión de utilidades (LRTI, art. 37)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 9.3	Ingresos de sociedades creadas para el desarrollo de proyectos públicos en APP - plazo de exoneración hasta 10 años (LRTI, art. 9.3)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Renta	Deducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 10, NUMERAL 25	Recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado en ciencias de la Educación, entregados a instituciones de educación superior, hasta por el 1% del ingreso gravado (LRTI, art. 10, numeral 25)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 27.1	Impuesto a la Renta Único para actividades agropecuarias (LRTI, art. 27.1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 37.1	Reducción de la tarifa de IR en reinversión de utilidades en programas deportivos, culturales, educación superior, ciencia y tecnologí y el apoyo a la atención de la discapacidad del 10% en proyectos avalados por los entes rectores. y del 8% en el resto de los programas (LRTI, art. 37.1)	SOCIAL	SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) SEGUNDO A CONTINUACIÓN DEL ART. 37.1	Reducción de tres puntos porcentuales en la tarifa de IR para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales (LRTI, segundo art. innumerado a continuación del art. 37.1)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 37.2	Reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones (LRTI. Art. 37,2)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 37.3	Reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión (LRTI, Art. 37,3)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Crédito tributario	Incentivo	LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR: REFORMA LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID, DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA	Crédito Tributario por mantener empleo por los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Renta	Exoneración	Incentivo	REGLAMENTO A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 240	Ingreso de sociedades que hayan suscrito con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración explotación de hidrocarburos (RLRTI, art. 240)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 2, INCISO 2	Exoneración ISD pago con tarjetas (LREQ, art. 159, numeral 2, inciso 2)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Reducción	Beneficio	DECRETO No. 182	Tarifa (0%) del ISD a las transferencias envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país que cuenten con el documento que acredite que han sido designadas por su autoridad aeronáutica para explotar un servicio internacional, sea éste de pasajeros, carga y correo en forma combinada o de carga exclusiva en el Ecuador (Decreto No. 182)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Salida de Divisas	Reducción	Beneficio	DECRETO No. 327	Tarifa (0%) del ISD a las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, en efectivo o a través del giro de los cheques, transferencia, envíos retiros o pagos para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural (Decreto 327)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 1	Las divisas en efectivo que porten las personas hasta 3 SBU (LREQ, art. 159, numeral 1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 2, INCISO 1	Transferencias, traslados o envíos al exterior hasta por 3 SBU (LREQ, art. 159, numeral 2, inciso 1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 10, INCISOS 1 Y 2	Pagos por estudios en el exterior (LREQ, Art. 159, numeral 10, incisos 1 y 2)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 10, INCISO 3	Pagos por atención médica derivada de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas (LREQ, Art. 159, numeral 10, incisos 3)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Beneficio	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 12	Pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por intermediarios financieros públicos o privados u otro tipo de instituciones que operen en los mercados internacionales (LREQ, Art. 159, numeral 12)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUM. 3 INCISO 1	Exoneración ISD pago intereses (LREQ, art. 159, numeral. 3, inciso 1)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 5	Exoneración ISD dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes (LREQ, art. 159, numeral 5)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 9	Importaciones a consumo de cocinas eléctricas, de inducción, sus partes y piezas, ollas para cocinas de inducción y sistemas de calentamiento eléctrico de agua (LREQ, art. 159, numeral 9)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 17	Los pagos efectuados al exterior por aerolíneas nacionales y extranjeras que operen dentro, desde y hacia el Ecuador y que cuenten con el documento que acredite que han sido designadas o el permiso de operación emitido por la autoridad aeronáutica para explotar servicios a nivel nacional o internacional. Para acceder a esta exoneración, se deberá cumplir con los procedimientos que establezca el Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución.	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Devolución	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. INN (3). LUEGO DEL ART. 162	Devolución ISD en la actividad de exportación (LREQ, Art. inn (3). luego del art. 162)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 3, INCISO 2,	Exoneración ISD sobre transferencias o envíos efectuados a instituciones financieras en el exterior (LREQ, art. 159, numeral 3, inciso 2)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 4	Pagos realizados por ZEDE por importaciones de bienes y servicios (LREQ, art. 159, numeral 4)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 6	Pagos realizados por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (LREQ, art. 159, numeral 6)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 7	Pagos realizados provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en el Ecuador (LREQ, art. 159, numeral 7)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 8	Pagos realizados por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de depósitos a plazo fijo o inversiones (LREQ, art. 159, numeral 8)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 11	Pagos por capital o dividendos, en un monto igual al valor del capital ingresado al país por un residente (LREQ, Art. 159, numeral 11)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 13	Pagos realizados al exterior por concepto de mantenimiento a barcos de astillero (LREQ, Art. 159, numeral 13)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 14	Pagos efectuados en la ejecución de proyectos financiados con créditos no reembolsables de gobierno a gobierno (LREQ, Art. 159, numeral 14)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 15	Traslado de divisas al exterior sea realizada por entidades de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero calificadas y constituidas en el Ecuador (LREQ, Art. 159, numeral 15)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 16	Pagos realizados al exterior por concepto de importación de bienes de capital y materias primas efectuados por las sociedades, en los términos del artículo 98 de la LRTI, que suscriban contratos de inversión, a partir de la vigencia de la LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19 (LREQ, Art. 159, numeral 16)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159.1	Pagos efectuados por las sociedades APP (LREQ, Art. 159.1)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Devolución	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. INN (2). LUEGO DEL ART. 162	Los pagos considerados como crédito tributario, que no se hayan utilizado, pueden ser objeto de devolución (LREQ, art. Inn (2) luego del art.162)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL, ART. 26, INCISO A	Exención del ISD en los pagos al exterior con el objeto de realizar producciones audiovisuales y actividades artísticas y culturales: importación de equipos (Ley Transformación Digital y Audiovisual, art. 26, inciso a)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL, ART. 26, INCISO B	Exención del ISD en los pagos al exterior con el objeto de realizar producciones audiovisuales y actividades artísticas y culturales: pago de salarios, honorarios, remuneraciones o viáticos (Ley Transformación Digital y Audiovisual, art. 26, inciso b)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a la Salida de Divisas	Exoneración	Incentivo	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, ART. 159, NUMERAL 11	Pagos por capital o dividendos, en un monto igual al valor del capital ingresado al país por un residente (LREQ, Art. 159, numeral 11)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 3	Vehículos ortopédicos y no ortopédicos para personas con discapacidad (LRTI, art. 77, numeral 3)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 8	Armas de fuego deportivas y sus municiones (LRTI, art. 77, numeral 8)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 10	Furgonetas y camiones (LRTI, art. 77, numeral 10)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 5	Productos lácteos y sus derivados (se elimina el agua mineral y los jugos) (LRTI, art. 77, numeral 5)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 1	Exoneración de ICE hasta el 50% conforme el cupo anual para el **alcohol de producción nacional o importado** y provenientes de la fermentación de productos agorpecuarios cultivados en el Ecuador que al menos incorporen el 70% de productos nacionales (LRTI, art. 77, numeral 1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 1	Exoneración de ICE conforme el cupo anual para **bebidas alcohólicas** provenientes de la fermentación de productos agorpecuarios cultivados en el Ecuador que al menos incorporen el 70% de productos nacionales (LRTI, art. 77, numeral 1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 4	Vehículos eléctricos e híbridos (LRTI, art. 77, numeral 4)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 6	Focos incandescentes como insumos automotrices (LRTI, art. 77, numeral 6)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 9	Aviones, avionetas y helicópteros para el transporte comercial de pasajeros, carga y servicios (LRTI, art. 77, numeral 9)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 14	Jugos con contenido natural mayor al 50% (LRTI, art. 77, numeral 14)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 82, GRUPO II	Vehículos que cuenten con 3 elementos de seguridad y estándares de emisiones, se descontará el 15% del ICE (LRTI, art. 82, Grupo II)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 82, INCISO 1	Reducción de hasta el 50% de la tarifa de ICE específica para bebidas alcohólicas y nuevas marcas de cerveza fabricadas localmente que incorporen al menos el 70% de ingredientes nacionales adquiridos a productores que sean artesanos, microempresas u organizaciones de la economía popular y solidaria (LRTI, art. 82, inciso 1)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 82, INCISO 4	Rebaja de hasta el 50% de la tarifa de ICE de fundas plásticas biodegradables y compostables cuando cuenten con la certificación del organismo público competente (LRTI, art. 82, inciso 4)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 11	Vehículos cuya base imponible sea de hasta USD. 30.000, en programas del gobierno de apoyo al transporte en sectores comunitarios y rurales (LRTI, art. 77, numeral 11)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 12	Fundas plásticas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados (LRTI, art. 77, numeral 12)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto a los Consumos Especiales	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 77, NUMERAL 13	Fundas plásticas utilizadas como empaques primarios (LRTI, art. 77, numeral 13)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto a los Consumos Especiales	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 82	Reducción de tarifa de ICE mediante decreto presidencial (LRTI, art. 82)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 1	Productos alimenticios de orígen agrícola y acuícola en estado natural (LRTI, art.55, numeral 1)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 2	Leche y derivados (LRTI, art. 55, numeral 2)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 3	Pan, fideos, azúcar, panela, etc. (LRTI, art. 55, numeral 3)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 6	Medicamentos (LRTI, art. 55, numeral 6)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 7	Papel bond, papel periódico y libros (LRTI, art. 55, numeral 7)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 14	Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga (LRTI, Art. 55, numeral 14)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 15	Artículos introducidos al país bajo régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (LRTI, art. 55, numeral 15)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 21	Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares (LRTI, Art. 55, numeral 21)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 1	Transporte de pasajeros y carga (LRTI, Art. 56, numeral 1)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 2	Salud (LRTI, Art. 56, numeral 2)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 3	Alquiler y arrendamiento de inmuebles (LRTI, Art. 56, numeral 3)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 4	Servicios básicos (LRTI, Art. 56, numeral 4)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 5	Educación (LRTI, Art. 56, numeral 5)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 6	Guarderías Infantiles y hogares de ancianos (LRTI, Art. 56, numeral 6)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 7	Religiosos (LRTI, Art. 56, numeral 7)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 9	Funerarios (LRTI, Art. 56, numeral 9)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 10	Servicios prestados por el Estado (LRTI, Art. 56, numeral 10)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 16	Peajes (LRTI, Art. 56, numeral 16)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 17	Lotería Junta de Beneficencia de Guayaquil (LRTI, Art. 56, numeral 17)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 22	Seguros y reaseguros de Salud y vida (LRTI, Art. 56, numeral 22)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 23	Cámaras de la producción, sindicatos y similares (LRTI, Art. 56, numeral 23)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 73, PRIMER INCISO	Compensanción presupuestaria de IVA pagado. (Junta de beneficencia, Fe y Alegría, Solca, Cruz Roja, Fundación Oswaldo Loor, universidades y escuelas politécnicas privadas). LRTI, art. 73 primer inciso.	SOCIAL	SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 74	Personas con discapacidad (LRTI, Art. 74; RLTI, art. 177)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) A CONTINUACIÓN DEL ART. 74	Personas adultas mayores (LRTI, Art. innumerado a continuación del Art. 74; RLRTI, Art. 181)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución/Crédito Tributario	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) (2) A CONTINUACIÓN DEL ART. 66	Adquisición local de tricimotos (LRTI, Segundo artículo innumerado posterior al art. 66)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 6.1	Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración (LRTI, Art. 55, numeral 6.1)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 12	Bursátiles y financieros (LRTI, Art. 56, numeral 12)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO ART INNUMERADO POSTERIOR AL 65	Reducción de Tarifa IVA para servicios turísticos, en feriados nacionales o locales	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Crédito tributario	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO PRIMER ARTÍCULO INNUMERADO POSTERIOR AL 66	IVA, pagado y no compensado en la adquisición o importación de bienes, se considera gasto deducible para el ejercicio económico en el que se registró el pago.	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Crédito tributario	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO POSTERIOR AL 66	Crédito IVA, adquisisicón local de tricimotos	ECONÓMICO	PERSONA NATUTAL	NO
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Beneficio	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) (1) A CONTINUACIÓN DEL ART. 72	Adquisición local o importación de bienes y servicios para la construcción de proyectos inmobiliarios (LRTI, Primer art. Innumerado a continuación del art. 72)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 18 (1)	Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero (LRTI, Art. 55, numeral 18 (1))	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 66 NUMERAL 1	Empresas de turismo receptivo (LRTI, Art. 66, numeral 1; RLRTI, art. 154)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 4	Semillas, bulbos, plantas, flores, follajes y ramas cortadas, fertilizantes, abonos y similares (LRTI, art. 55, numeral 4)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 5	Tractores para el cultivo de arroz u otro cultivo agrícola o actividad agropecuaria, cortadora, rociadores y demás máquinas para agricultura (LRTI, art. 55, numeral 5)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 11, ART. 194 Y ART. INNUMERADO	Energía Eléctrica, generadores eléctricos sus partes y piezas. (LRTI, art. 55, numeral 11, art. 194 y art. innumerado	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 13	Naves destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios (LRTI, Art. 55, numeral 13)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 18 (2)	Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras, para vehículos híbridos y eléctricos (LRTI, Art. 55, numeral 18 (2))	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 19	Equipos y accesorios para la generación solar fotovoltaica y plantas para el tratamiento de aguas residuales (LRTI, Art. 55 numeral 19)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 22	Importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido GLP y gas natural (LRTI, Art. 55, numeral 22)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. INUMERADO POSTERIOR AL ART. 55	La tarifa del Impuesto al Valor Agregado será del 5% en las transferencias locales de materiales de construcción.	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 25	Arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas y agropecuarias. (LRTI, Art. 56, numeral 25)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 57	Proveedores directos de los exportadores o a los proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores (LRTI, Art. 57; RLRTI, Art. 173 y 180)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 57	Adquisición combustible aéreo por transporte de carga al extranjero (LRTI, Art. 57; RALRTI, Art. innumerado segundo a continuación del Art. 154 y Art. innumerado primero a continuación del Art. 182)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) A CONTINUACIÓN DEL 66	Adquisición chasis y carrocería para el transporte terrestre público de pasajeros (LRTI, Art. Innumerado a continuación del Art. 66; RLRIT, Art. 174)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) A CONTINUACIÓN DEL 72	En las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados en proyectos de construcción de vivienda de interés social (LRTI, art. Innumerado a continuación del art. 72)	SOCIAL	SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE TURISMO, ART. 30	Turistas extranjeros (Ley de Turismo, art. 30; RLRTI, Art. 182)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Incentivo	DECRETO No. 482	Reducir la tarifa general de IVA del 12% al 8%, por la prestación de todos los servicios definidios como actividades turísticas	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Incentivo	DECRETO NO. 190	Reducir la tarifa general de IVA del 12% al 8%, por la prestación de todos los servicios definidios como actividades turísticas	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Incentivo	DECRETO NO. 259	Reducir la tarifa general de IVA del 12% al 8%, por la prestación de todos los servicios definidios como actividades turísticas	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Reducción	Incentivo	DECRETO NO. 429	Reducir la tarifa general de IVA del 12% al 8%, por la prestación de todos los servicios definidios como actividades turísticas	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 55, NUMERAL 20	Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero (LRTI, Art. 55, numeral 20)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 8	Servicios artísticos y culturales (LRTI, Art. 56, numeral 8)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 11	Espectáculos públicos (LRTI, Art. 56, numeral 11)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 15	Turismo receptivo (LRTI, Art. 56, numeral 15)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 18	Aerofumigación (LRTI, Art. 56, numeral 18)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 19	Servicios prestados por artesanos (LRTI, Art. 56, numeral 19)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 20	Refrigeración, enfriamiento, congelamiento de los bienes perecibles, faneamiento, cortado, pilado, triturado y extracción (LRTI, Art. 56, numeral 20)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 24	Servicios de construcción de vivienda de interés social (LRTI, Art. 56, numeral 24)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 27	Carga eléctrica, para vehículos 100% eléctricos (LRTI, Art. 56, numeral 27)	SOCIAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 56, NUMERAL 28	Servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros (LRTI, Art. 56, numeral 28)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. 57	ZEDE por el IVA pagado en materias primas, insumos y servicios del territorio nacional, incorporados en el proceso productivo (LRTI, Art. 57)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Devolución	Incentivo	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART. (...) (2) A CONTINUACIÓN DEL ART. 74	Devolución del 50% del IVA pagado en gastos para el desarrollo de actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas; no incluye a las actividades de programación y transmisión (LRTI, Art. Innumerado segundo a continuación del Art. 74)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY ZONAS FRANCAS, ART. 41 Y 43	Para las administradoras y usuarios de zonas francas en todos los actos y contratos en zonas francas por 20 años (Ley Zonas Francas, Art. 40 y 42)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE ACUÁTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS, ART. 6	Tarifa 0% a los buques y naves de menos de 10 años de construcción, en la transferencia de bienes, arrendamiento y prestación de servicioss (LEFORTAAC, Art. 6)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto al Valor Agregado	Exoneración	Incentivo	LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL, ART. 28	Exención del IVA en los servicios digitales (Ley Transformación Digital y Audiovisual, art. 28)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Exoneración	Beneficio	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 6, LIT. C	Exoneración operadoras de transporte público de pasajeros y taxis legalmente constituida (Ley de Reforma Tributaria, art. 6, lit. c)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Exoneración	Beneficio	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 6, LIT. D	Los vehículos de la Cruz Roja, SOLCA y Junta de Beneficencia de Guayaquil ((Ley de Reforma Tributaria, art. 6, lit. d)	ECONÓMICO	SOCIEDAD	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Reducción	Beneficio	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 9	Reducción tercera edad (Ley de Reforma Tributaria, art. 9)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Reducción	Beneficio	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 9	Reducción discapacitados (Ley de Reforma Tributaria, art. 9)	SOCIAL	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Exoneración	Incentivo	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 6, LIT. C	Exoneración chofer profesional (Ley de Reforma Tributaria, art. 6, lit. c)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Reducción	Incentivo	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 7, LIT. A	Reducción transporte público (Ley de Reforma Tributaria, art. 7, lit. a)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados	Reducción	Incentivo	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, ART. 7, LIT. B	Reducción por tonelaje (Ley de Reforma Tributaria, art. 7, lit. b)	ECONÓMICO	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI

Impuesto	Clase	Tipo	Codificación Normativa	Descripción	Objetivo general de la política pública	Tipo de contribuyente beneficiario	Estimado en Gasto Tributario
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables	Devolución	Beneficio	LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN E INGRESOS DEL ESTADO, CAPÍTULO II, ART. (...) (14)	Devolución del impuesto a las botellas plásticas (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, art. innmerado 14, Capítulo II)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables	Devolución	Beneficio	DECRETO-LEY DE URGENCIA ECONÓMICA DE CREACIÓN DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES, ART. 7	Devolución del impuesto a las botellas plásticas (Decreto Ley Creación del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, art. 7)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	SI
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables	Exoneración	Beneficio	LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO, ART. (...) (17) TÍTULO (...) IMPUESTOS AMBIENTALES	Botellas de productos lácteos y medicamentos (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, art. innmerado 17)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables	Exoneración	Beneficio	DECRETO-LEY DE URGENCIA ECONÓMICA DE CREACIÓN DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES, ART. 8	Botellas de productos lácteos y medicamentos (Decreto Ley Creación del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, art. 8)	AMBIENTAL	PERSONA NATURAL / SOCIEDAD	NO

Anexo 2. Gasto Tributario de personas naturales renta – 2024
(Monto de GT en Millones de USD, deciles de ingreso en dólares de USD)

Incentivos y beneficios tributarios	Deciles de ingreso anual (dólares)										Gasto tributario por incentivo y/o beneficio
	0-1518,26	47,94-3669,91	1518,26-5970,9	3669,91-7043,7	5970,91-8416,46	7043,7-10400	8416,46-12590,44	10400,01-15661,28	12590,45-22681,76	15661,29-13051538,36	
Rebaja gastos Personales (LRTI, art. 10, artículo innumerado segundo)	0,06	0,03	0,04	0,02	0,01	0,03	0,08	3,16	66,12	310,51	**380,08**
Exoneración por discapacidad (LRTI, art. 9, numeral 12)	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,21	1,87	23,81	**25,96**
Exoneración por tercera edad (LRTI, art. 9, numeral 12)	0,09	0,03	0,03	0,01	0,02	0,02	0,06	0,46	3,85	36,02	**40,59**
Ingresos exentos por pensiones jubilares (LRTI, art. 9, numeral 7)	5,14	0,52	0,57	0,31	0,35	0,39	0,93	0,62	1,50	13,78	**24,10**
Amortización de pérdidas (LRTI, art.10, numeral 8)	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,97	**0,98**
Exoneración por rendimientos financieros (LRTI, art. 9, numeral 6, 15.1, 22)	4,45	0,80	0,54	0,62	0,30	0,54	0,57	1,28	2,73	30,18	**42,02**
Exoneración aportaciones al IESS (LRTI, art. 17)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,30	11,43	43,37	161,38	**216,50**
Exoneración décima tercera remuneración (LRTI, art. 9, primer innumerado a continuación del numeral 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	6,14	29,01	126,27	**161,45**
Exoneración décima cuarta remuneración (LRTI, art. 9, primer innumerado a continuación del numeral 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	2,18	9,69	19,45	**31,33**
Crédito ISD (LREQ, Primer art. innumerado a continuación del LRTI, art. 162)	0,69	0,09	0,13	0,12	0,15	0,22	0,06	0,16	0,61	6,93	**9,16**
Ingresos de excedentes de los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria (LRTI, art. 9, numeral 20)	0,29	0,00	0,01	0,00	0,00	0,04	0,00	0,03	0,03	0,06	**0,45**
Ingresos por indemnizaciones que se perciban por seguros, excepto las de lucro cesante (LRTI, art. 9, numeral 16)	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,04	0,01	0,48	**0,55**
Ingresos de las nuevas inversiones productivas, en actividades de producción, industrialización, transporte, abastecimiento, comercialización de gas natural o hidrógeno verde (LRTI, art. innumerado segundo a continuación del art. 9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,08	**0,10**
Ingresos provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (LRTI, art. 9, numeral 10)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Becas para financiamiento de estudios (LRTI, art. 9, segundo innumerado 11)	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	**0,04**

Anexo 2. Gasto Tributario de personas naturales renta – 2024
(Monto de GT en Millones de USD, deciles de ingreso en dólares de USD)

Incentivos y beneficios tributarios	Deciles de ingreso anual (dólares)										Gasto tributario por incentivo y/o beneficio
	0-1518,26	47,94-3669,91	1518,26-5970,9	3669,91-7043,7	5970,91-8416,46	7043,7-10400	8416,46-12590,44	10400,01-15661,28	12590,45-22681,76	15661,29-13051538,36	
Ingresos de funcionarios de entidades que integran el sector público por terminación de sus relaciones laborales dentro de los límites de la LOSCCA y Mandato Constituyente 2 y 4. (LRTI, art. 9, tercer innumerado 11)	0,01	0,02	0,00	0,01	0,04	0,02	0,01	0,10	0,05	0,37	**0,62**
Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles (LRTI, art. 9, numeral 14)	1,59	0,20	0,15	0,20	0,10	0,26	0,10	0,13	1,70	14,17	**18,60**
Ingresos por transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares (LRTI, art. 9, numeral 21)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,02**
Ingresos de títulos representativos emitidos para financiamiento de proyectos públicos en APP (LRTI, art. 9, numeral 23)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	**0,01**
Ingresos por dividendos que las sociedades que se constituyan en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios - plazo de exoneración hasta 10 años (LRTI, art. 9.3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	1,08	**1,09**
Ingresos por rendimientos o dividendos que generen las acciones/participaciones de los accionistas de los usuarios operadores y usuarios de las Zonas Francas (COPCI, art. 50.6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	**0,16**
Depreciación y amortización de equipos de producción más limpia y tecnología renovable - deducción del 100% adicional y no más del 5% de los ingresos totales (LRTI, art. 10, numeral 7)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Incremento neto de empleo, personas con discapacidad - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, numeral. 9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	**0,39**
Seguros médicos para trabajadores - deducción del 100% adicional (LRTI, art. 10, numeral. 12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	**0,03**
Bienes o servicios que se adquieran a microempresas de EPS, incluidos artesanos - deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios (LRTI, art. 10, numeral. 24)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

Anexo 2. Gasto Tributario de personas naturales renta – 2024
(Monto de GT en Millones de USD, deciles de ingreso en dólares de USD)

Incentivos y beneficios tributarios	Deciles de ingreso anual (dólares)										Gasto tributario por incentivo y/o beneficio
	0-1518,26	47,94-3669,91	1518,26-5970,9	3669,91-7043,7	5970,91-8416,46	7043,7-10400	8416,46-12590,44	10400,01-15661,28	12590,45-22681,76	15661,29-13051538,36	
Depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable - deducción del 100% adicional (LRTI - art. 10, numeral 7)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	**0,02**
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, numeral 22a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	**0,18**
Gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, numeral 23)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	**0,01**
Gastos realizados para obtener los resultados previstos en el numeral 7 del artículo 10 de la LRTI - deducción del 100% adicional (LRTI - art. 10, numeral 7)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	**0,01**
Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, numeral 9.1a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,04	**0,04**
Deducción adicional del 120% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, numeral 9.1b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	**0,08**
Deducción adicional del 130% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, numeral 9.1c)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,05	**0,06**
Deducción adicional del 140% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, numeral 9.1d)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,27	**0,30**
Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años (LRTI, art. 10, numeral 9.2a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	**0,06**

Anexo 2. Gasto Tributario de personas naturales renta – 2024
(Monto de GT en Millones de USD, deciles de ingreso en dólares de USD)

Incentivos y beneficios tributarios	Deciles de ingreso anual (dólares)										Gasto tributario por incentivo y/o beneficio
	0-1518,26	47,94-3669,91	1518,26-5970,9	3669,91-7043,7	5970,91-8416,46	7043,7-10400	8416,46-12590,44	10400,01-15661,28	12590,45-22681,76	15661,29-13051538,36	
Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias (LRTI, art. 10, numeral 9.2b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años graduados o egresados universidades públicas, institutos y conservatorios o instituciones educativas públicas, municipales o fiscomisionales (LRTI, art. 10, numeral 9.2c)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	**0,03**
Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo para el sector de la construcción y agricultura (LRTI, art. 10, numeral 9.2d)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	**0,07**
Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de deportistas y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia (LRTI, art. 10, numeral 19a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	**0,39**
Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de estudiantes de bajos recursos en formación dual, tercer o cuarto nivel, destinados para becas o gastos de subsistencia calificados por la SENESCYT (LRTI, art. 10, numeral 19b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades educativas particulares de nivel básico y bachillerato que estén localizadas en zonas rurales y urbano marginales (LRTI, art. 10, num. 19d)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con discapacidad, calificadas por la entidad rectora en la materia (LRTI, art. 10, num. 19f)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

Anexo 2. Gasto Tributario de personas naturales renta – 2024
(Monto de GT en Millones de USD, deciles de ingreso en dólares de USD)

Incentivos y beneficios tributarios	Deciles de ingreso anual (dólares)										Gasto tributario por incentivo y/o beneficio
	0-1518,26	47,94-3669,91	1518,26-5970,9	3669,91-7043,7	5970,91-8416,46	7043,7-10400	8416,46-12590,44	10400,01-15661,28	12590,45-22681,76	15661,29-13051538,36	
Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de la Policía Nacional, por las donaciones de equipamiento y suministros para la protección interna y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana (LRTI, art. 10, numeral 19l)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	**0,09**
Utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos de capital, por parte de las cuotas habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización (LRTI - artículo 9 numeral 25)	0,06	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	1,21	**1,30**
Utilidades provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital, realizadas en el mercado de valores ecuatoriano, hasta un monto anual de 50 fracciones básicas de impuesto a la renta (LRTI, art. 9, numeral 24)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	**0,24**
Gasto tributario por decil	**12,42**	**1,71**	**1,50**	**1,32**	**0,99**	**1,55**	**2,20**	**25,95**	**160,63**	**748,86**	**957,13**

Fuente. SRI

Anexo 3. Gasto Tributario sociedades – 2024 (USD millones)

		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS										
	ACTIVIDAD ECONOMICA	Amortización de pérdidas (LRTI, art. 10, num. 8)	Bienes o servicios que se adquieran a microempresas de EPS, incluídos artesanos - deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios (LRTI, art. 10, num. 24)	Crédito ISD (LREQ, Primer art. innumerado a continuación del art. 162)	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, num. 9.1)	Deducción adicional del 120% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, num. 9.1)	Deducción adicional del 130% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, num. 9.1)	Deducción adicional del 140% de las remuneraciones y beneficios sociales por la creación de una nueva plaza de trabajo destinada a la contratación de mujeres (LRTI, art. 10, num. 9.1)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de deportistas y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades educativas calificadas de nivel básico y bachillerato, públicos o fiscomisionales, destinados para becas, alimentación e infraestructura (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades educativas particulares de nivel básico y bachillerato que estén localizadas en zonas rurales y urbano marginales (LRTI, art. 10, num. 19)
A	Agricultura	3,11	0,01	16,68	0,10	0,06	0,26	0,58	0,11	0,00	0,00
B	Minas y canteras	2,84	0,04	5,95	0,02	0,01	0,02	0,03	0,07	0,00	0,00
C	Comercio	3,74	0,21	162,46	0,13	0,13	0,30	1,00	1,26	0,00	0,00
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,19	0,00	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E	Electricidad y gas	0,07	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00	0,01	0,03	0,00	0,00
F	Artes, entretenimiento y recreación	1,43	0,02	1,95	0,00	0,01	0,01	0,02	0,25	0,00	0,00
G	Manufactura	6,83	0,30	183,14	0,42	0,23	0,45	1,27	2,15	0,02	0,00
H	Transporte y almacenamiento	5,53	0,00	1,64	0,05	0,01	0,03	0,09	0,12	0,00	0,00
I	Construcción	1,01	0,00	0,28	0,01	0,02	0,04	0,05	0,04	0,00	0,00
J	Información y comunicación	1,06	0,01	1,03	0,15	0,07	0,05	0,13	0,27	0,00	0,00
K	Actividades financieras y de seguros	3,86	0,01	0,19	0,14	0,09	0,17	0,38	2,01	0,00	0,00
L	Actividades inmobiliarias	1,14	0,00	0,22	0,02	0,02	0,04	0,05	0,15	0,00	0,00
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	1,10	0,00	1,47	0,07	0,06	0,22	0,33	1,37	0,00	0,00
N	Servicios administrativos y de apoyo	4,65	0,00	0,93	0,04	0,03	0,08	0,27	0,12	0,00	0,00
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,22	0,00	0,16	0,03	0,02	0,06	0,10	0,02	0,00	0,00
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,38	0,00	0,07	0,03	0,02	0,03	0,15	0,41	0,00	0,00
R	Servicios hoteleros	0,03	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00
S	Otras actividades de servicios	0,31	0,00	1,02	0,02	0,00	0,00	0,01	0,19	0,00	0,00
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total general	**37,56**	**0,61**	**378,19**	**1,24**	**0,80**	**1,80**	**4,47**	**8,71**	**0,03**	**0,00**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

ACTIVIDAD ECONOMICA		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
		Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de los animales (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad principal se centre en el cuidado, defensa y protección de niños, niñas y adolescentes (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con discapacidad, calificadas por la entidad rectora en la materia (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la atención a personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, o a la atención integral del cáncer (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil crónica y atención de madres gestantes y en lactancia (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad sea la construcción de soluciones habitacionales a familias o comunidades afectadas por eventuales desastres naturales (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de entidades sin fines de lucro cuya actividad sea la construcción de soluciones habitacionales de emergencia a familias o comunidades en situaciones de pobreza (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de estudiantes de bajos recursos en formación dual, tercer o cuarto nivel, destinados para becas o gastos de subsistencia calificados por la SENESCYT (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción, auspicio y/o patrocinio a favor de la Policía Nacional, por las donaciones de equipamiento y suministros para la protección interna y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana (LRTI, art. 10, num. 19)	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años (LRTI, art. 10, num. 9.2)
A	Agricultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60
B	Minas y canteras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	0,19
C	Comercio	0,03	0,01	0,00	0,00	0,07	0,03	0,00	0,01	0,00	1,10
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13
G	Manufactura	0,01	0,03	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58
H	Transporte y almacenamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
I	Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19
J	Información y comunicación	0,00	0,00	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07
K	Actividades financieras y de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,57	0,00	0,00	0,30	0,00	0,14
L	Actividades inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,01	0,03
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	0,00	0,07	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,01	0,00	0,13
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
R	Servicios hoteleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	Otras actividades de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total general	**0,04**	**0,12**	**0,02**	**0,00**	**1,07**	**0,03**	**0,03**	**0,33**	**0,21**	**3,48**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
	ACTIVIDAD ECONOMICA	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias (LRTI, art. 10, num. 9.2)	Deducción adicional del 50% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas que hubiesen estado privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada (LRTI, art. 10, num. 9.3)	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de jóvenes entre 18 y 29 años graduados o egresados universidades públicas,institutos y conservatorios o instituciones educativas públicas,municipales o fiscomisionales (LRTI, art. 10, num. 9.2)	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo de personas que hayan cumplido con una pena privativa de la libertad superior a un año, o a sus cónyuges o parejas en unión de hecho (LRTI, art. 10, num. 9.3)	Deducción adicional del 75% de los sueldos y salarios por el incremento neto de plazas de trabajo para el sector de la construcción y agricultura (LRTI, art. 10, num. 9.2)	Depreciación de activos fijos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI - deducción adicional del 100% (Ley Incentivos Producción y Prevención Fraude Fiscal, dt. Segunda)	Depreciación y amortización de equipos de producción mas limpia y tecnología renovable - deducción del 100% adicional y no más del 5% de los ingresos totales (LRTI, art. 10, num. 7)	Depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable - deducción adicional del 100% (LRTI, art. 10, num. 7)	Disposición Transitoria 4 / Deducción adicional del 50% por los gastos incurridos por los contribuyentes inscritos en el Registro de Turismo para la adquisición de sistemas de alarmas, servicios de personal de seguridad y cámaras de vigilancia (Ley Fortalecimiento Actividades Turísticas, Disposición Transitoria 4)	Donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental - deducción adicional del 100% (LRTI, art. 10, num. 26)
A	Agricultura	0,01	0,00	0,57	0,00	0,99	1,14	1,32	0,09	0,00	0,00
B	Minas y canteras	0,03	0,00	0,01	0,00	0,00	1,95	1,18	4,24	0,00	0,02
C	Comercio	0,04	0,00	0,35	0,00	0,00	2,94	4,70	0,31	0,00	0,00
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,20	0,01	0,00	0,00
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,00	0,00	0,01	0,00	0,55	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00
G	Manufactura	0,05	0,00	0,64	0,00	0,02	3,06	1,32	0,08	0,06	0,01
H	Transporte y almacenamiento	0,01	0,00	0,06	0,00	0,00	0,02	0,09	0,00	0,00	0,00
I	Construcción	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,14	0,00
J	Información y comunicación	0,01	0,00	0,05	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00
K	Actividades financieras y de seguros	0,00	0,00	0,11	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
L	Actividades inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,01	0,00
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	0,01	0,00	0,11	0,00	0,07	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
R	Servicios hoteleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	Otras actividades de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total general	**0,17**	**0,00**	**2,02**	**0,01**	**1,63**	**9,85**	**9,09**	**4,74**	**0,23**	**0,06**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

	ACTIVIDAD ECONOMICA	INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
		Gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura - deducción adicional del 150% (LRTI, art. 10, num. 23)	Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas - deducción adicional del 150% (LRTI, art. 10, num. 22a)	Gastos realizados para obtener los resultados previstos - deducción adicional del 100% (LRTI, art. 10, num. 7)	Incremento neto de empleo, personas con discapacidad - deducción del 150% adicional (LRTI, art. 10, num. 9)	Ingresos de fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales conforme la LRTI, y que ninguno de sus constituyentes o beneficiarios sean residentes en un paraíso fiscal (LRTI, art. 9, num. 15)	Ingresos de intereses pagados por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la SOC empleadora, mientras el empleado las conserve en su propiedad (LRTI, art. 9, num. 17)	Ingresos de las empresas administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas francas (Ley Zonas Francas - Capítulo XII)	Ingresos de las Instituciones Sin Fines de Lucro (LRTI, art. 9, num. 5)	Ingresos de las nuevas inversiones productivas conforme las definiciones del COPCI, en las provincias de Manabí y Esmeraldas (Ley Solidaridad, art. 9)	Ingresos de las Sociedades de Economía Popular y Solidaria (LRTI, art. 9, num. 19)
A	Agricultura	0,85	0,03	0,04	0,11	0,24	0,00	0,03	0,43	2,05	5,84
B	Minas y canteras	0,00	0,09	0,01	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
C	Comercio	0,02	1,30	0,13	0,96	0,00	0,00	0,00	0,29	0,70	3,81
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,00	0,00	0,42	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	0,00	0,04
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,00	0,10	0,02	0,11	0,05	0,00	0,00	0,36	0,06	0,30
G	Manufactura	0,07	1,72	0,07	1,58	0,01	0,00	0,00	0,62	3,19	1,02
H	Transporte y almacenamiento	0,00	0,06	0,15	0,25	0,00	0,00	0,00	0,02	0,28	1,20
I	Construcción	0,00	0,01	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00	0,12	0,34	1,79
J	Información y comunicación	0,01	1,01	0,01	0,58	0,00	0,00	0,00	1,31	0,00	0,00
K	Actividades financieras y de seguros	0,02	0,19	0,00	0,39	27,13	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00
L	Actividades inmobiliarias	0,01	0,06	0,01	0,05	0,43	0,00	5,11	0,61	1,16	0,15
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	0,00	0,03	0,00	0,36	0,01	0,00	18,71	2,15	0,01	0,06
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,00	0,06	0,00	0,40	0,05	0,00	0,00	1,54	0,00	2,83
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	3,04	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	44,71	0,03	0,04
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,00	0,01	0,00	0,32	0,00	0,00	0,00	26,50	0,01	0,00
R	Servicios hoteleros	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	5,40	0,00	0,03
S	Otras actividades de servicios	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00	17,86	0,00	0,87
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00
	Total general	**0,98**	**4,79**	**0,88**	**5,73**	**27,92**	**0,00**	**23,86**	**107,07**	**7,82**	**18,06**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
	ACTIVIDAD ECONOMICA	Ingresos de las sociedades nuevas que se constituyeron por sociedades existentes a partir de la Ley de Fomento Productivo, conforme la normativa tributaria vigente al momento en que se realizó la inversión nueva y productiva (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 9)	Ingresos de las sociedades nuevas que se constituyeron por sociedades existentes a partir del COPCI,para inversiones nuevas y productivas, durante cinco años contados desde que generaron ingresos atribuibles a la nueva inversión (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 12)	Ingresos de las sociedades que se constituyeron a partir de la Ley de Fomento Productivo, conforme la normativa tributaria vigente al momento en que se realizó la inversión nueva y productiva (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 9)	Ingresos de las sociedades que se constituyeron a partir del COPCI, para inversiones nuevas y productivas, durante cinco años contados desde el primer año en el que generaron ingresos atribuibles a la nueva inversión (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 12)	Ingresos de las sociedades que tramitaron la suscripción de contratos de inversión o adendas a éstos y que cumplan las condiciones de la Disposición, podrán gozar los beneficios tributarios de la Ley de Fomento Productivo (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 8)	Ingresos de los administradores y operadores previamente calificados bajo el régimen de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) (Reglamento a la Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dg. 7)	Ingresos de los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y/o asociativo (COPCI, art. innumerado a continuación del art. 55)	Ingresos de sociedades creadas o estructuradas en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público - privada APP (LRTI, art. 9.3)	Ingresos derivados en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante (LRTI, art. 9, num. 26)	Ingresos obtenidos por fondos complementarios (LRTI, art. 9, num. 15)
A	Agricultura	0,34	0,18	1,55	0,35	19,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B	Minas y canteras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	Comercio	0,27	0,00	1,85	0,04	28,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,00	0,38	0,02	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,00	0,04	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
G	Manufactura	0,30	0,14	3,25	0,26	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
H	Transporte y almacenamiento	0,00	0,03	0,87	0,21	1,04	0,00	0,00	0,97	0,00	0,00
I	Construcción	0,00	0,01	0,00	0,01	0,23	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00
J	Información y comunicación	0,17	0,01	0,15	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
K	Actividades financieras y de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,04
L	Actividades inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,01	0,00	0,00	0,00	0,29
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	0,01	0,00	0,06	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,12
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07
R	Servicios hoteleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	Otras actividades de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,57
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total general	**1,08**	**0,83**	**7,77**	**1,17**	**51,20**	**0,06**	**0,08**	**1,05**	**0,00**	**10,14**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
	ACTIVIDAD ECONOMICA	Ingresos obtenidos por fondos de inversión (LRTI, art. 9, num. 15)	Ingresos originados en títulos representativos de obligaciones de 360 días o más emitidos para financiamiento de proyectos públicos en APP y en transacciones respecto de dichos títulos (LRTI, art. 9, num. 23)	Ingresos por indemnizaciones que se perciban por seguros, excepto las de lucro cesante (LRTI, art. 9, num. 16)	Ingresos por la enajenación ocasional de inmuebles, en la primera transferencia de dominio del respectivo inmueble que se realice a partir de esta Ley, hasta cinco años después de su promulgación en el Registro Oficial (Ley Desarrollo Económico y Sost. Fiscal, dt. 15)	Ingresos por transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado (LRTI, art. 9, num. 21)	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación servicios exploración y explotación de hidrocarburos (LRTI, art. 9, num. 13)	Intereses recibidos por las entidades del Sistema Financiero por créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado - deducción adicional del 50% (Ley de Apoyo Humanitario, art. 10)	Intereses recibidos por las entidades del Sistema Financiero por créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado (Ley Apoyo Humanitario, art. 10)	Reinversión de utilidades (LRTI, art. 37)	Rendimientos distribuidos por fideicomisos y fondos inversión, fondos complementarios, el plazo de permanencia de las inversiones deberá ser de 180 días o más y el titular deberá mantenerlas al menos por el mismo plazo (LRTI, art. 9, num. 15.1)
A	Agricultura	0,01	0,00	0,39	5,61	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,02
B	Minas y canteras	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	Comercio	0,50	0,00	0,72	2,57	0,00	0,00	0,04	0,00	0,03	0,02
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,16	0,00	0,93	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G	Manufactura	0,66	0,01	0,82	4,21	0,00	0,04	0,04	0,03	0,20	0,12
H	Transporte y almacenamiento	0,19	0,00	0,40	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I	Construcción	0,10	0,00	0,02	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J	Información y comunicación	0,01	0,00	0,05	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
K	Actividades financieras y de seguros	25,16	0,42	0,24	1,06	0,00	0,00	5,05	1,49	0,00	7,19
L	Actividades inmobiliarias	0,24	0,00	0,07	4,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	1,42	0,01	0,08	2,65	0,00	0,00	0,00	0,01	0,30	0,09
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,01	0,00	0,14	1,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,05
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P	Enseñanza	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,32	0,00	0,10	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R	Servicios hoteleros	0,03	0,00	0,02	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S	Otras actividades de servicios	0,05	0,00	0,04	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total general	**28,89**	**0,45**	**4,06**	**22,96**	**0,00**	**0,04**	**5,14**	**1,53**	**0,59**	**7,52**

Fuente. SRI.

*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

Anexo 3 (continuación)

		INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS							
	ACTIVIDAD ECONOMICA	Rendimientos por depósitos plazo fijo en instituciones financieras, emitidos a un plazo de 180 días o más y permanezcan con el beneficiario por lo menos 180 días (LRTI, art. 9, num. 15.1)	Rendimientos por inversiones en valores en renta fija, emitidos a un plazo de 180 días o más y permanezcan con el beneficiario por lo menos 180 días (LRTI, art. 9, num. 15.1)	Seguros de crédito contratados para la exportación con lo previsto en el RALRTI - deducción adicional del 50% (LRTI, art. 10, num. 4)	Seguros médicos para trabajadores - deducción del 100% adicional (LRTI, art. 10, num. 12)	Utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos de capital, por parte de los cuota habientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización (LRTI, art. 9, num. 25)	Utilidades o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización, cuya actividad exclusiva sea la inversión y administración de activos inmuebles (LRTI, art. 9, num. 1)	Utilidades provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital, realizadas en el mercado de valores ecuatoriano, hasta un monto anual de 50 fracciones básicas de impuesto a la renta (LRTI, art. 9, num. 24)	Total general
A	Agricultura	0,75	0,30	0,00	0,15	0,00	0,00	0,30	64,85
B	Minas y canteras	0,02	0,02	0,00	1,54	0,03	0,00	0,29	19,15
C	Comercio	2,14	1,12	0,04	2,23	0,01	0,00	0,00	226,20
D	Administración pública, defensa y seguridad social	0,23	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	2,04
E	Electricidad y gas	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00	2,41
F	Artes, entretenimiento y recreación	0,50	0,17	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	8,41
G	Manufactura	5,52	2,61	0,02	5,14	0,05	0,07	0,01	234,35
H	Transporte y almacenamiento	0,50	0,14	0,00	0,59	0,00	0,70	0,00	15,58
I	Construcción	0,20	0,24	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	5,22
J	Información y comunicación	0,30	0,16	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	8,10
K	Actividades financieras y de seguros	24,62	31,68	0,00	3,52	0,40	0,87	3,69	148,50
L	Actividades inmobiliarias	1,35	0,88	0,00	0,19	0,78	0,32	0,01	17,75
M	Atención de la salud humana y de asistencia social	1,29	0,24	0,00	0,68	0,08	3,71	0,13	37,33
N	Servicios administrativos y de apoyo	0,54	0,14	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	14,15
O	Agua, alcantarillado y saneamiento	0,10	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	3,34
P	Enseñanza	0,07	0,03	0,00	0,24	0,00	0,00	0,00	45,95
Q	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,20	0,33	0,00	0,54	0,00	0,02	0,00	30,72
R	Servicios hoteleros	0,02	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,06
S	Otras actividades de servicios	0,22	0,29	0,00	0,17	0,00	0,00	0,00	23,83
	Otras actividades*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44
	Total general	**39,57**	**38,45**	**0,07**	**16,60**	**1,36**	**5,69**	**4,43**	**914,38**

Fuente. SRI.
*Otras actividades económicas comprende: actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), y actividades de los hogares como empleadores (T)

FERNANDO DAVID TORRES ACOSTA

David Torres
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

	Cargo	Nombre	Firma
Revisado por:	JEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Sebastián Carvajal	SEBASTIAN CARVAJAL MANTILLA
	COORDINADOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Néstor Villacreses	NESTOR JOSE VILLACRESES RONDAL
Elaborado por:	EXPERTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Diana Chiliquinga	DIANA ESTEFANIA CHILIQUINGA CARVAJAL
	ESPECIALISTA DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Adriana López	ADRIANA ELIZABETH LOPEZ CAIZALUISA

SRI

NOTA METODOLÓGICA

Proyecciones del Gasto Tributario

Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica
Departamento de Planificación Institucional

ADRIANA LÓPEZ **DIANA CHILIQUINGA**

VERSIÓN: 1.0
17/09/2024

La metodología aquí presentada para la proyección del Gasto Tributario contiene limitaciones por lo que los resultados son siempre susceptibles a verificación. Así mismo, su uso e interpretación son de exclusiva responsabilidad de quienes lo ejecuten.

1. Antecedentes

1.1. Marco Normativo

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el capítulo 2 sobre el componente de ingresos, artículo 94 considera lo siguiente:

> **Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario. –** Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de Gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.
>
> Las administraciones tributarias nacionales estimarán y entregarán al ente rector de las finanzas públicas, la proyección de la cuantificación del gasto tributario, para el periodo de vigencia de la programación fiscal plurianual, que deberá ser consistente con las metas y proyecciones de ingresos de las administraciones tributarias; y presentará como anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.
>
> Para la creación de nuevos gastos tributarios se deberá contar con la proyección de la cuantificación de dichos gastos.
>
> El ente rector de las finanzas públicas utilizará esta proyección para la determinación de política en materia de beneficios e incentivos tributarios y sus límites, así como para la identificación de riesgos fiscales.
>
> Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

Asimismo, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas considera lo siguiente:

> **Artículo innumerado a continuación del artículo 75:**
>
> Art. (…).- Plazos de entrega de la estimación de gasto tributario.- Para el Presupuesto General del Estado, las administraciones tributarias nacionales deberán presentar al ente rector de las finanzas públicas, la estimación de la cuantificación del gasto tributario para el periodo de vigencia de la Programación Fiscal, hasta el 1 de abril, con la información

que dichas administraciones dispongan para la fecha, para su consideración en la proyección de ingresos y su actualización, y para incorporarse en la Proforma del Presupuesto General del Estado, hasta el 1 de octubre. La proyección incluirá la información más reciente de ejecución.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las unidades encargadas de la administración tributaria deberán presentar las estimaciones de gasto tributario en el plazo que defina cada órgano de gobierno para cumplir con su inclusión en la programación fiscal y en la proforma presupuestaria.

1.2. Consideraciones metodológicas del Gasto Tributario

El método empleado para realizar la estimación del Gasto Tributario se denomina *pérdida de ingresos*, entendido como el monto de ingresos tributarios que deja de percibir el Estado por la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio. Este ejercicio requiere de manera preliminar, la definición de un sistema de referencia con respecto al cual se pueda identificar dicho incentivo o beneficio.

La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos, también conocido como medición *ex post* (Villela, Lemgruber y Jorrat, 2010).

Los elementos en el sistema tributario ecuatoriano que originan beneficios para los contribuyentes y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado, se identificaron de manera objetiva con base en la política, el propósito o el incentivo que se tenga por fuera de la normativa tributaria. Generalmente, estos beneficios se articulan mediante exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos.

Para estimar el Gasto Tributario se utilizan varias técnicas, la principal es la microsimulación sin comportamiento, a partir de la cual se puede calcular cuánto se hubiera recaudado en el caso que no hubieren existido los incentivos o beneficios analizados. Para ello se trabaja con información a nivel de microdato procedente directamente de los valores reportados en las declaraciones de impuestos. Otra técnica es cuantificar los valores reportados en los procesos de la administración tributaria, por ejemplo, el caso de las devoluciones de impuestos o información registrada en bases, como la de aduanas.

Cada año se realizan actualizaciones del Gasto Tributario conforme a la normativa vigente, la disponibilidad y mejora en la calidad de información. Además, las estimaciones del Gasto Tributario se ajustan en el tiempo debido a las declaraciones sustitutivas que realizan los contribuyentes.

La cuantificación del Gasto Tributario, si bien se define como la pérdida de recaudación resultante de un tratamiento impositivo diferencial, no necesariamente es equivalente al ingreso que se obtendría al eliminar un determinado beneficio o incentivo tributario, debido a que el monto de dicho ingreso dependerá de los efectos del cambio impositivo en el comportamiento de los agentes económicos. Además, porque existen ciertos beneficios e incentivos que son de difícil eliminación (cuestiones políticas y/o sociales) o la misma implica un efecto neutro sobre los ingresos. Las estimaciones de Gasto Tributario se realizan de manera independiente, esto implica que eliminar uno a uno los beneficios o incentivos no es igual al efecto de suprimir todos en conjunto.

Finalmente, se advierte que la identificación y cuantificación del Gasto Tributario no implica la realización de juicios de valor que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos por los cuales fueron creados los diferentes incentivos o beneficios, ni tampoco para determinar si son válidos para incentivar una actividad o sector en particular.

2. *Detalle de Requerimiento*

Establecer la metodología de proyección del Gasto Tributario, según requerimiento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3. Metodología

a) Consideraciones

Para establecer la metodología de proyección del Gasto Tributario se consideró, por un lado, una revisión de las metodologías utilizadas por diferentes administraciones tributarias en otros países y, a nivel interno, los parámetros utilizados por el Servicio de Rentas Internas para las proyecciones recaudatorias.

b) Experiencia internacional

Benchmark sobre proyección Gasto Tributario

País	Metodología y detalle	Estimación agregada o por tipo de incentivo tributario	Años de proyección del GT
Chile	Para la proyección del Gasto Tributario considera un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual correspondiente.	Por tipo de incentivo	1 año

Uruguay	No publica metodología	Por tipo de incentivo	4 años
Perú	Para la proyección del Gasto Tributario considera un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual correspondiente.	Por impuesto y otros	1 año
Argentina	No publica metodología	Por impuesto	1 año
Paraguay	Considera proyecciones del PIB y de la recaudación valoradas por tipo de impuesto.	Por impuesto y clase de incentivo.	2 años
México	No publica metodología	Por tipo de impuesto	1 año

c) Contexto macroeconómico y proyecciones recaudatorias

Para realizar las estimaciones de proyección del Gasto Tributario se consideraron experiencias internacionales y, sobre todo, la base metodológica del estudio sobre "Modelo de proyección de las cuentas fiscales y análisis de la sostenibilidad fiscal" (Martín, F.R; Cabello, J.R y González, I., 2012) [1]. En dicho estudio, los autores destacan al menos tres grandes métodos de proyección de cuentas fiscales: (i) extrapolación mecánica; (ii) métodos econométricos; y, (iii) método directo.

El primero de ellos, considera que el comportamiento pasado se repite en el futuro, por lo general toma el comportamiento del PIB y suele utilizarse cuando no se dispone de mucha información para hacer una estimación más afinada. Además, supone que la legislación tributaria no se modificará de manera tal que afecte significativamente la recaudación de tributos. El segundo, considera una relación técnica entre comportamientos del pasado en términos recaudatorios y la relación con algunas variables económicas, asumiendo que dicha relación se repetirá en el futuro. Este método involucra depuración de series, cambios en la legislación tributaria, sistemas de liquidación de manera tal que las proyecciones estén vinculadas a los sistemas económicos, disponibilidad y calidad de la información. Finalmente, el tercer método se basa en el conocimiento específico de cada tributo con sus respectivas particularidades normativas y contable, y puede ser utilizada para proyecciones de corto plazo.

[1] Martín, F.R; Cabello, J.R y González, I. (2012) – Modelo de proyección de las cuentas fiscales y análisis de la sostenibilidad fiscal. Colección Documentos de proyectos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Estos métodos, en función de sus características, permiten diseñar las mejores estrategias para la proyección de cuentas fiscales como el Gasto Tributario. Adicionalmente, es preciso tomar en cuenta las siguientes características de la información del Gasto Tributario:

1. Los incentivos y beneficios tributarios, por lo general, presentan modificaciones en cortos periodos de tiempo, lo que dificulta tener una serie continua y comparable estadísticamente a dicho nivel.

2. Las variaciones metodológicas y disponibilidad de información para la estimación del Gasto Tributario limitan la comparabilidad.

Por tanto, para la estimación de la proyección del Gasto Tributario se considera como insumo principal las proyecciones de la recaudación tributaria, dada la fuerte correlación con el uso de los incentivos y beneficios tributarios. Además, estas proyecciones consideran los métodos econométricos y directos y recogen los efectos de los supuestos macroeconómicos que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de la información del Banco Central del Ecuador, considerando el marco legal vigente.

Para la estimación de la proyección de recaudación neta, se usa una serie de modelos ARIMA, elaborados en base a las series históricas de recaudación, las series históricas del PIB y los supuestos macroeconómicos remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud de lo señalado, para la estimación de Gasto Tributario se utiliza la variación relativa entre los valores de proyección de metas de recaudación neta, que realiza la unidad de Previsiones y Estadísticas del Departamento de Planificación Institucional en la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del Servicio de Rentas Internas. Las estimaciones realizadas para la actualización de proyecciones de Gasto Tributario 2025-2028 han sido desarrolladas en función de la última actualización de las proyecciones de recaudación tributaria del SRI (ingresos tributarios), que a su vez se basan en los supuestos macroeconómicos publicados en el portal web del Banco Central del Ecuador (BCE).

Para la estimación del Gasto Tributario del año 2024 la mayoría de los bienes y servicios con tarifa del IVA 0 %, se realizó la estimación del Gasto Tributario con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) del año 2011-2012. Esta encuesta fue realizada a 39.617 hogares urbanos y rurales (en términos poblaciones 153.444 individuos), en las 24 provincias del país entre abril de 2011 y marzo 2012; y muestra la estructura de los ingresos y gastos de los ecuatorianos, así como su ahorro o endeudamiento. La actualización de estas cifras se lo hace por cantidades y precios. Para cantidades, se empleó la variación en términos reales del consumo de los hogares entre el año 2012 y 2024, que publica el Banco Central del Ecuador; y para precios, se utilizó la variación del promedio del

Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los meses en que se realizó la encuesta frente al promedio del año 2024.

En este sentido, la fórmula de cálculo de la proyección del Gasto Tributario es la siguiente:

$$\boldsymbol{Proyección\ del\ GT_{t+1}} = (\mathbf{1} + \Delta\%\ \boldsymbol{proyección\ recaudación\ neta_{t+1}}) \times \boldsymbol{Gasto\ Tributario\ total}_{t}$$

d) Proyección

a. Estimación

Gasto Tributario	Proyección (2025-II)			
2024	2025	2026	2027	2028
6.607,35	7.275,60	7.256,02	7.466,84	7.684,86

4. Bibliografía

- Martín, F.R; Cabello, J.R y González, I. (2012). *Modelo de proyección de las cuentas fiscales y análisis de la sostenibilidad fiscal* (Colección Documentos de proyectos). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pecho, M. (2021). *Manual de buenas prácticas en la medición de los gastos tributarios. Una experiencia Iberoamericana.* Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador (2021). *Informe Proforma Presupuestaria.*
- Dirección General Impositiva de Uruguay: https://tinyurl.com/bdd42c32
- Administración General de Servicios Públicos de Argentina: https://tinyurl.com/4ba6byde
- Servicio de Impuestos Internos de Chile. https://www.sii.cl
- Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay. https://tinyurl.com/5774hats
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador: www.sri.gob.ec

FERNANDO DAVID TORRES ACOSTA

Fernando David Torres A.

DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

	Cargo	Nombre	Firma
Revisado por:	JEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Sebastian Carvajal	SEBASTIAN CARVAJAL MANTILLA
	COORDINADOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Néstor Villacreses	NESTOR JOSE VILLACRESES RONDAL
Elaborado por:	EXPERTA NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Diana Chiliquinga	DIANA ESTEFANIA CHILIQUINGA CARVAJAL
	ESPECIALISTA DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	Adriana López	ADRIANA ELIZABETH LOPEZ CAIZALUISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Economía y Finanzas

Informe Técnico Nro. MEF-SPFSPNF-2025-031

Para: Kimberly Gruchenska Celis Calderón
VICEMINISTRA DE ECONOMÍA (E)

De: Sebastián Londoño Espinosa
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Asunto: Informe de Gasto Tributario

Fecha: 27 de Octubre de 2025

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorando MEF-VGF-2025-0291-M del 13 de octubre del 2025 el Viceministerio de Finanzas solicita insumos para la elaboración de la Programación Presupuestaria Cuatrianual, designando como responsable del Informe de Gasto Tributario a la Subsecretaría de Política Fiscal del Sector Público no Financiero.

II. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 294 dispone que, la Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC), y la presentará a la Asamblea Nacional durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.

Por su parte, el artículo 295 del mismo cuerpo legal establece que, acorde con las atribuciones contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su artículo 74, numerales 8 y 9, y artículos 87 y 88, la programación presupuestaria anual y cuatrianual será formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2026-2029.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo 2 sobre el componente de ingresos, artículo 94 considera lo siguiente:

"Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario.- Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción,

exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

Las administraciones tributarias nacionales estimarán y entregarán al ente rector de las finanzas públicas, la proyección de la cuantificación del gasto tributario, para el período de vigencia de la programación fiscal plurianual, que deberá ser consistente con las metas y proyecciones de ingresos de las administraciones tributarias; y presentará como anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para la creación de nuevos gastos tributarios se deberá contar con la proyección de la cuantificación de dichos gastos.

El ente rector de las finanzas públicas utilizará esta proyección para la determinación de política en materia de beneficios e incentivos tributarios y sus límites, así como para la identificación de riesgos fiscales.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente."

El Acuerdo Ministerial No. 037, en el cual se expide la reforma integral el estatuto orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas se establece como misión de la Subsecretaria de Política Fiscal del Sector Público no Financiero el *"Promover el diseño, seguimiento y evaluación de la política fiscal del sector público no financiero, mediante la definición y aplicación de lineamientos y metodologías orientadas al aseguramiento de la sostenibilidad en el marco de la política económica, para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.";* por su parte la Dirección Nacional de Política Fiscal del Gobierno Central y Gobiernos Autónomos Descentralizados mantiene como misión el *"Dirigir la elaboración, seguimiento y evaluación de la política fiscal de las entidades del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el análisis sistemático de los objetivos y resultados esperados de la aplicación de la política pública, para el aseguramiento de un resultado fiscal óptimo de manera eficaz, eficiente, responsable y transparente."*

III. PROSPECTIVAS DE LA POLÍTICA FISCAL 2025 – 2029

Desde una perspectiva macroeconómica, las proyecciones de crecimiento del país para el mediano plazo se mantienen moderadas, con un PIB que se expandirá principalmente por el dinamismo de las exportaciones tradicionales y la recuperación gradual de sectores no petroleros estratégicos, como manufactura avanzada, agroindustria y servicios especializados. Sin embargo, persisten vulnerabilidades estructurales asociadas a la dependencia de los ingresos petroleros, el aumento del déficit fiscal y un perfil de endeudamiento que plantea crecientes necesidades de refinanciamiento.

En este contexto, la política fiscal se orienta hacia un proceso de consolidación gradual, sostenible y resiliente, sustentado en tres ejes estratégicos:

1. **Fortalecimiento de los ingresos permanentes:** mediante la ampliación de la base tributaria, la modernización de la administración fiscal, la reducción de la evasión y el rediseño de incentivos fiscales bajo criterios de eficiencia económica y costo-beneficio, incorporando análisis de elasticidad tributaria y evaluación del impacto distributivo.
2. **Racionalización del gasto público:** implementando sistemas de evaluación de desempeño y priorización de inversiones con alto retorno social, incluyendo metodologías de costo-efectividad y análisis multicriterio, así como la eliminación de ineficiencias operativas mediante la digitalización de procesos y la mejora de la gobernanza fiscal.
3. **Gestión responsable de la deuda pública:** con un enfoque en la optimización del perfil de vencimientos, la diversificación de fuentes de financiamiento, la emisión en condiciones concesionales y la utilización de instrumentos de cobertura de riesgo de tasas y tipo de cambio, asegurando sostenibilidad financiera y margen de maniobra para políticas contracíclicas.

IV. RENUNCIA DE INGRESOS POR GASTO TRIBUTARIO

El Gasto Tributario comprende los elementos del sistema tributario ecuatoriano que generan beneficios e incentivos a contribuyentes específicos, disminuyendo al mismo tiempo la capacidad recaudatoria del Estado. Estos mecanismos se materializan a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos diferenciados, bonificaciones y deducciones sobre cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo con la doctrina tributaria internacional, un concepto se considera Gasto Tributario cuando cumple con las siguientes condiciones:

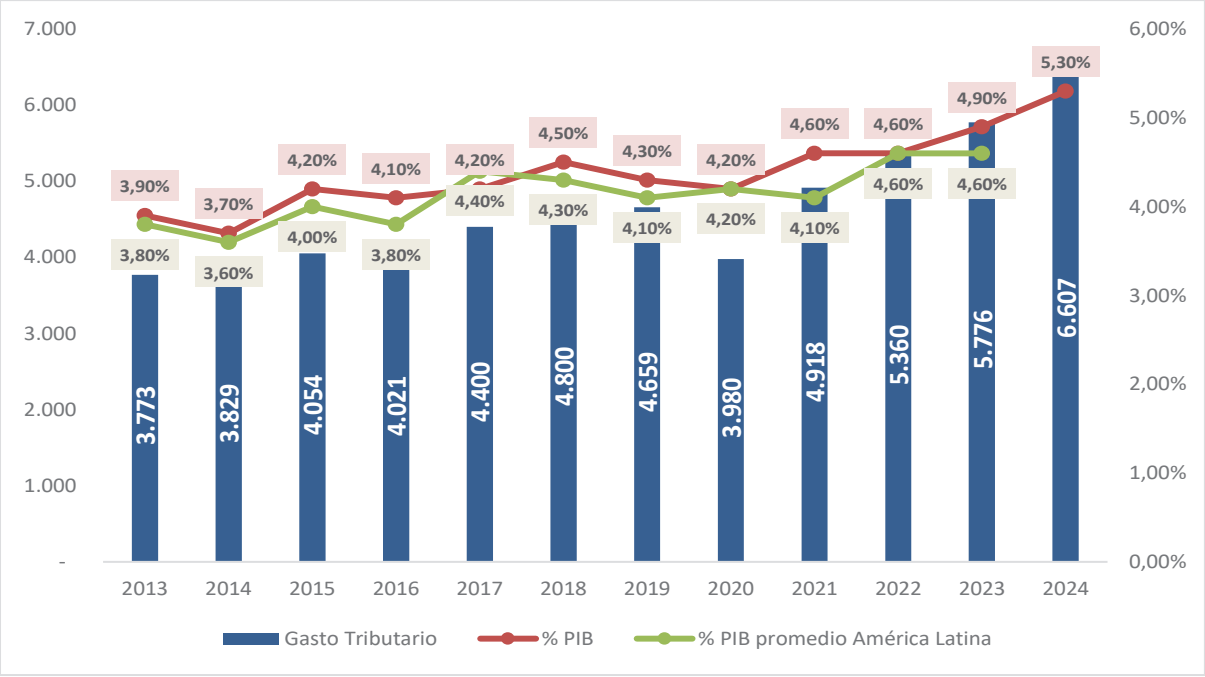
a) Desviación intencionada respecto a la estructura básica del tributo, definida como la configuración estable que grava el hecho imponible correspondiente.
b) Función de incentivo económico, fiscal o social, dirigido a grupos específicos de contribuyentes o al desarrollo de actividades estratégicas de la economía.

c) Posibilidad legal de modificación o eliminación del beneficio fiscal dentro del marco normativo vigente.
d) Ausencia de compensación en otras figuras del sistema fiscal por el beneficio otorgado.
e) No derivarse de convenios técnicos, contables o administrativos.
f) No tener como finalidad la simplificación o facilitación del cumplimiento tributario, sino incentivar comportamientos alineados con la política económica del país.

a. Comportamiento histórico

El análisis histórico del gasto tributario en Ecuador evidencia un crecimiento sostenido entre 2013 y 2024. En términos absolutos, el gasto tributario pasó de USD 3.773 millones en 2013 a USD 6.607 millones en 2024, lo que representa un incremento acumulado de aproximadamente 75%. En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), este indicador creció del 3,9% en 2013 al 5,3% en 2024, superando consistentemente el promedio de América Latina, que se mantuvo entre 3,6% y 4,6% durante el mismo período. Este comportamiento refleja una expansión del gasto tributario tanto en términos absolutos como relativos, evidenciando que Ecuador mantiene un nivel de beneficio fiscal más elevado en comparación con el promedio regional.

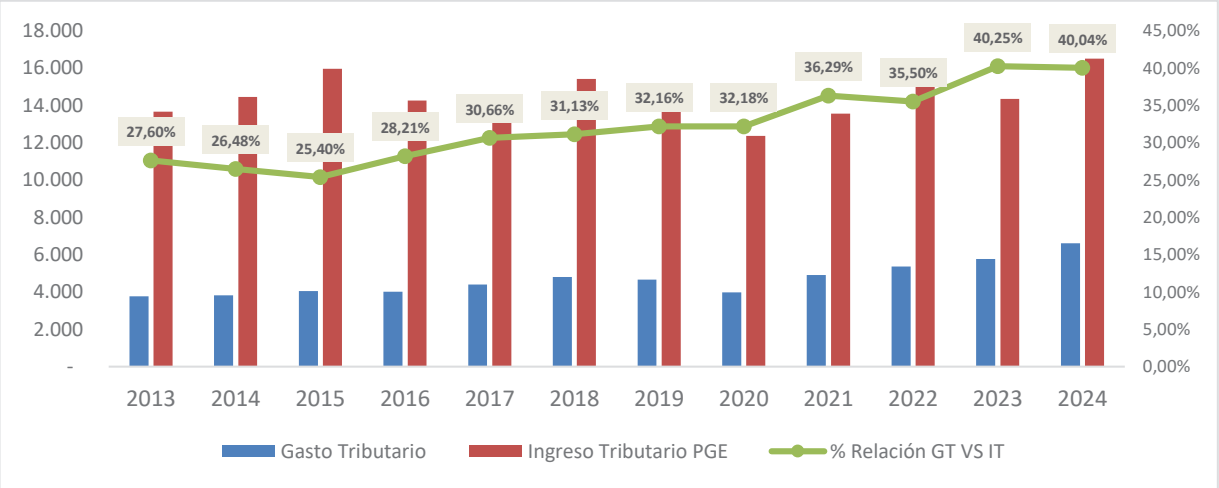
Gráfico 1: Gasto Tributario del Ecuador como porcentaje del PIB y promedio de América Latina (2013-2024)
USD Millones



Fuente: Manual de Gasto Tributario 2024 del SRI

Otra manera de evaluar la magnitud del gasto tributario consiste en analizar su relación con el total de ingresos tributarios del Presupuesto General del Estado (PGE). En este sentido, en 2013, el gasto tributario representaba el 27,6% de los ingresos tributarios totales, mientras que para 2024 esta proporción asciende al 40,04%, lo que indica que actualmente USD 4 de cada USD 10 que el Estado recauda corresponden a ingresos tributarios no efectivamente cobrados.

Gráfico 2: Relación Gasto Tributario vs Ingresos Tributarios PGE (2013-2024)



Fuente: Creado con la información del SRI y MEF

Otro insumo interesante a ser evaluado contempla la relación del Gasto Tributario con la presión fiscal equivalente del país, para ello, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), publicó el blog denominado *"Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe (ALC): Actualizando los ingresos fiscales de la región al final de la pandemia"*[1], el cual define a la presión fiscal como *"La presión fiscal es una variable crucial para la implementación de políticas públicas y se define como la cantidad de recursos, medida en porcentajes del producto interno bruto, que un país obtiene por impuestos, contribuciones a la seguridad social y otros ingresos para financiar la gestión pública."*, la referida publicación resumen el siguiente comportamiento de la América Latina.

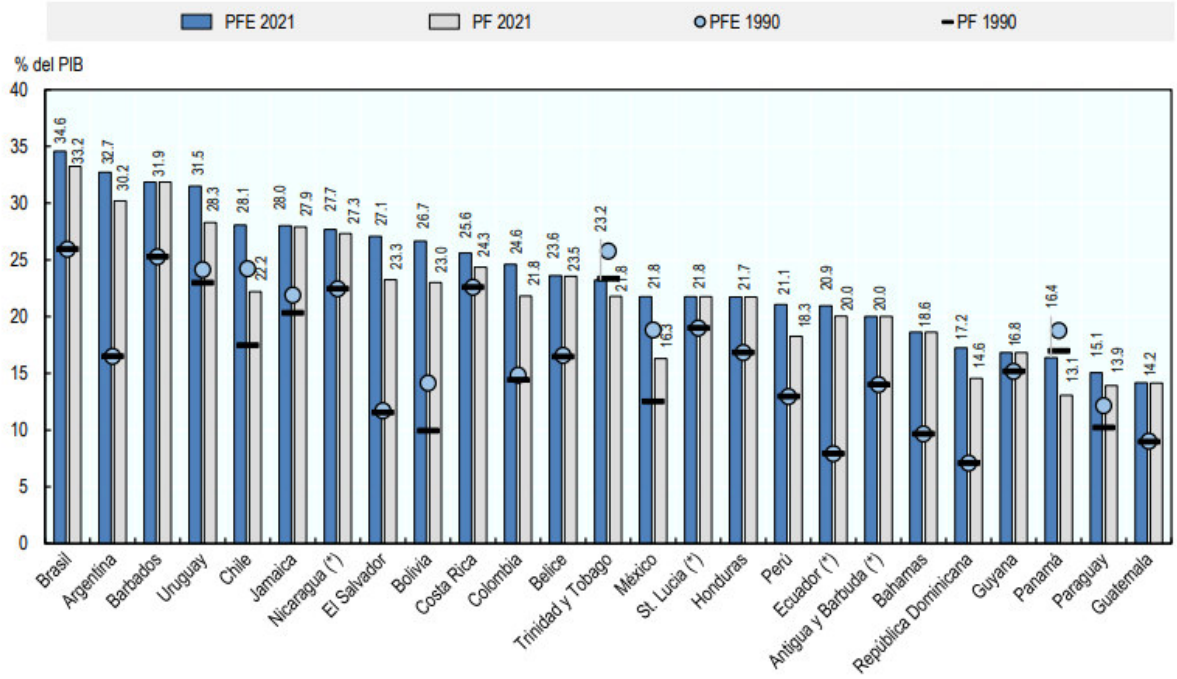
En el informe trabajado entre el BID y el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) se menciona que los distintos países de la región de ALC muestran un alto grado de heterogeneidad en cuanto a la evolución y el nivel de los ingresos tributarios y la Presión Fiscal Equivalente (PFE). Aunque los ingresos tributarios han aumentado en todos los países analizados entre 1990 y 2021, con las excepciones de Panamá y Trinidad y Tobago, la magnitud

[1] https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/presion-fiscal-equivalente/

del cambio ha sido muy desigual, con incrementos especialmente grandes en Argentina (+13,7 p.p.), Bolivia (+13,0 p.p.), Ecuador (+12,1 p.p.) y El Salvador (+11,7 p.p.).

Se observan tendencias similares con respecto a los niveles de la PFE (Presión Fiscal Equivalente). Con la excepción de Panamá y Trinidad y Tobago (donde la PFE disminuyó 2,4 p.p. y 2,5 p.p., respectivamente, entre 1990 y 2021), todos los países de la región muestran un aumento de este indicador. Destacan los aumentos de Argentina (+16,2 p.p.), El Salvador (+15,3 p.p.), Ecuador (+13,0 p.p.), Bolivia (+12,5 p.p.), República Dominicana (+10,2 p.p.) y Colombia (+9,8 p.p.).

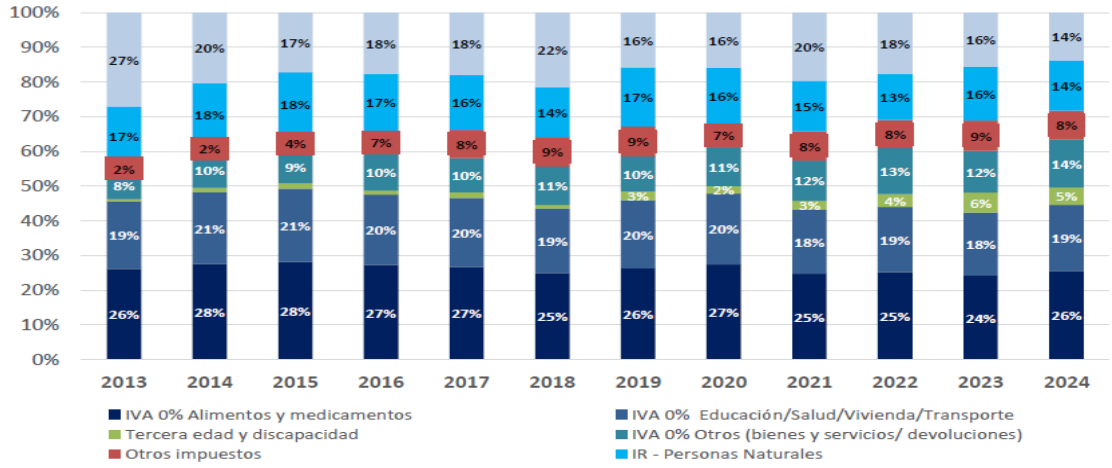
Gráfico 3: Estructura de la Presión Fiscal Equivalente, países de América Latina y el Caribe, 2021 (como porcentaje del PIB)



Fuente: Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2022 (BID-CIAT, 2023).

Finalmente, en el caso ecuatoriano, se observa que, en promedio, el 78% del gasto tributario se concentra en beneficios de carácter social y dirigidos a personas naturales, incluyendo la exoneración del IVA del 0% en bienes y servicios, devoluciones a personas de la tercera edad y con discapacidad, y la exoneración de renta de personas naturales en 2024.

Gráfico 4: Distribución del 78% del Gasto Tributario



Fuente: Manual de Gasto Tributario 2024 del SRI

Por lo expuesto, en cumplimiento con el artículo 94 del COPLAFIP, a continuación, se presenta el comportamiento del gasto tributario generado por la Administraciones Tributarias del país Servicio de Rentas Internas (SRI) y Servicio Nacional de Aduanas (SENAE).

a. Gasto Tributario generado por el SRI - 2024

Mediante el Oficio SRI-SRI-2025-0253-OF, de 1 de octubre de 2025, el Servicio de Rentas Internas (SRI), en cumplimiento del segundo inciso del artículo 94 del COPLAFIP, remitió la documentación correspondiente a la valoración del gasto tributario asociado a los impuestos administrados por esta entidad. Del análisis del informe, se destacan los siguientes aspectos:

- El Gasto Tributario total del año 2024 ascendió a USD 6.607,35 millones, equivalente al 5,3% del Producto Interno Bruto (PIB) y al 38,5% de la recaudación de impuestos gestionada por el SRI. Los principales rubros corresponden al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la Renta, que conjuntamente representan 91,7% del gasto tributario total. En términos relativos al PIB, el gasto tributario del IVA y del impuesto a la renta alcanza 3,4% y 1,5%, respectivamente (ver Tabla 1).

- En comparación con 2023, el gasto tributario total del 2024 incrementó en USD 831,28 millones, de los cuales USD 577,47 millones se explican por el aumento del gasto tributario del IVA, derivado del cambio de tarifa del 12% al 15%. Cabe destacar que el Gasto Tributario total podría ser superior al 5,3% del PIB, dado que la estimación no considera los incentivos y beneficios asociados a otros tributos para los cuales no se dispone de información suficiente.

Tabla 1: Gasto tributario total – 2024

DETALLE	USD MILLONES	% GASTO TRIBUTARIO	% RECAUDACIÓN	% PIB
GASTO TRIBUTARIO IVA (1)	**4.190,07**	**63,40%**	**24,40%**	**3,40%**
Bienes (2)	2.303,54	34,90%	13,40%	1,80%
Devoluciones	540,11	8,20%	3,10%	0,40%
Servicios	1.346,43	20,40%	7,80%	1,10%
GASTO TRIBUTARIO RENTA	**1.871,51**	**28,30%**	**10,90%**	**1,50%**
Renta personas naturales	957,13	14,50%	5,60%	0,80%
Renta Sociedades	914,38	13,80%	5,30%	0,70%
Otros (3)	**545,77**	**8,30%**	**3,20%**	**0,40%**
Total Gasto Tributario (4)	**6.607,35**	**100,00%**	**38,50%**	**5,30%**

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

En 2024, el Gasto Tributario asociado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre bienes ascendió a USD 2.303,54 millones, equivalente al 1,8% del PIB y al 13,4% de la recaudación tributaria total del año. Aproximadamente el 80% de este gasto se concentra en tres rubros principales:

- Consumo de bienes alimenticios —incluyendo pan, fideos, azúcar, panela, leche y sus derivados—, que generó la mayor transferencia tributaria, representando 61,6% del total, equivalente a USD 1.420,09 millones.

- Semillas, bulbos, plantas, flores, follajes y ramas cortadas, fertilizantes y abonos, con una participación de 18,0%, equivalente a USD 414,34 millones.

- Medicamentos, que representaron 11,7% del gasto tributario, con una transferencia indirecta de USD 269,44 millones.

Este análisis evidencia que una porción significativa del beneficio fiscal del IVA se concentra en bienes de consumo básico y salud, reflejando su función social y económica dentro de la política tributaria.

Tabla 2: Gasto tributario IVA por Bienes - año 2024

Concepto	Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Bienes alimenticios	Varios Bienes alimenticios	935,05	40,60%
	Pan, fideos, azúcar, panela, etc.	295,67	12,80%
	Leche y derivados	189,37	8,20%
Semillas, bulbos, plantas, flores, follajes y ramas cortadas, fertilizantes, abonos y similares		414,34	18,00%
Medicamentos		269,44	11,70%

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

Respecto al beneficio en la transferencia de servicios, este generó un gasto de USD 1.346,43 dólares, el 95,7% de este concepto se concentra en los siguientes rubros:

Tabla 3: Gasto tributario IVA por Servicios - año 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Transporte de pasajeros y carga	336,74	25,00%
Educación	274,85	20,40%
Salud	216,12	16,10%
Servicios básicos	213,85	15,90%
Alquiler y arrendamiento de inmuebles	211,37	15,70%
Seguros y reaseguros de Salud y vida	35,31	2,60%

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

Respecto al concepto de devoluciones, el SRI estimó un Gasto Tributario equivalente a USD 540,11 millones por la devolución de IVA de estos ítems. La devolución del IVA a personas de la tercera edad es a la que más accedieron los contribuyentes (471.432 beneficiarios), seguido de la devolución del IVA a personas con discapacidad con un total de 92.719 beneficiarios.

A continuación, se presentan los 5 rubros de devolución en los que se concentra el 97,20% de este gasto tributario.

Tabla 4: Gasto tributario IVA por Devoluciones - año 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Personas de la tercera edad	280,39	51,90%
Proveedores directos de exportadores - por internet y ventanilla	126,00	23,30%
Personas con discapacidad	49,42	9,10%
Junta de beneficencia, Fe y Alegría, SOLCA, Cruz Roja, Fundación Oswaldo Loor, universidades y escuelas politécnicas privadas.	31,03	5,70%
Empresas de turismo receptivo	22,49	4,20%

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

El Gasto Tributario en el impuesto a la renta de 2024 fue de USD 1.871,51 millones, equivalente al 1,5 % del PIB o al 10,90% de la recaudación tributaria de ese año. Respecto al gasto generado por impuesto a la renta por parte de las sociedades, se observa que USD 914,38 millones corresponden a este grupo de contribuyentes mismo que representa el 13,80% del total.

Tabla 5: Gasto tributario en impuesto a la renta de sociedades- año 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Crédito ISD (LREQ, Primer art. innumerado a continuación del art. 162)	378,19	41,40%
Otras rentas exentas	287,93	31,50%
Ingresos de las Instituciones Sin Fines de Lucro (LRTI, art. 9, numeral 5)	107,07	11,70%
Deducciones adicionales	84,98	9,30%
Amortización de pérdidas (LRTI, art.10, num.8)	37,56	4,10%
Ingresos de las Sociedades de Economía Popular y Solidaria (LRTI, art. 9, numeral 19)	18,06	2,00%
Reinversión de utilidades (LRTI, art. 37)	0,59	0,10%
Total Gasto Tributario Renta Sociedades	**914,38**	**100,00%**

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

El Gasto Tributario por incentivos y beneficios en el impuesto a la renta de personas naturales (con actividad económica y en relación de dependencia) en el año 2024 fue de USD 957,13 millones, lo que representó el 0,8 % del PIB y el 5,6 % de la recaudación neta de ese período.

El mayor beneficio para las personas naturales es la exoneración a las aportaciones del IESS (740.592 beneficiarios), concentrando el 22,6 % del Gasto Tributario en impuesto a la renta de personas naturales; seguido de la exoneración a la décimo tercera remuneración (16,9 %) con un total de 704.364 beneficiarios.

Tabla 6: Gasto tributario en impuesto a la renta de personas naturales - año 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Rebaja gastos Personales	380,08	39,70%
Exoneración aportaciones al IESS	216,50	22,60%
Exoneración décima tercera remuneración	161,45	16,90%
Exoneración por rendimientos financieros	42,02	4,40%
Exoneración por tercera edad	40,59	4,20%
Exoneración décima cuarta remuneración	31,33	3,30%
Exoneración por discapacidad	25,96	2,70%
Ingresos exentos por pensiones jubilares	24,10	2,50%
Otras rentas exentas	23,20	2,40%
Crédito ISD	9,16	1,00%
Deducciones adicionales	1,77	0,20%
Amortización de pérdidas	0,98	0,10%
Total Gasto Tributario Renta Personas Naturales	**957,13**	**100,00%**

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

El Impuesto a la salida de divisas, el Impuestos Vehiculares, el Impuesto a los consumos especiales y otros impuestos de administración del SRI generaron un gasto tributario de USD 545,77 millones, los cuales representa el 8,30% el gasto tributario total.

Tabla 7: Gasto tributario Otros Impuestos- año 2024

Detalle	USD millones	% Gasto tributario
Impuesto a la salida de divisas	290,52	53,20%
Impuesto a los consumos especiales	139,53	25,60%
Impto. Propiedad vehículos	83,26	15,30%
Impto. Redimible a las botellas plásticas	32,46	5,90%
Gasto tributario otros impuestos	**545,77**	**100,00%**

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

b. Gasto Tributario generado por Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) 2024

Con respecto al Gasto Tributario asociado a tributos sobre el comercio exterior, el SENAE indica en su informe que las exenciones establecidas en la normativa vigente —principalmente en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)— se aplican a los tributos de arancel, IVA en importaciones, ICE en importaciones y FODINFA.

Entre 2020 y septiembre de 2025, estas liberaciones representaron, en promedio, el 45% del total recaudado por estos tributos, lo que evidencia su relevancia fiscal y su impacto directo en los ingresos aduaneros del Estado, reflejando su importancia tanto en la política de incentivos económicos como en la gestión del comercio exterior.

Tabla 8: Gasto Tributario SENAE Total 2024

Detalle	USD Millones	% Gasto tributario total
Gasto tributario - Exenciones COPCI	1.454,05	42,8%
Gasto tributario - Exenciones Régimen Tributario	1.178,73	34,7%
Gasto tributario - Exenciones Acuerdos Comerciales	739,83	21,8%
Gasto tributario - Otras exenciones	21,32	0,6%
Total gasto tributario	**3.393,93**	**100%**

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Considerando las competencias propias del SENAE, a continuación, se presente el gasto tributario generado por disposiciones legales establecidos en el COPCI y por Acuerdos Comerciales.

Tabla 9: Gasto Tributario 2024 – Exenciones COPCI

Detalle	USD Millones	% Gasto tributario
Exención de tributos al comercio exterior a instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados.	1.415,77	97%
Exención tributaria según grado de discapacidad de 50% al 74% - beneficio tributario del 70%	6,13	0,4%
Exención de tributos al comercio exterior a Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA).	5,05	0,3%
Donaciones Al Sector Público	4,70	0,3%
Exención tributaria según grado de discapacidad de 30% al 49% - beneficio tributario del 60%	4,42	0,3%
Exención tributaria según grado de discapacidad de 85% al 100% - beneficio tributario del 100%.	3,73	0,3%
Exención tributaria según grado de discapacidad de 75% al 84% - beneficio tributario del 80%.	3,65	0,3%
Exención de tributos al comercio exterior a sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública.	3,33	0,2%
Importación de bienes de capital y materias primas efectuados por las sociedades, que suscriban contratos de inversión. Reformado por la Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19.	2,04	0,1%
Liberación de tributos incentivos para asociaciones publico privadas	1,69	0,12%
Demás Liberaciones	3,53	0,24%
Total gasto tributario	**1.454,05**	**100%**

Fuente. Informe del SRI: Estimación del Gasto Tributario

Tabla 10: Gasto Tributario 2024 – Acuerdos Comerciales

Detalle	USD Millones	% Gasto tributario
CAN	278,20	24%
UNION EUROPEA	142,12	12%
CAN MERCOSUR-BRASIL	105,05	9%
CAN-PER	86,05	7%
ACDO. COMP. ECO.-ALADI-CHI.	50,86	4,3%
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	27,64	2,3%
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	19,00	1,6%
CAN MERCOSUR-ARGENTINA	14,15	1,2%

PAR. SICA ALADI-GUATEMALA	5,18	0,4%
CAN-BOL.ACDO	2,93	0,2%
Demás Acuerdos	8,64	0,7%
Total gasto tributario	**739,83**	**63%**

Fuente: Informe de Gasto Tributarlo - SENAE

En síntesis, el análisis del Gasto Tributario en tributos sobre el comercio exterior muestra que, si bien las exenciones derivadas de los Acuerdos Comerciales tienen un carácter obligatorio y por tanto no son modificables, existe un espacio relevante de gestión en las exenciones previstas por el COPCI y la normativa interna, que representan la mayor parte del beneficio fiscal otorgado. Estas exoneraciones permiten al Estado diseñar incentivos selectivos, promover políticas de desarrollo sectorial, apoyar a instituciones públicas y organizaciones sociales, y orientar el gasto tributario hacia objetivos estratégicos de política económica y social. La revisión detallada de las tablas permite identificar los rubros de mayor impacto y evaluar oportunidades de racionalización o rediseño, manteniendo el equilibrio entre la competitividad, la recaudación y el cumplimiento de objetivos sociales.

c. Mecanismos de Control del Gasto Tributario

De acuerdo con los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el gasto tributario debe ser gestionado con el mismo rigor que el gasto presupuestario, a fin de evitar desequilibrios fiscales y distorsiones económicas.

En este sentido el país ha implementado mecanismos para regular y control el gasto tributario, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. **Techos a Contratos de Inversión:** El acceso a los incentivos tributarios para las nuevas inversiones productivas, dispuestos en la Ley de Fomento Productivo (2018), la Ley de Desarrollo Económico (2021) y la Ley de Eficiencia Económica (2023), está supeditado a la suscripción del contrato de inversión.

   La aprobación de dichos contratos de inversión y adendas por parte del CEPAI, genera en cada periodo fiscal un incremento acumulado anual de gasto tributario, que podría afectar las finanzas públicas, por lo que, se requiere el establecimiento de políticas en materia de beneficios y límites sobre dichos incentivos.

   En este sentido mediante Acuerdo Ministerial se estableció el techo de gasto tributario anual para el 2025 de USD 147,8 millones para los incentivos tributarios dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente, para aquellos contratos de inversión y adendas a ser

aprobadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI); y USD 60 millones para los incentivos tributarios dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente, para aquellos contratos de inversión y adendas relacionados al sector de energía renovable en el marco del Plan Maestro de Electricidad y la actual crisis de energía eléctrica que atraviesa el país producto del estiaje.

2. **Techos para Patrocinios:** De conformidad con los dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, respecto al beneficio del 150% adicional a gastos de publicidad, promoción y patrocinio en temas relacionados con Deporte, Educación, Desnutrición, Discapacidad, Cultura, Ambiente y Audiovisual, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los siguientes techos de gasto fiscal:

NORMA	TECHOS APROBADOS Al 31/12/2024
MINISTERIO DEL DEPORTE	25.000.000,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10.434.930,19
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DESNUTRICIÓN	5.000.000,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DISCAPACIDAD	5.000.000,00
SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6.499.943,34
MINISTERIO DE CULTURA	10.000.000,00
MINISTERIO DEL AMBIENTE	10.000.000,00
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL	11.902.000,00
TOTAL	**83.836.873,53**

Fuente: Dirección Nacional de Ingresos - MEF

3. **Techos a Devoluciones**: En atención al artículo 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno el MEF ha destinado más de 38 millones para la devolución de IVA en proyectos inmobiliarios.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis del gasto tributario en Ecuador revela una estructura fiscal con alta incidencia de beneficios e incentivos que, si bien cumplen funciones sociales y económicas relevantes, también implican una renuncia significativa de ingresos permanentes. En 2024, el gasto tributario ascendió a USD 6.607 millones, equivalente al 5,3% del PIB y al 38,5% de la recaudación del SRI, superando el promedio regional y evidenciando una tendencia sostenida de crecimiento desde 2013.

El 78% de este gasto se concentra en beneficios dirigidos a personas naturales, especialmente en bienes de consumo básico, servicios esenciales y devoluciones por edad o discapacidad. Esta orientación distributiva refleja una política tributaria con fuerte

componente social, pero también plantea desafíos en términos de eficiencia, focalización y sostenibilidad.

En el ámbito del comercio exterior, el gasto tributario gestionado por el SENAE alcanzó USD 3.393 millones, con predominancia de exenciones previstas en el COPCI y beneficios derivados de acuerdos comerciales. Si bien los compromisos internacionales limitan la capacidad de modificación de ciertos beneficios, existe un margen relevante de gestión sobre las exoneraciones internas, que representan la mayor parte del beneficio fiscal otorgado.

Frente a este panorama, se recomienda fortalecer la trazabilidad del gasto tributario mediante sistemas integrados de información que vinculen beneficios con objetivos de política pública y resultados esperados. Asimismo, es clave desarrollar metodologías de análisis costo-beneficio, elasticidad tributaria y evaluación multicriterio que permitan priorizar incentivos con alto impacto económico y social.

La revisión periódica de los beneficios tributarios vigentes, especialmente aquellos no derivados de compromisos internacionales, permitiría identificar oportunidades de rediseño, focalización o eliminación, considerando impactos distributivos y sectoriales. En paralelo, la incorporación del análisis del gasto tributario en la programación fiscal plurianual contribuiría a una planificación más coherente con los objetivos de sostenibilidad.

Finalmente, se recomienda continuar con el marco de transparencia fiscal mediante la publicación anual del gasto tributario desagregado por tipo de impuesto, beneficiario y finalidad, así como fomentar la coordinación interinstitucional entre el ente rector de las finanzas públicas, las administraciones tributarias y los sectores beneficiarios, para asegurar que los incentivos estén alineados con las prioridades del desarrollo nacional.

Atentamente,

Aprobado por:	Sebastián Londoño Espinosa **SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**	
Elaborado por:	Lizette Carolina Espinosa Samaniego **Directora Nacional de Política Fiscal del Gobierno Central y GADs.**	


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas

Pasivos
Contingentes

INFORME
DE PASIVOS CONTINGENTES

OCTUBRE 2025

Subsecretaría de Financiamiento Público y
Análisis de Riesgos

Ministerio de Economía y Finanzas

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe relacionado con los pasivos contingentes es preparado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establecido en la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 37 de 1 de agosto de 2023.

Asimismo, se enmarca en lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 306 de 22 de octubre de 2010 y sus reformas, y en el Reglamento General al COPLAFIP, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 489 y sus posteriores modificaciones. De manera complementaria, se consideran disposiciones contenidas en la legislación económica y financiera vigente que inciden en la gestión fiscal y presupuestaria.

El artículo 99 del COPLAFIP establece que: *"(…) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, el resumen de programación fiscal plurianual y anual, el resumen de estrategias fiscales, el documento de riesgos fiscales, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro, el Plan Financiero del Tesoro Nacional, entre otros (…) ".*

El artículo 123 del COPLAFIP señala que: *"(…) Los pasivos contingentes, que deben revelarse como tal, tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia de una o más condiciones previstas en el instrumento legal que lo generó. Un pasivo contingente solo se constituirá en deuda pública, en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible (…)".*

El artículo 133 del Reglamento General del COPLAFIP señala que: *"(…) Los estados agregados y consolidados de la deuda pública y otras obligaciones y sus componentes deberán ser reportados estadísticamente conforme estándares internacionales. También deberá incluir como anexo al reporte estadístico la información referente a los pasivos contingentes (…)".*

La Normativa Técnica del SINFIP – NTCG 28 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) establece que: *"Los pasivos contingentes son posibles obligaciones que se pudieran presentar a raíz de hechos pasados; un pasivo contingente surge cuando existe incertidumbre significativa de que un suceso pasado pueda generar un pasivo en el futuro. No son objeto de reconocimiento."*

Es importante señalar que, varios de los lineamientos metodológicos y operativos relacionados con la identificación, registro y control de pasivos contingentes deberían integrarse en instrumentos normativos técnicos específicos. Si bien la NTCG 28 brinda las definiciones base y criterios de revelación contable, existe la posibilidad de desarrollar normativa técnica adicional o guías metodológicas internas para detallar procedimientos de estimación, aprobación y seguimiento de pasivos contingentes, conforme lo faculta el Reglamento General del COPLAFIP.

En el presente informe se desarrollan algunos aspectos metodológicos con fines explicativos; no obstante, de ser necesario, estos podrían formalizarse en una norma técnica de mayor detalle, asegurando consistencia con el marco jurídico vigente.

II. MARCO CONCEPTUAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes soberanos son aquellas obligaciones potenciales cuya materialización depende de la ocurrencia de determinados eventos futuros pero inciertos, generalmente fuera del control de los gobiernos. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que estos eventos pueden representar una carga significativa para las finanzas públicas y comprometer la sostenibilidad de la deuda pública y de la posición fiscal del Estado.

Con el objetivo de prevenir y mitigar impactos negativos derivados de tales obligaciones, es necesario trabajar en su identificación, cuantificación, seguimiento y exposición. Si bien se pensaba que el efecto de estos pasivos afectaba principalmente a países en vías de desarrollo, tras la última crisis financiera global (que impactó a Europa y Estados Unidos) su cuantificación y monitoreo han cobrado renovada importancia a nivel internacional.

En este contexto, el Ecuador ha establecido un marco normativo integral que exige la identificación y el seguimiento continuo de los pasivos contingentes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como se detalló anteriormente. Además, junto con dicho marco de una metodología apropiada que facilite el cumplimiento de este mandato, y permita avanzar en el levantamiento integral de la información disponible sobre estas obligaciones.

Al hablar de obligaciones contingentes, se debe diferenciar entre pasivos contingentes explícitos y pasivos contingentes implícitos. Las obligaciones explícitas forman parte de lo que se conoce como garantías otorgadas por el sector público, mediante un compromiso formal y explícito (por ejemplo, a través de leyes, contratos o normativas); en otras palabras, son contingencias respaldadas legalmente por el Estado. Por su parte, las obligaciones contingentes implícitas no están respaldadas por un marco legal específico, pero se refieren a responsabilidades potenciales en las cuales existe una elevada probabilidad de que el Estado deba asumir obligaciones de forma

indirecta debido a expectativas o presiones públicas (por ejemplo, eventuales rescates financieros no previstos por ley, desastres naturales, entre otros escenarios no normados). En Ecuador, la NTCG 28 antes mencionada establece que los pasivos contingentes (explícitos o implícitos) se evalúan de forma continua para determinar si en algún momento se vuelven probables y requieren reconocimiento contable como provisiones. Mientras no cumplan los criterios de reconocimiento, estos pasivos potenciales deben ser objeto de revelación adecuada en la información financiera y fiscal, proporcionando una descripción de su naturaleza y, si es posible, una estimación de su efecto financiero. Ello garantizará la transparencia y alerta sobre eventuales impactos fiscales futuros.

Bajo los antecedentes expuestos, en el país se ha realizado un primer ejercicio de identificación de los siguientes pasivos contingentes explícitos:

- Pasivos contingentes judiciales (laudos): obligaciones potenciales que surgen por sentencias y conciliaciones judiciales, nacionales o internacionales, que resultan desfavorables para el Estado (es decir, por juicios perdidos o acuerdos judiciales que podrían obligar al Estado a pagar indemnizaciones).
- Garantías al sector privado (comerciales): son los avales, garantías u otros compromisos otorgados por el Estado a favor de entidades del sector privado, normalmente para asegurar obligaciones de terceros (por ejemplo, garantías estatales en proyectos privados de interés público).
- Garantías al sector público: avales, garantías u otros instrumentos emitidos por el Estado para respaldar obligaciones de entidades del sector público (por ejemplo, empresas públicas o gobiernos locales), generalmente para mejorar sus condiciones de financiamiento.
- Garantías para proyectos de gestión delegada (APP/Concesiones/Alianzas): son garantías otorgadas por el Estado en el marco de proyectos de asociación público -privada, concesiones u otras formas de gestión delegada, tales como concesiones de infraestructura (puertos, vías, etc.), donde el Estado garantizaría ciertos ingresos mínimos u otras condiciones contractuales.
- Adicionalmente, existen otros pasivos contingentes explícitos que no encajan directamente en las categorías antes mencionadas, pero que el Estado ha contraído mediante instrumentos financieros especiales. Un caso importante son las líneas de crédito contingentes, como los préstamos aprobados que solo se desembolsan ante la ocurrencia de eventos extraordinarios, por ejemplo, desastres naturales o emergencias. Estas facilidades, ofrecidas usualmente por organismos internacionales, constituyen obligaciones potenciales para el Estado, mientras no exista la declaratoria de emergencia por eventos extraordinarios, no se registra deuda; pero si se llegará a activar la línea y se desembolsan los fondos, dicha obligación se convierte en deuda pública efectiva. Por ejemplo, el Crédito Contingente de Emergencia del BID (operación EC -O0012) por USD 400 millones responde a este tipo de

instrumento. El marco legal reconoce este tipo de contingencias; de hecho, el COPLAFIP prevé que la deuda contingente puede originarse por obligaciones asumidas en convenios con organismos internacionales de crédito, como es el caso de estas líneas de apoyo financiero ante eventos adversos.

Actualmente, la cuantificación de estos pasivos contingentes se encuentra en fase inicial; es decir que, se ha avanzado principalmente en la identificación cualitativa de los pasivos contingentes existentes, recopilando información de diferentes entidades del sector público para definir categorías y construir un inventario preliminar. Esta información se publica de manera periódica en los Boletines de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas desde junio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 133 del Reglamento General al COPLAFIP, que exige revelar dicha información.

En concordancia con los objetivos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas, y en observancia del marco legal previamente señalado, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra trabajando en nuevas fases de implementación orientadas a fortalecer los procesos de identificación, cuantificación y monitoreo de los pasivos contingentes. Las siguientes fases estarán enfocadas en desarrollar e implementar metodologías de cuantificación robustas para valorar estas obligaciones potenciales y establecer procesos permanentes de actualización de la información.

III. PASIVOS CONTINGENTES REVELADOS

En observancia del marco conceptual expuesto, particularmente de la obligación reglamentaria de reportar los pasivos contingentes. A continuación, se presenta la información cuantitativa de pasivos contingentes revelados (identificados y divulgados) conforme el artículo 133 del Reglamento General al COPLAFIP. La tabla Nro. 1 resume dichos pasivos contingentes con corte a agosto de 2025, de acuerdo con la información disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla Nro. 1 Pasivos Contingentes corte Agosto 2025

Detalle	Valor USD Millones
Contingentes por laudos[2]	2,63
Programa para el desarrollo sostenible y la biodiversidad en Ecuador (EC-U005) [5]	85,00
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185,00
Pasivos Contingentes por Garantía Soberana [3]	3.043,33*
Garantía del BID para la operación Bono Social 2035[4]	300,00
Crédito BID contingente emergencia EC-12	400,00
Garantía para el Programa de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad en Ecuador II [6]	155,00
Total	**4.170,96**

Notas: Desde el punto de vista económico, las cifras presentadas constituyen meramente contingencias; de ninguna forma su inclusión en este informe no supone aceptación legal alguna de los montos en cuestión. Es decir, su reconocimiento efectivo como obligaciones dependerá de la ocurrencia de los eventos condicionantes y del cumplimiento de los procedimientos legales pertinentes.

1 Es importante precisar que, si bien los pasivos contingentes se revelan regularmente en los Boletines de Deuda Pública, la información contenida en el presente informe corresponde al corte de agosto de 2025 y es previsional hasta la publicación de las cifras de deuda, por lo que esta cifra puede no coincidir con la publica da en los boletines, cuya última actualización disponible corresponde a agosto de 2025, debido a que dichos boletines se difunden con una periodicidad de 60 días, conforme lo establecido en la normativa vigente. En este sentido, el desfase responde exclusivamente a la diferencia de calendarios de publicación y no a inconsistencias en la información reportada.

2 Conforme el Oficio Nº 12101 de 04 de julio de 2025.

3 Se muestra únicamente con fines informativos la deuda que no es PGE y cuenta con garantía soberana, información correspondiente al mes de agosto 2025, por el corte del boletín de deuda. Los datos de los pasivos contingentes por Garantía Soberana al mes de agosto 2025 son cifras previsionales.

4 Operación suscrita el 30 de enero de 2020 como garantía de la emisión del bono social 2035.

5 Operación en el marco de canje de deuda para financiar la conservación de la Reserva Marina Hermandad en las Islas Galápagos.

6 Operación en el marco del canje deuda para financiar la conservación de la Amazonía, operación AMAZON ADAC.

Es preciso señalar que los valores reportados corresponden a las contingencias identificadas hasta agosto de 2025 y no implican necesariamente su materialización. Estos valores representan, más bien, el nivel máximo de exposición potencial del Estado frente a los distintos instrumentos y situaciones identificadas. Cabe destacar que, conforme a la normativa vigente, las garantías otorgadas por el Estado se registran como deuda contingente y solo se transforman en deuda pública efectiva en la medida en que la obligación garantizada sea exigible al Estado como garante.

En la tabla precedente, los pasivos contingentes se han agrupado conforme a las categorías de contingencias explícitas identificadas. Los laudos arbitrales adversos al Estado Ecuatoriano representan contingencias judiciales; las garantías soberanas corresponden a avales otorgados por el Gobierno Central a obligaciones de entidades del sector público (y se detallan por acreedor en la Tabla Nro. 3); las siguientes líneas individualizan operaciones específicas con características

particulares (por ejemplo, la garantía otorgada por el BID en favor del bono social, programas ambientales con garantías parciales, bonos de vivienda social y la línea de crédito contingente del BID). No obstante, debe señalarse que ciertos tipos de contingencias aún se encuentran en proceso de cuantificación y sistematización. En contraste, para los proyectos desarrollados bajo esquemas de gestión delegada o asociaciones público-privadas (APP), ya se cuenta con información consolidada y validada.

A septiembre de 2025, la Dirección de Análisis de Mercados y Riesgos reportó un total de 21 proyectos de gestión delegada, con un valor presente neto (VPN)[1] acumulado de pasivos contingentes de USD 1.174,5 millones, cifra que refleja la magnitud de los riesgos fiscales asociados a este tipo de compromisos contractuales. Este avance constituye un primer ejercicio de levantamiento y valoración, sujeto a revisión periódica, y evidencia, la necesidad de continuar fortaleciendo la metodología para la cuantificación y revelación de tales pasivos contingentes en el marco de los compromisos de transparencia fiscal asumidos por el país.

Es pertinente mencionar también que el pasivo contingente por operaciones comerciales (vinculado a derechos contractuales de terceros, como el caso ***"Schlumberger*** [2] ***"*** por aproximadamente USD 168,03 millones) no figuraba explícitamente en el cuadro resumen original. Dado que este monto corresponde a una contingencia contractual real identificada relativa a posibles obligaciones del Estado bajo ciertas condiciones de un contrato petrolero, debería incluirse dentro del total consolidado de pasivos contingentes revelados. Conforme a la NTCG 28, se deberá revelar toda contingencia cuya probabilidad de exigencia no sea remota, junto con una breve descripción de su naturaleza. Por tanto, el presente informe considera dicho valor en la categoría correspondiente, atendiendo así de manera integral todos los pasivos contingentes explícitos identificados a la fecha.

A. Laudos

La Procuraduría General del Estado, mediante Oficio Nro. 12101 de 04 de julio de 2025, informó que durante el año 2025 podrían ejecutarse cinco laudos arbitrales, cuyo monto asciende a USD 3.639,44 millones. Cabe señalar que la República del Ecuador, de manera eventual, recibe notificaciones de terceros relacionadas con controversias contractuales y otras disputas, muchas de ellas amparadas en estipulaciones contenidas en Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos con distintos países, especialmente con Estados Unidos y Canadá.

En la medida en que dichas controversias no deriven en el inicio formal de un litigio o arbitraje, no son incorporadas en los reportes de pasivos contingentes. No obstante, eventuales resoluciones

[1] Información de la Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos. (corte a septiembre 2025)
[2] Información reportada por Petroecuador E.P con corte a agosto de 2025

desfavorables en estos procesos podrían afectar de manera adversa la posición financiera del Estado, al convertir dichas contingencias en obligaciones firmes de pago.

Adicionalmente, además de los cinco procesos arbitrales de gran cuantía revelados durante el año fiscal 2025, existen otros casos de menor monto en diversas entidades públicas que podrían generar obligaciones potenciales. Si bien estos casos no se detallan de forma individual, se encuentran considerados dentro del análisis agregado de contingencias, por ejemplo, para efectos de la programación fiscal con base en la información reportada por cada entidad al Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio Nro. 13007 de 8 de septiembre de 2025, la Procuraduría General del Estado comunicó que los costos y gastos asociados a 25 procedimientos arbitrales o judiciales deben considerarse dentro del Programa de Preservación de Capital para el año 2026, monto que asciende a USD 15,84 millones

B. Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales

Los pasivos contingentes por operaciones comerciales incluyen ciertas contingencias contractuales. Por ejemplo, se ha identificado un pasivo contingente relacionado con derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias (caso Schlumberger), con un monto estimado de USD 168,03 millones. Este corresponde a potenciales obligaciones derivadas de un contrato operativo cuyos resultados podrían implicar pagos por parte del Estado bajo ciertas condiciones.

Tabla Nro. 2 Pasivos contingentes por operaciones comerciales (corte agosto 2025)

Detalle	Monto USD Millones
Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger)	168,03

Nota: El monto señalado en la tabla Nro. 2 se considera para fines informativos dentro del total consolidado de pasivos contingentes revelados a agosto 2025, tal como se indicó en el apartado anterior.

En la categoría de garantías al sector privado, cabe resaltar la inclusión de mecanismos innovadores recientes. En 2023, el Ecuador completó una operación de conversión de deuda por naturaleza que involucró la emisión de un bono con respaldo de garantías externas (Garantía del BID por USD 85 millones) y adicionalmente, la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de EE.UU. (DFC) extendió un seguro de riesgo político por USD 656 millones, para respaldar dicha transacción. Consecuentemente, en el año 2024, se realizó un canje de deuda, donde el BID otorgó una garantía por USD 155 millones y la DFC proporcionó una cobertura de riesgo político por USD 1.000 millones, reforzando la estructura de la operación.

Si bien estas garantías son provistas por terceras entidades, implican compromisos contingentes indirectos para el país (generalmente a través de acuerdos de indemnidad en caso de ejecución de la garantía). En tal sentido, en el presente informe se han considerado también contingencias de este tipo, como las garantías otorgadas por el BID y la cobertura de seguro (Political Risk Insurance) de la DFC, en operaciones de canje de deuda dentro del universo de pasivos contingentes relevantes. Esto obedece a que, ante un eventual incumplimiento por parte del Estado en las obligaciones subyacentes, estos instrumentos podrían activarse y generar una obligación de reembolso para el Estado, aun cuando el contrato de garantía no haya sido suscrito directamente por la República. Incluir estos casos en la evaluación de pasivos contingentes contribuye a una visión más completa de la exposición fiscal.

C. Pasivos Contingentes por garantías soberanas

En cuanto a los pasivos contingentes por garantías soberanas otorgadas por el Estado, la siguiente tabla muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

Tabla Nro. 3 Pasivos por garantías soberanas

Acreedores	Monto USD Millones
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	**182.30**
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	**434,31**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**2,426.72**
AIIB	46.43
BID	434.87
BIRF	1,351.71
CAF	593.72
FIDA	-
FLAR	-
FMI	-
Garantías Soberanas (agosto)*	**3,043.33**

Nota: Los datos de los pasivos contingentes por Garantía Soberana al mes de agosto 2025 son previsionales hasta la publicación del Boletín de deuda pública

A través de Memorando Nro. MEF-DNN-2025-0105-M de 14 de octubre de 2025, la Dirección Nacional de Negociación del Ministerio de Economía y Finanzas remitió el detalle de potenciales garantías soberanas que podrían llegar a contratarse durante el ejercicio fiscal 2026, el monto ascendería aproximadamente a USD 3.662,30 millones. Es importante aclarar que, en caso de materializarse alguna de estas operaciones, el pasivo contingente eventualmente registrado sería únicamente por el monto efectivamente desembolsado bajo la garantía (y por el saldo pendiente de la deuda cubierta por dicha garantía), no por el valor total autorizado de la misma. Esto significa que la exposición efectiva del Estado se limita a lo realmente comprometido en caso de activación de la garantía.

D. Pasivos contingentes revelados por las entidades a la SCG conforme la NTCG 28

Mediante Memorando Nro. MEF-SFPAR-2025-0796-M de 14 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto y a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental se remita la información de los pasivos contingentes de los cuales las unidades administrativas a su cargo mantengan registros.

Mediante Memorando Nro. MEF-SCG-2025-0412-M de 15 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental indicó que dicha área elabora los Estados Financieros del Sector Público no Financiero durante el ejercicio fiscal, por lo que, no dispone dentro del ámbito de sus competencias, información solicitada de Pasivos Contingentes del año 2026.

E. Pasivos contingentes revelados por la Subsecretaría de Presupuesto

Mediante Memorando Nro. MEF-SFPAR-2025-0796-M de 14 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto y a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental se remita la información de los pasivos contingentes de los cuales las unidades administrativas a su cargo mantengan registros.

Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2025-0994-M de 30 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto informó que en la Proforma 2026 se registra el valor de USD 40.000.000,00 en el grupo 99.

IV. CONCLUSIONES:

La identificación y cuantificación de los pasivos contingentes en las finanzas públicas ecuatorianas ha experimentado avances sustanciales en los últimos años, logrando una primera catalogación de

obligaciones potenciales a través de la recopilación de información desde diversas entidades del sector público. Se ha comenzado a transparentar esta información en informes y boletines oficiales, cumpliendo con las exigencias legales en la materia.

Sin embargo, el proceso de identificación, valoración y monitoreo de los pasivos contingentes es de naturaleza permanente y requiere su ampliación gradual hasta abarcar la totalidad del sector público. Para ello, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen el reporte oportuno y completo de las contingencias por parte de todas las entidades, con el fin de consolidar una visión integral de la exposición fiscal del Estado.

Finalmente, se considera prioritario desarrollar e implementar marcos metodológicos robustos para la estimación probabilística y cuantitativa de los pasivos contingentes. La aplicación de dichas herramientas permitirá dimensionar adecuadamente los posibles impactos fiscales futuros y diseñar estrategias efectivas de mitigación de riesgos. Un seguimiento continuo, sustentado en metodologías sólidas y en el estricto cumplimiento del marco legal aplicable, contribuirá a fortalecer la sostenibilidad fiscal y la transparencia de las finanzas públicas del Ecuador.

V. RECOMENDACIONES

A partir del análisis efectuado, se considera necesario profundizar el desarrollo metodológico y operativo para la adecuada gestión de los pasivos contingentes. En primer lugar, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación y reporte interinstitucional, de manera que todas las entidades del sector público den cumplimiento estricto a lo establecido en la NTCG 28 y se garantice la cobertura integral de la información.

Asimismo, se recomienda impulsar la elaboración de un marco metodológico estandarizado que permita cuantificar de forma consistente las obligaciones contingentes, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto fiscal esperado. Esta herramienta deberá integrarse en los procesos de programación fiscal y presupuestaria, en concordancia con las disposiciones del COPLAFIP y su Reglamento General, a fin de que la gestión de pasivos contingentes se articule con la estrategia de sostenibilidad fiscal y de deuda pública.

Finalmente, es necesario mantener un esquema de seguimiento y actualización periódica de la información, armonizado con la periodicidad de los boletines de deuda pública y de los reportes contables, que asegure la trazabilidad de los datos y permita alertar oportunamente sobre riesgos fiscales emergentes. La consolidación de estas prácticas no solo permitirá cumplir con la normativa vigente, sino que también

constituirá un elemento esencial para la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas del Ecuador.

Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA VALLEJO CABEZAS
Validar únicamente con FirmaEC

Ana María Vallejo Cabezas
Subsecretaria de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, Subrogante


ANEXO DE RECURSOS PREASIGNADOS
PROFORMA 2026
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

INGRESOS PREASIGNADOS

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 298 establece preasignaciones presupuestarias destinadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al sector salud y educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En este contexto, el inciso tercero del artículo No. 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone incorporar como Anexo en la Proforma del Presupuesto General del Estado, entre otros, las estimaciones de las preasignaciones.

Cuadro 1: PREASIGNACIONES PARA LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	Valor USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	**20.584,37**	
TOTAL PREASIGNACIONES	**7.293,23**	**35,43%**
A LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	**4.113,63**	**19,98%**
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.650,45	17,73%
- 91% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GAD de dicha Región (Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica)	247,59	1,20%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	9,24	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GAD Municipales que asuman la competencia)	128,49	0,62%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	69,73	0,34%
- A GAD Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8,13	0,04%
A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	**1.293,19**	**6,28%**
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	553,40	2,69%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	704,56	3,42%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	35,23	0,17%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO Y EDUCACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE SALUD	**1.390,47**	**6,75%**
0,5% del PIB incremento Constitucional (Disposición Transitoria décima octava) - Educación	695,23	3,38%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda) - Salud	695,23	3,38%
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA - FONDO COMÚN	**24,49**	**0,12%**
1% GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	2,72	0,01%
3% PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DE LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS, ORELLANA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE	8,16	0,04%
5% PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	13,60	0,07%
OTRAS PREASIGNACIONES	**471,45**	**2,29%**
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	111,70	0,54%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	175,08	0,85%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	156,99	0,76%
Contribución 1% de los ingresos por los servicios prestados por las operadoras de telecomunicaciones	23,60	0,11%
Fondo de Investigación de Agrobiodiversidad, Semillas y Agricultura Sustentable – FIASA	4,08	0,02%

Nota: (1) No incluye ingresos generados por las Entidades, así como el registro de la amortización de los anticipos.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

Como se observa en el cuadro 1, sobre la base de la política tributaria, arancelaria y petrolera, así como de los planes de gestión de las administraciones tributarias y las previsiones de indicadores macroeconómicos y la programación fiscal; se estima que para el año 2026, los ingresos tributarios y petroleros del PGE alcanzarán un valor de USD 20.584,37 millones.

De acuerdo a la legislación vigente, las preasignaciones alcanzan un valor de USD 7.293,23 millones y representan el 35,43% del total de ingresos tributarios y petroleros del PGE, de los valores señalados corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) un valor de USD 4.113,63 millones, a las Universidades y Escuelas Politécnicas USD 1.293,19 millones, a la Educación Básica y Bachillerato USD 695,23 millones, al Sector Salud USD 695,23 millones, a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica USD 2,72 millones, para la creación de universidades y escuelas politécnicas de las Provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe USD 8,16 millones, para el fortalecimiento de la Universidad Regional Amazónica IKIAM USD 13,60 millones y por concepto de otras preasignaciones USD 471,45 millones, distribuidos en: el impuesto a las operaciones de crédito (atención integral del cáncer) USD 111,70 millones, regalías mineras USD 175,08 millones, Utilidades de concesionarios mineros USD 156,99 millones, adicionalmente constan la Contribución no reembolsable del 1% de los ingresos por los servicios prestados por las operadoras de telecomunicaciones USD 23,60 millones, y el Fondo de Investigación de Agrobiodiversidad, Semillas y Agricultura Sustentable (FIASA) USD 4,08 millones.

PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS – GAD

De conformidad con el Artículo No. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los GAD participarán en la distribución del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado. El valor total a transferir entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados se distribuirá de la siguiente manera, en virtud de las competencias constitucionales:

- Consejos Provinciales: 27% (veintisiete por ciento).
- Municipios y Distritos Metropolitanos: 67% (sesenta y siete por ciento).
- Juntas Parroquiales: 6% (seis por ciento).

La distribución de estos recursos se efectuará considerando el tamaño y densidad de la población, así como las necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y determinadas en relación con la población residente en cada jurisdicción. El objetivo es que los GAD utilicen estos recursos para mejorar los niveles de vida, impulsar el esfuerzo fiscal y administrativo y cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del GAD.

Los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, considerados como referencia para el cálculo de esta participación en función de la legislación vigente, ascienden a USD 18.803,70 millones, de los cuales los permanentes

suman USD 16.091,66 millones y los no permanentes USD 2.712,03 millones, como se aprecia en el cuadro a continuación:

Cuadro 2: INGRESOS TOTALES PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GAD PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 Cifras en millones de dólares

	INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES [1]	**18.803,70**	**3.650,45**
ITEM	**1) INGRESOS PERMANENTES**	**16.091,66**	**3.379,25**
IVA RENTA	Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital	**4.487,56**	
111102051	De vehículos motorizados de transporte terrestre	235,29	
111102121	A los activos en el exterior	23,07	
E3	Sobre el consumo de bienes y servicios ICE	801,18	
IVA RENTA	Al valor agregado neto	**7.755,23**	
111105011	Arancelarios a la importación	1.321,54	
111107131	Salida de divisas	808,32	
111106301	A la renta de actividades hidrocarburíferas	60,00	
111106061	Gravamen a la tarifa del oleoducto	3,39	
111107171	Impuesto redimible botellas plásticas no retornables	38,68	
111107111	1% a la compra de vehículos usados	27,81	
VARIOS I17	Otros impuestos	85,88	
VARIOS I31	Renta de inversiones y multas	129,00	
181807011	De la tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas	314,71	
ITEM	**2) INGRESOS NO PERMANENTES**	**2.712,03**	**271,20**
111105031	Tarifa de salvaguardia	0,27	
282812621	Margen de soberanía de exportaciones directas	430,59	
282812631	De regalías de petróleo por contratos de participación	49,52	
282812641	De ventas directas por contratos de participación	93,30	
282812421	De exportaciones directas de petróleo	1.434,00	
282812201	De regalías de petróleo	498,13	
282812881	Saldo del ingreso disponible	206,23	

Nota: (1) Para la determinación de los ingresos permanentes y no permanentes y las deducciones se considera lo señalado en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como en la Ley de Fomento Ambiental.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

En virtud de lo establecido en el Artículo No. 192 del COOTAD, por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE para el ejercicio fiscal 2026, a los GAD les corresponde un total de USD 3.650,45 millones, cuya distribución es la siguiente: USD 985,62 millones para GAD Provinciales y al Régimen Especial Galápagos, USD 2.445,80 millones para GAD Distritales y Municipales y USD 219,03 millones a los GAD Parroquiales Rurales, como se muestra a continuación:

Cuadro 3: DISTRIBUCIÓN A LOS GAD PREASIGNACIONES LEY COOTAD PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	USD
TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE [(1)]	**16.091,66**
21% para los GAD	3.379,25
TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE [(1)]	**2.712,03**
10% para los GAD	271,20
TOTAL PREASIGNACIÓN GAD	**3.650,45**

BENEFICIARIOS	TOTAL	DISTRIBUCIÓN (2) GAD Provinciales y al Régimen Especial Galápagos	GAD Distritales y Municipales	GAD Parroquiales Rurales
PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN	**100%**	**27%**	**67%**	**6%**
21 % INGRESOS PERMANENTES	3.379,25	912,40	2.264,10	202,75
10 % INGRESOS NO PERMANENTES	271,20	73,22	181,71	16,27
TOTAL PREASIGNACIÓN GAD	**3.650,45**	**985,62**	**2.445,80**	**219,03**

Nota: (1) Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: "Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso"

(2) Se distribuye en base al artículo 192 del COOTAD: "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el valor total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales".

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

LEY 47 PREASIGNACIONES 5% FACTURACIÓN VENTA DE ENERGÍA

La Ley No. 47 dispone que en el Presupuesto General del Estado se establecerán a favor de las provincias del Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán.

La Ley Reformatoria de la Ley que establece rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por venta de energía eléctrica Decreto Ley No. 047, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.250, 14 de febrero 2023, incorpora en su artículo 2, como beneficiaros del 40% de la de la venta de energía de la central hidroeléctrica de Paute a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Para el año 2026, por este concepto se considera un valor de USD 9,24 millones, conforme a lo estipulado en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución; en razón que, de acuerdo a las proyecciones de la facturación de la venta de energía, ésta será inferior a la del citado año.

Según la Vigésima Octava Disposición Transitoria de la Constitución de la República, la ley que regule la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en las rentas por la explotación o industrialización de los recursos no renovables, no podrá disminuir las rentas establecidas por la Ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, así como las establecidas en la ley de asignaciones del cinco por ciento de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas (Ley 047).

Cuadro 4: DISTRIBUCIÓN A LOS GAD PREASIGNACIONES LEY COOTAD
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

BENEFICIARIOS	PROFORMA 2026
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE:	**5,54**
AZUAY	1,94
CAÑAR	0,90
MORONA SANTIAGO	1,55
TUNGURAHUA	1,16
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**0,77**
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO.	**2,92**
TOTAL	**9,24**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN PETROLERA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 250, determina que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta, este territorio constituirá una circunscripción territorial especial. La Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica (R.O.S No.245 de 21/05/2018), con el fin de impulsar el desarrollo integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, crea el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, se financiará con el equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. Esta asignación se incrementará de forma progresiva, a partir del 2020 será del cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; en ningún caso la asignación será inferior a USD 2 dólares por cada barril de petróleo.

Para el año 2026, por este concepto se considera un valor de USD 247,59 millones.

De acuerdo a la Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica según Registro Oficial – Suplemento N° 488 de 30 de enero de 2024, en su artículo 46 modifica la distribución, el mismo que señala *"El Banco Central, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el valor por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación:*

a) El veinte y seis por ciento (26%) para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales amazónicos.
b) El cincuenta y cinco por ciento (55%) para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales amazónicos.

c) *El diez por ciento (10%) para los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales amazónicos.*
d) *El uno por ciento (1%) para la gestión administrativa y operativa de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.*
e) *El tres por ciento (3%) para la creación de universidades y escuelas politécnicas públicas de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados y a los lineamientos de política pública que establezca el órgano rector de la educación superior, para lo cual el ente rector de finanzas públicas creará las subcuentas respectivas"*
f) *El cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, y de las sedes y extensiones de la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe y de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago"*

Con este precedente normativo para el año 2026 la distribución anteriormente expuesta asciende a USD 24,49 millones.

Cuadro 5: IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN PETROLERA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO		TOTAL PRODUCCIÓN CRUDO REGIÓN AMAZÓNICA (BLS)
EP PETROECUADOR		74,86
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		35,63
TOTAL PRODUCCIÓN REGIÓN AMAZÓNICA		**110,50**
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN (USD / Barriles)		**2,14**
INGRESOS EP PETROECUADOR (MILLONES DE USD)		160,11
INGRESOS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS / (MILLONES DE USD)		76,21
(A) INGRESOS TOTALES PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO		**236,32**
ACUERDO MINISTERIAL Nro. 033		**MILLONES DE USD**
MARGEN DE SOBERANÍA		425,67
SALDO MARGEN DE SOBERANÍA		357,56
LEY CETEA		68,11
(B) LEY CETEA ACUERDO 033 10 % DEL SALDO MARGEN DE SOBERANÍA		**35,76**
(A+B) INGRESOS TOTALES FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO (MILLONES DE USD)		**272,08**
DISTRIBUCIÓN	**PARTICIPACIÓN %**	**MILLONES DE USD**
PROVINCIALES AMAZÓNICOS	26,00%	70,74
MUNICIPALES AMAZÓNICOS	55,00%	149,64
PARROQUIALES RURALES AMAZÓNICOS	10,00%	27,21
TOTAL GAD REGIÓN AMAZÓNICA (1)		**247,59**
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA	**1,00%**	**2,72**
PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DE LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE	**3,00%**	**8,16**
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	1,50%	4,08
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	1,50%	4,08
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	**5,00%**	**13,60**
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	1,67%	4,53
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	1,67%	4,53
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	1,67%	4,53
TOTAL USD		**315,90**

Nota 1: Los Recursos son transferidos directamente por el Banco Central a los beneficiarios.
Art. 61 Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y sus Reforma
Registro Oficial Suplemento Nro. 488 del 30 de enero del 2024. Nro. 488
Resolución de la Agencia de Regulación y Control Nro. ARCERNNR-029 /2023
Acuerdo Ministerial Nro 033 MEF de 04 de 04 de julio de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

DESCENTRALIZACIÓN COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo No. 264 establece dentro de las competencias de los Gobiernos Municipales, entre otras, la señalada en el numeral 6: “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 154, literal d), dispone: “Resolución de transferencia de competencias y recursos: El Consejo Nacional de Competencias expedirá una resolución motivada mediante la cual se transfiere las competencias y recursos a cada gobierno autónomo descentralizado. La resolución contendrá el detalle de las competencias, talentos humanos, y recursos financieros, materiales y tecnológicos transferidos. Entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.”

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos Nro. 264 y 154 de la Constitución de la República y el COOTAD, respectivamente, el Consejo Nacional de Competencias con Resolución No. 6, publicada en ROS No. 712 de 29/05/2012, resuelve transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

La asignación para los GAD que asuman la citada competencia, se estima en USD 128,49 millones para el ejercicio fiscal 2026, al 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal por este concepto se registra una asignación de USD 126,60 millones, el incremento en relación al valor codificado es de USD 1,89 millones adicionales, debido al aumento en el parque automotor lo que deriva mayor número de procesos de matriculación.

Cuadro 6: COMPETENCIA DE TRÁNSITO
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
TASA DE MATRICULACIÓN Y SUS MULTAS ASOCIADAS	126,60	128,49
TOTAL	**126,60**	**128,49**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE A LOS CONSEJOS PROVINCIALES

La Constitución de la República en su Art. 263 establece las competencias de los gobiernos provinciales, entre otras, el numeral 5 estipula: “Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego”.

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 8 (R.O. No. 509 de 09/08/2011), dispone transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país.

Para los gastos relacionados con la rehabilitación, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, así como para proyectos de inversión en infraestructura de riego, la descentralización de esta competencia cuenta con una asignación estimada de USD 69,73 millones para el ejercicio 2026.

A septiembre del presente ejercicio fiscal, esta competencia registró una asignación de USD 68,70 millones, por lo que se evidencia un incremento de USD 1,03 millones, equivalente al ajuste porcentual derivado de la inflación anual, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 7: COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
GASTOS CORRIENTES	10,03	10,18
COMPENSACIÓN PARA INVERSIONES	58,67	59,55
TOTAL	**68,70**	**69,73**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0004-CNC-2015 (R.O. 514; 03/06/2015) dispone transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

El Consejo Nacional de Competencias con Oficio Nro. CNC-CNC-2025-1027-OF de 25 de julio de 2025 informa a este Ministerio la Resolución Nro.001-CNC-2025 de 21 de agosto de 2025, en la que se ratifica los porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa del monto que asigna cada año a los GAD metropolitanos y municipales, para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, previstos en la Resolución Nro. 0004-CNC-2021 de 21 de agosto de 2021, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 451 de fecha 20 de septiembre de 2021.

Para el ejercicio fiscal 2026 se estima una asignación de USD 8,13 millones a los GAD para esta competencia y como referencia por el mismo concepto a septiembre 2025 se encuentra codificado el mismo valor.

Cuadro 8: COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
PATRIMONIO	8,13	8,13
TOTAL	**8,13**	**8,13**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

PREASIGNACIONES A FAVOR DE LA UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria establece que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del impuesto a la renta, de conformidad a la siguiente distribución: 10% para las públicas y 1% para las particulares.

El Art. 39 de la Ley de Racionalización Tributaria (R.O.S. No. 321 de 18/11/1999) establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán participación en el Impuesto al Valor Agregado - IVA, cuya tarifa será del diez por ciento (10%). Sobre esta base y en concordancia con la Ley de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, una de las fuentes que financia el FOPEDEUPO es el IVA, considerando la recaudación con la tarifa del 10%.

La Ley 158 de 16 de julio de 1992 establece que a partir del año 1993 la Universidad Agraria del Ecuador se financiará, entre otros ingresos, con el 0,5% del total de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación de las disposiciones referidas, a las universidades les corresponde un total de USD 1.293,19 millones de los ingresos del Presupuesto General del Estado para el año 2026, según el siguiente detalle:

Cuadro 9: PREASIGNACIONES A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	VALOR
TOTAL	**1.293,19**
IMPUESTO A LA RENTA - LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA (1)	5.030,94
11% Preasignaciones a Universidades y Escuelas Politécnicas	**553,40**
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Leyes FOPEDUEPO y No. 158) (1)	8.454,75
Preasignaciones FOPEDEUPO	**704,56**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Universidad Agraria)	**35,23**

Nota: (1) Los Recursos son transferidos directamente por el Banco Central a los beneficiarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO

De conformidad con las Disposiciones Transitorias Décima Octava y Vigésima Segunda de la Constitución de la República, el Estado debe asignar de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el 0,5% del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del 6% del PIB y un incremento similar para el sistema nacional de salud, hasta alcanzar al menos el 4%.

La estimación del PIB para el año 2026 alcanzó los USD 139.047 millones, el incremento para el sector educación alcanza USD 695,23 millones; en lo que respecta al Sistema Nacional de Salud se registra una preasignación por USD 695,23 millones a favor del sector, conforme se muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro 10: PREASIGNACIONES A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	PROFORMA 2026
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	**5.561,87**
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda)	695,23
EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO	**5.984,62**
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Décima Octava)	695,23

Nota: (1) PIB estimado de proforma 2026: USD 139.046,64 millones

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto - DNCP

OTRAS PREASIGNACIONES

El Código Orgánico Monetario y Financiero (R.O.S No. 332 de 12/09/2014, última modificación 21/08/2018) determina una contribución del 0,5% sobre el valor de las operaciones de crédito, recursos que serán destinados al financiamiento de la atención integral del cáncer.

Por este concepto para el ejercicio 2026 se estima un valor de USD 111,70 millones, el valor codificado a septiembre de 2025 es de USD 116,19 millones, la disminución de USD 4,49 millones para el año 2026, responde al comportamiento del consumidor frente a las tasas de interés más altas en las operaciones de crédito.

Cuadro 11: ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
IMPUESTO A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	116,19	111,70
TOTAL	**116,19**	**111,70**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

Los artículos Nos. 92 y 93 de la Ley de Minería (R.O.S No. 517 de 29/01/2009, última modificación 21/08/2018), establecen el pago de regalías al Estado por la explotación de minerales, por parte de los concesionarios, a fin de invertirlo en proyectos productivos y de desarrollo local.

Para el ejercicio fiscal 2026 se estima un valor de USD 175,08 millones por este concepto, al 30 de septiembre de 2025 se codificó por este concepto USD 147,54 millones, lo que evidencia un incremento de USD 27,54 millones, esto se debe a que en Ecuador, las regalías mineras han experimentado un incremento significativo debido a los precios del oro y cobre, así como también por el crecimiento de la producción minera, especialmente en los proyectos como Curipamba - El Domo.

Cuadro 12: INVERSIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO LOCAL
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
REGALÍAS MINERAS	147,54	175,08
TOTAL	**147,54**	**175,08**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

En el artículo No. 67 de la misma ley se determina que el pago por utilidades generadas por los concesionarios mineros, en la parte correspondiente al Estado, serán destinadas a proyectos de inversión social y desarrollo territorial. Al respecto, se estima un rendimiento para el ejercicio fiscal 2026 de USD 156,99 millones, a septiembre 2025 se codificaron USD 134,17 millones, el incremento de USD 22,83 millones responde a la apertura de nuevas concesiones para la gran minería y a la reactivación de proyectos con incumplimientos previos de inversión.

Cuadro 13: INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
UTILIDADES DE CONCESIONARIOS MINEROS	134,17	156,99
TOTAL	**134,17**	**156,99**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

CONTRIBUCIÓN NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO DE LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS OPERADORAS DE TELECOMUNICACIONES

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos publicado en el R.O.S. 899 de 09 de diciembre de 2016, sobre la preasignación para la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación en el Art. 602, numeral 2 establece: *"La contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento de los ingresos por los servicios*

prestados por las operadoras de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (…)"

La Disposición Transitoria Décima Séptima ibídem señala: *"La preasignación para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales regirá a partir del quinto año de vigencia del presente Código. Durante este periodo el Gobierno Central cumplirá de forma progresiva con su financiamiento"*.

El Art. 603 del referido Código Orgánico determina*: "La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con las instituciones públicas competentes, establecerá los criterios técnicos y los mecanismos para la asignación de los recursos que componen la pre-asignación mencionada en el artículo anterior, conforme la reglamentación que para el efecto expida, atendiendo a los criterios y principios establecidos en este Código encaminados a la generación de conocimiento, creaciones protegidas por propiedad intelectual y protección de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales".*

Para el ejercicio 2026, por la contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento de los ingresos por los servicios prestados por las operadoras de telecomunicaciones se estima una recaudación de USD 23,60 millones.

Cuadro 14: CONTRIBUCIÓN NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO DE LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS OPERADORAS DE TELECOMUNICACIONES PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL AÑO 2026 Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	CODIFICADO 30/09/2025	PROFORMA 2026
CONTRIBUCIÓN 1%	23,63	23,60
TOTAL	**23,63**	**23,60**

Fuente: ARCOTEL
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos

FONDO DE INVESTIGACIÓN DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y AGRICULTURA SUSTENTADLE – FIASA

La Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento De Agricultura, publicada en el R.O.S. No. 10 de 08 de junio de 2017, crea el Fondo de investigación para la agro biodiversidad, semillas y agricultura sustentable, como instrumento financiero para promover programas y proyectos de investigación, mejoramiento fitogenético, producción de semilla y transferencia de tecnología, financiado con los recursos que se le asigne del presupuesto general del Estado.

Este fondo será administrado por la Autoridad Agraria Nacional a través del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Su funcionamiento se determinará en el reglamento a la presente Ley.

El Reglamento a la Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, Publicado en el Tercer Suplemento del R.O No. 194, 30 de abril 2020, reformado Quinto Suplemento del R. O. 409, 12 de marzo de 2021, establece que los recursos económicos para el FIASA provendrán por asignación directa del

Presupuesto General a la Entidad Pública de Investigación Agropecuaria y equivaldrá hasta el 1 % (uno por ciento) del PIB agrícola, correspondiente al año anterior o al último dato disponible.

Con el objetivo de llegar al 1% del PIB agrícola, las asignaciones se incrementarán de manera progresiva en hasta un 0,2% del PIB agrícola de manera anual. Para el año 2026 por este concepto se considera un valor de USD 4,08 millones.

Cuadro 15: FONDO DE INVESTIGACIÓN DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y AGRICULTURA SUSTENTADLE – FIASA
PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026
Cifras en millones de dólares

CONCEPTO	PROFORMA 2026
Fondo de investigación para la agro biodiversidad, semillas y agricultura sustentable	4,08
TOTAL	**4,08**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Ingresos


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


SUBSIDIOS
PROFORMA 2026
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis de monitoreo de los "Subsidios" tiene el propósito de ejercer las competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos en situación de fragilidad, por lo que se hace imprescindible efectuar un monitoreo de los recursos con los que el Estado aporta a nivel del Presupuesto General del Estado, principalmente

Subsidios[1]

El subsidio o incentivo gubernamental es una forma de ayuda o apoyo que se extiende a un sector económico (organización o individuo) generalmente con el objetivo de promover determinadas políticas económicas y sociales.

Un subsidio puede aplicarse como una transferencia de recursos económicos o ayuda social, realizada por el Estado o por otras entidades, como organizaciones internacionales, con el fin de apoyar actividades económicas o sociales; pueden ser en forma monetaria, exenciones fiscales, subvenciones, reducciones de impuestos, condonación de deudas, incentivos, entre otros.

Los subsidios se otorgan a través de diferentes mecanismos:

En el caso de las empresas, pueden solicitarse a través de convocatorias públicas o concursos, en los que se evalúan criterios como el impacto económico, la creación de empleo, la innovación, entre otros.

En el caso de las personas, los subsidios suelen estar vinculados a situaciones de vulnerabilidad o necesidad, y pueden ser solicitados a través de organismos públicos o entidades sociales.

Es importante destacar que los subsidios están sujetos a normativas específicas y a la disponibilidad de recursos económicos.

Además, su otorgamiento puede estar condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos y a la presentación de informes periódicos que demuestren el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Alcance

El Ministerio de Economía y Finanzas expone a la ciudadanía los principales rubros considerados en la Proforma Presupuestaria del PGE del ejercicio fiscal 2026, destinados a transferencias de la seguridad social, transferencias monetarias permanentes y no permanentes, subvenciones, incentivos, ayudas

[1] Tomado de la siguiente fuente: Billin.(13 de agosto de 2025). *Glosario contable Subsidios*. https://www.billin.net/glosario/definicion-subsidio/

sociales, comisiones y cobertura contingentes, incentivos para vivienda, subvenciones agropecuarias y créditos con tasa de interés social, que se proyecta concretar durante el año 2026; y, adicionalmente, combustibles (ingreso que deja de percibir el Estado por los subsidios a los combustibles)[2].

Para efectos del análisis, las cifras de la Proforma presupuestaria del PGE se agrupan en: Seguridad Social, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Agrícola y Créditos Productivos de Interés Social, que se desglosan en el Anexo.

Objetivos

- Identificar los recursos enfocados a garantizar la protección de la población más vulnerable del país, a través de programas, proyectos, actividades e ítems de las entidades que están en la proforma del Presupuesto General del Estado.
- Presentar a la ciudadanía el cumplimiento de las estrategias implementadas para la ejecución de los recursos destinados a la seguridad social, desarrollo social, desarrollo urbano y vivienda, desarrollo agrícola y créditos productivos; al igual que, el subsidio al combustible.
- Difundir los principales de rubros, bonos, pensiones y ayudas sociales que contempla la Proforma Presupuestaria del PGE para el año 2026, con el fin de mejorar la interrelación existente entre la ciudadanía, la gestión institucional y transparentar el manejo adecuado de los recursos públicos.

Metodología del Análisis

Para elaborar el presente informe se efectuó el análisis de las cifras que constan en la Proforma presupuestaria del PGE del 2026, obtenidas en la herramienta informática e-SIGEF, examinando los datos disponibles que constan en la estructura programática al menor nivel de desagregación.

Adicionalmente, se debe mencionar que el presente análisis, corresponde a un trabajo conjunto elaborado con el aporte de las entidades inmersas en la ejecución de los denominados Subsidios, para el efecto, la descripción de bonos (similares), proyectos y beneficiarios, ha sido proporcionada por las áreas de planificación y financieras de los Ministerio de Desarrollo Humano (antes MIES), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversión; así como, Petroecuador E.P. con la información elaborada sobre los subsidios de los combustibles.

2. Análisis - Subsidios

El presente análisis tiene la finalidad de identificar los recursos que el Estado tiene previsto invertir en el ejercicio fiscal 2026 para Seguridad Social, Desarrollo Social, Desarrollo Agrícola, Desarrollo Urbano y Vivienda y Créditos Productivos de interés social, en referencia a los bonos, pensiones, incentivos, subvenciones y ayudas sociales; enmarcadas como subsidios (incluye información de subsidios de

[2] Fuente: Petroecuador EP (Subsecretaria de Programación Fiscal-MEF)

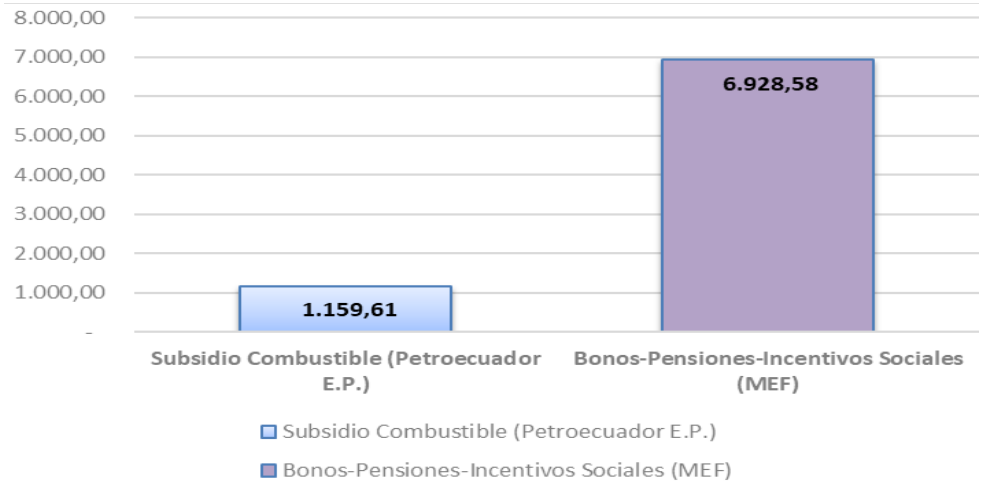
combustibles de Petroecuador E.P.), que ascienden a USD 6.928,59 millones, cifra que con respecto al total de la Proforma 2026 (USD 46.255,57 millones), corresponde al 14,98% y frente la PIB[3] el 5,18%.

Los subsidios a los Combustibles que maneja Petroecuador EP (ingresos que deja de percibir el Estado), en GLP, diésel, residuos, gasolina y otros (incluye Avgas, azufre, asfaltos), alcanzan USD 1.159,61 millones; cabe mencionar que, los subsidios Diésel corresponde al sector eléctrico y gasolina a la pesca artesanal que se subsidia.

Con respecto a las cifras que corresponden a la Proforma del Presupuesto General del Estado prevista para el año 2026 ascienden a USD 5.768,98 millones está conformado por el 63,94% en Seguridad Social (Contribuciones del Estado al IESS, ISSFA e ISSPOL), el 33,79% Desarrollo Social (Bonos y pensiones sociales y Ayudas Sociales), el 1,36% Desarrollo Urbano y Vivienda (Incentivos para vivienda), el 0,62% Desarrollo Agrícolas (Subvenciones, aseguramiento agropecuario e incentivos), el 0,84% Desarrollo Agrícola y el 0,08% de Créditos Productivos (Tasas de interés preferenciales); identificadas en las entidades de las funciones del Estado y que transaccionan en la herramienta informática e-SIGEF.

TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS

Proforma 2026



Fuente: EP Petroecuador – MEF Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado: Ministerio de Economía y Finanzas
Cifras provisionales

La Proforma del Presupuesto General del Estado para el 2026 está compuesta por 97,47% (USD 5.622,81 millones) de egresos recurrentes (sin proyectos) destinado principalmente a las transferencias sociales

[3] PIB estimado USD 133.728,76 millones

por las contribuciones del 40% al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el 2,53% (USD 146,17 millones) para proyectos de desarrollo agrícola fundamentalmente.

A continuación, se analiza con mayor detalle los Subsidios previstos para el año 2026:

2.1 Proyeccción - Subsidios Combustibles

Los subsidios a los combustibles se generan cuando el precio de venta final de un producto se encuentra por debajo de su costo marginal. Para el caso de Ecuador, el subsidio a los combustibles se genera cuando el precio de venta de estos se encuentra por debajo de su costo total de producción.

El costo de producción, en los que incurre la empresa pública en la elaboración de los derivados, se compone bajo la siguiente estructura:

$$\boldsymbol{Costo\ total\ por\ producto} = Costo\ promedio\ ponderado + Costo\ de\ transporte \text{ (cabotajes + alijes) } y\ almacenamiento + Costo\ de\ comercializacion\ interna\ de\ derivados$$

El costo promedio ponderado se calcula de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Costo\ promedio\ ponderado} = precio\ de\ producto\ importado * porcentaje\ de\ importación + Costo\ de\ producción\ nacional * porcentaje\ de\ producción\ propia$$

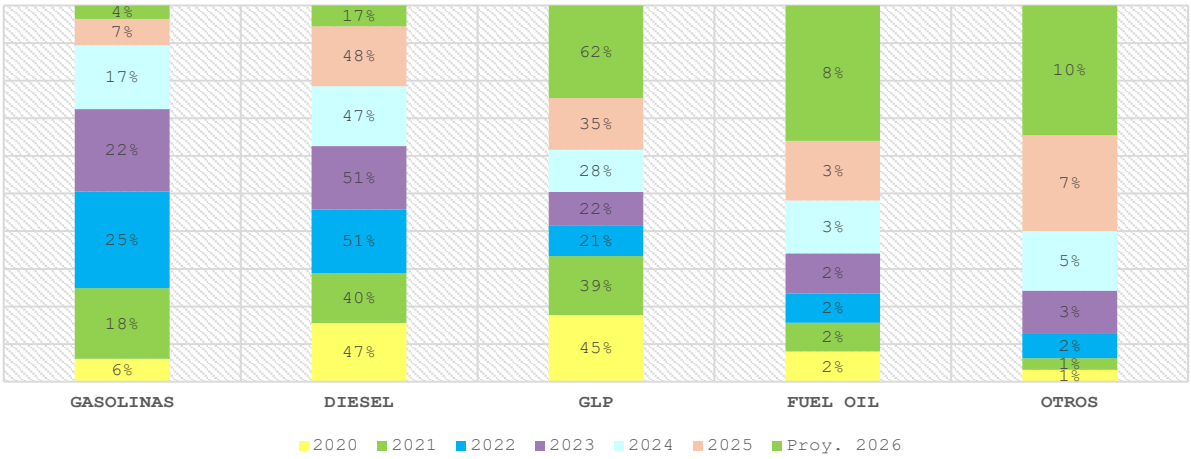
Los costos de producción nacional se calculan de la siguiente manera

$$\boldsymbol{Costo\ de\ producción\ nacional} = Costo\ de\ materia\ prima\ (precio\ del\ crudo \text{ oriente } de\ exportación) + Costo\ de\ refinación$$

A lo largo del tiempo, el esquema de subsidios se ha focalizado en derivados como: la gasolina, el diésel y el gas licuado de petróleo (GLP), considerados productos estratégicos en la matriz de consumo nacional.

Entre los años 2020 a 2026 (proyección) se evidencia que la composición de los subsidios a los combustibles se concentra en los siguientes productos: diésel, gasolina y gas licuado de petróleo (GLP). Durante el año 2020, el diésel fue el principal receptor de subsidios, concentrando el 47% del total, seguido por el GLP (45%) y las gasolinas (6%). Esta estructura evidenciaba una fuerte orientación hacia los sectores productivos, de transporte y doméstico. El año 2020 marcó un punto de inflexión, el subsidio al GLP se expandió de forma significativa, en coincidencia con la pandemia de COVID-19, cuando el gobierno reforzó las medidas de protección social y el abastecimiento doméstico. En contraste, los subsidios a las gasolinas y al diésel se redujeron debido al confinamiento y las restricciones de movilidad, que provocaron una menor demanda interna de combustibles.

TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS



Fuente: EP Petroecuador
Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales
Cifras provisionales

En los años posteriores al 2020 se evidencia una recuperación progresiva de la participación de las gasolinas, alcanzando su punto más alto en el año 2022 con el 25% es impulsado por la reactivación del transporte terrestre, así como por la recuperación del sector automotriz. Posteriormente, se observa una reducción sostenida que llega al 4%[4] en la proyección para el año 2026, como resultado de la implementación del mecanismo de estabilización de precios, vigente desde el mes de abril del año 2024, junto con la renovación del parque automotor y la transición hacia vehículos híbridos y eléctricos.

El diésel, por su parte, mantiene una presencia dominante a lo largo del período, oscilando entre el 40% y el 51%, con una reducción proyectada del 17[5]% para el año 2026. La reducción prevista en su participación responde a la eliminación gradual del subsidio al sector automotriz, basado en la aplicación de la política de estabilización de precios que viene acompañado de mecanismos compensatorios para transportistas, agricultores y grupos vulnerables.

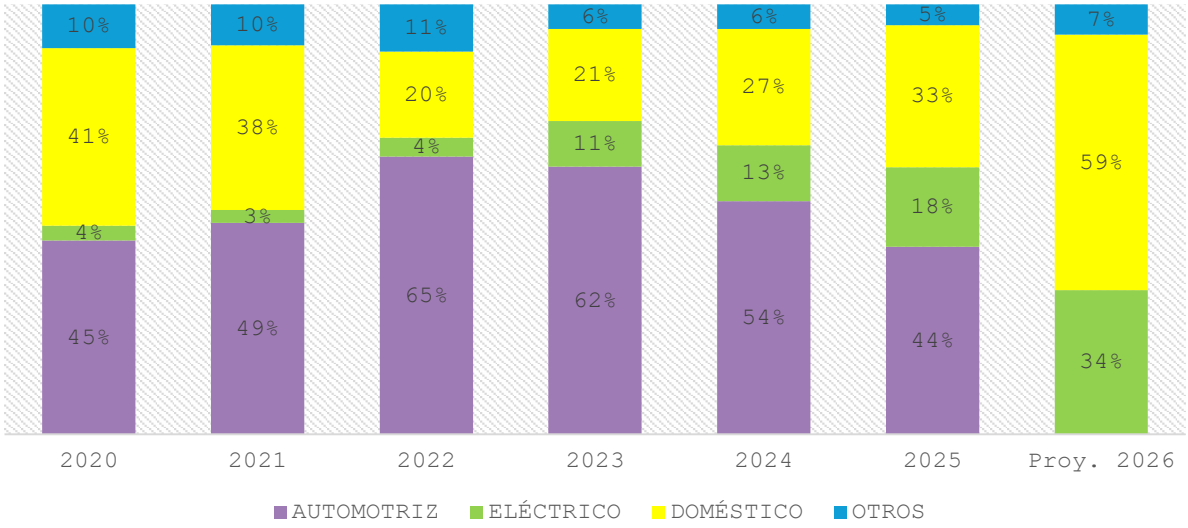
En cuanto al GLP, se observa una tendencia creciente desde el año 2022, alcanzando una participación proyectada del 62% en el año 2026. Este incremento se asocia a la expansión del consumo doméstico, así como a la permanencia del precio del cilindro doméstico como medida de protección social y a la ampliación de la cobertura del subsidio en comunidades no interconectadas, donde el GLP continúa siendo la principal fuente de energía para la cocción y el uso doméstico.

En lo referente a los otros combustibles (fuel oil y otros derivados), como se muestra en la gráfica anterior, estos han ganado participación en los subsidios a los combustibles, pasando del 4% en 2022 al 18% en la

[4] Se relacionan con el uso de gasolina para el sector de pesca artesanal
[5] Este porcentaje hace referencias al consumo de diésel para el sector eléctrico

proyección de 2026, principalmente por el incremento de la demanda del sector eléctrico, que ha requerido una mayor generación térmica para garantizar la estabilidad del sistema energético nacional.

TÍTULO: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS POR SECTOR



Fuente: EP Petroecuador
Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales
Cifras provisionales

El **sector automotriz** ha sido históricamente el mayor beneficiario de los subsidios, concentrando, concentrando el 65% de los subsidios en el año 2022. Sin embargo, su participación ha sido fluctuante reduciéndose progresivamente. Para el año 2026, dado la aplicación del mecanismo de estabilización de precios para el diesel y las gasolinas, no se contemplan subsidios para este sector, lo que representa una caída total en su participación dentro del esquema de subsidios.

El **sector doméstico** muestra una trayectoria ascendente. En el año 2020, este sector representaba el 41% del total de subsidios, mientras que en el año 2026 se proyecta que alcanzará el 59%. Este crecimiento refleja una clara política de protección al consumo familiar, especialmente a través del subsidio al GLP, que constituye un insumo esencial para los hogares.

El **sector eléctrico** también incrementa su participación, pasando del 4% en el año 2020 al 34% en el año 2026 (proyectado). Este aumento está vinculado al uso de derivados en generación térmica, utilizados durante las épocas de estiaje, así como el cambio del parque automotor a vehículos eléctricos.

Por otro lado, el grupo clasificado como **"Otros"** mantiene una participación estable, con una proyección del 7% en el año 2026.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, se estima que los subsidios para el año 2026 alcancen los USD 1.159,61 millones.

TÍTULO: SUBSIDIO A LOS COMBUSTIBLES
(Cifra en millones USD)

SUBSIDIO COMBUSTIBLE	PROFORMA 2026
GASOLINAS	41
DIESEL	191
GLP	722
FUEL OIL	89
RESIDUOS	108
OTROS*	8
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	**1.160**

Fuente: EP Petroecuador
Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales-MEF
Otros contempla: Residuos, Jet Fuel, Avgas, Azufre
Diésel: contiene únicamente el subsidio al sector eléctrico.
Gasolinas: contiene únicamente el subsidio para el sector de pesca artesanal.
Cifras provisionales sujetas a revisión

2.2 Seguridad Social

La Seguridad Social se considera dentro de los subsidios debido a la asistencia social, como un concepto más amplio de la protección social en el que están las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del IESS, ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado, entre otros relacionados con la seguridad social; así como deportes y otras asignaciones de menor cuantía.

Son sujetos de afiliación todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual con relación laboral, o sin ella, en particular son entidades que brinda servicios y prestaciones de seguridad social, garantizando la protección a los asegurados con un enfoque práctico alternativo a la protección social.

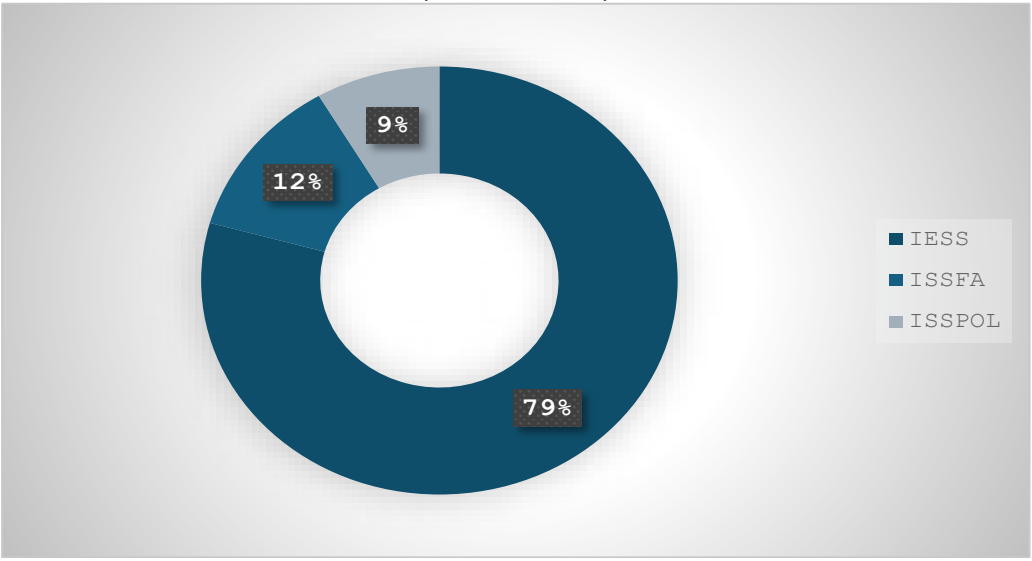
Un componente importante en el análisis de los subsidios corresponde a las transferencias para la Seguridad Social, de acuerdo con la Ley de Seguridad Social, el seguro general obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia[6].

Las transferencias a la Seguridad Social, ascienden a USD 3.688,44 millones y representan el 7,97% con respecto al total de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2026 (USD 46.255,57 millones), y frente al PIB[7] constituye el 2,76%.

[6] Suplemento- Registro Oficial Nro. 465, 30 noviembre 2001, última reforma: Segundo suplemento - R.O 36, 5 abril 2022.
[7] PIB estimado USD 133.728,76 millones

Los recursos de la seguridad social, se compone en el 79,34% (USD 2.926,25 millones) para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), seguido del 12,22% (USD 450,82 millones) al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el 8,44% (USD 311,37 millones) al Instituto de Seguridad Social de la Policía.

TÍTULO: COMPOMENTE SEGURIDAD SOCIAL
Proforma del Presupuesto General del Estado 2026
(Cifra en millones)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/eSIGEF-BI
Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas
Cifras provisionales

Transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social presta servicios como la atención de las prestaciones económicas y asistenciales de salud, contingencias que afectan la capacidad de trabajo, por casos de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, muerte, invalidez que incluye discapacidad y cesantía, destinados a proteger a quienes mantienen relación de dependencia y de grupos no contributivos, como personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, que se sustenta con las contribuciones económicas del Estado, entre otros (detallados en el inicio de este apartado).

En Ecuador las transferencias que el Estado realiza a la seguridad social, específicamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, son para el cumplimiento de las contribuciones del 40% a las pensiones del seguro general, prioritariamente; el IESS[8] es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

[8] https://www.iess.gob.ec/documents/10162/4440675/CODIGO+GOBIERNO+CORPORATIVO+RES.C.D.485.pdf

Para el ejercicio fiscal 2026 se prevé destinar, para transferencias al IESS, un monto de USD 2.926,25 millones, que corresponde al 6,33% del presupuesto total del PGE (USD 46.255,57 millones) y frente al PIB representa el 2,19% de participación.

El presupuesto previsto para el IESS en el año 2026, concentra el 91,74% a las contribuciones del 40% para pensiones del Seguro General, valor permitirá cubrir los pagos de pensiones jubilares, esta obligación consta en la Ley de Seguridad Social también obliga al Estado a cubrir el pago de las atenciones médicas de los jubilados, desde el año 2001 no se había reconocido los valores hasta mayo de 2022; el Ministerio de Economía y Finanzas hizo un primer pago, a partir de lo cual se ha continuado efectuando las transferencias para las atenciones médicas de afiliados y jubilados con enfermedades catastróficas; y, actualmente se ha dado prioridad debido a la crisis de salud del IESS debido a la acumulación de deudas con proveedores externos, por la falta de pagos de años anteriores. La Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social aprobada por la Asamblea en julio de 2024, obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a firmar hasta marzo de 2025 un acuerdo de pago a 10 años sobre la enorme deuda histórica que arrastra el Estado, con los valores pendientes de años anteriores con el IESS, incluidos los intereses, lo cual se encuentra en proceso[9] de conciliación años 2012-2023.

Seguido por el Financiamiento para el Seguro Social Campesino (30% del 1% de sueldos y salarios) , el 1,65% en Pensiones del Seguro Adicional para el Magisterio Fiscal, 1,61% para la Seguridad Social por Subsidio del porcentaje de la Aportación Individual de las Personas que realizan Trabajo No Remunerado del Hogar y el 1,96% suman las Contribuciones de Riesgos del Trabajo, Reservas Matemáticas, Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales, la Seguridad Social como Aporte del Estado por el Trabajo Juvenil y el Aporte Anual del Seguro Social Campesino.

Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)

Las transferencias al ISSFA, tienen la finalidad de proporcionar la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, a los excombatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la independencia, excombatientes de la campaña internacional de 1941 y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

Para el año 2026 se estima un monto de USD 450,82 millones, compuesto por el 95,13% para cubrir las asignaciones del Estado para el Pago de Pensiones al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el 1,87% para Pensiones a cargo del Estado Pagadas por el ISSFA y el Reconocimiento a los ex Combatientes No Remunerados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

9 Referencia mail-MEF-Dirección de Relacionamiento con Entidades de Seguridad Social y Banca Pública, 21-08-2025

Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL)

El ISSPOL, es el organismo ejecutor de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y tiene como finalidad garantizar la protección básica integral y uniforme al profesional policial, sus dependientes y derechohabientes, atender las necesidades fundamentales del colectivo policial y asistir a los más necesitados y no asalariados de la Mutualidad de la Policía Nacional.

Para el año 2026, se prevé transferir USD 311,37 millones, que corresponden al 0,67% del Presupuesto General del Estado, se proyecta destinarlos a las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL (USD 308,86 millones) y la diferencia para las pensiones a cargo del Estado pagadas por la misma institución.

2.3 Desarrollo Social

En este compendio de Desarrollo Social, constan los bonos y pensiones a través de transferencias monetarias a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano que tiene previstas realizar para el año 2026 y las ayudas sociales están basadas en el principio de asistencia social.

Se proyecta incluir progresivamente un mayor número de beneficiarios que actualmente están a la espera, conforme la disponibilidad presupuestaria del año 2026, con el objetivo de disminuir la brecha de cobertura de transferencias monetarias, que a la fecha asciende a 508.666 personas[10] .

Para Desarrollo Social se prevé asignar para USD 1.949,52 millones que representan el 4,21% del total de la Proforma presupuestaria del PGE 2026 (USD 46.255,57 millones) y con respecto al PIB[11] equivale al 1,46%.

Esta competencia, se compone de los rubros de transferencias monetarias permanentes, bonos temporales, otros bonos/comisiones bancarias y ayudas sociales, conforme al siguiente detalle:

[1] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano - Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, al mes de octubre 2025.
[11] PIB estimado para 2025, USD 133.728,76 millones.

Cuadro 2: COMPOMENTE DESARROLLO SOCIAL

Proforma 2026

(Cifra en millones)

Detalle			Montos
Transferencias Permanentes		Bono de Desarrollo Humano / BDH con Componente Variable	700,83
		Pensión de Adultos Mayores - Pensión Mis Mejores Años	365,69
		Bono Joaquín Gallegos Lara	127,60
		Pensión para Personas con Capacidades Especiales - Pensión Toda Una Vida	106,61
		Bono 1000 Días – Desnutrición Cero	107,34
		Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo	21,75
Subtotal Transferencias Permanentes			**1.429,81**
Otros Bonos/Comisiones Bancarias		Bono para Niños - Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio	0,97
		Cobertura de Contingencias	0,82
		Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico	10,03
		Bono 1000 Días-Comisiones	0,10
		Comisiones Bancarias – Mecanismo de Compensación Diésel	0,003
		Comisiones Bonos: BDH-BDHV-Mis Mejores Años-Pensión Toda Una Vida-Cobertura Contingencias-Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico	1,47
Subtotal Otros Bonos / Comisipmes Bancarias			**13,39**
Bonos Temporales	**Inversión**	Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud “Jóvenes en Acción” (nuevo perìodo)	1,00
	Corriente	Mecanismo para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU	0,58
	Corriente	Incentivo Diésel	196,70
Subtotal Bonos Temporales			**198,28**
Ayuda Sociales *			**308,04**
Total General			**1.949,52**

Nota: Las comisiones bancarias, corresponden a los recursos de servicios bancarios por las transferencias sociales del MIES

*Detalle de Ayudas Sociales, se encuentran al final del análisis de Desarrollo Social.

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social-Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones / Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/e-SIGEF

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

Transferencias Monetarias Permanentes

Las transferencias monetarias permanentes, son administradas por el MDH (bonos y pensiones)[12], registradas en la Proforma presupuestaria 2026, por un monto de USD 1.429,81 millones, que serán destinados a las familias, según la información del Registro Social, se encuentran bajo la línea de la pobreza y buscan garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud, lo que permitirá contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad, y promover la reinserción escolar, asegurar la asistencia continua a clases a niñas/os y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad y proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Los bonos y pensiones del MDH[13], son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un Sistema de Protección Social Integral y corresponsable entre el Estado y la población, a fin de promover condiciones mínimas de bienestar, tomando en cuenta características geográficas, étnicas, etarias, culturales o de género.

Los bonos y pensiones que actualmente entrega el MDH a la población considerada en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad se detallan a continuación:

El Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable

En la proforma presupuestaria 2026, se tiene previsto un monto de USD 700,83 millones, en donde se incluye el Bono de Desarrollo Humano para atender a 704.380 beneficiarios y el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable para atender a 299.429 beneficiarios.

El Bono de Desarrollo Humano, consiste en la transferencia mensual de USD 55,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares, dirigida al representante de las familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza[14], que no accedan a seguridad social contributiva, a excepción de Seguro Social Campesino y Trabajo no Remunerado en el Hogar, de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra y cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable[15] es una transferencia mensual desde USD 55 hasta USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar. Este bono tiene por objeto mejorar

[12] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, descripción de la transferencia.

[14] Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2019

[15] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.

los niveles de vida de los núcleos familiares, con hijos ecuatorianos menores de 18 años de edad, que no accedan a la seguridad social contributiva, a excepción del seguro social campesino y trabajo no remunerado en el hogar que se encuentran en situación de extrema pobreza según información de Registro Social vigente y está condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en temas de educación y salud está dirigido al representante del núcleo familiar de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

Considera el componente fijo de USD 50,00 mensuales e implementa un componente variable que se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así, por el primer hijo/a menor a 5 años se recibe USD 30,00, por el segundo USD 27,00, y por el tercero USD 24,30. En el caso de hijos/as cuya edad sea mayor o igual a 5 años y menores de 18 años, los valores son de USD 10,00, USD 9,00 y USD 8,10.

Pensión Mis Mejores Años

En la proforma presupuestaria 2026 se tiene previsto por este concepto el monto de USD 315,69 millones para atender a 306.809 beneficiarios, aproximadamente.

La pensión Mis Mejores Años[16], es una transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como finalidad cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad, está dirigida a los adultos mayores de 65 años en situación de pobreza o pobreza extrema, según información de Registro Social vigente remitido mensualmente por la URS.

Bono Joaquín Gallegos Lara[17]

En la proforma 2026 se encuentra por este concepto el monto de USD 127,60 millones para atender a 57.045 beneficiarios, aproximadamente.

Corresponde a la transferencia monetaria de USD. 240,00, dirigido a personas con discapacidad grave, muy grave y completa con gran dependencia, personas con enfermedades catastróficas raras o huérfanas determinadas por el Ministerio de Salud Pública, niños, niñas y adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad. El Bono se entrega a la persona responsable del cuidado de la persona o persona capaz de representarse por sí misma.

[16] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[17] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.

Pensión Toda una Vida[18]

Transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan un porcentaje de discapacidad mayor o igual al 40% (establecido por el Ministerio de Salud Pública) y situación de extrema pobreza o pobreza según información de Registro Social vigente remitido mensualmente. En la proforma presupuestaria 2026 se tiene previsto por este concepto el monto de USD 106,61 millones para atender a 87.380 beneficiarios aproximadamente.

Bono 1.000 días (Desnutrición Cero) [19]

La identificación y elaboración de la base de datos de posibles beneficiarios del "Bono 1.000 Días" así como la verificación del cumplimiento de condicionalidades de los beneficiarios, conforme a los protocolos, normativa vigente, y a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 435 de *01 de junio* de 2022*, estará a cargo* la Subsecretaría de Gestión de Datos y Estudios del Viceministerio Estratégico y de Regularización*,* así como, la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo del Viceministerio de Desarrollo Económico realiza la depuración mensual a partir de la base remitida por la *Subsecretaría de Gestión de Datos y Estudios*, descartando a aquellos posibles beneficiarios que accedan a la seguridad social contributiva, consten como fallecidos o desaparecidos y demás condiciones que se consideran en las transferencias monetarias administradas por el MDH. Dentro de la proforma presupuestaria 2026, para la entrega de este Bono se destinan USD 107,34 millones para atender a 169.332 beneficiarios aproximadamente.

Transferencia mensual de USD 60,00, para mujeres en gestación y niños y niñas hasta los dos años de vida, que pertenezcan a un núcleo familiar en situación de pobreza y extrema pobreza, según información del Registro Social vigente (Decreto Ejecutivo Nro. 435 de 01 de junio de 2022).

Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo[20] ***- Subsidio Combustibles***

Transferencia monetaria por el pago de comisiones del Mecanismo de Protección al Usuario de Transporte, consta en la proforma presupuestaria 2026 USD 118,75 millones, registrados en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Es una transferencia monetaria[21] mensual, cuyo valor es definido de acuerdo a los volúmenes de consumo multiplicado por la diferencia entre el precio de galón base de USD 2,465 y el precio de venta al público, y

[18]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[19]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano– descripción de bonos.
[20] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[21] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.

cuyos beneficiarios son determinados por las entidades públicas competentes, y, que consten dentro del registro de propietarios de vehículos suya modalidad de transporte sea: taxi convencional, taxi ejecutivo, transporte de carga liviana y mixta, y comercial tricimoto/mototaxi. Cabe mencionar que, el Ministerio de Infraestructura y Transporte remite al MDH el listado de beneficiarios, cuenta bancaria y monto a transferir, debidamente aprobado, para que se realice el pago de esta transferencia monetaria, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 306 de 25 de junio de 2024.

Otros Bonos/Comisiones Bancarias:

Para el análisis se han agrupado en "Otros Bonos/Comisiones Bancarias", varios Bonos con los menores rubros, que ascienden a USD 13,39 millones e incluyen: Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora, Cobertura de Contingencias y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y Comisiones Bancarias, que se refieren a lo siguiente:

Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora[22]

Con base en el Decreto Ejecutivo Nro. 370 de 8 de marzo de 2022, es una compensación económica para la reparación y reconstrucción en el ámbito familiar y social de la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en orfandad producto de la muerte violenta de su madre o progenitora. La misma se entrega mensualmente conforme a la normativa vigente.

El monto se determina en función de la remuneración básica unificada y conforme al primer nivel de la Tabla de Pensión de Alimentos, la misma que se actualiza cada año.

Por este concepto, se tiene previsto una asignación dentro de la proforma presupuestaria 2026 se destinan un monto de USD 0,97 millones para atender a 827 beneficiarios aproximadamente.

Cobertura de Contingencia[23]

La cobertura de contingencias opera a través de 9 tipologías: Calamidades provocadas por desastres naturales, Incendios, Atención Humanitaria por desaparición de personas, Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres, Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar, Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito, Gastos de Sepelio por muertes violentas, Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial.

[22]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[23]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano– descripción de bonos.

Consiste en la entrega de una transferencia monetaria a la persona o núcleo familiar, en situación de pobreza o pobreza extrema, que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, su vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, ejecutada de acuerdo a la normativa legal vigente; se tiene previsto USD 0,82 millones para cubrir a con una estimación de 1.950 beneficiarios.

Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico[24]

Este bono está dirigido a personas damnificadas por eventos de origen natural o antrópico, para lo cual el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias efectúa el levantamiento de información de los núcleos familiares que se encuentran damnificados y remite al MIES los listados de los usuarios que recibirán este bono. Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2026 la asignación de USD 10,03 millones, para cubrir a con una estimación de 35.850 beneficiarios.

Es una transferencia monetaria equivalente al 50 % de la Canasta Familiar Vital vigente a la fecha de la eventualidad, misma que se realizará a través de un solo pago, por una sola ocasión y con carácter emergente y excepcional, para las personas afectadas (núcleos familiares al encontrarse en la zona de riesgo). Con base al Decreto Ejecutivo Nro. 316 de 06 de enero de 2022 su reforma con Decreto Ejecutivo Nro. 923 de 16 de noviembre de 2023.

Comisiones Bancarias

Comisiones Bancarias generadas por el pago de las transferencias monetarias a través de ventanilla en las Instituciones Financieras. Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2026 la asignación de:

- USD 1,47 millones para comisiones Bonos: BDH; BDHV; Pensión Mis Mejores Años; Pensión Toda Una Vida; Cobertura Contingencias y Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico.
- USD 0,10 millones para las comisiones del Bono 1000 Días
- USD 0,003 millones para las comisiones del Mecanismo de Compensación Diésel

Bonos Temporales:

Mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud "Jóvenes en Acción" [25]

El nuevo periodo del mecanismo para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la juventud *"Jóvenes en Acción"* es una transferencia monetaria mensual de carácter temporal, para las y los ecuatorianos que se encuentren en el rango etario de 18 a 29 años 11 meses, a fin de promover la reactivación financiera y el desarrollo socioeconómico sostenible de la población joven del Ecuador.

[24] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[25] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.

En objetivo del mecanismo es potenciar las capacidades y habilidades de la población joven del Ecuador, contribuyendo así al desarrollo integral y a la construcción de una cultura participativa y dinámica.

Las acciones o actividades en las cuales son partícipes los beneficiarios del indicado mecanismo, son de competencia de los ministerios ejecutores: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, Ministerio de Salud Pública y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. La Unidad del Registro Social es la institución encargada de la verificación de los requisitos durante toda la vigencia del mecanismo.

En la proforma 2026 se tiene prevista la asignación de USD 1,00 millón para atender a 80.000 beneficiarios, aproximadamente; financiado con recursos de inversión.

Mecanismo para atender, proteger y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU[26]

Fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 521 de 04 de febrero de 2025, como una transferencia temporal de USD 470,00, a entregarse por tres meses, a través de una cuenta bancaria y de manera condicionada a la ejecución de actividades, que tiene como objetivo atender, proteger, y facilitar la reintegración social y económica de los migrantes ecuatorianos retornados por las recientes políticas migratorias de los EEUU, promoviendo su dignidad humana, y, será exclusivo para las y los ecuatorianos, que sean retornados debido a que no pudieron regularizar su condición migratoria.

Para la implementación de esta transferencia monetaria se emitió el Acuerdo Interministerial Nro. MIES-URS-SNGR-2025-001, que fue suscrito por la Directora Ejecutiva de la Unidad del Registro Social, el Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministro de Inclusión Económica y Social encargado; así como, el 17 de marzo de 2025 se firmó el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2025-0013-A, el cual determina que el pago se realizará mensualmente de acuerdo a las bases de datos de beneficiarios aprobadas y remitidas por la Secretaría.

Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2026 la asignación de USD 0,58 millones para atender a 416 beneficiarios aproximadamente.

Incentivo Diésel[27]

Con Decreto Ejecutivo Nro. 125 de 12 de septiembre de 2025, se establece el *"Mecanismo de Compensación por la Implementación de la Reforma del precio del Diésel Automotriz", mismo que, en su artículo 1 indica: "Créese e impleméntese un mecanismo de compensación por la aplicación de la reforma del precio del diésel automotriz, a través de una transferencia monetaria mensual para los propietarios de vehículos cuya modalidad de transporte público sea intracantonal (urbano, combinado, rural),*

[26]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano – descripción de bonos.
[27]Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano– descripción de bonos.

intraprovincial e interprovincial, que se determinen conforme los parámetros indicados en este Decreto Ejecutivo, desde las entidades públicas competentes".

El mecanismo de compensación es de carácter económico y tiene como objeto proteger al usuario del transporte y evitar el alza de tarifas que el ciudadano paga por el uso de transporte público.".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 161 del 26 de septiembre de 2025 (con fe de erratas incorporada) se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 125 de 12 de septiembre de 2025, incorporando como Disposición General Décima Primera y Décima Segunda.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 180 del 09 de octubre de 2025, que, en su artículo 1 indica *"Créase e impleméntese un mecanismo de compensación por la aplicación de la reforma del precio del diésel automotriz, a través de una transferencia monetaria mensual para los propietarios de vehículos con modalidad de transporte comercial: carga pesada, carga liviana, transporte mixto y transporte escolar e institucional, que cumplan los parámetros indicados en este Decreto Ejecutivo, desde las entidades públicas competentes. El mecanismo de compensación es de carácter económico y tiene como objeto proteger a los prestadores del servicio de transporte comercial".*

Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2026 la asignación de USD 196,70 millones.

Ayudas sociales

Agrupan varios servicios identificados, que no constan en las transferencias anteriores, relacionadas con proyectos y actividades de ayuda social a través de convenios de cooperación técnica con GAD, Organizaciones de Carácter Social y entidades religiosas de acuerdo a normas técnicas y modelos de atención establecidos por el MDH, administración de los centros de desarrollo infantil indirectos y directos, atención gerontológica residenciales, centros CNH (Creciendo con Nuestros Hijos), convenios de cooperación técnica con GAD, y entidades religiosas, fortalecimiento de los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores, a través de la implementación de centros y unidades de cuidado, atención integral, detección, prevención, rehabilitación de personas con discapacidad a nivel nacional, atención en el hogar y la comunidad, acompañamiento a las familias y la corresponsabilidad entre el Estado y la familia, atención indirecta en centros de referencia y acogida, atención en sectores vulnerables en centros de desarrollo infantil especializados, entre otros insumos de ayuda para personas con enfermedades catastróficas. Le corresponden USD 308,04 millones en la proforma 2026, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 3: COMPOMENTE AYUDAS SOCIALES

Proforma 2026

(Cifra en millones)

ACTIVIDADES	MONTO
Centros de Desarrollo Infantil CDI Indirectos	137.585.658,73
Centros Gerontológicos Residenciales	48.154.945,37
Creciendo Con Nuestros Hijos CNH	33.838.037,33
Centros De Desarrollo Infantil CDI Directos	29.933.529,59
Atención en el Hogar y la Comunidad	10.154.340,58
Fortalecimiento de la Atención a Personas con Discapacidad y a Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad, Garantizando la Cobertura Nacional de los Servicios	9.855.000,00
Erradicación del Trabajo Infantil	8.980.838,36
Servicios de Protección Especial	5.633.698,58
Fortalecer e Implementar Servicios de Atención para Niñas, Niños Adolescentes y sus Familias en Contextos de Movilidad Humana	3.800.000,00
Atención Indirecta en Centros de Referencia y Acogida	3.472.074,37
Atención Indirecta en Centros Diurnos de Desarrollo de Habilidades	2.724.867,77
Prevención de Vulnerabilidad de Derechos	2.633.517,50
Coordinar el Distrito Tipo B Sur Para La Prestación De Servicios	2.271.352,19
Coordinar el Distrito Tipo B Centro Para La Prestación De Servicios	2.197.342,12
Gestionar el Acompañamiento a las Familias y la Corresponsabilidad entre el Estado, la Familia y Comunidad	1.935.110,90
Centros de Desarrollo Infantil CDI Directos	1.290.916,32
Atención Directa en Centros Diurnos de Desarrollo de Habilidades	970.301,45
Creciendo Con Nuestros Hijos CNH	928.248,41
Rectoría Prevención de Vulnerabilidad de Derechos	768.346,07
Diseñar un Esquema de Incentivos y Ajuste del Modelo de Redes de Apoyo a las Personas con Discapacidad en Ecuador.	500.000,00
Adopción para Niñas/os y Adolescentes	264.084,77
Atención Directa en Centros de Referencia y Acogida	143.754,41
Desarrollo Integral de los Jóvenes	224,47
Total Ayudas Sociales	**308.036.189,29**

Nota: Incluye egresos corrientes e inversión por actividades sociales del MDH proforma 2026.

Fuente: MEF/Esigef-BI

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda

Con Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), se fusionó con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) creándose el Ministerio de

Infraestructura y Transporte (MIT). Esta fusión forma parte de un plan de eficiencia administrativa anunciado por el gobierno, y busca unificar funciones y reducir burocracia.

Conforme a lo programado en la proforma presupuestaria para el año 2026, un valor de USD 58,00 millones en el proyecto "Creamos Viviendas", el subsidio tiene el objetivo es reducir el déficit habitacional en Ecuador y mejorar la calidad de vida de las familias, priorizando a aquellas en extrema pobreza y vulnerabilidad. El programa construye viviendas dignas y adecuadas en terrenos de propiedad de los beneficiarios, contribuyendo en lo siguiente:

Subsidios en viviendas de interés social (VIS) y de interés público (VIP), previstos para 34.697 soluciones habitacionales, además de ofrecer otros programas complementarios, como títulos de propiedad y kits de agua y saneamiento, la entrega de subsidio en terreno propio del beneficiario, en terreno propiedad del Estado o propiedad del promotor/constructor, incluye el valor del terreno, valores de equipamiento y obras de urbanización, multifamiliar, deportista destacado, héroes y heroínas, sentencias, subsidio parcial y/o valor de la tasa preferencial del crédito hipotecario y ingresos económicos bajos, vivienda de interés social.

Incentivos para mejoramiento y/o ampliación de 15.986 viviendas.

Incentivos para 10.000, titulaciones de terrenos ocupados o destinados a vivienda; y, proyectos integrales de 30 barrios.

El proyecto "Plan Nuevo Transporte" del gobierno de Ecuador, es un programa de apoyo a los transportistas que incluye un bono de chatarrización para renovar vehículos antiguos y contaminantes, y créditos preferenciales con una tasa del 9% a través de BanEcuador. Además de estos beneficios para la modernización, existe un incentivo temporal de hasta tres meses para el sector comercial, que busca mitigar el impacto de la eliminación del subsidio al diésel. Para acceder a estos incentivos, los transportistas deben registrarse y para el efecto consta en la Proforma del ejercicio fiscal 2026, la entrega de incentivos financieros para la renovación del transporte público y comercial un monto de USD 21,70 millones.

2. 5 Desarrollo Agrícola

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP) prevé destinar en la proforma 2026, un total de USD 48,34 millones como parte de la subvención, para desarrollo agrícola, en la que se encuentra los siguientes proyectos:

"Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola", por USD 27,00 millones, para transferencias a productores y organizaciones a través de convenios de transferencias de recursos a BANECUADOR B.P. para la entrega a nivel nacional de lo siguiente:

Subvención parcial en paquetes tecnológicos con enfoque de establecimientos, o de nutrición y/o de control fitosanitario a 75.000 pequeños y medianos productores para atención de cultivos priorizados, 423 entregas de subvención para soluciones logísticas de movilidad, 79 entregas de subvención para maquinaria e implementos agrícolas para organizaciones agroproductivas que no poseen mecanización.

"Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales –Desatar", por USD 4,65 millones, es una inversión estratégica para dinamizar la economía rural e impulsar el emprendimiento, y la modernización en el sector agropecuario, dirigidos a jóvenes en zonas rurales, promover la seguridad alimentaria y generar oportunidades sostenibles, con el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), durante el período 2022 – 2027, que tiene como objetivo mejorar los ingresos de los pequeños productores rurales, especialmente de mujeres y jóvenes en zonas rurales, y la sostenibilidad ambiental y resiliencia climática de las actividades productivas en el área del proyecto.

Este proyecto ofrece capacitación en nuevas tecnologías agrícolas, apoyo en la gestión de emprendimientos y acceso a créditos para financiar iniciativas que fortalezcan la producción, aseguren el relevo generacional y promuevan la sostenibilidad del campo, se refiere a los programas de innovación e inclusión productiva para jóvenes rurales, como la Escuela de Emprendimiento Joven Rural y la línea de crédito "Crédito Joven Rural". Estos programas buscan empoderar a los jóvenes en el sector agropecuario mediante capacitación en tecnología, gestión de negocios y acceso a financiamiento.

Fomento a la Producción Agrícola mediante la Implementación de Sistemas de Riego Parcelario Tecnificación Agrícola, por USD 4,44 millones, para 93 productos en la implementación de riego parcelario por aspersión en las parroquias de Pueblo Viejo, Vinces y Guare, para 202 sistemas de riego tecnificado en los sectores de Tomas directas, Chonta Chiquito, El Placer, El Abejón, Ingatola, El Porotón, La Laja, Piedra Labrada, San Agustín, San Ignacio y Tumbatu, 90 productores en la implementación de la conducción principal para la junta de riego Pucara Cruz Pamba.

Incremento de la Productividad en los Pequeños y Medianos Productores es un proyecto de apoyo financiero para el desarrollo agropecuario-AGROIMPACTO, por un monto de USD 3,26 millones, para atender a 17.000 beneficiarios con transferencias de la subvención a la tasa de interés de los créditos otorgados por BANECUADOR B.P, para fortalecer la competitividad y la productividad de los pequeños y medianos productores agrícolas a través de la mejora del acceso a tecnologías, servicios y financiamiento, con el fin de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria del país, busca fomentar la tecnificación, la asociatividad y la creación de valor agregado en la producción agropecuaria.

Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador – PROFOSPE, por USD 3,00 millones, con el propósito de fortalecer y mejorar la eficiencia, con la implementación de escuelas de formación pecuaria y la dotación de insumos, con la entrega de semillas y fertilizantes para pasturas mejoradas a 1.300 productores, prevención de brucelosis bovina a 293 productores, subvención máquina pecuaria a 1.638 productores y capacitación reproductiva en ovinos con entrega de kits a 484 productores.

Proyecto Agroprotege para el Impulso Productivo Sostenible Mediante el Aseguramiento Agropecuario; por USD 3,00 millones, con transferencias de recursos para la adquisición de pólizas agrícolas[28] para 4.941 productores y 772 pólizas de seguro pecuario, de hasta el 60% que contraten pequeños y medianos agricultores, en sus hectáreas aseguradas, para mitigar y evitar pérdidas económicas eventuales en la producción de cultivos por afectaciones climáticas, plagas y/o enfermedades, ocasionadas por el cambio climático.

A través del Proyecto CampoSeguro[29], se otorga una subvención para la adquisición de una póliza de seguro agropecuario, a fin de fomentar la cultura de aseguramiento, así como aumentar su resiliencia frente a los efectos adversos del cambio climático y que sigan contribuyendo a la soberanía alimentaria del país. El seguro agrícola tiene la posibilidad de recibir una indemnización económica en caso de que sus cultivos sean afectados por fenómenos climáticos, plagas y/o enfermedades. También le permite reducir el riesgo financiero y tener acompañamiento técnico gratuito.

Los cultivos asegurables son: de ciclo corto (algodón, arroz, arveja, brócoli, cebada, cebolla colorada, cebolla perla, fréjol, haba, maíz duro, maíz suave, maní, papa, pimiento, quinua, soya, tomate riñón, trigo); perennes (aguacate, banano, cacao, café, caña de azúcar, palma aceitera, piña, pitahaya, plátano, tomate de árbol); forestales comerciales (balsa, caña guadúa, melina, teca); cultivos en asocio (maíz suave + arveja; maíz suave + fréjol; maíz suave + haba; cacao + plátano, y café + plátano).

Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario – PRITEP, por un monto de USD 1,99 millones, para implementar sistemas de riego parcelario por aspersión para la Asociación Agropecuaria Santa Clara de Tolontag, parroquia de Pintag, provincia de Pichincha para 82 productores; riego tecnificado en 65.91 ha para las juntas de riego de las comunas de Ajumbuela, San Miguel de Chiriyacu y Cruz Tola-Quebrada Pijumbi, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura para 86 productores; implementación de riego parcelario en el sistema La Suya para 35 productores; implementación de riego parcelario tecnificado para la Toma 9ª, de la Junta de Riego de Píllaro, Ramal Sur El Rosario, parroquia San Miguelito (fase II).

Dinamización del Sector Forestal Productivo Sostenible, para transferencias a entidades financieras públicas por USD 1,00, para el establecimiento de plantaciones forestales, sistemas silvopastorales y agroforestales comerciales, bajo diferentes esquemas de manejo.

3. Créditos Productivos

En este compendio, constan los bonos y pensiones a través de transferencias monetarias a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano que tiene previstas realizar para el año 2026; y, las ayudas sociales están basadas en el principio de asistencia social.

[28] Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca – descripción de bonos.

[29] https://www.agricultura.gob.ec/mas-de-15-millones-de-dolares-entregados-por-el-gobierno-de-daniel-noboa-en-subvencion-como-parte-del-seguro-agricola/

El otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado, se refiere al fomento Productivo a través de una subvención de la tasa de interés.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 284 de 10 de octubre de 2021, se declaró como prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1% anual y hasta treinta años plazo, a través de la banca pública.

A través de Decreto Ejecutivo Nro. 456 de 18 de junio de 2022, se dispuso líneas de crédito productivo para pequeñas y medianos productores y se facultó a BANECUADOR B.P. para que conforme el instrumento jurídico pertinente, se proceda con la reducción de la tasa de interés del 10% al 5% para los créditos vigentes con dicha entidad por montos de hasta USD 3.000,00 al igual que el establecimiento de una tasa de interés máxima para créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito hasta diez años plazo, conforme a las políticas de gestión que se dicten; a partir de lo cual se han efectuado modificaciones.

En el marco de las competencias, las entidades que se analizan a continuación, coordinan acciones necesarias para instrumentalizar los proyectos de inversión para el cumplimiento del referido Decreto Ejecutivo y la consecución de las subvenciones que corresponden.

Se proyecta incluir progresivamente un mayor número de beneficiarios que actualmente están a la espera, conforme la disponibilidad presupuestaria de 2026, con el objetivo de disminuir la brecha de cobertura de transferencias monetarias, que a la fecha asciende a 508.666 personas[30] .

Esta competencia, se compone de los rubros de transferencias monetarias (directas, así como las transferencias no permanentes) de bonos y pensiones, más las ayudas sociales, comisiones y cobertura de contingencias y los créditos preferenciales; conforme al siguiente detalle:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones MPCEI

Con Decreto Ejecutivo Nro. 60, de 24 de Julio de 2025, en su artículo 1 dispone "*a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la Republica que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva: Fusiones: […] 7. El Ministerio de Turismo se fusiona al Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.*"

Con Decreto Ejecutivo Nro.- 99, de 14 de agosto de 2025, el señor Presidente dispone en su artículo 1.- "*Fusiones por absorción el Ministerio de Turismo al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignados,*

[1] Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano - Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, al mes de octubre 2025.

debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme determine en la fase de implementación de la reforma institucional."; en el artículo 3, se indica que, concluido el proceso de fusión por absorción, se modifica la denominación del Ministerio a Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones.

En el MPCEI, consta el proyecto de inversión relacionados a la subvención de las tasas interés de créditos productivos de "Fomento a la inversión productiva de las microempresas", que tiene el objetivo general del proyecto de estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector productivo microempresarial , con mecanismos de acceso a financiamiento focalizados, el cual se desarrolla bajo el Convenio para la Transferencia de recursos entre el MPCEI y BanEcuador B.P, encaminado a la entrega de beneficio de la Tasa preferencial para el fomento del Sector productivo.

En este contexto, BanEcuador B.P. emite informes de los saldos trimestrales de las colocaciones del crédito 1x30, que beneficia a los usuarios que obtuvieron las 21.946 operaciones distribuidos a nivel nacional, donde las zonales de mayor otorgamiento de créditos ha sido las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Quito, Loja, Cuenca, Riobamba e Ibarra.

Para el 2026, el monto asignado es de USD 4,48 millones los que corresponden al pago del saldo del primer trimestre, monto total del segundo, tercer y cuarto trimestre 2025 y un remanente para abonar al pago de subvención traído a valor presente (Subvención Valor Presente para los años 2026 a 2053, con un total de USD 5,75 millones). Es importante indicar que el monto indicado por BanEcuador B.P. puede variar conforme la fecha en la que se realice el pago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Subsecretaría de Presupuesto

Proforma 2026 - ANÁLISIS DE SUBSIDIOS

(Bonos-incentivos-pensiones sociales PGE - Incluye combustibles)

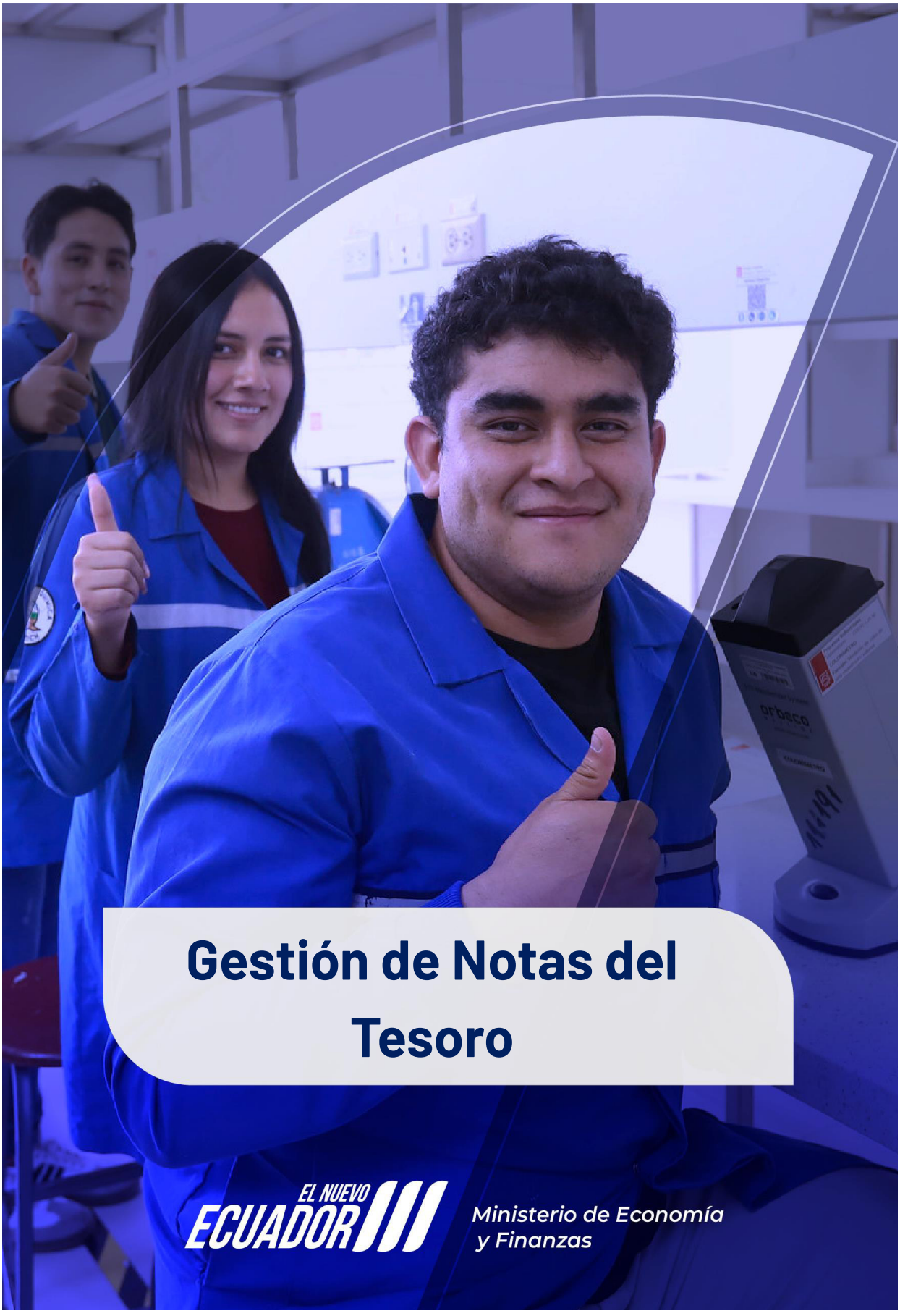
oct-25

(En millones)

DETALLE	MONTO
COMBUSTIBLE*	**1.159,61**
DIESEL	191,45
FUEL OIL	89,36
GASOLINAS	40,99
GLP	721,78
OTRO*	7,96
RESIDUOS	108,07
	-
SEGURIDAD SOCIAL	**3.688,44**
IESS	2.926,25
ISSFA	450,82
ISSPOL	311,37
	-
DESARROLLO SOCIAL	**1.949,52**
AYUDAS SOCIALES	308,04
BONO 1000 DIAS	107,34
BONO DE DESARROLLO HUMANO	700,83
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	127,60
BONO PARA NINOS - NINAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORFANDAD POR FEMICIDIO	0,97
BONO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO	10,03
COBERTURA DE CONTINGENCIAS	0,82
COMISIONES BANCARIAS - BONO 1000 DIAS	0,10
COMISIONES BANCARIAS - MECANISMO DE COMPENSACION DIESEL	0,00
COMISIONES BANCARIAS: BDH-BDHV-Miss Mejores Años-Pensión Toda Una Via-Bono Personas Afectadas por Eventos de Orgien Natural o Antrópico	1,47
INCENTIVO DIESEL	196,70
MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PARA LA JUVENTUD JOVENES EN ACCION	1,00
MIGRANTES RETORNADOS	0,58
PENSION DE ADULTOS MAYORES - PENSION MIS MEJORES ANOS	365,69
PENSION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES - PENSION TODA UNA VIDA	106,61
SUBSIDIO COMBUSTIBLES	21,75
	-
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**78,19**
CREAMOS VIVIENDA	56,49
ENTREGA DE INCENTIVOS FINANCIEROS PARA LA RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL.	21,70
	-
DESARROLLO AGRICOLA	**48,34**
DINAMIZACION DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE	1,00
FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICACION AGRIC	4,44
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	3,26
PROYECTO AGROPROTEGE PARA EL IMPULSO PRODUCTIVO SOSTENIBLE MEDIANTE EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	3,00
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE PECUARIO DEL ECUADOR - PROFOSPE	3,00
PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO - PRITEP	1,99
PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES -DESATAR	4,65
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	27,00
	-
CREDITO PRODUCTIVO	**4,48**
FOMENTO A LA INVERSION PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS	4,48
Total general	**6.928,59**

Nota: *Información remitida por Petroecuador EP
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas y Petroecuador EP, cifras sujetas a revisión
Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas
Cifras provisionales


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


Gestión de Notas del Tesoro
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

INFORME DE GESTIÓN DE NOTAS DEL TESORO

Octubre 2025

1. BASE LEGAL

- El artículo 171 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), agregado a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece:

  "*El ente rector de las finanzas públicas, podrá emitir y colocar Notas del Tesoro solamente para administrar deficiencias temporales de caja, hasta el monto que este fije anualmente, que no podrá superar al 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado. En ningún caso, el plazo para la redención de las Notas del Tesoro será igual o mayor a los trescientos sesenta (360) días. Su reporte estadístico, conforme a los estándares internacionales, se definirá en la normativa que el ente rector de las finanzas públicas emita para el efecto.*

  Las Notas del Tesoro, por ser relativas solo a manejo de flujos financieros, aun cuando son obligaciones de pago, no constituyen endeudamiento público y por tanto, no estarán sujetas a los requisitos previstos para las operaciones de endeudamiento público para su emisión y uso. La escritura pública será un requisito para la emisión, cuyo contenido deberá ser establecido en las normas técnicas correspondientes. El ente rector de las finanzas públicas elaborará anualmente el informe de gestión de Notas del Tesoro, el que deberá constar como anexo en la presentación de la proforma presupuestaria.

  El ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de su deber de optimizar la gestión financiera del Estado, podrá realizar la novación o canje de Notas del Tesoro, por acuerdo de las partes. Para aplicación del límite temporal de las Notas del Tesoro cuando se ejecuten canjes y novaciones se considera las fechas de la colocación inicial y la fecha de vencimiento del último canje o novación.

  El Banco Central no podrá invertir en Notas del Tesoro o en cualquier título valor emitido por el Estado o por las instituciones que lo componen, incluyendo en esa definición a instrumentos de administración de liquidez.

  Toda emisión de Notas del Tesoro, en moneda de curso legal o extranjera, se negociará en forma universal, a través de las bolsas de valores y/o plataformas de negociación. Se exceptúan de la negociación en forma universal a las transacciones que se realicen en forma directa entre entidades y organismos del sector público. La entidad emisora deberá enviar de manera inmediata y gratuita la información de las condiciones financieras por cada operación a las bolsas de valores para el registro correspondiente."

- La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: *"El ente rector de las finanzas públicas, dentro de los primeros noventa (90) días del ejercicio fiscal 2021, deberá presentar una estrategia para reducir anualmente y de forma progresiva hasta su completa eliminación, los saldos de CETES que estén colocados al 31 de diciembre de 2020, la cual deberá ser aprobada por el ente rector de finanzas públicas.*

Las escrituras de CETES que estén vigentes al momento de la expedición de esta ley deberán ser ajustadas en su monto al saldo inicial con el que inicie la estrategia de reducción.

Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior. En los treinta (30) días posteriores a la finalización cada ejercicio fiscal el ente rector de las finanzas públicas deberá publicar un informe de cumplimiento.

Durante el periodo de reducción se deberá continuar reportando, de acuerdo a estándares internacionales, las estadísticas de desembolsos, amortización, rendimiento y saldos de los CETES.

La reducción anual del saldo deberá considerarse en el Presupuesto General del Estado y tener coherencia con la Programación Presupuestaria Cuatrianual vigente, para lo cual deberán incorporarse fuentes de financiamiento ciertas y efectivas para su cumplimiento. El espacio presupuestario para las amortizaciones de los CETES, en función de la estrategia de reducción progresiva del saldo, deberán ser previsto de forma obligatoria en el Presupuesto General del Estado y mantenerse disponible para su registro hasta el último día de cada ejercicio fiscal.

La estrategia deberá ser estructurada considerando las condiciones específicas y particularidades de cada grupo de tenedores ya sea público o privado. Durante el periodo de vigencia y ejecución de esta estrategia) los CETES no constituirán endeudamiento público y se aplicará toda la normativa vigente al momento de la emisión de los CETES. Una vez que se haya eliminado el saldo total de CETES, la normativa aplicable se considerará derogada y dejará de surtir efectos jurídicos."

- La disposición transitoria vigésima tercera del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: *"La reforma al artículo 171 de este Código, dispuesta por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2021. Una vez que entren en vigencia las Notas del Tesoro, para los siguientes veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se podrán colocar Notas del Tesoro hasta por el mismo monto en el que se desinviertan los Certificados de Tesorería. Transcurrido este plazo, el saldo combinado de ambos no podrá superar lo dispuesto en el artículo 171 de este Código. (…)."*

  El artículo 180 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "***Notas del tesoro. -*** *Constituyen una herramienta financiera del Ministerio Economía y Finanzas, cuya utilización oportuna le permite obtener recursos que contribuyan a financiar deficiencias temporales de caja. El Ministerio de Economía y Finanzas determinará las necesidades de colocaciones a corto plazo, para financiar deficiencias temporales de ingresos a la caja.*

En función de que las Notas del Tesoro no constituyen endeudamiento público, el registro de los acervos de este instrumento será contable, y la variación de saldos al 31 de diciembre de cada año respecto a la misma fecha del año anterior, así como los costos financieros producto de su negociación tendrán cobertura y afectación presupuestaria. Los acervos contables serán incluidos en la liquidación presupuestaria de cada ejercicio fiscal en el formato Ahorro Inversión Financiamiento y en el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre que establece el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La emisión de Notas del Tesoro se implementará a través de escritura pública, su plazo máximo será de hasta 359 días y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Planificación y Finanzas Públicas el proceso de emisión no se sujetará al requerido para títulos valores representativos de deuda pública. Para la operatividad de la emisión, modificación, negociación, colocación, uso, registro y pago de las Notas del Tesoro el ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica correspondiente.

En conformidad con el artículo 171 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas las Notas del Tesoro serán reportadas estadísticamente conforme a estándares internacionales".

- En el mismo cuerpo normativo, los artículos innumerados a continuación del artículo 180 del Reglamente del COPLAFIP:

Art. (...). - Límite para el saldo de las Notas del Tesoro. - El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.

Art. (...). - Informe anual de gestión de Notas del Tesoro. - El ente rector de las finanzas públicas elaborará y presentará como anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado el informe anual de gestión de las Notas del Tesoro con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma. El informe al menos presentará datos correspondientes a: tipo de tenedor, colocaciones, rendimientos, perfil de vencimientos y justificación de la emisión.

- El Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que, *"Las Notas del Tesoro son títulos valores de corto plazo, emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con un plazo máximo de hasta 359 días. Son instrumentos cero cupón, negociados a descuento, con un rendimiento determinado en función de la metodología que se emita para el efecto.*

  Estos títulos valores, aun cuando son una obligación de pago, no forman parte del endeudamiento público y su objetivo es financiar las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal".

- El numeral 5 del Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que: *"El cupo o monto máximo de emisión es el límite fijado anualmente, que no podrá superar el 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado inicial o prorrogado de cada ejercicio fiscal, según corresponda. Este cupo o monto es revolvente, de forma tal que, una vez que una Nota del Tesoro es redimida o pagada, el valor nominal de la misma se restituye al cupo permitido para colocación y emisión, por tanto, el cupo estará disponible para nuevas colocaciones y emisiones (...).*

  Mientras exista saldo en circulación de Certificados de Tesorería (CETES), para la verificación del límite anual se deberá verificar el saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro".

- La sección III De La Negociación y Colocación, numeral 11, del mismo cuerpo normativa señala que: *" El informe anual de gestión de Notas del Tesoro, que deberá constar como anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional que se presente con la proforma del Presupuesto General del Estado de cada ejercicio fiscal, deberá estar dirigido a la máxima autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas y se elaborará con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma (...)".*

  Así mismo señala: *" (...) Durante el ejercicio fiscal, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro podrá ser actualizado cuando la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, o quien haga sus veces, lo considere pertinente. Las actualizaciones deberán ser comunicadas a las Subsecretarías del Tesoro Nacional y de Programación Fiscal, o quien haga sus veces.*

El Plan Financiero del Tesoro Nacional será el sustento para las negociaciones y colocaciones de Notas del Tesoro que se realicen durante el ejercicio fiscal correspondiente".

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Financiero del Tesoro Nacional (corte a septiembre 2025) tiene como propósito fundamental estimar el flujo de caja derivado del conjunto de transacciones administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante cada ejercicio fiscal.

Este documento se elabora a partir de la información contenida en: i) la Programación Fiscal, principalmente en lo relacionado a los ingresos tributarios, petroleros y otros no tributarios, ii) la programación de pago del servicio de la deuda pública, nuevos desembolsos de deuda, **vencimientos y estimaciones de colocaciones de Certificados de Tesorería y otros instrumentos de manejo temporal de la liquidez de la Caja Fiscal,** así como la gestión que se prevé realizar para dichos vencimientos, y, iii) la estimación de pagos de obligaciones de años anteriores, anticipos, y otros gastos no presupuestarios que afectan la liquidez de la caja, junto con los mecanismos de manejo de liquidez y gestión de atrasos que prevé realizar la Tesorería para cubrir de manera temporal las deficiencias de la caja.

Mediante Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024, se expidió la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro". Este instrumento normativo fue elaborado en estricta conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y el conjunto de normativas vigentes aplicables en la materia.

Mediante Resolución No. 081 de 25 de diciembre de 2024, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió aprobar las características, términos y condiciones financieras de la Emisión de Notas del Tesoro.

Adicionalmente, a través de Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00020012 de 27 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió disponer la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la Emisión de Notas del Tesoro, por un cupo nominal máximo de hasta USD 434.921.067,95.

En el artículo 171 del COPLAFIP se señala que: *"El ente rector de las finanzas públicas, podrá emitir y colocar Notas del Tesoro solamente para administrar deficiencias temporales de caja, hasta el monto que este fije anualmente, que no podrá superar al 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado (…)".*

El numeral 5 del Acuerdo N0. 046 de 23 de diciembre de 2024 correspondiente a la "Norma Técnica para la Operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de Notas del Tesoro" señala que, *"(…) Mientras exista*

saldo en circulación de Certificados de Tesorería (CETES), para la verificación del límite se deberá verificar el sado en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro".

Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2025-0862-M de 22 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de Programación Fiscal comunicó a la Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos que: *"(…) el Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de septiembre de 2025 y publicado en el Registro Oficial, Sexto Suplemento Nro. 120 del 9 de septiembre de 2025, con el monto de Ingresos y Gastos Totales de USD 40.961.410.621,66, de los cuales el 8% corresponde a USD 3.276.912.849,73."*.

El saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro con corte 30 de septiembre del 2025 es de USD 2.921,56 millones, por debajo del límite establecido en la normativa vigente.

La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece que: *"(…) Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior (…)".*

De conformidad con la normativa legal mencionada, dado que el saldo en circulación al 31 de diciembre del 2024, ascendió al monto de USD 2.394,48 millones, el stock de los CETES al cierre del ejercicio fiscal del 2025, debería estar por debajo del mencionado monto.

El presente informe presenta la información correspondiente al año 2025, de la colocación de las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería, así como las proyecciones y estrategias de colocación de títulos valores de corto plazo para cubrir las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal.

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Generalidades

Las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería (CETES) son títulos valores de corto plazo, con un vencimiento máximo de 359 días, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.

Ambos instrumentos son títulos cero-cupón, lo que implica que se negocian a descuento respecto a su valor nominal en función del rendimiento demandado por el inversionista.

En la actualidad, las colocaciones con inversionistas privados se realizan por intermedio de Casas de Valores, a través de la plataforma transaccional de las Bolsas de Valores "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)". Por otro lado, para las colocaciones con

inversionistas públicos, se realizan de manera directa, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, mediante un oficio emitido al Banco Central del Ecuador (BCE).

Las Notas del Tesoro y los CETES son títulos desmaterializados, cuya compensación y liquidación se lleva a cabo a través del Depósito Centralizado de Valores (DCV) del Banco Central del Ecuador.

3.2 Tipo de tenedor

A continuación, se presenta la evolución mensual del monto en circulación por tipo de tenedor durante el año 2025. Durante dicho ejercicio, las colocaciones de Notas del Tesoro se efectuaron en su totalidad con inversionistas privados.

Por otro lado, las colocaciones de CETES correspondieron a inversionistas tanto del sector público como del sector privado. Dentro del sector público se incluyen entidades como la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P), otras entidades financieras públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados. En cuanto al sector privado, este comprende bancos, cooperativas, aseguradoras y fondos de inversión.

Tabla 1: Stock de Notas del Tesoro por Sector

PERÍODO	PRIVADO	MONTO NOMINAL EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
	USD MILLONES	
31-ene-25	57,50	57,50
28-feb-25	45,00	45,00
31-mar-25	10,00	10,00
30-abr-25	114,02	114,02
31-may-25	137,02	137,02
30-jun-25	163,52	163,52
31-jul-25	310,02	310,02
31-ago-25	335,02	335,02
30-sep-25	310,97	310,97

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Tabla 2: Stock de CETES por Sector

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	PÚBLICO USD MILLONES	MONTO NOMINAL EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
31-ene-25	764,84	1701,69	2.466,53
28-feb-25	893,46	1781,65	2.675,11
31-mar-25	911,57	1643,20	2.554,77
30-abr-25	647,44	1677,61	2.325,05
31-may-25	776,17	1675,96	2.452,13
30-jun-25	734,64	1656,55	2.391,19
31-jul-25	675,17	1730,18	2.405,35
31-ago-25	675,25	1917,39	2.592,64
30-sep-25	703,16	1907,43	2.610,59

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

3.3 Colocaciones

Con corte 30 de septiembre del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado colocaciones de Certificados de Tesorería por un monto total de USD 5.696,62 millones, de acuerdo con el siguiente detalle mensual:

Tabla 3: Colocaciones de CETES por Sector

PERÍODO	PRIVADO	PÚBLICO	TOTAL
	MONTO NOMINAL USD MILLONES		
31-ene-25	253,44	366,95	620,39
28-feb-25	338,08	304,48	642,56
31-mar-25	440,99	172,94	613,93
30-abr-25	211,06	253,78	464,84
31-may-25	370,79	225,35	596,14
30-jun-25	354,52	523,61	878,14
31-jul-25	205,98	608,42	814,39
31-ago-25	158,55	443,11	601,66
30-sep-25	223,25	241,31	464,56
TOTAL	**2.556,66**	**3.139,95**	**5.696,62**

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Del total de colocaciones hasta septiembre del 2025, el 55,12% de la colocación de los Certificados de Tesorería, fueron inversiones con entidades públicas, mientras, que el 44,88% restante fueron colocaciones con inversionistas privados, entre los cuales se encuentran bancos, cooperativas, aseguradoras y empresas.

Con respecto a las colocaciones de Notas del Tesoro, las colocaciones realizadas hasta septiembre de 2025, alcanzaron los USD 661,54 millones en el sector privado:

Tabla 4: Colocaciones de Notas del Tesoro

PERÍODO	PRIVADO	TOTAL
	MONTO NOMINAL USD MILLONES	
31-ene-25	10,00	10,00
28-feb-25	00,00	00,00
31-mar-25	10,00	10,00
30-abr-25	114,02	114,02
31-may-25	66,00	66,00
30-jun-25	95,50	95,50
31-jul-25	186,58	186,58
31-ago-25	100,00	100,00
30-sep-25	79,4518	79,4518
TOTAL	**661,54**	**661,54**

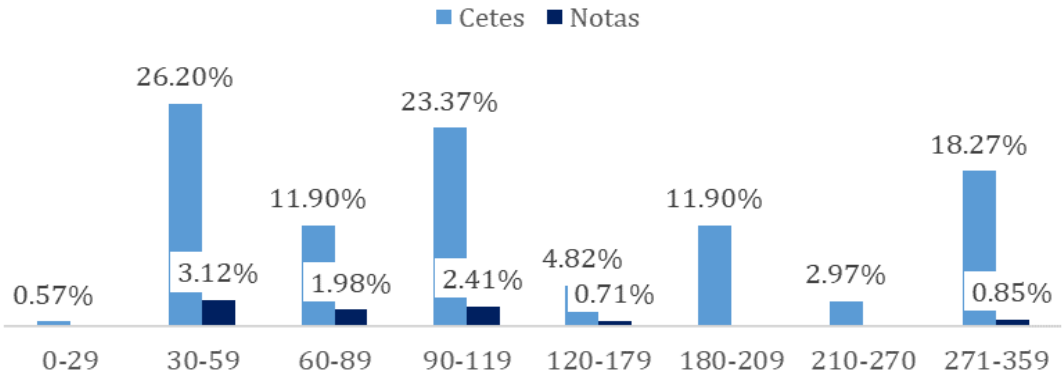
Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

3.4. Plazos y Rendimientos

Hasta el 30 de septiembre de 2025, como se indicó en el numeral 3.3 del presente informe, las colocaciones de CETES ascendieron a USD 5.696,62 millones y la colocación de Notas del Tesoro fue de USD 824,04 millones.

Los plazos más atractivos para el mercado de CETES y Notas del Tesoro hasta septiembre de 2025 se ubicaron entre 30 a 59 días, concentrando el 26,20%, seguido del plazo de 90 hasta 119 días, con una concentración del 23,37% del total de colocaciones.

Gráfico 1: Porcentaje de colocación por plazos



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

A través de Acuerdo Ministerial Nro. 009 de 11 de febrero de 2025, el Ministro de Economía y Finanzas aprobó la Metodología para el Cálculo de la Curva de Rendimientos Máximos para Títulos Valores Domésticos de menos de 360 días. La actualización de la Curva Máxima se realiza de manera trimestral.

En relación a los rendimientos de los CETES y Notas del Tesoro, a continuación, se muestra el rendimiento por plazo de colocación. Mediante Circular Nro. MEF-SFPAR-2025-0004-C del 17 de octubre del 2025, se aprobó los rendimientos por plazo, en cada uno de los plazos establecidos, el rendimiento se encuentra por debajo del máximo aprobado.

Tabla 5: Rendimientos CETES y Notas del Tesoro

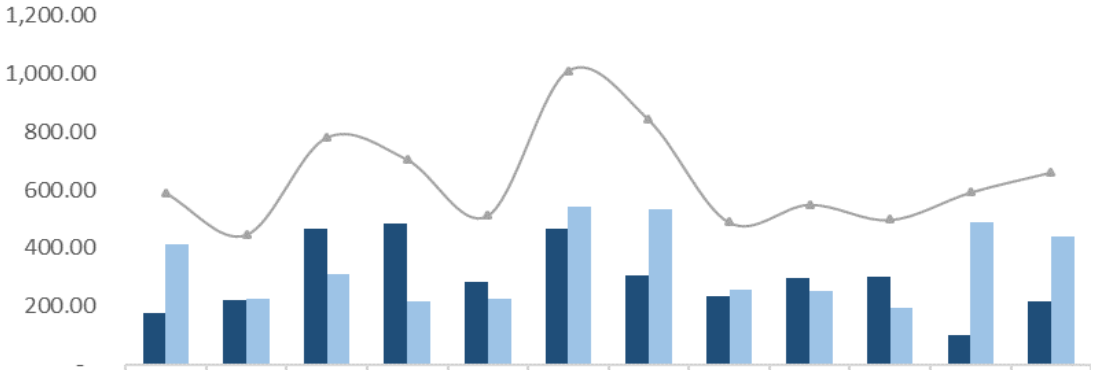
PLAZO DÍAS	RENDIMIENTO
30	2,91%
60	3,25%
90	3,44%
120	3,63%
180	4,00%
270	4,25%
359	4,78%

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

3.5. Perfil de Vencimientos

El saldo en circulación de los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro al 30 de septiembre de 2025 se ubicó en USD 2.610.59 millones. El perfil de vencimientos de dicho stock, durante el año 2025, se muestra a continuación:

Gráfico 2: Perfil de Vencimientos de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro en el año 2025



	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Privado	178.7	221.9	467.8	485.1	285.0	464.9	305.5	233.4	298.8	303.8	101.2	219.5
Público	412.1	224.5	311.3	219.3	227.0	543.0	534.7	255.9	251.2	193.8	490.7	440.7
Total	590.8	446.4	779.2	704.5	512.0	1,007	840.3	489.3	550.1	497.7	591.9	660.2

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

Como se puede observar, la mayor concentración de vencimientos de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro en el año 2025, se presenta entre junio y julio.

Se debe considerar que el perfil de vencimientos responde a la dinámica de las colocaciones de corto plazo que realizan los inversionistas, por lo que, en la práctica, el perfil de vencimientos se ajusta diariamente en función de los vencimientos, nuevas colocaciones y renovaciones que se realizan.

4. PROYECCIÓN Y ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN

Con la entrada en vigor de la Norma Técnica de los CETES, el Ministerio se encuentra trabajando en la colocación de Notas del Tesoro y reducción de CETES.

Así también, los montos que se reduzcan en inversiones en CETES, de acuerdo a la estrategia de reducción de CETES vigentes, se gestionará recuperar a través de colocaciones de Notas del Tesoro, con el objetivo de no afectar la liquidez de la Caja Fiscal.

Esta Subsecretaría se encuentra trabajando en la implementación de una normativa de subastas para la negociación de CETES/Notas del Tesoro, conforme lo determina la norma técnica y en función de una metodología de curva de rendimientos bajo lineamientos de mercado.

No obstante, se continuarán negociando y colocando los CETES y Notas del Tesoro con inversionistas privados a través de las bolsas de valores y de manera directa con entidades y organismos del sector público en el marco de lo que establece la normativa vigente.

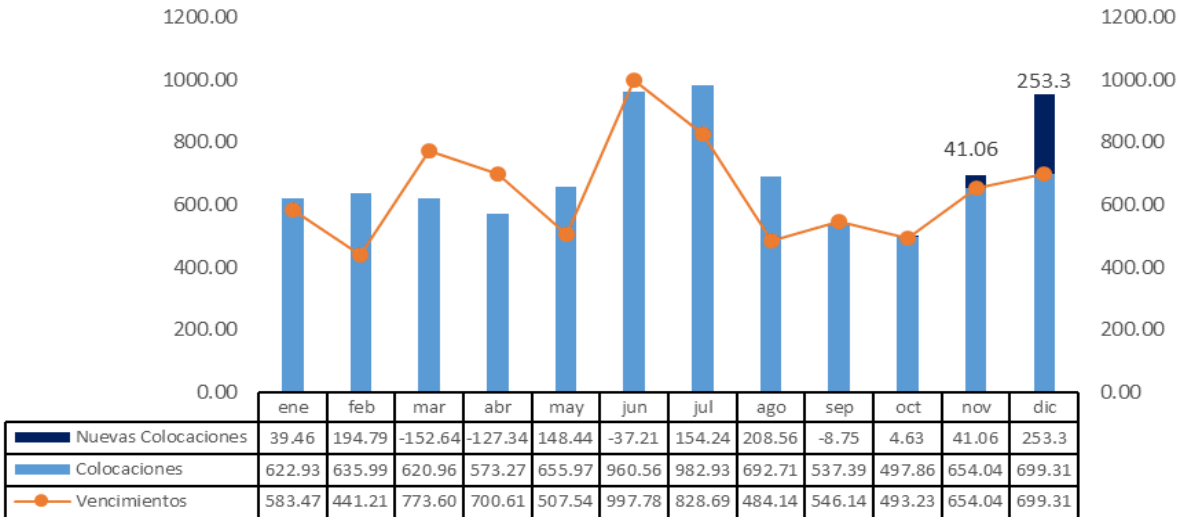
Para el ejercicio referencial de proyección de colocación de CETES y Notas del Tesoro para el año 2025, se ha considerado como supuesto, la renovación de los vencimientos de los Certificados de Tesorería y de las Notas del Tesoro durante el 2025 y las necesidades de financiamiento de Subsecretaría del Tesoro Nacional.

La Subsecretaría del Tesoro Nacional en el Informe de necesidades temporales de liquidez de la Caja Fiscal[1] para el 2025 señaló que: *"Por lo expuesto, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Plan Financiero 2025 como monto total esperado de colocaciones de CETES y/o Notas del Tesoro USD 8.474,12 millones que representaría el monto mínimo de necesidades temporales de la Caja Fiscal y el valor neto esperado de estos ingresos por USD 730 millones, luego de restar los vencimientos.*
Por otra parte, es importante considerar las cuentas por pagar que la Caja Fiscal deberá enfrentar en 2025, las cuales ascienden a USD 1.675,03 millones. En este contexto, se recomienda evaluar la posibilidad de que la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos gestione una mayor colocación de CETES y/o Notas del Tesoro, con el objetivo de reducir estas obligaciones pendientes, sin exceder el 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado, establecido en normativa.".

A continuación, se presenta un ejercicio de proyección de colocaciones de Notas del Tesoro, que considera como supuesto la renovación parcial de los vencimientos durante los meses de noviembre y diciembre del 2025.

Gráfico 2: Proyección de colocaciones de CETES y Notas del Tesoro 2025

[1] Enviado por la Subsecretaría del Tesoro Nacional mediante Memorando Nro. MEF-STN-2025-0737-M del 27 de octubre del 2025.

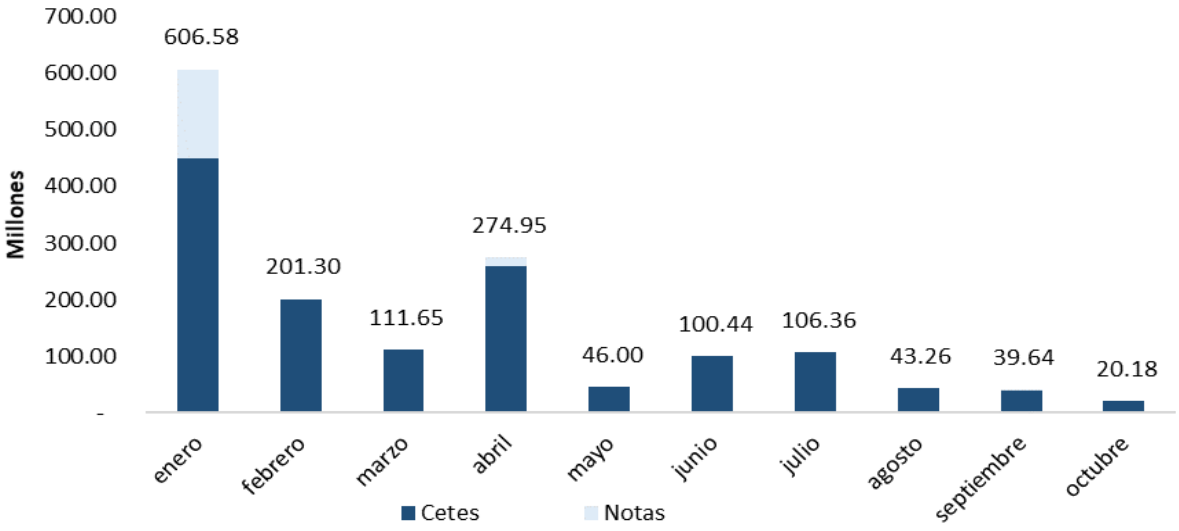


	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Nuevas Colocaciones	39.46	194.79	-152.64	-127.34	148.44	-37.21	154.24	208.56	-8.75	4.63	41.06	253.3
Colocaciones	622.93	635.99	620.96	573.27	655.97	960.56	982.93	692.71	537.39	497.86	654.04	699.31
Vencimientos	583.47	441.21	773.60	700.61	507.54	997.78	828.69	484.14	546.14	493.23	654.04	699.31

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Las colocaciones nuevas, es decir adicionales a las renovaciones de los vencimientos de los últimos meses del 2025, podrían variar en función de la situación de liquidez de la caja y el comportamiento propio del mercado.

Gráfico 3: Proyección de colocaciones de CETES y Notas del Tesoro 2026



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Para el año 2026, se ha considerado una estrategia de renovación de la totalidad de los vencimientos de los CETES y migración de CETES a Notas del Tesoro progresiva y ordenadamente en concordancia a Estrategia de reducción de CETES vigente.

Adicionalmente, en función de los requerimientos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional y la situación de liquidez de la caja, se podrá realizar colocaciones observando el dentro de los límites previstos por la normativa legal vigente.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal establecidas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional para el año 2025, se ha implementado una estrategia de colocación y renovación de la totalidad de los vencimientos de los CETES, así como la migración progresiva hacia Notas del Tesoro. Estas operaciones se han gestionado durante el ejercicio fiscal 2025 de manera ordenada y conforme a la disponibilidad de recursos, con el objetivo de asegurar la renovación y captación de recursos adicionales dentro de los límites previstos por la normativa legal vigente para el saldo combinado de ambos instrumentos.

La Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos podrá realizar la revisión de la estrategia de colocación en lo referente a la proyección de emisiones, con el fin de efectuar los ajustes necesarios durante su ejecución, en función de las disponibilidades de caja y de los lineamientos de captación de inversiones definidos por la autoridad competente.

Dado que el saldo en circulación de CETES y Notas del Tesoro al cierre de 2025 no puede superar el saldo registrado al final del ejercicio fiscal anterior, será necesario revisar dicho monto en circulación. En caso de requerirse una ampliación en el monto de emisión de Notas del Tesoro, esta se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la normativa técnica vigente.

Adicionalmente, para el año 2026 se considerarán las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal para la planificación de nuevas colocaciones de CETES y Notas del Tesoro, procurando alcanzar el límite autorizado dentro del marco de la normativa legal vigente y de manera coherente con los objetivos de sostenibilidad fiscal.

Considerando que la estrategia de reducción de CETES, conforme a lo establecido en la Ley, tiene implicaciones presupuestarias, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos continuará coordinándose con la Subsecretaría de Presupuesto para garantizar un espacio presupuestario adecuado que permita realizar los registros correspondientes. Este esfuerzo buscará implementarse de manera ordenada, minimizando el impacto sobre el presupuesto, la liquidez de la Caja Fiscal y el mercado local.

Atentamente,

ANA MARIA VALLEJO CABEZAS

Ana María Vallejo Cabezas
Subsecretaria de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, Subrogante


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


Riesgos Fiscales
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla de contenido

I. Introducción.....
II. Base legal.....
a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: .....
b. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: .....
III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado.....
a. Riesgos macroeconómicos.....
1. Variaciones en las tasas de interés.....
2. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo.....
3. Riesgos asociados al Riesgo País (EMBI).....
4. Política arancelaria de EE.UU. .....
5. Factores que afectarían la trayectoria de la inflación en el Ecuador. .....
b. Sistema financiero .....
c. Implementación de proyectos de gestión delegada .....
d. Desastres naturales.....
e. Demandas legales contra el Estado .....
f. Garantías soberanas .....
IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado.....
a. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva .....
b. Gobiernos Autónomos Descentralizados .....
c. Seguridad Social .....
V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales .....
a. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE .....
i. Asignación para contingencias fiscales.....
ii. Mitigación de riesgos naturales .....
iii. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD .....
iv. Mitigación de riesgos fiscales económicos - financieros .....
v. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias .....
b. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE .....
vi. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD .....
vii. Seguridad Social .....
viii. Prevención de riesgos de empresas públicas .....

I. Introducción

La gestión adecuada de los riesgos fiscales es fundamental para garantizar la sostenibilidad económica y fiscal de un Estado. En este contexto, el Presupuesto General del Estado (PGE) desempeña un papel crucial, ya que refleja las prioridades y estrategias del gobierno para la administración óptima de los recursos públicos. No obstante, la identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos fiscales asociados a diversas entidades y situaciones tanto externas como internas son aspectos esenciales para preservar la estabilidad económica y financiera del país.

El presente documento aborda los diversos riesgos fiscales que enfrenta Ecuador, tanto aquellos directamente relacionados con las entidades del PGE como los que se encuentran fuera de su ámbito, tales como las empresas públicas, los gobiernos autónomos descentralizados y el sistema de seguridad social. Además, se examinan las condiciones macroeconómicas tanto externas como internas que inciden sobre las finanzas públicas, entre ellas: las variaciones en las tasas de interés, la política arancelaria de EE. UU. y los precios internacionales del petróleo, entre otros.

A lo largo del análisis, también se profundiza en los efectos de fenómenos como los desastres naturales, las demandas legales contra el Estado y las garantías soberanas otorgadas por el Estado. La gestión de estos riesgos es esencial para evitar impactos negativos en el PGE y garantizar la capacidad del Estado para cumplir con sus compromisos financieros en el corto, mediano y largo plazo.

Por último, se abordan las estrategias de prevención y mitigación que el gobierno ha implementado para reducir la exposición a estos riesgos, destacando la importancia de contar con un sistema robusto de gestión fiscal, la asignación de recursos para contingencias y la implementación de políticas claras para la mitigación de riesgos naturales, fiscales y económicos.

Cabe destacar que, este documento es resultado de un trabajo técnico liderado por la Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, que, con el propósito de contar con información pertinente, actualizada y complementaria, ha incorporado insumos de otras áreas internas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de instituciones públicas externas. Esta articulación ha permitido desarrollar un análisis integral de los distintos riesgos fiscales.

En concordancia con lo expuesto, el contenido de este documento se ajusta al cumplimiento de la normativa legal vigente, conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como en su Reglamento, de los documentos titulados: *“Documento de riesgos fiscales”*, *“Informe consolidado de riesgos fiscales”* y *“Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales”*.

II. Base legal

a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Entre los deberes y atribuciones del ente rector de las finanzas públicas conforme consta en el numeral 4 del artículo 74 se encuentra:

> *"Analizar las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias fiscales que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la consistencia del desempeño fiscal e informar al respecto a las autoridades pertinentes de la función ejecutiva".*

El artículo innumerado posterior al artículo 85 define la:

> *"Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales.- Con el objeto de mitigar el impacto negativo ocasionado en las finanzas públicas por la materialización de eventos imprevistos y, para garantizar el mejor cumplimiento de los lineamientos de la política fiscal emitida por el Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero, la que se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado.*
>
> *La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales conforme lo previsto en este artículo, respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades de la Seguridad Social, incluidas las financieras. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno Central sobre estos fondos.*
>
> ***Se define como riesgos fiscales a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.***
>
> *La gestión de riesgos tendrá las siguientes fases:*
>
> *1. Levantamiento y análisis de riesgos;*
> *2. Medición y monitoreo permanente de los riesgos relevantes;*
> *3. Emisión de acciones y planes de mitigación;*
> *4. Reporte de la materialización de riesgos; y,*
> *5. Evaluación de implementación de las acciones y planes de mitigación ante la materialización de eventos.*
>
> *Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento. La cooperación a la que se refiere este artículo no implicará intervención alguna o disposición de recursos de la Seguridad Social o demás entidades autónomas.*

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos de las entidades de Seguridad Social, se regirán de conformidad con el marco de la normativa específica, que establezca el ente rector en Seguridad Social para dichas entidades." (El énfasis nos pertenece)

b. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

En la sección III "De la gestión de los riesgos fiscales" del Reglamento al COPLAFIP, señala que:

*"Art.(…).- **Transparencia.-** Una vez que se hayan cumplido los pasos de identificación, análisis de riesgos, se haya establecido los mecanismos de mitigación, y su posible impacto en las finanzas públicas, el ente rector de las finanzas públicas deberá divulgar obligatoriamente en la página institucional: la normativa de gestión de riesgos; y, **mediante un documento de riesgos fiscales la información de la medición, monitoreo y materialización de los riesgos fiscales.***

***El documento de riesgos fiscales** además deberá contener la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales del Sector Público no Financiero. El documento de riesgos fiscales se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado conforme a lo dispuesto artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas."*. (El énfasis nos pertenece)

Así mismo, conforme la norma ibidem, manifiesta que:

*"Art. (...) **Informe consolidado de riesgos fiscales**.- El informe de riesgos fiscales con cobertura del Sector Publico No Financiero y Seguridad Social, será elaborado y presentado por el ente rector de las finanzas públicas como parte del documento del Programación Fiscal y como anexo de la Pro forma del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este reglamento.*

*Art. (...) **Contenido del informe consolidado de riesgos fiscales**.- El informe debe contener un análisis de los principales factores o eventos imprevistos que tienen el potencial de alteración, afectación e impacto a variables económicas y financieras del Estado. Incluirá una compilación y resumen de los reportes presentados por las entidades del sector público no financiero y seguridad social y un resumen de los riesgos fiscales específicos, explicando las fases del ciclo de gestión de riesgos fiscales y la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales. El contenido correspondiente a los riesgos macroeconómicos deberá ser incluido como parte de los documentos de Programación Macroeconómica y de Programación Fiscal."*.

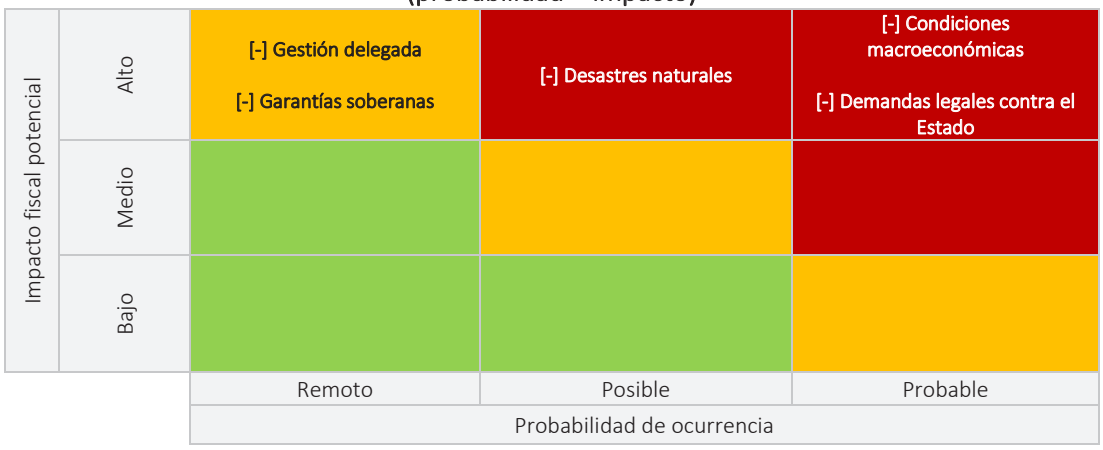
III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado

El análisis de riesgos fiscales dentro del ámbito del Presupuesto General del Estado (PGE), conforme a la normativa, se refiere a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden ocasionar desvíos en las variables fiscales como ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, respecto a las previsiones establecidas en la programación fiscal plurianual y anual.

Para el levantamiento y análisis de los riesgos fiscales, se elaboró una matriz que clasifica los principales factores de exposición de acuerdo con su fuente de origen (endógena o exógena) y la naturaleza del impacto fiscal (directo, indirecto o contingente). De esta manera, se identificaron riesgos asociados a demandas legales contra el Estado, desastres naturales y condiciones macroeconómicas adversas, los cuales representan amenazas relevantes para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La matriz permite organizar los riesgos conforme a su probabilidad de ocurrencia y el impacto fiscal potencial, facilitando así su priorización y el diseño de estrategias de mitigación.

Gráfico Nro. 1: Matriz de riesgos
(probabilidad – impacto)



Elaboración: SFPAR

El resultado del análisis cualitativo de riesgos fiscales en el mediano plazo, considerando su probabilidad de ocurrencia media-alta y su impacto fiscal alto, revela que los riesgos fiscales que deben ser medidos y monitoreados son los siguientes: Condiciones macroeconómicas, Ejecución de proyectos de gestión delegada, Desastres naturales, Demandas legales contra el Estado y Garantías soberanas.

Los riesgos con **probabilidad alta de ocurrencia e impacto fiscal alto** corresponden a las **demandas contra el Estado** y las **condiciones macroeconómicas**. En ese sentido, las demandas contra el Estado (nacionales e internacionales), canceladas a través del Programa de Preservación de Capital (PPC) entre 2021 y 2024, ascienden a aproximadamente USD 582,5 millones. Para los próximos ejercicios, se prevé cancelar, a través del PPC, aproximadamente USD 3.639,44 millones[1]. En cuanto a las condiciones

[1] "Informe de Pasivos Contingentes" firmado el 21 de agosto de 2025 por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/Anexo-4.-Pasivos-Contingentes.pdf

macroeconómicas, el principal impacto fiscal se deriva de la precio/producción de petróleo debido a la volatilidad del precio y/o problemas operativos en su transportación desde los campos petroleros, lo que se traduce en un menores ingresos para las finanzas públicas; y el estiaje más severo de los últimos 60 años, que según estimaciones realizadas por el Banco Central del Ecuador (BCE), las pérdidas por los cortes de energía como consecuencia fueron de USD 1.916 millones[2].

Los riesgos con **probabilidad media de ocurrencia e impacto fiscal alto** corresponden a **riesgos de desastres naturales**. En los últimos 15 años, los registros de la Secretaría de Gestión de Riesgos evidencian un incremento en la población afectada por emergencias, destacando incendios forestales, deslizamientos e inundaciones como los eventos más recurrentes. En este marco, se han implementado diversas acciones concretas, que van desde obras de infraestructura hidráulica y encauzamientos hasta programas de sensibilización y fortalecimiento comunitario, con el objetivo de proteger a la población y reducir costos fiscales asociados a emergencias.

Finalmente, los riesgos con **probabilidad baja de ocurrencia e impactos fiscales altos** corresponden a la implementación de **proyectos de gestión delegada y las garantías soberanas**. Los posibles impactos de estos riesgos, en caso de materializarse, son significativos. En el caso de los proyectos de gestión delegada, principalmente por terminaciones anticipadas de contratos suscritos, el Valor Presente Neto de los pasivos contingentes asciende a USD 1174,5 millones[3]. Por otro lado, las garantías soberanas pendientes de amortización suman aproximadamente USD 3.046,64 millones[4]. Sin embargo, la probabilidad de ocurrencia de ambos riesgos en el mediano plazo es baja (remota).

a. Riesgos macroeconómicos

Los riesgos de origen macroeconómico provienen de cambios inesperados en el desempeño económico y de situaciones exógenas, los cuales pueden afectar a los resultados fiscales, en los ingresos, gasto y la valuación de los activos y pasivos públicos. Los parámetros macroeconómicos incluyen: la actividad económica, los precios, las tasas de interés nacionales e internacionales, y los precios y producción de las materias primas, dichas condicionales pueden ser explicadas como factores macroeconómicos internos y externos, como se presentan a continuación:

De acuerdo al informe de riesgos macroeconómicos de la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica[5], entre los factores macroeconómicos externos de riesgo en el mediano plazo consta las variaciones de las tasas de interés y la creciente fragmentación económica global.

[2] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae77.pdf
[3] Conforme Registro de Riesgos Fiscales del MEF respecto a proyectos de Gestión Delegada con corte de información hasta el 31 de agosto 2025.
[4] "Informe de Pasivos Contingentes" firmado el 21 de agosto de 2025 por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/08/Anexo-4.-Pasivos-Contingentes.pdf
[5] Informe Técnico Nro. MEF-SGM-2025-007 de 28 de agosto de 2025 elaborado por la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica del Viceministerio de Economía.

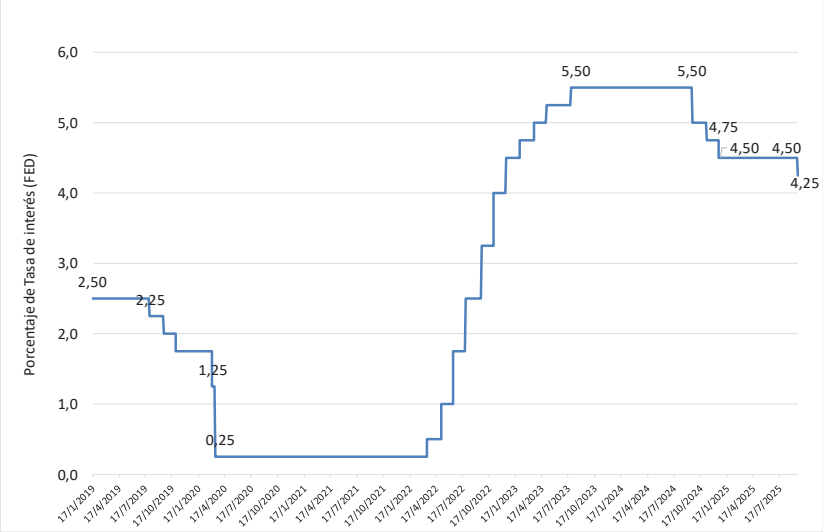
1. Variaciones en las tasas de interés

El incremento de las tasas de interés en Estados Unidos impacta de forma significativa en la economía ecuatoriana, pues al estar dolarizada, el país depende en mayor medida que otros países de las decisiones de la Reserva Federal, sin posibilidad de contrarrestarlas mediante política monetaria propia. Desde el año 2024, la FED realizó varios cambios a las tasas como una medida para frenar los niveles de inflación y lograr estabilizar la economía.

Durante el año 2024, desde enero hasta septiembre 2024, la FED decidió mantener la tasa de referencia de fondos federales entre 5,25% - 5,50%. Sin embargo, en las reuniones celebradas el 18 de septiembre, 7 de noviembre y 18 de diciembre 2024, el Comité Federal de Mercado Abierto del Banco de la Reserva Federal decidió bajar la tasa de referencia de fondos federales a los rangos de 4,75% – 5,00%, 4,50% – 4,75% y 4,25% - 4,50%, respectivamente.

Gran parte de la decisión de recortar las tasas depende del comportamiento de la inflación y el mercado laboral. La última reunión del Comité del 17 de septiembre de 2025 se decidió bajar los tipos de interés en el rango del 4,00% al 4,25%, debido a la creciente incertidumbre sobre la inflación actual supera el objetivo del 2%; el crecimiento económico del primer semestre del 2025 (1,2%), es menor a similar período del 2024 (2,5%); a pesar que la tasa de paro se encuentra en un nivel del 4,1% a junio de 2025, y porque hay una irregularidad del avance de las negociaciones arancelarias con China, Japón o UE, está por ver el impacto definitivo en empleo e inflación.

Gráfico Nro. 2: Evolución de la tasa de interés de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos del 2020 al 2025



Fuente: Refinitiv Eikon.
Elaboración: VMF-SFPAR

Adicionalmente, los forwards para la tasa FED prevén una tendencia decreciente. Los indicadores a futuro sugieren que esta tasa podría descender respecto al límite superior del 4,25% al 3,68% hasta finales del año 2025, lo que representaría una disminución de aproximadamente 0,57 puntos

porcentuales en comparación con su nivel actual. Además, se prevé que la tasa podría cerrar el año 2026 en torno al 2,98% y bajar a 2,96% el primer mes de 2027.[6]

2. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo

La volatilidad del precio internacional del barril de petróleo es un riesgo fiscal latente, ya que los choques externos negativos se traducen en menores ingresos fiscales para los presupuestos de los países que dependen directamente del petróleo, como es el caso de Ecuador.

Desde finales del año 2024 y durante el 2025, el precio del petróleo West Texas Intermediate (WTI), referencia para el crudo ecuatoriano, registró fluctuaciones significativas debido a una combinación de diversos factores geopolíticos y económicos. Entre estos, se encuentran los eventos más relevantes en cada mes desde septiembre de 2024 a agosto de 2025, que se detallan a continuación:

- Septiembre de 2024: El precio cayó por debajo de los USD 70, situándose en USD 69,20 el 4 de septiembre, debido a la incertidumbre sobre la producción de la OPEP y la debilidad de la economía china.
- Octubre de 2024: El 8 de octubre, el WTI se cotizó en USD 72,99, influenciado por la ausencia de una respuesta inmediata de Israel al ataque de Irán y preocupaciones sobre la demanda en China.
- Noviembre de 2024: El 22 de noviembre, el precio del WTI subió a USD 71,24, impulsado por la guerra entre Ucrania y Rusia.
- Diciembre de 2024: El precio del WTI osciló entre USD 67,20 y USD 71,72. Este comportamiento reflejó una corrección en respuesta a factores como el repunte simultáneo de oferta, particularmente por la relajación de recortes de producción de la OPEP, y señales de menor demanda global.
- Enero de 2025: El barril superó los USD 73, alcanzando un máximo de USD 80,04, impulsado por tensiones geopolíticas y expectativas de menor oferta, con un promedio mensual de USD 75,1, el nivel más alto en un año.
- Febrero de 2025: El WTI promedió USD 71,2, cayendo hasta USD 68,6, en un contexto de debilidad en la demanda global.
- Marzo de 2025: El precio continuó hacia la baja, con un promedio de USD 67,9 y un mínimo de USD 66.
- Abril de 2025: El preció WTI descendió a USD 58,2, afectado por la sobreoferta de la
- OPEP y señales de ralentización en China.
- Mayo de 2025: Se produjo una estabilización en torno a USD 60,9, mostrando señales de recuperación.
- Junio de 2025: El precio se recuperó hasta USD 75,1, gracias a la reducción temporal de inventarios en Estados Unidos y tensiones en Oriente Medio.
- Julio de 2025: Los precios mostraron una moderación situándose en promedio en USD 67,2.

[6] Forwards de la tasa FED consultados el 18 de septiembre 2025 de Bloomberg, no se cuenta la proyección para todo el año 2027.

- Agosto de 2025: El precio WTI se ubicó en USD 64,0, reflejando un equilibrio entre la oferta abundante y una demanda todavía débil.

En Ecuador, las variaciones en el precio del petróleo tienen un impacto directo en la economía del país. En la Proforma del Presupuesto General del Estado 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas proyectó que el crudo ecuatoriano se exportará a un precio promedio de USD 62,20 por barril, por debajo del valor utilizado en 2024 (USD 66,7 por barril).

En términos de proyecciones, el FMI estima que en 2025 los precios de las materias primas energéticas caerán alrededor de 7,9%, y en el 2026 disminuirán 6,0%, con un precio promedio del petróleo en USD 68,18 por barril en 2025 y USD 64,33 en 2026. Además, el consenso de 30 firmas dispone la siguiente proyección de los precios del WTI, en los cuales entre 2025 y 2026 habría una reducción de los precios promedios del petróleo del 6,8%.

Tabla Nro. 1: Estimaciones de consenso del precio del petróleo (WTI) USD/BBL

Consenso	2025	2026	2027	2028	2029
Mediana	65.00	60.97	65.00	67.00	68.00
Media	64.84	60.43	64.14	68.24	69.07
Maxima	71.00	75.00	80.00	84.00	85.00
Mínima	58.00	52.00	51.25	57.50	59.19
Forward	65.99	61.75	61.93	62.52	62.96

Fuente: Bloomberg

Esta disminución se debe principalmente, a los siguientes factores, entre otros:

- Cambios hacia fuentes de energía renovables y mejora de eficiencia energética.
- La desaceleración del crecimiento del mundo ejerce un efecto a la disminución del precio de materias primas, incluyendo la energía.
- La posible sobreoferta del petróleo contribuye a presionar a los precios de petróleo a la baja.

Este escenario refleja que, pese a los episodios de volatilidad vinculados a conflictos regionales y tensiones comerciales, los fundamentos de mercado están dominados por dichos factores. La lectura macroeconómica es que los precios del crudo tenderán a estabilizarse en niveles inferiores a los de 2024, contribuyendo a una reducción gradual de la inflación global, aunque con importantes diferencias entre regiones. Así, en Estados Unidos, los aranceles, la depreciación del dólar aún presionan costos internos en dicho país, y posiblemente ejercerán efectos en la tasa de interés; mientras que en otras economías la caída del petróleo actúa como alivio desinflacionario, o en otros países causa problemas fiscales importantes o crecimiento en los países menos desarrollados, como en nuestro país,

Las expectativas actualizadas a junio del FMI mencionan que, durante el primer semestre de 2025, el precio del petróleo WTI estuvo marcado por una fuerte volatilidad en un entorno internacional caracterizado por tensiones comerciales y geopolíticas. El FMI señala que, tras el repunte registrado en junio debido al conflicto entre Irán e Israel, los precios se incrementaron principalmente por primas de riesgo, sin que se interrumpiera el suministro físico. Sin embargo, ese shock fue transitorio y dio paso

nuevamente a una tendencia a la baja, sostenida por la abundante oferta tanto de la OPEP como de productores externos, frente a una demanda global más débil de lo previsto.

3. Riesgos asociados al Riesgo País (EMBI)

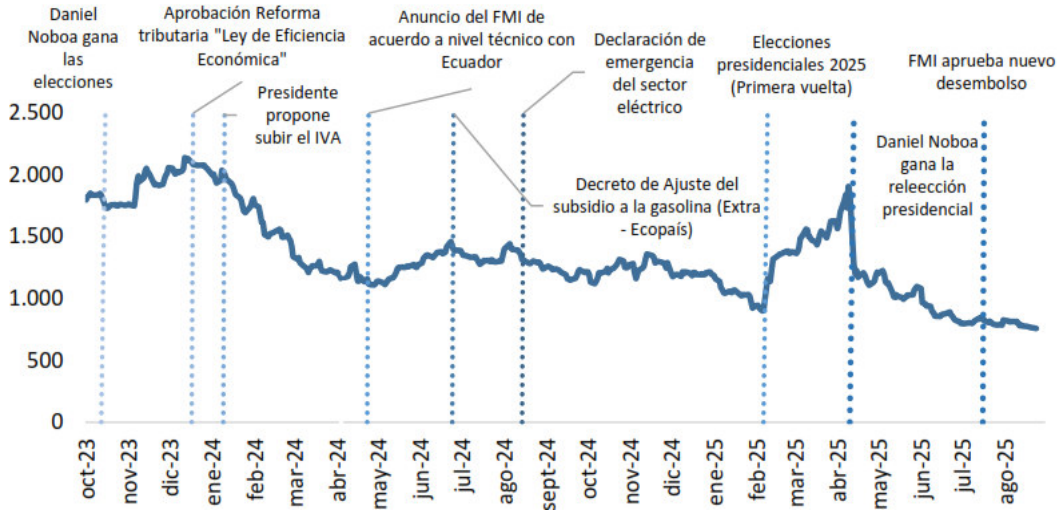
El EMBI (Emerging Markets Bond Index) o "Riesgo País" de Ecuador es un indicador financiero que mide la prima de riesgo que exigen los inversionistas internacionales para comprar deuda soberana de Ecuador en lugar de bonos considerados "libres de riesgo", como los del Tesoro de Estados Unidos. La prima de riesgo que captura el EMBI incorpora varias percepciones como:

- Riesgo de Default (Impago): La probabilidad de que el gobierno no pague.
- Riesgo Político y de Gobernabilidad: Inestabilidad, cambios de políticas.
- Riesgo Fiscal: Preocupación por el déficit y el nivel de deuda.
- Riesgo de Liquidez: Facilidad para comprar o vender los bonos ecuatorianos.
- Condiciones Globales: Tasa de interés internacional y aversión al riesgo global.

En esencia, el EMBI de Ecuador es un "termómetro de confianza" de los mercados internacionales en la solvencia y estabilidad económica del país. Un número más bajo es siempre preferible, ya que se traduce en un menor costo de financiamiento para la nación.

De manera general, un aumento del riesgo país representa una pérdida de confianza de los inversionistas y un mayor riesgo percibido. Las razones que podrían desencadenar esto son: (i) deterioro de las finanzas públicas; (ii) inestabilidad política y social; (iii) caída de los precios del petróleo; (iv) incumplimiento o reestructuración forzosa de la deuda; y, (v) entorno internacional adverso (ejm: tasas de interés de la Reserva Federal al alza lo que vuelve más caro el fondeo externo para el sector público y privado). A pesar de estos riesgos potenciales, en el último año, particularmente posterior a la reelección del gobierno de Daniel Noboa en abril de 2025, el riesgo país ha presentado una tendencia constante a la baja (Véase Gráfico 2), que se fortalece con la mejora en la perspectiva de la deuda ecuatoriana de “negativa” a “estable” por parte de S&P Global Ratings en agosto de 2025.

Gráfico Nro. 3: Riesgo País – EMBI (Índice octubre 2023 hasta agosto de 2025)



Fuente: JP Morgan
Elaboración: MEF-VME-SGM

A pesar de que el nivel de riesgo país se ubica por debajo de los 800 puntos, aún las condiciones no están dadas para que Ecuador regrese a los mercados internacionales emitiendo bonos soberanos en el corto plazo. De hecho, históricamente, para que una emisión de deuda sea considerada exitosa y atractiva para los inversionistas, Ecuador necesitaría que su EMBI se sitúe de manera consistente entre 500 y 700 puntos básicos. Este nivel sería muy favorable, indicando que el mercado ve al país con un riesgo similar al de otros países emergentes estables. Una emisión en este rango tendría una alta demanda y una tasa de interés "manejable" para las finanzas públicas. Sin embargo, este indicador no es el único que debe ser favorable para acceder a mejor financiamiento externo, sino que debe ir acompañado de fundamentos económicos más sólidos (menor déficit, acuerdo con el FMI, estabilidad política).

4. Política arancelaria de EE.UU.

Las medidas comerciales anunciadas por la administración del presidente Donald Trump; la posible no negociación del "Acuerdo Marco de Comercio Recíproco" con EEUU, y la aplicación de aranceles adicionales de entre 10% al 50% (a 1.327 Subpartidas Arancelarias) de México[7] a países sin Tratado de Libre Comercio representan un riesgo potencial para la economía ecuatoriana.

Debido a la importancia del destino de las exportaciones ecuatorianas, el principal riesgo es el mantenimiento de la aplicación adicional del arancel del 15% por parte de los EEUU a dichas exportaciones que podrían reducir las mismas, acompañado con un riesgo de que otros países de la

[7] https://www.eleconomista.com.mx/empresas/mexico-impone-aranceles-16-8-total-productos-importa-paises-tlc-20250909-776477.html

región de Centroamérica y América del Sur, y los posibles acuerdos de China e India, principalmente, podrían disponer de mejores condiciones de competencia que las que tendría el Ecuador.

Tabla Nro. 2: Aranceles adicionales aplicados por EEUU por país

País	Arancel
Brasil	50%
México	25%
Nicaragua	18%
Ecuador	15%
Bolivia	15%
Costa Rica	15%
Venezuela	15%
República Dominicana	10%
Paraguay	10%
Panamá	10%
Argentina	10%
Perú	10%
Chile	10%
Uruguay	10%
Colombia	10%
Guatemala	10%
Honduras	10%

Fuente: Primicias[8]

Además, existen efectos indirectos debido a la desaceleración de la economía global. Este escenario influencia a las variaciones de precios y a la demanda de productos ecuatorianos complementadas con alteraciones en las rutas de transporte debido a tensiones geopolíticas. Este riesgo se amplifica por el hecho de que Ecuador no cuenta con un tratado de comercio con Estados Unidos, aún en negociación, que principalmente trata de acceso a mercados, sin negociar aún otras disciplinas complementarias, lo que lo deja en una posición más vulnerable frente a países que sí mantienen acuerdos preferenciales y amplios con otras disciplinas.

Actualmente el arancel promedio que pagan las exportaciones ecuatorianas a EE.UU. es del 1.5%, y la implementación de aranceles adicionales a los actualmente vigentes con un posible 15% afectaría la competitividad de los productos ecuatorianos, impactando directamente a la producción y empleo de las empresas exportadoras, sin tomar en cuenta el efecto en la recaudación de ingresos tributarios para el Presupuesto General del Estado, y su aporte al crecimiento económico.

[8] https://www.primicias.ec/internacional/aranceles-estados-unidos-7agosto-ecuador-mundo-mapa-102399/

Tabla Nro. 3: Exportaciones a EEUU y arancel vigente

Aranceles aplicados por los EEUU		
Producto	Arancel Base	Desde el 7/8/2025
Camarón	0.0%	15.0%
Banano	0.0%	15.0%
Cacao	0.0%	15.0%
Plátano fresco	0.0%	15.0%
Pasta de cacao	0.0%	15.0%
Elaborados de banano	0.8%	15.8%
Otras frutas (pitahaya)	2.2%	17.2%
Cables	3.9%	18.9%
Otras flores	6.4%	21.4%
Rosas	6.8%	21.8%
Aluminio	10.0%	25.0%
Conservas de atún sin aceite	12.5%	27.5%
Brócoli	14.9%	29.9%
Mango	6,6 cent/ kg	15% + 6,6 cent/ kg

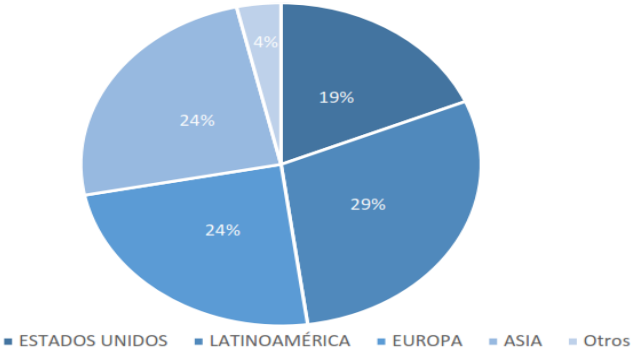
Fuente: Primicias[9]

Para Ecuador, la relación comercial con Estados Unidos es de especial importancia, ya que es su principal socio comercial. A diciembre de 2024, las exportaciones ecuatorianas hacia este mercado alcanzaron los USD 7.024 millones FOB, representando el 20% del total de exportaciones del país (BCE, 2025). Asimismo, 1,230 productos ecuatorianos de exportación ingresan al mercado estadounidense; los cinco principales –camarón, banano y plátano, minerales, y metales, flores y frutas– representan el 69% de las exportaciones no petroleras. Un aumento arancelario podría reducir los ingresos del sector exportador ecuatoriano, afectado la balanza comercial y el saldo en cuenta corriente.

En este entorno, las medidas comerciales estadounidenses, con un arancel adicional del 15% para Ecuador anunciado en julio y en vigencia desde agosto, condicionan las perspectivas del país, dado que el país norteamericano representó el 19% del total de exportaciones entre enero y junio de este año.

[9] https://www.primicias.ec/economia/tarifas-arancelarias-productos-ecuatorianos-estados-unidos-102496/

Gráfico Nro. 4: Exportaciones ecuatorianas por continente y país
En porcentaje del período enero a junio de 2025



Fuente: BCE
Elaboración: MEF-VCE-SGM
Nota: Otros comprende: Canadá, África, Resto de América, Oceanía y otros países

En este contexto, la política arancelaria de la administración de Trump introduce un factor adicional de tensión al comercio global. De acuerdo con la OMC, se prevé que el volumen de comercio mundial de mercancías se contraiga en -0,2% en 2025, en contraste con el crecimiento de 2,9% en 2024, mientras que, en un escenario de menores aranceles e incertidumbre, el comercio podría haber crecido en 2,7% (OMC, 2025). Por su parte, la UNCTAD estima que en el primer trimestre de 2025 el comercio de bienes aumentó apenas 0,55% en volumen y 2,56% en valor (Global Trade Update, 2025).

Finalmente, dado que Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones no petroleras de Ecuador, resulta clave destacar que, en el primer trimestre de 2025 su economía registró una contracción interanual de 0,2%, impulsada por un aumento del 26,3% en las importaciones (BEA, 2025), debido al adelantamiento de compras de empresas y consumidores ante los mayores costos previstos por los anuncios arancelarios del gobierno norteamericano (Trading Economics, 2025). En contraste, China, segundo socio comercial de Ecuador, mostró un crecimiento trimestral de 1,2%, inferior al 1,6% del periodo previo, aunque a nivel interanual alcanzó un 5,4%, el mayor en siete trimestres.

Este panorama global, marcado por la contracción estadounidense y la resiliencia china, condiciona la dinámica de los principales mercados de destino para Ecuador, en un contexto de elevada incertidumbre derivada de la política arancelaria de Estados Unidos.

5. Factores que afectarían la trayectoria de la inflación en el Ecuador.

Los organismos multilaterales proyectan que la inflación a nivel global continuará en una tendencia desinflacionaria, es decir los precios suben, pero más despacio, durante 2025 (Fondo Monetario Internacional, 2025). Sin embargo, los riesgos de presiones al alza para las perspectivas de inflación son: nuevos shocks de oferta en los mercados de materias primas, que elevarían los costos de energía y alimentos; y, restricciones comerciales impuestas por las principales economías del mundo, tensiones comerciales a nivel global, conflictos geopolíticos mundiales, eventos climáticos, las cuales podrían generar aumentos en los precios internos o interrupciones en las cadenas de suministro globales.

Ecuador, al ser una economía pequeña, abierta, dolarizada y tomadora de precios, es particularmente vulnerable a estos factores externos. Al no contar con una política monetaria propia ni la opción de devaluar su moneda, cualquier aumento en los costos globales se traduce directamente en presiones inflacionarias. En consecuencia, la economía ecuatoriana es vulnerable frente a riesgos externos de oferta y demanda agregada; de materializarse estos riesgos, la economía podría presentar una inflación elevada y, por ende, un incremento de precios, que no solo afectaría a los ingresos fiscales derivados de exportaciones, sino que también podría afectar a la recaudación, si no se da una mejora en el poder adquisitivo de los hogares.

a) Aumento de tensiones geopolíticas en Oriente Medio

Pese a que se acordó una tregua entre Israel e Irán, este sigue siendo un conflicto volátil que podría emerger en cualquier momento. Esta incertidumbre gira en torno a la perturbación que podría generarse en los mercados energéticos y las rutas comerciales de la región, específicamente por la importancia que tiene el estrecho de Ormuz, al constituirse como un punto clave para el comercio mundial de petróleo.

En caso de que el conflicto se reactive y prolongue, podría desencadenar en un aumento en los precios del petróleo y del transporte marítimo. En este contexto, resulta fundamental precisar que la referencia más relevante para Ecuador es el West Texas Intermediate (WTI), dado que el crudo Oriente, principal producto de exportación nacional, se cotiza con base en dicho marcador. Un aumento sostenido por barril en el WTI podría traducirse en mejores ingresos petroleros, pero también mayores costos de importación de gasolinas y diésel, elevando los precios al consumidor. La transmisión al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se daría de manera rápida, principalmente a través de las importaciones de combustibles y en los precios de transporte y alimentos.

b) Tensiones comerciales

La guerra comercial impulsada por el gobierno de Donald Trump terminó su tregua de 90 días, en el mes de agosto. Esta medida, aunque no ha tenido el impacto que se preveía debido a que el anuncio generó una dinámica de consumos e inversiones adelantadas (front-loading), ocasionó un pico de inflación transitoria que continúa generando una elevada incertidumbre sobre el comportamiento de los precios internacionales por las medidas que en el futuro se puedan tomar en torno a este tema por parte de la administración actual de Estados Unidos.

El impacto de las tensiones comerciales internacionales sobre Ecuador se materializa principalmente por la posible variación del precio los diferentes tipos de bienes importados; y, por la volatilidad de los costos logísticos. Por ejemplo, una elevación en los precios CIF de bienes originarios de China, uno de los principales socios comerciales del país, tendría el potencial de incrementar la inflación, y una eventual reducción de dichos precios podría reducirla, dependiendo del precio de la energía utilizada para su producción. Adicionalmente, la variación positiva de los precios de los fletes marítimos, aun cuando sean de carácter transitorio, pueden traducirse en presiones de corto plazo sobre el precio de bienes transables y de consumo masivo.

c) Eventos climáticos extraordinarios

Los factores climáticos adversos juegan un papel primordial en el comportamiento de los precios de los alimentos y la energía, ítems con mayor ponderación en la canasta de bienes que definen la inflación. Los fenómenos como las sequías pueden encarecer los productos agrícolas, generar estiaje y presionar al alza los precios de alimentos, lo que afectaría directamente la oferta agregada y las expectativas de los hogares.

Los eventos climáticos, en particular la posible ocurrencia de un episodio de La Niña en el último trimestre de 2025 e inicios de 2026 (IRI, 2025), constituyen un riesgo relevante. Sus efectos se transmiten principalmente a través del incremento en los precios de alimentos frescos de alto consumo, como tubérculos, hortalizas y lácteos, así como por la afectación de la producción pesquera debido a cambios en la temperatura del mar. De materializarse estos riesgos climáticos, podría ejercer presión al alza de los precios, como resultado de la escasez de alimentos.

d) Política monetaria de EEUU

Los expertos prevén que la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) ejecute tres recortes de 25 puntos básicos sobre las tasas de interés en lo que resta del año 2025 y dos más en el 2026 (Reuters, 2025). En este sentido, la dolarización limita la capacidad del Ecuador para implementar políticas monetarias propias, haciendo que dependa en cierto grado de las decisiones de la Fed, por lo que la política monetaria de EE.UU. no causa directamente la inflación en otros países, pero crea un entorno que puede amplificar o reducir las presiones inflacionarias.

e) Política fiscal e incertidumbre energética

En el marco de la ejecución de políticas fiscales para estabilizar y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, se ha implementado de manera paulatina mecanismos de estabilización de los precios de las gasolinas, a fin de converger hacia niveles de los mercados internacionales. Estas medidas, han ejercido presiones inflacionarias al alza y, en consecuencia, podrían afectar el consumo de los hogares.

Por otra parte, la crisis energética ocasionada en el 2024, debido la sequía prolongada y a la dependencia hídrica del Ecuador para la generación de energía eléctrica, por su menor costo, generó la implementación de una serie de medidas por parte del gobierno, a fin de compensar las afectaciones en el desempeño económico, y principalmente en los hogares. Entre estas medidas, se otorgó una compensación al consumo de electricidad en las planillas eléctricas de los usuarios residenciales, lo que disminuyó de manera importante las presiones inflacionarias, principalmente en el servicio eléctrico, cuyo Índice de Precios al Consumidor (IPC) relacionado a diciembre de 2024 disminuyó en 12%.

Si bien para este año, las probabilidades de que se materialice nuevamente una crisis energética son menores, la posible ocurrencia e implementación de medidas compensatorias, podría incidir hacia la baja en la trayectoria estimada de la inflación. Cabe destacar que el servicio de consumo eléctrico ocupa

la cuarta posición en términos de ponderación dentro de la canasta del IPC, por lo que variaciones en su precio tienen un efecto directo y significativo en la dinámica inflacionaria.

b. Sistema financiero [10]

El sistema financiero nacional (SFN) , al 30 de junio 2025, está integrado por 139 entidades financieras y conformado por tres grandes segmentos:

- Sector financiero privado: con 23 bancos (4 grandes, 9 medianos y 10 pequeños). A junio de 2025 concentra el 66,0% de los activos del sistema (USD 72.620 millones) y más de la mitad del patrimonio.
- Sector financiero popular y solidario: integrado principalmente por cooperativas de ahorro y crédito (COAC). De las 397 registradas, 108 pertenecen a los segmentos 1 y 2 más 4 mutualistas, que en conjunto representan el 25,9% de los activos del sistema (USD 28.459 millones). Dentro de este grupo, las COAC del segmento 1 concentran el 83,6% de los activos de su sector.
- Sector financiero público: compuesto por CFN B.P., BanEcuador B.P., BDE B.P. y CONAFIPS. Este sector representa el 8,1% de los activos del sistema (USD 8.904 millones).

En relación con las colocaciones, la cartera bruta consolidada, al 30 de junio 2025, ascendió a USD 71.653 millones:

- El sector financiero privado concentra el 67,1% con predominio de créditos productivos (45,8%) y de consumo (41%).
- El sector popular y solidario representa el 26,0% con un fuerte peso en consumo (48,2%) y microcrédito (36,3%).
- El sector financiero público aporta el 6,9% orientado al crédito productivo (44,0%) y a la inversión pública (33,6%).

[10] Mediante Memorando Nro. MEF-SPMFSV-2025-0056-M de 1 de septiembre de 2025, la Subsecretaria de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores remitió el informe de situación del sistema financiero nacional y su panorama de riesgos – SPMFSV.

Gráfico Nro. 5: Evolución de la cartera bruta del Sistema Financiero Nacional (Al 30 de junio de 2025) en millones de USD



Nota: Sector Financiero Popular y Solidario corresponde a: COAC segmento 1 y 2, y, mutualistas.
Sector Financiero Público corresponde a: CFN B.P., BDE B.P., BanEcuador B.P., y CONAFIPS.
Fuente: Estados Financieros publicados en las páginas web de SB y SEPS
Elaboración: SPMFSV

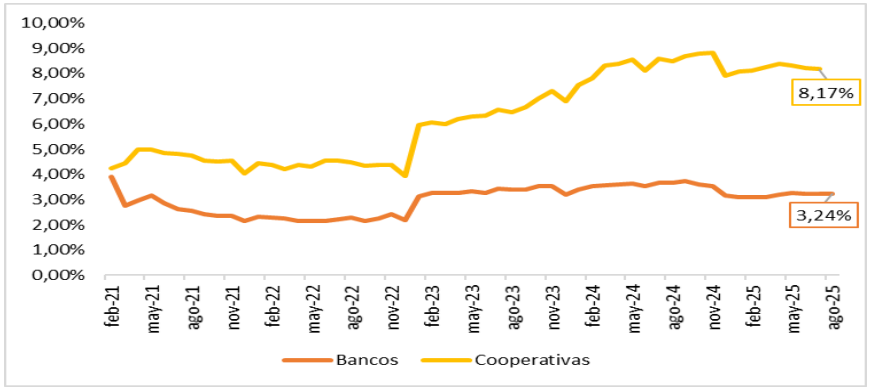
i) La incidencia del sistema financiero en los riesgos fiscales

El vínculo entre el sistema financiero y los riesgos fiscales proviene principalmente de la banca pública, que en caso de deterioro de cartera o pérdidas significativas podría requerir respaldo del Estado. Mientras que la banca privada y las cooperativas absorben sus propias pérdidas, las entidades públicas mantienen una relación directa con el presupuesto nacional.

Los principales canales de incidencia son:

- Morosidad elevada en la banca pública: a junio de 2025 alcanzó 14,61%, muy por encima de la banca privada (3,24%). BanEcuador B.P. concentra el mayor problema, con una cartera improductiva del 17,7% sobre activos.

Gráfico Nro. 6: Evolución del índice de Morosidad del Sistema Financiero Nacional



Fuente: Estados Financieros publicados por la SB y SEPS
Elaboración: SPMFSV- MEF
Nota: Por motivos de análisis se excluyen mutualistas

- Exposición patrimonial del Estado: el Ministerio de Economía y Finanzas es accionista mayoritario de CFN, BDE, BanEcuador y CONAFIPS. Por lo tanto, cualquier pérdida patrimonial impacta directa o indirectamente en las finanzas públicas.
- Necesidad de provisiones y reservas: si bien las normas prudenciales obligan a constituir provisiones, en la banca pública estas resultan insuficientes frente al deterioro de cartera, lo que genera riesgo de requerir apoyo fiscal futuro.
- Vinculación con pasivos contingentes: créditos otorgados a sectores estratégicos o a gobiernos autónomos descentralizados pueden transformarse en pasivos contingentes del Estado cuando los deudores no cumplen.
- La incidencia del sistema financiero en los riesgos fiscales se concentra en el segmento público. Una gestión prudencial y preventiva es indispensable para evitar que los problemas de cartera o liquidez se trasladen a las cuentas fiscales, comprometiendo la sostenibilidad macroeconómica del país. Esto exige mayor coordinación interinstitucional, políticas prudenciales más robustas y un monitoreo continuo.

ii) Principales eventos de riesgo en el último año

El año 2024-2025 estuvo marcado por tensiones estructurales y coyunturales que comprometieron la estabilidad del sistema:

- Incremento de interconexiones financieras: mayor exposición interbancaria, especialmente de grandes cooperativas hacia bancos privados.
- Entidades con alto riesgo de transmisión: nodos críticos que amplifican riesgos sistémicos.
- Exposiciones elevadas frente al capital: cooperativas con alta exposición a bancos grandes.
- Mayor exposición internacional: inversiones crecientes en mercados externos, con riesgo de país y volatilidad cambiaria.
- Dependencia de instrumentos de corto plazo: vulnerabilidad a choques de liquidez.
- Morosidad creciente: banca privada 3,24%, cooperativas segmento 1 en 8,34%, segmento 2 en 7,45% y mutualistas en 7,98%.
- Liquidación forzosa de Banco Amibank S.A. en marzo de 2025, que evidenció fragilidad en bancos pequeños.

c. Implementación de proyectos de gestión delegada

La gestión delegada se refiere a una forma de colaboración contractual entre el sector público y privado para lograr objetivos de interés público, que combina los recursos y habilidades de ambos sectores para llevar a cabo proyectos[11] de infraestructura y entrega de servicios públicos, lo cual constituye un alivio financiero al Estado, pero al mismo tiempo implican la asunción de costos y riesgos futuros que deben ser cuidadosamente gestionados a lo largo del horizonte de tiempo de los contratos suscritos.

Los riesgos asociados a este tipo de contratos son monitoreados, y según el caso debe ser considerado en la planificación fiscal de corto, mediano y largo plazo del PGE, para asegurar que los compromisos adquiridos no comprometan la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

[11] Reglamento de Asociaciones Público Privadas emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 788 de 26 de junio de 2023.

Al cierre de septiembre de 2025, se han emitido 21 dictámenes favorables para proyectos de gestión delegada, entre los cuales, 2 bajo la titularidad y competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) ambos referentes a transporte marítimo, y 19 bajo la titularidad y competencia del Ministerio de Energía y Minas (MEM), de esos, 12 proyectos corresponden al sector eléctrico, 6 a la industria hidrocarburífera y 1 a la industria minera. En lo referente al registro de riesgos fiscales[12] se ha realizado el registro de riesgos de 1 proyectos de transporte, el proyecto vial Chongón-Santa Elena del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP). Adicionalmente, se emitió un Informe Preliminar de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales bajo la titularidad y competencia del MTOP (Pifo – Y de Baeza).

Por lo expuesto, el total del registro de riesgos fiscales a septiembre de 2025 contiene 22 proyectos de gestión delegada, los cuales señalan que durante la vida de los proyectos la inversión (CAPEX) alcanzaría aproximadamente USD 6.000 millones, dichos proyectos en conjunto tienen pasivos contingentes cuantificados por un valor presente neto (VPN) acumulado de USD 1.174,5 millones; la mayoría de estos pasivos contingentes corresponde al riesgo por terminación anticipada del contrato, cuya probabilidad de ocurrencia es baja frente a un alto impacto fiscal.[13] El VPN acumulado de los pasivos contingentes, es clave para entender la magnitud actual de las obligaciones potenciales y su posible impacto en las finanzas públicas. Un aumento en el VPN acumulado sugiere una mayor carga de riesgos fiscales, ya que se incrementa la proporción de obligaciones potenciales, lo que resalta la importancia de gestionar adecuadamente estos pasivos para evitar que su valor ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Con fecha de corte 30 de septiembre de 2025, se observa que el VPN acumulado del pasivo contingente de los 22 proyectos de gestión delegada alcanzarían USD 1174,5 millones, lo cual representa el 0,9% del PIB de 2025[14].

*Tabla Nro. 4: Proyectos de Gestión Delegada 2023-2025**
(USD millones)

No.	Nombre del proyecto	Entidad	Pasivo Contingente Anual Máximo VPN	Pasivo Contingente Total VPN
1	El Aromo	MEM	20,52	50,09
2	Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	MTOP	24,51	512,10
3	Conolophus	MEM	0,40	3,55
4	BLOQUE 500 - Ambi Solar	MEM	0,35	3,27
5	BLOQUE 500 -Imbabura Solar	MEM	0,39	3,70
6	BLOQUE 500 - Intiyana solar	MEM	0,39	3,26
7	BLOQUE 500 -Ñañapura	MEM	0,37	3,46
8	BLOQUE 500 - Urcuquí	MEM	0,31	3,07
9	BLOQUE 500 - Yanahurcu	MEM	0,53	5,16
10	BLOQUE 500 - Santa Rosa	MEM	0,36	3,85
11	BLOQUE 500 - El Rosario	MEM	0,63	6,37

[12] Según lo señala la Disposición Transitoria Décima del Reglamento del COPLAFIP.
[13] De conformidad con las guías y lineamientos de los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Economía y Finanzas Nro. 018 y 028 de los años 2022 y 2023 respectivamente.
[14] Previsiones macroeconómicas del BCE, Información Estadística Mensual No. 2082, agosto 2025. PIB nominal 2025 USD

No.	Nombre del proyecto	Entidad	Pasivo Contingente Anual Máximo VPN	Pasivo Contingente Total VPN
12	BLOQUE 500 - San Jacinto	MEM	0,43	4,35
13	Bloque 62 - Tarapoa	MEM	9,06	22,54
14	Bloque 46 - Mauro Dávalos Cordero	MEM	12,56	35,65
15	Bloque 93 - Saywa	MEM	0,55	0,60
16	Bloque 97 - VHR Este	MEM	0,94	0,94
17	Bloque 96 - VHR Oeste	MEM	0,57	1,12
18	Cascabel	MEM	142,54	142,54
19	Chongón - Santa Elena**	MTOP	219,50	219,50
20	Palanda	MEM	0,60	1,67
21	Villonaco III	MEM	1,52	14,79
22	Autoridad Portuaria de Manta	MTOP	37,11	141,13
TOTAL			474,13	1174,53

*Cifras sujetas a revisión periódica de seguimiento y monitoreo.
** Corresponde a un Registro de Riesgos Fiscales.
Fuente: MEF
Elaboración: SFPAR-DNAMR

d. Desastres naturales[15]

El espacio geográfico ecuatoriano ha sido escenario histórico de diversos eventos naturales y antrópicos que, en repetidas ocasiones, han generado impactos sociales, económicos y ambientales. En los últimos 15 años, periodo en el que la Secretaría de Gestión de Riesgos consolidó una base de datos nacional de eventos peligrosos, se evidencia un incremento significativo en la población afectada por emergencias y desastres. Frente a esta realidad, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se elaboró el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador (2023), el cual, apoyado en instrumentos técnicos institucionales como los Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Desastres (2021) y los Lineamientos para la Gobernanza de la Gestión del Riesgo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (2022), constituye una herramienta de planificación con visión al 2030 que orienta estrategias para gestionar, reducir y prevenir riesgos actuales y futuros en los ámbitos nacional, sectorial y territorial.

De acuerdo a la información histórica de registros de eventos adversos por afectaciones ambientales y eventos por causas de origen natural[16], con el siguiente detalle desde el año 2010 al 2025:

[15] Información remitida mediante Oficio Nro. SNGR-SGIAR-2025-0053-O al 15 de septiembre de 2025.
[16] INFORME DE REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 -2025 con corte 29/08/2025. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos

Tabla Nro. 5: Cantidad de Eventos Adversos 2010 - 2015

Eventos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Incendio Forestal	109	100	3.911	1.757	571	584	812	2.353	4.301	2.346	2.336	914	1.869	3.888	5.835	594	32.280
Deslizamiento	186	414	567	401	739	1.052	1.089	1.500	773	1.005	811	1.200	1.014	1.192	1.853	1.767	14.563
Inundación	288	262	533	368	348	325	396	614	153	436	247	592	442	1.325	1.173	1.425	8.927
Colapso Estructural De Infraestructura	48	57	169	96	239	163	126	230	110	189	140	243	178	276	203	261	2.728
Vendaval	30	53	98	62	65	80	63	106	68	108	107	74	111	261	194	189	1.669
Actividad Volcánica	139	121	25	72	89	75	25	6	1	1	105	288	125	68	105	2	1.247
Socavamiento	4	9	19	15	41	46	49	69	44	63	55	98	100	200	168	235	1.215
Sismo	49	28	9	---	4	3	294	39	68	180	5	26	122	256	10	38	1.131
Aluvión	1	---	---	1	---	5	---	21	35	55	54	83	93	74	84	143	649
Hundimiento	3	25	14	11	34	27	42	64	24	37	27	55	34	48	39	72	556
Contaminación Ambiental	16	17	14	40	43	31	16	22	29	17	28	14	43	25	33	48	436
Déficit Hídrico	2	39	---	12	14	18	102	---	36	1	46	5	1	5	118	1	400
Tormenta Eléctrica	54	14	54	4	2	6	5	3	4	2	10	12	11	29	15	13	238
Oleaje	8	13	6	5	13	16	22	---	18	3	1	7	4	58	38	24	236
Granizada	---	---	1	4	2	---	4	5	15	20	11	41	33	31	33	14	214
Sequía hidrológica	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	18	12	138	---	168
Helada	5	---	---	1	---	13	1	1	13	4	14	7	35	---	8	---	102
Subsidencia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1	3	6	9	19
Tsunami	---	7	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7
Avalancha	---	---	---	---	1	---	---	---	1	---	---	1	1	---	1	1	6
Total	942	1.159	5.420	2.849	2.205	2.444	3.046	5.033	5.693	4.467	3.997	3.660	4.235	7.751	9.054	4.836	66.791

Fuente: INFORME DE REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 -2025 con corte 29/08/2025. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos

Respecto a los incendios forestales y los deslizamientos son los eventos más recurrentes, con un total de 32.280 y 13.56 casos respectivamente. Por otro lado, el año 2024 destaca por un alto número de incendios forestales (5,835), además, en 2017 se observa un pico en deslizamientos (1,500) y en el año 2025 las inundaciones (1.425).

A continuación, se presenta el análisis de la cantidad de afectaciones por provincia desde 2010 hasta 2025, se pueden visualizar diferencias significativas en la distribución de los daños y pérdidas a lo largo del país.

Tabla Nro. 6: Cantidad de Eventos Adversos 2010 - 2015

Provincia	Personas Heridas	Personas Fallecidas	Personas Afectadas	Familias Afectadas	Personas Damnificadas	Familias Damnificadas	Viviendas Afectadas	Viviendas Destruidas	Puentes Afectados	Puentes Destruidos	Bienes Públicos Afectados	Bienes Públicos Destruidos
Chimborazo	150	126	612.247	141.051	1.374	161	1.031	174	44	15	102	25
Manabí	7.917	705	581.863	147.432	55.211	20.085	92.874	6.133	62	16	169	5

Guayas	132	44	**380.564**	102.193	8.515	2.362	66.693	1.089	63	8	124	4
Esmeraldas	167	41	226.101	56.267	25.498	7.702	41.276	4.611	29	11	172	31
Los Ríos	50	13	225.866	62.828	16.288	8.084	53.013	468	39	7	61	14
Bolívar	41	25	207.606	48.303	3.181	524	2.089	516	98	32	252	37
Loja	70	45	169.315	32.008	2.560	589	5.138	555	35	17	116	37
Cotopaxi	84	38	108.434	24.010	564	139	996	180	38	15	71	13
Tungurahua	170	44	82.038	9.800	438	182	805	41	23	6	85	18
Santa Elena	15	11	81.893	18.326	592	155	2.984	96	4	-	21	2
Azuay	95	55	78.493	19.500	773	213	1.392	181	23	10	64	50
El Oro	551	38	68.127	18.060	6.203	1.928	13.148	524	50	29	320	69
Sucumbíos	42	6	61.541	12.314	307	51	5.616	40	20	8	77	5
Pastaza	36	8	43.454	11.461	374	111	1.971	137	46	10	52	13
Napo	108	31	37.800	7.794	10.928	2.236	1.895	462	39	68	129	11
Pichincha	511	132	34.244	6.792	1.878	522	2.864	168	34	11	399	63
Morona Santiago	34	24	25.102	6.154	2.035	133	1.290	125	37	40	144	289
Imbabura	73	42	23.760	5.176	507	141	1.235	114	47	12	84	47
Carchi	43	24	15.575	4.088	932	288	1.775	494	8	5	75	18
Orellana	9	1	14.212	2.934	274	60	1.230	37	5	2	37	2
Cañar	44	6	12.528	4.347	131	30	496	57	29	11	18	13
Zamora Chinchipe	46	36	9.945	2.809	1.132	311	2.080	76	33	27	40	6
Santo Domingo De Los Tsáchilas	48	25	6.167	1.587	691	70	1.686	420	20	10	55	7
Galápagos	5	-	1.816	127	47	4	66	-	1	-	3	-
Total general	**10.441**	**1.520**	**3.108.691**	**745.361**	**140.433**	**46.081**	**303.643**	**16.698**	**827**	**370**	**2.670**	**779**

Fuente: INFORME DE REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 -2025 con corte 29/08/2025. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos

De lo anterior, se observa que Chimborazo es la provincia con el mayor número de personas afectadas, con un total de 612.247. Además, registra un alto número de familias afectadas (141,051) y viviendas afectadas (1.031). Manabí es otra provincia altamente afectada, con 581.863 personas afectadas y 147.432 familias afectadas. También lidera en términos de viviendas destruidas (6.133) y personas fallecidas (705). Guayas ocupa el tercer lugar en personas afectadas, con 380.564 y también presenta un número significativo de familias afectadas (102.193). Galápagos es la provincia con la menor cantidad de afectaciones, con solo 1.816 personas afectadas y 127 familias afectadas.

Para el tema de viviendas, Manabí lidera en términos de viviendas afectadas (92.874) y viviendas destruidas (6.133). En afectaciones agrícolas, Manabí es la provincia con la mayor cantidad de hectáreas de cultivo afectadas, con un total de 516.457,00 hectáreas. Le sigue Los Ríos, con 227.159,00 hectáreas afectadas. Ambas provincias también registran un alto número de hectáreas de cultivo perdidas, con 103.738,00 hectáreas en Manabí y 91.255,00 hectáreas en Los Ríos.

Por otro lado, la ubicación geográfica y relieve del Ecuador expone al país a impactos de diversos fenómenos naturales, así podemos observar que, a julio del 2025 en el país se han registrado un total de 68 amenazas de desastres naturales, los cuales, se muestran a continuación:

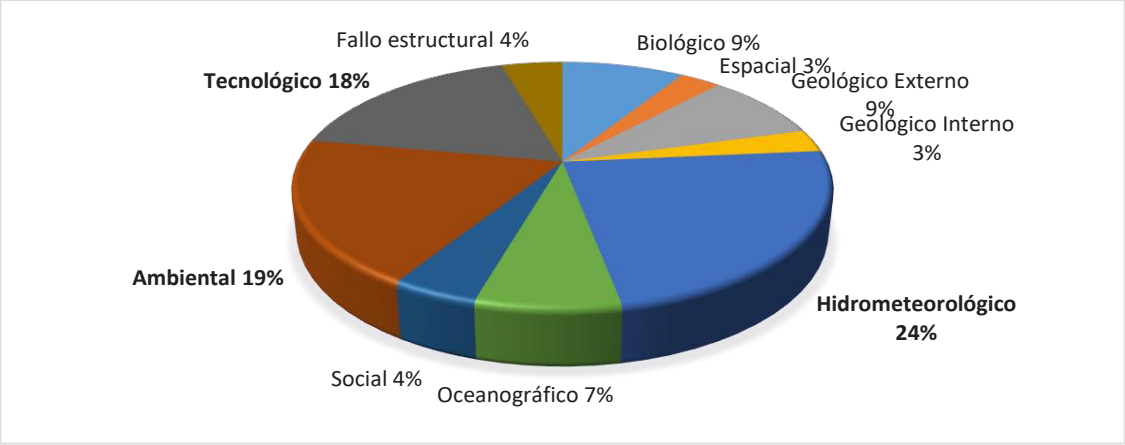
Tabla Nro. 7: Número de Amenazas Relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres

Tipo de Amenazas	No. Eventos	%
Biológico	6	8,82%
Espacial	2	2,94%
Geológico Externo	6	8,82%
Geológico Interno	2	2,94%
Hidrometeorológico	16	23,53%
Oceanográfico	5	7,35%
Social	3	4,41%
Ambiental	13	19,12%
Tecnológico	12	17,65%
Fallo estructural	3	4,41%
Total General	**68**	**100,00%**

Fuente: Catálogo Nacional de Amenazas y eventos adversos relacionados con la gestión integral del Riesgo de Desastres en el Ecuador (Secretaría de Gestión de Riesgos). Julio 2025
Elaboración: MEF-SFPAR
Nota: Actualización del Catálogo según la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y su Reglamento/15 de julio 2025.

De un total de 68 desastres naturales registrados, se denota que las mayores amenazas se concentran en 3 tipos: Hidrometereológico, Ambiental y Tecnológico alcanzando un total de 41 amenazas o el 60.29%.

Gráfico Nro. 7: Distribución por tipo de Amenaza



Fuente: Catálogo Nacional de Amenazas y eventos adversos relacionados con la gestión integral del Riesgo de Desastres en el Ecuador(Secretaría de Gestión de Riesgos). Julio 2025
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Considerando el impacto en términos nominales, la materialización de los riesgos fiscales asociados a los desastres naturales provoca una presión fiscal al Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) por los costos asociados a la atención inmediata, reconstrucción y rehabilitación económica de las zonas de desastre, principalmente reflejadas en construcción, implementación, reparación de infraestructura pública (bienes y servicios). De acuerdo a la base de datos de eventos de emergencia, específicamente de aquellas cuantificadas, las acciones alcanzaron un monto total de USD 11.431,63 millones en el período analizado. Los fenómenos de carácter geofísico (terremotos, actividad volcánica y movimientos de masas seco) representaron el mayor rubro con USD 7.283,50 millones, seguido de los eventos hidrológicos (inundaciones y movimientos de masas húmedos) alcanzaron USD 4.145,72 millones y en menor proporción se encuentran los acontecimientos climatológicos (sequías e incendios forestales) con USD 2,41 millones.

Con la finalidad de mapear el número de eventos que se han producido en los últimos 3 años incluido el 2025, para resaltar los últimos episodios que recogen los cambios climáticos en estos años recientes, se presenta los acontecimientos, en los cuales, se evidencia un incremento sostenido anual de número de eventos, donde destacan incendios forestales, deslizamientos, inundaciones colapsos estructurales, actividades volcánicas, sismos, vendaval, socavamiento, aluviones, hundimientos, sequías hidroeléctricas entre otros.

Tabla Nro. 8: Cantidad de Eventos por año 2022 - 2025

EVENTO	2022	2023	2024	2025
Incendio forestal	1869	3.888	5.835	594
Deslizamiento	1014	1.192	853	1.767
Inundación	442	1.325	1.173	1.425
Colapso estructural	178	276	203	261
Vendaval	111	261	194	189
Actividad volcánica	125	68	105	2
Sismo	122	256	10	38
Socavamiento	100	200	168	235
Aluvión	93	74	84	143
Hundimiento	34	48	39	72
Déficit hídrico	1	5	118	1
Contaminación ambiental	43	25	33	48
Tormenta eléctrica	11	29	15	13
Oleaje	4	58	38	24
Granizada	33	31	33	14
Sequía hidrológica	18	12	138	-
Helada	35	-	8	-
Subsidencia	1	3	6	9
Tsunami	0	-	-	-
Avalancha	1	-	1	1
Total	**4.235**	**7.751**	**9.054**	**4.836**

Fuente: Informe de registros afectaciones por eventos adversos (Secretaría de Gestión de Riesgos)
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Para el presente ejercicio fiscal, la Subsecretaría de Gestión de Información y Análisis de Riesgos en su Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 de 31 de marzo de 2025, señala la posible población expuesta ante amenazas de inundación y movimientos en masa.

i) Exposición de la población por inundación

Según el Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 Del análisis de exposición ante la susceptibilidad por inundaciones realizado, se obtiene que 1,490,008 habitantes se encuentran expuestos ante la susceptibilidad por inundaciones, de los cuales: 555,274 habitantes, equivalente a un 37%, se encuentran en un nivel alto de exposición; 406,673 habitantes, con un 27%, presentan un nivel medio de exposición; y, 528,061 habitantes, con un 35%, presentan un nivel bajo de exposición.

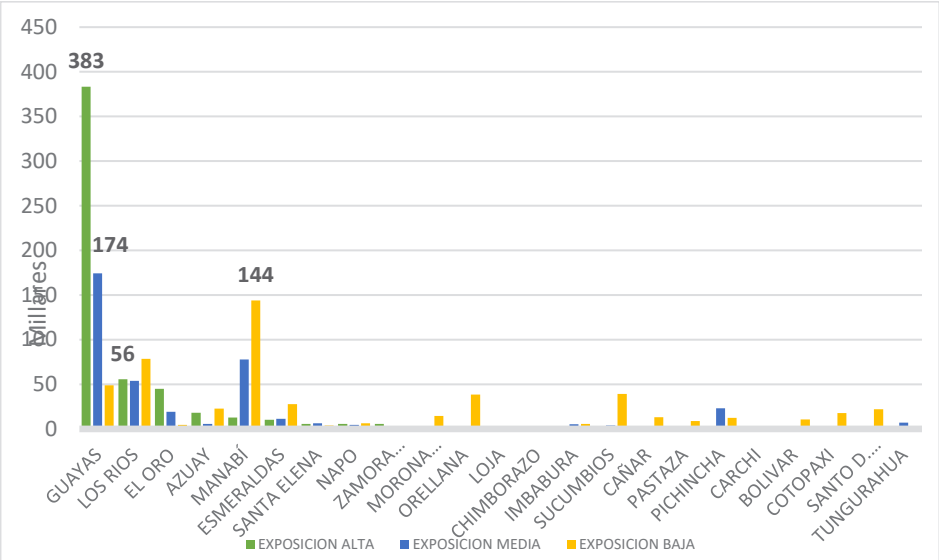
Existiría una población expuesta ante una amenaza alta de inundación a nivel nacional de 555.274 habitantes, sin embargo, el 94.51% se concentra en 6 provincias, específicamente en Guayas, Los Ríos, El Oro, Azuay, Manabí y Esmeraldas, donde Guayas concentra el 69.05%, con 383,406 habitantes; Los Ríos con 55,779 habitantes; y observamos que en Guayas la exposición media afecta a 42.81%, es decir a unos 174,110 habitantes, aspectos relevantes que hay que considerar en la generación de políticas de prevención ante este tipo de desastre.

Tabla Nro. 9: Exposición de la Población por Inundaciones

PROVINCIA	Exposición Alta		Exposición Media		Exposición Baja	
	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE
GUAYAS	383.406	69,05%	174.110	42,81%	48.725	9,23%
LOS RIOS	55.779	10,05%	53.995	13,28%	78.652	14,89%
EL ORO	44.764	8,06%	19.306	4,75%	4.716	0,89%
AZUAY	17.938	3,23%	5.717	1,41%	22.766	4,31%
MANABÍ	12.640	2,28%	77.638	19,09%	144.014	27,27%
ESMERALDAS	10.290	1,85%	11.468	2,82%	27.718	5,25%
SANTA ELENA	5.753	1,04%	6.189	1,52%	3.730	0,71%
NAPO	5.527	1,00%	4.450	1,09%	6.327	1,20%
ZAMORA CHINCHIPE	5.455	0,98%	348	0,09%	828	0,16%
MORONA SANTIAGO	2.632	0,47%	1.254	0,31%	14.577	2,76%
ORELLANA	2.059	0,37%	1.909	0,47%	38.347	7,26%
LOJA	1.245	0,22%	1.954	0,48%	2.709	0,51%
CHIMBORAZO	1.201	0,22%	3.092	0,76%	2.467	0,47%
IMBABURA	1.126	0,20%	5.415	1,33%	5.626	1,07%
SUCUMBIOS	1.109	0,20%	3.895	0,96%	39.318	7,45%
CAÑAR	1.081	0,19%	352	0,09%	12.954	2,45%
PASTAZA	996	0,18%	1.417	0,35%	8.766	1,66%
PICHINCHA	851	0,15%	23.028	5,66%	12.242	2,32%
CARCHI	587	0,11%	540	0,13%	1.685	0,32%
BOLIVAR	551	0,10%	570	0,14%	10.519	1,99%
COTOPAXI	158	0,03%	2.785	0,68%	17.884	3,39%
SANTO D. TSACHILAS	91	0,02%	23	0,01%	21.991	4,16%
TUNGURAHUA	33	0,01%	7.217	1,77%	1.499	0,28%
TOTAL	**555.274**	**100,00%**	**406.673**	**100,00%**	**528.061**	**100,00%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo.
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos.

Gráfico Nro. 8: Exposición de la Población por Inundaciones



Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

ii) Exposición de la población por movimientos de masa

Según el Reporte Técnico No.SNGR-MA-2025-05 existiría una población expuesta alta ante una amenaza por movimientos en masa a nivel nacional de 1.487.784 habitantes, Pichincha registra la mayor población expuesta, con aproximadamente 324,730 personas, lo que representa el 21,83% de población expuesta a alta susceptibilidad a movimientos en masa. En segundo lugar, Loja con 14,83%, con 220,663 habitantes, mientras que Azuay ocupa el tercer lugar con 7,38%, con 109,729 habitantes. El resto de las provincias muestran porcentajes inferiores al 7%, indicando una menor concentración poblacional expuesta a este nivel de susceptibilidad aspectos relevantes que hay que considerar en la generación de políticas de prevención ante este tipo de desastre.

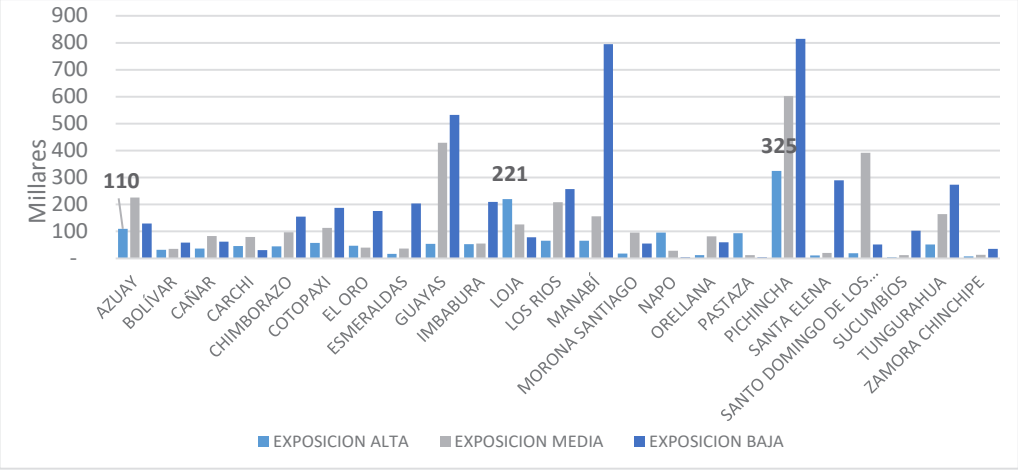
Tabla Nro. 10: Exposición de la Población por Movimientos de Masa

PROVINCIA	Exposición Alta		Exposición Media		Exposición Baja	
	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE
AZUAY	109.729	7,38%	225.417	7,25%	129.039	2,83%
BOLIVAR	32.153	2,16%	35.806	1,15%	58.213	1,27%
CAÑAR	36.858	2,48%	83.059	2,67%	62.287	1,36%
CARCHI	46.102	3,10%	79.413	2,56%	30.477	0,67%
CHIMBORAZO	44.512	2,99%	96.930	3,12%	154.938	3,39%
COTOPAXI	57.293	3,85%	113.344	3,65%	187.463	4,11%
EL ORO	47.302	3,18%	39.641	1,28%	175.906	3,85%
ESMERALDAS	17.208	1,16%	37.091	1,19%	204.173	4,47%
GUAYAS	54.099	3,64%	428.889	13,80%	532.170	11,65%
IMBABURA	52.717	3,54%	55.153	1,77%	209.129	4,58%
LOJA	220.663	14,83%	125.771	4,05%	78.102	1,71%
LOS RIOS	65.855	4,43%	208.013	6,69%	257.750	5,64%
MANABI	65.295	4,39%	155.878	5,02%	795.331	17,42%

MORONA SANTIAGO	17.894	1,20%	95.835	3,08%	55.005	1,20%
NAPO	96.048	6,46%	29.050	0,93%	4.132	0,09%
ORELLANA	11.966	0,80%	81.974	2,64%	59.466	1,30%
PASTAZA	93.855	6,31%	12.119	0,39%	4.211	0,09%
PICHINCHA	324.730	21,83%	601.836	19,37%	814.611	17,84%
SANTA ELENA	10.772	0,72%	20.798	0,67%	289.784	6,35%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	19.041	1,28%	391.849	12,61%	51.711	1,13%
SUCUMBIOS	3.998	0,27%	12.700	0,41%	102.659	2,25%
TUNGURAHUA	51.979	3,49%	163.969	5,28%	273.782	6,00%
ZAMORA CHINCHIPE	7.715	0,52%	13.104	0,42%	35.755	0,78%
TOTAL	**1.487.784**	**100,00%**	**3.107.639**	**100,00%**	**4.566.094**	**100,00%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos.

Gráfico Nro. 9: Exposición de la Población por Movimientos de Masa



Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos.

e. Demandas legales contra el Estado

Las demandas legales contra el Estado representan un riesgo fiscal latente y significativo. Estos procesos pueden originarse por diversas causas en contra de las entidades públicas a nivel nacional, así como contra el Estado en el ámbito internacional. Los riesgos fiscales asociados a estos procesos presentan una alta volatilidad y dificultad para estimar su valor en el PGE, debido a que las demandas interpuestas pueden tardar varios años en convertirse en obligaciones firmes de pago.

La Procuraduría General del Estado, mediante Oficio Nº 12101 de 04 de julio de 2025, informó que, para el año 2025, podrían ejecutarse demandas por un valor superior a los USD 3.500 millones. Es importante señalar que el país puede recibir notificaciones de terceros relacionadas con controversias contractuales y otras disputas, muchas de las cuales están cubiertas por las estipulaciones de los Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos con diversos países, especialmente con Estados Unidos y Canadá.

Por su parte, la Subsecretaría de Presupuesto remitió la información presupuestaria disponible a nivel de ítem de gastos (99), en el que se registran las obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores, señalando que para el presente ejercicio fiscal las mismas ascienden a USD 11 millones.

f. Garantías soberanas[17]

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera

De acuerdo al COPLAFIP, los pasivos contingentes por concepto de garantía soberanas se generan cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, es el garante a favor de entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago.

En ese sentido, los pasivos contingentes por garantías soberanas otorgadas por el Estado, la siguiente tabla muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

Tabla Nro. 11: Pasivos por garantías soberanas

Acreedor	Saldo (millones USD)
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	**182,75**
BEI	182,75
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	**432,29**
AFD	214,76
BANCO DESA CHINA	17,84
EXIMBANK DE RUSIA	80,09
EXIMBANK KOREA	83,76
ICO - ESPAÑA	13,50
KFW	22,34
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**2.444,77**
AIIB	50,00
BID	443,68
BIRF	1.358,57
CAF	592,52
TOTAL GENERAL	**3.059,81**

Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte julio 2025
Elaboración: SFPAR - DNAMR

El total de las garantías soberanas se distribuye principalmente entre dos sectores:

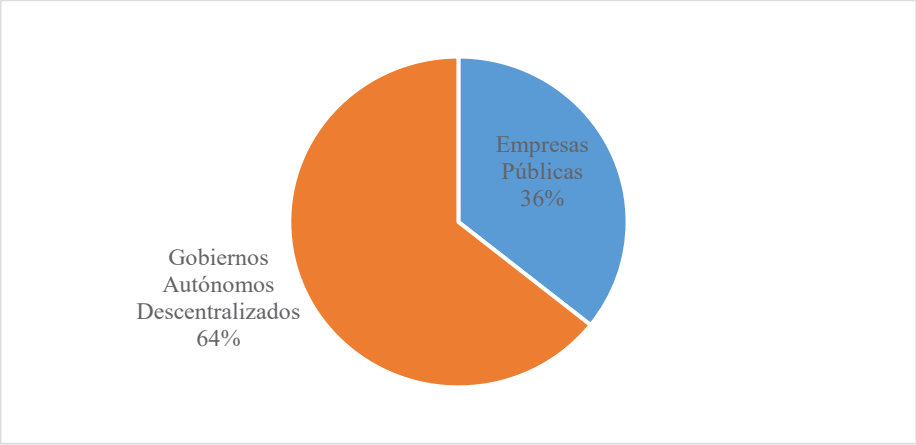
- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) que concentran el 64,25% del total, destacándose entre los principales municipios los de Quito, Guayaquil y Manta.

[17] "Informe de Pasivos Contingentes" firmado el 21 de agosto de 2025 por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

- Empresas públicas, que representan el 35,75% restante, entre las cuales sobresalen la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, la Corporación Eléctrica del Ecuador y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quito.

Este desglose refleja la distribución de las garantías soberanas según los principales actores involucrados.

Gráfico Nro. 10: Garantías soberanas contratadas



Fuente: MEF
Elaboración: SFPAR

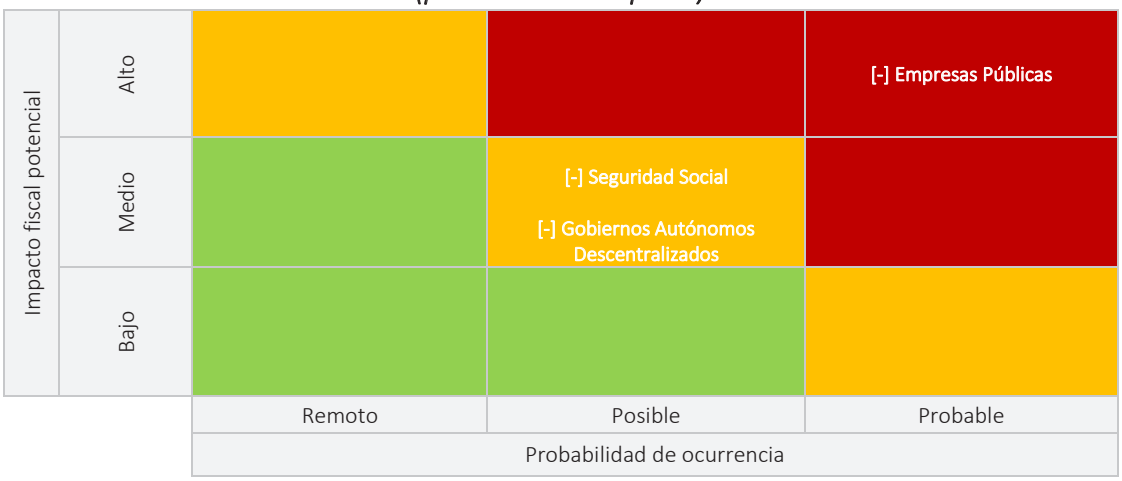
IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera siendo estas los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), Empresas Públicas (EP) y Seguridad Social (SS). No obstante, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal tienen como misión *"Dirigir y articular las relaciones del Estado Central con las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, a través del monitoreo de la gestión de dichas entidades, que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas."*.

Al respecto, mediante Memorando No. MEF-SFPAR-2025-0635-M de 14 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó un informe con el análisis del riesgo fiscal asociado a: Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Seguridad Social. En ese sentido, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal presentó el análisis de riesgos asociados a las empresas públicas, GAD y Seguridad Social según Memorando No. MEF-SRF-2025-0525-M de 28 de agosto de 2025.

En ese sentido, de acuerdo a la clasificación de riesgos por impacto y probabilidad, se ubica a los riesgos fiscales asociados de estos sectores, conforme la siguiente matriz:

Gráfico Nro. 11: Matriz de riesgos (probabilidad – impacto)



Fuente: FMI-FRAT
Elaboración: SFPAR

a. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva[18]

Se registra 330 empresas públicas (EP), que, de acuerdo a su nivel de gobierno, se distribuyen en empresas de la Función Ejecutiva, de Gobiernos Autónomos Descentralizado (GAD) y de las Universidades y Escuelas Politécnicas. A su vez, dichas empresas manejan presupuestos anuales que suman aproximadamente USD 22.758 millones, de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla Nro. 12: Distribución de Empresas Públicas por nivel de Gobierno y manejo de recursos

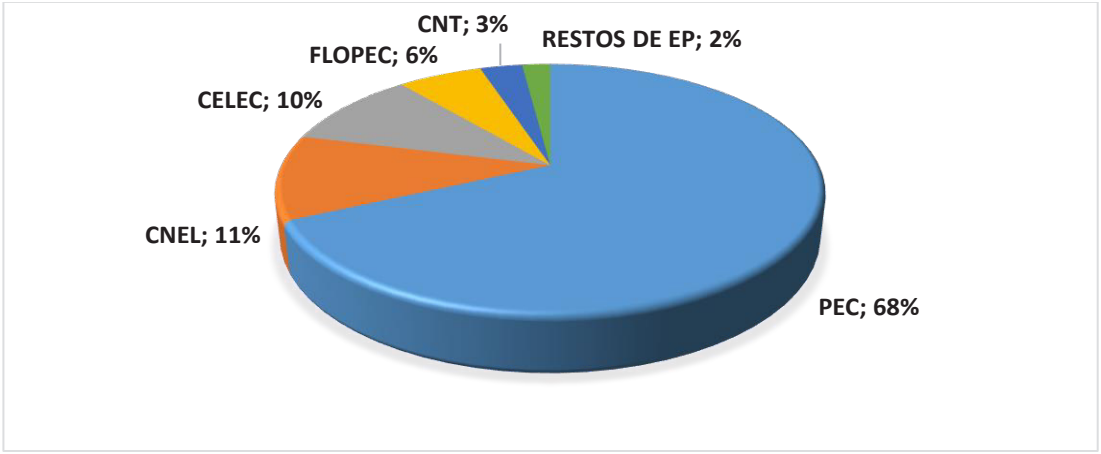
Nivel de Gobierno	No. Empresas Públicas	%	Presupuesto aproximado anual	%
Función Ejecutiva	12	4%	20.626,46	90,6%
GAD	273	83%	1.947,68	8,6%
Universidades y Escuelas Politécnicas*	45	14%	183,84	0,8%
TOTAL	3	100%	22.757,99	100%

Fuente: "Catálogo de Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público" (CEODSP). Febrero 2025.
Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Informe liquidación cinco por mil 2024
Elaboración: DNREP
Nota: * Se incluye en este grupo otras categorías como EP en liquidación.

Si bien se observa que las empresas de la Función Ejecutiva representan apenas el 4% de EP registradas en el CEODSP, los recursos que manejan, configuran el 91% de los presupuestos anuales aproximados de este sector19; a su vez, el 98% de estos recursos que manejan las EP de la Administración Central, se concentran en 5 de las 12 empresas identificadas: EP PETROECUADOR, FLOPEC EP (sector petrolero: 67%), CELEC EP, CNEL EP (sector eléctrico: 19%) y CNT EP(sector telecomunicaciones: 3%).

[18] Informe Técnico No. MEF-SRF-2025-0135 de fecha 28 de agosto 2025.
[19] Presupuesto codificado de gastos al inicio del ejercicio fiscal 2025.

Gráfico No.12: Distribución del presupuesto aproximado anual de las Empresas Públicas del Ejecutivo



Fuente: Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Elaboración: DNRE

Los riesgos asociados a las Empresas Públicas requieren de un seguimiento especial, dado que las empresas con déficit permanente pueden llegar a requerir la intervención del Gobierno Central; y en otros casos por la reducción de ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de estas entidades, hace parte de sus órganos de dirección y administración; a su vez el artículo 7 del mismo cuerpo legal, dispone que la integración de este órgano colegiado, responderá al nivel de gobierno al que pertenece la empresa -que en el caso de aquellas creadas por la Función Ejecutiva-, se relacionan directamente a la administración del Gobierno Central. Además, si bien esta cifra no se considera parte del Presupuesto General del Estado (PGE)[20], representa un 57% del mismo[21], y un 17% del PIB nominal del cuarto trimestre del 2024[22]; constituyéndose en una importante variable de análisis del riesgo fiscal en el ámbito de las finanzas públicas, y su sostenibilidad en conjunto.

Por lo expuesto, el alcance del estudio de riesgos fiscales de las empresas públicas, se sujeta a aquellas que pertenecen a la Función Ejecutiva (12), ya que concentran el 91% de los recursos que se manejan en este sector; y de este 91%, el análisis se enfoca o limita, a las 5 empresas que concentran el 98% de los recursos: EP PETROECUADOR (PEC), FLOPEC EP, CELEC EP, CNEL EP y CNT EP.

[20] Artículo 77 del COPLAFIP
[21] Para el 2025, el Presupuesto General del Estado asciende a USD36.063,02 millones.
[22] Según el BCE, el PIB nominal de Ecuador del tercer trimestre del 2024 fue de USD124.676 millones.

i. Identificación y clasificación de los riesgos fiscales

Tabla Nro. 13: Identificación y clasificación de los riesgos fiscales referentes a Empresas Públicas.

Atribución DNREP	Descripción de la atribución	EP y descripción general de su impacto en el PGE	Riesgo fiscal identificado	Relevancia
Analizar los reportes y/o información remitida por las Empresas públicas respecto a la utilización de los recursos públicos	La DNREP recomienda el presupuesto inicial, así como las modificaciones al presupuesto de las EP, mismo que de acuerdo a la EP, se podría financiar a través: 1) Del reconocimiento de costos, gastos e inversiones. 2) De asignaciones de recursos corrientes y de capital	PEC: Si bien la EP se encarga de la facturación total por la venta de crudo y derivados, estos recursos no son percibidos de manera directa por la entidad, sino que ingresan al BCE; este a su vez -sobre la base de las instrucciones emitidas por el MEF-, reconoce (vía transferencia) los costos, gastos e inversiones a la EP. Estos costos, se determinan por el nivel de producción petrolera y sus valores unitarios; este particular, implica afectaciones a nivel de ingresos en el PGE	Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	Alta
		CELEC y CNEL: En principio el presupuesto empresarial se financia a través de la tarifa del sector eléctrico; sin embargo, considerando que no se ha dado una modificación de la tarifa durante la ejecución presupuestaria-, podrían motivarse modificaciones que impliquen afectaciones al nivel de asignaciones (gastos corrientes, de capital o subvenciones), en el PGE. La gestión de estas EP puede verse afectada por condiciones ambientales, para cuyas soluciones rápidas, implican asignaciones no consideradas inicialmente en el PGE CNT: Si bien la empresa se financia a través de la venta de bienes y servicios, los resultados negativos que viene presentando de manera sostenida, podrían motivar modificaciones que impliquen afectaciones a nivel de asignaciones en el PGE.	Riesgo de incremento de egresos en el PGE	Alta

Efectuar el análisis financiero de capacidad de pago y límites de endeudamiento para procesos de endeudamiento de las empresas públicas	La DNREP realiza el análisis de capacidad de pago de las EP, previa autorización de endeudamiento y otorgamiento de Garantía Soberana	**CELEC:** cambios sustanciales en los supuestos utilizados para este análisis, podrían modificar los flujos proyectados y la capacidad de pago empresarial, que limite a la EP a honrar las obligaciones adquiridas, lo que podría activar la Garantía Soberana, y motivar modificaciones que impliquen afectaciones a nivel de egresos en el PGE; es importante indicar, que las garantías sobernas se otorgan bajo la premisa de la existencia de un convenio de restitución de valores, que habilita al Estado, a recuperar los valores erogados.	Riesgo de incremento de egresos en el PGE	Alta
Preparar análisis técnico respecto monto, procedimiento y plazo para la entrega de los Recursos provenientes de los excedentes de empresas públicas	La DNREP recomienda los montos y las modificaciones a los excedentes de las EP que financian al PGE. Los excedentes 2024 que financian el PGE 2025, representan el 0.03% de los ingresos	**FLOPEC:** El resultado financiero 2024 de FLOPEC que no fue destinado a la inversión o reinversión-, se trasladó para el financiamiento del PGE (USD251 millones); **CNT:** Entre el 2015 y 2021, CNT entregó excedentes que de manera acumulada sumaron USD 773 millones. Desde el 2022 ha venido registrando pérdidas financieras sostenidas, por lo que el PGE ha dejado de percibir ingresos por concepto de excedentes.	Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	Media

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Empresa Públicas (DNREP)

ii. Monitoreo y medición de los de los riesgos

PETROECUADOR (PEC)

La Empresa Pública Petroecuador (PEC) constituye una fuente estratégica de financiamiento para el Presupuesto General del Estado (PGE); no obstante, enfrenta riesgos fiscales relevantes asociados a la caída de la producción por el cierre del Bloque 43 (costo estimado de USD 1.345 millones), la limitada inversión en exploración y refinerías, y la volatilidad del precio internacional del crudo, que ya registra una disminución promedio de -1,91 % en 2025, junto con una reducción de la producción de -0,88 %. Estos factores, sumados a vulnerabilidades exógenas como rupturas del OCP y SOTE, retrasos en licencias ambientales, débitos por manejo de liquidez y alta rotación de autoridades, limitan la capacidad de generación de ingresos petroleros, que han disminuido de 37,3 % de los ingresos fiscales en 2022 a 31,2 % en 2024, incrementando la presión sobre las finanzas públicas y la necesidad de fortalecer el monitoreo y las medidas de mitigación.

CELEC

Principal generadora y transportadora de energía del país, enfrenta riesgos fiscales de alta relevancia debido al déficit tarifario de USD 603,1 millones reconocido para 2025, su dependencia de ingresos no permanentes (cuentas por cobrar, financiamiento y transferencias fiscales que representan un tercio de su presupuesto), y la presión creciente de gastos en producción e inversión. A ello se suma la subejecución en proyectos estratégicos, la exposición a eventos climáticos extremos y la falta de reglas claras en pagos interinstitucionales con distribuidoras como CNEL EP. Además, el arbitraje internacional por la terminación del contrato con PROGEN podría derivar en indemnizaciones significativas no contempladas en la programación fiscal, aumentando la vulnerabilidad de CELEC EP y la probabilidad de requerir egresos extraordinarios desde el Presupuesto General del Estado, con implicaciones directas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

CNEL

responsable del 59 % de la demanda eléctrica nacional, enfrenta riesgos fiscales relevantes derivados de su alta exposición al déficit tarifario (USD 336 millones en 2025), los efectos del estiaje 2025-2026 que han elevado los costos por generación térmica e importaciones, y el reconocimiento de pasivos laborales y judiciales que incrementan su carga financiera. Estas condiciones limitan su capacidad operativa, presionan su flujo de caja y aumentan la probabilidad de requerir transferencias adicionales del Presupuesto General del Estado, configurando un escenario de sostenibilidad comprometida y mayor dependencia de recursos fiscales.

Déficit tarifario (CELEC EP y CNEL EP)

La Resolución ARCONEL-004/25, que reformó los costos del SPEE (Servicio de) y SAPG para 2025, generó un déficit tarifario de USD 634,7 millones que deberá cubrirse con transferencias del Presupuesto General del Estado, lo cual constituye un riesgo fiscal de alta relevancia. Este desfase refleja que los mayores costos de generación térmica emergente e importaciones de energía en CELEC EP, así como el diferencial entre tarifas aplicadas y costos mayoristas en CNEL EP y distribuidoras, no han sido trasladados a los consumidores, incrementando la dependencia de subsidios fiscales. La situación se agrava por la ausencia de reglas claras en los pagos inter-EP, especialmente los atrasos de CNEL a CELEC, lo que distorsiona la liquidez, incrementa los pasivos internos del sector eléctrico y compromete tanto la sostenibilidad empresarial como la programación fiscal del Estado.

CNT EP

En el caso de CNT EP, aunque los riesgos fiscales vinculados a los ingresos del Presupuesto General del Estado se clasifican como de relevancia media, su sostenida disminución de ingresos operacionales (−13% en promedio entre 2020 y 2024, equivalente a USD 81,3 millones anuales), frente a una menor reducción de gastos (−3% o USD 20,5 millones), ha derivado en pérdidas recurrentes que podrían superar los USD 100 millones en 2024 por cuarto año consecutivo, configurando un riesgo fiscal de alta relevancia. Esta situación se agrava por la carga derivada de contratos colectivos, la elevada participación de la masa salarial en los ingresos (29,09%), la falta de correspondencia entre la estructura organizativa y la realidad financiera de la empresa, así como deficiencias en la valoración de activos y

en la adopción de estándares contables internacionales. En conjunto, estos factores comprometen la sostenibilidad de la empresa y generan una potencial necesidad de erogaciones fiscales adicionales no previstas en el PGE.

Los ingresos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP provienen principalmente de la telefonía fija, internet fijo, transmisión de datos, servicio móvil avanzado, televisión, otras líneas de negocio y cloud computing. Entre 2015 y 2022, la gestión de la empresa permitió transferir USD 773 millones al Presupuesto General del Estado (PGE) por concepto de excedentes. Sin embargo, desde 2023 presenta resultados financieros negativos que han limitado su capacidad de inversión y le han impedido generar nuevos aportes al PGE.

Tabla Nro. 14: Estado de Resultados de CNT EP.

ESTADO DE RESULTADOS (en millones de USD)

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024	variación promedio
Ingresos Operacionales	755,42	641,39	519,31	501,02	430,20	81,30
Variación		-15%	-19%	-4%	-14%	-13%
Gastos Operacionales	642,95	595,88	570,80	588,46	561,02	20,50
Variación		-7%	-4%	3%	-5%	-3%
(=) Utilidad/pérdida operacional	**112,47**	**45,52**	**-51,49**	**-87,44**	**-130,81**	

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Relacionamiento con Empresa Públicas (DNREP)

FLOPEC

Encargada del transporte marítimo de hidrocarburos y derivados, así como de servicios de agenciamiento de naves, cuyo desempeño depende de un mercado cíclico influenciado por factores políticos, económicos y militares internacionales; desde 2022, las tensiones globales, en particular la guerra entre Rusia y Ucrania, impulsaron tarifas que generaron excedentes para el PGE, aunque estos representan apenas el 0,03 % de sus ingresos y constituyen un riesgo fiscal bajo. Sin embargo, preocupa la falta de inversión en la renovación de su flota marítima, pese a contar con recursos para ello, ya que la creciente exigencia regulatoria en puertos internacionales amenaza su participación en el mercado y, con ello, su sostenibilidad financiera. En este marco, al confirmarse que no ejecutaría las inversiones planificadas para 2025, el MEF realizó una adenda al convenio de excedentes por USD 251,4 millones, lo que a corto plazo incrementa ingresos para el PGE, pero a mediano y largo plazo podría derivar en la pérdida total de excedentes líquidos hacia las finanzas públicas.

Tabla Nro. 15: Monitoreo y medición de los de los riesgos fiscales referentes a Empresas Públicas.

Riesgo fiscal de alta relevancia identificado	EP	Actividad de monitoreo	Atribución y producto de la DNREP	Medición
Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	PEC	Análisis al cumplimiento de los principales supuestos de la formulación	Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas	Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas

Riesgo de incremento de egresos en el PGE	CELEC CNEL CNT	presupuestaria y/o del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión de la EP (asociados a la producción petrolera, o generación, transmisión y distribución de energía, según corresponda, y el objeto de creación de la EP)	públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Elaborar propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas	públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas

Fuente y elaboración: DNREP

Sobre la base de la herramienta FRAT, se identifican riesgos fiscales de alta relevancia en PEC, CELEC, CNEL y CNT, con potencial disminución de ingresos para el PGE por producción, costos y precios de hidrocarburos en PEC, incremento de obligaciones no previstas en CELEC y CNEL, y deterioro financiero en CNT, implicando un impacto fiscal alto y probable. Para mitigar estos riesgos, se recomienda incorporar acciones de comunicación de metas fiscales y del Plan Nacional de Desarrollo, así como análisis de cumplimiento de planes de negocios, expansión e inversión de las EP dentro del proceso "P001-Revisión y validación de proformas presupuestarias de empresas públicas", y actualizar el Acuerdo Ministerial No.090 de 2019. La observancia de estas directrices será responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, con la obligación de generar políticas internas de prevención y gestión de riesgos fiscales, reportando su estado al ente rector. Finalmente, se sugiere actualizar la herramienta FRAT del FMI y los procesos de monitoreo mencionados para garantizar la identificación, medición y control de los riesgos fiscales de alta relevancia, incluyendo la materialización de los mismos durante la revisión anual de proformas presupuestarias.

b. Gobiernos Autónomos Descentralizados[23]

Los GAD (provinciales, municipales/metropolitanos y parroquiales rurales) representan un nivel clave en la estructura del Estado y su accionar puede generar pasivos contingentes que comprometen al Gobierno Central.

i. Identificación de Riesgos Fiscales en los GAD

- Ejecución de garantías soberanas: en especial vinculadas a proyectos estratégicos con endeudamiento externo e interno. Un caso crítico es la deuda del Metro de Quito (USD 150 millones comprometidos por el Gobierno Central en virtud de acuerdos previos), que constituye un riesgo latente por falta de instrumentos actualizados que regulen su asunción.
- Desastres naturales: los fenómenos invernales y climáticos obligan a que el Gobierno Central adelante transferencias o entregue recursos extraordinarios, afectando el flujo de caja fiscal.

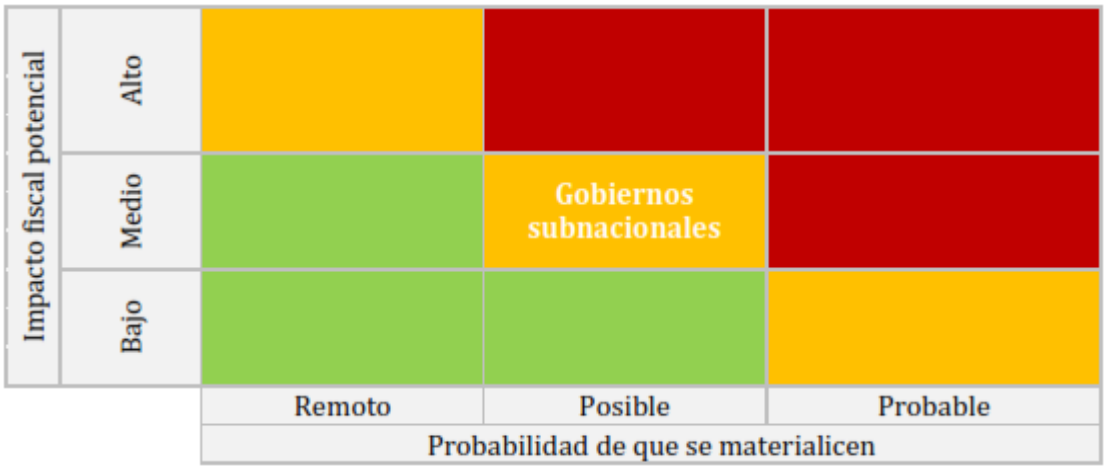
[23] Informe técnico No. MEF-SRF-2025-0126 de 21 de agosto 2025 de la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.

Estos episodios constituyen un canal frecuente de materialización de riesgos fiscales para los GAD.

- Incumplimiento o retraso en transferencias: el Modelo de Equidad Territorial (MET) y otras asignaciones constituyen la principal fuente de financiamiento de los GAD. Alteraciones en la liquidez del Tesoro Nacional pueden provocar incumplimientos que repercuten en la provisión de bienes y servicios básicos a nivel local.
- Pasivos contingentes y de deuda subnacional: aunque la información disponible es parcial, se identifican riesgos asociados al stock de pasivos en moneda nacional, sin suficiente detalle sobre plazos. Estos compromisos, de no ser gestionados con disciplina fiscal, pueden derivar en rescates financieros por parte del nivel central.

La metodología FRAT-FMI ubica los riesgos asociados a los GAD en un impacto fiscal potencial alto y una probabilidad de materialización media, debido a la confluencia de factores macroeconómicos, ambientales y de gestión administrativa.

Gráfico Nro. 13: Distribución por riesgos de los GADS



Fuente: INFORME TÉCNICO No. MEF-SRF-2025-0126
Elaboración: DNRGAD- MEF

ii. Valores y Distribución de la Deuda y Transferencias

El vínculo financiero entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados se estructura principalmente a través de las transferencias y de los pasivos asumidos bajo garantía soberana. En lo referente a las transferencias, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas mantiene información histórica y detallada sobre los montos asignados a los GAD, en cumplimiento de lo establecido por el Modelo de Equidad Territorial (MET). Estas asignaciones constituyen la principal fuente de financiamiento para el funcionamiento y provisión de servicios en el ámbito local, y se encuentran reguladas por normativa específica, metodologías de distribución e instructivos que garantizan criterios transparentes y homogéneos.

En cuanto a la deuda, la información disponible sobre los pasivos de los GAD presenta limitaciones. El sistema e-SIGEF permite acceder a datos relativos al endeudamiento y al servicio de la deuda, aunque en muchos casos solo en términos agregados y sin suficiente detalle respecto a los plazos de

vencimiento o la composición entre deuda de corto y largo plazo. Lo que sí se registra de forma más completa corresponde a las obligaciones respaldadas por el Gobierno Central. A través del sistema SIGADE se lleva un control de la deuda con garantía soberana, bajo la cual se suscriben convenios de restitución entre el MEF y los GAD, con el fin de asegurar la devolución de los recursos asumidos por el Estado central.

En síntesis, mientras las transferencias cuentan con información consolidada y reglas claras de distribución, la deuda subnacional se caracteriza por vacíos en cuanto al detalle y la transparencia de su composición. Esta asimetría dificulta la evaluación integral del riesgo fiscal asociado a los GAD, pues, aunque los compromisos con garantía soberana están debidamente registrados, los pasivos propios de los gobiernos subnacionales no siempre reflejan su verdadera capacidad de pago ni sus condiciones de financiamiento. De ahí la necesidad de avanzar hacia un fortalecimiento en los sistemas de información y monitoreo, que permita proyectar de forma más precisa el impacto potencial de estos flujos sobre la sostenibilidad fiscal nacional.

iii. Evaluación y Orden de Prioridad de los Riesgos

La aplicación de la metodología FRAT-FMI permitió clasificar los riesgos fiscales asociados a los GAD en función de su impacto y probabilidad. Entre los factores con mayor relevancia se identifican la ejecución de garantías soberanas, los efectos de fenómenos naturales recurrentes y el incumplimiento de transferencias desde el Gobierno Central. Estos elementos, al materializarse, pueden comprometer tanto el gasto corriente como la inversión pública y los pasivos de deuda.

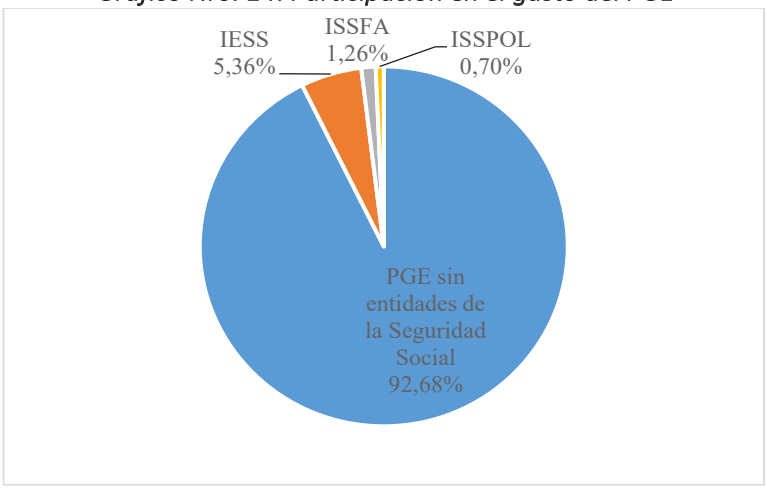
De acuerdo con la matriz de riesgo, el impacto fiscal potencial de los compromisos de los GAD se considera alto, mientras que la probabilidad de ocurrencia es media. Esta combinación los ubica en un nivel de riesgo que requiere seguimiento constante y medidas preventivas para evitar que se conviertan en contingencias de gran magnitud sobre el Presupuesto General del Estado.

c. Seguridad Social[24]

En la composición del Presupuesto General del Estado del año 2025, las tres entidades de la seguridad social (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL), tienen una participación total por el lado del gasto del 7,32%, en donde la participación porcentual de cada una se presenta a continuación:

[24] Informe técnico No. MEF-SRF-2025-136 de 28 de agosto de 2025 - Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

Gráfico Nro. 14: Participación en el gasto del PGE



Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

i) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES 2025 y 2025 - 2028

En el marco de las entidades que conforman las Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL) se ha procedido a levantar los Riesgos Fiscales para el año 2025 y en los próximos cuatro años (2025-2028), los mismos que en caso de ocurrencia van a implicar erogación de recursos al Estado, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas, asociada principalmente a la variable macroeconómica del gasto público, afectando por ende a la estabilidad financiera y la planificación presupuestaria.

1. Riesgos asociados con espacio presupuestario para pago de valores adeudados (IESS).
2. Riesgos por nuevas Prestaciones de Ley (IESS).
3. Riesgos por cambios en la aplicación de la normativa para el pago de pensiones.(ISSFA – ISSPOL).
4. Riesgos Asociados a fallos judiciales, cuyo financista es el Estado (ISSFA).

ii) ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS FISCALES

La estructuración de la matriz de riesgos conforme las características y naturaleza de cada uno de los riesgos identificados, para lo cual se procedió con la determinación de la probabilidad y consecuencia de cada uno de ellos; y de la combinación o producto de ambos criterios, se obtuvo como resultado el Nivel de Riesgo para cada uno de los riesgos levantados. A continuación, se presenta los resultados de la matriz de riesgos, una vez establecidos los criterios de probabilidad de ocurrencia y la consecuencia que tendría cada uno de los riesgos identificados.

Tabla Nro. 16: Matriz de Riesgo Seguridad Social

MATRIZ DE RIESGO (PROBABILIDAD - CONSECUENCIA)							
Identificación del Riesgo					Evaluación del Riesgo		
EVENTO	Nombre del Riesgo	Descripción	Causas	Efectos	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Evento 1	Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS	Pago deudas años anteriores al IESS, de Contribuciones y Prestaciones de Salud	Falta de líquidez caja fiscal y de espacio presupuestario	Impacto al PGE	Alta	Mayor	Extremo
Evento 2	Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social	Nuevos proyectos de Ley de jubilaciones anticipadas, a ser financiadas por el Estado (Reservas Matemáticas).	Aprobación de proyectos de Ley, tramitandose en la Asamblea Nacional	Erogación de recursos adicionales al PEG	Media	Mayor	Alta
Evento 3	Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa ISSFA-ISSPOL	Cambios en la aplicación de normativa, de las contribuciones de pensiones, del periodo octubre 2016 a mayo 2017, pendientes de pago; y, emisión nueva normativa, en lo relacionado con el aporte del Estado	Inicio proceso legal por parte del ISSFA para el reconocimiento en base al Reglamento LEY SS de las Fuerzas Armadas; y, aprobaciòn de la Asamblea Nacional, normativa que modifica los % de aporte del Estado	Erogación de recursos adicionales al PGE	Alta	Mayor	Extremo
Evento 4	Fallos judiciales - ISSFA	Fallos judiciales en contra del Estado	Emisión de Sentencias judiciales	Impacto al PGE gastos no presupuestados	Alta	Menor	Tolerable

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

El resultado de los Niveles de Riesgos se sustenta en base a la situación y naturaleza de cada uno de los riesgos identificados, en donde:

Evento 1: Riesgo "Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS"

Dentro de los valores adeudados al IESS, se encuentran aquellos relacionados con la Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones y también con las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, los cuales se describen a continuación:

• Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones

De la información validada por el MEF, en concepto de Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones, se tienen identificados valores que fueron devengados con afectación al Presupuesto General del Estado – PGE de cada ejercicio fiscal, pero por falta de liquidez de la Caja Fiscal, se encuentran pendientes de pago, cuyo monto a agosto de 2025, asciende a USD1.500,31 millones. Adicionalmente, se tiene valores que por falta de espacio presupuestario no fueron devengados en los diferentes ejercicios fiscales, por tal razón fueron provisionados contablemente por el MEF, los mismos que al cierre del año 2024, alcanzan un monto total de USD 1.574,22 millones. Los citados valores están reconocidos por el MEF dentro de las estadísticas de deuda, como pasivos contingentes. Actualmente las dos instituciones se encuentran trabajando en el proceso de conciliación de manera que se logre determinar el monto real de la deuda del Estado con el Instituto.

• Contribuciones sobre Prestaciones de Salud

En el marco de las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, el IESS tiene registrado en sus estados financieros una deuda por parte del Gobierno por un monto de USD5.485,76 millones, a julio de 2025. El citado valor está reconocido por el MEF dentro de las estadísticas de deuda, como pasivos

contingentes. En lo que respecta a las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, existe el riesgo que se generen cuerpos normativos, a través de los cuales se regulen y se conviertan en exigibilidad para el Estado el pago de estos valores vinculados con dichas Contribuciones, sin la necesidad de la presentación o la generación de instrumentos, como lo son, los convenios que han sido suscritos entre las dos entidades, a través de los cuales se ha venido reconociendo las contribuciones del Estado por concepto de las prestaciones de salud, que hayan sido previamente auditadas.

• Reforma Normativa

La última reforma a la Ley de Seguridad Social, la misma que entró en vigencia, el 22 de julio de 2024, establece que el Estado tiene un plazo máximo de 10 años para cancelar la deuda que mantiene con el IESS. En función de lo señalado y considerando la cuantía del monto que el Estado adeuda al IESS, habría el riesgo de que no se incorpore en el PGE de cada año, el espacio presupuestario requerido. En base a las consideraciones citadas, todas ellas vinculadas con el Riesgo "Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS", se considera que habría el riesgo de que no se asigne dentro del PGE de cada año, las asignaciones presupuestarias suficientes, para dar cumplimiento con la establecido en la última reforma a la Ley de Seguridad Social señalada, por lo que se considera que habría una probabilidad "Alta" de ocurrencia y por la cuantía de la deuda, la consecuencia sería "Mayor", con lo cual el mencionado riesgo va tener como resultado un nivel de riesgo "Extremo".

Evento 2: Riesgo "Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS"

El Riesgo "Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS" está relacionado con la creación de nuevas prestaciones de Seguridad Social, a ser financiadas por el Estado, lo que implicaría erogación de recursos adicionales al PGE. Estas nuevas prestaciones, fueron informadas oficialmente por el IESS a esta Cartera de Estado, señalando que al momento hay varios Proyectos de Ley de Jubilaciones anticipadas que se encuentran tramitando en la Asamblea Nacional, entre las cuales se encuentran: Jubilación Especial de la Industria del Cemento, la Disposición Transitoria Segunda del COESCOP, la Jubilación anticipada de los Agentes de Tránsito, la Jubilación anticipada para el SNAI, entre otras.

Estos proyectos de Ley, al ser una jubilación anticipada, necesitarían una contribución adicional del Estado para garantizar su debido financiamiento; lo señalado en concordancia con lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Seguridad Social que establece: "No se creará prestación alguna ni se mejorarán las existentes a cargo del Seguro Social Obligatorio aplicado por el IESS, si no se encontraren debidamente financiadas". La normativa legal vigente, establece que para la creación de nuevas prestaciones se debe contar previamente con el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, desde el ámbito netamente político, podría existir el interés para la aprobación de la creación de nuevas prestaciones por lo que consideramos que la probabilidad de ocurrencia sería "Media". El monto total estimado impactaría directamente en el PGE, por lo que bajo ese escenario la consecuencia podría ser "Mayor", por lo que el nivel de Riesgo es "Alta".

Evento 3: Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa - (ISSFA-ISSPOL)"

El Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa (ISSFA-ISSPOL)" tiene que ver con el reconocimiento de las Contribuciones por concepto de Asignaciones del Estado para el pago de pensiones para militares

y policías en servicio pasivo. Los cambios normativos, se encuentran asociados a la reforma a la Ley de Fortalecimiento a los regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016; y, la promulgación de la nueva normativa con el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional" y el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas", que al momento están siendo tratados en la Asamblea Nacional.

• Aplicación normativa vinculada con la "Ley de Fortalecimiento a los regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.

A partir de la promulgación de la "Ley de Fortalecimiento a los regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", al momento se tiene Contribuciones del Estado, que corresponde al periodo que va, del 21 de octubre del 2016, al 3 de mayo de 2017, que se encuentra pendiente de pago por parte del MEF. El aporte del Estado destinado al financiamiento de las pensiones tanto del ISSFA como del ISSPOL, se lo venía realizando hasta, el 21 de octubre del 2016, conforme lo establecido en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que establece una contribución del 60%. Sin embargo, con fecha 22 de octubre, se promulgó la Ley de Fortalecimiento de Regímenes Especiales de la Seguridad Social, en la cual se derogó los artículos en donde se establecía el aporte del 60% por parte del Estado; y con fecha, 3 de mayo de 2017, se expide el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del cual se modifica el cálculo del aporte de la Contribución del Estado, y se establece una contribución del Estado resultante de la diferencia entre ingresos totales presupuestados y gastos operaciones prestacionales.

Los cambios normativos que se generaron en su momento, implicaron que se tenga un vacío legal y por tanto ausencia de un marco jurídico, para proceder con la Contribución del aporte del Estado en el periodo comprendido entre, el 22 de octubre del 2016, y el 2 de mayo del 2017, por lo que su reconocimiento por parte del MEF fue suspendido en su momento. Bajo la consideración de que la Procuraduría General del Estado difícilmente vuelva a pronunciarse por tercera vez sobre un mismo tema, se considera que hay una probabilidad "Baja" de ocurrencia; sin embargo, por el monto que afectaría al PGE en caso de materializarse dicho riesgo, la consecuencia sería "Moderada", con lo cual el nivel de Riesgo resultante sería "Tolerable".

Evento 4: Riesgo "Fallos judiciales - ISSFA"

El Riesgo "Fallos judiciales - ISSFA" está relacionado con sentencias del poder judicial, que van a implicar pagos e indemnizaciones adicionales por parte del Estado. Estos pagos presentan una alta volatilidad y dificultad para su estimación dado que obtener las sentencias sobre las demandas interpuestas puede tomar varios años y provoca sorpresas para el PGE al momento de las emisiones de estos dictámenes judiciales. Durante el año 2024, se han emitido tres sentencias judiciales y que a la presente fecha aún están pendientes de ejecución, en donde una de ellas es parte procesal el MEF y las otras dos el ISSFA, las mismas que se enmarcan o se encuentran vinculadas con los derechos que le corresponde al grupo de Héroes y Heroínas Nacionales y Héroes y Heroínas Vulnerables, en su calidad de beneficiarios de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

El reconocimiento de los valores de las sentencias sobre las demandas interpuestas, va a provocar incrementos en el gasto, los cuales no se encuentran programados en el Presupuesto General del Estado, por lo que el reconocimiento de dichos valores en caso de suscitarse, generarían un impacto en las finanzas públicas y por ende en el PGE. Institucionalmente, no se dispone de procesos formales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal asociado a las sentencias judiciales en contra del Estado, dificultando la obtención de datos para el análisis y la prevención de este tipo de riesgos, en tal razón no se dispone de una herramienta oficial para la cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los procesos judiciales que le corresponde asumir el financiamiento al MEF. Ante lo cual, se debería realizar un levantamiento de las demandas judiciales actuales en contra el Estado, que le implique al MEF asumir el financiamiento; así como también el desarrollo de una herramienta de cálculo para la identificación, cuantificación y mitigación de los pasivos contingentes asociados a este riesgo. En base a lo señalado, se considera que hay una probabilidad "Alta" de ocurrencia y por el monto total que alcanza con relación al PGE, la consecuencia sería "Menor"; ante lo cual el nivel de Riesgo resultante es "Tolerable".

A continuación, se presenta la Matriz de materialización de Riesgo, en el cual se registra los riesgos materializados durante el vigente ejercicio fiscal.

Tabla No. 17:Matriz de materialización de riesgos

MATRIZ DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS								
Riesgos Fiscales								
Fecha del Evento de Materialización	Riesgo No	Descripción del Riesgo	Situación de Materialización	Cuantía de la materialización USD	Análisis de la materialización del Riesgo			
					Causa que generó la situación	Efecto o impacto real de la materialización	Observaciones	Controles Preventivos
1/4/2025	5	Fallos judiciales - ISSFA	Cumplimiento de Sentencia - Acción de Protección No 14241-2023-00012	22.020,00	Condiciones legales externas - Instituciones Públicas / ISSFA	Incremento en el gasto no programado en el PGE, generando impacto en las finanzas públicas.	No se dispone de procesos formales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal asociado a las sentencias judiciales en contra del Estado, dificultando la prevención de este tipo de riesgos. En este caso el juez a cargo fallo a favor de la demandante por lo cual la Sentencia fue de obligatorio cumplimiento del ISSFA, al referirse al pago de los montos solicitados, por lo cual el MEF es la entidad responsable de la asignación presupuestaria y posterior pago al ISSFA.	Realización de proyecciones monetarias con base al fallo judicial otorgado en este caso, a realizarse con el acompañamiento del ISSFA, de manera que se puedan conocer casos específicos similares al de la Sentencia en mención, para la cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los procesos judiciales, que le corresponde asumir al MEF

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales

En concordancia con lo expuesto, se ha generado ciertos lineamientos e instrumentos para la prevención y mitigación, antes o posterior a la materialización de riesgos fiscales, con el fin de mantener la estabilidad económica en el marco de la sostenibilidad fiscal. Entre las estrategias fiscales que se han implementado y previsto para la gestión y mitigación de los riesgos fiscales tenemos las siguientes:

a. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE

i. Asignación para contingencias fiscales

El Reglamento al COPLAFIP determina que el ente rector de las finanzas públicas debe incluir en la proforma del PGE una asignación en el gasto para atender las posibles contingencias generadas por la materialización de riesgos fiscales. Además, señala que dicho monto no podrá ser superior al 3% del gasto total del PGE luego de descontar el porcentaje correspondiente a los GAD.

Para el ejercicio fiscal 2026, se tiene considerado en el PGE, en el ítem presupuestario "990106 - Obligaciones para el reconocimiento de la materialización de riesgos fiscales" el monto de USD 15 millones, en el grupo 99 "Otros pasivos".

ii. Mitigación de riesgos naturales

Ante la materialización de eventos naturales, el país ha desarrollado una serie de medidas y reformas dentro del marco legal e institucional a fin de lograr articular una política nacional de gestión de riesgos de desastres naturales. En ese sentido, se ha realizado: La expedición del Primer Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador, a través de la Resolución Nro. SGR-207-2023; conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos, en atención al artículo 21 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado; inclusión del Ecuador en la Iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes (MCR 2030) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, desde el MEF, se gestiona líneas de créditos contingentes para atender algunos tipos de desastres naturales, con el fin de aplacar este tipo de gasto, los contratos contingentes contratados y disponibles para atender emergencias naturales son los siguientes:

Acciones contingentes para desastres naturales

En la actualidad el país cuenta con una línea de crédito contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta USD 400 millones, disponibles en el momento de ocurrencia de un tipo de desastre natural bajo los eventos precisados en la siguiente tabla:

Tabla No. 18: Cobertura de crédito Contingente BID

Cobertura paramétrica para la atención de emergencias ocasionadas por Desastres Naturales: Eventos elegibles bajo la Modalidad I (CCF - MI) por hasta USD 300 millones	Sismos
	inundaciones por precipitaciones torrenciales
	inundaciones asociadas al Fenómeno de El Niño
	Lahares del Volcán Cotopaxi
Eventos elegibles bajo la Modalidad II (CCF-MII) por hasta USD 100 millones	Erupciones volcánicas y tsunamis que deriven en una declaratoria de estado de excepción
	Epidemias y pandemias (excluyendo el brote pandémico COVID-19) que resulten en una declaratoria nacional de emergencia de salud pública

Fuente: Boletín de Deuda Pública Junio 2025.
Elaboración: Dirección Nacional de Mercados y Análisis de Riesgos

Aunque el contrato de crédito contingente establece cobertura para diversos eventos de emergencia, incluyendo sismos, inundaciones, deslizamientos, incendios, daños a infraestructuras, sequías, crisis energéticas, erupciones volcánicas y pandemias, es indispensable que los eventos derivados o asociados también se prevean expresamente en la relación contractual, a fin de garantizar certeza, oportunidad y elegibilidad en su atención, evitando vacíos que puedan comprometer la eficacia de la cobertura y la protección de los recursos públicos.

Así también, a la presente fecha, el país cuenta con varios préstamos contratados con el Banco Mundial (BIRF) para el financiamiento de proyectos de inversión, en los cuales se han incluido la cláusula CERC (Componente Contingente de Respuesta a Emergencias), es decir, los recursos que se encuentren disponibles en dichos préstamos podrían ser redireccionados a atender situaciones de crisis de emergencia, siempre que haya sido declarada como tal y que los gastos sean declarados elegibles por el Banco. Estos recursos podrían utilizarse bajo la figura de reconocimiento de gastos y/o gastos futuros, siempre cumpliendo lo establecido en la norma respecto del endeudamiento público.

Finalmente la República del Ecuador se encuentra tramitando con el BIRF un préstamo para políticas de desarrollo con opción de desembolso diferido para riesgos catastróficos (PPD Cat DDO). El Cat DDO es una línea de financiamiento contingente que proporciona liquidez inmediata después de una catástrofe, incluyendo aquellas por amenazas naturales y emergencias de salud pública causadas por un evento biológico.

Los fondos pueden ser desembolsados una vez cumplida la condición de activación predefinido, normalmente la declaración del estado de emergencia por parte del país.

El PPD Cat DDO es un producto que refuerza la estrategia de preparación y prevención de crisis de los países. Lo hace mediante políticas y acciones institucionales, así como con el requisito de un programa

satisfactorio para gestionar los riesgos relacionados, que es supervisado por el Banco durante toda su ejecución.

El PPD Cat DDO tiene una condición de activación preestablecida para el desembolso vinculada a una catástrofe ocasionada por una amenaza natural que suele ser la declaración de estado de emergencia por parte del país, además de la solicitud de desembolso por parte del gobierno.

Para la República, la Línea de Financiamiento sería por un monto de USD 200 millones, la cual ha sido negociada en el mes de octubre de 2025, y se prevé su suscripción dentro del presente ejercicio fiscal.

Acciones implementadas para la reducción del riesgo por desastres naturales[25]

1. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES:

Para la reducción del riesgo de inundaciones vinculadas al Fenómeno de El Niño (ENOS), se ejecuta el proyecto de fortalecimiento de los sistemas hídricos en zonas vulnerables de la costa ecuatoriana, mediante convenio entre la SNGR y la Empresa Pública del Agua (EPA). En 2023 se transfirieron más de USD 31 millones para su implementación, y en 2024 se gestionaron recursos adicionales por alrededor de USD 20 millones. Hasta el 10 septiembre de 2025, solo una parte de este monto ha sido efectivamente entregada, quedando pendientes recursos clave para culminar el proyecto. Con ello se busca mitigar pérdidas fiscales derivadas de emergencias y reconstrucción.

2. PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA TOTORAS

Para reducir el riesgo de desbordamientos y afectaciones en la Quebrada Las Totoras (cantón Calvas, provincia de Loja), se impulsa el proyecto de encauzamiento y protección, orientado a mitigar impactos sobre zonas urbanas y rurales aledañas. Si bien la iniciativa ha contado con recursos asignados, a la fecha no se encuentra concluida debido a procesos técnicos y administrativos en curso. Se mantiene su ejecución vigente, dado que aún existen compromisos financieros y acciones pendientes. El proyecto busca prevenir daños que podrían traducirse en mayores gastos fiscales por atención de emergencias y reconstrucción.

3. ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL EMBAULADO Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA QUEBRADA TOTORAS EN LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA.

Con el fin de reducir el riesgo de inundaciones en la ciudad de Cariamanga (cantón Calvas, provincia de Loja), derivadas del colapso del embaulado de la quebrada Totoras, se desarrollaron estudios de evaluación, diagnóstico y diseño definitivo para el alcantarillado pluvial y control de inundaciones. Estos estudios fueron financiados por el BDE y ejecutados entre 2023 y 2024, a cargo del GAD de Calvas. Conforme al marco legal vigente, la competencia para la fase de inversión corresponde al municipio,

[25] INFORME TÉCNICO NRO. SNGR-SRR-2025-0003 de fecha 10 de septiembre 2025.

con respaldo técnico de la SNGR. La iniciativa busca generar obras que mitiguen afectaciones recurrentes y reduzcan costos fiscales asociados a emergencias en la zona.

4. SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN ROCAFUERTE - RESPUESTA A OFICIO NRO. GADMCR-GADMCR-2025-0176-O (INFORME TÉCNICO NRO. SNGR-SRR-DPEGR-2025-0002)

Para mitigar el riesgo de inundaciones y erosión ocasionadas por el desbordamiento de quebradas en el cantón Rocafuerte (provincia de Manabí), el GAD municipal elaboró estudios técnicos para proyectos de encauzamiento e intervención integral en las zonas más críticas. Estas iniciativas buscan reducir daños en viviendas, infraestructura pública y riesgos sanitarios derivados de la temporada invernal. La SNGR emitió valoración técnica y acompaña el proceso de gestión de financiamiento ante el MEF y el BDE. Con ello se fortalece la resiliencia territorial y se previenen mayores costos fiscales por emergencias y reconstrucción.

5. SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN

Como parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades locales, se han implementado campañas de sensibilización dirigidas a la población, incluyendo capacitaciones, charlas, foros y ferias sobre autoprotección. Las temáticas abordadas comprenden prevención de inundaciones, deslizamientos, sismos, erupciones volcánicas y escenarios multiamenaza, incorporando herramientas innovadoras como simuladores sísmicos y visores de realidad virtual. Estas iniciativas, con un monto total de USD 318.327,55, buscan mejorar la preparación comunitaria ante desastres. Con ello se contribuye a reducir daños y costos fiscales derivados de emergencias.

6. CENTROS DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN.

Con el objetivo de fortalecer la educación y cultura de prevención frente a desastres y riesgos asociados al cambio climático, la SNGR promueve la implementación de centros de información e interpretación regionales. Estos centros utilizan tecnología para mejorar la comprensión de vulnerabilidades y apoyar la difusión de sistemas de alerta temprana y estrategias de autoprotección. La iniciativa permite capacitar a las comunidades y mejorar su preparación ante eventos peligrosos. Con ello se contribuye a reducir potenciales daños y costos fiscales derivados de emergencias.

7. PLATAFORMA VIRTUAL

Con el fin de fortalecer capacidades y el acceso a información sobre gestión del riesgo de desastres, la SNGR implementa una plataforma virtual que permite a funcionarios, voluntarios y comunidad general acceder a materiales, cursos y actividades interactivas de manera flexible. La iniciativa utiliza tecnologías digitales para mejorar el conocimiento del riesgo y la participación en estrategias de prevención. Con un monto total de USD 129.762,00, busca apoyar la preparación de los actores del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD). Con ello se contribuye a reducir daños y costos fiscales asociados a emergencias.

8. COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Para fortalecer la gestión del riesgo de desastres a nivel comunitario, se conformaron y capacitaron Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos (CCGR), incluyendo brigadas de emergencia y grupos promotores en inclusión, género e interculturalidad. Los comités elaboran y validan sus planes comunitarios y realizan ejercicios de evacuación para asegurar respuesta efectiva ante emergencias. Entre noviembre de 2023 y junio de 2025 se implementaron 148 comités y se fortalecieron 175, con una inversión aproximada de USD 1.817.844,00. Esta iniciativa contribuye a reducir daños y costos fiscales derivados de desastres, mejorando la resiliencia comunitaria.

iii. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD

En lo que respecta a los riesgos fiscales referentes de los proyectos bajo la modalidad de gestión delegada, con el objetivo de minimizar los efectos por su materialización, el MEF emitió los Acuerdos Ministeriales Nro. 018 de 4 de abril de 2022 y Acuerdo Ministerial Nro. 028 de 3 de junio de 2023, en el contexto de los proyectos de APP y GD, las cuales proporcionan una guía para la asignación de riesgos fiscales, y su cuantificación, permitiendo al Estado manejar los compromisos potenciales de forma prudente y alineada con las mejores prácticas internacionales. Este enfoque integral no solo contribuye a la estabilidad económica del país, sino que también refuerza la confianza de los inversionistas en la capacidad del Estado para gestionar adecuadamente los riesgos asociados.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el ente rector de las finanzas públicas se encuentra trabajando en la construcción del límite máximo de riesgos fiscales derivados de contratos APP y GD que refuerce la capacidad del Estado para gestionar compromisos contingentes y firmes potenciales, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas.

iv. Mitigación de riesgos fiscales económicos - financieros

El MEF se encuentra impulsando algunos mecanismos de mitigación en relación al sistema financiero:

- Fortalecer la gobernanza institucional, de modo que las decisiones de crédito y recuperación de cartera estén basadas en criterios técnicos y prudenciales, limitando el riesgo de que objetivos políticos de corto plazo conduzcan a una acumulación de activos de baja calidad que, a la larga, deban ser absorbidos por el erario público.
- Robustecer la normativa interna, por medio del rol del MEF en los directorios de las entidades financieras públicas, para el refuerzo de provisiones y reservas para cubrir pérdidas esperadas, de manera que las instituciones financieras públicas internalicen sus riesgos y no dependan de potenciales de inyecciones fiscales.
- Coordinar entre las unidades responsables de la política fiscal y la política financiera del MEF, para prevenir la materialización de riesgos. Se deberán estudiar esquemas de mitigación preventiva, en la normativa prudencial, que permitan enfrentar costos fiscales.

- Generar seguimiento de los indicadores de solvencia y recuperación de cartera de BanEcuador B.P., considerando que las captaciones de sus clientes no están aseguradas con el Seguro de Depósitos administrado por COSEDE.

La estrategia adoptada busca reforzar los mecanismos de prevención antes que recurrir a medidas correctivas, preservando así la estabilidad macroeconómica y garantizando que la banca pública continúe cumpliendo con su rol de fomento al desarrollo y la inclusión financiera.

Durante el periodo en análisis, no se han registrado impactos fiscales derivados de la gestión de la banca pública que impliquen desembolsos extraordinarios o no previstos. El Ministerio de Economía y Finanzas continuará con el monitoreo permanente de estas instituciones, asegurando que su desempeño esté alineado con los objetivos de la política fiscal, la política económica y el Plan Nacional de Desarrollo.

v. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias

El Programa de Preservación de Capital del Presupuesto General del Estado es un instrumento clave para el sostenimiento de la inversión pública, buscando preservar el patrimonio y la capacidad financiera del Estado. Tiene por objeto evitar y/o mitigar los efectos adversos sobre el patrimonio y la capacidad financiera del Estado, tales como los costos derivados de obligaciones firmes, el cumplimiento de sentencias o laudos, y los gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales que buscan prevenir la materialización de riesgos contingentes.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33 de 5 de septiembre de 2024, el MEF emitió la “Norma técnica para la atención de solicitudes de pago con recursos del programa de preservación de capital, y sus mecanismos de pago, para cumplir con obligaciones de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados y obligaciones no pagadas y registradas de presupuesto clausurados” cuyo objeto es normar el proceso de asignación de recursos del Programa de Preservación de Capital, su co-ejecución en los casos que corresponda, y sus mecanismos de pago para sentencias judiciales ejecutoriadas y/o laudos arbitrales ejecutoriados.

Adicionalmente, se está coordinando con las entidades que conforman el PGE, la programación de procesos judiciales en marcha o sentencias ejecutoriadas que deban ser consideradas en la programación presupuestaria de cada año. Además, se ha coordinado con la Procuraduría General del Estado, para contar con información del estatus de laudos internacionales, y su programación anual y plurianual, esto con la finalidad de poder prever las obligaciones futuras por estos conceptos.

b. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE

vi. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD

Las estrategias de mitigación que aplican los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) se basan en controles directos e indirectos diseñados para limitar el impacto fiscal de los riesgos identificados. Entre los controles directos destacan los límites de endeudamiento y el análisis de la capacidad de pago sustentado en criterios técnicos. Como herramientas indirectas, se incluyen los convenios de restitución suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los GAD en casos de garantías soberanas,

así como la posibilidad de anticipar transferencias o cancelar valores pendientes en situaciones de desastres naturales. Sin embargo, no existen instrumentos de transferencia de riesgo plenamente implementados, como contratos de agencia fiscal con el Banco Central del Ecuador.

El MEF también aplica medidas adicionales, como el fortalecimiento de las evaluaciones de capacidad de pago, la suscripción de convenios de restitución y la entrega anticipada de recursos del Modelo de Equidad Territorial en casos de emergencia, siempre sujetos a la disponibilidad de la caja fiscal y a lo establecido en la normativa vigente.

vii. Seguridad Social

Desde el punto de vista de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, a continuación, se considera, las principales acciones de mitigación de los riesgos mencionados en el apartado correspondiente:

Tabla No. 19: Medidas de mitigación de riesgos de seguridad social

Evento	Riesgo	Medidas de Mitigación
1	**Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS**	**Prestaciones de Salud** * Participar en la elaboración del Reglamento a la Ley de Seguridad Social, que incluya el porcentaje de participación del Estado en relación al pago de prestaciones de salud por el segmento de enfermedades catastróficas considerando lo señalado en la ley vigente. * Elaboración de convenios interinstitucionales entre el MEF e IESS que defina los mecanismos de reconocimiento, conciliación y otros procesos necesarios para el reconocimiento de valores por prestaciones de salud, así como, delimitando las responsabilidades tanto del MEF como del IESS. * Presentación de las auditorias pertinentes conforme la normativa vigente por parte del IESS previo al reconocimiento de valores por prestaciones de salud por parte del Gobierno Central. **Deuda 40% y Otros Rubros** * Proceder con el proceso de conciliación IESS-MEF por cada año fiscal, para determinar el valor total de la deuda. * Definición de planes de pagos una vez que se cuente con deuda conciliada. **Reforma a la normativa** * Participar en la elaboración de reformas normativas para el sistema de seguridad social que consideren la actualidad y proyecciones financieras y económicas del país, tratando en lo posible de minimizar el impacto en las finanzas públicas .
2	**Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS**	* Participar en la revisión y debate de reformas normativas para el sistema de seguridad social analizando su impacto fiscal que permita emitirse un dictamen en función de la realidad económica del país.

Evento	Riesgo	Medidas de Mitigación
3	**Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa ISSFA-ISSPOL**	**Aplicación normativa vinculada con la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.** * Continuar con el proceso de la conciliación de cuentas entre el MEF e ISSFA por cada año fiscal, con el fin de determinar el monto de deuda real. **Promulgación Normativa, vinculada con los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL** * Participar en los talleres convocados durante el proceso de elaboración del proyecto de Ley Orgánica. *Cuantificar los montos que el Estado debería asumir con la aplicación de la Ley Orgánica, en caso de que la Asamblea Nacional la apruebe.
4	**Fallos judiciales - ISSFA**	* Realizar la proyección sobre posibles fallos judiciales conjuntamente con el ISSFA, para proyectar montos a ser incluidos en el PGE.

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

viii. Prevención de riesgos de empresas públicas

Conforme a lo descrito en las consideraciones legales del Informe Técnico No. MEF-SRF-2025-0135), el artículo innumerado luego del artículo 85 del COPLAFIP, en lo referente a la "POLÍTICA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES" indica que: "(…) Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento.".

En concordancia, el artículo segundo innumerado de la Sección III de la Gestión de Riesgos Fiscales del Reglamento del COPLAFIP, establece que "En cada entidad de la administración pública central se designará una unidad encargada de la gestión de riesgos fiscales en todas sus fases para conocimiento de su máxima autoridad. Además, para aquellos riesgos fiscales relevantes con posible afectación al presupuesto general del Estado, la máxima autoridad de la entidad, informará al ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y normativa específica vigente."

En este sentido en observancia de los lineamientos que emita la autoridad para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas -producto de las actividades de monitoreo descritas en el numeral precedente-, serán de responsabilidad la máxima autoridad de la entidad, quien deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, e informará al ente rector de las finanzas públicas, de su estado y cumplimiento.


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


Plan Financiero
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

PLAN FINANCIERO
2026

OCTUBRE 2026

Subsecretaría del Tesoro Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....
2. BASE NORMATIVA Y LEGAL.....
3. CONSIDERACIONES.....
4. PLAN FINANCIERO.....
4.1. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.....
4.2. ANÁLISIS SOBRE LA LÍNEA .....
4.2.1. Ingresos.....
4.2.2. Gastos.....
4.2.3. Resultado Global.....
4.3. ANÁLISIS BAJO LA LÍNEA.....
4.3.1. Amortización de deuda y otras obligaciones .....
4.3.2. Financiamiento.....
4.4. FUENTES Y USOS.....
5. ANÁLISIS DE TÍTULOS VALORES INTERNOS.....
6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD .....
7. OTROS SALDOS .....
7.1. SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS.....
7.2. SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS.....
7.3. SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ.....
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo pronosticar el flujo de caja del conjunto de transacciones administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2026, para lo cual, se considera la proyección de ingresos, gastos, amortización y otras obligaciones, desembolsos del endeudamiento público, manejo de liquidez, entre otros, categorizados bajo un esquema de fuentes y usos.

El plan financiero es un instrumento de administración del Presupuesto General del Estado y una herramienta que sirve para establecer una efectiva gestión de la liquidez, una programación adecuada de pagos y un mecanismo que alerte respecto a los riesgos que puedan afectar la posición de la caja fiscal durante el ejercicio fiscal.

La elaboración del plan financiero parte de la información contenida en: i) Programación Fiscal, relacionado a los ingresos, gastos y financiamiento del PGE; ii) Financiamiento Público, referente a la programación de pagos del servicio de la deuda pública, desembolsos, amortizaciones, colocaciones de Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro, instrumentos de corto plazo, así como la gestión que se prevé realizar para dichos vencimientos; iii) Contabilidad Gubernamental, estimación de pagos de obligaciones de años anteriores, anticipos, y otros gastos no presupuestarios que afectan la liquidez de la caja; y, iv) Tesorería, mecanismos de manejo de liquidez y gestión de atrasos que prevé realizar en al año fiscal para cubrir de manera temporal las deficiencias de caja.

El plan financiero, al ser una herramienta para la identificación de posibles riesgos de incumplimiento de los flujos, es el instrumento base para la coordinación con todas las Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, de tal manera que se genere un seguimiento permanente en función del cual se establezcan planes de acción para la mitigación de los riesgos y para el ajuste de la ejecución presupuestaria en función de las disponibilidades reales de la Caja Fiscal.

2. BASE NORMATIVA Y LEGAL

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo relativo al Plan Financiero del TesoroNacional, establece lo siguiente:

Art. 99.- Universalidad de recursos.- *(…) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, el resumen de programación fiscal plurianual y anual, el resumen de estrategias fiscales, el documento de riesgos fiscales, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro, el Plan Financiero del Tesoro Nacional, entre otros.*

En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias.

Art. 160.- Contenido y finalidad.- *Comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados en la obtención, depósito y colocación de los recursos financieros públicos; en la administración y custodia de dineros y valores que se generen para el pago oportuno de las obligaciones legalmente exigibles; y en la utilización de tales recursos de acuerdo a los presupuestos correspondientes, en función de la liquidez de la caja fiscal, a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional.*

El componente de Tesorería establecerá una administración eficiente, efectiva y transparente de los recursos financieros públicos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, para responder a las necesidades de pago que demanda el Presupuesto General del Estado.

La Programación de Caja determina las operaciones de ingresos y gastos públicos que afectan al saldo de caja del tesoro nacional y a los movimientos de la deuda pública para cubrir las obligaciones y la liquidez necesaria.

Art. (...).- Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El ente rector de las finanzas públicas emitirá anualmente el plan financiero del Tesoro Nacional el cual será adjuntado a la proforma presupuestaria. El plan será actualizado dentro de los primeros quince días del año, y de forma trimestral. El plan contiene el programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan financiero tendrá por objeto programar, y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado financiamiento del Presupuesto General del Estado.*

El plan financiero deberá presentar, de forma estructurada, los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones administradas por el Tesoro Nacional del ejercicio fiscal correspondiente. Comunicará, al menos: el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas; los saldos iniciales y finales de las cuentas por pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, y las metas del endeudamiento público por tipos.

El Plan Financiero, incluyendo la programación de caja, así como su actualización, serán considerados para guiar las modificaciones en la ejecución presupuestaria y actualizar la programación fiscal.

El Plan Financiero del Tesoro Nacional, no afectará las asignaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador.

El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al Plan Financiero del Tesoro Nacional, establece lo siguiente:

Art. (...).- Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado.- *El ente rector de las finanzas, incluirá como un anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, tanto en su emisión como en sus actualizaciones, el Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado. El plan de endeudamiento incluirá, como mínimo y en términos generales, las potenciales operaciones de endeudamiento planificadas durante el año, los instrumentos de endeudamiento a utilizar, un calendario indicativo, así como un análisis de la ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo y riesgos asociados. Los términos previstos en el plan de endeudamiento constituyen una previsión de la ejecución del endeudamiento, en tal sentido, podrá presentar cambios en función de la coyuntura nacional e internacional, así como de las necesidades del país.*

Art. (...).- Ámbito del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *Los objetivos principales del Plan Financiero del Tesoro Nacional son: programar y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado Financiamiento del Presupuesto General del Estado; para cumplir de manera oportuna con el pago de las obligaciones de conformidad con su vencimiento, procurando que el presupuesto se ejecute de manera eficiente. El Plan Financiero del Tesoro Nacional comprenderá: todos los recursos del Presupuesto General de Estado en moneda local o extranjera, incluidos los desembolsos de la deuda pública interna y externa; y, otros recursos: que son gestionados local o internacionalmente a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro y/o demás cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas.*

El Plan Financiero deberá incluir un acápite de gestión para los atrasos de pagos de los gastos del Presupuesto General del Estado, el que detalle: flujos, saldos, políticas de gestión, cronogramas y prioridades de pago..

Art. (...).- Programación, formulación y aprobación del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El Plan Financiero inicial del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disponibilidades de caja, coherentes con la Proforma del Presupuesto General del Estado y la programación fiscal, y deberá incluir la definición de las metas, los recursos necesarios y los resultados proyectados de los recursos administrados por el Tesoro Nacional. La formulación consistirá en la presentación de los resultados mensuales previstos de la Programación de Caja anual. La exposición de información de los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones del Tesoro Nacional deberá ser elaborada en formatos estandarizados según el clasificador presupuestario y el manual de cuentas contables.*

El Plan Financiero será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas conforme a la norma técnica.

Art. (...).- Emisión y actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El ente rector de las finanzas públicas emitirá el Plan Financiero del Tesoro Nacional en la fecha de presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y será publicado como anexo de la misma. Los plazos, procesos e instrumentos para su emisión serán determinados por la norma técnica que se emita para el efecto.*

La actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional será trimestral y se realizará dentro los primeros 15 días subsiguientes. Las actualizaciones semestrales se publicarán el 15 de enero y del 15 de julio de cada año.

Art. (...).- Contenido del Plan.- *El Plan Financiero del Tesoro Nacional contendrá al menos: los flujos de ingresos, gastos y financiamiento coherentes con la proforma, el presupuesto aprobado y la ejecución presupuestaria; el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas por este; los saldos iniciales y finales de las cuentas por pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, las Notas del Tesoro y las metas del endeudamiento público por tipos, y en general todas las fuentes y usos relativas a la Programación de Caja.*

Art. (...).- Límite para el saldo de las Notas del Tesoro.- *El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.*

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.- *El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.*

En el financiamiento de los presupuestos se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública. Además, dentro del presupuesto de inversión se deberán identificar las asignaciones para proyectos de inversión pública de aquellas destinadas para el cumplimiento de obligaciones de proyectos de gestión delegada, incluidas las derivadas de contratos de asociaciones público- privadas.

Art. 97.- Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual.- *Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el ente rector de las finanzas públicas establecerá una programación financiera mensual inicial basada en el plan financiero del Tesoro Nacional y particularidades propias del funcionamiento misional las entidades.*

La programación financiera de la ejecución del Presupuesto General del Estado deberá contener cuotas periódicas de compromiso y devengado, así como las aplicaciones y fuentes de financiamiento, de conformidad con los techos presupuestarios y la norma técnica respectiva.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado podrán modificar su programación financiera mensual inicial, dentro de los márgenes establecidos en la norma técnica que se emita para el efecto, teniendo en cuenta su plan de compromisos y devengos y sin superar los techos presupuestarios, sin necesidad de la autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

En función de los techos presupuestarios y proyecciones de ingresos y financiamiento, el ente rector de las finanzas públicas revisará y aprobará las modificaciones de las programaciones financieras de la ejecución presupuestaria que superen los márgenes referidos en el inciso anterior y si es necesario, las reajustará o las rechazará de ser el caso.

Para el Presupuesto General del Estado, basándose en la programación fiscal y su actualización, así como, en el Plan Financiero del Tesoro Nacional, y para el mejor cumplimiento de las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas podrá actualizar las cuotas periódicas de compromiso y devengo del año presupuestario que se ejecuta. Las modificaciones de las programaciones financieras solicitadas que superen los márgenes durante la ejecución por las instituciones deberán informar de sus causas y requieren de autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

El resto de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado deberán realizar de manera obligatoria su programación financiera anual, la que deberá contener cuotas periódicas de compromiso y devengo del gasto según lo dispuesto en las normas técnicas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

El Acuerdo Ministerial No. 037, de 01 de agosto de 2023, establece las atribuciones y responsabilidades de la Gestión del Tesoro Nacional, las siguientes:

Articular la elaboración del Plan Financiero del Tesoro Nacional;
Presentar el análisis del comportamiento de la Cuenta Única del Tesoro Nacional;
Presentar las propuestas de las políticas generales respecto de procedimientos de tesorería, convenios y otros acuerdos que impliquen egresos públicos;
Ejercer las demás atribuciones, representaciones y delegaciones previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia y/o le asigne la autoridad institucional en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente, considera como atribuciones y responsabilidades de la Gestión de la Caja Fiscal, entre otras, las siguientes:

Preparar propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las FinanzasPúblicas relacionados con las necesidades de liquidez del Tesoro Nacional;
Elaborar el Plan Financiero del Tesoro Nacional;
Elaborar la Programación de la caja del Presupuesto General del Estado;
Analizar el comportamiento de la Cuenta Única del Tesoro Nacional;
Preparar los análisis técnicos de deficiencias temporales de caja
Ejercer las demás atribuciones, representaciones y delegaciones previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia y/o le asigne la autoridad institucional en el ámbito de su competencia.

3. CONSIDERACIONES

El plan financiero 2026 considera los siguientes aspectos:

- El saldo inicial de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, que es el saldo estimado con el que finaliza el 31 de diciembre del 2025.

- A la presente fecha, no se ha emitido la Norma Técnica relativa al plan financiero, por lo que, se observará únicamente lo dispuesto en la normativa legal vigente.

4. PLAN FINANCIERO

4.1. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

Se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- **Sobre la línea**

    - Ingresos presupuestarios:

        - Ingresos petroleros (Grupo presupuestario 28 y 18)
        - 7Ingresos no tributarios (Grupos presupuestarios 13, 19 y autogestión)
        - Rentas de inversiones y transferencias (Grupos presupuestarios 17 y 18)

    - Gastos presupuestarios:

        - Gasto Permanente

- Egresos en personal (Grupo Presupuestario 51)
- Bienes y servicios de consumo (Grupo Presupuestario 53)
- Egresos financieros (Grupo Presupuestario 56)
- Otros egresos y transferencias o donaciones corrientes (Grupos Presupuestarios 57 y 58)

▪ Gasto No Permanente
- Gasto de Capital Fijo (Grupos Presupuestarios 71, 73, 75, 77 y 84)
- Transferencias de Capital (Grupos Presupuestarios 78, 87 y 88)

- **Bajo la línea**

o Amortización de deuda y otras obligaciones

▪ Deuda Interna
- Bonos del Estado de deuda interna
- Otras obligaciones de deuda interna (Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales).
- Cuentas por pagar de años anteriores (De acuerdo con la definición legal, estas cuentas constituyen endeudamiento público).

▪ Deuda Externa

▪ Otras obligaciones contables (obligaciones de pago)
- Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro
- Anticipos
- Fondos rotativos, devoluciones de fondos de terceros y manejo de liquidez.

o Financiamiento

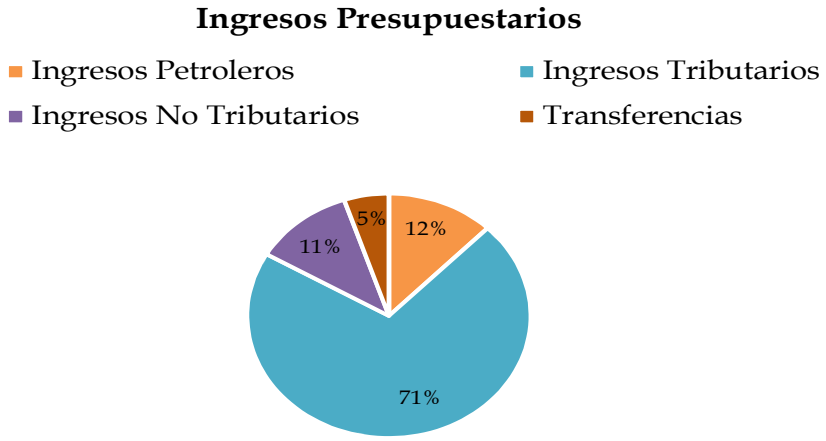
▪ Deuda interna
▪ Deuda externa
▪ Otros

- Certificados de Tesorería/Notas del Tesoro
- Manejo de liquidez (movimientos temporales de cuentas de fondos de terceros, empresas públicas y CFDD)
- Variación de cuentas por pagar.

4.2. ANÁLISIS SOBRE LA LÍNEA

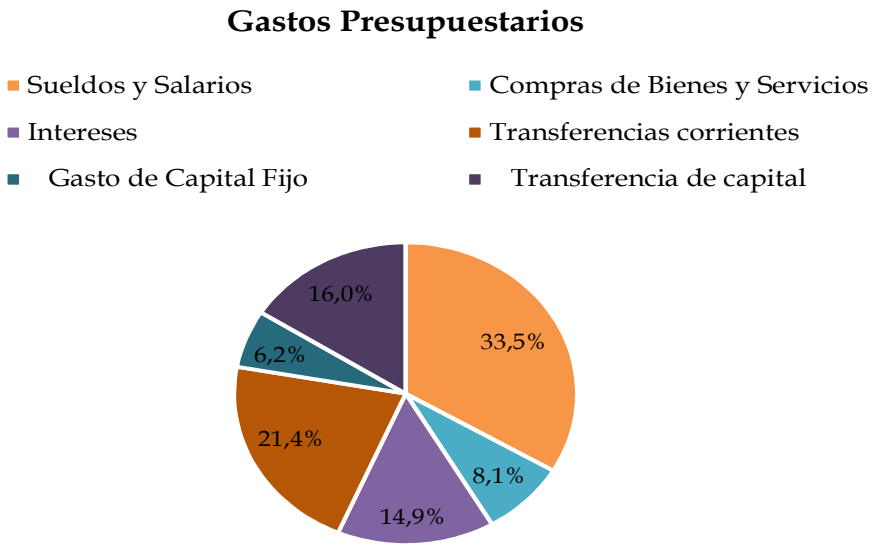
4.2.1. Ingresos

La programación fiscal para el ejercicio 2026 proyecta ingresos totales estimados en USD 24.679 millones. El principal componente de esta estructura corresponde a los ingresos tributarios, los cuales se ubican en USD 17.558 millones, equivalentes al 71,1% de la composición total. En segundo orden de magnitud, los ingresos no tributarios ascienden a USD 2.832 millones, lo que representa el 11,5%. Por su parte, los ingresos provenientes de la actividad petrolera se cuantifican en USD 3.026 millones, con una participación del 12,3%. Finalmente, las transferencias registran un monto de USD 1.262 millones, que corresponde al 5,1% del total proyectado.



4.2.2. Gastos

Los gastos totales estimados para el año 2026, de acuerdo con la programación fiscal, ascienden a USD 30.093 millones, distribuidos de la siguiente manera: sueldos y salarios USD 10.080 millones (33,5% de participación); transferencias corrientes USD 6.443 millones (21,4%); transferencias de capital USD 4.805 millones (16%); intereses USD 4.470 millones (14.9%); capital fijo USD 1.857 millones (6,2%); y, compra de bienes y servicios USD 2.439 millones (8.1%).



4.2.3. Resultado Global

Con base en los ingresos y gastos previstos del año 2026, se espera un resultado global negativo de USD 5.414 millones, de acuerdo con la siguiente tabla:

INGRESOS TOTALES (millones USD)	24,679
(-) GASTOS TOTALES (millones USD)	30,093
(=) RESULTADO GLOBAL (millones USD)	**-5,414**

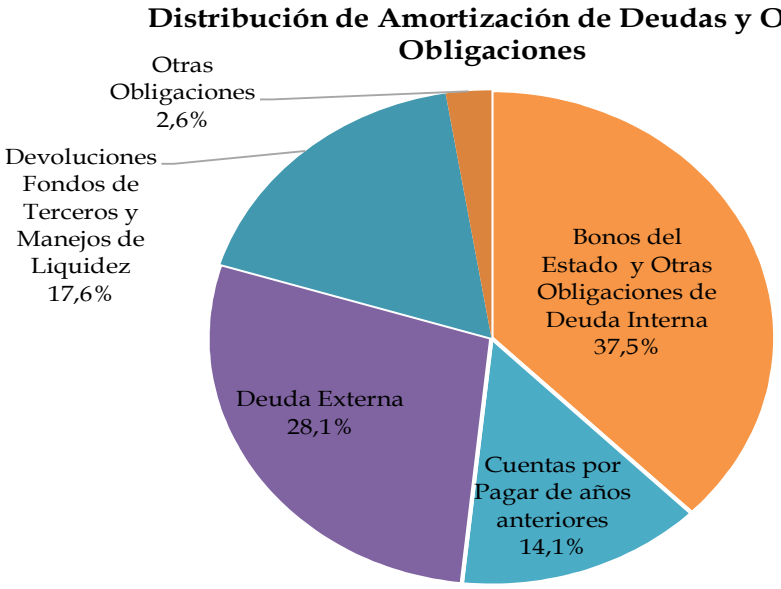
4.3. ANÁLISIS BAJO LA LÍNEA

4.3.1. Amortización de deuda y otras obligaciones[1]

Durante el año 2026, los pagos por amortización y otras obligaciones ascenderían a USD 14.767 millones. Dentro de este monto, la amortización de deuda externa suma USD 4.157 millones (28,1%), la amortización de deuda interna USD 8.010 millones (54,2%) (este último monto incluye USD 4.403 millones de Bonos, USD 1.138 millones de Otras Obligaciones de Deuda Interna y USD 2.088 millones para cubrir el pago de cuentas por pagar de años anteriores incluyendo obligaciones hacia el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), universidades, banca pública, proveedores privados, entre otros) y Otras Obligaciones por USD 2.980 millones (20,2%).

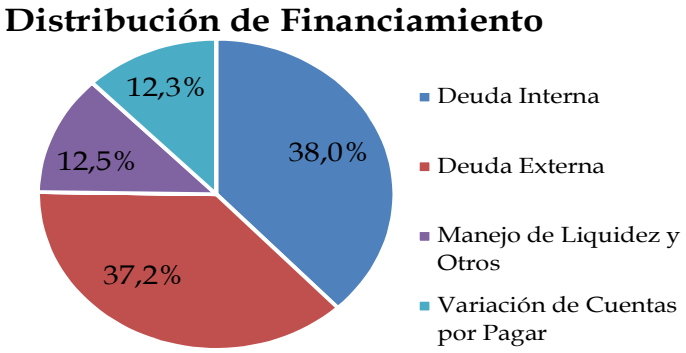
Este último rubro de Otras Obligaciones incluye las devoluciones por manejo de liquidez por USD 2.600 millones, Fondos Rotativos y Anticipos Contables por USD 60 millones y USD 320 millones respectivamente.

[1] Las cifras han sido tomadas del Plan Anual de Endeudamiento emitido por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos



4.3.2. Financiamiento[2]

Durante el año 2026, el financiamiento previsto a nivel de la caja fiscal suma USD 19.982 millones, de los cuales, los desembolsos de deuda externa ascienden a USD 7.432 millones, con una participación del 37,2%, mientras que los desembolsos de origen interno suman USD 7.600 millones (38% de participación); acumulación de cuentas por pagar del año por USD 2.450 millones[3] (12,3%); y los ingresos por manejo de liquidez USD 2.500 millones (12,5% en relación al total).



[2] Las cifras han sido tomadas del Plan Anual de Endeudamiento emitido por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

[3] Durante el año, se pueden utilizar las cuentas por pagar como una herramienta de financiamiento temporal. El monto de USD 2.450 millones supone las cuentas por pagar que pasarían al año 2027.

4.4. FUENTES Y USOS[4]

Con base en la información proporcionada por las Subsecretarías de Programación Fiscal, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Financiamiento Público y Análisis de Riesgos y el Tesoro Nacional, se presenta la información agrupada bajo el esquema de fuentes y usos.

Las fuentes incluyen: el saldo inicial de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, el financiamiento interno (incluye deuda interna); el financiamiento externo; y, otros (cuentas por pagar que pasan al siguiente ejercicio fiscal[5], así como los ingresos provenientes del manejo de liquidez).

Los usos incluyen: El Resultado Global; la amortización de deuda y otras obligaciones internas; la amortización de deuda externa; y, otros (cuentas por pagar del año anterior, las devoluciones por manejo de liquidez, así como otros pagos que incluyen los anticipos y fondos rotativos).

El total de fuentes y usos suman USD 20.315 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plan Financiero del Tesoro Nacional
2026
FUENTES Y USOS
En millones USD

FUENTES		USOS	
Saldo Inicial	**333**	**Resultado Global/Déficit**	**5.414**
Financiamiento Interno	**7.600**	**Amortización Interna**	**4.403**
Bonos	*7.600*	*Bonos*	*4.403*
CETES/NOTES	*-*	*CETES/NOTES*	*-*
Deuda Externa	**7.432**	**Amortización Externa**	**4.157**
Organismos Internacionales	*3.453*	*Organismos Internacionales*	*2.240*
Gobiernos	*635*	*Gobiernos*	*787*
Bonos externos	*3.344*	*Privados*	*1.129*
Otros organismos internacionales	*-*		
Otros	**4.950**	**Otros**	**6.207**
CxP que pasan al año siguiente	*2.450*	*CxP años anteriores*	*2.088*
Fondos de Terceros, Manejo de Liquidez	*2.500*	*Fondos de Terceros, Manejo de Liquidez, y Anticip*	*2.600*
Variación de activos	*-*	*Otros*	*1.518*
		Saldo Final	**135**
TOTAL FUENTES	**20.315**	**TOTAL USOS**	**20.315**

Partiendo del saldo de caja de inicio de año por USD 333 millones y considerando la ejecución de ingresos, gastos, amortizaciones y financiamiento que ha sido proyectado en las secciones previas, el saldo de caja previsto para el cierre del ejercicio fiscal 2026 es USD 135 millones. Algunos aspectos incluidos en las secciones previas y que se destacan son los siguientes:

[4] Dado que el presupuesto inicial del 2026 estará sujeto a cambios hasta la aprobación definitiva del Presupuesto, se ha considerado como fuente principal para el sobre la línea de este Plan la información constante en la Programación Fiscal.
[5] Durante los meses pueden existir cuentas por pagar que se pagan en meses posteriores durante el mismo ejercicio fiscal. El monto considerado como financiamiento es el que, en términos netos, pasa al siguiente ejercicio fiscal.

- Con la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 0011 de 4 de marzo de 2022[6], la totalidad de los recursos considerados en el saldo de caja previsto, corresponde a los que se encuentren en la cuenta No. 01110006 CCU. MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA.

  El saldo proyectado se obtiene tomando como supuesto que se acumulen las cuentas por pagar del período en USD 2.450 millones, lo cual deberá ser manejado técnicamente en el próximo ejercicio económico para mitigar los efectos que una acumulación de obligaciones trae consigo. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que, el valor neto en el periodo fiscal se incrementaría únicamente en USD 362, ya que como se mencionó anteriormente se estima una caída de cuentas por pagar de periodos anteriores de USD 2.088.

- Cualquier uso temporal de liquidez que se encuentre en otras cuentas de conformidad con la normativa aplicable, es considerado como un manejo temporal de liquidez, considerando que los recursos deben ser devueltos eventualmente de forma coherente con las necesidades de caja de la entidad.

Finalmente, es importante considerar que los flujos provenientes de las distintas fuentes u orígenes deberán observar en su uso presupuestario los fines que se encuentran previstos en la ley. En el marco del Programa de Preservación de Capital[7], el endeudamiento público permitirá cubrir las obligaciones correspondientes a las cuentas por pagar de años anteriores (devengadas en un presupuesto clausurado y no pagadas).

5. ANÁLISIS DE TÍTULOS VALORES INTERNOS

El análisis de los títulos valores internos, tanto de deuda pública como para el manejo temporal de la liquidez, es importante a fin de identificar la posibilidad de renovación, la variación en el stock y la necesidad de aplicar una política activa de negociación para asegurar un ingreso que permita la gestión de la Caja Fiscal y el financiamiento de programas y proyectos de inversión pública.

En este sentido, el presente Plan Financiero incluye este apartado con el objetivo de presentar los supuestos bajo los cuales se manejan los flujos de ingresos y egresos derivados de los títulos valores internos, así como los riesgos asociados a su ejecución y cumplimiento.

Durante el año 2026, se prevé que la gestión de títulos valores internos mediante colocaciones de Bonos del Estado de Deuda Interna sea de USD 7.600 millones, mientras que los pagos serán por USD 4.403 millones, generando un financiamiento neto (diferencia entre las colocaciones y el pago) de USD 3.197 millones. En cuanto a los CETES/NOTES, se ha trabajado con un supuesto sin variación en el pago respecto a las colocaciones, pueden existir fluctuaciones durante los mese del ejercicio 2026 que generen deficiencias.

Respecto a vencimiento de Bonos del Estado con tenedores privados una parte corresponde a Bonos entregados en dación en pago a los jubilados del sector público y a contratistas públicos como pago por las obras realizadas; en esos casos, no existe posibilidad de renovación de las inversiones.

[6] El Acuerdo Ministerial No. 0011 de 4 de marzo de 2022 dispuso la eliminación de las cuentas No. 01123039 CCU CUTN CRÉDITOS EXTERNOS, 01123048 CCU CUTN TITULOS VALORES – BONOS INTERNOS y 01123042 CCU TITULOS VALORES BONOS y la transferencia de la liquidez en esas cuentas a la 01110006 CCU. MIN. ECONONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA.

[7] La elaboración, ejecución y cierre del Programa de Preservación de Capital corresponde a la Subsecretaría de Financiamiento Público.

Es importante indicar que la gestión de seguimiento, negociación y renovación de vencimientos de títulos valores reposa en la Subsecretaría de Financiamiento Público, por lo que es importante que exista una coordinación permanente para asegurar que se alcancen los objetivos planteados en el presente Plan Financiero.

6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

El presente Plan Financiero es un ejercicio basado en supuestos y proyecciones de ingresos y gastos, mismos que en la práctica están sujetos a variaciones y ajustes por diversos temas que, en determinados casos, salen del ámbito de competencia de la Subsecretaría del Tesoro Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para este análisis, en el ejercicio 2026, inicialmente se trabaja bajo los supuestos de que se cumple con el 100% de las proyecciones, las cuales serán ajustadas trimestralmente. Bajo este supuesto, el saldo final de la caja al final del año se ubicaría en USD 135 millones.

Por otra parte, si considera que los ingresos regulares difieren del supuesto base en 1% *ceteris paribus* el resto de cuentas de ingreso y gasto, el saldo de caja proyectado para el final de 2026 se ubicaría en USD – 112 millones.

Si, por otra parte, la situación del mercado de capitales externo ajena a la gestión del Estado presentara alta volatilidad y afectara a los desembolsos de deuda externa ocasionando que se cumpla con el 95% de los mismos *ceteris paribus* el resto de cuentas de ingreso y gasto, el saldo de caja proyectado para el final del año 2026 se ubicaría en USD -237 millones.

7. OTROS SALDOS

7.1. SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS

Las cuentas por pagar se encuentran en el grupo de pasivos y corresponden a las deudas y obligaciones directas asumidas por el Estado con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales.

Las cuentas por pagar de años anteriores se registran en una cuenta contable 224. Para poder pagar en este año obligaciones de años anteriores (224), éstas deben ser reclasificadas a una 213.

En cuanto a los atrasos, de acuerdo con lo aplicado actualmente, se consideran dentro de este grupo a las cuentas por pagar que han permanecido sin pagarse más allá del plazo máximo o fecha tope establecida para su cancelación. La metodología actual de identificación de atrasos se basa en una matriz de plazos y/o fechas máximas de pagos, elaborada por la Subsecretaría del Tesoro Nacional considerando las particularidades legales y/o operativas de cada grupo e ítem de gasto.[8]

En el siguiente cuadro, se presentan las cuentas por pagar y los atrasos al 30 de septiembre del 2025.

[8] Es necesario indicar que el plazo o fecha máxima de pago establecida en la matriz es únicamente una herramienta para la categorización de una cuenta por pagar como un atraso, y no supone una obligación de pago, ya que el pago va a estar en función de la disponibilidad de caja, así como de la Política de Priorización de Pagos.

Saldo de Cuentas por Pagar y Atrasos
Al 30 de septiembre de 2025
cifras en millones de USD

NOMBRES	CUENTAS MAYOR	TOTAL	PRIVADO
CUENTAS POR PAGAR	01 SOBRE	1,673	600
	213	1,673	600
GASTOS DE PERSONAL	51	13	13
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	287	277
GASTOS FINANCIEROS	56	34	34
OTROS GASTOS	57	6	6
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58	487	79
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	71	2	2
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73	14	14
OBRAS PÚBLICAS	75	21	20
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	77	0	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	78	64	10
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	84	125	125
INVERSIONES FINANCIERAS	87	(0)	(0)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	88	606	6
OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN AÑOS ANTERIORES	99	14	14
	02 BAJO	1,979	120
CUENTAS POR PAGAR	**213**	**59**	**58**
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	83	0	0
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	85	59	58
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	**224**	**1,920**	**62**
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	83	1,765	53
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	85	154	9
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES POR PRESCRIPCIÓN	86	0	0
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	98	1	1
TOTAL GENERAL		**3,652**	**720**
ATRASOS (*)		**2,804**	**429**
DEL AÑO		**825**	**308**
DE AÑOS ANTERIORES		**1,979**	**120**

Información provisional sujeta de revisión

Las cuentas por pagar, acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2025, ascienden a USD 3.652 millones; de los cuales USD 1.673 millones corresponden a cuentas por pagar del 2025, siendo los grupos más representativos la cuenta 21388 que un mayor porcentaje corresponde a transferencias pendientes a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la cuenta 21353 que corresponde a pagos pendientes a Proveedores.

Así también USD 1.979 millones corresponden a cuentas por pagar de años anteriores registradas en las cuentas contables 21383, 21385 y 224, las cuales deberán ser pagadas en el ejercicio 2026, de acuerdo con la programación de la Caja Fiscal.

En cuanto a atrasos, bajo los criterios actualmente manejados, el saldo al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 2.804 millones, de los cuales, USD 1.979 millones corresponden a las cuentas por pagar de años anteriores y USD 825 millones a las cuentas por pagar del 2025.

7.2. SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Para identificar el saldo de las inversiones y activos financieros, nos remitimos a las cuentas contables del grupo 12 - Inversiones Financieras - que *"incluye los activos que se mantienen como colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en Inversiones Temporales, Permanentes, en Préstamos y Anticipos, Deudores Financieros, Inversiones Diferidas e Inversiones no Recuperables"*.

Los saldos del subgrupo 122 - Inversiones Permanentes en Títulos y Valores - *"comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones de recursos, previstas en el Presupuesto y con el carácter de indefinidas o con el ánimo de mantenerlas durante prolongados períodos de tiempo y las acciones y participaciones que registren a nombre del Estado Ecuatoriano"*.

El subgrupo 123 - Inversiones en Préstamos y Anticipos - *"comprende las cuentas que registran y controlan los créditos, previstos en el Presupuesto, otorgados a terceros, sujetos a recuperación o amortización, en las condiciones pactadas en los respectivos convenios, contratos o acuerdos y por recuperación por pérdida de recursos públicos"*.

En el siguiente cuadro, se presentan los saldos de inversiones y activos financieros del Presupuesto General del Estado al 30 de septiembre del 2025.

Saldos de Inversiones y Activos Financieros al 30-09-2025 millones USD				
Descripción	**1-ene-25**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Saldo**
Acciones	2,309	0	0	2,309
Aportes para Futuras Capitalizaciones	2,888	0	-	2,888
Aportes Patrimoniales	301	-	-	301
Bonos del Estado	0	-	-	0
Otras Inversiones en Títulos	728	83	89	722
Participaciones de Capital	922	228	65	1,085
Préstamos a Empresas Públicas	396	9	-	405
Préstamos al Sector Privado	134	6	4	137
TOTAL	**7,679**	**327**	**158**	**7,847**

La mayor parte de las inversiones en títulos valores corresponden a las acciones que mantiene el Ministerio de Energía y Minas (MEM) en las empresas eléctricas.

Le siguen las acciones que mantiene la República en organismos multilaterales como el BID, CAF, Banco Mundial, FLAR, entre otros. Así como acciones en Banca Pública.[9]

Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene acciones en empresas privadas por montos menos significativos.

9 El 30 de junio de 2021, el MEF recibió del BCE acciones de las siguientes Bancas Públicas: Corporación Financiera Nacional (CFN), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y BanEcuador. Para la entrega-recepción de estas acciones se suscribió un contrato de compra venta a plazos, lo cual implica que el MEF ha realizado un registro contable de la obligación con el BCE y a medida que se vaya realizando el pago, se va a ir realizando el registro de las acciones en el MEF.

7.3. SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su artículo 72, indica que uno de los objetivos del SINFIP es *"La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público".*

El artículo 166 del COPLAFIP, referente al manejo de la liquidez, indica: *"El ente rector de las finanzas públicas manejará y administrará los excedentes de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Nacional de conformidad con las normas técnicas que emita para el efecto."*

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0054 de 19 de junio del 2020, se expide la *"NORMA TÉCNICA PARA LA DEFICINICIÓN, REGISTRO Y TRATAMIENTO DE LOS EXCEDENTES Y LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA"*

Para el manejo de liquidez de los recursos del sector público, a más de las cuentas de las Empresas Públicas y Fondos de Terceros, además de las cuentas de las Empresas Públicas y los Fondos de Terceros, es posible utilizar temporalmente recursos de otras cuentas.

De acuerdo con la normativa legal vigente, la Subsecretaría del Tesoro Nacional ha realizado el manejo de la liquidez con varias entidades del Sector Público No Financiero. El total general, considerando el manejo de la liquidez de las entidades del Sector Público No Financiero, asciende a un saldo inicial de USD 3.693 millones al 1 de enero de 2025. Los ingresos o débitos acumulados suman USD 991 millones, mientras que las devoluciones realizadas totalizan USD 983 millones, alcanzando un saldo final de USD 3.701 millones al 30 de septiembre de 2025.

Es necesario indicar que, al realizar débitos de otras cuentas por manejo de liquidez, se debe procurar no afectar la operación normal de las Empresas Públicas, ni de otras entidades públicas. Así también, la devolución de recursos debe responder a las necesidades reales de recursos por parte de las entidades, así como a la disponibilidad de recursos en la Caja Fiscal.

Aprobado por:	Daniela Cristina Contento Villagrán **Viceministra de Finanzas, Encargada** DANIELA CRISTINA CONTENTO VILLAGRAN
Revisado por:	Maria Cristina Anchaluisa Guallichico **Subsecretaria del Tesoro Nacional, Subrogante** MARIA CRISTINA ANCHALUISA GUALLICHICO
Elaborado por:	Mirtha Elizabeth Rey Yange **Directora Nacional de la Caja Fiscal, Subrogante** MIRTHA ELIZABETH REY YANGE


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas

PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA PÚBLICA

Ministerio de Economía y Finanzas

1. Introducción

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas señala lo siguiente:

"VIGÉSIMA. SEXTA. - Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites:

I. 57% del PIB hasta el año 2025;
II. 45% del PIB hasta el año 2030; y,
III. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante

Para tal fin, el ente rector de las finanzas públicas considerará para la determinación de los niveles nominales del gasto primario, el crecimiento de largo plazo de la economía expresado en valor nominal y un parámetro estabilizador de deuda en el mediano plazo. Para lo cual en el plazo de noventa (90) días el ente rector de las finanzas públicas emitirá normativa correspondiente.

De manera bianual, a partir del ejercicio fiscal 2022, se remitirá anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado, un plan de reducción de deuda pública, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la regla fiscal de deuda pública y otras obligaciones".

El presente Plan de Reducción de Deuda Pública, considera los límites de endeudamiento público establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas y demás normativa legal vigente, y ha sido elaborado desde las atribuciones y competencias de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. La estrategia de reducción de deuda podría incluir, además, políticas fiscales de optimización del gasto público, considerando reformas estructurales, laborales, administrativas, así como políticas que generan un incremento en los ingresos fiscales, mejoras en la competitividad del país, impulso a la inversión nacional y extranjera, mejoras en los contextos laborales y propiciar condiciones favorables para el desarrollo del sector privado, entre otros aspectos.

El enfoque del plan de reducción del endeudamiento público se centra en la relación deuda/PIB, más que en el volumen absoluto de la deuda, ya sea agregada o consolidada, expresada en términos monetarios. Esto implica que la estrategia prioriza la disminución del peso relativo de la deuda sobre la economía, considerando tanto la evolución del PIB como la trayectoria de la deuda, y no necesariamente la reducción de su monto nominal.

2. Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Capitulo II De las Reglas Fiscales, Sección 11 De la Regla de Deuda y Otras Obligaciones establece:

"Art. (...). - Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y Seguridad Social. - El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.

El indicador del saldo se calculará en términos consolidados, deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del sector público no financiero y Seguridad Social y su forma de cálculo será establecida en el reglamento de este Código.

El ente rector de las finanzas públicas, con base en la programación fiscal plurianual, regulará los límites de endeudamiento por sectores y por entidad sujeta al ámbito de este Código.

En la proforma del Presupuesto General del Estado se incluirá el nivel anual de endeudamiento neto, calculado como la diferencia entre desembolsos y amortizaciones de deuda pública, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional".

2.1. Indicador Saldo Deuda/PIB

Con Acuerdo Ministerial No. 0077 de 14 de agosto de 2021, se expidió la metodología para el cálculo del Indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero (SPNF) y Seguridad Social, el cálculo se lo realiza de nivel consolidado.

Conforme a la metodología que aplica la Dirección Nacional de Seguimiento, a la fecha se muestra el último indicador disponible y se presenta un resumen general del estado de la deuda del Ecuador.

El saldo de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) de Ecuador al mes de julio de 2025 fue de USD 62.622 millones, que equivalen al 46,83% del PIB.

Tabla 1 Indicador de la Deuda Pública (Externa e Interna) y otras obligaciones del SPNF y la Seguridad Social en Millones de Dólares y como porcentaje del PIB

Fecha	PIB	Saldo de Deuda		Otros Pasivos	Total	Relación Deuda/PIB
		Externa	Interna			
Jul-25	133.729	48.065	13.472	1.084	62.622	46,83%

Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

Dicho saldo se compone de deuda externa, deuda interna y otras obligaciones del SPNF:

- La deuda externa, es el conjunto de obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano con acreedores del extranjero y representa el componente más fuerte de deuda para el país. A julio de 2025, presenta un saldo de USD 62.622 millones que es igual al 35,94% del PIB.

- La deuda interna contempla, entro otros, las obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano por la emisión de bonos en el mercado local, así como obligaciones que, pese a no ser endeudamiento público, por metodología deben ser consideradas dentro del indicador. Al mes de julio de 2025, el saldo total de la deuda interna es de USD 13.472 millones, equivalente al 10,07% del PIB.

- Por concepto de otros pasivos, se incluye un monto de USD 1.084 millones, correspondientes a cartas de crédito y obligaciones con contratistas petroleros privados, que representa el 0,81% del PIB.

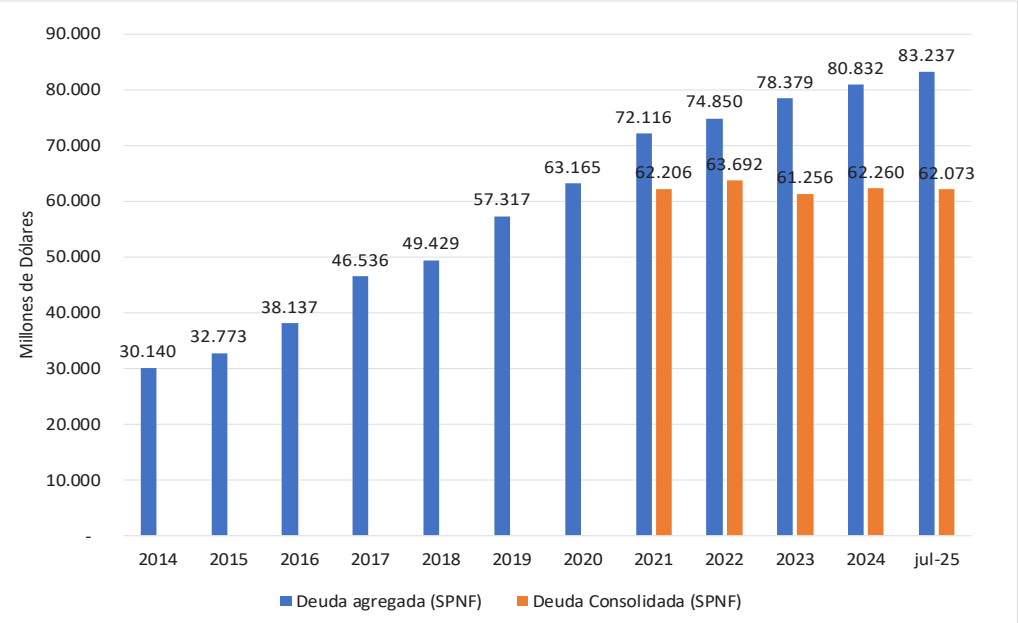
3. Descripción general de la deuda pública del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

Del indicador de deuda externa e interna se puede desagregar su contenido con el fin de describir el estado actual de la deuda pública del Ecuador, de tal manera que permita ir identificando los aspectos más relevantes que pudieran determinar un trabajo futuro para reducir el saldo de la deuda del SPNF.

- Evolución de la deuda pública del Ecuador

La deuda pública agregada del SPNF[1] muestra una tendencia creciente, y en estos últimos 10 años ha crecido de USD 30.140 millones en el 2014 a USD 83.237 millones hasta julio de 2025. En cambio, la deuda pública consolidada del SPNF, a partir del 2021, año que entró en vigencia una nueva metodología ha pasado de USD 62.205 millones en el 2021 a USD 62.073 millones en julio de 2025.

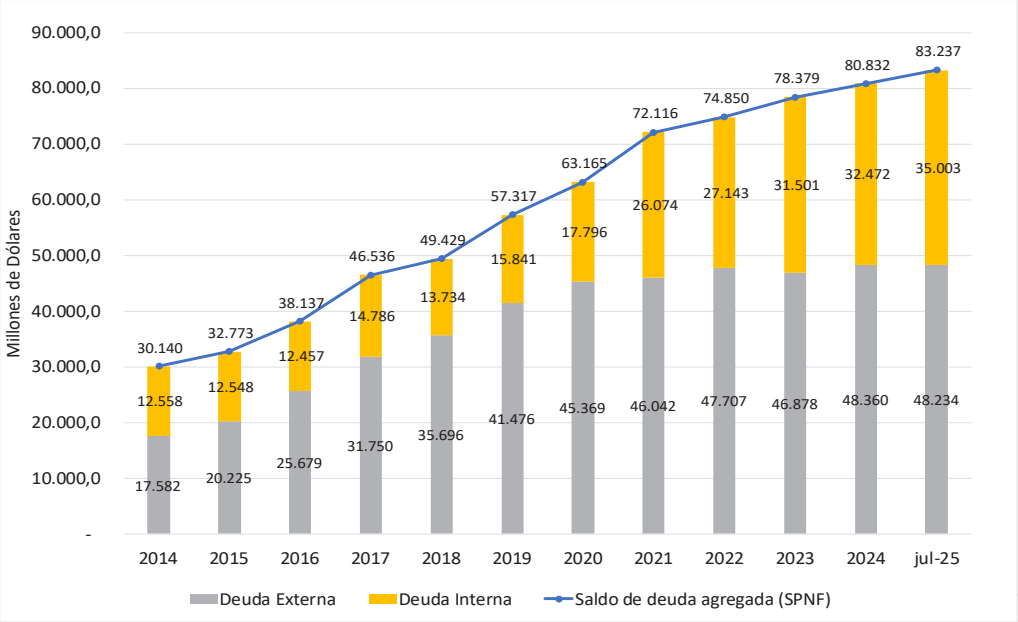
Ilustración 1 Evolución de la deuda pública del Ecuador (Millones de Dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Lo anterior significa que la deuda interna es la que ido creciendo más rápidamente que la deuda externa. Así en el año 2019 representaba el 27,6% de la deuda total agregada, y registra aumentos permanentes que llegan a participar en el total con el 42,1% en julio de 2025. En la deuda interna se observa un crecimiento importante de USD 2.405 millones entre diciembre de 2024 y julio de 2025, valor que rebasa la variación anual del 2024 que fue de USD 971 millones.

Ilustración 2 Composición de la deuda agregada en externa e interna (Millones de Dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

- Deuda Externa

El saldo de deuda externa de un total de USD 48.065 millones, se puede clasificar de acuerdo al tipo de acreedor, distinguiendo los organismos internacionales con el mayor porcentaje con el 57,47%, seguido de los Bonos emitidos en los mercados internacionales con un 29,91%, y luego los Convenios con Gobiernos con el 7,67%, que juntos suman el 95,06% de la deuda total. Los otros dos participantes aportan 4,94%.

Tabla 2 Deuda Externa por tipo de acreedor (Millones de Dólares)

Tipo de Acreedor	Mills USD	%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	27.625	57,47
BONOS EMITIDOS EN MERCADOS INTERNACIONALES	14.378	29,91
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	3.687	7,67
INSTITUCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	1.656	3,45
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	719	1,50
TOTAL GENERAL	**48.065**	**100,00**

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Dentro de la diversificación del portafolio, se observa que la participación de tenedores de bonos internacionales es el mayor rubro con una participación del 29,9% (USD 14.378 millones), seguido del FMI con el 18,7% (USD 9.010 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo con el 18,3% (USD 8.819 millones), el BIRF (Banco Mundial) con el 12,0% (USD 5.790 millones), la Corporación Andina de Fomento con el 7,6% (USD 3.668 millones), Eximbank de China con el 3,2%, (USD 1.517 millones) que juntos aportan el 89,8% del total de la deuda externa.

Tabla 3 Deuda externa por acreedor (Millones de Dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%	% Acum.
TENEDORES BONOS INTERNACIONALES	14.378,38	29,9	29,9
FMI	9.010,25	18,7	48,7
BID	8.819,50	18,3	67,0
BIRF	5.790,35	12,0	79,1
CAF	3.668,59	7,6	86,7
EXIBANK CHINA	1.517,94	3,2	89,8
OTROS	4.880,46	10,2	100,00
TOTAL GENERAL	**48.065,49**	**100,00**	

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Nota: 1/ En esta descripción no consta los Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger) por USD 168.61 millones.

- Saldo de deuda por tipo de tasa de interés

De acuerdo al tipo de tasa de interés que se aplica a la deuda externa se conoce que el 56,34% de la deuda tiene tasa fija, mientras que el 41,54% tiene tasa variable, y el 2,12% no tiene tasa de interés. En estos últimos se halla el bono 2030 PDI y el crédito de Unicredit Bank.

Tabla 4 Deuda externa por tipo de tasa de interés (Millones de Dólares)

Tipo de Tasa	Mills USD	%
VARIABLE	19.965	41,54
FIJA	27.082	56,34
SIN TASA	1.018	2,12
TOTAL GENERAL	**48.065**	**100,00**

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

- Deuda Interna

La deuda interna consolidada del SPNF al mes de julio fue de USD 13.472 millones, que equivale al 10,07% del PIB. El total de títulos valores de deuda interna (títulos fuera del SPNF y sector privado) es en conjunto 29,27% del total (USD 3.942 millones). Seguido del "Convenio del BCE" con USD 2.721,23 millones (20,20%). En el Subtotal Otras Obligaciones, donde el principal componente son los CETES con un valor de USD 2.090 millones y Notas del tesoro USD 310,02 millones. Las Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en curso sumaron USD 657,59.

Tabla 5 Deuda Interna: Títulos valores, bonos, y otras obligaciones del SPNF (Millones de Dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%
Título de Deuda Interna (fuera del SPNF)	1.803,37	13,39
Títulos de Deuda Interna Sector Privado*	2.139,51	15,88
Préstamo Banco de Desarrollo del Ecuador BDE	1.694,38	12,58
Convenio BCE	2.721,23	20,20
Convenio CFN	73,76	0,55
Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	859,63	6,38
Gobiernos Autónomos Descentralizados	926,95	6,88
Empresas Públicas	16,46	0,12
Otras obligaciones	3.236,95	24,03
TOTAL GENERAL	**13.472,24**	**100,00**

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

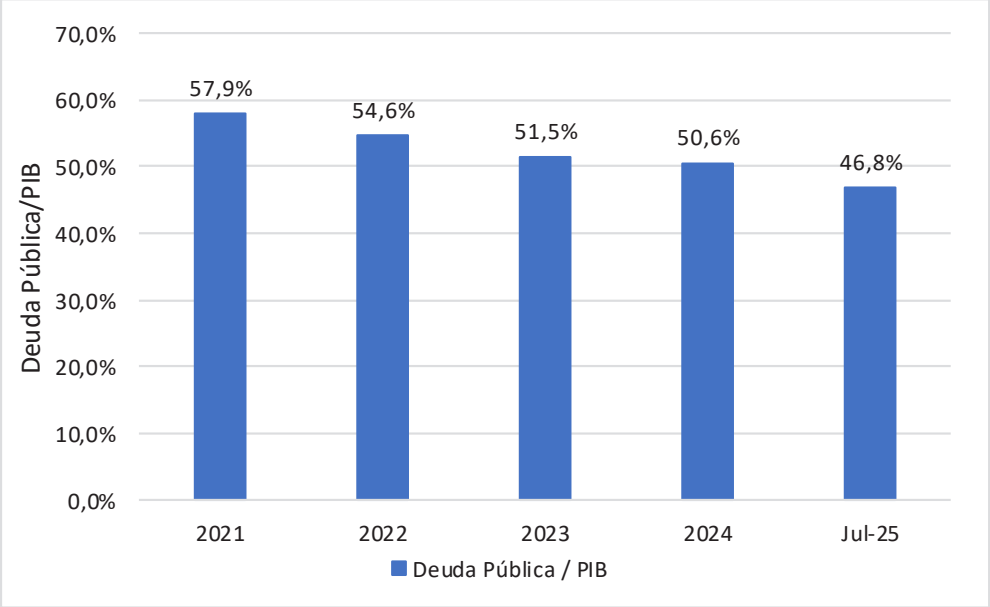
4. Evolución del indicador de deuda pública

El endeudamiento público siempre ha sido una fuente de ingresos para cubrir las necesidades del Ecuador, a partir del año 2020, como efecto de la pandemia del COVID-19, los niveles de endeudamiento crecieron para cubrir la caída del precio de petróleo y las necesidades de liquidez.

Entre 2019 a 2020, se observa un incremento significativo de la deuda agregada, que pasó de una relación Deuda/PIB de 53,3% a 65,9%, y la deuda consolidada del SPNF del 39,5% en 2019 a 48,7% en el 2020, en gran medida debido a la caída del PIB en el 2020 con -9,2%, al aumento del déficit en el saldo primario que llegó en el mismo año al -4,4%, a la tasa de interés real de la deuda pública que llegó a 6,9% en 2020, dada la reducción del deflactor del PIB en -1,8%.

A partir del mes de julio de 2021, el Ecuador cambió la metodología del cálculo del indicador de deuda pública vs PIB, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 036 de 20 de mayo de 2021. De esta manera, la deuda consolidada, principalmente la deuda interna, no es comparable con los datos históricos, por esta razón se realiza un análisis comparativo desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de mayo de 2025,

Ilustración 3 Relación de la Deuda Pública / PIB



Fuente: Boletines de Deuda Pública a diciembre de cada año y a julio de 2025.

Se observa que la relación deuda pública vs PIB se ha reducido del 57,9% en el 2021, al 46,8% en el mes de julio de 2025. Esta evolución es el resultado de un rebote y aumentos del PIB en términos nominales, pues pasó de un nivel de USD 107.435 millones en el 2021 a USD 133.729 en el 2025, creciendo en 24,47% en términos nominales. Esta situación obedece al hecho que el PIB creció en términos nominales más rápido que la deuda. La deuda consolidada del SPNF entre 2021 y 2024 varió en 0,09%, y hasta el mes de julio de 2025 cambió en -0,21%.

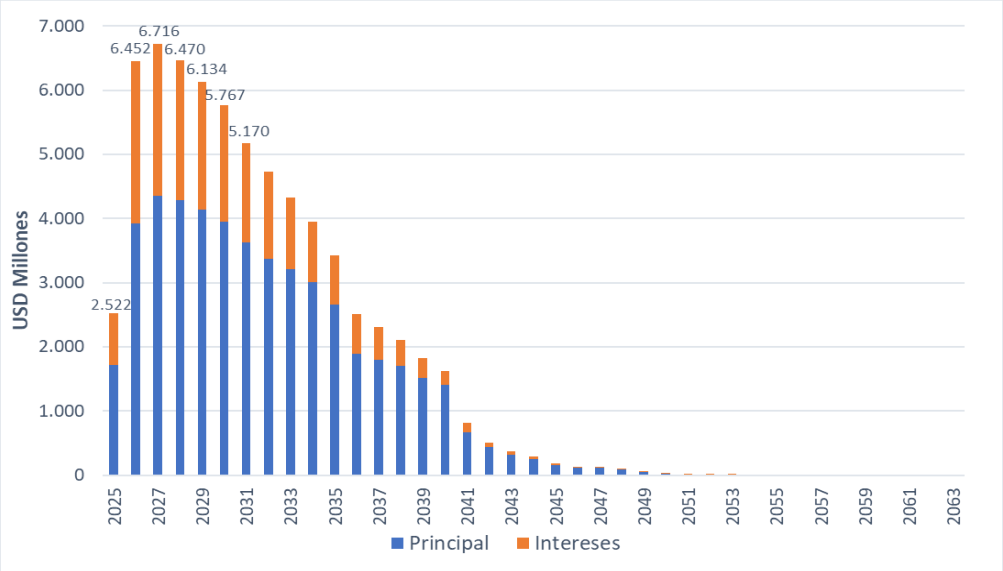
- Perfil de pagos de la deuda externa

Además, con la información del Boletín de Deuda al mes de julio de 2025 se conoce el perfil de pagos de capital e intereses de la deuda externa, la cual concentra niveles de pagos que llegan a cerca de USD 2.522 millones en el resto del año de 2025, y aumentan en el 2026 a USD 6.452 millones, hasta

llegar a USD 6.715 en el 2027, continuando valores de más de USD 4.000 millones hasta el año 2034.

Esta concentración de pagos resulta en un reto muy importante. Modificar dicha estructura podría eventualmente disminuir los niveles de pago en el mediano plazo, con plazos más altos o nuevas emisiones que afecten años no concentrados en el perfil de deuda actual.

Ilustración 4 Perfil de pagos de la Deuda Externa de Ecuador (Millones de Dólares)

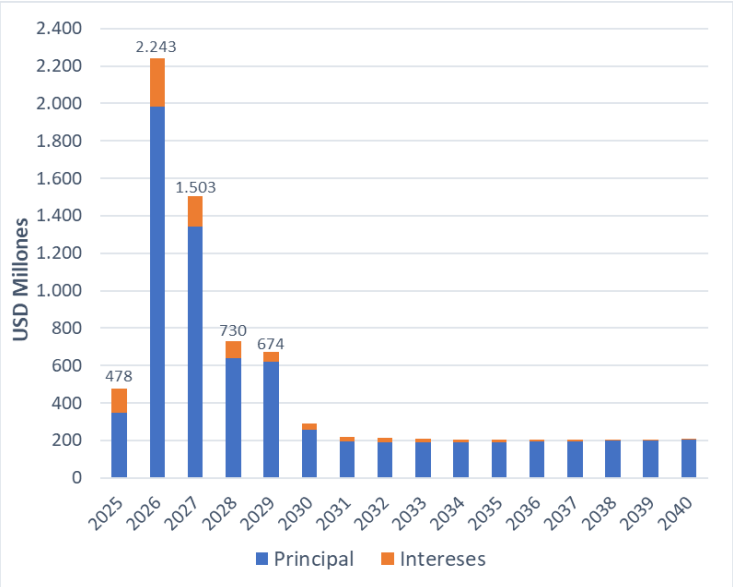


Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

- Perfil de pagos de la deuda interna

De manera similar, el perfil de pagos de la deuda interna del SPNF está concentrado entre el 2025 al 2030, con valores que llegan en el resto del año 2025 a USD 478 millones, aumentan en el 2026 a USD 2.243 millones, y para el 2027 a USD 1.503. Es importante dimensionar que los riesgos podrían incrementarse ante una eventual complicación de la renovación de la deuda interna.

Ilustración 5 Perfil de Pagos de la Deuda Interna SPNF consolidado (Millones de Dólares)



Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

En este sentido, es importante analizar los siguientes temas, de tal manera que conduzca a un aplanamiento de los pagos, pues mucha de la deuda se concentra en los siguientes 4 o 5 años:

i. Análisis del indicador del plazo promedio ponderado;
ii. Reducción de la tasa de interés promedio ponderada;
iii. Desconcentración de los vencimientos en los 5 próximos años, a partir del 2025.
iv. "Aplanamiento" del perfil de vencimientos; y
v. Reducción del servicio de la deuda.

4.2. Análisis de Sostenibilidad Fiscal

La metodología utilizada es el Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD, por sus siglas en español, Debt Sustainability Framework – DSF) desarrollado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2005. Este marco fue revisado en 2017, incorporando mejoras en cuanto a relevancia, transparencia y comprensión de las vulnerabilidades de la deuda. La última actualización, realizada en 2024, dio lugar a dos modalidades: el MSD para Países de Bajos Ingresos (LIC-DSF) y el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda para Países con Acceso al Mercado (MAC-DSA), los cuales integran además los riesgos climáticos y las necesidades de financiamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La principal intuición del MSD es que, si un Estado incurre en déficits primarios de forma continua, los financia a través de deuda pública, y por lo tanto la relación Deuda versus PIB tenderá a crecer, volviéndola menos sostenible. Por lo tanto, el MSD explica que para que la deuda sea considerada sostenible, la tasa de interés real del endeudamiento público debería ser menor que la tasa de crecimiento real del PIB; y, adicionalmente el saldo primario debe ser positivo, que en la medida de

lo posible debería ser sostenible y adecuado para una economía, sin que comprometa el crecimiento económico y la generación de empleo.

4.2.1. Supuestos Macroeconómicos

La Subsecretaría de Programación Fiscal, en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE) han elaborado los supuestos macroeconómicos oficiales[2] con los cuales se presenta el análisis de sostenibilidad de la deuda pública con diferentes escenarios; así como se realiza un análisis de sensibilidad ante ciertas desviaciones en la economía que podrían ocurrir en el mediano plazo.

El Banco Central del Ecuador ha previsto unas metas de crecimiento real del PIB para el período 2025 al 2029, iniciando en una tasa del 3,80% para el 2025 y posterior la tasa de crecimiento se atenúa y llega a un promedio del 2,03% entre 2026 a 2029.

La tasa de interés nominal utilizada para la proyección de la sostenibilidad es una tasa de interés de la deuda al mes de julio de 2025 tanto para la deuda externa como para la deuda interna, y sobre esta variable se aplican los posibles choques de tasas de interés que podría afectar la política pública que aplica el Ecuador.

Igualmente, los datos de los deflactores del PIB se utilizan los proporcionados por el BCE; y el saldo primario es el reportado por la Subsecretaría de Programación Fiscal, la cual es una proyección activa, que incorporaría las decisiones de política pública que implementaría el Gobierno Nacional, especialmente con eliminación de los subsidios a los combustibles, racionalización del gasto en remuneraciones y política tributaria activa para el 2026.

4.2.2 Escenario Base: supuestos macroeconómicos

Tabla 6 Resumen de los supuestos macroeconómicos

Supuestos	Actual	Proyecciones				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento del PIB (%)	-2,00	3,80	1,80	2,30	2,00	2,00
Tasa de interés doméstica nominal efectiva (%)	6,76	7,04	7,04	7,04	7,04	7,04
Inflación (%) (deflactor del PIB)	5,01	3,38	2,14	0,76	0,52	0,70
Tasa de interés extranjera nominal efectiva (%)	4,65	4,44	4,44	4,44	4,44	4,44
Tasa de interés interna real efectiva (%)	1,7	3,5	4,8	6,2	6,5	6,3
Tasa de interés extranjera real efectiva (%)	-0,3	1,0	2,3	3,7	3,9	3,7
Tasa de interés real ponderada (%)	0,09	1,58	2,84	4,25	4,49	4,31
Saldo primario (% del PIB)	1,1	1,0	1,7	2,6	3,4	3,5
Deuda pública SPNF "Estimada" (% del PIB)	**50,58**	**48,49**	**47,25**	**45,58**	**43,32**	**40,80**

Fuente: BCE-Subsecretaría de Programación Fiscal del MEF; Boletín de Deuda Pública a Julio de 2025.

De esta manera, en el siguiente gráfico se ha incluido las metas establecidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025, así como las estimaciones de la deuda pública, con base en los supuestos anteriormente explicados. Es importante indicar que hasta

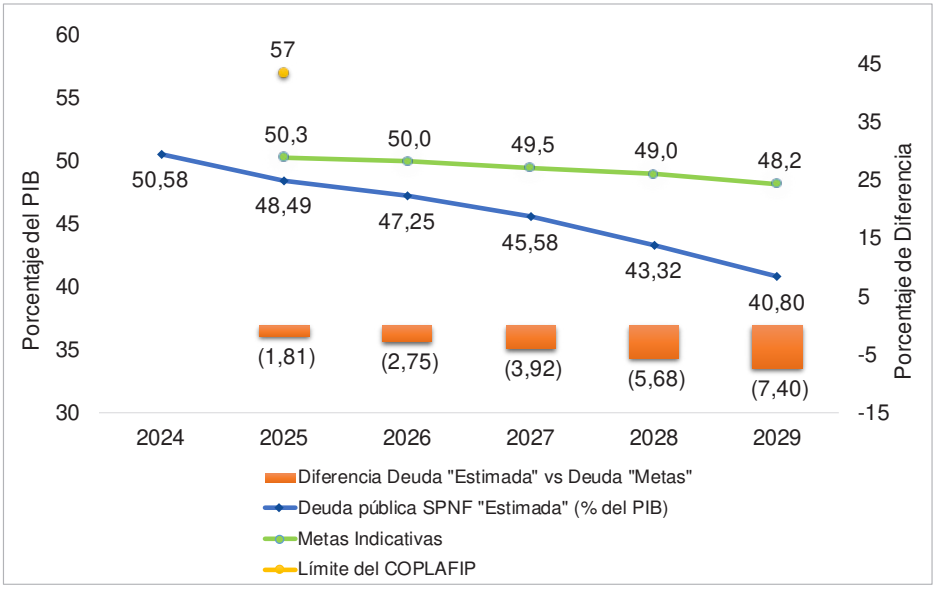
[2] Memorando MEF-SGM-2025-0124-M de fecha 01 de octubre 2025.

la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido información si habría alguna meta obligatoria para el 2025, razón por la cual se indica que serían metas indicativas.

De acuerdo a los supuestos macroeconómicos, la proyección del saldo de la deuda pública pasaría del 50.58% en el 2024 al 48,49% del PIB para el año 2025, es decir una reducción de -2,09 del PIB en relación al 2024. A partir del año 2026 hasta el 2028, se observa una reducción del indicador hasta llegar al 40,80% en el 2029, siempre y cuando se cumplan las proyecciones de los supuestos antes indicados.

Es importante mencionar que, las trayectorias de deuda estimadas se encuentran por debajo de las metas señaladas en el Acuerdo Ministerial Nro. Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025, y no superan el límite establecido en la Disposición General Vigésima Sexta del COPLAFIP, el mismo que señala que para el año 2025 el saldo deuda/PIB no podrá superar el 57%.

Ilustración 6 Proyección del indicador de deuda pública del SPNF versus el PIB para el período 2025 a 2028.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Adicionalmente, en base a los supuestos de la programación fiscal se ha estimado el valor del saldo primario durante el período 2025-2029, para que el indicador deuda/PIB se estabilice en un 50.58%, porcentaje observado a finales de 2024 de acuerdo al Boletín de Deuda del mes de diciembre de 2024. El saldo primario estabilizador del indicador de la deuda/PIB, facilita analizar de forma aislada cada uno de los diferentes choques a ser aplicados para las variables de: crecimiento, tasas de interés y saldo primario. Es decir, este no es un ejercicio de interacción de las diferentes combinaciones en un tiempo determinado, pues el análisis no se basa en condiciones de comportamiento.

En ese sentido, para mantener el indicador deuda/PIB en un 50.58%, porcentaje observado a finales de 2024, el saldo primario debería pasar del 1,1% del PIB de 2024 al -1,1% del PIB en el 2025, es decir que, bajo las condiciones macroeconómicas proyectadas, la deuda pública podría mantenerse

estable incluso con un resultado primario deficitario. No obstante, a partir de 2026, la estabilización del indicador requerirá saldos primarios positivos, reflejando una reducción progresiva del margen fiscal y una mayor necesidad de consolidación fiscal para preservar la sostenibilidad de la deuda.

Tabla 7 Saldo primario proyectado vs saldo primario estabilizador

Supuestos	Actual	Proyección				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Saldo primario (% del PIB)	1,1	1,0	1,7	2,6	3,4	3,5
Saldo primario - estabilizador de Deuda/PIB	1,1	-1,1	0,5	1,0	1,2	1,1
Margen de estabilización	0,0	-2,1	-1,2	-1,6	-2,1	-2,4

Fuente: Subsecretaría de Programación Fiscal del MEF ; Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.3. Escenarios ante choques fiscales

Con base en el saldo primario ajustado para el mediano plazo, para estabilizar el indicador de la deuda del 2024; se procede a realizar un análisis de sensibilidad, aplicando choques para las siguientes variables: crecimiento económico, tasas de interés de la deuda y saldo primario. Estas desviaciones permiten evaluar la sensibilidad de los posibles cambios a los que se puede enfrentar la economía ecuatoriana.

Tabla 8 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

		Resultados	
Choques	Supuestos	2025	2026
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2025 y -0.5% en 2026	48,97	47,97
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	48,61	47,47
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	48,99	48,24

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

Escenario 1: Shock al Crecimiento Económico (-1% en 2025 y -0,5% en 2026)

De manera similar, al aplicar un choque al crecimiento real del PIB, en -1% en el 2025 y -0,5% del PIB en el 2026, se observa que el indicador deuda/PIB pasaría al 48,97% en el 2025 y al 47,97% del PIB en el 2026, afectando las estimaciones iniciales, pues el indicador aumenta en 0,48% y 0,71% del PIB, en 2025 y 2026, respectivamente.

Escenario 2: Shock a la tasa de interés (+0.25% en 2025 y 2026)

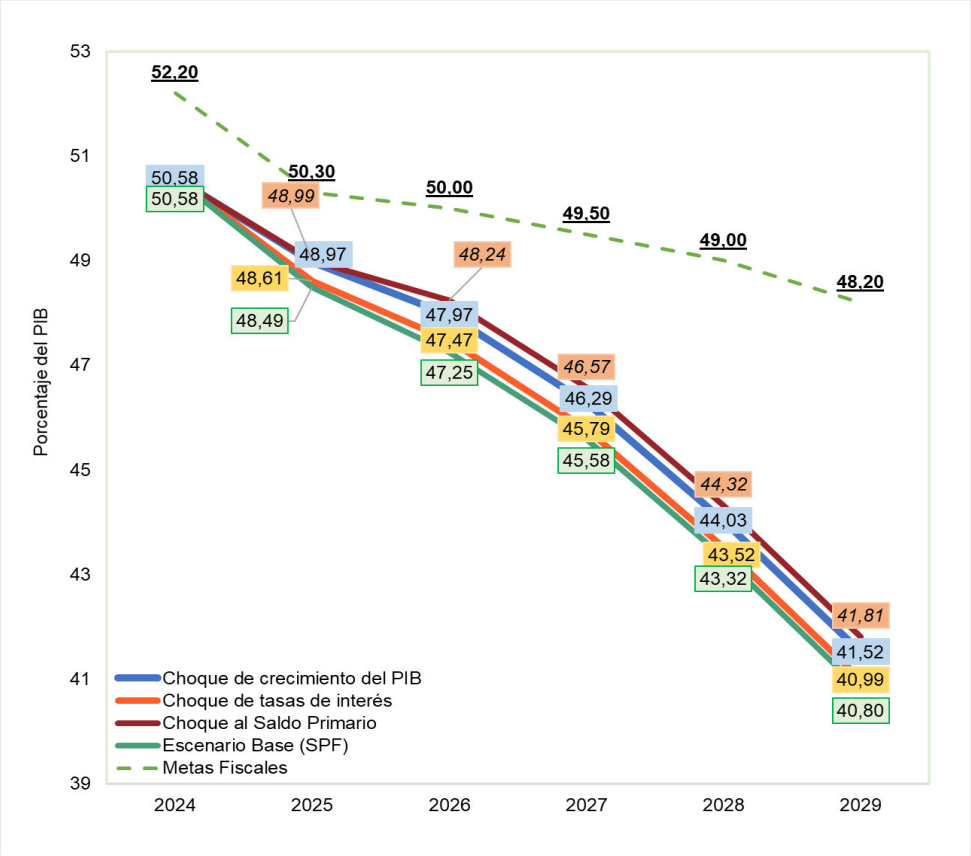
De igual forma, si las tasas de interés tendrían un aumento, el saldo de la deuda aumentaría al 48,61% del PIB en el 2025 y al 47,47% en el 2026. Igualmente, este choque de tasas, podría aumentar la relación de la deuda vs PIB, pues aumentaría la relación en 0,12% y 0,22% del PIB en el 2025 y 2026, respectivamente, pues aumenta los indicadores en base a los inicialmente estimados para dichos años.

Escenario 3: Shock al Saldo Primario (-0,5% en 2025 y 2026)

Por último, a continuación, se observa que el saldo primario es la variable más sensible dentro del modelo, puesto que al establecer un shock de -0,5% del PIB en 2025 y 2026, el indicador deuda/PIB llega a 48,99% en el 2025 y al 48,24% en el 2026, aumentando dicho indicador en 0,50% en el 2025 o 0,99% en el 2026, con relación a los valores estimados anteriormente.

De esta manera, si existieran dichos choques descritos anteriormente, en el corto plazo en el 2025, el saldo de la deuda podría estar en un rango de 48,61% al 48,99% del PIB, porcentajes que a pesar de ser más altos que los del escenario base, estarían por debajo del límite establecido del 57% del PIB para el 2025; y, de registrarse los choques externos señalados para el año 2026 podrían estar en un rango de entre 47,47% y 48,24% del PIB por debajo de las metas indicativas.

Ilustración 7 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2029 con choques a las principales variables macroeconómicas.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Escenario 4: Considerando Saldo Primario estabilizador de la Deuda/PIB

A continuación, se muestra la misma información considerando un saldo primario estabilizador de la deuda al 50,03% del PIB, registrada a diciembre de 2024.

Tabla 9 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

Choques	Supuestos	2025	2026
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2025 y -0.5% en 2026	51,06	51,30
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	50,70	50,80
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	51,08	51,57

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

De este modo, se puede observar que los resultados son mayores a los límites de deuda establecidos para el 2025 y para los siguientes años. Finalmente, se mantiene las conclusiones anteriores, señalando que el saldo de deuda es más sensible las variaciones del saldo primario que a los cambios al crecimiento del PIB o tasas de interés. En consecuencia, resulta prioritario realizar un monitoreo continuo del saldo primario, dado su efecto determinante sobre la trayectoria de la deuda pública.

Ilustración 8 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2029 considerando el saldo primario estabilizador de la deuda y con choques a las principales variables macroeconómicas



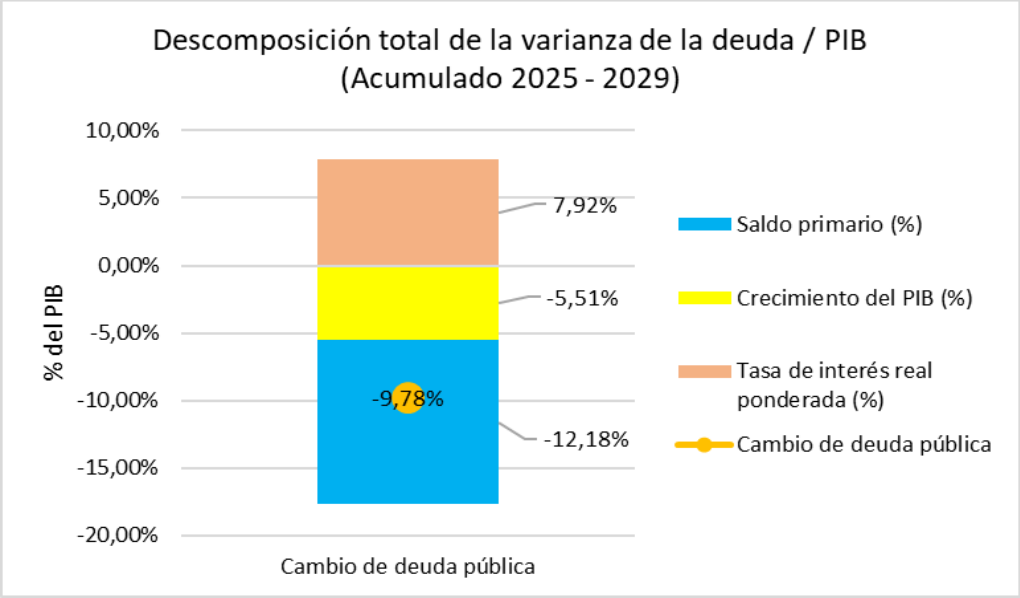
Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.4. Descomposición de la varianza del indicador Deuda/PIB

En el período de 2025 al 2029, de forma acumulada, se puede observar que el crecimiento del PIB contribuye en -5,51% del PIB para reducir el saldo de la deuda vs el PIB; adicionalmente, el saldo primario es la variable que más impacta en la reducción de deuda con un -12,18% del PIB; y, la variable que aumenta el saldo de la deuda es la tasa de interés, la cual aumenta el indicador

deuda/PIB en 7,92% del PIB. De esta manera, al tener en cuenta todas estas variables, la deuda de manera acumulada en el período se reduce en -9,78% del PIB, al pasar de 50,03% del PIB en el 2024 a 40,80% del PIB en el 2029.

Ilustración 9 Descomposición de la Varianza de la deuda



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

5. Estrategias para la reducción del endeudamiento público

El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector de las finanzas públicas, puede emitir políticas y lineamientos para la ejecución de medidas con el objetivo de reducir el endeudamiento público, a través de sus distintas Subsecretarías y mediante un trabajo interinstitucional con los ministerios rectores del sector real, así como con entidades de control como el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Estas acciones deben orientarse a lograr un manejo responsable de la deuda y a optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando las siguientes líneas estratégicas:

5.1. Impulsar el crecimiento económico real

- Priorizar políticas públicas que fortalezcan sectores con potencial de crecimiento sostenido, alineados a la demanda interna y externa.
- Favorecer inversiones en sectores estratégicos y de alto impacto en la generación de empleo y productividad.
- Alinear el gasto en educación y capacitación con las necesidades del mercado laboral, incorporando programas para mejorar habilidades técnicas y competencias transversales.

5.2. Reducir la brecha entre el crecimiento económico y la tasa de interés real de la deuda

- Diseñar políticas que permitan que el crecimiento real del PIB se acerque o supere la tasa de interés real de la deuda, evitando incrementos innecesarios en el saldo primario.
- Implementar medidas de optimización del gasto y mejora de ingresos para reducir la dependencia de financiamiento a tasas elevadas.

5.3. Fortalecer el saldo primario mediante una gestión fiscal eficiente

- Mejorar el control y cumplimiento tributario para incrementar los ingresos permanentes.
- Optimizar la asignación del gasto público, priorizando la eficiencia en remuneraciones, compras públicas y demás gastos permanentes.
- Racionalizar y focalizar el gasto tributario asegurando que los beneficios se dirijan a la población más vulnerable y evitando subsidios o incentivos innecesarios para sectores de altos ingresos.

5.4. Aumentar la base impositiva y combatir la evasión y elusión

- Implementar medidas para ampliar la base tributaria y eliminar mecanismos de evasión y elusión.
- Reforzar la capacidad de control del SRI y el SENAE, garantizando que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en igualdad de condiciones.

5.5. Fortalecer los mecanismos de cobro tributario

- Establecer reformas normativas que impidan la enajenación de activos de personas naturales o jurídicas que tengan procesos de determinación tributaria en curso hasta el pago total de la deuda.
- Mejorar el acceso a información económica y tributaria por parte del MEF, incluyendo datos desagregados de declaraciones de impuestos y aduanas.

5.6. Revisar y modernizar la regulación para fomentar la actividad productiva

- Reducir trámites y regulaciones innecesarias que dificulten el emprendimiento, la producción de bienes y la prestación de servicios.

5.7. Optimizar el costo de la deuda interna

- Diseñar mecanismos para reducir la tasa de interés de la deuda interna, actualmente superior a la deuda externa a nivel promedio ponderado, liberando recursos para el Presupuesto General del Estado y disminuyendo el gasto en intereses.
- Desarrollar un mercado secundario más líquido y profundo para títulos públicos, que permita refinanciar deuda a tasas más competitivas y con plazos más largos.

5.8. Implementar mecanismos de canje de deuda por compromisos ambientales o sociales

- Negociar operaciones de canje de deuda con énfasis en conservación ambiental, programas sociales y proyectos financiados con recursos de la cooperación y el financiamiento climático internacional.

5.9. Ejecutar operaciones de manejo de pasivos

- Realizar recompras y canjes de bonos internacionales para mejorar el perfil de vencimientos.
- Evaluar operaciones de cobertura para fijar tasas de interés y tipos de cambio, reduciendo la exposición a riesgos financieros.
- Estructurar nuevos créditos que combinen tramos a tasa fija baja con tramos a tasa variable, evitando que la mayor parte de la deuda esté expuesta a la volatilidad internacional.
- Negociar de forma anticipada con acreedores para extender plazos antes de que se concentren vencimientos críticos, aprovechando condiciones favorables de mercado.

5.10. Fomento de alianzas público-privadas (APP) para inversión pública

- Transferir al sector privado la financiación, construcción y operación de proyectos bajo contratos claros y con adecuada asignación de riesgos, para mantener/aumentar la inversión nacional sin necesariamente afectar al Presupuesto General del Estado.

6. Conclusiones

En los últimos años, la deuda pública ecuatoriana, tanto en su medición agregada como consolidada, ha experimentado incrementos nominales significativos. Esta evolución ha estado influenciada por factores externos, como el bajo crecimiento económico, la volatilidad de los precios del petróleo, las calificaciones crediticias, el acceso a los mercados, las tasas de interés internacionales, así como por factores internos, entre ellos déficits primarios recurrentes y un entorno fiscal complejo.

La combinación de estos elementos puede afectar la percepción de riesgo de los inversionistas, encareciendo el financiamiento y limitando el acceso del país a los mercados internacionales de capital.

Pese a este contexto, marcado por desafíos internos y alta volatilidad externa, el Gobierno del Ecuador mantiene el compromiso de reducir y optimizar su endeudamiento público. Para ello, ha implementado y continuará impulsando estrategias como operaciones de manejo de pasivos, canjes de deuda y reestructuraciones, orientadas a mejorar las condiciones de pago, disminuir el gasto en intereses y mitigar los riesgos asociados.
No obstante, el escenario fiscal de mediano plazo permanece vulnerable, debido a la posible materialización de los choques macroeconómicos identificados en este informe. Estos riesgos podrían comprometer la estabilidad y sostenibilidad de la programación fiscal proyectada.

De acuerdo con las proyecciones de mediano plazo, el indicador de deuda pública y otras obligaciones para 2025 podría ubicarse en un rango de entre 48,61% y 48,99% del PIB, y para 2026 entre 47,47% y 48,24% del PIB. Estos niveles se mantendrían por debajo del límite legal del 57% establecido en el COPLAFIP para 2025, así como de las metas fiscales indicativas fijadas mediante el

Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025. Dichos rangos se obtuvieron aplicando choques a una variable a la vez (crecimiento, tasas de interés y saldo primario), manteniendo constantes las demás.

En este contexto, resulta fundamental consolidar una estructura fiscal sólida que incremente la eficiencia en la recaudación tributaria y optimice el uso de los recursos públicos. Esto implica racionalizar las exenciones y beneficios tributarios que representan un gasto fiscal significativo, de forma que los recursos liberados se asignen a actividades capaces de dinamizar la economía y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

7. Recomendación

El Estado ecuatoriano, a través del ente rector de las finanzas públicas y en coordinación con las demás instituciones del sector público, debe implementar un conjunto de estrategias fiscales y reformas estructurales orientadas a fortalecer la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo, para lo cual se debe considerar los desafíos actuales, tanto externos como internos, así como la percepción de riesgo que mantienen los diferentes inversionistas, con el objetivo de minimizar los costos y riesgos asociados a la gestión de la deuda pública.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA VALLEJO CABEZAS
Validar únicamente con FirmaEC

Ana María Vallejo Cabezas
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SUBROGANTE


Plan Anual de Endeudamiento
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

PLAN ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026

Ministerio de Economía y Finanzas

28 de octubre de 2025

1. Introducción

El presente documento detalla el Plan Anual de Endeudamiento (PAE) del Presupuesto General del Estado, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el cuarto artículo innumerado posterior al 132 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Este plan constituye un instrumento fundamental de planificación financiera, cuyo objetivo principal es garantizar la sostenibilidad fiscal y la alineación de las operaciones de endeudamiento público con los objetivos de la estrategia de deuda de mediano plazo y las disposiciones legales vigentes.

El Plan Anual de Endeudamiento contempla la proyección de las necesidades de endeudamiento del Presupuesto General del Estado, considerando las fuentes financiamiento provenientes de operaciones de endeudamiento interno y externo, con criterios que priorizan la sostenibilidad fiscal.

En el marco de lo establecido en el artículo 290 de la Constitución, y el artículo 126 del COPLAFIP, la deuda pública será utilizada exclusivamente para financiar programas y proyectos de inversión pública que contribuyan al desarrollo nacional, priorizando aquellos que promuevan el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental; así como para el refinanciamiento de deuda pública externa en mejores condiciones. Además conforme lo señala el artículo 286 de la Carta Magna, los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Todas las operaciones contenidas en el presente plan, están diseñadas bajo los lineamientos de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027, publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, asegurando coherencia con los objetivos de estabilidad macroeconómica, acceso sostenible a los mercados financieros y promoción de la inversión pública eficiente. Este documento incorpora los principios de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia, en estricto cumplimiento del COPLAFIP, consolidándose como una herramienta de rendición de cuentas y control social, conforme al marco normativo ecuatoriano.

Este plan se empleará como una de las herramientas para la efectiva gestión de la deuda pública y servirá como lineamiento referencial para la negociación, colocación, contratación y desembolso de operaciones de endeudamiento público por parte de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

Finalmente, es importante resaltar que este instrumento busca transmitir el compromiso del Estado ecuatoriano con la responsabilidad fiscal, la transparencia y la previsibilidad de las operaciones de deuda a través de los diferentes instrumentos para el endeudamiento.

2. Base legal

Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 286 señala: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.*

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Artículo 289 establece: *"La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento (…)".*

Artículo 290 señala: *"El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:*

1. *Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.*
2. *Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.*
3. *Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.*
4. *Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.*
5. *Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.*
6. *Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.*
7. *Se prohíbe la estatización de deudas privadas.*
8. *La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.*
9. *La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados.".*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 87, segundo inciso, establece: *"El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, conforme las entidades comprendidas en el numeral 2.iii, 2.iv. y numeral 3 del artículo innumerado a continuación del artículo 8 del presente Código."*

Artículo 123, a partir del segundo inciso, se establece: *"El endeudamiento público constituye el conjunto de obligaciones adquiridas por las entidades del sector público, en virtud de las cuales la entidad deudora obtiene para su uso recursos financieros con el cargo de restituir al acreedor el capital y/o intereses en una fecha o fechas futuras. El endeudamiento público puede provenir de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros valores que apruebe el comité de deuda, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por Ley.*

Además, constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados, así como las deudas contraídas con las entidades de la Seguridad Social ecuatorianas (IESS, ISSFA, ISSPOL). Bajo ningún mecanismo se podrá desconocer la deuda de ejercicios clausurados con estas instituciones.

Se excluye del endeudamiento público las siguientes transacciones o instrumentos:

1. *Los convenios de pago que contemplen o no costos, cuya entrada en vigencia no provoca de forma inmediata una extinción de las obligaciones ni traspaso de propiedad;*
2. *Derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias que no requieran garantía soberana;*
3. *Las obligaciones pendientes de pago que sean canceladas en el mismo ejercicio fiscal de su devengo;*
4. *Cualquier título valor o nota del tesoro con un plazo de menos de trescientos sesenta (360) días; superado ese plazo, todo título valor constituye parte del endeudamiento público,*
5. *Para el caso de empresas públicas se excluyen todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana; y,*
6. *Si no se requiere garantía soberana, para el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas se excluyen todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera.*
7. *Líneas contingentes contratadas por el Banco Central del Ecuador para atender necesidades de liquidez.*

Sin perjuicio de lo dispuesto, los instrumentos o transacciones señaladas deberán ser reportadas estadísticamente, conforme a estándares internacionales.

Con base en la programación presupuestaria cuatrianual, el ente rector de las finanzas públicas podrá suscribir operaciones de endeudamiento previo al comienzo de los siguientes ejercicios fiscales.

No existirá destino específico para el endeudamiento más allá de lo establecido en la Constitución y en el presente Código, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución presupuestaria asignará estos recursos a los programas y proyectos que cuenten con los requisitos establecidos. Se establecerá en el reglamento de este Código los mecanismos que permitan garantizar que el financiamiento, dentro del marco constitucional y del presente Código, pueda ser reasignados de manera ágil entre programas y proyectos en función a la ejecución de los mismos.

Los títulos valores de menos de 360 días se sujetarán a su propia normativa para su emisión, registro contable y uso."

Artículo 126 señala como *"Destino del endeudamiento. - Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:*

1. *Programas.*
2. *Proyectos de inversión:*
   2.1. para infraestructura; y,
   2.2. que tengan capacidad financiera de pago.
3. *Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.*

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República".

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

El cuarto artículo no numerado posterior al 132 titulado **Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado** señala: *"El ente rector de las finanzas, incluirá como un anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, tanto en su emisión como en sus actualizaciones, el Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado. El plan de endeudamiento incluirá, como mínimo y en términos generales, las potenciales operaciones de endeudamiento planificadas durante el año, los instrumentos de endeudamiento a utilizar, un calendario indicativo, así como un análisis de la ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo y riesgos asociados. Los términos previstos en el plan de endeudamiento constituyen una previsión de la ejecución del endeudamiento, en tal sentido, podrá presentar cambios en función de la coyuntura nacional e internacional, así como de las necesidades del país.".*

Decreto No. 171 de 20 de febrero de 2024, emitido por el Presidente Constitucional de la República:

Los artículos 1 y 2 del Decreto No. 171 señalan:

*"**Artículo 1.-** Declárese la excepcionalidad para financiar los egresos permanentes para salud, educación y justicia, con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, acogiendo la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.*

***Artículo 2.-** Disponer al Ministerio a cargo de las finanzas públicas, como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, hacer constar la excepcionalidad prevista en el artículo primero del presente Decreto Ejecutivo, en el Presupuesto General del Estado de los ejercicios fiscales 2024 y 2025."*

Decreto No. 42 de 26 de junio de 2025, emitido por el Presidente Constitucional de la República:

El artículo 1 del Decreto No. 42 dispone:

*"**Artículo 1.-** Sustitúyase la Disposición General Única del Decreto Ejecutivo No. 171 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 507 de 28 de febrero de 2024, por el siguiente texto:*

"El cumplimiento de la regla fiscal sobre ingresos y egresos permanentes del Presupuesto General del Estado, se verificará mediante los reportes que contengan información consolidada de la proforma presupuestaria y de la liquidación presupuestaria."".

3. Necesidades de Financiamiento con recursos de Deuda Pública del Presupuesto General del Estado – Año 2026

El Presupuesto General del Estado (PGE) constituye una herramienta clave para la materialización de los objetivos estratégicos del país, en alineación con las metas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Este presupuesto incorpora programas y proyectos de inversión priorizados, cuyo objetivo es fortalecer la economía, reducir las desigualdades sociales y garantizar el bienestar de la población. En este contexto, las necesidades de financiamiento del PGE se determinan con base en el principio de sostenibilidad fiscal y los criterios establecidos en el artículo 290 de la Constitución, que dispone que el endeudamiento público deberá destinarse exclusivamente al financiamiento de programas y proyectos de inversión pública, así como al refinanciamiento de deuda pública externa en mejores condiciones, así como la excepcionalidad mencionada. Además, conforme lo señala el artículo 286 de la Carta Magna, los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Conforme a lo señalado en los artículos 123 y 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el endeudamiento público será utilizado como un instrumento para complementar los recursos disponibles, respetando los límites y directrices definidos por la normativa vigente. Dichos recursos estarán estrictamente destinados al financiamiento de programas y proyectos de inversión pública que se encuentren priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones (PAI), en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del COPLAFIP, así como al refinanciamiento de deuda pública externa en mejores condiciones, y en casos excepcionales, el financiamiento de egresos permanentes de salud, educación y justicia.

Dada la brecha entre los ingresos y egresos permanentes del Presupuesto General del Estado para el 2026, se prevé necesidades de financiamiento con deuda para proyectos de inversión pública que contribuyan al crecimiento económico y desarrollo social. Este financiamiento incluirá tanto fuentes internas como externas.

En el caso de las operaciones de endeudamiento que sean contratadas con el objetivo de refinanciar deuda pública externa en mejores condiciones, las mismas deberán observar los procesos establecidos para las operaciones de manejo de pasivos en su registro y uso.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, todas las operaciones de endeudamiento serán autorizadas por el Comité de Deuda y Financiamiento o su delegado, asegurando un uso responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, y garantizando que el endeudamiento contribuya de manera directa al fortalecimiento de la economía y al bienestar de las presentes y futuras generaciones.

En este contexto, las necesidades de financiamiento con recursos de Deuda Pública del Presupuesto General del Estado del año 2026 contemplan el total del Plan Anual de Inversiones (PAI) 2026, mismo que incluye:

- **Programa de Preservación de Capital 2026[1]:** Incluye los montos correspondientes a amortización de deuda pública, costos de obligaciones firmes del Estado, y el pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales, mismo que ascenderían a hasta USD 9.015,63 millones.
- **PAI:** Incluye los programas y proyectos de inversión pública priorizados en diferentes sectores sociales, de los cuales, se prevé financiar con endeudamiento USD 2.181,47 millones[2].

Adicional, de manera excepcional, se podría financiar el monto previsto en la Proforma Presupuestaria 2026, relacionado con lo establecido en el último inciso del art. 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas por un valor de hasta USD 1.802,00 millones.

Tabla Nro. 1
Necesidades de Financiamiento con recursos de Deuda Pública – Año 2026

Detalle	Monto (millones USD)
I. Programa de Preservación de Capital 2026	9.015,63
II. PAI	2.181,47
III. Resto del PGE 2026 financiado con fuente de deuda	1.802,00
Financiamiento Total con Deuda Pública	**12.999,09**

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

Además de los rubros antes detallados, en función de las condiciones de mercado, se podrán ejecutar operaciones de manejo de pasivos que consideren la contratación de nuevas operaciones de endeudamiento para reemplazar operaciones anteriores; en cuyo caso, su uso estará atado reemplazo de la operación anterior, sin generar una nueva afectación presupuestaria.

Así también, en caso de que, con los sustentos adecuados, se aplique la excepcionalidad establecida en la constitución y la ley para el financiamiento de gastos permanentes de

[1] Incluido en el PAI 2026 de manera diferenciada.
[2] Monto del PAI 2026 correspondiente al de la Proforma del PGE 2026 excluyendo el PPC 2026, proporcionado por la Subsecretaría de Presupuesto.

salud, educación y justicia con ingresos no permanentes, las mismas podrán ser consideradas como parte de las necesidades de financiamiento con recursos de deuda pública.

Por lo tanto, durante la ejecución presupuestaria, el Plan Anual de Endeudamiento puede variar en función de las variaciones en las necesidades, consecución de nuevas operaciones de financiamiento y descarte de operaciones originalmente programadas; por lo cual, el dato señalado es referencial y corresponde al dato vigente a la fecha.

4. Potenciales Operaciones de Endeudamiento Año 2026

El Plan Anual de Endeudamiento (PAE) incluye, de conformidad con el artículo innumerado del Reglamento del COPLAFIP referente al PAE, una programación de las potenciales operaciones de endeudamiento a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, considerando las necesidades de financiamiento proyectadas en el presupuesto, que legalmente, pueden ser financiadas con recursos de deuda pública. Este plan detalla los instrumentos de endeudamiento que se prevé utilizar y un calendario indicativo para su implementación, proporcionando un marco para la gestión y ejecución del endeudamiento público.

Las operaciones de endeudamiento que se presentan en la Tabla 2 corresponden a operaciones que se proyecta contratar (suscribir) o emitir para satisfacer las necesidades de endeudamiento de la República del Ecuador en el año 2026. Estas operaciones están orientadas a garantizar la sostenibilidad fiscal, financiar proyectos prioritarios de inversión pública y fortalecer la capacidad del Estado para atender los desafíos del desarrollo nacional.

Es importante destacar que, las operaciones contenidas en este apartado constituyen una previsión de la ejecución del endeudamiento para el ejercicio fiscal, lo cual está sujeto a ajustes. En este sentido, podrían presentarse cambios en función de la coyuntura económica nacional e internacional, así como de las necesidades emergentes del país. Dichas modificaciones, de ser necesarias, serán gestionadas en cumplimiento de las disposiciones legales y los principios de sostenibilidad fiscal y transparencia.

El diseño de este esquema de endeudamiento, que se enmarca en la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027, busca optimizar las condiciones de financiamiento y diversificar las fuentes de recursos, maximizando los beneficios para el desarrollo económico y social del Ecuador.

Adicionalmente, es fundamental aclarar que las operaciones de endeudamiento planificadas no necesariamente serán desembolsadas en su totalidad durante el mismo ejercicio fiscal. En el caso de los créditos atados a proyectos de inversión pública, el desembolso de los recursos estará determinado por el avance en la ejecución de los proyectos respectivos. Por otro lado, para los créditos de libre disponibilidad, los desembolsos estarán condicionados al cumplimiento de los requisitos previstos en los contratos.

Así también, el uso de los recursos desembolsados o colocados, va a depender en gran medida de la capacidad de ejecución de los proyectos de inversión que se financian; por lo que, podrían generarse saldos no utilizados (presupuestariamente) al cierre del ejercicio fiscal, mismos que pasarían como disponibilidades para financiar el presupuesto del año siguiente.

En cuanto a la deuda interna, las colocaciones derivadas de las emisiones autorizadas podrán variar dependiendo del comportamiento del mercado local. Factores como la demanda de instrumentos por parte de inversionistas, las tasas de interés y la liquidez del sistema financiero, influirán en el momento de la colocación.

De igual manera, las operaciones de endeudamiento público que se contraten con el objetivo de refinanciar deuda pública en mejores condiciones, dependerán en gran medida de que las condiciones de mercado justifiquen su ejecución y que aseguren el generar "mejores condiciones". Por lo tanto, su implementación no necesariamente se va a ver reflejada de manera inicial en la programación de operaciones.

4.1 Potenciales Operaciones de Endeudamiento Público a contratar (suscribir) o emitir en el año 2026 para el Presupuesto General del Estado

Tabla Nro. 2 Potenciales Operaciones de Endeudamiento año 2026 para el Presupuesto General del Estado[3]

Acreedor	Tipo de instrumento	Clasificación	Moneda	Monto a contratar	Periodo estimado a contratar			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Préstamos Externos								
BID	Plataforma Regional de Financiamiento Sostenible con garantía multipaís del BID para apoyar en Ecuador en enfrentar los desafíos de los ODS	Externa	USD	125.000.000,00		x		
BID	Préstamo-Apoyo servicios públicos Agropecuarios	Externa	USD	40.000.000,00	x			x
BID	Préstamo basado en políticas "Seguridad para crecimiento"	Externa	USD	400.000.000,00	x		x	
BID	Préstamo de Financiamiento Especial para el Desarrollo	Externa	USD	200.000.000,00				x
BID	Préstamo- Fortalecimiento de la gestión de la Defensoría Pública del Ecuador	Externa	USD	20.000.000,00	x			
BID	Modernización del sistema nacional de contratación pública	Externa	USD	22.950.000,00	x			
BID	Fortalecimiento de las capacidades de control estatal para combatir la corrupción	Externa	USD	20.000.000,00	x			
BID	Inversiones resilientes hacia la digitalización y la transición energética justa en Ecuador	Externa	USD	300.000.000,00	x			
BID	Fortalecimiento Institucional para la Transición Energética Justa y Sostenible	Externa	USD	3.000.000,00	x			
BIRF	Development Policy Financing	Externa	USD	500.000.000,00		x		
BIRF	Development Policy Financing	Externa	USD	250.000.000,00		x		
CAF	Préstamo basado en políticas de seguridad	Externa	USD	300.000.000,00	x			
CAF	Línea Contingente Plurianual para Prevención y Atención de Desastres	Externa	USD	200.000.000,00		x		x
CAF	Préstamo-FOGAPRYD - DCI / AGUA	Externa	USD	75.000.000,00	x			x

[3] *Potenciales operaciones de endeudamiento que se planifica contratar para el Presupuesto General del Estado durante el 2025 y los instrumentos de endeudamiento a utilizar y su clasificación (externa e interna). Montos referenciales y programación sujeta a actualizaciones o modificaciones. Es posible que a lo largo de esta programación se sustituyan desembolsos de deuda externa por deuda interna o viceversa.*

CAF	"Mejoramiento y Optimización de la Formación Técnica y Tecnológica de Institutos Públicos"	Externa	USD	57.016.751,46		x	x	
CAF	Préstamo-Pyto. complejo Académico y Servicios Asistenciales para la Salud Pública de la Univ. Cuenca	Externa	USD	22.000.000,00	x			
Garantías								
BID	Garantía para el impulso de la inversión en Energía Renovable	Externa	USD	77.000.000,00	x			
BID	Plataforma Regional de Financiamiento Sostenible con garantía multipaís del BID para apoyar en Ecuador en enfrentar los desafíos de los ODS	Externa	USD	125.000.000,00			x	
Emisión de Bonos del Estado								
Bonos del Estado	Libre disponibilidad	Interna	USD	5.570.000.000,00	x			
Bonos Internacionales	Emisión de bonos internacionales	Externa	USD	3.000.000.000,00	x			

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Negociación

* El período estimado de contratación podrá variar durante el año en función de los procesos previos.

** Montos referenciales, pueden variar en función de la negociación con el prestamista y/o las necesidades de los ejecutores.

*** Puede incluir el uso de instrumentos de garantía de organismos multilaterales (contingentes) como parte de la estructura de la operación.

4.2 Desembolsos programados Año 2026[4]

Los desembolsos programados para el año 2026 se derivan tanto de operaciones de endeudamiento público contratadas en ejercicios fiscales anteriores como de nuevas operaciones que se proyectan contratar durante este ejercicio fiscal y que incluyen desembolsos planificados. Esta combinación de recursos asegura la continuidad de proyectos de inversión previamente priorizados y la disponibilidad de financiamiento para atender las necesidades de endeudamiento del Estado.

En el caso de las operaciones atadas contratadas en ejercicios fiscales anteriores, los desembolsos responden a la ejecución propia de los proyectos de inversión pública. Estos recursos serán liberados conforme al avance en la ejecución de los proyectos y al cumplimiento de los hitos pactados en los contratos de préstamo.

Los créditos de libre disponibilidad, ya sean contratados previamente o programados para este año, se desembolsarán en función del cumplimiento de requisitos contractuales. Por su parte, las nuevas operaciones previstas para este ejercicio fiscal contemplan desembolsos que estarán sujetos a la concreción de las contrataciones y al cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos con los prestamistas.

4.2.1 Deuda Externa

Los desembolsos programados están destinados a respaldar los usos del endeudamiento público; así como, brindar flexibilidad financiera para necesidades de libre disponibilidad. Por lo cual, podrán existir contrataciones realizadas en años anteriores que mantienen desembolsos programados para el presente año.

Tabla Nro. 3
Resumen de Programación de Desembolsos Créditos Atados PGE2026[5] (*Millones de Dólares*)

Prestamista	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Multilaterales	104,77	245,45	117,24	57,96	**525,41**
Gobiernos	4,00	515,59	214,70	46,40	**780,68**
Bancos	-	-	10,00	-	**10,00**
Total Créditos Atados	**108,77**	**761,03**	**341,94**	**104,35**	**1.316,09**

Fuente: DNN – DNS.
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos

Para créditos atados a proyectos o programas de inversión, en el año 2026 se programa recibir USD 1.316,09 millones, siendo los recursos provenientes de Gobiernos los de mayor participación, seguido de Multilaterales. La mayor parte de los desembolsos se prevén recibir en el segundo trimestre del 2026, mismos que ascienden a USD 761,03 millones.

[4] Los desembolsos y su calendario indicativo constituyen una previsión que podrá presentar cambios en función de la coyuntura nacional e internacional, así como de las necesidades del país y el comportamiento del mercado; por lo que, no constituye un plan de estricto cumplimiento, sino una programación indicativa.
[5] En el Anexo Nro. 1 se podrá visualizar los desembolsos programados por tipo de acreedor y de forma mensual.

Por otro lado, se planifica tener los siguientes desembolsos externos de libre disponibilidad durante el año 2026, conforme al siguiente detalle:

Tabla Nro. 4
Resumen de Programación de Desembolsos Libre Disponibilidad PGE 2026[6] *(Millones de Dólares)*

Prestamista	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Multilaterales	525,00	1.125,00	375,00	958,00	**2.983,00**
Bonos internacionales	-	-	1.000,00	2.000,00	**3.000,00**
Total Libre Disponibilidad	**525,00**	**1.125,00**	**1.375,00**	**2.958,00**	**5.983,00**

Fuente: DNN - DNS
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.

Las operaciones de libre disponibilidad durante el 2026 se estiman en USD 5.983,00 millones, de los cuales, los recursos provenientes de Bonos Internacionales son los más representativos. Según las proyecciones realizadas, se esperaría que los desembolsos de deuda externa, tanto para créditos atados como de libre disponibilidad, asciendan a un total de USD 7.299,09[7] millones en el año 2026.

4.2.2 Deuda Interna

Por otro lado, a nivel de deuda interna, la totalidad de lo programado para el PGE corresponde a la colocación o entrega de Bonos del Estado de Deuda Interna. Durante el ejercicio 2026, se estima colocar/entregar USD 6.025,78 millones, con diferentes inversionistas privados y públicos.

Tabla Nro. 5
Resumen de Programación de Colocaciones Bonos de Deuda Interna Año 2026 *(Millones de Dólares)*[8]

Tipo de Instrumento	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
Bonos Deuda Interna	1.425,00	1.480,00	1.345,00	1.450,00	**5.700,00**
Total Deuda Interna	**1.425,00**	**1.480,00**	**1.345,00**	**1.450,00**	**5.700,00**

Fuente: DNN
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos

Hasta el segundo trimestre, se observa una colocación de Bonos del Estado constante, permitiendo alcanzar un total de USD 2.905,00 millones que representa alrededor del 50% del total anual. Mientras que, el monto total de la programación de colocaciones/entregas para el resto del año 2026 asciende a USD 2.795,00 millones.

[6] En el Anexo Nro. 2 se podrá visualizar los desembolsos programados por tipo de acreedor y de forma mensual.
[7] En el Anexo Nro. 3 se podrá visualizar los desembolsos totales del sector externo de manera mensual.
[8] En el Anexo Nro. 4 se podrá visualizar las colocaciones de manera mensual.

5. Endeudamiento Total del Presupuesto General del Estado - Año 2026 proveniente de desembolsos

Ante la información presentada, el endeudamiento total correspondiente a desembolsos para el ejercicio fiscal 2026 ascendería a USD 12.999,09[9] millones, entre deuda interna y externa, cubriendo parte de las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado del año 2026, conforme lo señalado en la parte inicial del documento.

Es importante destacar que, esta programación constituye una previsión sujeta a variaciones. Factores como el avance en la ejecución de proyectos, la evolución de la coyuntura económica nacional e internacional, y las condiciones de los mercados financieros, pueden influir en la materialización y el calendario de los desembolsos. En este sentido, el Estado ecuatoriano ajustará la ejecución del endeudamiento público de manera flexible y estratégica, respetando los principios de sostenibilidad y transparencia que rigen las finanzas públicas.

Tabla Nro. 6
Resumen de Fuentes de Financiamiento del PGE - Año 2026

Necesidades de Financiamiento	a. Financiamiento Externo	b. Financiamiento Doméstico	Endeudamiento Total (a+b)
12.999,09	7.299,09	5.700,00	12.999,09

Fuente: SFPAR-SPF-SP
Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.

Adicionalmente se han identificado otras fuentes de financiamiento que permitirían cubrir las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado para el año 2026 por un monto estimado de USD 2.032,74[10] millones, mismo que se podrá utilizar observando el artículo 290 de la Constitución de la República, el artículo 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa conexa relacionada con el destino del endeudamiento público.

[9] En el Anexo Nro. 5 se podrá visualizar el endeudamiento total de manera mensual
10 Dicho saldo provendría tanto de fuentes de deuda interna y externa, dependiendo de las condiciones del mercado financiero, tanto nacional como internacional.

6. Anexos del Plan Anual de Endeudamiento 2026

6.1 Anexo Nro. 1 – Detalle de Programación de Desembolsos de Créditos Atados – PGE 2026 *(Millones de Dólares)*

Prestamistas	Programado												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Multilaterales	**4,27**	**48,78**	**51,72**	**102,98**	**87,81**	**54,65**	**26,80**	**78,93**	**11,51**	**19,75**	**30,62**	**7,59**	**525,41**
BID	2,45	15,17	31,72	58,50	24,67	24,36	25,50	45,49	1,78	-	17,40	7,59	**254,65**
BIRF	1,82	26,96	20,00	4,16	16,45	-	1,30	0,47	9,73	-	-	-	**80,89**
CAF	-	6,64	-	35,66	46,69	25,21	-	32,97	-	19,75	13,22	-	**180,13**
FIDA	-	-	-	4,66	-	5,09	-	-	-	-	-	-	**9,74**
Gobiernos	**-**	**-**	**4,00**	**200,00**	**302,60**	**12,99**	**3,00**	**200,00**	**11,70**	**41,95**	**4,45**	**-**	**780,68**
AFD	-	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	**10,00**
JICA	-	-	-	-	-	3,80	-	-	-	-	-	-	**3,80**
ICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
CDB (*)	-	-	4,00	-	300,00	-	3,00	-	1,70	30,90	4,45	-	**344,05**
EXIMBANK DE CHINA	-	-	-	200,00	-	9,19	-	200,00	-	11,05	-	-	**420,24**
GOBIERNO DE ITALIA	-	-	-	-	2,60	-	-	-	-	-	-	-	**2,60**
TESORO FRANCES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Bancos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10,00**	**-**	**-**	**-**	**10,00**
Créditos Atados (A)	**4,27**	**48,78**	**55,72**	**302,98**	**390,41**	**67,64**	**29,80**	**278,93**	**33,21**	**61,70**	**35,06**	**7,59**	**1.316,09**

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

6.2 Anexo Nro. 2 – Detalle de Programación de Desembolsos Externos de Libre Disponibilidad - PGE 2026 *(Millones de Dólares)*

Prestamistas	Programado												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Multilaterales	**400,00**	**-**	**125,00**	**375,00**	**250,00**	**500,00**	**375,00**	**-**	**-**	**583,00**	**-**	**375,00**	**2.983,00**
FMI	-	-	-	375,00	-	-	375,00	-	-	583,00	-	-	**1.333,00**
FLAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
BID	400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,00	**600,00**
BIRF	-	-	-	-	250,00	500,00	-	-	-	-	-	-	**750,00**
CAF	-	-	125,00	-	-	-	-	-	-	-	-	175,00	**300,00**
FIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Gobiernos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Bancos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Bonos Internacionales	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.000,00**	**-**	**-**	**-**	**2.000,00**	**-**	**3.000,00**
Bono 01	-	-	-	-	-	-	1.000,00	-	-	-	2.000,00	-	**3.000,00**
Libre Disponibilidad (B)	**400,00**	**-**	**125,00**	**375,00**	**250,00**	**500,00**	**1.375,00**	**-**	**-**	**583,00**	**2.000,00**	**375,00**	**5.983,00**

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

6.3 Anexo Nro. 3 – Detalle de Programación Endeudamiento Total Externo mensual- PGE 2026 *(Millones de Dólares)* *

Total Deuda Externa (A+B)	Programado												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	404,27	48,78	180,72	677,98	640,41	567,64	1.404,80	278,93	33,21	644,70	2.035,06	382,59	**7.299,09**

**La programación de desembolsos externos de créditos atados y libre disponibilidad es provisional, por lo cual estará sujeto a revisión y a valor nominal.*

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

6.4 Anexo Nro. 4 – Programación de Colocaciones de Bonos de Deuda Interna mensual- PGE 2026 (Millones de dólares) *

Tipo de Instrumento	Programado												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Bonos de Deuda Interna	450,00	425,00	550,00	460,00	520,00	500,00	485,00	410,00	450,00	520,00	490,00	440,00	**5.700,00**
Total Deuda Interna	**450,00**	**425,00**	**550,00**	**460,00**	**520,00**	**500,00**	**485,00**	**410,00**	**450,00**	**520,00**	**490,00**	**440,00**	**5.700,00**

**La programación de colocaciones internas es provisional, por lo cual estará sujeto a revisión y a valor nominal.*

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

6.5 Anexo Nro. 5 Endeudamiento Total para el Presupuesto General del Estado 2026 *

Endeudamiento Total 2024	Programado												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	854,27	473,78	730,72	1.137,98	1.160,41	1.067,64	1.889,80	688,93	483,21	1.164,70	2.525,06	822,59	**12.999,09**

**La programación de desembolsos externos, colocaciones internas es provisional, por lo cual estará sujeto a revisión y a valor nominal.*

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

6.6 Anexo Nro. 6: Análisis de ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024-2027 y riesgos asociados, del Presupuesto General Del Estado (PGE)

Introducción

En octubre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027[11] para guiar las decisiones y operaciones de gestión de la deuda, con el propósito de asegurar las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo, acorde con la situación financiera del país.

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (MTDS, por sus siglas en inglés) permite a inversionistas locales e internacionales, agentes económicos internos y externos, participantes del mercado de deuda nacional, global, así como demás organismos y entidades, disponer en forma transparente de información acerca de la deuda pública, su normativa, políticas y riesgos a los que se expone la misma.

Para el desarrollo de esta estrategia, el Ministerio de Economía y Finanzas empleó la herramienta de Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, desarrollada en conjunto por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Esta herramienta ayuda a los gobiernos a gestionar los riesgos asociados a su cartera de deuda, reducir los riesgos macro-financieros, fortalecer la política fiscal y fomentar el desarrollo del mercado de valores[12].

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del Presupuesto General del Estado (PGE) en el horizonte de cuatro años 2024-2027. Cabe señalar que la MTDS se formula a nivel del PGE, debido a que no es viable establecer una estrategia para todo el Sector Público No Financiero (SPNF) considerando la autonomía administrativa, política y/o financiera de entidades como: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), entidades de seguridad social, empresas públicas y otros.

i. Ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 – 2027

La Estrategia de Deuda a Mediano Plazo 2024- 2027 estableció su alcance respecto a la deuda pública agregada del Presupuesto General del Estado[13]. De acuerdo con los datos publicados en el *"Boletín de deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero SPNF y la seguridad social"*, al 31 de julio de 2025, el saldo de la deuda pública del Presupuesto General del Estado, a nivel agregado, alcanzó los USD 70.612,49 millones, para lo cual, es necesario hacer las siguientes precisiones conforme la Estrategia:

• Se consideran solo operaciones de deuda pública a nivel externo e interno del Presupuesto General del Estado Agregado al 31 de julio de 2025.

En el caso de Deuda Pública Externa a nivel de PGE Agregado:

• Se excluyen los saldos de los Bonos Global 2012 y 2030 por estar en Default.

[11] https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=10687
[12] https://www.worldbank.org/en/programs/debt-toolkit/mtds
[13] *Debido a que a nivel del SNPF se encuentran entidades como Seguridad Social, GAD's, etc. con autonomía política, administrativa y/o financiera. Además, se consideran dentro de la deuda pública el saldo de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro.*

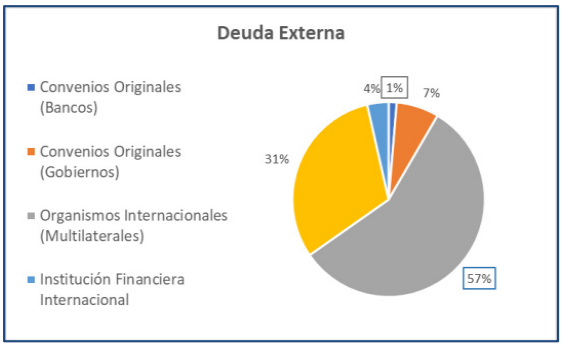
• No se consideran otras obligaciones como Pasivos por Derechos Contractuales Intangibles.
• No se consideran Ventas Anticipadas Petroleras.
• Se excluyen Otras Obligaciones de Financiamiento atado a Petróleo.

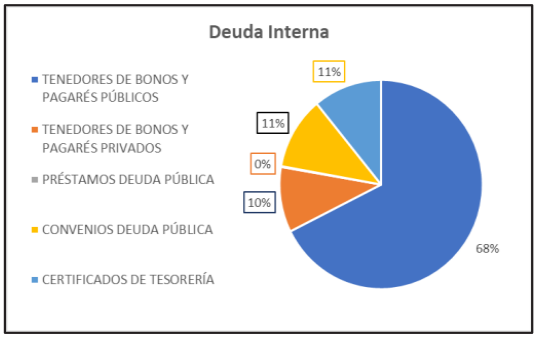
Para la Deuda Pública Interna a nivel de PGE Agregado:

• Se incluye el Stock de Certificados de Tesorería (CETES) y Notas del Tesoro al 31 de julio de 2025.
• No se incluyen obligaciones que mantienen otras instituciones públicas con el Banco de Desarrollo del Ecuador.
• No se incluyen Obligaciones No Pagadas y Registradas de Presupuestos Clausurados.
• No se incluyen Otras Obligaciones (Pasivos derivados de Convenios de Liquidez, Obligaciones Pendiente de Pago del ejercicio fiscal en curso, Obligaciones IESS con el sector público financiero, sector privado financiero y sector privado no financiero, Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en Curso).

Una vez realizadas las precisiones antes referidas, se muestra la composición de la Deuda al 31 de julio de 2025.

Composición de la Deuda Pública al 31 de julio de 2025





Nota: *Para la composición se incluyen los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro con corte al 31 de julio de 2025*
Fuente: *Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025*
Elaboración: *Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.*

La estructura de deuda externa presenta la siguiente desagregación por tipo de acreedor: organismos internacionales o multilaterales representan el 57% (USD 26.302,99 millones), seguido por los Bonos Internacionales con el 31% (USD 14.378,38 millones). Mientras que, la cartera Gobiernos presenta el 7% (USD 3.299,90 millones); la cartera con Institución Financiera Internacional (operación de GPS Blue y Amazon DAC) con el 4% (USD 1.656,02 millones) y finalmente la cartera de Bancos Comerciales con el 1% (USD 621,42 millones).

Por otro lado, la estructura de la deuda interna por tipo de instrumento mantiene la siguiente desagregación: los bonos y pagarés a entidades públicas representan el 67% (USD 16.800,13 millones), seguido por Convenios de Deuda (BCE+CFN) que representan el 11% (USD 2.794,99 millones), los bonos y pagarés a entidades privadas representan el 10% (USD 2.506,44 millones), los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro con el 11% (USD 2.715,37 millones), y, por último, el Préstamo del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) representa menos del 1% (USD 30,68 millones)

ii. Metas Estratégicas

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 plantea los siguientes objetivos estratégicos[14], los mismos que se muestran en la tabla siguiente junto con los resultados observados hasta julio 2025:

Indicadores de costo y riesgo de deuda		Observado Julio 2025	Meta 2027	Estado
Deuda nominal como porcentaje del PIB[1]		52,80%	**<57%**	**Dentro del Margen**
Valor presente[2] de la deuda como porcentaje del PIB		38,79%	**49,9% – 52,0%**	**Dentro del Margen***
Riesgo de refinanciamiento[3]	Deuda venciendo en 1 año (porcentaje del total)	12,86%	**< 11,7**	**En proceso**
	Tiempo Promedio hasta el Vencimiento TPV - Total (años)	6,24	**> 7,2**	**En proceso**
Riesgo de tasa de interés	Tiempo promedio hasta la Refijación (años)	4,51	**> 4,7**	**En proceso**
	Deuda a ser refijada en 1 año (porcentaje del total)	33,76%	**<= 39,0 %**	**Dentro del Margen**
	Deuda con tasa Fija inc. las Certificados de Tesorería (porcentaje del total)	72,03%	**70% - 75%**	**Dentro del Margen**

Notas: *El saldo de deuda nominal, considera solo operaciones de deuda pública antes especificadas, más Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro.*
1. El valor PIB 2025 corresponde publicado por el Banco Central del Ecuador (USD 133.728,77 millones), mientras que para 2027 se utilizó el valor reportado por Subsecretaria de Programación Fiscal durante la elaboración de la MTDS 2024-2027.
2. El Valor Presente como porcentaje del PIB se calcula sobre la base de los pagos proyectados del servicio de la deuda, donde se aplica una tasa de descuento del 5% a instrumentos en condiciones concesionales o semiconcesionales.
3. Los indicadores de costo y de riesgo que utilizan flujos de efectivo proyectados, como la tasa de interés promedio ponderada, el refinanciamiento y los riesgos de tasa de interés, utilizan supuestos de tipo de cambio proyectados.
**El margen establecido contempla valores máximos, por lo tanto, por debajo del margen el resultado se considera favorable.*
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

En la tabla anterior se evidencia que los indicadores de costo y riesgo de deuda, con fecha de corte al 31 de julio 2025, como *Deuda Nominal/PIB*; *Valor Presente de Deuda/PIB*; *Deuda a ser refijada en 1 año (porcentaje del total)* y *Deuda con tasa Fija inc. las Certificados de Tesorería (porcentaje del total)* se encuentran dentro de la meta establecida, mientras que el resto de indicadores se mantienen en proceso.

La deuda nominal como porcentaje del PIB se ubica en 52,80%, por debajo del umbral de 57%, y el valor presente de la deuda representa el 38,79% del PIB, claramente inferior al rango objetivo de 49,9% a 52%. Esto refleja una gestión prudente de los niveles de endeudamiento, con una carga real de la deuda relativamente baja.

[14] *Dichos objetivos podrán ser revisadas anualmente y se ajustarán según sea necesario a fin de reflejar los cambios en los principales indicadores de costo y riesgo, supuestos de la política macroeconómica, así como la evolución de los mercados financieros y de capitales.*


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas


Brechas de Equidad
EL NUEVO ECUADOR
Ministerio de Economía y Finanzas

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2026
ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD*
Cifras en millones de dólares (USD)

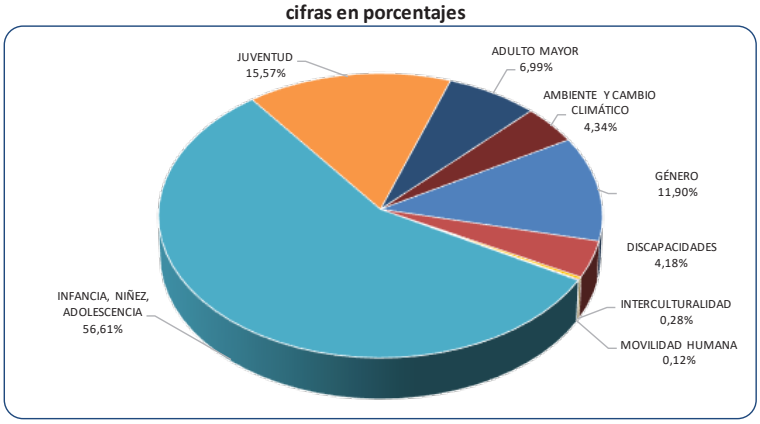
Código	ORIENTACIÓN DEL GASTO	PROFORMA
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	6.045,20
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	274,33
	TOTAL POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE	**6.319,54**
01.00.00.00	**ENFOQUES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD**	**6.045,20**
01.01.00.00	GÉNERO	752,10
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	264,46
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	17,86
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	7,66
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	3.577,68
01.06.00.00	JUVENTUD	983,70
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	441,74
02.00.00.00	**ENFOQUES EN POLÍTICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**	**274,33**

*** Notas aclaratorias:**

1. La Información generada en el Anexo de Gasto para el Cierre de Brechas de Equidad se elabora a partir de la metodología del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente y Cambio Climático (COGPACC), con base en el registro realizado por las instituciones del PGE en este Clasificador durante la fase de formulación presupuestaria.
2. La información corresponde a una aproximación del gasto en políticas de igualdad, ambiente y cambio climático (registros de componentes específicos de los presupuestos institucionales en el COGPACC. De requerirse información desagregada y específica, se sugiere acudir al gasto social, a nivel de sectorial e institución del PGE, así como, a la revisión por programa, proyecto y actividades.
3. El Anexo incorpora un ejercicio de validación realizado por el MEF, en función de criterios presupuestarios establecidos en la normativa vigente. La información de años anteriores al año 2025 podría no ser comparable, debido a que en ejercicios fiscales previos se realizó la depuración con base en los nombres de los programas, proyectos y actividades presupuestarias que mostraron asignación de recursos públicos para la ejecución de políticas de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, infancia, niñez y adolescencia, juventud, adultos mayores, ambiente y cambio climático.
4. La información del gasto incluye todas las fuentes de financiamiento.

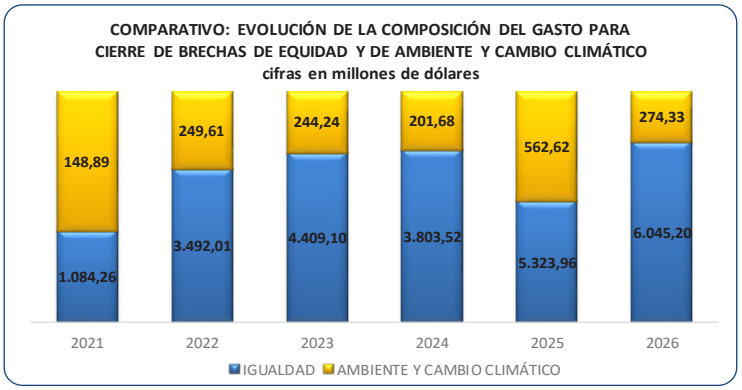
Fuente: Subsecretaría de Prespuesto, E-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público, Ministerio de Economía y Finanzas.

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2026
ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD
ESTRUCTURA DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
cifras en porcentajes



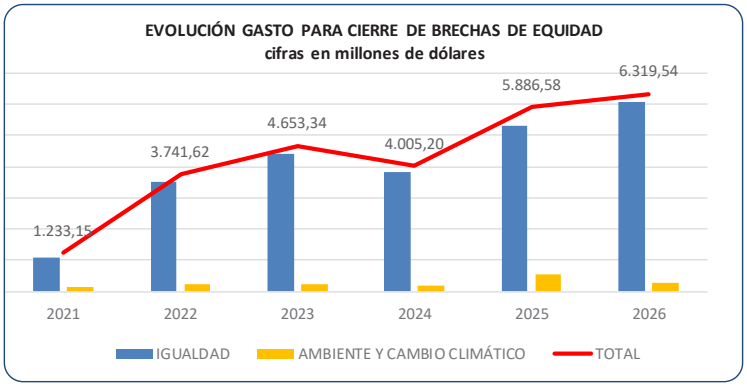
Fuente: Subsecretaría de Presupuesto, E-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público. Ministerio de Economía y Finanzas.

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2026
ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD



Nota: Los valores de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 corresponden al PGE aprobado.
Fuente: Subsecretaría de Presupuesto, E-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público. Ministerio de Economía y Finanzas.

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2026
ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD



Nota: Los valores de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 corresponden al PGE aprobado.
Fuente: Subsecretaría de Presupuesto, E-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto. Ministerio de Economía y Finanzas.


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2026

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(Cifras en dólares)

SOBRE LA LÍNEA	
INGRESOS TOTALES	**30.120.601.628,75**
INGRESOS PERMANENTES	**21.679.911.709,87**
IMPUESTOS	17.557.892.708,59
TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.224.772.302,41
VENTA DE B Y S	64.720.819,27
RENTAS y MULTA	533.896.792,48
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.296.174.863,26
OTROS INGRESOS	2.454.223,86
INGRESOS NO PERMANENTES	**8.440.689.918,88**
VENTAS ACTIVOS NF	6.429.033,00
TRANSFERENCIAS INVERSION	8.434.260.885,88
GASTOS TOTALES	**35.534.402.317,53**
GASTOS PERMANENTES	**23.482.204.107,07**
GASTOS EN PERSONAL	10.079.151.247,16
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.489.993.888,85
GASTOS FINANCIEROS	4.469.763.760,14
OTROS GASTOS CORRIENTES	191.188.409,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.252.106.801,43
IESS	2.921.315.343,00
ISSFFA	455.757.244,00
ISSPOL	311.370.573,40
BONOS	1.627.486.058,45
OTROS	936.177.582,58
GASTOS NO PERMANENTES	**12.052.198.210,46**
BIENES DE LARGA DURACION	5.556.150.638,56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.314.577.297,05
d/c GADS	3.727.370.276,64
OTROS	587.207.020,41
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	**2.181.470.274,85**
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	399.587.368,76
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	354.601.736,05
OBRAS PUBLICAS	492.385.339,90
OTROS GASTOS DE INVERSION	2.270.558,11
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	516.021.426,51
BIENES DE LARGA DURACION	416.603.845,52
RESULTADO PRIMARIO	**-944.036.928,64**
RESULTADO TOTAL	**-5.413.800.688,78**
RESULTADO GLOBAL %PIB	**-3,89%**

BAJO LA LÍNEA	
VARIACION DEL FINANCIAMIENTO	**7.703.400.190,14**
FINANCIAMIENTO PUBLICO	16.054.971.195,58
interna	7.830.510.128,21
externa	7.432.031.067,37
VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	792.430.000,00
(-) AMORTIZACIONES DP	8.351.571.005,44
interna	4.399.329.531,74
externa	3.952.241.473,70
VAR. INVERSIONES FINANCIERAS	**-178.359.331,22**
RECUPERACION DE INVERSIONES	30.000.000,00
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	208.359.331,22
VARIACION DE ACTIVOS	**50.000.000,00**
SALDOS DISPONIBLES	50.000.000,00
d/c externos	-
Otros	50.000.000,00
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-
VARIACION DE PASIVOS	**2.161.240.170,14**
OTROS PASIVOS	2.161.240.170,14
RESULTADO TOTAL	**5.413.800.688,78**
TOTAL INGRESOS + FINANCIAMIENTO	**46.255.572.824,33**
TOTAL GASTOS + AMORTIZACIONES	**46.255.572.824,33**

REGLA FISCAL	
INGRESOS PERMANENTES	21.679.911.709,87
GASTOS PERMANENTES	23.482.204.107,07
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	**-1.802.292.397,20**
INGRESOS NO PERMANENTES	8.440.689.918,88
GASTOS NO PERMANENTES	12.052.198.210,46
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	**-3.611.508.291,58**
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	**-5.413.800.688,78**

Notas aclaratorias: PIB estimado 2026: USD 139.046,64 millones

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas- eSIGEF- BI

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/DNCP

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUENTE PADRE	FUENTE	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
000 - RECURSOS FISCALES	001 - RECURSOS FISCALES	17,311,485,628.42	20,100,901,112.78	2,789,415,484.36	16.11%
	002 - RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	8,466,772,210.80	8,771,425,596.92	304,653,386.12	3.60%
	003 - RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1,960,378,718.56	1,991,011,142.97	30,632,424.41	1.56%
	006 - RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	95,426,551.76	50,000,000.00	-45,426,551.76	-47.60%
	000 - RECURSOS FISCALES	**27,834,063,109.54**	**30,913,337,852.67**	**3,079,274,743.13**	**11.06%**
200 - RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS	202 - PRESTAMOS EXTERNOS	6,088,095,074.56	7,432,031,067.37	1,343,935,992.81	22.07%
	200 - RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS	**6,088,095,074.56**	**7,432,031,067.37**	**1,343,935,992.81**	**22.07%**
300 - RECURSOS DE CREDITOS INTERNOS	301 - COLOCACIONES INTERNAS	6,713,171,965.19	7,822,818,578.68	1,109,646,613.49	16.53%
	302 - PRESTAMOS INTERNOS	5,778,284.58	7,691,549.53	1,913,264.95	33.11%
	300 - RECURSOS DE CREDITOS INTERNOS	**6,718,950,249.77**	**7,830,510,128.21**	**1,111,559,878.44**	**16.54%**
700 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	701 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	72,574,171.41	49,693,776.08	-22,880,395.33	-31.53%
	700 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	**72,574,171.41**	**49,693,776.08**	**-22,880,395.33**	**-31.53%**
900 - OTROS FONDOS	996 - OTROS RECURSOS	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00%
	998 - ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	250,779,869.15	0.00	-250,779,869.15	-100.00%
	900 - OTROS FONDOS	**280,779,869.15**	**30,000,000.00**	**-250,779,869.15**	**-89.32%**
	TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUENTE PADRE	FUENTE	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
000 - RECURSOS FISCALES	001 - RECURSOS FISCALES	20,996,842,139.19	24,124,518,370.57	3,127,676,231.38	14.90%
	002 - RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	8,585,097,278.94	8,771,425,596.92	186,328,317.98	2.17%
	003 - RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1,960,378,718.56	1,991,011,142.97	30,632,424.41	1.56%
	006 - RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	95,426,551.76	50,000,000.00	-45,426,551.76	-47.60%
	000 - RECURSOS FISCALES	**31,637,744,688.45**	**34,936,955,110.46**	**3,299,210,422.01**	**10.43%**
200 - RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS	202 - PRESTAMOS EXTERNOS	2,284,413,495.65	5,148,296,418.30	2,863,882,922.65	125.37%
	200 - RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS	**2,284,413,495.65**	**5,148,296,418.30**	**2,863,882,922.65**	**125.37%**
300 - RECURSOS DE CREDITOS INTERNOS	301 - COLOCACIONES INTERNAS	6,713,171,965.19	6,082,935,969.96	-630,235,995.23	-9.39%
	302 - PRESTAMOS INTERNOS	5,778,284.58	7,691,549.53	1,913,264.95	33.11%
	300 - RECURSOS DE CREDITOS INTERNOS	**6,718,950,249.77**	**6,090,627,519.49**	**-628,322,730.28**	**-9.35%**
700 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	701 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	72,574,171.41	49,693,776.08	-22,880,395.33	-31.53%
	700 - ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	**72,574,171.41**	**49,693,776.08**	**-22,880,395.33**	**-31.53%**
900 - OTROS FONDOS	996 - OTROS RECURSOS	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00%
	998 - ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	250,779,869.15	0.00	-250,779,869.15	-100.00%
	900 - OTROS FONDOS	**280,779,869.15**	**30,000,000.00**	**-250,779,869.15**	**-89.32%**
	TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
110000 - IMPUESTOS	16,537,997,972.80	17,557,892,708.59	1,019,894,735.79	6.17%
130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,028,982,433.61	2,224,772,302.41	195,789,868.80	9.65%
140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	128,502,679.36	64,720,819.27	-63,781,860.09	-49.63%
170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	664,698,690.15	533,896,792.48	-130,801,897.67	-19.68%
180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,571,205,612.87	1,296,174,863.26	-275,030,749.61	-17.50%
190000 - OTROS INGRESOS	50,073,722.88	2,454,223.86	-47,619,499.02	-95.10%
240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,530,644.16	6,429,033.00	-2,101,611.16	-24.64%
270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	129,445,639.17	30,000,000.00	-99,445,639.17	-76.82%
280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,470,458,096.62	8,434,260,885.88	1,963,802,789.26	30.35%
340000 - VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	90,000,000.00	792,430,000.00	702,430,000.00	780.48%
360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	11,437,273,123.30	15,262,541,195.58	3,825,268,072.28	33.45%
370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,584,094,889.51	50,000,000.00	-1,534,094,889.51	-96.84%
380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	293,198,970.00	0.00	-293,198,970.00	-100.00%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,109,065,674.52	10,079,151,247.16	-29,914,427.36	-0.30%
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,347,061,012.11	2,489,993,888.85	142,932,876.74	6.09%
560000 - EGRESOS FINANCIEROS	4,037,712,263.55	4,469,763,760.14	432,051,496.59	10.70%
570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	182,419,680.96	191,188,409.49	8,768,728.53	4.81%
580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,979,670,906.12	6,252,106,801.43	272,435,895.31	4.56%
710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	390,750,656.51	399,587,368.76	8,836,712.25	2.26%
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	339,124,464.37	354,601,736.05	15,477,271.68	4.56%
750000 - OBRAS PUBLICAS	445,106,688.52	492,385,339.90	47,278,651.38	10.62%
770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,462,663.44	2,270,558.11	-192,105.33	-7.80%
780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	606,113,025.94	516,021,426.51	-90,091,599.43	-14.86%
840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,608,973,273.44	5,972,754,484.08	1,363,781,210.64	29.59%
870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	271,162,684.00	208,359,331.22	-62,803,352.78	-23.16%
880000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	4,016,255,737.02	4,314,577,297.05	298,321,560.03	7.43%
960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,837,110,728.86	8,351,571,005.44	2,514,460,276.58	43.08%
990000 - OTROS PASIVOS	1,821,473,015.07	2,161,240,170.14	339,767,155.07	18.65%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	45,429,257,107.63
FUNCION JUDICIAL Y JUSTICIA INDIGENA	73,482,517.78
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	736,416,498.14
FUNCION ELECTORAL	16,416,700.78
TOTAL	**46,255,572,824.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCION ESTADO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION ESTADO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
00 - FUNCION NO DEFINIDA	332,784,696.68	0.00	-332,784,696.68	-100.00%
11 - FUNCION LEGISLATIVA	56,913,710.24	57,905,156.80	991,446.56	1.74%
12 - FUNCION EJECUTIVA	39,649,822,608.15	45,344,828,102.53	5,695,005,494.38	14.36%
13 - FUNCION JUDICIAL Y JUSTICIA INDIGENA	537,178,944.91	550,851,621.38	13,672,676.47	2.55%
14 - FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	268,418,442.18	207,460,142.99	-60,958,299.19	-22.71%
15 - FUNCION ELECTORAL	149,344,072.27	94,527,800.63	-54,816,271.64	-36.70%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	1,865,459,436.57
		996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	27,046,442,404.81
		997 - DEUDA PUBLICA	15,295,130,074.93
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	12,600.00
		067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	11,745,800.00
		266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	10,200.00
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	5,933,831.19
		047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	730,000.00
		254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	80,187,721.30
		302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	102,300.00
		330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	42,327,863.39
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	5,111,100.00
		051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	111,254,187.00
		052 - POLICIA NACIONAL	2,219,189.28
		058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,513,687.04
		068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	15,268,421.00
		069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	53,648,210.31
		622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	10,757,697.59
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	72,417,621.08
		072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	10,052,350.00
		075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	380.00
		099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	7,725,706.42
		100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	3,317,000.00
		101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	30,848,064.06
		102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	5,427,199.00
		611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	27,078,904.00
	07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	35,000,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	08 - SECTORIAL FINANZAS	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	8,124,319.71
	09 - SECTORIAL EDUCACION	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	337,965.00
		087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	4,708,991.63
		088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	1,166,871.00
		140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	12,069,861.73
		141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	193,177.86
		155 - CASA DE MONTALVO	18,770.70
		161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	5,304,561.00
		162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	1,285,443.00
		163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	11,697,775.82
		164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	733,406.23
		165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	180,000.00
		166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2,204,899.66
		167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	22,434,571.12
		168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	650,000.00
		169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	2,664,646.00
		170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	5,933,551.00
		171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	123,505.00
		172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	634,540.00
		173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	210,600.00
		174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	10,295,340.81
		175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	11,692,433.00
		176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	6,235,870.72
		177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	7,543,287.67
		179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	1,090,489.50
		180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	2,970,000.00
		181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3,639,500.00
		182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	153,628.00
		183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	964,224.47
		185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	8,798,563.82
		187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA	248,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	09 - SECTORIAL EDUCACION	ELENA	
		188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	124,200.00
		189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	5,584,295.07
		232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	1,438,737.00
		233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	1,204,233.00
		250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	394,690.57
		303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	138,761.48
		584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	179,900.00
		631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	27,586.60
	11 - SECTORIAL TRABAJO	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	1,609,108.38
		315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	5,157,176.00
		319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	25,260.62
	12 - SECTORIAL SALUD	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	9,479,030.88
		128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	4,940,761.53
		217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	27,747,200.04
		320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5,910,927.83
		323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	150,000.00
	13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	19,556,724.94
		360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	18,599,598.73
		390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	967,572.68
		473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	236,250.00
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	14,130,202.00
		018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	9,476,650.73

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	21,526,000.00
		095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,461,115.19
		419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	20,415,924.95
		422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	14,472.18
		427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	169,054.73
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	41,988,490.00
		472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,750,000.00
		475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,073,185.77
		476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	1,817.76
		577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	11,017,581.98
	17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	163,000,000.00
		511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	9,941,215.57
		520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	72,391,818.00
		522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,661,820.00
		540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2,735,000.00
FUNCION JUDICIAL Y JUSTICIA INDIGENA	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	73,478,902.78
		581 - CORTE CONSTITUCIONAL	3,300.00
		598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	315.00
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	250,000.00
	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	306,436,195.67
		138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	25,000.00
		361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	694,755.00
		591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	1,161,356.06
		592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	108,158,477.00
		593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	289,430,526.12

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	29,794,750.00
		935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	465,438.29
FUNCION ELECTORAL	22 - SECTORIAL ELECTORAL	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	16,416,700.78
		TOTAL	**46,255,572,824.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION LEGISLATIVA	01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	001 - ASAMBLEA NACIONAL	56,143,265.90
		003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	1,761,890.90
FUNCION EJECUTIVA	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	583,607,959.49
		996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	10,296,886,979.38
		997 - DEUDA PUBLICA	12,713,408,925.65
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	36,214,773.76
		021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	3,785,708.96
		034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	15,004,938.01
		039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	9,351,627.16
		046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	1,045,171.56
		064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	21,753,435.38
		067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	33,127,282.05
		115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2,134,442.70
		266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	97,516,887.80
		679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	3,133,882.78
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	31,370,659.18
		047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	5,785,350.50
		254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	80,187,721.30
		302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1,267,322.63
		330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	26,320,897.55
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	61,981,835.69
		051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	59,763,849.05
		052 - POLICIA NACIONAL	1,593,489,874.31
		057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	5,784,952.55
		058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	20,009,607.92
		068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	149,782,764.41
		069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	23,054,601.85
		229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y	7,716,253.83

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	CIENCIAS FORENSES	
		578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	140,049,028.33
		622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	174,988,009.85
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,846,698,926.81
		072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	30,038,624.73
		075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	351,134.15
		085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	20,213,531.70
		099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	6,607,141.43
		100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	4,415,974.51
		101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	6,976,502.71
		102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	4,681,443.69
		260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	69,584,530.23
		611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	11,360,291.91
	07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	88,553,051.11
	08 - SECTORIAL FINANZAS	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	30,278,436.88
		135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	95,335,063.89
		136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	47,699,917.60
		618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	1,947,996.70
		690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1,524,322.45
	09 - SECTORIAL EDUCACION	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	18,348,572.99
		087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	21,037,695.25
		088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	23,632,810.70
		140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	6,148,900,767.77
		141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5,074,132.82
		155 - CASA DE MONTALVO	209,785.92
		161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	81,552,774.05
		162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	25,141,282.71
		163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	73,983,523.74
		164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	44,655,650.21
		165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE	24,223,091.88

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	09 - SECTORIAL EDUCACION	ESMERALDAS	
		166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	134,261,342.57
		167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	93,088,977.05
		168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	22,851,699.62
		169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	38,730,750.11
		170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	50,523,370.66
		171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	31,839,909.88
		172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	38,593,495.91
		173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	59,554,880.37
		174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	81,340,621.92
		175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	137,925,858.58
		176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	62,517,268.73
		177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	69,333,934.40
		179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	28,254,697.60
		180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	46,874,850.66
		181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	45,777,925.14
		182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	38,218,544.31
		183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	22,967,418.25
		185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	32,733,042.35
		187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	36,995,881.26
		188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	21,227,578.79
		189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	70,300,179.84
		214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	5,069,763.12
		215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	403,030.00
		232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	6,483,223.28
		233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	26,257,222.17
		236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	1,223,821.36
		237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	8,805,762.80
		250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	11,064,745.61
		255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	4,731,556.51

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	09 - SECTORIAL EDUCACION	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	9,290,765.89
		312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	4,201,766.13
		362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6,909,134.19
		558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	3,136,713.80
		584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	3,799,614.60
		631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	393,458.00
	10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	679,783.71
		226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	739,287.10
		227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	462,544.46
		274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	5,324,943.66
		280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2,064,229,780.93
		283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1,635,289.61
		289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1,563,918.44
		607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	5,401,333.99
		686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	3,869,864.61
	11 - SECTORIAL TRABAJO	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	6,875,111.60
		315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	254,565,122.10
		319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	1,686,151.72
	12 - SECTORIAL SALUD	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	44,123,801.31
		128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	5,059,377.68
		217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	22,002,691.53
		267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	7,470,453.68
		320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5,517,583,573.48
		323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	443,541.45

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION EJECUTIVA	12 - SECTORIAL SALUD	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	5,100,878.62
	13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	22,903,367.92
		360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	154,037,536.77
		364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	751,267.56
		378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	34,143.22
		390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	17,814,704.12
		473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	1,578,498.64
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	5,272,772.47
		018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	8,554,106.73
		019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	9,540,666.91
		095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	8,555,802.11
		419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	263,520,061.31
		422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	3,004,297.54
		427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	15,218,416.60
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	4,578,821.19
		218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	68,279,042.47
		472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,316,510.72
		475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,728,189.81
		476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	442,128.21
		577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	3,597,803.65
	17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	111,686,326.13
		511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	9,456,570.13
		520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	449,894,399.13
		522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	34,377,234.78
		540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	9,633,457.10

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR FUNCION - SECTORIAL - ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FUNCION	SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
FUNCION JUDICIAL Y JUSTICIA INDIGENA	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	365,647,662.33
		015 - DEFENSORIA PUBLICA	34,928,089.16
		581 - CORTE CONSTITUCIONAL	11,996,013.06
		598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	138,279,856.83
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	2,932,126.67
		590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	15,613,709.31
	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	34,347,180.13
		138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,388,650.92
		224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	269,939.97
		361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	2,943,516.44
		583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	7,451,263.43
		591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	75,826,587.22
		592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	16,118,170.00
		593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	19,617,224.24
		643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	10,909,145.16
		916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	14,596,086.07
		935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	5,446,543.43
FUNCION ELECTORAL	22 - SECTORIAL ELECTORAL	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	90,462,010.92
		582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	4,065,789.71
		TOTAL	**46,255,572,824.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	111,254,187.00
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1,513,687.04
	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	9,479,030.88
	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	306,436,195.67
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	4,940,761.53
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	25,000.00
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	12,069,861.73
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	193,177.86
	155 - CASA DE MONTALVO	18,770.70
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	27,747,200.04
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	394,690.57
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	138,761.48
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5,910,927.83
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	150,000.00
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	9,941,215.57
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2,735,000.00
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	11,017,581.98
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	27,586.60
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	**503,993,636.48**
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	8,124,319.71
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	41,988,490.00
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	19,556,724.94
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	18,599,598.73
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	967,572.68
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,750,000.00
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	236,250.00
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,073,185.77
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	**95,296,141.83**
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	5,111,100.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	052 - POLICIA NACIONAL	2,219,189.28
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	72,417,621.08
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	10,052,350.00
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	10,200.00
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	27,078,904.00
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	10,757,697.59
	GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	**127,647,061.95**
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	12,600.00
	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	5,933,831.19
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	11,745,800.00
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	380.00
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	25,260.62
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	1,817.76
	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	**17,719,689.57**
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	73,478,902.78
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	694,755.00
	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	16,416,700.78
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	3,300.00
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	250,000.00
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	1,161,356.06
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	108,158,477.00
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	289,430,526.12
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	315.00
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	29,794,750.00
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	465,438.29
	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	**519,854,521.03**
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	337,965.00
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	4,708,991.63
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	1,166,871.00
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	5,304,561.00
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	1,285,443.00
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	11,697,775.82

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	733,406.23
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	180,000.00
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2,204,899.66
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	22,434,571.12
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	650,000.00
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	2,664,646.00
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	5,933,551.00
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	123,505.00
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	634,540.00
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	210,600.00
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	10,295,340.81
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	11,692,433.00
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	6,235,870.72
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	7,543,287.67
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	1,090,489.50
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	2,970,000.00
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3,639,500.00
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	153,628.00
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	964,224.47
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	8,798,563.82
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	248,000.00
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	124,200.00
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	5,584,295.07
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	1,438,737.00
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	1,204,233.00
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	179,900.00
	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	**122,434,029.52**
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	1,865,459,436.57
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	27,046,442,404.81
	997 - DEUDA PUBLICA	15,295,130,074.93
	INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	**44,207,031,916.31**
GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	14,130,202.00
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	9,476,650.73

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	ARCONEL	
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	21,526,000.00
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	730,000.00
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	15,268,421.00
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	53,648,210.31
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,461,115.19
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	7,725,706.42
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	3,317,000.00
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	30,848,064.06
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	5,427,199.00
	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	163,000,000.00
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	80,187,721.30
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	102,300.00
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	42,327,863.39
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	20,415,924.95
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INAMHI	14,472.18
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	169,054.73
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	72,391,818.00
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,661,820.00
	GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	**619,829,543.26**
GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	35,000,000.00
	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL - SECAP	1,609,108.38
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	5,157,176.00
	GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	**41,766,284.38**
	TOTAL	**46,255,572,824.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	59,763,849.05
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	20,009,607.92
	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	44,123,801.31
	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	34,347,180.13
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	5,059,377.68
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,388,650.92
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	6,148,900,767.77
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5,074,132.82
	155 - CASA DE MONTALVO	209,785.92
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	5,069,763.12
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	22,002,691.53
	236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	1,223,821.36
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	11,064,745.61
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	4,731,556.51
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	7,470,453.68
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	5,324,943.66
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2,064,229,780.93
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	9,290,765.89
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	5,517,583,573.48
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	443,541.45
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	5,100,878.62
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	9,456,570.13
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	9,633,457.10
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	3,597,803.65
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	393,458.00
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	3,869,864.61
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	**13,999,364,822.85**
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	9,351,627.16
	094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	4,578,821.19

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	95,335,063.89
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	47,699,917.60
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	68,279,042.47
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	22,903,367.92
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	154,037,536.77
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	751,267.56
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	17,814,704.12
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,316,510.72
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	1,578,498.64
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,728,189.81
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	**428,374,547.85**
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	15,004,938.01
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	61,981,835.69
	052 - POLICIA NACIONAL	1,593,489,874.31
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	5,784,952.55
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,846,698,926.81
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	30,038,624.73
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	7,716,253.83
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	69,584,530.23
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	97,516,887.80
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	140,049,028.33
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	11,360,291.91
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	174,988,009.85
	GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	**4,054,214,154.05**
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	36,214,773.76
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	3,785,708.96
	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	31,370,659.18
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	1,045,171.56
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	33,127,282.05
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	351,134.15
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	20,213,531.70
	116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	679,783.71

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	739,287.10
	227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	462,544.46
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	8,805,762.80
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1,635,289.61
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1,563,918.44
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	4,201,766.13
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	1,686,151.72
	378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	34,143.22
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	442,128.21
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	5,401,333.99
	618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	1,947,996.70
	690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1,524,322.45
	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	**155,232,689.90**
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	001 - ASAMBLEA NACIONAL	56,143,265.90
	003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	1,761,890.90
	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	365,647,662.33
	015 - DEFENSORIA PUBLICA	34,928,089.16
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	2,932,126.67
	224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	269,939.97
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	2,943,516.44
	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	90,462,010.92
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	11,996,013.06
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	4,065,789.71
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	7,451,263.43
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	15,613,709.31
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	75,826,587.22
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	16,118,170.00
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	19,617,224.24
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	138,279,856.83
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	10,909,145.16
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	14,596,086.07

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	5,446,543.43
	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	**875,008,890.75**
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	18,348,572.99
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	21,037,695.25
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	23,632,810.70
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	81,552,774.05
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	25,141,282.71
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	73,983,523.74
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	44,655,650.21
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	24,223,091.88
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	134,261,342.57
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	93,088,977.05
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	22,851,699.62
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	38,730,750.11
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	50,523,370.66
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	31,839,909.88
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	38,593,495.91
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	59,554,880.37
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	81,340,621.92
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	137,925,858.58
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	62,517,268.73
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	69,333,934.40
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	28,254,697.60
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	46,874,850.66
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	45,777,925.14
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	38,218,544.31
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	22,967,418.25
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	32,733,042.35
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	36,995,881.26
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	21,227,578.79
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	70,300,179.84
	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	403,030.00
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	6,483,223.28
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	26,257,222.17

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6,909,134.19
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	3,136,713.80
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	3,799,614.60
	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	**1,523,476,567.57**
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	583,607,959.49
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	10,296,886,979.38
	997 - DEUDA PUBLICA	12,713,408,925.65
	INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	**23,593,903,864.52**
GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	5,272,772.47
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	8,554,106.73
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	9,540,666.91
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	5,785,350.50
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	149,782,764.41
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	23,054,601.85
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	8,555,802.11
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	6,607,141.43
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	4,415,974.51
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	6,976,502.71
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	4,681,443.69
	115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2,134,442.70
	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	111,686,326.13
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	80,187,721.30
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1,267,322.63
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	26,320,897.55
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	263,520,061.31
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	3,004,297.54
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	15,218,416.60
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	449,894,399.13
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	34,377,234.78
	GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	**1,220,838,246.99**
GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	21,753,435.38

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR CONSEJO SECTORIAL - INSTITUCION
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	INSTITUCION	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	88,553,051.11
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	30,278,436.88
	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	6,875,111.60
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	254,565,122.10
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	3,133,882.78
	GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	**405,159,039.85**
	TOTAL	**46,255,572,824.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	38,511,708,649.49	44,207,031,916.31	5,695,323,266.82	14.79%
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	594,821.98	0.00	-594,821.98	-100.00%
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	88,166,889.91	73,482,517.78	-14,684,372.13	-16.66%
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	40,490,846.38	12,018,600.00	-28,472,246.38	-70.32%
04 - SECTORIAL AMBIENTE	173,330,996.94	129,281,715.88	-44,049,281.06	-25.41%
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	296,487,739.46	199,772,492.22	-96,715,247.24	-32.62%
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	310,745,166.63	156,867,224.56	-153,877,942.07	-49.52%
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	41,008,429.41	35,000,000.00	-6,008,429.41	-14.65%
08 - SECTORIAL FINANZAS	9,871,170.99	8,124,319.71	-1,746,851.28	-17.70%
09 - SECTORIAL EDUCACION	295,568,167.53	135,276,878.46	-160,291,289.07	-54.23%
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	8,622,331.36	0.00	-8,622,331.36	-100.00%
11 - SECTORIAL TRABAJO	6,760,275.22	6,791,545.00	31,269.78	0.46%
12 - SECTORIAL SALUD	117,616,164.57	48,227,920.28	-69,388,244.29	-59.00%
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	25,087,166.76	39,360,146.35	14,272,979.59	56.89%
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	77,165,184.22	76,193,419.78	-971,764.44	-1.26%
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	56,270,576.04	58,831,075.51	2,560,499.47	4.55%
16 - SECTORIAL TURISMO	17,931,692.50	0.00	-17,931,692.50	-100.00%
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	334,962,333.06	316,729,853.57	-18,232,479.49	-5.44%
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,013,209.36	0.00	-1,013,209.36	-100.00%
22 - SECTORIAL ELECTORAL	20,592,772.65	16,416,700.78	-4,176,071.87	-20.28%
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	560,467,889.97	736,166,498.14	175,698,608.17	31.35%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	19,379,552,139.96	23,593,903,864.52	4,214,351,724.56	21.75%
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	56,913,710.24	57,905,156.80	991,446.56	1.74%
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	537,178,944.91	550,851,621.38	13,672,676.47	2.55%
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	265,751,822.96	241,613,986.14	-24,137,836.82	-9.08%
04 - SECTORIAL AMBIENTE	217,374,351.15	144,931,951.16	-72,442,399.99	-33.33%
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	2,246,574,226.06	2,236,620,777.79	-9,953,448.27	-0.44%
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	2,131,950,049.56	2,000,928,101.87	-131,021,947.69	-6.15%
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	99,160,107.48	88,553,051.11	-10,607,056.37	-10.70%
08 - SECTORIAL FINANZAS	182,939,735.76	176,785,737.52	-6,153,998.24	-3.36%
09 - SECTORIAL EDUCACION	7,177,313,726.91	7,722,442,893.50	545,129,166.59	7.60%
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	2,190,632,535.73	2,083,906,746.51	-106,725,789.22	-4.87%
11 - SECTORIAL TRABAJO	40,169,547.35	263,126,385.42	222,956,838.07	555.04%
12 - SECTORIAL SALUD	4,880,023,373.08	5,601,784,317.75	721,760,944.67	14.79%
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	200,622,346.47	197,119,518.23	-3,502,828.24	-1.75%
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	324,099,620.48	313,666,123.67	-10,433,496.81	-3.22%
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	95,019,658.35	82,942,496.05	-12,077,162.30	-12.71%
16 - SECTORIAL TURISMO	11,214,478.69	0.00	-11,214,478.69	-100.00%
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	557,714,955.77	615,047,987.27	57,333,031.50	10.28%
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	29,013,642.62	0.00	-29,013,642.62	-100.00%
22 - SECTORIAL ELECTORAL	149,344,072.27	94,527,800.63	-54,816,271.64	-36.70%
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	221,899,428.63	188,914,307.01	-32,985,121.62	-14.86%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	110000 - IMPUESTOS	16,537,997,972.80	17,557,892,708.59	1,019,894,735.79	6.17%
	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	524,331,505.46	539,161,617.06	14,830,111.60	2.83%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	548,208,068.26	433,629,080.74	-114,578,987.52	-20.90%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,386,707,175.30	1,159,077,476.94	-227,629,698.36	-16.42%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,428,034.73	2,450,000.00	21,965.27	0.90%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	113,118,901.04	30,000,000.00	-83,118,901.04	-73.48%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,424,671,417.75	8,407,260,958.05	1,982,589,540.30	30.86%
	340000 - VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	90,000,000.00	792,430,000.00	702,430,000.00	780.48%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	11,425,198,276.40	15,235,130,074.93	3,809,931,798.53	33.35%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,459,047,297.75	50,000,000.00	-1,409,047,297.75	-96.57%
	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	**38,511,708,649.49**	**44,207,031,916.31**	**5,695,323,266.82**	**14.79%**
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	594,821.98	0.00	-594,821.98	-100.00%
	01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	**594,821.98**	**0.00**	**-594,821.98**	**-100.00%**
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	80,259,444.50	73,181,846.56	-7,077,597.94	-8.82%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7,104,361.78	300,671.22	-6,803,690.56	-95.77%
	190000 - OTROS INGRESOS	510,071.57	0.00	-510,071.57	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	198,717.38	0.00	-198,717.38	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	94,294.68	0.00	-94,294.68	-100.00%
	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	**88,166,889.91**	**73,482,517.78**	**-14,684,372.13**	**-16.66%**
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,201,128.53	356,000.00	-845,128.53	-70.36%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	254,159.43	0.00	-254,159.43	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,084,815.10	5,295,600.00	-789,215.10	-12.97%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,875,087.65	0.00	-1,875,087.65	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,838,589.06	0.00	-2,838,589.06	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,669,841.41	6,367,000.00	2,697,158.59	73.50%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	12,008,826.55	0.00	-12,008,826.55	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	9,134,729.51	0.00	-9,134,729.51	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,423,669.14	0.00	-3,423,669.14	-100.00%
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	**40,490,846.38**	**12,018,600.00**	**-28,472,246.38**	**-70.32%**
04 - SECTORIAL AMBIENTE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	53,234,520.30	48,975,494.58	-4,259,025.72	-8.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,102,691.32	20,000.00	-1,082,691.32	-98.19%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	116,627,289.19	80,286,221.30	-36,341,067.89	-31.16%
	190000 - OTROS INGRESOS	316,827.10	0.00	-316,827.10	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	753,513.03	0.00	-753,513.03	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	216,976.29	0.00	-216,976.29	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,079,179.71	0.00	-1,079,179.71	-100.00%
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	**173,330,996.94**	**129,281,715.88**	**-44,049,281.06**	**-25.41%**
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	184,394,941.47	161,679,629.87	-22,715,311.60	-12.32%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	26,760,456.09	13,945,732.04	-12,814,724.05	-47.89%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	25,783,990.56	20,534,432.72	-5,249,557.84	-20.36%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,786,490.68	0.00	-3,786,490.68	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,896,913.88	0.00	-4,896,913.88	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,033,715.41	0.00	-4,033,715.41	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0.00	3,612,697.59	3,612,697.59	0.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,317,961.13	0.00	-1,317,961.13	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	45,513,270.24	0.00	-45,513,270.24	-100.00%
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	**296,487,739.46**	**199,772,492.22**	**-96,715,247.24**	**-32.62%**
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	126,692,357.97	113,218,465.18	-13,473,892.79	-10.64%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	38,194,504.26	24,210,828.00	-13,983,676.26	-36.61%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,907,798.27	4,436,882.38	-470,915.89	-9.60%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	15,401,049.63	15,001,049.00	-400,000.63	-2.60%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,707,001.38	0.00	-1,707,001.38	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	570,014.28	0.00	-570,014.28	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	4,802,281.82	0.00	-4,802,281.82	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	118,470,159.02	0.00	-118,470,159.02	-100.00%
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	**310,745,166.63**	**156,867,224.56**	**-153,877,942.07**	**-49.52%**
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	40,000,000.00	35,000,000.00	-5,000,000.00	-12.50%
	190000 - OTROS INGRESOS	749,554.71	0.00	-749,554.71	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	258,874.70	0.00	-258,874.70	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	**07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR**	**41,008,429.41**	**35,000,000.00**	**-6,008,429.41**	**-14.65%**
08 - SECTORIAL FINANZAS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,131,141.20	8,124,319.71	-1,006,821.49	-11.03%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	594.84	0.00	-594.84	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	93,924.08	0.00	-93,924.08	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	645,510.87	0.00	-645,510.87	-100.00%
	08 - SECTORIAL FINANZAS	**9,871,170.99**	**8,124,319.71**	**-1,746,851.28**	**-17.70%**
09 - SECTORIAL EDUCACION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	66,789,829.96	68,213,926.28	1,424,096.32	2.13%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	3,506,448.11	2,250,400.07	-1,256,048.04	-35.82%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13,069,466.97	13,174,164.09	104,697.12	0.80%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,577,226.49	2,211,105.10	-1,366,121.39	-38.19%
	190000 - OTROS INGRESOS	9,665,604.99	0.00	-9,665,604.99	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	189,094.00	62,033.00	-127,061.00	-67.19%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	33,854,415.83	21,954,129.27	-11,900,286.56	-35.15%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	12,074,846.90	27,411,120.65	15,336,273.75	127.01%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	107,624,925.56	0.00	-107,624,925.56	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	41,216,308.72	0.00	-41,216,308.72	-100.00%
	09 - SECTORIAL EDUCACION	**295,568,167.53**	**135,276,878.46**	**-160,291,289.07**	**-54.23%**
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	127.48	0.00	-127.48	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,508,633.29	0.00	-6,508,633.29	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,353,968.52	0.00	-1,353,968.52	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	759,602.07	0.00	-759,602.07	-100.00%
	10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	**8,622,331.36**	**0.00**	**-8,622,331.36**	**-100.00%**
11 - SECTORIAL TRABAJO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,952,421.19	1,634,369.00	-318,052.19	-16.29%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,607,645.87	4,607,176.00	-469.87	-0.01%
	190000 - OTROS INGRESOS	93,958.16	0.00	-93,958.16	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	106,250.00	550,000.00	443,750.00	417.65%
	11 - SECTORIAL TRABAJO	**6,760,275.22**	**6,791,545.00**	**31,269.78**	**0.46%**
12 - SECTORIAL SALUD	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	31,594,380.07	32,519,274.19	924,894.12	2.93%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	50,546,018.86	15,239,624.85	-35,306,394.01	-69.85%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,771,933.65	319,021.24	-3,452,912.41	-91.54%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,244,083.72	0.00	-1,244,083.72	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,868.06	0.00	-52,868.06	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	365,003.96	0.00	-365,003.96	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	8,097.74	0.00	-8,097.74	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	29,883,778.51	0.00	-29,883,778.51	-100.00%
	12 - SECTORIAL SALUD	**117,616,164.57**	**48,227,920.28**	**-69,388,244.29**	**-59.00%**
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	21,297,918.01	37,820,187.90	16,522,269.89	77.58%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES	940,265.53	693,724.31	-246,541.22	-26.22%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	DEL SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	701,493.34	846,234.14	144,740.80	20.63%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	401,662.13	0.00	-401,662.13	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	120,578.63	0.00	-120,578.63	-100.00%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	200.00	0.00	-200.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,418.48	0.00	-5,418.48	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	36,995.13	0.00	-36,995.13	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,582,635.51	0.00	-1,582,635.51	-100.00%
	13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	**25,087,166.76**	**39,360,146.35**	**14,272,979.59**	**56.89%**
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	47,192,900.13	53,021,391.03	5,828,490.90	12.35%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	2,664,103.00	2,986,500.00	322,397.00	12.10%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	472,306.06	0.00	-472,306.06	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	21,032,488.75	19,298,203.92	-1,734,284.83	-8.25%
	190000 - OTROS INGRESOS	365,072.34	4,223.86	-360,848.48	-98.84%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,948,647.86	883,100.97	-1,065,546.89	-54.68%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	352,938.68	0.00	-352,938.68	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,136,727.40	0.00	-3,136,727.40	-100.00%
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	**77,165,184.22**	**76,193,419.78**	**-971,764.44**	**-1.26%**
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	49,852,552.73	53,979,829.52	4,127,276.79	8.28%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y	4,371,784.50	4,750,000.00	378,215.50	8.65%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
PESCA Y COMPETITIVIDAD	SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	869,052.29	101,245.99	-767,806.30	-88.35%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	108,336.67	0.00	-108,336.67	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	90,997.79	0.00	-90,997.79	-100.00%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	317,711.58	0.00	-317,711.58	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	660,140.48	0.00	-660,140.48	-100.00%
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	**56,270,576.04**	**58,831,075.51**	**2,560,499.47**	**4.55%**
16 - SECTORIAL TURISMO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	17,273,757.31	0.00	-17,273,757.31	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	44,437.17	0.00	-44,437.17	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,882.37	0.00	-6,882.37	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	606,615.65	0.00	-606,615.65	-100.00%
	16 - SECTORIAL TURISMO	**17,931,692.50**	**0.00**	**-17,931,692.50**	**-100.00%**
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	280,006,591.69	280,835,909.57	829,317.88	0.30%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	39,135.86	39,135.00	-0.86	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	9,554,990.15	16,890,002.00	7,335,011.85	76.77%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	18,061,721.19	18,964,807.00	903,085.81	5.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	93,347.15	0.00	-93,347.15	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,723,444.71	0.00	-8,723,444.71	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18,483,102.31	0.00	-18,483,102.31	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	**17 - SECTORIAL COMUNICACIONES**	**334,962,333.06**	**316,729,853.57**	**-18,232,479.49**	**-5.44%**
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,329.06	0.00	-7,329.06	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	280,373.40	0.00	-280,373.40	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	725,506.90	0.00	-725,506.90	-100.00%
	18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**1,013,209.36**	**0.00**	**-1,013,209.36**	**-100.00%**
22 - SECTORIAL ELECTORAL	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	8,000.00	0.00	-8,000.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,910,350.14	16,416,700.78	1,506,350.64	10.10%
	190000 - OTROS INGRESOS	20,016.77	0.00	-20,016.77	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,111.00	0.00	-15,111.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,639,294.74	0.00	-5,639,294.74	-100.00%
	22 - SECTORIAL ELECTORAL	**20,592,772.65**	**16,416,700.78**	**-4,176,071.87**	**-20.28%**
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	493,769,714.03	717,050,041.96	223,280,327.93	45.22%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1,217,803.72	604,875.00	-612,928.72	-50.33%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	23,224,193.50	17,325,581.18	-5,898,612.32	-25.40%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,477,085.19	1,186,000.00	-2,291,085.19	-65.89%
	190000 - OTROS INGRESOS	17,598,124.26	0.00	-17,598,124.26	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	29,985.00	0.00	-29,985.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,150,984.27	0.00	-21,150,984.27	-100.00%
	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y	**560,467,889.97**	**736,166,498.14**	**175,698,608.17**	**31.35%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	CONTROL SOCIAL				
TOTAL		40,994,462,474.43	46,255,572,824.33	5,261,110,349.90	12.83%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	4,036,560,363.02	4,468,676,695.13	432,116,332.11	10.71%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	47,214,084.88	55,045,351.64	7,831,266.76	16.59%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,691,672,211.02	4,104,065,774.57	412,393,563.55	11.17%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	226,791,439.83	208,359,331.22	-18,432,108.61	-8.13%
	880000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	4,016,255,737.02	4,314,577,297.05	298,321,560.03	7.43%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,834,447,674.72	8,347,818,064.73	2,513,370,390.01	43.08%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,526,610,629.47	2,095,361,350.18	568,750,720.71	37.26%
	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	**19,379,552,139.96**	**23,593,903,864.52**	**4,214,351,724.56**	**21.75%**
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	45,239,077.87	48,560,971.85	3,321,893.98	7.34%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,369,845.80	8,517,531.38	-852,314.42	-9.10%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	586,595.49	506,359.14	-80,236.35	-13.68%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	301,614.31	320,294.43	18,680.12	6.19%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,290,576.37	0.00	-1,290,576.37	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	126,000.40	0.00	-126,000.40	-100.00%
	01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	**56,913,710.24**	**57,905,156.80**	**991,446.56**	**1.74%**
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	486,100,964.02	499,870,718.80	13,769,754.78	2.83%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35,210,037.69	36,151,167.54	941,129.85	2.67%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,259,235.22	4,503,976.56	244,741.34	5.75%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	138,562.85	151,686.57	13,123.72	9.47%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,937,790.62	6,986,114.83	5,048,324.21	260.52%
	730000 - BIENES Y	3,198,837.88	3,187,957.08	-10,880.80	-0.34%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	SERVICIOS PARA INVERSION				
	750000 - OBRAS PUBLICAS	507,396.89	0.00	-507,396.89	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,421,590.60	0.00	-4,421,590.60	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,404,529.14	0.00	-1,404,529.14	-100.00%
	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	**537,178,944.91**	**550,851,621.38**	**13,672,676.47**	**2.55%**
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	101,473,388.35	92,995,979.51	-8,477,408.84	-8.35%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76,493,632.50	76,237,940.37	-255,692.13	-0.33%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,988,597.53	4,613,144.99	624,547.46	15.66%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,596,922.48	1,550,260.28	-46,662.20	-2.92%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	7,950,207.10	3,972,818.39	-3,977,388.71	-50.03%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	49,160,099.66	13,530,104.03	-35,629,995.63	-72.48%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	18,992.19	24,808.19	5,816.00	30.62%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1,423,485.95	0.00	-1,423,485.95	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	5,119,864.27	48,688,930.38	43,569,066.11	850.98%
	990000 - OTROS PASIVOS	18,526,632.93	0.00	-18,526,632.93	-100.00%
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	**265,751,822.96**	**241,613,986.14**	**-24,137,836.82**	**-9.08%**
04 - SECTORIAL AMBIENTE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	42,224,540.01	23,231,543.68	-18,992,996.33	-44.98%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,796,107.10	9,879,164.43	-2,916,942.67	-22.80%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,114,189.91	2,850,845.57	1,736,655.66	155.87%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	18,005,461.53	15,958,092.80	-2,047,368.73	-11.37%
	710000 - EGRESOS EN	11,461,195.62	3,425,828.42	-8,035,367.20	-70.11%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
04 - SECTORIAL AMBIENTE	PERSONAL PARA INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,578,793.94	5,318,561.46	739,767.52	16.16%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	4,253,124.51	4,134,683.62	-118,440.89	-2.78%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	33,148.65	0.00	-33,148.65	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	118,854,836.65	77,466,960.31	-41,387,876.34	-34.82%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,082,066.42	2,666,270.87	-415,795.55	-13.49%
	990000 - OTROS PASIVOS	970,886.81	0.00	-970,886.81	-100.00%
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	**217,374,351.15**	**144,931,951.16**	**-72,442,399.99**	**-33.33%**
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,814,252,262.66	1,833,540,799.29	19,288,536.63	1.06%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	210,814,770.81	198,385,247.31	-12,429,523.50	-5.90%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	25,286,408.51	24,946,452.99	-339,955.52	-1.34%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12,280,024.74	6,709,393.83	-5,570,630.91	-45.36%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	7,021,121.08	1,812,213.14	-5,208,907.94	-74.19%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	24,704,097.11	18,761,668.80	-5,942,428.31	-24.05%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	65,357,745.02	67,400,350.50	2,042,605.48	3.13%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	306,760.00	343,103.73	36,343.73	11.85%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1,000,000.00	541,151.14	-458,848.86	-45.88%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	79,065,851.50	84,180,397.06	5,114,545.56	6.47%
	990000 - OTROS PASIVOS	6,485,184.63	0.00	-6,485,184.63	-100.00%
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	**2,246,574,226.06**	**2,236,620,777.79**	**-9,953,448.27**	**-0.44%**
06 - SECTORIAL DEFENSA	510000 - EGRESOS EN	1,345,939,545.13	1,378,900,110.03	32,960,564.90	2.45%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
NACIONAL	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	379,586,159.96	350,473,551.08	-29,112,608.88	-7.67%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	48,062,208.77	57,732,426.41	9,670,217.64	20.12%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,578,726.17	12,978,579.56	2,399,853.39	22.69%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	12,270,313.00	1,432,224.76	-10,838,088.24	-88.33%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	58,347,699.51	1,518,620.79	-56,829,078.72	-97.40%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	13,607,333.27	0.00	-13,607,333.27	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	247,121,614.09	197,772,589.24	-49,349,024.85	-19.97%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	16,316,449.66	0.00	-16,316,449.66	-100.00%
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	**2,131,950,049.56**	**2,000,928,101.87**	**-131,021,947.69**	**-6.15%**
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	57,035,915.58	57,480,819.11	444,903.53	0.78%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,226,592.18	27,423,055.47	-6,803,536.71	-19.88%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,478,212.71	3,479,014.53	801.82	0.02%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,278,002.00	170,162.00	-2,107,840.00	-92.53%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	360,195.00	0.00	-360,195.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,595,634.80	0.00	-1,595,634.80	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	185,555.21	0.00	-185,555.21	-100.00%
	07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	**99,160,107.48**	**88,553,051.11**	**-10,607,056.37**	**-10.70%**
08 - SECTORIAL FINANZAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	125,651,532.80	119,870,102.20	-5,781,430.60	-4.60%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,150,705.81	39,027,403.95	2,876,698.14	7.96%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
08 - SECTORIAL FINANZAS	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	6,176.03	0.00	-6,176.03	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	979,369.15	983,213.29	3,844.14	0.39%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	565,606.94	543,986.28	-21,620.66	-3.82%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,763,759.79	4,441,121.05	2,677,361.26	151.80%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,092,000.28	9,456,497.36	5,364,497.08	131.10%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,508,007.93	2,463,413.39	-6,044,594.54	-71.05%
	990000 - OTROS PASIVOS	5,222,577.03	0.00	-5,222,577.03	-100.00%
	08 - SECTORIAL FINANZAS	**182,939,735.76**	**176,785,737.52**	**-6,153,998.24**	**-3.36%**
09 - SECTORIAL EDUCACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,814,141,568.42	3,750,777,113.56	-63,364,454.86	-1.66%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	662,154,093.83	699,497,883.45	37,343,789.62	5.64%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	1,145,724.50	1,087,065.01	-58,659.49	-5.12%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	29,515,887.96	18,367,948.06	-11,147,939.90	-37.77%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	166,236,010.08	124,796,212.80	-41,439,797.28	-24.93%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	162,232,041.60	26,301,710.78	-135,930,330.82	-83.79%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	43,536,172.26	119,234,131.06	75,697,958.80	173.87%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	164,974,284.01	127,137,783.93	-37,836,500.08	-22.93%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	640,298.86	1,067,191.17	426,892.31	66.67%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	47,181,435.90	36,464,718.74	-10,716,717.16	-22.71%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,059,237,151.13	2,814,078,194.23	754,841,043.10	36.66%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	42,796.11	0.00	-42,796.11	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
09 - SECTORIAL EDUCACION	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,543,054.14	3,632,940.71	1,089,886.57	42.86%
	990000 - OTROS PASIVOS	23,733,208.11	0.00	-23,733,208.11	-100.00%
	09 - SECTORIAL EDUCACION	**7,177,313,726.91**	**7,722,442,893.50**	**545,129,166.59**	**7.60%**
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	109,491,430.70	108,747,093.49	-744,337.21	-0.68%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46,376,926.12	41,578,778.72	-4,798,147.40	-10.35%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,000,817.83	2,606,805.09	-394,012.74	-13.13%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,932,777,121.75	1,844,735,335.67	-88,041,786.08	-4.56%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	34,640,388.35	21,083,617.71	-13,556,770.64	-39.14%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	23,800,302.37	33,297,355.80	9,497,053.43	39.90%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,225,458.32	29,935,000.00	28,709,541.68	2,342.76%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	4,180.00	0.00	-4,180.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	36,680,536.70	1,912,760.03	-34,767,776.67	-94.79%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	615,184.69	10,000.00	-605,184.69	-98.37%
	990000 - OTROS PASIVOS	2,020,188.90	0.00	-2,020,188.90	-100.00%
	10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	**2,190,632,535.73**	**2,083,906,746.51**	**-106,725,789.22**	**-4.87%**
11 - SECTORIAL TRABAJO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	29,016,150.31	26,408,408.38	-2,607,741.93	-8.99%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,951,418.49	5,426,842.72	475,424.23	9.60%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	156,272.09	258,164.49	101,892.40	65.20%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	243,164.19	332,969.83	89,805.64	36.93%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,070,959.06	230,140,000.00	225,069,040.94	4,438.39%
	730000 - BIENES Y	370,027.04	560,000.00	189,972.96	51.34%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c /a
11 - SECTORIAL TRABAJO	SERVICIOS PARA INVERSION				
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	101,803.00	0.00	-101,803.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	259,753.17	0.00	-259,753.17	-100.00%
	11 - SECTORIAL TRABAJO	**40,169,547.35**	**263,126,385.42**	**222,956,838.07**	**555.04%**
12 - SECTORIAL SALUD	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,770,349,610.79	1,785,012,123.04	14,662,512.25	0.83%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	536,410,314.07	703,018,413.35	166,608,099.28	31.06%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,707,301.16	7,572,944.20	-134,356.96	-1.74%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	93,436,937.16	90,459,054.55	-2,977,882.61	-3.19%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	79,654,809.53	42,052,397.87	-37,602,411.66	-47.21%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	21,067,287.29	71,199,477.72	50,132,190.43	237.96%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	18,743,481.63	14,889,721.43	-3,853,760.20	-20.56%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	51.20	0.00	-51.20	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	18,142,130.53	35,064,347.71	16,922,217.18	93.28%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,148,882,692.92	2,786,637,017.92	637,754,325.00	29.68%
	990000 - OTROS PASIVOS	185,628,756.80	65,878,819.96	-119,749,936.84	-64.51%
	12 - SECTORIAL SALUD	**4,880,023,373.08**	**5,601,784,317.75**	**721,760,944.67**	**14.79%**
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	42,072,681.83	44,925,290.96	2,852,609.13	6.78%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25,308,492.18	23,168,038.63	-2,140,453.55	-8.46%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,373,454.46	2,292,192.79	918,738.33	66.89%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,179,743.93	7,255,925.62	4,076,181.69	128.19%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	40,111,020.34	46,496,169.35	6,385,149.01	15.92%
	730000 - BIENES Y	22,922,463.82	19,076,082.38	-3,846,381.44	-16.78%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	SERVICIOS PARA INVERSION				
	750000 - OBRAS PUBLICAS	2,517,485.02	4,885,469.26	2,367,984.24	94.06%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,717.00	2,000.00	-717.00	-26.39%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	58,760,995.97	43,826,354.58	-14,934,641.39	-25.42%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,504,211.36	5,191,994.66	1,687,783.30	48.16%
	990000 - OTROS PASIVOS	869,080.56	0.00	-869,080.56	-100.00%
	13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	**200,622,346.47**	**197,119,518.23**	**-3,502,828.24**	**-1.75%**
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	43,375,490.61	55,799,862.74	12,424,372.13	28.64%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,097,023.41	16,350,108.76	2,253,085.35	15.98%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	580,737.66	1,306,272.38	725,534.72	124.93%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	11,792,814.28	445,092.06	-11,347,722.22	-96.23%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,601,021.45	5,742,533.79	3,141,512.34	120.78%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	23,624,162.19	30,509,307.08	6,885,144.89	29.14%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	0.00	160,500.00	160,500.00	0.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	26,397.00	78,451.88	52,054.88	197.20%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	182,969,349.41	193,098,255.82	10,128,906.41	5.54%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	21,779,297.55	10,175,739.16	-11,603,558.39	-53.28%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	23,042,731.03	0.00	-23,042,731.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	210,595.89	0.00	-210,595.89	-100.00%
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	**324,099,620.48**	**313,666,123.67**	**-10,433,496.81**	**-3.22%**
15 - SECTORIAL	510000 - EGRESOS EN	29,137,860.24	26,254,197.39	-2,883,662.85	-9.90%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40,021,398.38	41,387,023.00	1,365,624.62	3.41%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	409,977.79	599,028.41	189,050.62	46.11%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,976,980.16	2,991,538.73	14,558.57	0.49%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	6,146,087.14	646,539.07	-5,499,548.07	-89.48%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,606,592.90	2,893,739.53	-6,712,853.37	-69.88%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6,351,954.43	7,967,673.92	1,615,719.49	25.44%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	226,870.99	202,756.00	-24,114.99	-10.63%
	990000 - OTROS PASIVOS	141,936.32	0.00	-141,936.32	-100.00%
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	**95,019,658.35**	**82,942,496.05**	**-12,077,162.30**	**-12.71%**
16 - SECTORIAL TURISMO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,717,182.77	0.00	-4,717,182.77	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950,894.77	0.00	-950,894.77	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	10,535.65	0.00	-10,535.65	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	106,343.22	0.00	-106,343.22	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	277,768.39	0.00	-277,768.39	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,812,333.98	0.00	-4,812,333.98	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	334,595.53	0.00	-334,595.53	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	4,824.38	0.00	-4,824.38	-100.00%
	16 - SECTORIAL TURISMO	**11,214,478.69**	**0.00**	**-11,214,478.69**	**-100.00%**
17 - SECTORIAL	510000 - EGRESOS EN	58,035,363.28	57,361,289.41	-674,073.87	-1.16%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
COMUNICACIONES	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101,374,388.66	129,785,885.22	28,411,496.56	28.03%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,516,854.09	2,041,851.67	-475,002.42	-18.87%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,075,877.88	10,624,177.73	548,299.85	5.44%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,795,687.03	5,054,079.60	-3,741,607.43	-42.54%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	43,217,832.04	25,217,483.91	-18,000,348.13	-41.65%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	173,526,933.63	243,841,831.16	70,314,897.53	40.52%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	1,140,477.91	755,003.14	-385,474.77	-33.80%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	124,575,338.66	119,679,204.26	-4,896,134.40	-3.93%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	21,809,058.49	20,687,181.17	-1,121,877.32	-5.14%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	12,285,717.03	0.00	-12,285,717.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	361,427.07	0.00	-361,427.07	-100.00%
	17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	**557,714,955.77**	**615,047,987.27**	**57,333,031.50**	**10.28%**
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,843,016.69	0.00	-4,843,016.69	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	389,482.55	0.00	-389,482.55	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	116,233.75	0.00	-116,233.75	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	149,038.96	0.00	-149,038.96	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,036,168.14	0.00	-3,036,168.14	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	890,352.01	0.00	-890,352.01	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	393,446.22	0.00	-393,446.22	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	289,640.63	0.00	-289,640.63	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	9,838,366.21	0.00	-9,838,366.21	-100.00%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	9,000,000.00	0.00	-9,000,000.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	67,897.46	0.00	-67,897.46	-100.00%
	18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**29,013,642.62**	**0.00**	**-29,013,642.62**	**-100.00%**
22 - SECTORIAL ELECTORAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	43,233,908.37	29,110,425.82	-14,123,482.55	-32.67%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100,513,058.33	64,472,165.55	-36,040,892.78	-35.86%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	572,425.79	270,043.47	-302,382.32	-52.82%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	670,386.43	675,165.79	4,779.36	0.71%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	909,691.27	0.00	-909,691.27	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,777,041.65	0.00	-1,777,041.65	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,667,560.43	0.00	-1,667,560.43	-100.00%
	22 - SECTORIAL ELECTORAL	**149,344,072.27**	**94,527,800.63**	**-54,816,271.64**	**-36.70%**
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	142,734,184.09	140,304,397.90	-2,429,786.19	-1.70%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,865,669.47	19,213,687.92	-651,981.55	-3.28%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,490,280.56	1,212,373.81	-277,906.75	-18.65%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	20,609,356.04	27,343,098.33	6,733,742.29	32.67%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4,510,432.00	0.00	-4,510,432.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,195,410.09	840,749.05	-354,661.04	-29.67%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	834,755.68	0.00	-834,755.68	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	30,659,340.70	0.00	-30,659,340.70	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c /a
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	**23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**221,899,428.63**	**188,914,307.01**	**-32,985,121.62**	**-14.86%**
	TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	1,754,696,012.27	1,865,459,436.57	110,763,424.30	6.31%
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	23,907,323,312.33	27,046,442,404.81	3,139,119,092.48	13.13%
	997 - DEUDA PUBLICA	12,849,689,324.89	15,295,130,074.93	2,445,440,750.04	19.03%
	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	**38,511,708,649.49**	**44,207,031,916.31**	**5,695,323,266.82**	**14.79%**
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	001 - ASAMBLEA NACIONAL	594,821.98	0.00	-594,821.98	-100.00%
	01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	**594,821.98**	**0.00**	**-594,821.98**	**-100.00%**
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	87,952,728.64	73,478,902.78	-14,473,825.86	-16.46%
	015 - DEFENSORIA PUBLICA	61,010.24	0.00	-61,010.24	-100.00%
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	5,971.94	3,300.00	-2,671.94	-44.74%
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	147,179.09	315.00	-146,864.09	-99.79%
	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	**88,166,889.91**	**73,482,517.78**	**-14,684,372.13**	**-16.66%**
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,688,741.19	0.00	-2,688,741.19	-100.00%
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	12,456.84	12,600.00	143.16	1.15%
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	300,154.75	0.00	-300,154.75	-100.00%
	038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	3,240.13	0.00	-3,240.13	-100.00%
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	920.00	0.00	-920.00	-100.00%
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	58.00	0.00	-58.00	-100.00%
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	258,837.09	0.00	-258,837.09	-100.00%
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	23,280,550.57	11,745,800.00	-11,534,750.57	-49.55%
	115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	123,362.88	0.00	-123,362.88	-100.00%
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	1,310.20	0.00	-1,310.20	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	29,023.67	10,200.00	-18,823.67	-64.86%
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	11,411,146.58	250,000.00	-11,161,146.58	-97.81%
	608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	1,360.39	0.00	-1,360.39	-100.00%
	613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	551,291.72	0.00	-551,291.72	-100.00%
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	1,828,392.37	0.00	-1,828,392.37	-100.00%
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	**40,490,846.38**	**12,018,600.00**	**-28,472,246.38**	**-70.32%**
04 - SECTORIAL AMBIENTE	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	7,022,392.45	5,933,831.19	-1,088,561.26	-15.50%
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	738,432.25	730,000.00	-8,432.25	-1.14%
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	116,468,346.70	80,187,721.30	-36,280,625.40	-31.15%
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	300,836.23	102,300.00	-198,536.23	-65.99%
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	41,616,928.41	42,327,863.39	710,934.98	1.71%
	609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	7,184,060.90	0.00	-7,184,060.90	-100.00%
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	**173,330,996.94**	**129,281,715.88**	**-44,049,281.06**	**-25.41%**
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	5,200,157.84	5,111,100.00	-89,057.84	-1.71%
	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	116,262,927.24	111,254,187.00	-5,008,740.24	-4.31%
	052 - POLICIA NACIONAL	19,611,956.78	2,219,189.28	-17,392,767.50	-88.68%
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	60,438.02	0.00	-60,438.02	-100.00%
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	26,508,972.48	1,513,687.04	-24,995,285.44	-94.29%
	061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	3,712,029.72	0.00	-3,712,029.72	-100.00%
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	10,534,005.00	15,268,421.00	4,734,416.00	44.94%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	79,831,148.63	53,648,210.31	-26,182,938.32	-32.80%
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	194.70	0.00	-194.70	-100.00%
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	22,476,178.19	0.00	-22,476,178.19	-100.00%
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	12,289,730.86	10,757,697.59	-1,532,033.27	-12.47%
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	**296,487,739.46**	**199,772,492.22**	**-96,715,247.24**	**-32.62%**
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	195,213,615.99	72,417,621.08	-122,795,994.91	-62.90%
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	41,420,372.19	10,052,350.00	-31,368,022.19	-75.73%
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	761.00	380.00	-381.00	-50.07%
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	36,348.58	0.00	-36,348.58	-100.00%
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	7,432,473.10	7,725,706.42	293,233.32	3.95%
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	2,962,410.54	3,317,000.00	354,589.46	11.97%
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	32,425,971.31	30,848,064.06	-1,577,907.25	-4.87%
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	3,547,636.41	5,427,199.00	1,879,562.59	52.98%
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	22,628.61	0.00	-22,628.61	-100.00%
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	27,682,948.90	27,078,904.00	-604,044.90	-2.18%
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	**310,745,166.63**	**156,867,224.56**	**-153,877,942.07**	**-49.52%**
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y	41,008,429.41	35,000,000.00	-6,008,429.41	-14.65%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
EXTERIOR	MOVILIDAD HUMANA				
	07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	**41,008,429.41**	**35,000,000.00**	**-6,008,429.41**	**-14.65%**
08 - SECTORIAL FINANZAS	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	625,724.49	0.00	-625,724.49	-100.00%
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	68,988.69	0.00	-68,988.69	-100.00%
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	9,175,944.44	8,124,319.71	-1,051,624.73	-11.46%
	687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	513.37	0.00	-513.37	-100.00%
	08 - SECTORIAL FINANZAS	**9,871,170.99**	**8,124,319.71**	**-1,746,851.28**	**-17.70%**
09 - SECTORIAL EDUCACION	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1,064,398.24	337,965.00	-726,433.24	-68.25%
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	12,992,204.57	4,708,991.63	-8,283,212.94	-63.76%
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	2,002,087.13	1,166,871.00	-835,216.13	-41.72%
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	21,774,757.81	12,069,861.73	-9,704,896.08	-44.57%
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	205,865.27	193,177.86	-12,687.41	-6.16%
	148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	1,619,198.23	0.00	-1,619,198.23	-100.00%
	150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	3,109,343.31	0.00	-3,109,343.31	-100.00%
	155 - CASA DE MONTALVO	21,228.00	18,770.70	-2,457.30	-11.58%
	159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	13,520,066.34	0.00	-13,520,066.34	-100.00%
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	20,095,966.19	5,304,561.00	-14,791,405.19	-73.60%
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	2,118,970.00	1,285,443.00	-833,527.00	-39.34%
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	19,719,752.03	11,697,775.82	-8,021,976.21	-40.68%
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	4,922,323.42	733,406.23	-4,188,917.19	-85.10%
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	193,319.77	180,000.00	-13,319.77	-6.89%
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	4,534,209.71	2,204,899.66	-2,329,310.05	-51.37%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
09 - SECTORIAL EDUCACION	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	12,834,765.46	22,434,571.12	9,599,805.66	74.80%
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	4,691,959.84	650,000.00	-4,041,959.84	-86.15%
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	4,392,259.52	2,664,646.00	-1,727,613.52	-39.33%
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	12,044,865.43	5,933,551.00	-6,111,314.43	-50.74%
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	307,772.96	123,505.00	-184,267.96	-59.87%
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	6,403,731.01	634,540.00	-5,769,191.01	-90.09%
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	3,160,606.09	210,600.00	-2,950,006.09	-93.34%
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	5,513,102.32	10,295,340.81	4,782,238.49	86.74%
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	24,945,251.54	11,692,433.00	-13,252,818.54	-53.13%
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	15,337,513.57	6,235,870.72	-9,101,642.85	-59.34%
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	19,130,550.35	7,543,287.67	-11,587,262.68	-60.57%
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	7,835,833.56	1,090,489.50	-6,745,344.06	-86.08%
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	11,565,491.96	2,970,000.00	-8,595,491.96	-74.32%
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3,059,014.00	3,639,500.00	580,486.00	18.98%
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	776,952.09	153,628.00	-623,324.09	-80.23%
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	2,260,658.14	964,224.47	-1,296,433.67	-57.35%
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	16,459,313.36	8,798,563.82	-7,660,749.54	-46.54%
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	2,809,432.28	248,000.00	-2,561,432.28	-91.17%
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	1,740,759.97	124,200.00	-1,616,559.97	-92.87%
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS	22,551,083.49	5,584,295.07	-16,966,788.42	-75.24%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
09 - SECTORIAL EDUCACION	FUERZAS ARMADAS ESPE				
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	751.47	0.00	-751.47	-100.00%
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	3,035,600.26	1,438,737.00	-1,596,863.26	-52.60%
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	5,679,648.20	1,204,233.00	-4,475,415.20	-78.80%
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	1,084.06	0.00	-1,084.06	-100.00%
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	776,739.45	394,690.57	-382,048.88	-49.19%
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	37,059.37	0.00	-37,059.37	-100.00%
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	59,116.85	138,761.48	79,644.63	134.72%
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	26,497.06	0.00	-26,497.06	-100.00%
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	83,014.65	179,900.00	96,885.35	116.71%
	610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	115,291.98	0.00	-115,291.98	-100.00%
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	38,757.22	27,586.60	-11,170.62	-28.82%
	09 - SECTORIAL EDUCACION	**295,568,167.53**	**135,276,878.46**	**-160,291,289.07**	**-54.23%**
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	14,319.25	0.00	-14,319.25	-100.00%
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	179,340.50	0.00	-179,340.50	-100.00%
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	8,402,005.68	0.00	-8,402,005.68	-100.00%
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE	26,090.32	0.00	-26,090.32	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	DISCAPACIDADES				
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	570.61	0.00	-570.61	-100.00%
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	5.00	0.00	-5.00	-100.00%
	10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	**8,622,331.36**	**0.00**	**-8,622,331.36**	**-100.00%**
11 - SECTORIAL TRABAJO	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL - SECAP	1,666,736.96	1,609,108.38	-57,628.58	-3.46%
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	4,738,762.60	5,157,176.00	418,413.40	8.83%
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	354,775.66	25,260.62	-329,515.04	-92.88%
	11 - SECTORIAL TRABAJO	**6,760,275.22**	**6,791,545.00**	**31,269.78**	**0.46%**
12 - SECTORIAL SALUD	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	51,433,841.35	9,479,030.88	-41,954,810.47	-81.57%
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	6,367,881.58	4,940,761.53	-1,427,120.05	-22.41%
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	28,755,138.31	27,747,200.04	-1,007,938.27	-3.51%
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	8,097.74	0.00	-8,097.74	-100.00%
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	30,851,205.59	5,910,927.83	-24,940,277.76	-80.84%
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00%
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	50,000.00	0.00	-50,000.00	-100.00%
	12 - SECTORIAL SALUD	**117,616,164.57**	**48,227,920.28**	**-69,388,244.29**	**-59.00%**
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	18,722,349.02	19,556,724.94	834,375.92	4.46%
	360 - MINISTERIO DE	4,774,132.84	18,599,598.73	13,825,465.89	289.59%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA				
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	10,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00%
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	1,292,459.90	967,572.68	-324,887.22	-25.14%
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	288,225.00	236,250.00	-51,975.00	-18.03%
	13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	**25,087,166.76**	**39,360,146.35**	**14,272,979.59**	**56.89%**
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	14,128,661.92	14,130,202.00	1,540.08	0.01%
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	9,992,773.52	9,476,650.73	-516,122.79	-5.16%
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	22,646,818.27	21,526,000.00	-1,120,818.27	-4.95%
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,897,196.09	10,461,115.19	-436,080.90	-4.00%
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	15,432,229.25	20,415,924.95	4,983,695.70	32.29%
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INAMHI	471,982.21	14,472.18	-457,510.03	-96.93%
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	3,595,522.96	169,054.73	-3,426,468.23	-95.30%
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	**77,165,184.22**	**76,193,419.78**	**-971,764.44**	**-1.26%**
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	39,145,689.33	41,988,490.00	2,842,800.67	7.26%
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,453,352.49	4,750,000.00	296,647.51	6.66%
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,027,980.79	1,073,185.77	45,204.98	4.40%
	476 - CENTRO INTERAMERICANO	2,521.12	1,817.76	-703.36	-27.90%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP				
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	11,641,032.31	11,017,581.98	-623,450.33	-5.36%
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	**56,270,576.04**	**58,831,075.51**	**2,560,499.47**	**4.55%**
16 - SECTORIAL TURISMO	510 - MINISTERIO DE TURISMO	17,931,692.50	0.00	-17,931,692.50	-100.00%
	16 - SECTORIAL TURISMO	**17,931,692.50**	**0.00**	**-17,931,692.50**	**-100.00%**
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	159,000,955.87	163,000,000.00	3,999,044.13	2.52%
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	7,878,078.46	9,941,215.57	2,063,137.11	26.19%
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	96,411,135.51	72,391,818.00	-24,019,317.51	-24.91%
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,769,093.73	68,661,820.00	-107,273.73	-0.16%
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2,903,069.49	2,735,000.00	-168,069.49	-5.79%
	17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	**334,962,333.06**	**316,729,853.57**	**-18,232,479.49**	**-5.44%**
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,013,209.36	0.00	-1,013,209.36	-100.00%
	18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**1,013,209.36**	**0.00**	**-1,013,209.36**	**-100.00%**
22 - SECTORIAL ELECTORAL	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	20,577,175.96	16,416,700.78	-4,160,475.18	-20.22%
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	15,596.69	0.00	-15,596.69	-100.00%
	22 - SECTORIAL ELECTORAL	**20,592,772.65**	**16,416,700.78**	**-4,176,071.87**	**-20.28%**
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	184,641,249.82	306,436,195.67	121,794,945.85	65.96%
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	930,071.44	694,755.00	-235,316.44	-25.30%
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	211.02	0.00	-211.02	-100.00%
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	1,254,872.13	1,161,356.06	-93,516.07	-7.45%
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	125,315,943.36	108,158,477.00	-17,157,466.36	-13.69%
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	217,764,055.58	289,430,526.12	71,666,470.54	32.91%
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,095.62	0.00	-3,095.62	-100.00%
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	29,918,569.25	29,794,750.00	-123,819.25	-0.41%
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	639,821.75	465,438.29	-174,383.46	-27.26%
	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	**560,467,889.97**	**736,166,498.14**	**175,698,608.17**	**31.35%**
TOTAL		**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	531,350,827.08	583,607,959.49	52,257,132.41	9.83%
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	9,062,729,165.62	10,296,886,979.38	1,234,157,813.76	13.62%
	997 - DEUDA PUBLICA	9,785,472,147.26	12,713,408,925.65	2,927,936,778.39	29.92%
	00 - SECTORIAL TESORO NACIONAL	**19,379,552,139.96**	**23,593,903,864.52**	**4,214,351,724.56**	**21.75%**
01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	001 - ASAMBLEA NACIONAL	55,076,966.03	56,143,265.90	1,066,299.87	1.94%
	003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	1,836,744.21	1,761,890.90	-74,853.31	-4.08%
	01 - SECTORIAL LEGISLATIVO	**56,913,710.24**	**57,905,156.80**	**991,446.56**	**1.74%**
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	352,041,452.13	365,647,662.33	13,606,210.20	3.86%
	015 - DEFENSORIA PUBLICA	35,051,160.04	34,928,089.16	-123,070.88	-0.35%
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	11,731,284.39	11,996,013.06	264,728.67	2.26%
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	138,355,048.35	138,279,856.83	-75,191.52	-0.05%
	02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	**537,178,944.91**	**550,851,621.38**	**13,672,676.47**	**2.55%**
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	38,942,861.20	36,214,773.76	-2,728,087.44	-7.01%
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,493,612.68	3,785,708.96	1,292,096.28	51.82%
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	29,504,690.35	15,004,938.01	-14,499,752.34	-49.14%
	038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	4,751,442.03	0.00	-4,751,442.03	-100.00%
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	8,437,512.85	9,351,627.16	914,114.31	10.83%
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	970,296.48	1,045,171.56	74,875.08	7.72%
	049 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	395,257.22	0.00	-395,257.22	-100.00%
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	35,716,238.49	21,753,435.38	-13,962,803.11	-39.09%
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL	52,546,439.59	33,127,282.05	-19,419,157.54	-36.96%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	SECTOR PUBLICO				
	115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2,492,294.66	2,134,442.70	-357,851.96	-14.36%
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	2,970,562.89	2,932,126.67	-38,436.22	-1.29%
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	31,109,636.33	97,516,887.80	66,407,251.47	213.46%
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	43,548,450.66	15,613,709.31	-27,934,741.35	-64.15%
	608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	5,486,836.83	0.00	-5,486,836.83	-100.00%
	613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	3,222,970.07	0.00	-3,222,970.07	-100.00%
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	3,162,720.63	3,133,882.78	-28,837.85	-0.91%
	03 - SECTORIAL ADMINISTRATIVO	**265,751,822.96**	**241,613,986.14**	**-24,137,836.82**	**-9.08%**
04 - SECTORIAL AMBIENTE	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	31,625,141.29	31,370,659.18	-254,482.11	-0.80%
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	5,581,964.97	5,785,350.50	203,385.53	3.64%
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	116,468,340.55	80,187,721.30	-36,280,619.25	-31.15%
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1,568,291.50	1,267,322.63	-300,968.87	-19.19%
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	25,683,678.22	26,320,897.55	637,219.33	2.48%
	609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	36,446,934.62	0.00	-36,446,934.62	-100.00%
	04 - SECTORIAL AMBIENTE	**217,374,351.15**	**144,931,951.16**	**-72,442,399.99**	**-33.33%**
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	58,527,527.83	61,981,835.69	3,454,307.86	5.90%
	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	70,184,330.35	59,763,849.05	-10,420,481.30	-14.85%
	052 - POLICIA NACIONAL	1,578,516,118.52	1,593,489,874.31	14,973,755.79	0.95%
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	6,515,993.39	5,784,952.55	-731,040.84	-11.22%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	36,513,649.30	20,009,607.92	-16,504,041.38	-45.20%
	061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	13,073,404.60	0.00	-13,073,404.60	-100.00%
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	147,827,270.25	149,782,764.41	1,955,494.16	1.32%
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	24,706,098.73	23,054,601.85	-1,651,496.88	-6.68%
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	9,211,087.34	7,716,253.83	-1,494,833.51	-16.23%
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	187,371,724.04	140,049,028.33	-47,322,695.71	-25.26%
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	114,127,021.71	174,988,009.85	60,860,988.14	53.33%
	05 - SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	**2,246,574,226.06**	**2,236,620,777.79**	**-9,953,448.27**	**-0.44%**
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,905,867,036.21	1,846,698,926.81	-59,168,109.40	-3.10%
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	50,819,595.40	30,038,624.73	-20,780,970.67	-40.89%
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	347,086.74	351,134.15	4,047.41	1.17%
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	15,493,315.91	20,213,531.70	4,720,215.79	30.47%
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	6,924,265.00	6,607,141.43	-317,123.57	-4.58%
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	20,472,659.85	4,415,974.51	-16,056,685.34	-78.43%
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	7,444,849.40	6,976,502.71	-468,346.69	-6.29%
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	3,065,109.85	4,681,443.69	1,616,333.84	52.73%
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	109,609,710.17	69,584,530.23	-40,025,179.94	-36.52%
	611 - INSTITUTO	11,906,421.03	11,360,291.91	-546,129.12	-4.59%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA				
	06 - SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	**2,131,950,049.56**	**2,000,928,101.87**	**-131,021,947.69**	**-6.15%**
07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	99,160,107.48	88,553,051.11	-10,607,056.37	-10.70%
	07 - SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	**99,160,107.48**	**88,553,051.11**	**-10,607,056.37**	**-10.70%**
08 - SECTORIAL FINANZAS	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	28,750,698.20	30,278,436.88	1,527,738.68	5.31%
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	96,819,174.73	95,335,063.89	-1,484,110.84	-1.53%
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	47,979,591.84	47,699,917.60	-279,674.24	-0.58%
	618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	6,338,045.34	1,947,996.70	-4,390,048.64	-69.27%
	687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	1,518,524.93	0.00	-1,518,524.93	-100.00%
	690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1,533,700.72	1,524,322.45	-9,378.27	-0.61%
	08 - SECTORIAL FINANZAS	**182,939,735.76**	**176,785,737.52**	**-6,153,998.24**	**-3.36%**
09 - SECTORIAL EDUCACION	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	17,113,048.88	18,348,572.99	1,235,524.11	7.22%
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	29,510,577.87	21,037,695.25	-8,472,882.62	-28.71%
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	23,606,672.27	23,632,810.70	26,138.43	0.11%
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	5,275,096,974.39	6,148,900,767.77	873,803,793.38	16.56%
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5,464,161.52	5,074,132.82	-390,028.70	-7.14%
	148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	69,017,010.73	0.00	-69,017,010.73	-100.00%
	150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	20,522,644.06	0.00	-20,522,644.06	-100.00%
	155 - CASA DE MONTALVO	197,493.39	209,785.92	12,292.53	6.22%
	159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	153,108,737.03	0.00	-153,108,737.03	-100.00%
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	93,004,401.21	81,552,774.05	-11,451,627.16	-12.31%
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE	22,102,902.23	25,141,282.71	3,038,380.48	13.75%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
09 - SECTORIAL EDUCACION	BOLIVAR				
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	84,486,606.22	73,983,523.74	-10,503,082.48	-12.43%
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	42,993,406.26	44,655,650.21	1,662,243.95	3.87%
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	21,802,688.81	24,223,091.88	2,420,403.07	11.10%
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	134,120,851.24	134,261,342.57	140,491.33	0.10%
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	82,941,009.75	93,088,977.05	10,147,967.30	12.24%
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	21,496,675.49	22,851,699.62	1,355,024.13	6.30%
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	41,558,456.29	38,730,750.11	-2,827,706.18	-6.80%
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	56,089,005.90	50,523,370.66	-5,565,635.24	-9.92%
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	29,800,373.02	31,839,909.88	2,039,536.86	6.84%
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	42,328,554.05	38,593,495.91	-3,735,058.14	-8.82%
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	59,672,014.44	59,554,880.37	-117,134.07	-0.20%
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	72,798,847.13	81,340,621.92	8,541,774.79	11.73%
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	153,428,033.83	137,925,858.58	-15,502,175.25	-10.10%
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	71,146,258.51	62,517,268.73	-8,628,989.78	-12.13%
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	75,423,698.31	69,333,934.40	-6,089,763.91	-8.07%
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	36,638,651.98	28,254,697.60	-8,383,954.38	-22.88%
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	54,395,997.39	46,874,850.66	-7,521,146.73	-13.83%
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	44,733,220.86	45,777,925.14	1,044,704.28	2.34%
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	29,694,580.85	38,218,544.31	8,523,963.46	28.71%
	183 - UNIVERSIDAD DE	21,526,211.78	22,967,418.25	1,441,206.47	6.70%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
09 - SECTORIAL EDUCACION	INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY				
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	39,648,152.42	32,733,042.35	-6,915,110.07	-17.44%
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	32,067,222.55	36,995,881.26	4,928,658.71	15.37%
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	25,119,056.18	21,227,578.79	-3,891,477.39	-15.49%
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	89,395,130.88	70,300,179.84	-19,094,951.04	-21.36%
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	5,127,799.46	5,069,763.12	-58,036.34	-1.13%
	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	403,030.00	403,030.00	0.00	0.00%
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	8,827,369.03	6,483,223.28	-2,344,145.75	-26.56%
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	27,986,844.85	26,257,222.17	-1,729,622.68	-6.18%
	236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	321,546.30	1,223,821.36	902,275.06	280.61%
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	5,996,246.33	8,805,762.80	2,809,516.47	46.85%
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	12,769,408.86	11,064,745.61	-1,704,663.25	-13.35%
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	5,556,971.77	4,731,556.51	-825,415.26	-14.85%
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	4,429,772.20	9,290,765.89	4,860,993.69	109.73%
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	6,576,784.40	4,201,766.13	-2,375,018.27	-36.11%
	362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	7,018,785.60	6,909,134.19	-109,651.41	-1.56%
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	2,072,211.20	3,136,713.80	1,064,502.60	51.37%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
09 - SECTORIAL EDUCACION	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	12,224,059.61	3,799,614.60	-8,424,445.01	-68.92%
	610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	5,564,853.85	0.00	-5,564,853.85	-100.00%
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	388,715.73	393,458.00	4,742.27	1.22%
	09 - SECTORIAL EDUCACION	**7,177,313,726.91**	**7,722,442,893.50**	**545,129,166.59**	**7.60%**
10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	808,682.30	679,783.71	-128,898.59	-15.94%
	226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	785,251.03	739,287.10	-45,963.93	-5.85%
	227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	642,805.82	462,544.46	-180,261.36	-28.04%
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	15,869,738.31	5,324,943.66	-10,544,794.65	-66.45%
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2,149,020,716.50	2,064,229,780.93	-84,790,935.57	-3.95%
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1,700,558.25	1,635,289.61	-65,268.64	-3.84%
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1,596,359.32	1,563,918.44	-32,440.88	-2.03%
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	9,801,633.86	5,401,333.99	-4,400,299.87	-44.89%
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	10,406,790.34	3,869,864.61	-6,536,925.73	-62.81%
	10 - SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	**2,190,632,535.73**	**2,083,906,746.51**	**-106,725,789.22**	**-4.87%**
11 - SECTORIAL TRABAJO	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL - SECAP	7,276,199.26	6,875,111.60	-401,087.66	-5.51%
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	31,201,722.19	254,565,122.10	223,363,399.91	715.87%
	319 - JUNTA NACIONAL DE	1,691,625.90	1,686,151.72	-5,474.18	-0.32%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
11 - SECTORIAL TRABAJO	DEFENSA DEL ARTESANO				
	11 - SECTORIAL TRABAJO	**40,169,547.35**	**263,126,385.42**	**222,956,838.07**	**555.04%**
12 - SECTORIAL SALUD	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	52,384,284.21	44,123,801.31	-8,260,482.90	-15.77%
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	5,068,206.08	5,059,377.68	-8,828.40	-0.17%
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	15,033,896.04	22,002,691.53	6,968,795.49	46.35%
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	7,841,918.64	7,470,453.68	-371,464.96	-4.74%
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	4,797,693,256.71	5,517,583,573.48	719,890,316.77	15.00%
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	492,168.54	443,541.45	-48,627.09	-9.88%
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	1,509,642.86	5,100,878.62	3,591,235.76	237.89%
	12 - SECTORIAL SALUD	**4,880,023,373.08**	**5,601,784,317.75**	**721,760,944.67**	**14.79%**
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	23,279,740.63	22,903,367.92	-376,372.71	-1.62%
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	157,630,639.92	154,037,536.77	-3,593,103.15	-2.28%
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	762,535.50	751,267.56	-11,267.94	-1.48%
	378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	34,143.22	34,143.22	0.00	0.00%
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	17,292,990.27	17,814,704.12	521,713.85	3.02%
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	1,622,296.93	1,578,498.64	-43,798.29	-2.70%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
13 - SECTORIAL AGROPECUARIO	**13 - SECTORIAL AGROPECUARIO**	**200,622,346.47**	**197,119,518.23**	**-3,502,828.24**	**-1.75%**
14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	5,795,240.67	5,272,772.47	-522,468.20	-9.02%
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	9,689,541.45	8,554,106.73	-1,135,434.72	-11.72%
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	10,547,348.79	9,540,666.91	-1,006,681.88	-9.54%
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,885,023.36	8,555,802.11	-2,329,221.25	-21.40%
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	260,814,876.85	263,520,061.31	2,705,184.46	1.04%
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INAMHI	3,538,274.81	3,004,297.54	-533,977.27	-15.09%
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	22,829,314.55	15,218,416.60	-7,610,897.95	-33.34%
	14 - SECTORIAL RECURSOS NATURALES	**324,099,620.48**	**313,666,123.67**	**-10,433,496.81**	**-3.22%**
15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	3,512,523.23	4,578,821.19	1,066,297.96	30.36%
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	81,375,605.91	68,279,042.47	-13,096,563.44	-16.09%
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,262,778.42	4,316,510.72	53,732.30	1.26%
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,621,262.64	1,728,189.81	106,927.17	6.60%
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	497,604.68	442,128.21	-55,476.47	-11.15%
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	3,749,883.47	3,597,803.65	-152,079.82	-4.06%
	15 - SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	**95,019,658.35**	**82,942,496.05**	**-12,077,162.30**	**-12.71%**
16 - SECTORIAL TURISMO	510 - MINISTERIO DE TURISMO	11,214,478.69	0.00	-11,214,478.69	-100.00%
	16 - SECTORIAL TURISMO	**11,214,478.69**	**0.00**	**-11,214,478.69**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	85,959,069.47	111,686,326.13	25,727,256.66	29.93%
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	8,583,965.73	9,456,570.13	872,604.40	10.17%
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	405,181,884.06	449,894,399.13	44,712,515.07	11.04%
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	40,464,579.36	34,377,234.78	-6,087,344.58	-15.04%
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	17,525,457.15	9,633,457.10	-7,892,000.05	-45.03%
	17 - SECTORIAL COMUNICACIONES	**557,714,955.77**	**615,047,987.27**	**57,333,031.50**	**10.28%**
18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	29,013,642.62	0.00	-29,013,642.62	-100.00%
	18 - SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**29,013,642.62**	**0.00**	**-29,013,642.62**	**-100.00%**
22 - SECTORIAL ELECTORAL	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	144,970,107.20	90,462,010.92	-54,508,096.28	-37.60%
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	4,373,965.07	4,065,789.71	-308,175.36	-7.05%
	22 - SECTORIAL ELECTORAL	**149,344,072.27**	**94,527,800.63**	**-54,816,271.64**	**-36.70%**
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	29,146,953.45	34,347,180.13	5,200,226.68	17.84%
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,541,089.72	1,388,650.92	-152,438.80	-9.89%
	224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	268,096.20	269,939.97	1,843.77	0.69%
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	2,750,887.31	2,943,516.44	192,629.13	7.00%
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	8,096,812.84	7,451,263.43	-645,549.41	-7.97%
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL	80,095,421.69	75,826,587.22	-4,268,834.47	-5.33%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR SECTORIAL ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

SECTORIAL	ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	ESTADO				
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	17,549,576.76	16,118,170.00	-1,431,406.76	-8.16%
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	50,864,796.01	19,617,224.24	-31,247,571.77	-61.43%
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,216,189.56	10,909,145.16	-307,044.40	-2.74%
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	15,054,512.83	14,596,086.07	-458,426.76	-3.05%
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	5,315,092.26	5,446,543.43	131,451.17	2.47%
	23 - SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	**221,899,428.63**	**188,914,307.01**	**-32,985,121.62**	**-14.86%**
TOTAL		**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
001 - ASAMBLEA NACIONAL	594,821.98	0.00	-594,821.98	-100.00%
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	87,952,728.64	73,478,902.78	-14,473,825.86	-16.46%
015 - DEFENSORIA PUBLICA	61,010.24	0.00	-61,010.24	-100.00%
017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	14,128,661.92	14,130,202.00	1,540.08	0.01%
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	9,992,773.52	9,476,650.73	-516,122.79	-5.16%
019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	22,646,818.27	21,526,000.00	-1,120,818.27	-4.95%
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,688,741.19	0.00	-2,688,741.19	-100.00%
021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	12,456.84	12,600.00	143.16	1.15%
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	300,154.75	0.00	-300,154.75	-100.00%
038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	3,240.13	0.00	-3,240.13	-100.00%
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	920.00	0.00	-920.00	-100.00%
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	7,022,392.45	5,933,831.19	-1,088,561.26	-15.50%
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	58.00	0.00	-58.00	-100.00%
047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	738,432.25	730,000.00	-8,432.25	-1.14%
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	5,200,157.84	5,111,100.00	-89,057.84	-1.71%
051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	116,262,927.24	111,254,187.00	-5,008,740.24	-4.31%
052 - POLICIA NACIONAL	19,611,956.78	2,219,189.28	-17,392,767.50	-88.68%
057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	60,438.02	0.00	-60,438.02	-100.00%
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	26,508,972.48	1,513,687.04	-24,995,285.44	-94.29%
061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	3,712,029.72	0.00	-3,712,029.72	-100.00%
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	258,837.09	0.00	-258,837.09	-100.00%
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	23,280,550.57	11,745,800.00	-11,534,750.57	-49.55%
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	10,534,005.00	15,268,421.00	4,734,416.00	44.94%
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	79,831,148.63	53,648,210.31	-26,182,938.32	-32.80%
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	195,213,615.99	72,417,621.08	-122,795,994.91	-62.90%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	41,420,372.19	10,052,350.00	-31,368,022.19	-75.73%
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	51,433,841.35	9,479,030.88	-41,954,810.47	-81.57%
075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	761.00	380.00	-381.00	-50.07%
085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	36,348.58	0.00	-36,348.58	-100.00%
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1,064,398.24	337,965.00	-726,433.24	-68.25%
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	12,992,204.57	4,708,991.63	-8,283,212.94	-63.76%
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	2,002,087.13	1,166,871.00	-835,216.13	-41.72%
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	184,641,249.82	306,436,195.67	121,794,945.85	65.96%
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,897,196.09	10,461,115.19	-436,080.90	-4.00%
099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	7,432,473.10	7,725,706.42	293,233.32	3.95%
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	2,962,410.54	3,317,000.00	354,589.46	11.97%
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	32,425,971.31	30,848,064.06	-1,577,907.25	-4.87%
102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	3,547,636.41	5,427,199.00	1,879,562.59	52.98%
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	123,362.88	0.00	-123,362.88	-100.00%
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	41,008,429.41	35,000,000.00	-6,008,429.41	-14.65%
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	6,367,881.58	4,940,761.53	-1,427,120.05	-22.41%
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	625,724.49	0.00	-625,724.49	-100.00%
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	68,988.69	0.00	-68,988.69	-100.00%
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	9,175,944.44	8,124,319.71	-1,051,624.73	-11.46%
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00%
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	21,774,757.81	12,069,861.73	-9,704,896.08	-44.57%
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	205,865.27	193,177.86	-12,687.41	-6.16%
148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	1,619,198.23	0.00	-1,619,198.23	-100.00%
150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	3,109,343.31	0.00	-3,109,343.31	-100.00%
155 - CASA DE MONTALVO	21,228.00	18,770.70	-2,457.30	-11.58%
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	13,520,066.34	0.00	-13,520,066.34	-100.00%
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	20,095,966.19	5,304,561.00	-14,791,405.19	-73.60%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	2,118,970.00	1,285,443.00	-833,527.00	-39.34%
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	19,719,752.03	11,697,775.82	-8,021,976.21	-40.68%
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	4,922,323.42	733,406.23	-4,188,917.19	-85.10%
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	193,319.77	180,000.00	-13,319.77	-6.89%
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	4,534,209.71	2,204,899.66	-2,329,310.05	-51.37%
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	12,834,765.46	22,434,571.12	9,599,805.66	74.80%
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	4,691,959.84	650,000.00	-4,041,959.84	-86.15%
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	4,392,259.52	2,664,646.00	-1,727,613.52	-39.33%
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	12,044,865.43	5,933,551.00	-6,111,314.43	-50.74%
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	307,772.96	123,505.00	-184,267.96	-59.87%
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	6,403,731.01	634,540.00	-5,769,191.01	-90.09%
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	3,160,606.09	210,600.00	-2,950,006.09	-93.34%
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	5,513,102.32	10,295,340.81	4,782,238.49	86.74%
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	24,945,251.54	11,692,433.00	-13,252,818.54	-53.13%
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	15,337,513.57	6,235,870.72	-9,101,642.85	-59.34%
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	19,130,550.35	7,543,287.67	-11,587,262.68	-60.57%
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	7,835,833.56	1,090,489.50	-6,745,344.06	-86.08%
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	11,565,491.96	2,970,000.00	-8,595,491.96	-74.32%
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	3,059,014.00	3,639,500.00	580,486.00	18.98%
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	776,952.09	153,628.00	-623,324.09	-80.23%
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	2,260,658.14	964,224.47	-1,296,433.67	-57.35%
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	16,459,313.36	8,798,563.82	-7,660,749.54	-46.54%
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	2,809,432.28	248,000.00	-2,561,432.28	-91.17%
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	1,740,759.97	124,200.00	-1,616,559.97	-92.87%
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	22,551,083.49	5,584,295.07	-16,966,788.42	-75.24%
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	751.47	0.00	-751.47	-100.00%
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	28,755,138.31	27,747,200.04	-1,007,938.27	-3.51%
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	39,145,689.33	41,988,490.00	2,842,800.67	7.26%
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA	1,310.20	0.00	-1,310.20	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
INFORMACION Y COMUNICACION				
222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	159,000,955.87	163,000,000.00	3,999,044.13	2.52%
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	14,319.25	0.00	-14,319.25	-100.00%
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	194.70	0.00	-194.70	-100.00%
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	3,035,600.26	1,438,737.00	-1,596,863.26	-52.60%
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	5,679,648.20	1,204,233.00	-4,475,415.20	-78.80%
237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	1,084.06	0.00	-1,084.06	-100.00%
250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	776,739.45	394,690.57	-382,048.88	-49.19%
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	116,468,346.70	80,187,721.30	-36,280,625.40	-31.15%
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	37,059.37	0.00	-37,059.37	-100.00%
260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	22,628.61	0.00	-22,628.61	-100.00%
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	29,023.67	10,200.00	-18,823.67	-64.86%
267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	8,097.74	0.00	-8,097.74	-100.00%
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	179,340.50	0.00	-179,340.50	-100.00%
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	8,402,005.68	0.00	-8,402,005.68	-100.00%
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	26,090.32	0.00	-26,090.32	-100.00%
289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	570.61	0.00	-570.61	-100.00%
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	300,836.23	102,300.00	-198,536.23	-65.99%
303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	59,116.85	138,761.48	79,644.63	134.72%
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	1,666,736.96	1,609,108.38	-57,628.58	-3.46%
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	26,497.06	0.00	-26,497.06	-100.00%
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	4,738,762.60	5,157,176.00	418,413.40	8.83%
319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	354,775.66	25,260.62	-329,515.04	-92.88%
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	30,851,205.59	5,910,927.83	-24,940,277.76	-80.84%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00%
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	50,000.00	0.00	-50,000.00	-100.00%
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	41,616,928.41	42,327,863.39	710,934.98	1.71%
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	18,722,349.02	19,556,724.94	834,375.92	4.46%
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	4,774,132.84	18,599,598.73	13,825,465.89	289.59%
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	930,071.44	694,755.00	-235,316.44	-25.30%
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	10,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00%
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	1,292,459.90	967,572.68	-324,887.22	-25.14%
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	15,432,229.25	20,415,924.95	4,983,695.70	32.29%
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	471,982.21	14,472.18	-457,510.03	-96.93%
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	3,595,522.96	169,054.73	-3,426,468.23	-95.30%
472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,453,352.49	4,750,000.00	296,647.51	6.66%
473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	288,225.00	236,250.00	-51,975.00	-18.03%
475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,027,980.79	1,073,185.77	45,204.98	4.40%
476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	2,521.12	1,817.76	-703.36	-27.90%
510 - MINISTERIO DE TURISMO	17,931,692.50	0.00	-17,931,692.50	-100.00%
511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	7,878,078.46	9,941,215.57	2,063,137.11	26.19%
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	96,411,135.51	72,391,818.00	-24,019,317.51	-24.91%
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	68,769,093.73	68,661,820.00	-107,273.73	-0.16%
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2,903,069.49	2,735,000.00	-168,069.49	-5.79%
550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,013,209.36	0.00	-1,013,209.36	-100.00%
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	11,641,032.31	11,017,581.98	-623,450.33	-5.36%
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	22,476,178.19	0.00	-22,476,178.19	-100.00%
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	20,577,175.96	16,416,700.78	-4,160,475.18	-20.22%
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	5,971.94	3,300.00	-2,671.94	-44.74%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	15,596.69	0.00	-15,596.69	-100.00%
583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	211.02	0.00	-211.02	-100.00%
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	83,014.65	179,900.00	96,885.35	116.71%
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	11,411,146.58	250,000.00	-11,161,146.58	-97.81%
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	1,254,872.13	1,161,356.06	-93,516.07	-7.45%
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	125,315,943.36	108,158,477.00	-17,157,466.36	-13.69%
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	217,764,055.58	289,430,526.12	71,666,470.54	32.91%
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	147,179.09	315.00	-146,864.09	-99.79%
608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	1,360.39	0.00	-1,360.39	-100.00%
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	7,184,060.90	0.00	-7,184,060.90	-100.00%
610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	115,291.98	0.00	-115,291.98	-100.00%
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	27,682,948.90	27,078,904.00	-604,044.90	-2.18%
613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	551,291.72	0.00	-551,291.72	-100.00%
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	12,289,730.86	10,757,697.59	-1,532,033.27	-12.47%
631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	38,757.22	27,586.60	-11,170.62	-28.82%
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,095.62	0.00	-3,095.62	-100.00%
679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	1,828,392.37	0.00	-1,828,392.37	-100.00%
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	5.00	0.00	-5.00	-100.00%
687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	513.37	0.00	-513.37	-100.00%
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	29,918,569.25	29,794,750.00	-123,819.25	-0.41%
935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	639,821.75	465,438.29	-174,383.46	-27.26%
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	1,754,696,012.27	1,865,459,436.57	110,763,424.30	6.31%
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	23,907,323,312.33	27,046,442,404.81	3,139,119,092.48	13.13%
997 - DEUDA PUBLICA	12,849,689,324.89	15,295,130,074.93	2,445,440,750.04	19.03%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
001 - ASAMBLEA NACIONAL	55,076,966.03	56,143,265.90	1,066,299.87	1.94%
003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	1,836,744.21	1,761,890.90	-74,853.31	-4.08%
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	352,041,452.13	365,647,662.33	13,606,210.20	3.86%
015 - DEFENSORIA PUBLICA	35,051,160.04	34,928,089.16	-123,070.88	-0.35%
017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	5,795,240.67	5,272,772.47	-522,468.20	-9.02%
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	9,689,541.45	8,554,106.73	-1,135,434.72	-11.72%
019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	10,547,348.79	9,540,666.91	-1,006,681.88	-9.54%
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	38,942,861.20	36,214,773.76	-2,728,087.44	-7.01%
021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2,493,612.68	3,785,708.96	1,292,096.28	51.82%
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	29,504,690.35	15,004,938.01	-14,499,752.34	-49.14%
038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	4,751,442.03	0.00	-4,751,442.03	-100.00%
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	8,437,512.85	9,351,627.16	914,114.31	10.83%
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	31,625,141.29	31,370,659.18	-254,482.11	-0.80%
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	970,296.48	1,045,171.56	74,875.08	7.72%
047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	5,581,964.97	5,785,350.50	203,385.53	3.64%
049 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	395,257.22	0.00	-395,257.22	-100.00%
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	58,527,527.83	61,981,835.69	3,454,307.86	5.90%
051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	70,184,330.35	59,763,849.05	-10,420,481.30	-14.85%
052 - POLICIA NACIONAL	1,578,516,118.52	1,593,489,874.31	14,973,755.79	0.95%
057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	6,515,993.39	5,784,952.55	-731,040.84	-11.22%
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	36,513,649.30	20,009,607.92	-16,504,041.38	-45.20%
061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	13,073,404.60	0.00	-13,073,404.60	-100.00%
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	35,716,238.49	21,753,435.38	-13,962,803.11	-39.09%
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	52,546,439.59	33,127,282.05	-19,419,157.54	-36.96%
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	147,827,270.25	149,782,764.41	1,955,494.16	1.32%
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL	24,706,098.73	23,054,601.85	-1,651,496.88	-6.68%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,905,867,036.21	1,846,698,926.81	-59,168,109.40	-3.10%
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	50,819,595.40	30,038,624.73	-20,780,970.67	-40.89%
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	52,384,284.21	44,123,801.31	-8,260,482.90	-15.77%
075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	347,086.74	351,134.15	4,047.41	1.17%
085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	15,493,315.91	20,213,531.70	4,720,215.79	30.47%
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	17,113,048.88	18,348,572.99	1,235,524.11	7.22%
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	29,510,577.87	21,037,695.25	-8,472,882.62	-28.71%
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	23,606,672.27	23,632,810.70	26,138.43	0.11%
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	29,146,953.45	34,347,180.13	5,200,226.68	17.84%
094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	3,512,523.23	4,578,821.19	1,066,297.96	30.36%
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	10,885,023.36	8,555,802.11	-2,329,221.25	-21.40%
099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	6,924,265.00	6,607,141.43	-317,123.57	-4.58%
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	20,472,659.85	4,415,974.51	-16,056,685.34	-78.43%
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	7,444,849.40	6,976,502.71	-468,346.69	-6.29%
102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	3,065,109.85	4,681,443.69	1,616,333.84	52.73%
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2,492,294.66	2,134,442.70	-357,851.96	-14.36%
116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	808,682.30	679,783.71	-128,898.59	-15.94%
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	99,160,107.48	88,553,051.11	-10,607,056.37	-10.70%
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	5,068,206.08	5,059,377.68	-8,828.40	-0.17%
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	28,750,698.20	30,278,436.88	1,527,738.68	5.31%
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	96,819,174.73	95,335,063.89	-1,484,110.84	-1.53%
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	47,979,591.84	47,699,917.60	-279,674.24	-0.58%
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,541,089.72	1,388,650.92	-152,438.80	-9.89%
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	5,275,096,974.39	6,148,900,767.77	873,803,793.38	16.56%
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5,464,161.52	5,074,132.82	-390,028.70	-7.14%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	69,017,010.73	0.00	-69,017,010.73	-100.00%
150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	20,522,644.06	0.00	-20,522,644.06	-100.00%
155 - CASA DE MONTALVO	197,493.39	209,785.92	12,292.53	6.22%
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	153,108,737.03	0.00	-153,108,737.03	-100.00%
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	93,004,401.21	81,552,774.05	-11,451,627.16	-12.31%
162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	22,102,902.23	25,141,282.71	3,038,380.48	13.75%
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	84,486,606.22	73,983,523.74	-10,503,082.48	-12.43%
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	42,993,406.26	44,655,650.21	1,662,243.95	3.87%
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	21,802,688.81	24,223,091.88	2,420,403.07	11.10%
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	134,120,851.24	134,261,342.57	140,491.33	0.10%
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	82,941,009.75	93,088,977.05	10,147,967.30	12.24%
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	21,496,675.49	22,851,699.62	1,355,024.13	6.30%
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	41,558,456.29	38,730,750.11	-2,827,706.18	-6.80%
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	56,089,005.90	50,523,370.66	-5,565,635.24	-9.92%
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	29,800,373.02	31,839,909.88	2,039,536.86	6.84%
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	42,328,554.05	38,593,495.91	-3,735,058.14	-8.82%
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	59,672,014.44	59,554,880.37	-117,134.07	-0.20%
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	72,798,847.13	81,340,621.92	8,541,774.79	11.73%
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	153,428,033.83	137,925,858.58	-15,502,175.25	-10.10%
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	71,146,258.51	62,517,268.73	-8,628,989.78	-12.13%
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	75,423,698.31	69,333,934.40	-6,089,763.91	-8.07%
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	36,638,651.98	28,254,697.60	-8,383,954.38	-22.88%
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	54,395,997.39	46,874,850.66	-7,521,146.73	-13.83%
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	44,733,220.86	45,777,925.14	1,044,704.28	2.34%
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	29,694,580.85	38,218,544.31	8,523,963.46	28.71%
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	21,526,211.78	22,967,418.25	1,441,206.47	6.70%
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	39,648,152.42	32,733,042.35	-6,915,110.07	-17.44%
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	32,067,222.55	36,995,881.26	4,928,658.71	15.37%
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	25,119,056.18	21,227,578.79	-3,891,477.39	-15.49%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	89,395,130.88	70,300,179.84	-19,094,951.04	-21.36%
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	5,127,799.46	5,069,763.12	-58,036.34	-1.13%
215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	403,030.00	403,030.00	0.00	0.00%
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	15,033,896.04	22,002,691.53	6,968,795.49	46.35%
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	81,375,605.91	68,279,042.47	-13,096,563.44	-16.09%
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	2,970,562.89	2,932,126.67	-38,436.22	-1.29%
222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	85,959,069.47	111,686,326.13	25,727,256.66	29.93%
224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	268,096.20	269,939.97	1,843.77	0.69%
226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	785,251.03	739,287.10	-45,963.93	-5.85%
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	642,805.82	462,544.46	-180,261.36	-28.04%
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	9,211,087.34	7,716,253.83	-1,494,833.51	-16.23%
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	8,827,369.03	6,483,223.28	-2,344,145.75	-26.56%
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	27,986,844.85	26,257,222.17	-1,729,622.68	-6.18%
236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	321,546.30	1,223,821.36	902,275.06	280.61%
237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	5,996,246.33	8,805,762.80	2,809,516.47	46.85%
250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	12,769,408.86	11,064,745.61	-1,704,663.25	-13.35%
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	116,468,340.55	80,187,721.30	-36,280,619.25	-31.15%
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	5,556,971.77	4,731,556.51	-825,415.26	-14.85%
260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	109,609,710.17	69,584,530.23	-40,025,179.94	-36.52%
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	31,109,636.33	97,516,887.80	66,407,251.47	213.46%
267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	7,841,918.64	7,470,453.68	-371,464.96	-4.74%
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	15,869,738.31	5,324,943.66	-10,544,794.65	-66.45%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2,149,020,716.50	2,064,229,780.93	-84,790,935.57	-3.95%
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1,700,558.25	1,635,289.61	-65,268.64	-3.84%
289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1,596,359.32	1,563,918.44	-32,440.88	-2.03%
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1,568,291.50	1,267,322.63	-300,968.87	-19.19%
303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	4,429,772.20	9,290,765.89	4,860,993.69	109.73%
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	7,276,199.26	6,875,111.60	-401,087.66	-5.51%
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	6,576,784.40	4,201,766.13	-2,375,018.27	-36.11%
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	31,201,722.19	254,565,122.10	223,363,399.91	715.87%
319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	1,691,625.90	1,686,151.72	-5,474.18	-0.32%
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	4,797,693,256.71	5,517,583,573.48	719,890,316.77	15.00%
323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	492,168.54	443,541.45	-48,627.09	-9.88%
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	1,509,642.86	5,100,878.62	3,591,235.76	237.89%
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	25,683,678.22	26,320,897.55	637,219.33	2.48%
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	23,279,740.63	22,903,367.92	-376,372.71	-1.62%
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	157,630,639.92	154,037,536.77	-3,593,103.15	-2.28%
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	2,750,887.31	2,943,516.44	192,629.13	7.00%
362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	7,018,785.60	6,909,134.19	-109,651.41	-1.56%
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	762,535.50	751,267.56	-11,267.94	-1.48%
378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	34,143.22	34,143.22	0.00	0.00%
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	17,292,990.27	17,814,704.12	521,713.85	3.02%
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	260,814,876.85	263,520,061.31	2,705,184.46	1.04%
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	3,538,274.81	3,004,297.54	-533,977.27	-15.09%
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	22,829,314.55	15,218,416.60	-7,610,897.95	-33.34%
472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	4,262,778.42	4,316,510.72	53,732.30	1.26%
473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE	1,622,296.93	1,578,498.64	-43,798.29	-2.70%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
ACUICULTURA Y PESCA				
475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,621,262.64	1,728,189.81	106,927.17	6.60%
476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	497,604.68	442,128.21	-55,476.47	-11.15%
510 - MINISTERIO DE TURISMO	11,214,478.69	0.00	-11,214,478.69	-100.00%
511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	8,583,965.73	9,456,570.13	872,604.40	10.17%
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	405,181,884.06	449,894,399.13	44,712,515.07	11.04%
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	40,464,579.36	34,377,234.78	-6,087,344.58	-15.04%
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	17,525,457.15	9,633,457.10	-7,892,000.05	-45.03%
550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	29,013,642.62	0.00	-29,013,642.62	-100.00%
558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	2,072,211.20	3,136,713.80	1,064,502.60	51.37%
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	3,749,883.47	3,597,803.65	-152,079.82	-4.06%
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	187,371,724.04	140,049,028.33	-47,322,695.71	-25.26%
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	144,970,107.20	90,462,010.92	-54,508,096.28	-37.60%
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	11,731,284.39	11,996,013.06	264,728.67	2.26%
582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	4,373,965.07	4,065,789.71	-308,175.36	-7.05%
583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	8,096,812.84	7,451,263.43	-645,549.41	-7.97%
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	12,224,059.61	3,799,614.60	-8,424,445.01	-68.92%
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	43,548,450.66	15,613,709.31	-27,934,741.35	-64.15%
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	80,095,421.69	75,826,587.22	-4,268,834.47	-5.33%
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	17,549,576.76	16,118,170.00	-1,431,406.76	-8.16%
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	50,864,796.01	19,617,224.24	-31,247,571.77	-61.43%
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	138,355,048.35	138,279,856.83	-75,191.52	-0.05%
607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	9,801,633.86	5,401,333.99	-4,400,299.87	-44.89%
608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	5,486,836.83	0.00	-5,486,836.83	-100.00%
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	36,446,934.62	0.00	-36,446,934.62	-100.00%
610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	5,564,853.85	0.00	-5,564,853.85	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	11,906,421.03	11,360,291.91	-546,129.12	-4.59%
613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	3,222,970.07	0.00	-3,222,970.07	-100.00%
618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	6,338,045.34	1,947,996.70	-4,390,048.64	-69.27%
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	114,127,021.71	174,988,009.85	60,860,988.14	53.33%
631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	388,715.73	393,458.00	4,742.27	1.22%
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,216,189.56	10,909,145.16	-307,044.40	-2.74%
679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	3,162,720.63	3,133,882.78	-28,837.85	-0.91%
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	10,406,790.34	3,869,864.61	-6,536,925.73	-62.81%
687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	1,518,524.93	0.00	-1,518,524.93	-100.00%
690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1,533,700.72	1,524,322.45	-9,378.27	-0.61%
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	15,054,512.83	14,596,086.07	-458,426.76	-3.05%
935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	5,315,092.26	5,446,543.43	131,451.17	2.47%
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	531,350,827.08	583,607,959.49	52,257,132.41	9.83%
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	9,062,729,165.62	10,296,886,979.38	1,234,157,813.76	13.62%
997 - DEUDA PUBLICA	9,785,472,147.26	12,713,408,925.65	2,927,936,778.39	29.92%
TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
001 - ASAMBLEA NACIONAL	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	594,821.98	0.00	-594,821.98	-100.00%
	001 - ASAMBLEA NACIONAL	**594,821.98**	**0.00**	**-594,821.98**	**-100.00%**
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	80,259,444.50	73,181,846.56	-7,077,597.94	-8.82%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7,097,547.50	297,056.22	-6,800,491.28	-95.81%
	190000 - OTROS INGRESOS	381,039.73	0.00	-381,039.73	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	198,717.38	0.00	-198,717.38	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15,979.53	0.00	-15,979.53	-100.00%
	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	**87,952,728.64**	**73,478,902.78**	**-14,473,825.86**	**-16.46%**
015 - DEFENSORIA PUBLICA	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	69.80	0.00	-69.80	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	12,816.44	0.00	-12,816.44	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	48,124.00	0.00	-48,124.00	-100.00%
	015 - DEFENSORIA PUBLICA	**61,010.24**	**0.00**	**-61,010.24**	**-100.00%**
017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	13,780,202.00	14,130,202.00	350,000.00	2.54%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.46	0.00	-2.46	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	348,457.46	0.00	-348,457.46	-100.00%
	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	**14,128,661.92**	**14,130,202.00**	**1,540.08**	**0.01%**
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	922,544.00	922,544.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	351,584.80	0.00	-351,584.80	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	9,636,441.45	8,554,106.73	-1,082,334.72	-11.23%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	190000 - OTROS INGRESOS	4,747.27	0.00	-4,747.27	-100.00%
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	**9,992,773.52**	**9,476,650.73**	**-516,122.79**	**-5.16%**
019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	22,526,000.00	21,526,000.00	-1,000,000.00	-4.44%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	120,718.80	0.00	-120,718.80	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	99.47	0.00	-99.47	-100.00%
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	**22,646,818.27**	**21,526,000.00**	**-1,120,818.27**	**-4.95%**
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	190000 - OTROS INGRESOS	20,382.49	0.00	-20,382.49	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,668,358.70	0.00	-2,668,358.70	-100.00%
	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**2,688,741.19**	**0.00**	**-2,688,741.19**	**-100.00%**
021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	9,456.84	12,600.00	3,143.16	33.24%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,000.00	0.00	-3,000.00	-100.00%
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**12,456.84**	**12,600.00**	**143.16**	**1.15%**
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	274,997.60	0.00	-274,997.60	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	700.00	0.00	-700.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	24,457.15	0.00	-24,457.15	-100.00%
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	**300,154.75**	**0.00**	**-300,154.75**	**-100.00%**
038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN	190000 - OTROS INGRESOS	3,240.13	0.00	-3,240.13	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
DESNUTRICION INFANTIL	**038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL**	**3,240.13**	**0.00**	**-3,240.13**	**-100.00%**
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	190000 - OTROS INGRESOS	920.00	0.00	-920.00	-100.00%
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	**920.00**	**0.00**	**-920.00**	**-100.00%**
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,913,831.19	5,913,831.19	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	20,511.00	20,000.00	-511.00	-2.49%
	190000 - OTROS INGRESOS	62,077.58	0.00	-62,077.58	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,025,972.68	0.00	-1,025,972.68	-100.00%
	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	**7,022,392.45**	**5,933,831.19**	**-1,088,561.26**	**-15.50%**
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	190000 - OTROS INGRESOS	58.00	0.00	-58.00	-100.00%
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	**58.00**	**0.00**	**-58.00**	**-100.00%**
047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	738,432.25	730,000.00	-8,432.25	-1.14%
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	**738,432.25**	**730,000.00**	**-8,432.25**	**-1.14%**
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,055,000.61	5,090,000.00	34,999.39	0.69%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	34,500.41	21,100.00	-13,400.41	-38.84%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	80,540.68	0.00	-80,540.68	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30,116.14	0.00	-30,116.14	-100.00%
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	**5,200,157.84**	**5,111,100.00**	**-89,057.84**	**-1.71%**
051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	103,500,000.00	103,514,975.00	14,975.00	0.01%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	7,200,000.00	7,739,212.00	539,212.00	7.49%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	146,452.38	0.00	-146,452.38	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,784.83	0.00	-4,784.83	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,411,690.03	0.00	-5,411,690.03	-100.00%
	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	**116,262,927.24**	**111,254,187.00**	**-5,008,740.24**	**-4.31%**
052 - POLICIA NACIONAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,787,267.32	707,365.30	-2,079,902.02	-74.62%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,704,903.01	1,511,823.98	-9,193,079.03	-85.88%
	190000 - OTROS INGRESOS	279,546.73	0.00	-279,546.73	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,033,715.41	0.00	-4,033,715.41	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,317,961.13	0.00	-1,317,961.13	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	488,563.18	0.00	-488,563.18	-100.00%
	052 - POLICIA NACIONAL	**19,611,956.78**	**2,219,189.28**	**-17,392,767.50**	**-88.68%**
057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	190000 - OTROS INGRESOS	29,000.00	0.00	-29,000.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	31,438.02	0.00	-31,438.02	-100.00%
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	**60,438.02**	**0.00**	**-60,438.02**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	85.00	0.00	-85.00	-100.00%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	13,345,240.09	1,513,687.04	-11,831,553.05	-88.66%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,574.00	0.00	-3,574.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,160,073.39	0.00	-13,160,073.39	-100.00%
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	**26,508,972.48**	**1,513,687.04**	**-24,995,285.44**	**-94.29%**
061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17.86	0.00	-17.86	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,705,950.00	0.00	-3,705,950.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,061.86	0.00	-6,061.86	-100.00%
	061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	**3,712,029.72**	**0.00**	**-3,712,029.72**	**-100.00%**
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	254,159.43	0.00	-254,159.43	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,677.66	0.00	-4,677.66	-100.00%
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	**258,837.09**	**0.00**	**-258,837.09**	**-100.00%**
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	757,222.78	106,000.00	-651,222.78	-86.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,351,746.79	5,272,800.00	921,053.21	21.17%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	100,090.05	0.00	-100,090.05	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	190000 - OTROS INGRESOS	2,235,042.27	0.00	-2,235,042.27	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,669,841.41	6,367,000.00	2,697,158.59	73.50%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	12,008,826.55	0.00	-12,008,826.55	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	157,780.72	0.00	-157,780.72	-100.00%
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	**23,280,550.57**	**11,745,800.00**	**-11,534,750.57**	**-49.55%**
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	768,421.00	768,421.00	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,897,274.00	14,500,000.00	7,602,726.00	110.23%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,868,310.00	0.00	-2,868,310.00	-100.00%
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	**10,534,005.00**	**15,268,421.00**	**4,734,416.00**	**44.94%**
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	68,792,017.43	47,953,868.57	-20,838,148.86	-30.29%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	6,215,216.00	4,692,833.00	-1,522,383.00	-24.49%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,748,083.77	1,001,508.74	-2,746,575.03	-73.28%
	190000 - OTROS INGRESOS	655,081.43	0.00	-655,081.43	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	420,750.00	0.00	-420,750.00	-100.00%
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	**79,831,148.63**	**53,648,210.31**	**-26,182,938.32**	**-32.80%**
070 - MINISTERIO DE	130000 - TASAS Y	46,627,819.93	41,165,760.08	-5,462,059.85	-11.71%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
DEFENSA NACIONAL	CONTRIBUCIONES				
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	12,549,853.26	14,140,905.00	1,591,051.74	12.68%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,597,975.81	2,109,907.00	-488,068.81	-18.79%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	15,401,049.63	15,001,049.00	-400,000.63	-2.60%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,596,521.52	0.00	-1,596,521.52	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	570,014.28	0.00	-570,014.28	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	4,108,393.52	0.00	-4,108,393.52	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	111,761,988.04	0.00	-111,761,988.04	-100.00%
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**195,213,615.99**	**72,417,621.08**	**-122,795,994.91**	**-62.90%**
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,263,158.00	0.00	-9,263,158.00	-100.00%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	25,626,567.00	10,052,000.00	-15,574,567.00	-60.78%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	416.98	350.00	-66.98	-16.06%
	190000 - OTROS INGRESOS	11,408.35	0.00	-11,408.35	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6,518,821.86	0.00	-6,518,821.86	-100.00%
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	**41,420,372.19**	**10,052,350.00**	**-31,368,022.19**	**-75.73%**
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	279,042.00	215,000.00	-64,042.00	-22.95%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL	40,494,562.00	8,973,000.00	-31,521,562.00	-77.84%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	339,350.44	291,030.88	-48,319.56	-14.24%
	190000 - OTROS INGRESOS	32,724.60	0.00	-32,724.60	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,288,162.31	0.00	-10,288,162.31	-100.00%
	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	**51,433,841.35**	**9,479,030.88**	**-41,954,810.47**	**-81.57%**
075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	600.00	380.00	-220.00	-36.67%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	161.00	0.00	-161.00	-100.00%
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	**761.00**	**380.00**	**-381.00**	**-50.07%**
085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	36,348.58	0.00	-36,348.58	-100.00%
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	**36,348.58**	**0.00**	**-36,348.58**	**-100.00%**
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	264,488.00	291,054.68	26,566.68	10.04%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	4,500.00	2,500.00	-2,000.00	-44.44%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	44,410.00	44,410.32	0.32	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	24,567.00	0.00	-24,567.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	388,961.05	0.00	-388,961.05	-100.00%
	380000 - CUENTAS	337,472.19	0.00	-337,472.19	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	PENDIENTES POR COBRAR				
	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	**1,064,398.24**	**337,965.00**	**-726,433.24**	**-68.25%**
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	205,577.00	141,100.00	-64,477.00	-31.36%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	136.00	130.00	-6.00	-4.41%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	59,772.94	0.00	-59,772.94	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	429.00	0.00	-429.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,820,883.45	4,567,761.63	-2,253,121.82	-33.03%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	5,132,303.65	0.00	-5,132,303.65	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	773,102.53	0.00	-773,102.53	-100.00%
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	**12,992,204.57**	**4,708,991.63**	**-8,283,212.94**	**-63.76%**
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	898,312.00	1,113,871.00	215,559.00	24.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	54,522.00	53,000.00	-1,522.00	-2.79%
	190000 - OTROS INGRESOS	214,037.00	0.00	-214,037.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	782,562.85	0.00	-782,562.85	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52,653.28	0.00	-52,653.28	-100.00%
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	**2,002,087.13**	**1,166,871.00**	**-835,216.13**	**-41.72%**
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	183,090,477.71	306,036,195.67	122,945,717.96	67.15%
	170000 - RENTAS DE	806,140.41	400,000.00	-406,140.41	-50.38%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	INVERSIONES Y MULTAS				
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	141,428.71	0.00	-141,428.71	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	560,814.44	0.00	-560,814.44	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	42,388.55	0.00	-42,388.55	-100.00%
	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	**184,641,249.82**	**306,436,195.67**	**121,794,945.85**	**65.96%**
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,080.68	6,333.00	-5,747.68	-47.58%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,838,938.30	10,454,782.19	-384,156.11	-3.54%
	190000 - OTROS INGRESOS	11,276.11	0.00	-11,276.11	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	34,901.00	0.00	-34,901.00	-100.00%
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	**10,897,196.09**	**10,461,115.19**	**-436,080.90**	**-4.00%**
099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,391,969.19	7,687,010.64	295,041.45	3.99%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40,501.31	38,695.78	-1,805.53	-4.46%
	190000 - OTROS INGRESOS	2.60	0.00	-2.60	-100.00%
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	**7,432,473.10**	**7,725,706.42**	**293,233.32**	**3.95%**
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,199,500.00	2,212,000.00	1,012,500.00	84.41%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,055,000.00	1,105,000.00	50,000.00	4.74%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,008.42	0.00	-6,008.42	-100.00%
	370000 - SALDOS	693,888.30	0.00	-693,888.30	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	DISPONIBLES				
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8,013.82	0.00	-8,013.82	-100.00%
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	**2,962,410.54**	**3,317,000.00**	**354,589.46**	**11.97%**
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	31,862,134.26	30,403,376.46	-1,458,757.80	-4.58%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	493,426.17	444,687.60	-48,738.57	-9.88%
	190000 - OTROS INGRESOS	70,410.88	0.00	-70,410.88	-100.00%
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	**32,425,971.31**	**30,848,064.06**	**-1,577,907.25**	**-4.87%**
102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,785,158.41	4,688,957.00	1,903,798.59	68.36%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	720,478.00	738,242.00	17,764.00	2.47%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	42,000.00	0.00	-42,000.00	-100.00%
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	**3,547,636.41**	**5,427,199.00**	**1,879,562.59**	**52.98%**
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	190000 - OTROS INGRESOS	123,362.88	0.00	-123,362.88	-100.00%
	115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	**123,362.88**	**0.00**	**-123,362.88**	**-100.00%**
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	40,000,000.00	35,000,000.00	-5,000,000.00	-12.50%
	190000 - OTROS INGRESOS	749,554.71	0.00	-749,554.71	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	258,874.70	0.00	-258,874.70	-100.00%
	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	**41,008,429.41**	**35,000,000.00**	**-6,008,429.41**	**-14.65%**
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,020,560.00	4,940,761.53	920,201.53	22.89%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,347,321.58	0.00	-2,347,321.58	-100.00%
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	**6,367,881.58**	**4,940,761.53**	**-1,427,120.05**	**-22.41%**
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	190000 - OTROS INGRESOS	4,610.73	0.00	-4,610.73	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	621,113.76	0.00	-621,113.76	-100.00%
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	**625,724.49**	**0.00**	**-625,724.49**	**-100.00%**
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	594.84	0.00	-594.84	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	48,496.74	0.00	-48,496.74	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	19,897.11	0.00	-19,897.11	-100.00%
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	**68,988.69**	**0.00**	**-68,988.69**	**-100.00%**
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,131,141.20	8,124,319.71	-1,006,821.49	-11.03%
	190000 - OTROS INGRESOS	40,303.24	0.00	-40,303.24	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,500.00	0.00	-4,500.00	-100.00%
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	**9,175,944.44**	**8,124,319.71**	**-1,051,624.73**	**-11.46%**
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00%
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	**0.00**	**25,000.00**	**25,000.00**	**0.00%**
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	21,026.00	2,340,296.77	2,319,270.77	11,030.49%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL	323,264.64	345,616.60	22,351.96	6.91%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,952,078.36	8,346,326.59	1,394,248.23	20.06%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	1,037,621.77	1,037,621.77	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	537,744.67	0.00	-537,744.67	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,020.00	0.00	-1,020.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	813,482.19	0.00	-813,482.19	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,126,141.95	0.00	-13,126,141.95	-100.00%
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	**21,774,757.81**	**12,069,861.73**	**-9,704,896.08**	**-44.57%**
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	183,508.77	193,177.86	9,669.09	5.27%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	18,537.50	0.00	-18,537.50	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,819.00	0.00	-3,819.00	-100.00%
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	**205,865.27**	**193,177.86**	**-12,687.41**	**-6.16%**
148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	251,723.00	0.00	-251,723.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	187.43	0.00	-187.43	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,367,287.80	0.00	-1,367,287.80	-100.00%
	148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	**1,619,198.23**	**0.00**	**-1,619,198.23**	**-100.00%**
150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,640.00	0.00	-8,640.00	-100.00%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE	19,000.00	0.00	-19,000.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	108,098.04	0.00	-108,098.04	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,831,820.49	0.00	-2,831,820.49	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	141,784.78	0.00	-141,784.78	-100.00%
	150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	**3,109,343.31**	**0.00**	**-3,109,343.31**	**-100.00%**
155 - CASA DE MONTALVO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,100.00	8,672.00	572.00	7.06%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	13,100.00	10,098.70	-3,001.30	-22.91%
	190000 - OTROS INGRESOS	28.00	0.00	-28.00	-100.00%
	155 - CASA DE MONTALVO	**21,228.00**	**18,770.70**	**-2,457.30**	**-11.58%**
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,312,354.60	0.00	-2,312,354.60	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,188,052.28	0.00	-2,188,052.28	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,037,621.77	0.00	-1,037,621.77	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,872,102.36	0.00	-1,872,102.36	-100.00%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,799,792.55	0.00	-1,799,792.55	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	310,142.78	0.00	-310,142.78	-100.00%
	159 - SECRETARIA DE	**13,520,066.34**	**0.00**	**-13,520,066.34**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	**EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION**				
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,990,100.00	4,604,061.00	613,961.00	15.39%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1,426,900.00	100,500.00	-1,326,400.00	-92.96%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	362,178.00	600,000.00	237,822.00	65.66%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,919,335.48	0.00	-1,919,335.48	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	20,364.00	0.00	-20,364.00	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.00	0.00	-500.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	12,077,033.54	0.00	-12,077,033.54	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	299,555.17	0.00	-299,555.17	-100.00%
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	**20,095,966.19**	**5,304,561.00**	**-14,791,405.19**	**-73.60%**
162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,280,000.00	1,281,943.00	1,943.00	0.15%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,943.00	0.00	-2,943.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	703,993.23	0.00	-703,993.23	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	128,533.77	0.00	-128,533.77	-100.00%
	162 - UNIVERSIDAD	**2,118,970.00**	**1,285,443.00**	**-833,527.00**	**-39.34%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	**ESTATAL DE BOLIVAR**				
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,421,000.00	2,821,000.00	-600,000.00	-17.54%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	80,000.00	83,050.00	3,050.00	3.81%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	111,100.00	177,892.00	66,792.00	60.12%
	190000 - OTROS INGRESOS	141,000.00	0.00	-141,000.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	11,457,114.71	8,615,833.82	-2,841,280.89	-24.80%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,791,396.06	0.00	-1,791,396.06	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,718,141.26	0.00	-2,718,141.26	-100.00%
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	**19,719,752.03**	**11,697,775.82**	**-8,021,976.21**	**-40.68%**
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	815,000.00	487,906.23	-327,093.77	-40.13%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	294,229.00	245,500.00	-48,729.00	-16.56%
	190000 - OTROS INGRESOS	748,531.76	0.00	-748,531.76	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,330,128.38	0.00	-1,330,128.38	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,734,434.28	0.00	-1,734,434.28	-100.00%
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	**4,922,323.42**	**733,406.23**	**-4,188,917.19**	**-85.10%**
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,319.77	0.00	-13,319.77	-100.00%
	165 - UNIVERSIDAD	**193,319.77**	**180,000.00**	**-13,319.77**	**-6.89%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	**TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS**				
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,230,000.00	1,996,984.12	766,984.12	62.36%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	5,654.00	5,915.54	261.54	4.63%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	200,000.00	202,000.00	2,000.00	1.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	221,100.00	0.00	-221,100.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,440,636.30	0.00	-1,440,636.30	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,436,819.41	0.00	-1,436,819.41	-100.00%
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**4,534,209.71**	**2,204,899.66**	**-2,329,310.05**	**-51.37%**
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,300,000.14	1,160,000.00	-140,000.14	-10.77%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	16,000.00	22,000.00	6,000.00	37.50%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	525,801.00	1,518,000.00	992,199.00	188.70%
	190000 - OTROS INGRESOS	474,000.86	0.00	-474,000.86	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,500.00	15,000.00	9,500.00	172.73%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	6,296,562.32	19,719,571.12	13,423,008.80	213.18%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	3,110,889.67	0.00	-3,110,889.67	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,106,011.47	0.00	-1,106,011.47	-100.00%
	167 - ESCUELA SUPERIOR	**12,834,765.46**	**22,434,571.12**	**9,599,805.66**	**74.80%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	**POLITECNICA DEL LITORAL**				
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	635,500.00	625,000.00	-10,500.00	-1.65%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	10,000.00	5,000.00	-5,000.00	-50.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22,178.00	20,000.00	-2,178.00	-9.82%
	190000 - OTROS INGRESOS	30,293.00	0.00	-30,293.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	3,319,421.67	0.00	-3,319,421.67	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	674,567.17	0.00	-674,567.17	-100.00%
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	**4,691,959.84**	**650,000.00**	**-4,041,959.84**	**-86.15%**
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,206,809.00	2,106,646.00	-100,163.00	-4.54%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	436,024.00	545,000.00	108,976.00	24.99%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,000.00	13,000.00	3,000.00	30.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	82,501.08	0.00	-82,501.08	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	11,813.00	0.00	-11,813.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,444,633.81	0.00	-1,444,633.81	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	200,478.63	0.00	-200,478.63	-100.00%
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	**4,392,259.52**	**2,664,646.00**	**-1,727,613.52**	**-39.33%**
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,871,518.00	5,871,518.00	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	INVERSIONES Y MULTAS				
	190000 - OTROS INGRESOS	75,000.00	0.00	-75,000.00	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,033.00	32,033.00	20,000.00	166.21%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,042,174.46	0.00	-2,042,174.46	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	3,770,918.44	0.00	-3,770,918.44	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	243,221.53	0.00	-243,221.53	-100.00%
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	**12,044,865.43**	**5,933,551.00**	**-6,111,314.43**	**-50.74%**
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	120,000.00	100,000.00	-20,000.00	-16.67%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0.00	23,505.00	23,505.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,505.00	0.00	-3,505.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	36,479.38	0.00	-36,479.38	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	147,788.58	0.00	-147,788.58	-100.00%
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	**307,772.96**	**123,505.00**	**-184,267.96**	**-59.87%**
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	764,574.00	452,440.00	-312,134.00	-40.82%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	5,000.00	0.00	-5,000.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	250,000.00	182,100.00	-67,900.00	-27.16%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	4,946,528.41	0.00	-4,946,528.41	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	437,628.60	0.00	-437,628.60	-100.00%
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	**6,403,731.01**	**634,540.00**	**-5,769,191.01**	**-90.09%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	205,000.00	210,000.00	5,000.00	2.44%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,590.00	600.00	-990.00	-62.26%
	190000 - OTROS INGRESOS	55,000.00	0.00	-55,000.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,874,769.59	0.00	-1,874,769.59	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,024,246.50	0.00	-1,024,246.50	-100.00%
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	**3,160,606.09**	**210,600.00**	**-2,950,006.09**	**-93.34%**
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,728,000.00	4,728,000.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	12,983.00	0.00	-12,983.00	-100.00%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	5,567,340.81	5,567,340.81	0.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	438,133.04	0.00	-438,133.04	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	333,986.28	0.00	-333,986.28	-100.00%
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	**5,513,102.32**	**10,295,340.81**	**4,782,238.49**	**86.74%**
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,125,260.00	11,179,328.00	2,054,068.00	22.51%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	399,097.00	409,992.00	10,895.00	2.73%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	99,269.00	103,113.00	3,844.00	3.87%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	101,386.39	0.00	-101,386.39	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	184,832.00	0.00	-184,832.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	14,246,596.84	0.00	-14,246,596.84	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	788,810.31	0.00	-788,810.31	-100.00%
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	**24,945,251.54**	**11,692,433.00**	**-13,252,818.54**	**-53.13%**
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,922,910.00	3,922,910.00	0.00	0.00%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	136,752.00	148,752.00	12,000.00	8.78%
	190000 - OTROS INGRESOS	93,605.00	0.00	-93,605.00	-100.00%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,525,814.24	2,124,208.72	598,394.48	39.22%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	7,598,399.94	0.00	-7,598,399.94	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,020,032.39	0.00	-2,020,032.39	-100.00%
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	**15,337,513.57**	**6,235,870.72**	**-9,101,642.85**	**-59.34%**
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,134,012.00	7,415,277.22	281,265.22	3.94%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	27,555.00	10,593.06	-16,961.94	-61.56%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	189,590.00	20,709.16	-168,880.84	-89.08%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	80,996.73	96,708.23	15,711.50	19.40%
	190000 - OTROS INGRESOS	134,903.00	0.00	-134,903.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	7,285,528.55	0.00	-7,285,528.55	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,277,965.07	0.00	-4,277,965.07	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	**177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**	**19,130,550.35**	**7,543,287.67**	**-11,587,262.68**	**-60.57%**
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,946,974.00	1,090,489.50	-856,484.50	-43.99%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	17,000.00	0.00	-17,000.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	100,000.00	0.00	-100,000.00	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,026.00	0.00	-87,026.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	4,809,426.34	0.00	-4,809,426.34	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	875,407.22	0.00	-875,407.22	-100.00%
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	**7,835,833.56**	**1,090,489.50**	**-6,745,344.06**	**-86.08%**
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,454,000.00	2,900,000.00	-554,000.00	-16.04%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	60,100.00	70,000.00	9,900.00	16.47%
	190000 - OTROS INGRESOS	40,000.00	0.00	-40,000.00	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,915.00	0.00	-52,915.00	-100.00%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,210,295.88	0.00	-2,210,295.88	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	5,136,425.54	0.00	-5,136,425.54	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	611,755.54	0.00	-611,755.54	-100.00%
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	**11,565,491.96**	**2,970,000.00**	**-8,595,491.96**	**-74.32%**
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,189,731.94	2,619,500.00	429,768.06	19.63%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	26,000.00	20,000.00	-6,000.00	-23.08%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	123,435.00	0.00	-123,435.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	719,847.06	0.00	-719,847.06	-100.00%
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	**3,059,014.00**	**3,639,500.00**	**580,486.00**	**18.98%**
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	149,000.00	153,628.00	4,628.00	3.11%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,628.00	0.00	-4,628.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	494,577.09	0.00	-494,577.09	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	128,747.00	0.00	-128,747.00	-100.00%
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	**776,952.09**	**153,628.00**	**-623,324.09**	**-80.23%**
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	299,233.60	347,172.82	47,939.22	16.02%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	22.22	40.00	17.78	80.02%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	662,830.90	617,011.65	-45,819.25	-6.91%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	85,295.80	0.00	-85,295.80	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,137.75	0.00	-2,137.75	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,207,720.87	0.00	-1,207,720.87	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,417.00	0.00	-3,417.00	-100.00%
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL	**2,260,658.14**	**964,224.47**	**-1,296,433.67**	**-57.35%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	**YACHAY**				
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	142,950.00	137,500.00	-5,450.00	-3.81%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	28,000.00	42,000.00	14,000.00	50.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,000.00	3,230.00	1,230.00	61.50%
	190000 - OTROS INGRESOS	14,200.00	0.00	-14,200.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	12,959,661.30	8,615,833.82	-4,343,827.48	-33.52%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	2,207,450.13	0.00	-2,207,450.13	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,105,051.93	0.00	-1,105,051.93	-100.00%
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	**16,459,313.36**	**8,798,563.82**	**-7,660,749.54**	**-46.54%**
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	248,000.00	248,000.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	20,643.00	0.00	-20,643.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	605,839.68	0.00	-605,839.68	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,934,949.60	0.00	-1,934,949.60	-100.00%
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	**2,809,432.28**	**248,000.00**	**-2,561,432.28**	**-91.17%**
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	58,708.00	55,370.00	-3,338.00	-5.69%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	37,727.00	44,150.00	6,423.00	17.02%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	100.00	9,680.00	9,580.00	9,580.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	7,065.00	0.00	-7,065.00	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,100.00	15,000.00	-15,100.00	-50.17%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	894,016.37	0.00	-894,016.37	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	713,043.60	0.00	-713,043.60	-100.00%
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	**1,740,759.97**	**124,200.00**	**-1,616,559.97**	**-92.87%**
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,677,060.91	4,822,694.88	145,633.97	3.11%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	326,036.09	326,036.09	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	327,389.00	358,789.00	31,400.00	9.59%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	82,812.00	76,775.10	-6,036.90	-7.29%
	190000 - OTROS INGRESOS	248,300.00	0.00	-248,300.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	15,309,579.57	0.00	-15,309,579.57	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,579,905.92	0.00	-1,579,905.92	-100.00%
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	**22,551,083.49**	**5,584,295.07**	**-16,966,788.42**	**-75.24%**
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	190000 - OTROS INGRESOS	751.47	0.00	-751.47	-100.00%
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	**751.47**	**0.00**	**-751.47**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	27,234,692.80	27,342,012.66	107,319.86	0.39%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	525,080.64	405,187.38	-119,893.26	-22.83%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	990,568.50	0.00	-990,568.50	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,796.37	0.00	-4,796.37	-100.00%
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	**28,755,138.31**	**27,747,200.04**	**-1,007,938.27**	**-3.51%**
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,396,491.76	41,988,490.00	4,591,998.24	12.28%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	11,112.00	0.00	-11,112.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	655,272.88	0.00	-655,272.88	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	108,336.67	0.00	-108,336.67	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	89,303.95	0.00	-89,303.95	-100.00%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	317,711.58	0.00	-317,711.58	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	567,460.49	0.00	-567,460.49	-100.00%
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	**39,145,689.33**	**41,988,490.00**	**2,842,800.67**	**7.26%**
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	190000 - OTROS INGRESOS	1,310.20	0.00	-1,310.20	-100.00%
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA	**1,310.20**	**0.00**	**-1,310.20**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	**INFORMACION Y COMUNICACION**				
222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	151,000,000.00	148,000,000.00	-3,000,000.00	-1.99%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8,000,000.00	15,000,000.00	7,000,000.00	87.50%
	190000 - OTROS INGRESOS	955.87	0.00	-955.87	-100.00%
	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	**159,000,955.87**	**163,000,000.00**	**3,999,044.13**	**2.52%**
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	190000 - OTROS INGRESOS	819.25	0.00	-819.25	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	13,500.00	0.00	-13,500.00	-100.00%
	227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	**14,319.25**	**0.00**	**-14,319.25**	**-100.00%**
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	58.35	0.00	-58.35	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	136.35	0.00	-136.35	-100.00%
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**194.70**	**0.00**	**-194.70**	**-100.00%**
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,411,942.00	1,417,782.20	5,840.20	0.41%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	3,000.00	0.00	-3,000.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22,295.00	20,954.80	-1,340.20	-6.01%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,000.00	0.00	-4,000.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,594,363.26	0.00	-1,594,363.26	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	**232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)**	**3,035,600.26**	**1,438,737.00**	**-1,596,863.26**	**-52.60%**
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,076,079.00	1,137,303.00	61,224.00	5.69%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	63,430.00	63,430.00	0.00	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,465.00	3,500.00	-1,965.00	-35.96%
	190000 - OTROS INGRESOS	15,991.00	0.00	-15,991.00	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	2,697,486.20	0.00	-2,697,486.20	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,821,197.00	0.00	-1,821,197.00	-100.00%
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	**5,679,648.20**	**1,204,233.00**	**-4,475,415.20**	**-78.80%**
237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11.06	0.00	-11.06	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,073.00	0.00	-1,073.00	-100.00%
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	**1,084.06**	**0.00**	**-1,084.06**	**-100.00%**
250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	27,738.00	28,100.00	362.00	1.31%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	40,216.00	32,000.00	-8,216.00	-20.43%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	251,951.31	334,590.57	82,639.26	32.80%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	108,966.80	0.00	-108,966.80	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	94,270.44	0.00	-94,270.44	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,481.63	0.00	-3,481.63	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	228,879.05	0.00	-228,879.05	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,236.22	0.00	-21,236.22	-100.00%
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	**776,739.45**	**394,690.57**	**-382,048.88**	**-49.19%**
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6.15	0.00	-6.15	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	116,468,340.55	80,187,721.30	-36,280,619.25	-31.15%
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	**116,468,346.70**	**80,187,721.30**	**-36,280,625.40**	**-31.15%**
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0.46	0.00	-0.46	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	113.57	0.00	-113.57	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	36,945.34	0.00	-36,945.34	-100.00%
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	**37,059.37**	**0.00**	**-37,059.37**	**-100.00%**
260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	190000 - OTROS INGRESOS	22,628.61	0.00	-22,628.61	-100.00%
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	**22,628.61**	**0.00**	**-22,628.61**	**-100.00%**
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13,940.40	10,200.00	-3,740.40	-26.83%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,738.59	0.00	-1,738.59	-100.00%
	380000 - CUENTAS	13,344.68	0.00	-13,344.68	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	PENDIENTES POR COBRAR				
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	**29,023.67**	**10,200.00**	**-18,823.67**	**-64.86%**
267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	370000 - SALDOS DISPONIBLES	8,097.74	0.00	-8,097.74	-100.00%
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	**8,097.74**	**0.00**	**-8,097.74**	**-100.00%**
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	190000 - OTROS INGRESOS	179,340.50	0.00	-179,340.50	-100.00%
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	**179,340.50**	**0.00**	**-179,340.50**	**-100.00%**
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	127.48	0.00	-127.48	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,301,807.61	0.00	-6,301,807.61	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,353,968.52	0.00	-1,353,968.52	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	746,102.07	0.00	-746,102.07	-100.00%
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	**8,402,005.68**	**0.00**	**-8,402,005.68**	**-100.00%**
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	190000 - OTROS INGRESOS	26,090.32	0.00	-26,090.32	-100.00%
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	**26,090.32**	**0.00**	**-26,090.32**	**-100.00%**
289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	190000 - OTROS INGRESOS	570.61	0.00	-570.61	-100.00%
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	**570.61**	**0.00**	**-570.61**	**-100.00%**
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,800.00	3,800.00	0.00	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	158,948.64	98,500.00	-60,448.64	-38.03%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	25,323.85	0.00	-25,323.85	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	112,763.74	0.00	-112,763.74	-100.00%
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	**300,836.23**	**102,300.00**	**-198,536.23**	**-65.99%**
303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	58,320.54	133,761.48	75,440.94	129.36%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	796.31	0.00	-796.31	-100.00%
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	**59,116.85**	**138,761.48**	**79,644.63**	**134.72%**
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,602,421.19	1,609,108.38	6,687.19	0.42%
	190000 - OTROS INGRESOS	64,315.77	0.00	-64,315.77	-100.00%
	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	**1,666,736.96**	**1,609,108.38**	**-57,628.58**	**-3.46%**
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	26,189.13	0.00	-26,189.13	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	307.93	0.00	-307.93	-100.00%
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	**26,497.06**	**0.00**	**-26,497.06**	**-100.00%**
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,607,175.87	4,607,176.00	0.13	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	25,336.73	0.00	-25,336.73	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	106,250.00	550,000.00	443,750.00	417.65%
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	**4,738,762.60**	**5,157,176.00**	**418,413.40**	**8.83%**
319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	350,000.00	25,260.62	-324,739.38	-92.78%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	470.00	0.00	-470.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	4,305.66	0.00	-4,305.66	-100.00%
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	**354,775.66**	**25,260.62**	**-329,515.04**	**-92.88%**
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	60,085.27	21,500.00	-38,585.27	-64.22%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	9,526,376.22	5,861,437.47	-3,664,938.75	-38.47%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	44,693.13	27,990.36	-16,702.77	-37.37%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,206,562.75	0.00	-1,206,562.75	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,868.06	0.00	-52,868.06	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	365,003.96	0.00	-365,003.96	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	19,595,616.20	0.00	-19,595,616.20	-100.00%
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	**30,851,205.59**	**5,910,927.83**	**-24,940,277.76**	**-80.84%**
323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00%
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	**150,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	50,000.00	0.00	-50,000.00	-100.00%
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	**50,000.00**	**0.00**	**-50,000.00**	**-100.00%**
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,350,522.81	42,327,863.39	977,340.58	2.36%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12,800.00	0.00	-12,800.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	232,605.60	0.00	-232,605.60	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,000.00	0.00	-21,000.00	-100.00%
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	**41,616,928.41**	**42,327,863.39**	**710,934.98**	**1.71%**
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	18,715,519.76	19,556,724.94	841,205.18	4.49%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,829.26	0.00	-6,829.26	-100.00%
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	**18,722,349.02**	**19,556,724.94**	**834,375.92**	**4.46%**
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,861,010.17	17,708,467.40	15,847,457.23	851.55%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	104,500.00	44,897.19	-59,602.81	-57.04%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	701,490.34	846,234.14	144,743.80	20.63%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	391,662.13	0.00	-391,662.13	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	95,639.56	0.00	-95,639.56	-100.00%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	200.00	0.00	-200.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	370000 - SALDOS DISPONIBLES	36,995.13	0.00	-36,995.13	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,582,635.51	0.00	-1,582,635.51	-100.00%
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	**4,774,132.84**	**18,599,598.73**	**13,825,465.89**	**289.59%**
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	930,071.44	694,755.00	-235,316.44	-25.30%
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	**930,071.44**	**694,755.00**	**-235,316.44**	**-25.30%**
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00%
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	**10,000.00**	**0.00**	**-10,000.00**	**-100.00%**
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	433,163.08	318,745.56	-114,417.52	-26.41%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	835,765.53	648,827.12	-186,938.41	-22.37%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3.00	0.00	-3.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	18,109.81	0.00	-18,109.81	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,418.48	0.00	-5,418.48	-100.00%
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	**1,292,459.90**	**967,572.68**	**-324,887.22**	**-25.14%**
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,747,071.45	16,402,386.09	5,655,314.64	52.62%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	2,650,000.00	2,985,000.00	335,000.00	12.64%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	289,315.00	289,315.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	175.80	4,223.86	4,048.06	2,302.65%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,745,667.00	735,000.00	-1,010,667.00	-57.90%
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	**15,432,229.25**	**20,415,924.95**	**4,983,695.70**	**32.29%**
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	71,344.00	14,472.18	-56,871.82	-79.71%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	267,794.00	0.00	-267,794.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	302.10	0.00	-302.10	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	132,542.11	0.00	-132,542.11	-100.00%
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	**471,982.21**	**14,472.18**	**-457,510.03**	**-96.93%**
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,202.00	19,453.76	-36,748.24	-65.39%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	14,103.00	1,500.00	-12,603.00	-89.36%
	190000 - OTROS INGRESOS	14.13	0.00	-14.13	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	202,980.86	148,100.97	-54,879.89	-27.04%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	220,396.57	0.00	-220,396.57	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,101,826.40	0.00	-3,101,826.40	-100.00%
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	**3,595,522.96**	**169,054.73**	**-3,426,468.23**	**-95.30%**
472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	4,360,672.50	4,750,000.00	389,327.50	8.93%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	92,679.99	0.00	-92,679.99	-100.00%
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	**4,453,352.49**	**4,750,000.00**	**296,647.51**	**6.66%**
473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	288,225.00	236,250.00	-51,975.00	-18.03%
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	**288,225.00**	**236,250.00**	**-51,975.00**	**-18.03%**
475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,027,976.79	1,073,185.77	45,208.98	4.40%
	190000 - OTROS INGRESOS	4.00	0.00	-4.00	-100.00%
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	**1,027,980.79**	**1,073,185.77**	**45,204.98**	**4.40%**
476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,521.12	1,817.76	-703.36	-27.90%
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	**2,521.12**	**1,817.76**	**-703.36**	**-27.90%**
510 - MINISTERIO DE TURISMO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	17,273,757.31	0.00	-17,273,757.31	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	44,437.17	0.00	-44,437.17	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	6,882.37	0.00	-6,882.37	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	606,615.65	0.00	-606,615.65	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
510 - MINISTERIO DE TURISMO	**510 - MINISTERIO DE TURISMO**	**17,931,692.50**	**0.00**	**-17,931,692.50**	**-100.00%**
511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,878,011.69	9,941,215.57	2,063,203.88	26.19%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	29.42	0.00	-29.42	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	37.35	0.00	-37.35	-100.00%
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	**7,878,078.46**	**9,941,215.57**	**2,063,137.11**	**26.19%**
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	51,108,054.00	53,358,294.00	2,250,240.00	4.40%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	39,135.86	39,135.00	-0.86	0.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	30,374.21	29,582.00	-792.21	-2.61%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	18,061,721.19	18,964,807.00	903,085.81	5.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	85,309.67	0.00	-85,309.67	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,723,444.71	0.00	-8,723,444.71	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18,363,095.87	0.00	-18,363,095.87	-100.00%
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	**96,411,135.51**	**72,391,818.00**	**-24,019,317.51**	**-24.91%**
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	67,136,578.00	66,801,400.00	-335,178.00	-0.50%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,512,509.29	1,860,420.00	347,910.71	23.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120,006.44	0.00	-120,006.44	-100.00%
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION	**68,769,093.73**	**68,661,820.00**	**-107,273.73**	**-0.16%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	**CIVIL**				
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,883,948.00	2,735,000.00	-148,948.00	-5.16%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12,077.23	0.00	-12,077.23	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	7,044.26	0.00	-7,044.26	-100.00%
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	**2,903,069.49**	**2,735,000.00**	**-168,069.49**	**-5.79%**
550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,329.06	0.00	-7,329.06	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	280,373.40	0.00	-280,373.40	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	725,506.90	0.00	-725,506.90	-100.00%
	550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**1,013,209.36**	**0.00**	**-1,013,209.36**	**-100.00%**
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,428,084.18	10,918,153.75	-509,930.43	-4.46%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	211,258.29	99,428.23	-111,830.06	-52.94%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,689.84	0.00	-1,689.84	-100.00%
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	**11,641,032.31**	**11,017,581.98**	**-623,450.33**	**-5.36%**
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	15.78	0.00	-15.78	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	550,418.68	0.00	-550,418.68	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,925,743.73	0.00	-21,925,743.73	-100.00%
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA	**22,476,178.19**	**0.00**	**-22,476,178.19**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	**LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES**				
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	8,000.00	0.00	-8,000.00	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,910,291.78	16,416,700.78	1,506,409.00	10.10%
	190000 - OTROS INGRESOS	19,589.44	0.00	-19,589.44	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,639,294.74	0.00	-5,639,294.74	-100.00%
	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	**20,577,175.96**	**16,416,700.78**	**-4,160,475.18**	**-20.22%**
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,000.00	3,300.00	-700.00	-17.50%
	190000 - OTROS INGRESOS	1,971.94	0.00	-1,971.94	-100.00%
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	**5,971.94**	**3,300.00**	**-2,671.94**	**-44.74%**
582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	58.36	0.00	-58.36	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	427.33	0.00	-427.33	-100.00%
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,111.00	0.00	-15,111.00	-100.00%
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	**15,596.69**	**0.00**	**-15,596.69**	**-100.00%**
583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	190000 - OTROS INGRESOS	211.02	0.00	-211.02	-100.00%
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	**211.02**	**0.00**	**-211.02**	**-100.00%**
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	25,000.00	25,200.00	200.00	0.80%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	100.00	0.00	-100.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	100.00	0.00	-100.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0.00	154,700.00	154,700.00	0.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	57,814.65	0.00	-57,814.65	-100.00%
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	**83,014.65**	**179,900.00**	**96,885.35**	**116.71%**
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	443,905.75	250,000.00	-193,905.75	-43.68%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	321,591.43	0.00	-321,591.43	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	9,134,729.51	0.00	-9,134,729.51	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,919.89	0.00	-10,919.89	-100.00%
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	**11,411,146.58**	**250,000.00**	**-11,161,146.58**	**-97.81%**
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,161,356.06	1,161,356.06	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	63,531.07	0.00	-63,531.07	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	29,985.00	0.00	-29,985.00	-100.00%
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	**1,254,872.13**	**1,161,356.06**	**-93,516.07**	**-7.45%**
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	106,909,976.89	107,553,602.00	643,625.11	0.60%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE	1,217,803.72	604,875.00	-612,928.72	-50.33%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO				
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	260,232.00	0.00	-260,232.00	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	16,927,930.75	0.00	-16,927,930.75	-100.00%
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	**125,315,943.36**	**108,158,477.00**	**-17,157,466.36**	**-13.69%**
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	176,904,755.18	274,430,526.12	97,525,770.94	55.13%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	19,721,109.38	15,000,000.00	-4,721,109.38	-23.94%
	190000 - OTROS INGRESOS	38,287.51	0.00	-38,287.51	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,099,903.51	0.00	-21,099,903.51	-100.00%
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	**217,764,055.58**	**289,430,526.12**	**71,666,470.54**	**32.91%**
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,744.48	315.00	-2,429.48	-88.52%
	190000 - OTROS INGRESOS	114,243.46	0.00	-114,243.46	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30,191.15	0.00	-30,191.15	-100.00%
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	**147,179.09**	**315.00**	**-146,864.09**	**-99.79%**
608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	190000 - OTROS INGRESOS	1,360.39	0.00	-1,360.39	-100.00%
	608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	**1,360.39**	**0.00**	**-1,360.39**	**-100.00%**
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,227,934.05	0.00	-5,227,934.05	-100.00%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,069,374.17	0.00	-1,069,374.17	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	22,143.92	0.00	-22,143.92	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	728,189.18	0.00	-728,189.18	-100.00%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	104,212.55	0.00	-104,212.55	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	32,207.03	0.00	-32,207.03	-100.00%
	609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	**7,184,060.90**	**0.00**	**-7,184,060.90**	**-100.00%**
610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	89,208.40	0.00	-89,208.40	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	26,083.58	0.00	-26,083.58	-100.00%
	610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	**115,291.98**	**0.00**	**-115,291.98**	**-100.00%**
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	27,562,018.18	27,060,981.00	-501,037.18	-1.82%
	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	17,923.00	17,923.00	0.00	0.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	21.00	0.00	-21.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	102,986.72	0.00	-102,986.72	-100.00%
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	**27,682,948.90**	**27,078,904.00**	**-604,044.90**	**-2.18%**
613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	190000 - OTROS INGRESOS	2,483.72	0.00	-2,483.72	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	548,808.00	0.00	-548,808.00	-100.00%
	613 - SECRETARIA DE INVERSIONES	**551,291.72**	**0.00**	**-551,291.72**	**-100.00%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	**PUBLICO-PRIVADAS**				
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,492,150.11	3,645,000.00	152,849.89	4.38%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4,252,685.00	3,500,000.00	-752,685.00	-17.70%
	190000 - OTROS INGRESOS	500,000.00	0.00	-500,000.00	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0.00	3,612,697.59	3,612,697.59	0.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,044,895.75	0.00	-4,044,895.75	-100.00%
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	**12,289,730.86**	**10,757,697.59**	**-1,532,033.27**	**-12.47%**
631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	140000 - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	36,257.22	27,586.60	-8,670.62	-23.91%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,500.00	0.00	-2,500.00	-100.00%
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	**38,757.22**	**27,586.60**	**-11,170.62**	**-28.82%**
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	59.54	0.00	-59.54	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,036.08	0.00	-3,036.08	-100.00%
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**3,095.62**	**0.00**	**-3,095.62**	**-100.00%**
679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,709,671.07	0.00	-1,709,671.07	-100.00%
	190000 - OTROS INGRESOS	118,721.30	0.00	-118,721.30	-100.00%
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	**1,828,392.37**	**0.00**	**-1,828,392.37**	**-100.00%**
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE	190000 - OTROS INGRESOS	5.00	0.00	-5.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**	**5.00**	**0.00**	**-5.00**	**-100.00%**
687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	190000 - OTROS INGRESOS	513.37	0.00	-513.37	-100.00%
	687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	**513.37**	**0.00**	**-513.37**	**-100.00%**
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	26,341,131.31	28,608,750.00	2,267,618.69	8.61%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	229,139.25	0.00	-229,139.25	-100.00%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,335,656.48	1,186,000.00	-2,149,656.48	-64.44%
	190000 - OTROS INGRESOS	3,950.00	0.00	-3,950.00	-100.00%
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8,692.21	0.00	-8,692.21	-100.00%
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	**29,918,569.25**	**29,794,750.00**	**-123,819.25**	**-0.41%**
935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	523,372.94	395,968.17	-127,404.77	-24.34%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	116,085.42	69,470.12	-46,615.30	-40.16%
	190000 - OTROS INGRESOS	363.39	0.00	-363.39	-100.00%
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	**639,821.75**	**465,438.29**	**-174,383.46**	**-27.26%**
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	110000 - IMPUESTOS	1,346,390,514.58	1,404,892,862.00	58,502,347.42	4.35%
	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	274,139,210.33	303,571,853.06	29,432,642.73	10.74%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	134,166,287.36	156,994,721.51	22,828,434.15	17.02%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
INGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	**990 - RECURSOS PREASIGNADOS**	**1,754,696,012.27**	**1,865,459,436.57**	**110,763,424.30**	**6.31%**
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	110000 - IMPUESTOS	15,191,607,458.22	16,152,999,846.59	961,392,388.37	6.33%
	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	250,192,295.13	235,589,764.00	-14,602,531.13	-5.84%
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	517,583,159.53	403,629,080.74	-113,954,078.79	-22.02%
	180000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,386,707,175.30	1,159,077,476.94	-227,629,698.36	-16.42%
	190000 - OTROS INGRESOS	2,428,034.73	2,450,000.00	21,965.27	0.90%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	83,118,901.04	0.00	-83,118,901.04	-100.00%
	280000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,290,505,130.39	8,250,266,236.54	1,959,761,106.15	31.15%
	340000 - VARIACION DE SALDOS DE TITULOS VALORES Y OTROS	90,000,000.00	792,430,000.00	702,430,000.00	780.48%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	95,181,157.99	50,000,000.00	-45,181,157.99	-47.47%
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	**23,907,323,312.33**	**27,046,442,404.81**	**3,139,119,092.48**	**13.13%**
997 - DEUDA PUBLICA	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	30,624,908.73	30,000,000.00	-624,908.73	-2.04%
	270000 - RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00%
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	11,425,198,276.40	15,235,130,074.93	3,809,931,798.53	33.35%
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	1,363,866,139.76	0.00	-1,363,866,139.76	-100.00%
	997 - DEUDA PUBLICA	**12,849,689,324.89**	**15,295,130,074.93**	**2,445,440,750.04**	**19.03%**
	TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
001 - ASAMBLEA NACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	43,718,443.21	47,081,498.30	3,363,055.09	7.69%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,118,010.57	8,291,694.39	-826,316.18	-9.06%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	580,321.57	499,778.78	-80,542.79	-13.88%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	251,614.31	270,294.43	18,680.12	7.42%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,290,576.37	0.00	-1,290,576.37	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	118,000.00	0.00	-118,000.00	-100.00%
	001 - ASAMBLEA NACIONAL	**55,076,966.03**	**56,143,265.90**	**1,066,299.87**	**1.94%**
003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,520,634.66	1,479,473.55	-41,161.11	-2.71%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	251,835.23	225,836.99	-25,998.24	-10.32%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	6,273.92	6,580.36	306.44	4.88%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	8,000.40	0.00	-8,000.40	-100.00%
	003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	**1,836,744.21**	**1,761,890.90**	**-74,853.31**	**-4.08%**
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	315,158,463.98	329,261,098.40	14,102,634.42	4.47%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25,099,270.87	25,280,746.23	181,475.36	0.72%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,524,059.48	4,030,020.51	505,961.03	14.36%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	76,558.64	89,682.36	13,123.72	17.14%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,719,199.88	6,986,114.83	5,266,914.95	306.36%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,402,213.14	0.00	-1,402,213.14	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,796.54	0.00	-1,796.54	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,825,237.68	0.00	-3,825,237.68	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,234,651.92	0.00	-1,234,651.92	-100.00%
	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	**352,041,452.13**	**365,647,662.33**	**13,606,210.20**	**3.86%**
015 - DEFENSORIA PUBLICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	33,345,265.25	33,467,904.60	122,639.35	0.37%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,484,970.23	1,400,708.79	-84,261.44	-5.67%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	58,114.43	59,475.77	1,361.34	2.34%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	110,685.20	0.00	-110,685.20	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	52,124.93	0.00	-52,124.93	-100.00%
	015 - DEFENSORIA PUBLICA	**35,051,160.04**	**34,928,089.16**	**-123,070.88**	**-0.35%**
017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,397,423.95	4,053,567.42	-343,856.53	-7.82%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,102,303.47	1,159,554.79	57,251.32	5.19%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	53,152.93	59,650.26	6,497.33	12.22%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	164,360.31	0.00	-164,360.31	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	78,000.01	0.00	-78,000.01	-100.00%
	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	**5,795,240.67**	**5,272,772.47**	**-522,468.20**	**-9.02%**
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,876,894.08	4,116,310.74	-760,583.34	-15.60%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,990,301.36	4,319,186.84	328,885.48	8.24%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	109,822.37	118,609.15	8,786.78	8.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,468.04	0.00	-5,468.04	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	0.00	-53,100.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	627,909.51	0.00	-627,909.51	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	26,046.09	0.00	-26,046.09	-100.00%
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	**9,689,541.45**	**8,554,106.73**	**-1,135,434.72**	**-11.72%**
019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,000,301.38	7,656,366.51	-343,934.87	-4.30%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,873,512.71	1,761,838.55	-111,674.16	-5.96%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	88,587.61	95,795.79	7,208.18	8.14%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	21,600.96	26,666.06	5,065.10	23.45%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	268,007.50	0.00	-268,007.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	252,998.63	0.00	-252,998.63	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	42,340.00	0.00	-42,340.00	-100.00%
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	**10,547,348.79**	**9,540,666.91**	**-1,006,681.88**	**-9.54%**
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	14,049,354.04	15,209,421.34	1,160,067.30	8.26%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22,317,687.55	19,345,012.89	-2,972,674.66	-13.32%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	281,229.35	255,000.42	-26,228.93	-9.33%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,065,975.73	1,405,339.11	339,363.38	31.84%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	718,686.04	0.00	-718,686.04	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	371,884.85	0.00	-371,884.85	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	138,043.64	0.00	-138,043.64	-100.00%
	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**38,942,861.20**	**36,214,773.76**	**-2,728,087.44**	**-7.01%**
021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,990,434.60	3,235,295.51	1,244,860.91	62.54%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	274,532.10	508,872.46	234,340.36	85.36%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	41,540.99	41,540.99	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	154,934.00	0.00	-154,934.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	32,170.99	0.00	-32,170.99	-100.00%
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**2,493,612.68**	**3,785,708.96**	**1,292,096.28**	**51.82%**
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	9,191,549.60	9,191,549.60	0.00	0.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,417,599.64	2,592,600.84	175,001.20	7.24%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	112,348.50	112,348.50	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	14,828.13	14,828.13	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	186,735.00	0.00	-186,735.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	14,384,807.82	0.00	-14,384,807.82	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1,423,485.95	0.00	-1,423,485.95	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,705,051.98	3,093,610.94	1,388,558.96	81.44%
	990000 - OTROS PASIVOS	68,283.73	0.00	-68,283.73	-100.00%
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	**29,504,690.35**	**15,004,938.01**	**-14,499,752.34**	**-49.14%**
038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,051,630.64	0.00	-2,051,630.64	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	287,771.10	0.00	-287,771.10	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	17,198.18	0.00	-17,198.18	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,716,289.04	0.00	-1,716,289.04	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	638,029.09	0.00	-638,029.09	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	40,523.98	0.00	-40,523.98	-100.00%
	038 - SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	**4,751,442.03**	**0.00**	**-4,751,442.03**	**-100.00%**
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	6,886,023.77	5,970,485.82	-915,537.95	-13.30%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	921,687.28	1,037,783.45	116,096.17	12.60%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	50,020.30	43,563.71	-6,456.59	-12.91%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	1,261,423.95	1,261,423.95	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	564,781.50	1,038,370.23	473,588.73	83.85%
	990000 - OTROS PASIVOS	15,000.00	0.00	-15,000.00	-100.00%
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	**8,437,512.85**	**9,351,627.16**	**914,114.31**	**10.83%**
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,453,957.48	9,808,754.64	1,354,797.16	16.03%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,739,379.04	1,908,334.32	-831,044.72	-30.34%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	161,584.67	163,372.56	1,787.89	1.11%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,444,897.78	5,505,233.78	60,336.00	1.11%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,065,447.93	2,065,447.93	0.00	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,758,587.32	5,118,561.46	1,359,974.14	36.18%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	4,134,683.62	4,134,683.62	0.00	0.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1,768,863.46	0.00	-1,768,863.46	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,793,224.07	2,666,270.87	-126,953.20	-4.55%
	990000 - OTROS PASIVOS	304,515.92	0.00	-304,515.92	-100.00%
	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	**31,625,141.29**	**31,370,659.18**	**-254,482.11**	**-0.80%**
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	922,111.81	1,000,611.14	78,499.33	8.51%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44,339.21	40,761.28	-3,577.93	-8.07%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,813.72	3,799.14	-14.58	-0.38%
	990000 - OTROS PASIVOS	31.74	0.00	-31.74	-100.00%
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	**970,296.48**	**1,045,171.56**	**74,875.08**	**7.72%**
047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,922,026.86	3,713,957.33	-208,069.53	-5.31%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,608,626.37	1,088,584.05	-520,042.32	-32.33%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	49,843.32	982,809.12	932,965.80	1,871.80%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,468.42	0.00	-1,468.42	-100.00%
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	**5,581,964.97**	**5,785,350.50**	**203,385.53**	**3.64%**
049 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	374,267.89	0.00	-374,267.89	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,741.62	0.00	-20,741.62	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	247.71	0.00	-247.71	-100.00%
	049 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	**395,257.22**	**0.00**	**-395,257.22**	**-100.00%**
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	43,652,677.52	47,601,641.50	3,948,963.98	9.05%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,331,072.57	6,218,551.91	887,479.34	16.65%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	876,206.37	1,153,990.26	277,783.89	31.70%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,249,406.18	3,018,030.57	768,624.39	34.17%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA	3,675,495.34	1,024,788.33	-2,650,707.01	-72.12%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,535,789.27	2,198,085.50	662,296.23	43.12%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	10,282.62	0.00	-10,282.62	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	541,151.14	541,151.14	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	236,480.65	225,596.48	-10,884.17	-4.60%
	990000 - OTROS PASIVOS	418,966.17	0.00	-418,966.17	-100.00%
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	**58,527,527.83**	**61,981,835.69**	**3,454,307.86**	**5.90%**
051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	24,634,143.71	23,609,262.77	-1,024,880.94	-4.16%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,957,271.55	34,594,296.97	-4,362,974.58	-11.20%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,412,033.56	1,560,289.31	148,255.75	10.50%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	617,877.50	0.00	-617,877.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,110,977.20	0.00	-2,110,977.20	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	2,452,026.83	0.00	-2,452,026.83	-100.00%
	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	**70,184,330.35**	**59,763,849.05**	**-10,420,481.30**	**-14.85%**
052 - POLICIA NACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,501,966,567.21	1,518,383,597.41	16,417,030.20	1.09%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69,776,641.74	70,580,514.88	803,873.14	1.15%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,752,036.04	1,381,765.47	-370,270.57	-21.13%
	840000 - BIENES DE	4,999,873.53	3,143,996.55	-1,855,876.98	-37.12%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
052 - POLICIA NACIONAL	LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)				
	990000 - OTROS PASIVOS	21,000.00	0.00	-21,000.00	-100.00%
	052 - POLICIA NACIONAL	**1,578,516,118.52**	**1,593,489,874.31**	**14,973,755.79**	**0.95%**
057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,110,278.43	5,379,237.59	-731,040.84	-11.96%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	405,714.96	405,714.96	0.00	0.00%
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	**6,515,993.39**	**5,784,952.55**	**-731,040.84**	**-11.22%**
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	11,841,747.40	11,166,132.18	-675,615.22	-5.71%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,932,356.36	8,804,589.67	-8,127,766.69	-48.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	17,914.72	17,914.72	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12,235.77	20,971.35	8,735.58	71.39%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,688,927.52	0.00	-7,688,927.52	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	20,467.53	0.00	-20,467.53	-100.00%
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	**36,513,649.30**	**20,009,607.92**	**-16,504,041.38**	**-45.20%**
061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,602,670.49	0.00	-3,602,670.49	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	706,090.34	0.00	-706,090.34	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	37,762.45	0.00	-37,762.45	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,344,378.99	0.00	-6,344,378.99	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA	1,144,629.63	0.00	-1,144,629.63	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	341,391.09	0.00	-341,391.09	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	717.38	0.00	-717.38	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	458,848.86	0.00	-458,848.86	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	46,458.52	0.00	-46,458.52	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	390,456.85	0.00	-390,456.85	-100.00%
	061 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	**13,073,404.60**	**0.00**	**-13,073,404.60**	**-100.00%**
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	7,010,648.18	6,659,113.04	-351,535.14	-5.01%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,061,169.23	5,302,291.26	241,122.03	4.76%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	110,285.70	114,375.30	4,089.60	3.71%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	21,840.27	21,890.27	50.00	0.23%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,073,263.02	3,972,818.39	-1,100,444.63	-21.69%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16,777,836.71	5,477,293.14	-11,300,543.57	-67.35%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	18,992.19	24,808.19	5,816.00	30.62%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,615,394.88	180,845.79	-1,434,549.09	-88.80%
	990000 - OTROS PASIVOS	26,808.31	0.00	-26,808.31	-100.00%
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE	**35,716,238.49**	**21,753,435.38**	**-13,962,803.11**	**-39.09%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	**ESTADISTICAS Y CENSOS**				
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,357,612.26	9,412,566.80	-945,045.46	-9.12%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21,712,557.76	20,317,230.92	-1,395,326.84	-6.43%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,476,242.28	3,397,484.33	921,242.05	37.20%
	990000 - OTROS PASIVOS	18,000,027.29	0.00	-18,000,027.29	-100.00%
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	**52,546,439.59**	**33,127,282.05**	**-19,419,157.54**	**-36.96%**
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	135,375,543.59	135,548,804.33	173,260.74	0.13%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,258,646.00	7,237,527.06	978,881.06	15.64%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,678,067.09	1,635,908.87	-42,158.22	-2.51%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,358,198.24	3,360,524.15	2,325.91	0.07%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	51,035.00	0.00	-51,035.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	54,705.79	0.00	-54,705.79	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	978,500.95	2,000,000.00	1,021,499.05	104.39%
	990000 - OTROS PASIVOS	72,573.59	0.00	-72,573.59	-100.00%
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	**147,827,270.25**	**149,782,764.41**	**1,955,494.16**	**1.32%**
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	13,441,001.13	12,716,189.15	-724,811.98	-5.39%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,011,727.26	9,758,957.63	-252,769.63	-2.52%
	570000 - OTROS EGRESOS	266,650.04	275,727.75	9,077.71	3.40%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CORRIENTES				
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	303,569.79	303,727.32	157.53	0.05%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	199,420.00	0.00	-199,420.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	483,730.51	0.00	-483,730.51	-100.00%
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	**24,706,098.73**	**23,054,601.85**	**-1,651,496.88**	**-6.68%**
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,323,287,789.37	1,358,322,895.41	35,035,106.04	2.65%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	218,221,846.73	240,504,421.66	22,282,574.93	10.21%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	45,122,977.56	54,672,198.98	9,549,221.42	21.16%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,911,344.23	3,991,410.76	80,066.53	2.05%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	10,363,140.30	0.00	-10,363,140.30	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	57,114,836.03	0.00	-57,114,836.03	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	13,607,333.27	0.00	-13,607,333.27	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	234,012,555.39	189,088,000.00	-44,924,555.39	-19.20%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	105,213.33	0.00	-105,213.33	-100.00%
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**1,905,867,036.21**	**1,846,698,926.81**	**-59,168,109.40**	**-3.10%**
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,511,118.09	7,642,720.51	-868,397.58	-10.20%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27,131,042.11	11,301,209.37	-15,829,832.74	-58.35%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	270,684.04	266,697.75	-3,986.29	-1.47%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	194,528.08	141,635.10	-52,892.98	-27.19%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,469,620.00	1,047,772.76	-421,847.24	-28.70%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	295,863.78	954,000.00	658,136.22	222.45%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	12,934,283.70	8,684,589.24	-4,249,694.46	-32.86%
	990000 - OTROS PASIVOS	12,455.60	0.00	-12,455.60	-100.00%
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	**50,819,595.40**	**30,038,624.73**	**-20,780,970.67**	**-40.89%**
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	28,032,195.32	26,826,934.55	-1,205,260.77	-4.30%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,269,062.92	16,078,167.20	-190,895.72	-1.17%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	456,224.05	498,835.11	42,611.06	9.34%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	718,843.86	719,864.45	1,020.59	0.14%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,475,780.00	0.00	-1,475,780.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	5,426,942.03	0.00	-5,426,942.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	5,236.03	0.00	-5,236.03	-100.00%
	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	**52,384,284.21**	**44,123,801.31**	**-8,260,482.90**	**-15.77%**
075 - SECCION NACIONAL	510000 - EGRESOS EN	173,919.34	173,955.60	36.26	0.02%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,725.19	12,736.34	-988.85	-7.20%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,649.21	1,649.21	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	157,793.00	162,793.00	5,000.00	3.17%
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	**347,086.74**	**351,134.15**	**4,047.41**	**1.17%**
085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	402,736.26	403,440.51	704.25	0.17%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,129,832.08	18,703,830.56	5,573,998.48	42.45%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	768,108.63	793,008.63	24,900.00	3.24%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	313,252.00	313,252.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	879,386.94	0.00	-879,386.94	-100.00%
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	**15,493,315.91**	**20,213,531.70**	**4,720,215.79**	**30.47%**
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,065,585.81	10,178,361.28	112,775.47	1.12%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,136,321.18	5,023,301.50	1,886,980.32	60.17%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	235,546.68	234,485.08	-1,061.60	-0.45%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	486,576.34	486,576.34	0.00	0.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	504,568.14	0.00	-504,568.14	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,684,450.73	2,425,848.79	-258,601.94	-9.63%
	086 - UNIVERSIDAD DE	**17,113,048.88**	**18,348,572.99**	**1,235,524.11**	**7.22%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	**LAS ARTES**				
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	7,495,443.00	7,851,789.91	356,346.91	4.75%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,419,726.69	5,941,540.25	2,521,813.56	73.74%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	139,637.74	127,082.55	-12,555.19	-8.99%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	339,428.20	250,000.00	-89,428.20	-26.35%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	156,510.34	189,721.00	33,210.66	21.22%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,788,780.58	33,069.29	-2,755,711.29	-98.81%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	11,665,670.04	5,344,971.34	-6,320,698.70	-54.18%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,505,009.28	1,299,520.91	-2,205,488.37	-62.92%
	990000 - OTROS PASIVOS	372.00	0.00	-372.00	-100.00%
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	**29,510,577.87**	**21,037,695.25**	**-8,472,882.62**	**-28.71%**
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	14,079,294.59	14,066,612.99	-12,681.60	-0.09%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,517,724.00	4,848,194.75	1,330,470.75	37.82%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	283,744.78	283,744.78	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,436,933.25	1,436,933.25	0.00	0.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	134,663.24	0.00	-134,663.24	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,121,319.19	2,997,324.93	-1,123,994.26	-27.27%
	990000 - OTROS PASIVOS	32,993.22	0.00	-32,993.22	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	**088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE**	**23,606,672.27**	**23,632,810.70**	**26,138.43**	**0.11%**
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,867,364.49	8,051,048.49	-816,316.00	-9.21%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,343,283.60	2,302,495.05	-40,788.55	-1.74%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	274,740.38	274,763.25	22.87	0.01%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	17,575,153.12	23,718,873.34	6,143,720.22	34.96%
	990000 - OTROS PASIVOS	86,411.86	0.00	-86,411.86	-100.00%
	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	**29,146,953.45**	**34,347,180.13**	**5,200,226.68**	**17.84%**
094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,336,019.67	3,403,617.44	1,067,597.77	45.70%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	692,758.37	999,863.75	307,105.38	44.33%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	17,617.89	175,340.00	157,722.11	895.24%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	448,744.35	0.00	-448,744.35	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	17,382.95	0.00	-17,382.95	-100.00%
	094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	**3,512,523.23**	**4,578,821.19**	**1,066,297.96**	**30.36%**
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	5,106,897.81	4,697,039.34	-409,858.47	-8.03%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,942,349.83	3,754,799.64	-187,550.19	-4.76%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	144,865.41	103,963.13	-40,902.28	-28.23%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	210,168.11	0.00	-210,168.11	-100.00%
	840000 - BIENES DE	1,474,459.34	0.00	-1,474,459.34	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)				
	990000 - OTROS PASIVOS	6,282.86	0.00	-6,282.86	-100.00%
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	**10,885,023.36**	**8,555,802.11**	**-2,329,221.25**	**-21.40%**
099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,076,656.93	640,674.11	-435,982.82	-40.49%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	821,172.84	476,375.28	-344,797.56	-41.99%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	44,729.50	38,372.17	-6,357.33	-14.21%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4,897,425.73	5,451,719.87	554,294.14	11.32%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	66,760.00	0.00	-66,760.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	17,520.00	0.00	-17,520.00	-100.00%
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	**6,924,265.00**	**6,607,141.43**	**-317,123.57**	**-4.58%**
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,135,484.89	2,905,252.75	-230,232.14	-7.34%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,644,174.87	1,035,272.96	-608,901.91	-37.03%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	215,331.14	260,459.56	45,128.42	20.96%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	209,110.13	214,989.24	5,879.11	2.81%
	990000 - OTROS PASIVOS	15,268,558.82	0.00	-15,268,558.82	-100.00%
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	**20,472,659.85**	**4,415,974.51**	**-16,056,685.34**	**-78.43%**
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,753,997.21	1,491,670.94	-262,326.27	-14.96%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,390,679.23	4,326,610.42	-64,068.81	-1.46%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	533,273.67	538,322.82	5,049.15	0.95%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	670,969.32	619,898.53	-51,070.79	-7.61%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	0.00	-53,100.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	34,115.00	0.00	-34,115.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	8,714.97	0.00	-8,714.97	-100.00%
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	**7,444,849.40**	**6,976,502.71**	**-468,346.69**	**-6.29%**
102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,925,756.50	1,579,897.69	-345,858.81	-17.96%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	757,923.94	812,388.07	54,464.13	7.19%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	229,334.35	279,639.66	50,305.31	21.94%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	150,950.88	2,009,518.27	1,858,567.39	1,231.24%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,144.18	0.00	-1,144.18	-100.00%
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	**3,065,109.85**	**4,681,443.69**	**1,616,333.84**	**52.73%**
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,104,067.91	1,803,967.60	-300,100.31	-14.26%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339,982.59	317,455.10	-22,527.49	-6.63%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	19,377.24	13,020.00	-6,357.24	-32.81%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,387.88	0.00	-6,387.88	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	22,479.04	0.00	-22,479.04	-100.00%
	115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA -	**2,492,294.66**	**2,134,442.70**	**-357,851.96**	**-14.36%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	**ARCA**				
116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	617,714.08	610,907.65	-6,806.43	-1.10%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	78,484.35	64,231.48	-14,252.87	-18.16%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	5,018.79	4,644.58	-374.21	-7.46%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	101,775.00	0.00	-101,775.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	5,690.08	0.00	-5,690.08	-100.00%
	116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	**808,682.30**	**679,783.71**	**-128,898.59**	**-15.94%**
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	57,035,915.58	57,480,819.11	444,903.53	0.78%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,226,592.18	27,423,055.47	-6,803,536.71	-19.88%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,478,212.71	3,479,014.53	801.82	0.02%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,278,002.00	170,162.00	-2,107,840.00	-92.53%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	360,195.00	0.00	-360,195.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,595,634.80	0.00	-1,595,634.80	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	185,555.21	0.00	-185,555.21	-100.00%
	120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	**99,160,107.48**	**88,553,051.11**	**-10,607,056.37**	**-10.70%**
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,702,493.34	4,725,665.60	23,172.26	0.49%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	349,990.04	328,295.47	-21,694.57	-6.20%
	570000 - OTROS EGRESOS	12,594.84	5,416.61	-7,178.23	-56.99%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	CORRIENTES				
	990000 - OTROS PASIVOS	3,127.86	0.00	-3,127.86	-100.00%
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	**5,068,206.08**	**5,059,377.68**	**-8,828.40**	**-0.17%**
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	12,243,801.88	11,145,613.17	-1,098,188.71	-8.97%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,298,276.64	14,545,921.38	3,247,644.74	28.74%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	6,176.03	0.00	-6,176.03	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	186,230.67	122,636.33	-63,594.34	-34.15%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	457,595.36	437,984.96	-19,610.40	-4.29%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	189,036.00	0.00	-189,036.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	696,304.41	4,006,281.04	3,309,976.63	475.36%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,512,748.40	20,000.00	-3,492,748.40	-99.43%
	990000 - OTROS PASIVOS	160,528.81	0.00	-160,528.81	-100.00%
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	**28,750,698.20**	**30,278,436.88**	**1,527,738.68**	**5.31%**
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	75,840,484.56	73,238,968.61	-2,601,515.95	-3.43%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,778,715.27	12,522,285.25	-256,430.02	-2.01%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	482,343.76	557,688.98	75,345.22	15.62%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA	904,631.29	4,441,121.05	3,536,489.76	390.93%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,899,648.48	4,500,000.00	1,600,351.52	55.19%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,826,941.03	0.00	-3,826,941.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	11,410.34	0.00	-11,410.34	-100.00%
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	**96,819,174.73**	**95,335,063.89**	**-1,484,110.84**	**-1.53%**
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	33,262,970.48	32,601,892.93	-661,077.55	-1.99%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,394,858.67	11,382,123.47	-12,735.20	-0.11%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	291,270.17	291,270.17	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	33,011.58	31,001.32	-2,010.26	-6.09%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	670,092.50	0.00	-670,092.50	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	496,047.39	950,216.32	454,168.93	91.56%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,068,281.44	2,443,413.39	1,375,131.95	128.72%
	990000 - OTROS PASIVOS	763,059.61	0.00	-763,059.61	-100.00%
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	**47,979,591.84**	**47,699,917.60**	**-279,674.24**	**-0.58%**
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	951,789.72	981,835.71	30,045.99	3.16%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	514,122.74	399,552.57	-114,570.17	-22.28%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	9,911.26	7,262.64	-2,648.62	-26.72%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION	65,266.00	0.00	-65,266.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	(PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)				
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	**1,541,089.72**	**1,388,650.92**	**-152,438.80**	**-9.89%**
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,785,977,663.89	2,791,080,255.19	5,102,591.30	0.18%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408,936,364.84	417,516,766.21	8,580,401.37	2.10%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	13,016,732.77	8,355,616.12	-4,661,116.65	-35.81%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	16,045,910.89	64,115,024.33	48,069,113.44	299.57%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	146,494,261.95	17,120,033.78	-129,374,228.17	-88.31%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	8,300,028.50	88,179,594.90	79,879,566.40	962.40%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	34,220,621.62	29,704,914.34	-4,515,707.28	-13.20%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	0.00	32,339,010.17	32,339,010.17	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,849,606,613.30	2,700,489,552.73	850,882,939.43	46.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	12,498,776.63	0.00	-12,498,776.63	-100.00%
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	**5,275,096,974.39**	**6,148,900,767.77**	**873,803,793.38**	**16.56%**
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,778,805.56	3,830,686.97	51,881.41	1.37%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,073,369.54	1,068,337.62	-5,031.92	-0.47%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	156,585.46	155,556.85	-1,028.61	-0.66%
	580000 - TRANSFERENCIAS O	20,015.87	19,551.38	-464.49	-2.32%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	DONACIONES CORRIENTES				
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	402,970.00	0.00	-402,970.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	950.00	0.00	-950.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	31,465.09	0.00	-31,465.09	-100.00%
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	**5,464,161.52**	**5,074,132.82**	**-390,028.70**	**-7.14%**
148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	5,131,645.80	0.00	-5,131,645.80	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,996,694.55	0.00	-2,996,694.55	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	76,296.35	0.00	-76,296.35	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	43,648,058.12	0.00	-43,648,058.12	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	786,940.39	0.00	-786,940.39	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,580,659.62	0.00	-3,580,659.62	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	238,510.00	0.00	-238,510.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	12,480,616.34	0.00	-12,480,616.34	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	29,900.00	0.00	-29,900.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	47,689.56	0.00	-47,689.56	-100.00%
	148 - MINISTERIO DEL DEPORTE	**69,017,010.73**	**0.00**	**-69,017,010.73**	**-100.00%**
150 - MINISTERIO DE	510000 - EGRESOS EN	5,873,805.29	0.00	-5,873,805.29	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
CULTURA Y PATRIMONIO	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,924,266.71	0.00	-5,924,266.71	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,004,016.29	0.00	-1,004,016.29	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,467,944.75	0.00	-2,467,944.75	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	861,897.16	0.00	-861,897.16	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,553,841.80	0.00	-3,553,841.80	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	371,841.51	0.00	-371,841.51	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	167,188.40	0.00	-167,188.40	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	297,842.15	0.00	-297,842.15	-100.00%
	150 - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	**20,522,644.06**	**0.00**	**-20,522,644.06**	**-100.00%**
155 - CASA DE MONTALVO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	178,957.89	186,247.03	7,289.14	4.07%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,304.47	19,346.41	5,041.94	35.25%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,898.91	1,860.36	-38.55	-2.03%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,332.12	2,332.12	0.00	0.00%
	155 - CASA DE MONTALVO	**197,493.39**	**209,785.92**	**12,292.53**	**6.22%**
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	47,308,065.97	0.00	-47,308,065.97	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,310,761.03	0.00	-18,310,761.03	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS	1,790,158.40	0.00	-1,790,158.40	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	CORRIENTES				
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	44,496,174.32	0.00	-44,496,174.32	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,000,415.63	0.00	-1,000,415.63	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,283,017.94	0.00	-1,283,017.94	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	461,045.92	0.00	-461,045.92	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	90,084.79	0.00	-90,084.79	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	31,523,972.56	0.00	-31,523,972.56	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	5,937,986.02	0.00	-5,937,986.02	-100.00%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	42,796.11	0.00	-42,796.11	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	864,258.34	0.00	-864,258.34	-100.00%
	159 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	**153,108,737.03**	**0.00**	**-153,108,737.03**	**-100.00%**
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	49,202,449.53	48,988,636.12	-213,813.41	-0.43%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,872,035.51	19,038,641.20	1,166,605.69	6.53%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	431,140.12	197,381.35	-233,758.77	-54.22%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,161,183.40	4,984,408.40	-176,775.00	-3.43%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	959,865.42	997,140.79	37,275.37	3.88%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA	722,472.64	0.00	-722,472.64	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	INVERSION				
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,318,321.61	2,579,447.62	1,261,126.01	95.66%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	17,286,308.38	4,767,118.57	-12,519,189.81	-72.42%
	990000 - OTROS PASIVOS	50,624.60	0.00	-50,624.60	-100.00%
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	**93,004,401.21**	**81,552,774.05**	**-11,451,627.16**	**-12.31%**
162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	13,763,624.72	13,342,468.56	-421,156.16	-3.06%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,061,530.49	8,579,432.12	4,517,901.63	111.24%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	649,195.25	293,057.47	-356,137.78	-54.86%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,005,067.13	451,789.92	-553,277.21	-55.05%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,623,484.64	2,474,534.64	-148,950.00	-5.68%
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	**22,102,902.23**	**25,141,282.71**	**3,038,380.48**	**13.75%**
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	51,538,636.29	51,650,313.50	111,677.21	0.22%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,252,281.92	6,212,921.30	-1,039,360.62	-14.33%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	799,992.96	75,790.65	-724,202.31	-90.53%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,144,046.55	1,380,599.03	-1,763,447.52	-56.09%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	1,185,020.00	1,131,920.00	2,131.68%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,628,499.30	2,711,718.61	83,219.31	3.17%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	5,374,655.48	4,966,934.08	-407,721.40	-7.59%
	770000 - OTROS EGRESOS	29,887.91	869,018.67	839,130.76	2,807.59%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	DE INVERSION				
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	90,000.00	0.00	-90,000.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	13,575,505.81	4,931,207.90	-8,644,297.91	-63.68%
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	**84,486,606.22**	**73,983,523.74**	**-10,503,082.48**	**-12.43%**
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	25,294,995.95	25,148,292.36	-146,703.59	-0.58%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,110,205.14	8,827,763.81	5,717,558.67	183.83%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	337,417.27	461,289.09	123,871.82	36.71%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,332,688.16	1,332,505.81	-182.35	-0.01%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,027,868.00	545,500.00	-482,368.00	-46.93%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	843,985.16	730,000.00	-113,985.16	-13.51%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	9,543,210.89	3,351,235.90	-6,191,974.99	-64.88%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,424,633.21	4,259,063.24	2,834,430.03	198.96%
	990000 - OTROS PASIVOS	78,402.48	0.00	-78,402.48	-100.00%
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	**42,993,406.26**	**44,655,650.21**	**1,662,243.95**	**3.87%**
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	15,175,632.07	14,699,009.80	-476,622.27	-3.14%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,111,266.59	5,205,125.98	93,859.39	1.84%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	101,543.25	84,674.83	-16,868.42	-16.61%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	253,083.28	174,218.09	-78,865.19	-31.16%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	723,778.43	572,935.84	-150,842.59	-20.84%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	0.00	3,058,915.11	3,058,915.11	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	392,677.49	392,677.49	0.00	0.00%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	38,197.49	35,534.74	-2,662.75	-6.97%
	990000 - OTROS PASIVOS	6,510.21	0.00	-6,510.21	-100.00%
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	**21,802,688.81**	**24,223,091.88**	**2,420,403.07**	**11.10%**
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	108,148,415.87	104,908,935.37	-3,239,480.50	-3.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,587,913.87	15,975,229.76	3,387,315.89	26.91%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,211,306.18	805,331.17	-405,975.01	-33.52%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,810,476.26	5,574,042.99	1,763,566.73	46.28%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	380,757.18	0.00	-380,757.18	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,437,373.25	6,997,803.28	-439,569.97	-5.91%
	990000 - OTROS PASIVOS	544,608.63	0.00	-544,608.63	-100.00%
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**134,120,851.24**	**134,261,342.57**	**140,491.33**	**0.10%**
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	41,885,328.60	42,350,788.65	465,460.05	1.11%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,380,286.66	16,929,527.92	1,549,241.26	10.07%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	166,666.67	166,666.67	0.00	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	486,179.83	516,369.05	30,189.22	6.21%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,404,581.70	2,889,350.90	-515,230.80	-15.13%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	955,546.40	480,708.27	-474,838.13	-49.69%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,489,699.80	7,919,413.90	3,429,714.10	76.39%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	8,094,548.11	14,461,917.76	6,367,369.65	78.66%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	628,006.00	2,243,808.30	1,615,802.30	257.29%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,327,967.43	5,130,425.63	-2,197,541.80	-29.99%
	990000 - OTROS PASIVOS	122,198.55	0.00	-122,198.55	-100.00%
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	**82,941,009.75**	**93,088,977.05**	**10,147,967.30**	**12.24%**
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	12,183,800.34	12,364,727.41	180,927.07	1.48%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,418,050.26	5,887,856.77	469,806.51	8.67%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	152,482.51	237,991.21	85,508.70	56.08%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	744,335.29	678,157.46	-66,177.83	-8.89%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,654.96	509,654.96	500,000.00	5,178.69%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,107,661.01	1,552,917.13	445,256.12	40.20%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,880,691.12	1,620,394.68	-260,296.44	-13.84%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	**168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**	**21,496,675.49**	**22,851,699.62**	**1,355,024.13**	**6.30%**
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	25,798,000.00	23,444,179.58	-2,353,820.42	-9.12%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,963,533.39	5,176,908.49	213,375.10	4.30%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	447,644.09	483,990.07	36,345.98	8.12%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,134,588.67	2,594,570.02	-540,018.65	-17.23%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,001,243.96	1,001,243.96	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,203,446.18	6,029,857.99	-173,588.19	-2.80%
	990000 - OTROS PASIVOS	10,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00%
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	**41,558,456.29**	**38,730,750.11**	**-2,827,706.18**	**-6.80%**
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	32,098,653.10	31,492,028.34	-606,624.76	-1.89%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,957,065.22	7,807,741.15	-149,324.07	-1.88%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	158,710.51	158,710.51	0.00	0.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	532,273.75	445,473.75	-86,800.00	-16.31%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,213,585.74	939,782.97	-273,802.77	-22.56%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,800.00	1,000.00	-800.00	-44.44%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	821,714.97	968,807.46	147,092.49	17.90%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	5,602,596.96	4,621,572.31	-981,024.65	-17.51%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	1,000.00	0.00	-1,000.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	95,000.00	50,000.00	-45,000.00	-47.37%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,693,655.22	3,719,568.17	-2,974,087.05	-44.43%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	318,686.00	318,686.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	594,264.43	0.00	-594,264.43	-100.00%
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	**56,089,005.90**	**50,523,370.66**	**-5,565,635.24**	**-9.92%**
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	19,591,516.34	19,129,689.24	-461,827.10	-2.36%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,403,094.42	6,803,216.35	2,400,121.93	54.51%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	411,835.18	246,242.41	-165,592.77	-40.21%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,372,956.37	1,372,956.37	0.00	0.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	2,081,498.36	1,808,512.29	-272,986.07	-13.11%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,939,472.35	2,479,293.22	539,820.87	27.83%
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	**29,800,373.02**	**31,839,909.88**	**2,039,536.86**	**6.84%**
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	21,567,403.92	21,567,403.91	-0.01	0.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,554,685.78	7,814,068.62	4,259,382.84	119.82%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	141,498.41	141,300.51	-197.90	-0.14%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,285,644.10	670,300.92	-615,343.18	-47.86%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	8,779,104.84	7,500,000.00	-1,279,104.84	-14.57%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y	6,991,117.00	900,421.95	-6,090,695.05	-87.12%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	EQUIPO)				
	990000 - OTROS PASIVOS	9,100.00	0.00	-9,100.00	-100.00%
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	**42,328,554.05**	**38,593,495.91**	**-3,735,058.14**	**-8.82%**
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	38,923,706.94	37,701,767.74	-1,221,939.20	-3.14%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,173,106.19	7,281,623.19	2,108,517.00	40.76%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	202,736.14	400,000.00	197,263.86	97.30%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,639,199.76	3,831,819.08	192,619.32	5.29%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	27,275.32	2,061.83	-25,213.49	-92.44%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	4,211,370.22	4,168,023.90	-43,346.32	-1.03%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,294,619.87	6,169,584.63	-1,125,035.24	-15.42%
	990000 - OTROS PASIVOS	200,000.00	0.00	-200,000.00	-100.00%
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	**59,672,014.44**	**59,554,880.37**	**-117,134.07**	**-0.20%**
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	50,628,912.56	50,235,600.97	-393,311.59	-0.78%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,922,309.05	13,648,533.28	4,726,224.23	52.97%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	130,081.30	75,790.59	-54,290.71	-41.74%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	288,263.20	280,841.72	-7,421.48	-2.57%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,600,239.02	2,433,751.90	833,512.88	52.09%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	26,637.22	0.00	-26,637.22	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	6,307,287.83	7,590,270.46	1,282,982.63	20.34%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION	4,287,171.76	6,774,963.78	2,487,792.02	58.03%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	(PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)				
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	570,415.02	300,869.22	-269,545.80	-47.25%
	990000 - OTROS PASIVOS	37,530.17	0.00	-37,530.17	-100.00%
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	**72,798,847.13**	**81,340,621.92**	**8,541,774.79**	**11.73%**
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	108,232,315.08	107,895,790.80	-336,524.28	-0.31%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,911,373.89	17,470,218.99	-441,154.90	-2.46%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	48,491.36	48,491.00	-0.36	0.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,668,609.64	496,016.00	-1,172,593.64	-70.27%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,433,562.68	8,895,768.40	-1,537,794.28	-14.74%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	40,382.73	0.00	-40,382.73	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,065,653.53	0.00	-1,065,653.53	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,637,941.37	1,814,265.39	-5,823,675.98	-76.25%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	305,308.84	305,308.00	-0.84	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	6,084,394.71	0.00	-6,084,394.71	-100.00%
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	**153,428,033.83**	**137,925,858.58**	**-15,502,175.25**	**-10.10%**
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	39,500,000.65	39,732,892.65	232,892.00	0.59%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,589,808.90	9,200,517.01	-2,389,291.89	-20.62%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	453,000.28	454,650.28	1,650.00	0.36%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,809,250.00	2,809,250.00	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	540,000.00	1,512,857.24	972,857.24	180.16%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	469,768.83	0.00	-469,768.83	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	4,750,833.56	5,437,308.34	686,474.78	14.45%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	10,075,105.29	2,709,793.21	-7,365,312.08	-73.10%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	298,491.00	0.00	-298,491.00	-100.00%
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	**71,146,258.51**	**62,517,268.73**	**-8,628,989.78**	**-12.13%**
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	39,723,521.51	39,519,489.54	-204,031.97	-0.51%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,672,837.17	10,993,321.43	-679,515.74	-5.82%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	588,157.24	942,756.08	354,598.84	60.29%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4,712,795.83	4,486,096.77	-226,699.06	-4.81%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	969,013.03	906,702.33	-62,310.70	-6.43%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,311,084.06	2,115,241.00	-195,843.06	-8.47%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	8,921,705.63	8,192,496.92	-729,208.71	-8.17%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	99,595.00	91,478.94	-8,116.06	-8.15%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y	6,369,118.90	2,086,351.39	-4,282,767.51	-67.24%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	EQUIPO)				
	990000 - OTROS PASIVOS	55,869.94	0.00	-55,869.94	-100.00%
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	**75,423,698.31**	**69,333,934.40**	**-6,089,763.91**	**-8.07%**
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	17,086,405.40	17,359,627.89	273,222.49	1.60%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,781,983.09	3,125,475.55	-656,507.54	-17.36%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	163,902.30	134,243.55	-29,658.75	-18.10%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	384,224.97	400,000.00	15,775.03	4.11%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	807,064.95	0.00	-807,064.95	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	6,740,793.81	1,633,924.55	-5,106,869.26	-75.76%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,563,478.65	5,491,426.06	-2,072,052.59	-27.40%
	990000 - OTROS PASIVOS	798.81	0.00	-798.81	-100.00%
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	**36,638,651.98**	**28,254,697.60**	**-8,383,954.38**	**-22.88%**
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	29,694,399.98	29,697,423.55	3,023.57	0.01%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,236,595.81	5,298,857.29	62,261.48	1.19%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	133,446.14	133,446.14	0.00	0.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	300,187.26	270,364.66	-29,822.60	-9.93%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	790,778.39	583,528.39	-207,250.00	-26.21%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA	697,742.95	849,754.00	152,011.05	21.79%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	437,552.97	461,311.13	23,758.16	5.43%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	5,449,486.70	5,264,693.65	-184,793.05	-3.39%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	516,141.62	981,610.27	465,468.65	90.18%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	10,912,131.87	3,106,327.88	-7,805,803.99	-71.53%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	227,533.70	227,533.70	0.00	0.00%
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	**54,395,997.39**	**46,874,850.66**	**-7,521,146.73**	**-13.83%**
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	28,537,814.17	28,616,501.79	78,687.62	0.28%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,630,561.50	8,950,821.41	4,320,259.91	93.30%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	140,898.06	128,850.31	-12,047.75	-8.55%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,532,124.88	3,239,155.58	1,707,030.70	111.42%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	912,656.01	915,020.46	2,364.45	0.26%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,963,929.91	3,927,575.59	-5,036,354.32	-56.18%
	990000 - OTROS PASIVOS	15,236.33	0.00	-15,236.33	-100.00%
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	**44,733,220.86**	**45,777,925.14**	**1,044,704.28**	**2.34%**
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	18,879,598.83	18,555,695.59	-323,903.24	-1.72%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,609,766.10	6,375,271.83	1,765,505.73	38.30%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,120,559.62	369,368.00	-751,191.62	-67.04%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	479,113.84	3,600,000.00	3,120,886.16	651.39%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	76,817.54	0.00	-76,817.54	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	360,108.29	0.00	-360,108.29	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,964,674.41	8,059,170.71	4,094,496.30	103.27%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	203,942.22	1,259,038.18	1,055,095.96	517.35%
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	**29,694,580.85**	**38,218,544.31**	**8,523,963.46**	**28.71%**
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	11,357,415.31	10,757,376.19	-600,039.12	-5.28%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,749,727.86	10,131,304.91	5,381,577.05	113.30%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	163,979.06	135,455.20	-28,523.86	-17.39%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	341,035.00	353,996.02	12,961.02	3.80%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,914,054.55	1,589,285.93	-3,324,768.62	-67.66%
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	**21,526,211.78**	**22,967,418.25**	**1,441,206.47**	**6.70%**
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,813,787.21	10,638,511.94	-175,275.27	-1.62%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,201,267.84	8,822,406.65	3,621,138.81	69.62%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	224,211.47	221,690.47	-2,521.00	-1.12%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,807,207.54	1,102,129.54	-705,078.00	-39.01%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,582,795.59	0.00	-1,582,795.59	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,740,534.25	6,124,351.50	4,383,817.25	251.87%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	9,470,014.35	2,624,077.50	-6,845,936.85	-72.29%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	283,012.13	0.00	-283,012.13	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,445,322.04	3,199,874.75	-5,245,447.29	-62.11%
	990000 - OTROS PASIVOS	80,000.00	0.00	-80,000.00	-100.00%
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	**39,648,152.42**	**32,733,042.35**	**-6,915,110.07**	**-17.44%**
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	16,971,148.80	16,967,319.24	-3,829.56	-0.02%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,338,460.41	12,328,963.52	6,990,503.11	130.95%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	284,584.00	166,237.16	-118,346.84	-41.59%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	715,275.82	1,481,158.37	765,882.55	107.08%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	79,391.90	0.00	-79,391.90	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	53,638.88	83,050.00	29,411.12	54.83%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	6,476,277.08	2,180,892.10	-4,295,384.98	-66.32%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,980,063.55	3,788,260.87	1,808,197.32	91.32%
	990000 - OTROS PASIVOS	168,382.11	0.00	-168,382.11	-100.00%
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	**32,067,222.55**	**36,995,881.26**	**4,928,658.71**	**15.37%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,258,854.70	10,130,549.17	-128,305.53	-1.25%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,985,982.78	4,528,075.87	-457,906.91	-9.18%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	44,452.28	56,952.28	12,500.00	28.12%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	223,440.94	86,965.61	-136,475.33	-61.08%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	17,120.00	17,943.57	823.57	4.81%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	341,700.00	0.00	-341,700.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	462,181.58	2,340,832.41	1,878,650.83	406.47%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	2,031,900.02	28,000.00	-2,003,900.02	-98.62%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	740.00	0.00	-740.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	356,977.35	490,850.00	133,872.65	37.50%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,076,721.36	3,286,153.62	-2,790,567.74	-45.92%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	224,256.26	261,256.26	37,000.00	16.50%
	990000 - OTROS PASIVOS	94,728.91	0.00	-94,728.91	-100.00%
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	**25,119,056.18**	**21,227,578.79**	**-3,891,477.39**	**-15.49%**
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	51,552,215.00	50,297,291.98	-1,254,923.02	-2.43%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,497,639.12	12,799,453.92	-698,185.20	-5.17%
	570000 - OTROS EGRESOS	488,705.45	482,344.73	-6,360.72	-1.30%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	CORRIENTES				
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,224,099.95	1,335,601.75	111,501.80	9.11%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	112,628.32	115,220.79	2,592.47	2.30%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	604,070.48	246,195.37	-357,875.11	-59.24%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	8,110,429.04	1,918,209.86	-6,192,219.18	-76.35%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	56,561.63	0.00	-56,561.63	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	13,464,938.66	3,105,861.44	-10,359,077.22	-76.93%
	990000 - OTROS PASIVOS	283,843.23	0.00	-283,843.23	-100.00%
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	**89,395,130.88**	**70,300,179.84**	**-19,094,951.04**	**-21.36%**
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,037,643.33	2,000,910.53	-36,732.80	-1.80%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	306,675.27	286,723.63	-19,951.64	-6.51%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	18,389.73	17,685.44	-704.29	-3.83%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,233,417.28	2,764,443.52	531,026.24	23.78%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	175.00	0.00	-175.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	289,006.76	0.00	-289,006.76	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	106,914.48	0.00	-106,914.48	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	990000 - OTROS PASIVOS	135,577.61	0.00	-135,577.61	-100.00%
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	**5,127,799.46**	**5,069,763.12**	**-58,036.34**	**-1.13%**
215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	357,149.33	357,149.33	0.00	0.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41,710.67	41,710.67	0.00	0.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,170.00	4,170.00	0.00	0.00%
	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	**403,030.00**	**403,030.00**	**0.00**	**0.00%**
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	13,334,654.77	13,423,290.32	88,635.55	0.66%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,154,614.38	1,239,175.06	84,560.68	7.32%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	49,965.17	75,806.47	25,841.30	51.72%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	413,725.79	388,661.46	-25,064.33	-6.06%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	1,175,547.01	1,122,447.01	2,113.84%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	1,084,659.47	1,084,659.47	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	7,557.44	4,615,551.74	4,607,994.30	60,972.95%
	990000 - OTROS PASIVOS	20,278.49	0.00	-20,278.49	-100.00%
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	**15,033,896.04**	**22,002,691.53**	**6,968,795.49**	**46.35%**
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	18,701,934.05	14,869,252.02	-3,832,682.03	-20.49%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37,929,382.35	38,699,309.98	769,927.63	2.03%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	320,071.89	352,217.43	32,145.54	10.04%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,855,774.52	2,850,310.52	-5,464.00	-0.19%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,887,519.64	646,539.07	-5,240,980.57	-89.02%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,157,848.55	2,893,739.53	-6,264,109.02	-68.40%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6,351,954.43	7,967,673.92	1,615,719.49	25.44%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	49,996.00	0.00	-49,996.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	121,124.48	0.00	-121,124.48	-100.00%
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	**81,375,605.91**	**68,279,042.47**	**-13,096,563.44**	**-16.09%**
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,339,431.35	2,380,345.32	40,913.97	1.75%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	598,237.79	536,143.51	-62,094.28	-10.38%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	16,845.29	15,637.84	-1,207.45	-7.17%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,795.00	0.00	-3,795.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	12,253.46	0.00	-12,253.46	-100.00%
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	**2,970,562.89**	**2,932,126.67**	**-38,436.22**	**-1.29%**
222 - SERVICIO PUBLICO	510000 - EGRESOS EN	2,019,338.24	1,894,793.27	-124,544.97	-6.17%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,830,109.17	109,766,809.24	25,936,700.07	30.94%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	24,723.62	24,723.62	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	75,000.00	0.00	-75,000.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	9,898.44	0.00	-9,898.44	-100.00%
	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	**85,959,069.47**	**111,686,326.13**	**25,727,256.66**	**29.93%**
224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	250,453.31	252,249.85	1,796.54	0.72%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,203.27	16,191.98	-11.29	-0.07%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,439.62	1,498.14	58.52	4.06%
	224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	**268,096.20**	**269,939.97**	**1,843.77**	**0.69%**
226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	637,133.07	624,224.98	-12,908.09	-2.03%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100,787.33	94,616.25	-6,171.08	-6.12%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	20,485.63	20,445.87	-39.76	-0.19%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	26,845.00	0.00	-26,845.00	-100.00%
	226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**785,251.03**	**739,287.10**	**-45,963.93**	**-5.85%**
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	419,742.38	420,445.12	702.74	0.17%
	530000 - BIENES Y	204,207.44	37,392.55	-166,814.89	-81.69%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	SERVICIOS DE CONSUMO				
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	5,300.00	4,706.79	-593.21	-11.19%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	11,871.00	0.00	-11,871.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,685.00	0.00	-1,685.00	-100.00%
	227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	**642,805.82**	**462,544.46**	**-180,261.36**	**-28.04%**
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,610,476.51	3,612,346.70	1,870.19	0.05%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,036,016.70	3,318,707.76	282,691.06	9.31%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	149,771.98	135,199.37	-14,572.61	-9.73%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,817,671.70	650,000.00	-1,167,671.70	-64.24%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	590,552.45	0.00	-590,552.45	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	6,598.00	0.00	-6,598.00	-100.00%
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**9,211,087.34**	**7,716,253.83**	**-1,494,833.51**	**-16.23%**
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	5,449,950.80	4,513,753.98	-936,196.82	-17.18%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,815,390.36	1,438,737.01	-376,653.35	-20.75%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	80,546.19	0.00	-80,546.19	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	32,000.00	0.00	-32,000.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	53,677.48	0.00	-53,677.48	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,355,072.93	530,732.29	-824,340.64	-60.83%
	990000 - OTROS PASIVOS	40,731.27	0.00	-40,731.27	-100.00%
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	**8,827,369.03**	**6,483,223.28**	**-2,344,145.75**	**-26.56%**
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,499,277.51	9,530,992.82	1,031,715.31	12.14%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,882,337.57	6,735,975.83	2,853,638.26	73.50%
	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	102,332.99	102,332.99	0.00	0.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	223,359.74	211,696.00	-11,663.74	-5.22%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	46,726.53	12,864.80	-33,861.73	-72.47%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	979,346.60	224,075.51	-755,271.09	-77.12%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	5,630,962.86	3,060,597.37	-2,570,365.49	-45.65%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	350,000.00	348,400.00	-1,600.00	-0.46%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,017,786.44	5,505,572.24	-2,512,214.20	-31.33%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	254,714.61	524,714.61	270,000.00	106.00%
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	**27,986,844.85**	**26,257,222.17**	**-1,729,622.68**	**-6.18%**
236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	301,046.30	729,371.36	428,325.06	142.28%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,000.00	285,450.00	268,450.00	1,579.12%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,500.00	9,000.00	5,500.00	157.14%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00%
	236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	**321,546.30**	**1,223,821.36**	**902,275.06**	**280.61%**
237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,328,986.59	3,306,030.18	-22,956.41	-0.69%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,981,892.92	4,284,477.92	2,302,585.00	116.18%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	51,807.37	12,504.37	-39,303.00	-75.86%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	383,063.77	1,202,750.33	819,686.56	213.98%
	990000 - OTROS PASIVOS	250,495.68	0.00	-250,495.68	-100.00%
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	**5,996,246.33**	**8,805,762.80**	**2,809,516.47**	**46.85%**
250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	7,558,730.43	7,538,403.17	-20,327.26	-0.27%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,638,398.37	3,324,439.48	-313,958.89	-8.63%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	114,386.61	117,707.58	3,320.97	2.90%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	85,076.38	84,195.38	-881.00	-1.04%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,210,680.00	0.00	-1,210,680.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	85,803.81	0.00	-85,803.81	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	76,333.26	0.00	-76,333.26	-100.00%
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	**12,769,408.86**	**11,064,745.61**	**-1,704,663.25**	**-13.35%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,035,402.19	1,028,991.79	-6,410.40	-0.62%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,543.18	286,435.24	-503,107.94	-63.72%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	118,933.23	40,453.47	-78,479.76	-65.99%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4,490.00	4,500.00	10.00	0.22%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,385,847.57	1,360,380.49	-25,467.08	-1.84%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	23,571.16	0.00	-23,571.16	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	112,798,150.52	77,466,960.31	-35,331,190.21	-31.32%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	21,900.00	0.00	-21,900.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	290,502.70	0.00	-290,502.70	-100.00%
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	**116,468,340.55**	**80,187,721.30**	**-36,280,619.25**	**-31.15%**
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,565,569.66	3,498,264.49	-67,305.17	-1.89%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,243,983.14	1,226,193.19	-17,789.95	-1.43%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,541.26	7,098.83	-442.43	-5.87%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	257,830.00	0.00	-257,830.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,212.00	0.00	-1,212.00	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	361,372.47	0.00	-361,372.47	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	101,318.21	0.00	-101,318.21	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	18,145.03	0.00	-18,145.03	-100.00%
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	**5,556,971.77**	**4,731,556.51**	**-825,415.26**	**-14.85%**
260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,301,050.81	3,371,753.76	70,702.95	2.14%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106,151,908.04	66,079,838.21	-40,072,069.83	-37.75%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	126,462.11	129,994.88	3,532.77	2.79%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,933.39	2,943.38	9.99	0.34%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,900.00	0.00	-3,900.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	23,455.82	0.00	-23,455.82	-100.00%
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	**109,609,710.17**	**69,584,530.23**	**-40,025,179.94**	**-36.52%**
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	22,724,591.45	22,672,574.74	-52,016.71	-0.23%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,199,538.68	24,327,175.65	17,127,636.97	237.90%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	740,637.53	517,137.41	-223,500.12	-30.18%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	5,806,827.00	5,806,827.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	423,363.24	44,193,173.00	43,769,809.76	10,338.59%
	990000 - OTROS PASIVOS	21,505.43	0.00	-21,505.43	-100.00%
	266 - SERVICIO	**31,109,636.33**	**97,516,887.80**	**66,407,251.47**	**213.46%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	**INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**				
267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,188,912.54	4,169,199.65	-19,712.89	-0.47%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,731,927.45	2,728,313.10	-3,614.35	-0.13%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	206,797.68	189,053.49	-17,744.19	-8.58%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	387,836.55	383,887.44	-3,949.11	-1.02%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	156,202.50	0.00	-156,202.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	165,046.94	0.00	-165,046.94	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	5,194.98	0.00	-5,194.98	-100.00%
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	**7,841,918.64**	**7,470,453.68**	**-371,464.96**	**-4.74%**
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,017,537.08	3,040,201.02	22,663.94	0.75%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	456,590.01	372,565.24	-84,024.77	-18.40%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	39,814.65	36,978.48	-2,836.17	-7.12%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	146,288.71	69,883.71	-76,405.00	-52.23%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,259,298.90	1,447,555.18	-1,811,743.72	-55.59%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	180.00	0.00	-180.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	8,814,753.41	347,760.03	-8,466,993.38	-96.05%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	23,500.00	10,000.00	-13,500.00	-57.45%
	990000 - OTROS PASIVOS	111,775.55	0.00	-111,775.55	-100.00%
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	**15,869,738.31**	**5,324,943.66**	**-10,544,794.65**	**-66.45%**
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	97,955,449.78	97,377,714.93	-577,734.85	-0.59%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44,641,839.79	40,220,875.43	-4,420,964.36	-9.90%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,887,253.41	2,495,854.90	-391,398.51	-13.56%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,932,777,121.75	1,844,735,335.67	-88,041,786.08	-4.56%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	33,770,467.69	20,498,734.00	-13,271,733.69	-39.30%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	12,484,959.88	27,966,266.00	15,481,306.12	124.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	1,225,458.32	29,935,000.00	28,709,541.68	2,342.76%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	4,000.00	0.00	-4,000.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	20,851,439.32	1,000,000.00	-19,851,439.32	-95.20%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	574,932.32	0.00	-574,932.32	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,847,794.24	0.00	-1,847,794.24	-100.00%
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	**2,149,020,716.50**	**2,064,229,780.93**	**-84,790,935.57**	**-3.95%**
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,433,509.40	1,423,080.32	-10,429.08	-0.73%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	198,848.41	198,978.22	129.81	0.07%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	13,771.22	13,231.07	-540.15	-3.92%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	50,887.50	0.00	-50,887.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	500.00	0.00	-500.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	3,041.72	0.00	-3,041.72	-100.00%
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	**1,700,558.25**	**1,635,289.61**	**-65,268.64**	**-3.84%**
289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,458,351.93	1,450,027.30	-8,324.63	-0.57%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101,739.09	106,864.14	5,125.05	5.04%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	6,178.30	7,027.00	848.70	13.74%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	30,090.00	0.00	-30,090.00	-100.00%
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	**1,596,359.32**	**1,563,918.44**	**-32,440.88**	**-2.03%**
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,132,908.81	1,039,798.45	-93,110.36	-8.22%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	382,429.73	203,148.87	-179,280.86	-46.88%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	27,629.11	24,375.31	-3,253.80	-11.78%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	25,323.85	0.00	-25,323.85	-100.00%
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	**1,568,291.50**	**1,267,322.63**	**-300,968.87**	**-19.19%**
303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,764,924.55	7,975,816.51	4,210,891.96	111.85%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
CREATIVIDADES	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642,472.84	1,256,706.00	614,233.16	95.60%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	20,387.61	58,243.38	37,855.77	185.68%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,987.20	0.00	-1,987.20	-100.00%
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	**4,429,772.20**	**9,290,765.89**	**4,860,993.69**	**109.73%**
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	5,697,494.39	5,474,343.14	-223,151.25	-3.92%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,073,274.17	1,228,944.57	155,670.40	14.50%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	35,420.57	137,599.33	102,178.76	288.47%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	34,974.96	34,224.56	-750.40	-2.15%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	216,471.00	0.00	-216,471.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	40,811.00	0.00	-40,811.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	177,753.17	0.00	-177,753.17	-100.00%
	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	**7,276,199.26**	**6,875,111.60**	**-401,087.66**	**-5.51%**
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,364,117.90	3,773,898.34	-590,219.56	-13.52%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,321,648.34	402,667.79	-918,980.55	-69.53%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	27,050.00	25,200.00	-1,850.00	-6.84%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	224,494.00	0.00	-224,494.00	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	990000 - OTROS PASIVOS	639,474.16	0.00	-639,474.16	-100.00%
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	**6,576,784.40**	**4,201,766.13**	**-2,375,018.27**	**-36.11%**
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	22,106,757.49	19,722,166.81	-2,384,590.68	-10.79%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,415,934.85	3,741,162.86	325,228.01	9.52%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	103,333.52	103,047.16	-286.36	-0.28%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	208,189.23	298,745.27	90,556.04	43.50%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4,854,488.06	230,140,000.00	225,285,511.94	4,640.77%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	370,027.04	560,000.00	189,972.96	51.34%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	60,992.00	0.00	-60,992.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	82,000.00	0.00	-82,000.00	-100.00%
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	**31,201,722.19**	**254,565,122.10**	**223,363,399.91**	**715.87%**
319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,211,898.43	1,211,898.43	0.00	0.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	462,209.47	456,735.29	-5,474.18	-1.18%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	17,518.00	17,518.00	0.00	0.00%
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	**1,691,625.90**	**1,686,151.72**	**-5,474.18**	**-0.32%**
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,718,509,315.93	1,734,279,566.72	15,770,250.79	0.92%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	515,614,686.56	682,302,541.70	166,687,855.14	32.33%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	6,975,836.38	6,798,404.75	-177,431.63	-2.54%
	580000 -	91,916,530.96	88,966,641.20	-2,949,889.76	-3.21%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	77,906,302.03	40,876,850.86	-37,029,451.17	-47.53%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	21,067,287.29	68,207,856.97	47,140,569.68	223.76%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	18,743,481.63	13,187,077.43	-5,556,404.20	-29.64%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	51.20	0.00	-51.20	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	18,142,130.53	35,064,347.71	16,922,217.18	93.28%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,143,222,714.76	2,782,021,466.18	638,798,751.42	29.81%
	990000 - OTROS PASIVOS	185,594,919.44	65,878,819.96	-119,716,099.48	-64.50%
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	**4,797,693,256.71**	**5,517,583,573.48**	**719,890,316.77**	**15.00%**
323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	292,018.54	293,541.45	1,522.91	0.52%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97,463.79	147,969.10	50,505.31	51.82%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,030.90	2,030.90	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	50,150.00	0.00	-50,150.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	50,505.31	0.00	-50,505.31	-100.00%
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	**492,168.54**	**443,541.45**	**-48,627.09**	**-9.88%**
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,290,020.35	1,293,924.75	3,904.40	0.30%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	192,568.93	193,951.72	1,382.79	0.72%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,852.14	3,396.87	-455.27	-11.82%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	13,275.00	0.00	-13,275.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	1,906,961.28	1,906,961.28	0.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	0.00	1,702,644.00	1,702,644.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	9,926.44	0.00	-9,926.44	-100.00%
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	**1,509,642.86**	**5,100,878.62**	**3,591,235.76**	**237.89%**
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,324,077.40	7,640,041.47	-684,035.93	-8.22%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,420,561.16	6,392,661.95	1,972,100.79	44.61%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	390,640.00	1,639,835.11	1,249,195.11	319.78%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	11,920,978.73	10,448,359.02	-1,472,619.71	-12.35%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	32,745.00	0.00	-32,745.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	483,370.00	200,000.00	-283,370.00	-58.62%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	102,700.00	0.00	-102,700.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	8,605.93	0.00	-8,605.93	-100.00%
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	**25,683,678.22**	**26,320,897.55**	**637,219.33**	**2.48%**
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	11,945,893.52	11,587,938.08	-357,955.44	-3.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
FITO Y ZOOSANITARIO	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,079,971.97	2,029,964.01	-50,007.96	-2.40%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	199,668.96	282,835.46	83,166.50	41.65%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	9,836.50	9,400.14	-436.36	-4.44%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4,014,152.53	4,014,152.63	0.10	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,759,968.44	4,562,124.08	-197,844.36	-4.16%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	150,217.76	0.00	-150,217.76	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	62,860.00	416,953.52	354,093.52	563.30%
	990000 - OTROS PASIVOS	57,170.95	0.00	-57,170.95	-100.00%
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	**23,279,740.63**	**22,903,367.92**	**-376,372.71**	**-1.62%**
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	18,516,504.78	21,990,574.73	3,474,069.95	18.76%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,155,139.48	16,569,156.88	-1,585,982.60	-8.74%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	582,301.72	1,413,484.40	831,182.68	142.74%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,314,612.08	4,064,320.76	1,749,708.68	75.59%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	34,982,840.59	42,385,082.30	7,402,241.71	21.16%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	18,043,925.07	14,294,396.22	-3,749,528.85	-20.78%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	2,436,361.57	4,867,880.58	2,431,519.01	99.80%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,230.00	2,000.00	-230.00	-10.31%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	58,610,778.21	43,826,354.58	-14,784,423.63	-25.22%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	3,194,355.36	4,624,286.32	1,429,930.96	44.76%
	990000 - OTROS PASIVOS	791,591.06	0.00	-791,591.06	-100.00%
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	**157,630,639.92**	**154,037,536.77**	**-3,593,103.15**	**-2.28%**
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,365,305.28	2,388,278.84	22,973.56	0.97%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	367,415.13	539,695.18	172,280.05	46.89%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	15,548.51	15,542.42	-6.09	-0.04%
	990000 - OTROS PASIVOS	2,618.39	0.00	-2,618.39	-100.00%
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	**2,750,887.31**	**2,943,516.44**	**192,629.13**	**7.00%**
362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	535,200.00	687,650.14	152,450.14	28.48%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	850,389.67	726,863.11	-123,526.56	-14.53%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	5,184,430.94	5,172,930.94	-11,500.00	-0.22%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	21,625.00	0.00	-21,625.00	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	11,040.00	11,040.00	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	416,099.99	310,650.00	-105,449.99	-25.34%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**	**7,018,785.60**	**6,909,134.19**	**-109,651.41**	**-1.56%**
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	728,830.11	728,469.84	-360.27	-0.05%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29,686.74	20,294.50	-9,392.24	-31.64%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,499.37	2,503.22	3.85	0.15%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,519.28	0.00	-1,519.28	-100.00%
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	**762,535.50**	**751,267.56**	**-11,267.94**	**-1.48%**
378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	27,517.02	27,517.02	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,626.20	6,626.20	0.00	0.00%
	378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	**34,143.22**	**34,143.22**	**0.00**	**0.00%**
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	9,715,906.78	9,409,779.12	-306,127.66	-3.15%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,700,909.74	4,179,501.19	-521,408.55	-11.09%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	563,797.16	575,486.97	11,689.81	2.07%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	838,247.47	3,165,096.84	2,326,849.37	277.59%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,012,399.72	96,934.42	-915,465.30	-90.43%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	118,570.31	219,562.08	100,991.77	85.17%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	81,123.45	17,588.68	-63,534.77	-78.32%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	487.00	0.00	-487.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE	246,996.00	150,754.82	-96,241.18	-38.96%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)				
	990000 - OTROS PASIVOS	14,552.64	0.00	-14,552.64	-100.00%
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	**17,292,990.27**	**17,814,704.12**	**521,713.85**	**3.02%**
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	16,096,179.68	30,523,633.33	14,427,453.65	89.63%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,095,992.29	4,661,300.60	2,565,308.31	122.39%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	70,355.71	819,686.23	749,330.52	1,065.06%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	11,551,980.79	234,006.58	-11,317,974.21	-97.97%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	653,311.38	4,956,705.53	4,303,394.15	658.70%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	11,601,121.34	19,063,439.74	7,462,318.40	64.32%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	0.00	160,500.00	160,500.00	0.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	0.00	77,866.88	77,866.88	0.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	182,969,349.41	193,098,255.82	10,128,906.41	5.54%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	12,689,672.10	9,924,666.60	-2,765,005.50	-21.79%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	23,042,731.03	0.00	-23,042,731.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	44,183.12	0.00	-44,183.12	-100.00%
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	**260,814,876.85**	**263,520,061.31**	**2,705,184.46**	**1.04%**
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,777,540.24	1,778,352.55	812.31	0.05%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
HIDROLOGIA -INAMHI	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	633,900.62	242,582.31	-391,318.31	-61.73%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	26,853.05	21,467.24	-5,385.81	-20.06%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,596.38	184,419.42	180,823.04	5,027.92%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	530,995.70	0.00	-530,995.70	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	221,732.47	777,476.02	555,743.55	250.64%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	470.00	0.00	-470.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	339,452.00	0.00	-339,452.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	3,734.35	0.00	-3,734.35	-100.00%
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	**3,538,274.81**	**3,004,297.54**	**-533,977.27**	**-15.09%**
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,120,253.47	2,974,592.85	-145,660.62	-4.67%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	458,663.13	450,846.03	-7,817.10	-1.70%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	87,100.58	87,100.58	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,095,606.87	785,828.26	-309,778.61	-28.27%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	11,801,308.38	10,668,391.32	-1,132,917.06	-9.60%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	25,927.00	585.00	-25,342.00	-97.74%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,230,445.66	251,072.56	-5,979,373.10	-95.97%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	990000 - OTROS PASIVOS	10,009.46	0.00	-10,009.46	-100.00%
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	**22,829,314.55**	**15,218,416.60**	**-7,610,897.95**	**-33.34%**
472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,215,099.78	3,218,745.27	3,645.49	0.11%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	578,999.95	725,074.46	146,074.51	25.23%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	50,497.06	49,706.78	-790.28	-1.57%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	100,205.64	120,228.21	20,022.57	19.98%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	156,055.00	0.00	-156,055.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	161,920.99	202,756.00	40,835.01	25.22%
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	**4,262,778.42**	**4,316,510.72**	**53,732.30**	**1.26%**
473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,138,029.62	1,181,012.17	42,982.55	3.78%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	342,784.25	369,122.05	26,337.80	7.68%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	25,187.25	17,882.74	-7,304.51	-29.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10,421.68	10,481.68	60.00	0.58%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	101,627.50	0.00	-101,627.50	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	4,246.63	0.00	-4,246.63	-100.00%
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	**1,622,296.93**	**1,578,498.64**	**-43,798.29**	**-2.70%**
475 - SERVICIO DE	510000 - EGRESOS EN	1,395,562.41	1,398,184.13	2,621.72	0.19%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
ACREDITACION ECUATORIANO	PERSONAL				
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	215,236.00	328,430.00	113,194.00	52.59%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,614.23	1,575.68	-38.55	-2.39%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,850.00	0.00	-8,850.00	-100.00%
	475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	**1,621,262.64**	**1,728,189.81**	**106,927.17**	**6.60%**
476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	337,233.26	335,606.25	-1,627.01	-0.48%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100,453.42	99,180.75	-1,272.67	-1.27%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	6,818.00	7,341.21	523.21	7.67%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	0.00	-53,100.00	-100.00%
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	**497,604.68**	**442,128.21**	**-55,476.47**	**-11.15%**
510 - MINISTERIO DE TURISMO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,717,182.77	0.00	-4,717,182.77	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950,894.77	0.00	-950,894.77	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	10,535.65	0.00	-10,535.65	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	106,343.22	0.00	-106,343.22	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	277,768.39	0.00	-277,768.39	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,812,333.98	0.00	-4,812,333.98	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O	334,595.53	0.00	-334,595.53	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
510 - MINISTERIO DE TURISMO	DONACIONES PARA INVERSION				
	990000 - OTROS PASIVOS	4,824.38	0.00	-4,824.38	-100.00%
	510 - MINISTERIO DE TURISMO	**11,214,478.69**	**0.00**	**-11,214,478.69**	**-100.00%**
511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	5,203,054.63	5,083,049.51	-120,005.12	-2.31%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,220,580.03	4,330,497.63	1,109,917.60	34.46%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	30,508.21	32,546.03	2,037.82	6.68%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	10,476.96	10,476.96	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,702.50	0.00	-8,702.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	95,748.00	0.00	-95,748.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	25,372.36	0.00	-25,372.36	-100.00%
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	**8,583,965.73**	**9,456,570.13**	**872,604.40**	**10.17%**
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	27,950,300.35	28,840,538.24	890,237.89	3.19%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,813,859.32	4,466,429.77	652,570.45	17.11%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	502,878.33	520,953.37	18,075.04	3.59%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	8,720,685.16	9,225,848.08	505,162.92	5.79%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	6,365,586.21	5,004,079.60	-1,361,506.61	-21.39%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	41,284,343.42	24,617,483.91	-16,666,859.51	-40.37%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	173,526,933.63	237,273,271.69	63,746,338.06	36.74%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	1,140,177.91	754,503.14	-385,674.77	-33.83%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	108,227,226.71	118,504,110.16	10,276,883.45	9.50%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	21,220,585.25	20,687,181.17	-533,404.08	-2.51%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	12,285,717.03	0.00	-12,285,717.03	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	143,590.74	0.00	-143,590.74	-100.00%
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	**405,181,884.06**	**449,894,399.13**	**44,712,515.07**	**11.04%**
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	18,252,097.51	17,181,619.40	-1,070,478.11	-5.86%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,652,097.09	8,172,686.88	520,589.79	6.80%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,837,558.13	1,341,981.76	-495,576.37	-26.97%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,080,037.30	1,112,387.27	32,349.97	3.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,165,642.72	0.00	-2,165,642.72	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	120,000.00	0.00	-120,000.00	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	0.00	6,568,559.47	6,568,559.47	0.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	8,927,286.61	0.00	-8,927,286.61	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	264,860.00	0.00	-264,860.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	165,000.00	0.00	-165,000.00	-100.00%
	522 - DIRECCION	**40,464,579.36**	**34,377,234.78**	**-6,087,344.58**	**-15.04%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	**GENERAL DE AVIACION CIVIL**				
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,610,572.55	4,361,288.99	-249,283.56	-5.41%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,857,743.05	3,049,461.70	191,718.65	6.71%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	121,185.80	121,646.89	461.09	0.38%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	275,155.42	275,465.42	310.00	0.11%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	255,755.60	50,000.00	-205,755.60	-80.45%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,813,488.62	600,000.00	-1,213,488.62	-66.91%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	300.00	500.00	200.00	66.67%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	7,420,825.34	1,175,094.10	-6,245,731.24	-84.16%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	152,865.24	0.00	-152,865.24	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	17,565.53	0.00	-17,565.53	-100.00%
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	**17,525,457.15**	**9,633,457.10**	**-7,892,000.05**	**-45.03%**
550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,843,016.69	0.00	-4,843,016.69	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	389,482.55	0.00	-389,482.55	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	116,233.75	0.00	-116,233.75	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	149,038.96	0.00	-149,038.96	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN	3,036,168.14	0.00	-3,036,168.14	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	PERSONAL PARA INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	890,352.01	0.00	-890,352.01	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	393,446.22	0.00	-393,446.22	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	289,640.63	0.00	-289,640.63	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	9,838,366.21	0.00	-9,838,366.21	-100.00%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	9,000,000.00	0.00	-9,000,000.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	67,897.46	0.00	-67,897.46	-100.00%
	550 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**29,013,642.62**	**0.00**	**-29,013,642.62**	**-100.00%**
558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	587,537.64	587,537.64	0.00	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	874,000.00	1,937,502.60	1,063,502.60	121.68%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	106,693.56	106,693.56	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	503,000.00	504,980.00	1,980.00	0.39%
	990000 - OTROS PASIVOS	980.00	0.00	-980.00	-100.00%
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	**2,072,211.20**	**3,136,713.80**	**1,064,502.60**	**51.37%**
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,152,011.07	3,028,792.28	-123,218.79	-3.91%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	504,568.29	535,164.06	30,595.77	6.06%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	13,358.72	12,847.31	-511.41	-3.83%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	49,412.50	0.00	-49,412.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,104.00	0.00	-6,104.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	3,428.89	0.00	-3,428.89	-100.00%
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	**3,749,883.47**	**3,597,803.65**	**-152,079.82**	**-4.06%**
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	61,207,566.07	66,759,878.24	5,552,312.17	9.07%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47,711,938.17	48,030,243.91	318,305.74	0.67%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,182,998.90	4,000,694.00	-182,304.90	-4.36%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12,235.77	6,140.44	-6,095.33	-49.82%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	826,472.39	90,000.00	-736,472.39	-89.11%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,540,454.53	0.00	-4,540,454.53	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	52,160,672.45	21,162,071.74	-30,998,600.71	-59.43%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	16,506,738.71	0.00	-16,506,738.71	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	222,647.05	0.00	-222,647.05	-100.00%
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	**187,371,724.04**	**140,049,028.33**	**-47,322,695.71**	**-25.26%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	39,784,875.15	25,751,631.46	-14,033,243.69	-35.27%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	99,797,215.04	63,792,547.15	-36,004,667.89	-36.08%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	553,463.85	242,666.52	-310,797.33	-56.15%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	670,386.43	675,165.79	4,779.36	0.71%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	909,691.27	0.00	-909,691.27	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	1,595,415.55	0.00	-1,595,415.55	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,659,059.91	0.00	-1,659,059.91	-100.00%
	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	**144,970,107.20**	**90,462,010.92**	**-54,508,096.28**	**-37.60%**
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	8,331,218.53	8,183,507.74	-147,710.79	-1.77%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	536,515.83	523,848.27	-12,667.56	-2.36%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	35,761.01	39,140.39	3,379.38	9.45%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	61,559.58	61,559.58	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	218,590.74	0.00	-218,590.74	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,796,624.74	3,187,957.08	1,391,332.34	77.44%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	505,600.35	0.00	-505,600.35	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	244,247.32	0.00	-244,247.32	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,166.29	0.00	-1,166.29	-100.00%
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	**11,731,284.39**	**11,996,013.06**	**264,728.67**	**2.26%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	3,449,033.22	3,358,794.36	-90,238.86	-2.62%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	715,843.29	679,618.40	-36,224.89	-5.06%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	18,961.94	27,376.95	8,415.01	44.38%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	181,626.10	0.00	-181,626.10	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	8,500.52	0.00	-8,500.52	-100.00%
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	**4,373,965.07**	**4,065,789.71**	**-308,175.36**	**-7.05%**
583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	6,382,616.39	6,509,594.51	126,978.12	1.99%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,121,977.67	812,188.30	-309,789.37	-27.61%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	286,232.75	129,480.62	-156,752.13	-54.76%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	63,277.50	0.00	-63,277.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	242,708.53	0.00	-242,708.53	-100.00%
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	**8,096,812.84**	**7,451,263.43**	**-645,549.41**	**-7.97%**
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,886,999.89	2,905,024.60	1,018,024.71	53.95%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	206,034.99	453,811.87	247,776.88	120.26%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	8,981.01	96,078.13	87,097.12	969.79%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	190,000.00	190,000.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA	2,459,620.35	0.00	-2,459,620.35	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	INVERSION				
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,082,764.01	154,700.00	-928,064.01	-85.71%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	100,835.45	0.00	-100,835.45	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	51,987.60	0.00	-51,987.60	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	129,260.00	0.00	-129,260.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	6,264,576.31	0.00	-6,264,576.31	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	33,000.00	0.00	-33,000.00	-100.00%
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	**12,224,059.61**	**3,799,614.60**	**-8,424,445.01**	**-68.92%**
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	12,929,396.48	12,729,577.60	-199,818.88	-1.55%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,614,620.65	1,615,021.09	-10,999,599.56	-87.20%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	73,031.10	78,429.49	5,398.39	7.39%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	23,150.77	23,190.77	40.00	0.17%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	0.00	-53,100.00	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	17,306,388.47	984,559.94	-16,321,828.53	-94.31%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	402,027.94	182,930.42	-219,097.52	-54.50%
	990000 - OTROS PASIVOS	146,735.25	0.00	-146,735.25	-100.00%
	590 - PROCURADURIA	**43,548,450.66**	**15,613,709.31**	**-27,934,741.35**	**-64.15%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	**GENERAL DEL ESTADO**				
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	67,844,786.22	66,521,802.10	-1,322,984.12	-1.95%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,822,893.90	7,444,479.08	-378,414.82	-4.84%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	581,953.31	450,633.71	-131,319.60	-22.57%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	726,363.45	1,335,544.22	609,180.77	83.87%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,927,432.50	0.00	-2,927,432.50	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,344.00	74,128.11	72,784.11	5,415.48%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	29,985.00	0.00	-29,985.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	160,663.31	0.00	-160,663.31	-100.00%
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	**80,095,421.69**	**75,826,587.22**	**-4,268,834.47**	**-5.33%**
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	11,645,621.13	11,543,143.00	-102,478.13	-0.88%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,333,805.48	2,285,447.00	-48,358.48	-2.07%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	106,330.80	111,897.00	5,566.20	5.23%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,205,723.73	2,177,683.00	-28,040.73	-1.27%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,121,029.50	0.00	-1,121,029.50	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	40,739.12	0.00	-40,739.12	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	96,327.00	0.00	-96,327.00	-100.00%
	592 -	**17,549,576.76**	**16,118,170.00**	**-1,431,406.76**	**-8.16%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**				
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	17,760,351.87	17,500,928.02	-259,423.85	-1.46%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,142,929.91	1,158,329.36	15,399.45	1.35%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	93,317.03	89,303.56	-4,013.47	-4.30%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	88,147.81	102,042.36	13,894.55	15.76%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	104,577.50	0.00	-104,577.50	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,194,066.09	766,620.94	-427,445.15	-35.80%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	205,486.00	0.00	-205,486.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	30,275,919.80	0.00	-30,275,919.80	-100.00%
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	**50,864,796.01**	**19,617,224.24**	**-31,247,571.77**	**-61.43%**
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	129,266,016.26	128,958,208.06	-307,808.20	-0.24%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,089,280.76	8,945,864.25	856,583.49	10.59%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	641,300.30	375,339.89	-265,960.41	-41.47%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	444.63	444.63	0.00	0.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	241,420.40	0.00	-241,420.40	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	116,586.00	0.00	-116,586.00	-100.00%
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	**138,355,048.35**	**138,279,856.83**	**-75,191.52**	**-0.05%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,766,316.14	1,750,526.47	-15,789.67	-0.89%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175,481.32	166,825.93	-8,655.39	-4.93%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	15,490.21	15,446.97	-43.24	-0.28%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	514,034.45	515,000.00	965.55	0.19%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	7,120,109.43	2,953,534.62	-4,166,574.81	-58.52%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	160,000.00	0.00	-160,000.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	50,202.31	0.00	-50,202.31	-100.00%
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	**9,801,633.86**	**5,401,333.99**	**-4,400,299.87**	**-44.89%**
608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,524,262.37	0.00	-4,524,262.37	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	511,604.49	0.00	-511,604.49	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	20,642.39	0.00	-20,642.39	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	383,127.58	0.00	-383,127.58	-100.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	47,200.00	0.00	-47,200.00	-100.00%
	608 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION	**5,486,836.83**	**0.00**	**-5,486,836.83**	**-100.00%**
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	19,356,167.27	0.00	-19,356,167.27	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,855,567.62	0.00	-2,855,567.62	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	365,559.58	0.00	-365,559.58	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O	635,095.02	0.00	-635,095.02	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	DONACIONES CORRIENTES				
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	7,977,155.12	0.00	-7,977,155.12	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	313,265.46	0.00	-313,265.46	-100.00%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	118,440.89	0.00	-118,440.89	-100.00%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	33,148.65	0.00	-33,148.65	-100.00%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	4,287,822.67	0.00	-4,287,822.67	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	138,918.50	0.00	-138,918.50	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	365,793.84	0.00	-365,793.84	-100.00%
	609 - MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	**36,446,934.62**	**0.00**	**-36,446,934.62**	**-100.00%**
610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,478,024.42	0.00	-4,478,024.42	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	618,696.01	0.00	-618,696.01	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	83,430.26	0.00	-83,430.26	-100.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	354,613.16	0.00	-354,613.16	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	30,090.00	0.00	-30,090.00	-100.00%
	610 - INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	**5,564,853.85**	**0.00**	**-5,564,853.85**	**-100.00%**
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,371,035.73	2,367,848.75	-3,186.98	-0.13%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,323,854.93	7,220,868.21	-102,986.72	-1.41%
	570000 - OTROS EGRESOS	749,658.56	752,082.75	2,424.19	0.32%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	CORRIENTES				
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	70,419.41	70,419.41	0.00	0.00%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	384,452.70	384,452.00	-0.70	0.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	936,999.70	564,620.79	-372,378.91	-39.74%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	70,000.00	0.00	-70,000.00	-100.00%
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	**11,906,421.03**	**11,360,291.91**	**-546,129.12**	**-4.59%**
613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,287,535.00	0.00	-1,287,535.00	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,875,298.04	0.00	-1,875,298.04	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,329.39	0.00	-4,329.39	-100.00%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	53,037.57	0.00	-53,037.57	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	2,770.07	0.00	-2,770.07	-100.00%
	613 - SECRETARIA DE INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS	**3,222,970.07**	**0.00**	**-3,222,970.07**	**-100.00%**
618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,538,440.38	1,538,328.84	-111.54	-0.01%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408,999.49	403,351.73	-5,647.76	-1.38%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,325.47	6,316.13	-1,009.34	-13.78%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	97,287.06	0.00	-97,287.06	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	4,285,992.94	0.00	-4,285,992.94	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	**618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION**	**6,338,045.34**	**1,947,996.70**	**-4,390,048.64**	**-69.27%**
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	14,919,869.03	14,142,947.01	-776,922.02	-5.21%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,982,731.69	4,462,619.93	-1,520,111.76	-25.41%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	14,507,252.40	14,379,248.28	-128,004.12	-0.88%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	506,191.22	697,424.81	191,233.59	37.78%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16,414,084.73	15,913,583.30	-500,501.43	-3.05%
	750000 - OBRAS PUBLICAS	13,197,072.57	46,238,278.76	33,041,206.19	250.37%
	770000 - OTROS EGRESOS DE INVERSION	295,760.00	343,103.73	47,343.73	16.01%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	45,907,341.97	78,810,804.03	32,903,462.06	71.67%
	990000 - OTROS PASIVOS	2,396,718.10	0.00	-2,396,718.10	-100.00%
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	**114,127,021.71**	**174,988,009.85**	**60,860,988.14**	**53.33%**
631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	251,327.04	261,233.00	9,905.96	3.94%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	134,951.38	130,225.00	-4,726.38	-3.50%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,437.31	2,000.00	-437.31	-17.94%
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	**388,715.73**	**393,458.00**	**4,742.27**	**1.22%**
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	10,011,108.44	9,815,240.94	-195,867.50	-1.96%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	900,288.10	1,038,820.27	138,532.17	15.39%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	42,140.09	46,128.54	3,988.45	9.46%
	580000 -	13,967.93	8,955.41	-5,012.52	-35.89%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	248,685.00	0.00	-248,685.00	-100.00%
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**11,216,189.56**	**10,909,145.16**	**-307,044.40**	**-2.74%**
679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,730,471.00	2,730,471.00	0.00	0.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	296,264.77	297,591.92	1,327.15	0.45%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	20,807.86	20,807.86	0.00	0.00%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	88,000.00	85,012.00	-2,988.00	-3.40%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	27,177.00	0.00	-27,177.00	-100.00%
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	**3,162,720.63**	**3,133,882.78**	**-28,837.85**	**-0.91%**
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	2,185,676.84	2,049,965.70	-135,711.14	-6.21%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	418,948.38	316,429.48	-102,518.90	-24.47%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,505.62	8,469.43	963.81	12.84%
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	935,934.16	930,000.00	-5,934.16	-0.63%
	780000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6,854,343.97	565,000.00	-6,289,343.97	-91.76%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,381.37	0.00	-4,381.37	-100.00%
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE	**10,406,790.34**	**3,869,864.61**	**-6,536,925.73**	**-62.81%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**PUEBLOS Y NACIONALIDADES**				
687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,422,822.00	0.00	-1,422,822.00	-100.00%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	86,437.52	0.00	-86,437.52	-100.00%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,930.08	0.00	-4,930.08	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	2,750.00	0.00	-2,750.00	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,585.33	0.00	-1,585.33	-100.00%
	687 - JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA	**1,518,524.93**	**0.00**	**-1,518,524.93**	**-100.00%**
690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	1,343,013.50	1,345,298.65	2,285.15	0.17%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183,418.22	173,722.12	-9,696.10	-5.29%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	7,269.00	5,301.68	-1,967.32	-27.06%
	690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	**1,533,700.72**	**1,524,322.45**	**-9,378.27**	**-0.61%**
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	12,194,925.08	12,267,832.33	72,907.25	0.60%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,551,115.45	2,276,713.90	-274,401.55	-10.76%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	45,539.84	51,539.84	6,000.00	13.18%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	246,266.40	0.00	-246,266.40	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	16,666.06	0.00	-16,666.06	-100.00%
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y	**15,054,512.83**	**14,596,086.07**	**-458,426.76**	**-3.05%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	**SOLIDARIA**				
935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	510000 - EGRESOS EN PERSONAL	4,459,862.16	4,472,444.11	12,581.95	0.28%
	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	751,634.22	939,775.23	188,141.01	25.03%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	33,126.97	34,324.09	1,197.12	3.61%
	710000 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	45,430.00	0.00	-45,430.00	-100.00%
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	4,304.63	0.00	-4,304.63	-100.00%
	990000 - OTROS PASIVOS	20,734.28	0.00	-20,734.28	-100.00%
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	**5,315,092.26**	**5,446,543.43**	**131,451.17**	**2.47%**
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	249,643,824.91	251,529,995.98	1,886,171.07	0.76%
	880000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	281,707,002.17	332,077,963.51	50,370,961.34	17.88%
	990 - RECURSOS PREASIGNADOS	**531,350,827.08**	**583,607,959.49**	**52,257,132.41**	**9.83%**
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	115,535,890.48	133,085,834.21	17,549,943.73	15.19%
	570000 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	47,214,084.88	55,045,351.64	7,831,266.76	16.59%
	580000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3,442,028,386.11	3,852,535,778.59	410,507,392.48	11.93%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	196,791,439.83	178,359,331.22	-18,432,108.61	-9.37%
	880000 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	3,734,548,734.85	3,982,499,333.54	247,950,598.69	6.64%
	990000 - OTROS PASIVOS	1,526,610,629.47	2,095,361,350.18	568,750,720.71	37.26%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR ENTIDAD GRUPO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	GRUPO	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
		30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	**996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS**	**9,062,729,165.62**	**10,296,886,979.38**	**1,234,157,813.76**	**13.62%**
997 - DEUDA PUBLICA	560000 - EGRESOS FINANCIEROS	3,921,024,472.54	4,335,590,860.92	414,566,388.38	10.57%
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00%
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	5,834,447,674.72	8,347,818,064.73	2,513,370,390.01	43.08%
	997 - DEUDA PUBLICA	**9,785,472,147.26**	**12,713,408,925.65**	**2,927,936,778.39**	**29.92%**
	TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
ACCESO DEMOCRATIZACION Y DESCONCENTRACION DE LOS LOS FACTORES DE LA PRODUCCION	9,304,290.77	17,091,081.91	7,786,791.14	83.69%
ADMINISTRACI? CENTRAL	810,899.57	1,161,534.32	350,634.75	43.24%
ADMINISTRACION CENTRAL	2,375,806,803.83	2,589,324,873.32	213,518,069.49	8.99%
ADMINISTRACION DE BIENES PUERTOS Y PARQUES	28,144,405.17	0.00	-28,144,405.17	-100.00%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTENCIOSO ELECTORAL	1,534,747.28	1,399,877.37	-134,869.91	-8.79%
ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL	3,109,476.51	3,090,672.79	-18,803.72	-0.60%
ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS	18,421,952.29	18,741,848.20	319,895.91	1.74%
ADMINISTRACION TECNICA Y COMERCIAL DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO E INTERCONEXIONES INTERNACIONALES	7,663,783.93	6,117,945.64	-1,545,838.29	-20.17%
ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL	8,930,257.29	9,275,192.67	344,935.38	3.86%
ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	32,146,461.96	44,140,728.78	11,994,266.82	37.31%
AMPLIACION DIVERSIFICACION E INNOVACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS RURALES	17,237,267.16	16,514,143.54	-723,123.62	-4.20%
APOYO AL DESARROLLO NACIONAL	33,069,915.07	54,675,214.18	21,605,299.11	65.33%
ARMONIZACION LEGISLATIVA PARA EL AREA ANDINA	183,374.89	176,134.80	-7,240.09	-3.95%
ARTICULACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	29,773,344.58	31,928,511.60	2,155,167.02	7.24%
ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDADES DE RECURSOS PARA PROCESOS DE RESOLUCI? BANCARIA	22,808.55	22,411.23	-397.32	-1.74%
ASIGNACION Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	527,861.92	558,385.08	30,523.16	5.78%
ATENCION A LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE REHABILITACION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	73,470,717.80	21,252,071.74	-52,218,646.06	-71.07%
ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES	23,430,590.41	29,389,550.07	5,958,959.66	25.43%
ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	101,929,461.05	107,946,882.25	6,017,421.20	5.90%
BACHILLERATO	752,869,986.12	750,129,316.13	-2,740,669.99	-0.36%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	3,771,100.74	3,768,740.66	-2,360.08	-0.06%
CALIDAD EDUCATIVA	320,431,394.46	312,878,627.36	-7,552,767.10	-2.36%
CALIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE	1,255,645.68	817,933.23	-437,712.45	-34.86%
CALIDAD Y DEMOCRATIZACION EN EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR	15,666,995.34	60,530,480.68	44,863,485.34	286.36%
CENSOS ESTADISTICAS Y REGISTROS POBLACIONALES	31,678,121.57	17,785,627.73	-13,892,493.84	-43.86%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
CONFORMIDAD DE LA CALIDAD	1,104,911.35	1,130,920.94	26,009.59	2.35%
CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	2,200,367.55	2,419,710.37	219,342.82	9.97%
CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	112,408.00	30,634.38	-81,773.62	-72.75%
CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	3,180.14	100,989.47	97,809.33	3,075.63%
CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DE LOS FENOMENOS HIDRICOS	0.00	9,267,837.95	9,267,837.95	0.00%
CONTROL DE LA TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS	2,854,717.04	2,888,260.17	33,543.13	1.18%
CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS	61,877,179.10	1,959,854.04	-59,917,325.06	-96.83%
CONTROL OPERATIVO E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL	139,472,545.18	141,163,356.40	1,690,811.22	1.21%
CONTROL Y PROMOCION DE COMPANIAS Y MERCADO DE VALORES	11,048,311.45	10,352,175.14	-696,136.31	-6.30%
CONTROL Y/O ASIGNACION DEL USO DEL ESPECTRO RADIOLECTRICO	21,558,412.10	27,171,344.18	5,612,932.08	26.04%
COOPERACION INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR A LA PAZ REGIONAL Y MUNDIAL	7,836,987.60	6,144,960.20	-1,692,027.40	-21.59%
COORDINACION EN LA FORMULACION EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS	2,354,498.21	6,161,549.74	3,807,051.53	161.69%
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA	6,972,736.80	6,823,517.75	-149,219.05	-2.14%
DESARROLLO DE LOS SECTORES ENERGETICOS Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	218,587,408.94	216,260,657.68	-2,326,751.26	-1.06%
DESARROLLO INFANTIL	205,600,217.74	203,675,743.39	-1,924,474.35	-0.94%
DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	0.00	78,827,340.80	78,827,340.80	0.00%
DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE MANERA SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS	10,284,957.40	7,250,683.12	-3,034,274.28	-29.50%
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ARTESANAL	479,727.47	474,253.29	-5,474.18	-1.14%
DESARROLLO VIAL	47,950,711.67	44,633,695.63	-3,317,016.04	-6.92%
DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	10,338,941.47	9,777,446.13	-561,495.34	-5.43%
DETERMINACION RECAUDACION ASISTENCIA Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS INTERNOS	7,416,313.30	8,941,121.05	1,524,807.75	20.56%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
DEUDA PUBLICA	9,785,472,147.26	12,713,408,925.65	2,927,936,778.39	29.92%
DINAMIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	2,464,791.06	2,298,426.32	-166,364.74	-6.75%
DOTACI? DE BIENES Y SERVICIOS PARA TODA LA INSTITUCI?	53,031.03	51,478.85	-1,552.18	-2.93%
EDUCACION BASICA	1,687,712,570.87	1,668,003,962.71	-19,708,608.16	-1.17%
EDUCACION INICIAL	2,011,582,125.52	2,868,074,499.17	856,492,373.65	42.58%
EDUCACION PARA ADULTOS	49,286,988.07	51,165,826.44	1,878,838.37	3.81%
EFICIENCIA CALIDAD Y COBERTURA EN LA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	17,728,689.73	2,215,699.14	-15,512,990.59	-87.50%
ESTANDARIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	909,605.48	3,060,947.19	2,151,341.71	236.51%
EVALUACION ACREDITACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR	2,471,411.64	2,298,284.05	-173,127.59	-7.01%
EVALUACION INTEGRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	4,083,704.22	4,063,885.06	-19,819.16	-0.49%
FOMENTO A LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE MIPYMES ARTESANIAS E INDUSTRIAS	10,015,443.50	12,209,198.14	2,193,754.64	21.90%
FOMENTO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	155,376.34	12,975,478.28	12,820,101.94	8,251.00%
FOMENTO AL DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL	2,081,153.96	1,715,530.43	-365,623.53	-17.57%
FOMENTO DE DESARROLLO TURISTICO	281,894.37	0.00	-281,894.37	-100.00%
FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	621,403.74	622,353.74	950.00	0.15%
FOMENTO DE LA INSERCION ESTRATEGICA ECONOMICA Y COMERCIAL	2,508,776.78	3,360,821.48	852,044.70	33.96%
FOMENTO DESARROLLO DIFUSION CULTURAL CONSERVACION Y PRESERVACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES	3,387,674.58	3,435,573.50	47,898.92	1.41%
FOMENTO DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL	150,880.28	459,554.22	308,673.94	204.58%
FOMENTO PROMOCION ATRACCION MANTENIMIENTO FACILITACION Y EVALUACION DE INVERSIONES	1,152,320.13	1,743,777.40	591,457.27	51.33%
FOMENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DEL ECUADOR	2,922,146.87	61,206,650.20	58,284,503.33	1,994.58%
FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	183,141.75	183,141.75	0.00	0.00%
FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	7,818,047.60	13,637.47	-7,804,410.13	-99.83%
FOMENTO Y DESARROLLO DE PRODUCCI¿N DE RECURSOS PESQUEROS Y ACU¿COLAS	7,248,873.45	7,732,357.93	483,484.48	6.67%
FOMENTO Y DESARROLLO DE PRODUCCION DE RECURSOS	15,139,174.27	0.00	-15,139,174.27	-100.00%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
PESQUEROS Y ACUICOLAS CALIDAD E INOCUIDAD Y RIESGOS SECTORIALES				
FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EDUCACION FISICA Y RECREACION	270,854.11	44,570,338.09	44,299,483.98	16,355.48%
FONDO DE DESARROLLO TURISTICO DEL ECUADOR	33,169,149.45	39,783,790.00	6,614,640.55	19.94%
FORMACION DE VIGILANTES Y AGENTES CIVILES	2,876,467.01	2,931,710.02	55,243.01	1.92%
FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL	413,081.76	449,280.92	36,199.16	8.76%
FORMACION Y GESTION ACADEMICA	947,420,490.81	925,046,075.77	-22,374,415.04	-2.36%
FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	12,160,222.04	1,875,198.92	-10,285,023.12	-84.58%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATEGICAS	219,193,668.93	105,867,598.56	-113,326,070.37	-51.70%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	744,784.98	21,579,437.05	20,834,652.07	2,797.40%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL COMERCIO EXTERIOR	6,700,346.21	6,614,133.68	-86,212.53	-1.29%
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	18,443,952.79	84,737,890.67	66,293,937.88	359.43%
FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCION	5,366,279.96	38,256.94	-5,328,023.02	-99.29%
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DONACION Y TRANSPLANTE DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS	67,787.41	3,677,471.92	3,609,684.51	5,325.01%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR	2,339,834.09	2,074,091.59	-265,742.50	-11.36%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTION DEL RIESGO	2,049,646.83	1,522,955.37	-526,691.46	-25.70%
GARANTIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA	10,789,650.36	392,169.87	-10,397,480.49	-96.37%
GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	5,332,268.63	3,147,507.36	-2,184,761.27	-40.97%
GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	191,591.32	8,245.00	-183,346.32	-95.70%
GESTI? DIFUSI? Y PROMOCI? DE LOS DERECHOS INTELECTUALES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	3,155,439.96	3,028,792.28	-126,647.68	-4.01%
GESTION DE LA INFORMACION METEOROLOGICA E HIDROLOGICA	1,237,812.15	777,476.02	-460,336.13	-37.19%
GESTION DE LA INVESTIGACION	110,419,771.05	116,405,275.12	5,985,504.07	5.42%
GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD	40,026,984.28	31,897,652.42	-8,129,331.86	-20.31%
GESTION DE PARTICIPACION POLITICA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO	113,740,587.29	0.00	-113,740,587.29	-100.00%
GESTION DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2,408,224.15	650,000.00	-1,758,224.15	-73.01%
GESTION DEL REGISTRO SOCIAL	7,870,650.45	3,489,262.34	-4,381,388.11	-55.67%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO PENAL	115,051,193.14	114,458,185.61	-593,007.53	-0.52%
GESTIONAR EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	2,500,129.89	3,218,325.91	718,196.02	28.73%
GOBERNABILIDAD	37,680,173.00	37,168,749.45	-511,423.55	-1.36%
GOBERNANZA DE LA SALUD	196,626,382.98	147,436,013.62	-49,190,369.36	-25.02%
GOBIERNO DIGITAL	1,006,975.07	977,319.25	-29,655.82	-2.95%
HABITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1,852,643.67	7,835,493.52	5,982,849.85	322.94%
IDENTIFICACION CEDULACION Y REGISTRO DE HECHOS Y ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LOS CIUDADANOS	46,244,127.18	36,215,301.37	-10,028,825.81	-21.69%
INCENTIVOS DE LA VIVIENDA Y REASENTAMIENTOS	56,523,774.06	58,000,000.01	1,476,225.95	2.61%
INCLUSION DIGITAL	9,981,610.18	2,387,973.49	-7,593,636.69	-76.08%
INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PORTUARIA Y AEROPORTUARIA	164,031.15	225,762.28	61,731.13	37.63%
INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE VIAL	43,726,170.76	44,608,778.09	882,607.33	2.02%
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	98,112,537.19	79,432,279.56	-18,680,257.63	-19.04%
INFORMACION GEOLOGICA Y ENERGETICA DISPONIBLE	18,992,944.12	10,486,244.60	-8,506,699.52	-44.79%
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	58,417,571.25	59,830,251.94	1,412,680.69	2.42%
INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	58,521,849.43	23,719,699.81	-34,802,149.62	-59.47%
INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	433,317.98	484,840.00	51,522.02	11.89%
INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	4,979,513.27	6,195,742.44	1,216,229.17	24.42%
LABORATORIO ESPECIALIZADO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y DE SALUD PUBLICA	805,929.84	764,239.17	-41,690.67	-5.17%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE VIAL	132,420,558.03	179,003,238.86	46,582,680.83	35.18%
NORMALIZACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y METROLOGIA	1,673,468.88	2,053,758.36	380,289.48	22.72%
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	441,017.88	73,680.85	-367,337.03	-83.29%
PARTICIPACION ECONOMICA DEL TURISMO	4,228,146.80	0.00	-4,228,146.80	-100.00%
PARTICIPACION EN EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	14,393,853.20	13,984,963.88	-408,889.32	-2.84%
PATROCINIO DEL ESTADO ASESORIA Y CONTROL DE LA LEGALIDAD	35,009,367.03	9,166,036.53	-25,843,330.50	-73.82%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION	2,609,232.23	2,342,624.99	-266,607.24	-10.22%
PREPARACION EN LA GESTION DE RIESGOS	1,234,399.76	1,242,597.67	8,197.91	0.66%
PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA	53,955,154.18	55,219,232.76	1,264,078.58	2.34%
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	21,034,684.92	13,810,792.10	-7,223,892.82	-34.34%
PREVENCION DETECCION Y ERRADICACION DEL LAVADO DE ACTIVOS	1,842,962.41	1,819,291.24	-23,671.17	-1.28%
PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL	0.00	2,641,873.40	2,641,873.40	0.00%
PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS	19,550,031.85	5,347,767.95	-14,202,263.90	-72.65%
PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD	93,639,440.67	54,094,622.07	-39,544,818.60	-42.23%
PREVENCION Y REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL DCI	0.00	70,117,646.05	70,117,646.05	0.00%
PREVENCION Y REDUCCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y OTRAS VIOLENCIAS	3,446,588.10	3,989,621.45	543,033.35	15.76%
PROGRAMA ELECTORAL	1,150,740.89	991,761.10	-158,979.79	-13.82%
PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	50,935,478.05	39,139,732.34	-11,795,745.71	-23.16%
PROMOCION DE EMPLEO VERIFICACION Y CONTROL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES	1,518,727.93	1,671,760.44	153,032.51	10.08%
PROMOCION DEL ECUADOR	40,480.47	521.52	-39,958.95	-98.71%
PROMOCION E INCREMENTO DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS	4,709,936.84	3,587,577.76	-1,122,359.08	-23.83%
PROTECCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO	84,489,094.32	110,232,572.49	25,743,478.17	30.47%
PROTECCION SOCIAL A LA FAMILIA ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	1,732,657,807.95	1,649,268,354.32	-83,389,453.63	-4.81%
PROTECCION Y VIGILANCIA DEL TERRITORIO ECUATORIANO	1,289,452,217.94	1,323,400,219.66	33,948,001.72	2.63%
PROVISION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	4,358,122,299.50	4,995,859,120.05	637,736,820.55	14.63%
RECONSTRUCCION Y REACTIVACION PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016	96,830,861.79	50,000,000.00	-46,830,861.79	-48.36%
RECTORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	112,679.74	79,701.12	-32,978.62	-29.27%
RECUPERACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ABASTECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	0.00	2,676,975.44	2,676,975.44	0.00%
RECURSOS PREASIGNADOS	531,350,827.08	583,607,959.49	52,257,132.41	9.83%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RADIODIFUSION AUDIOVIDEO POR SUSCRIPCION	2,276,059.75	2,158,582.87	-117,476.88	-5.16%
REGULACION DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	1,224,147.75	1,225,318.19	1,170.44	0.10%
REGULACION FINANCIERA	1,067,170.60	0.00	-1,067,170.60	-100.00%
REGULACION PREVENCION Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD	3,725,103.27	3,072,607.87	-652,495.40	-17.52%
REGULACION Y CONTROL ADUANERO	1,931,243.24	3,567,148.09	1,635,904.85	84.71%
REGULACION Y CONTROL DEL AGUA	1,201,009.51	950,704.62	-250,304.89	-20.84%
REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL	4,994,732.40	4,736,032.44	-258,699.96	-5.18%
REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO	8,078,651.51	7,007,857.26	-1,070,794.25	-13.25%
REGULACION Y CONTROL SANITARIO	10,250,950.47	15,657,193.59	5,406,243.12	52.74%
RELACIONES EXTERIORES INTEGRACION REGIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL	50,297,611.71	51,121,490.93	823,879.22	1.64%
SEGURIDAD CIUDADANA	568,893.85	69,238,772.71	68,669,878.86	12,070.77%
SEGURIDAD INTEGRAL	1,761,724,152.44	1,636,714,439.97	-125,009,712.47	-7.10%
SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	30,731,646.70	26,862,530.23	-3,869,116.47	-12.59%
SEGURIDAD PUBLICA	50,604,965.07	60,952,043.66	10,347,078.59	20.45%
SERVICIO DE DEFENSA LEGAL GRATUITA A LOS CIUDADANOS	28,039,692.36	28,036,648.31	-3,044.05	-0.01%
SERVICIOS DE ATENCION GERONTOLOGICA	65,382,348.55	66,055,169.84	672,821.29	1.03%
SERVICIOS JURISDICCIONALES	261,675,371.01	272,282,065.94	10,606,694.93	4.05%
SISTEMA DE PROTECCION ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA	40,271,714.11	33,080,485.28	-7,191,228.83	-17.86%
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL	198,085.37	194,149.67	-3,935.70	-1.99%
SOBERANIA ALIMENTARIA	577,201.04	533,332.32	-43,868.72	-7.60%
SOSTENIBILIDAD Y CONFIANZA EN EL SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	8,964,882.31	8,981,987.92	17,105.61	0.19%
SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,399,876.66	8,652,874.00	-747,002.66	-7.95%
TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	9,032,583,296.93	10,296,886,979.38	1,264,303,682.45	14.00%
TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	2,524,603.09	1,917,162.36	-607,440.73	-24.06%
USO GESTION DEL SUELO Y CATASTROS	4,930,583.11	6,637,835.47	1,707,252.36	34.63%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO POR PROGRAMA
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

PROGRAMA	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
	30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	376,558.45	317,576.09	-58,982.36	-15.66%
VALORACION FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACION DE LOS IDIOMAS CIENCIAS Y SABERES ANCESTRALES	135,580.55	72,245.50	-63,335.05	-46.71%
VIGILANCIA Y CONTROL	36,844.88	18,162.80	-18,682.08	-50.70%
VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	29,230,565.93	124,793,076.92	95,562,510.99	326.93%
VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO	10,097,290.52	9,940,689.96	-156,600.56	-1.55%
Total	**40,522,638,880.71**	**46,255,572,824.33**	**5,732,933,943.62**	**0.14**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
A00 - SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	A10 - FUNCIONES EJECUTIVA Y LEGISLATIVA COORDINACION DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS ASUNTOS DE LA	A11 - FUNCION EJECUTIVA	928,337,954.87	1,399,738,223.98	471,400,269.11	50.78%
		A12 - FUNCION LEGISLATIVA	56,913,710.24	57,905,156.80	991,446.56	1.74%
		A13 - COORDINACION DE LOS GOBIERNOS AUTNOMOS DESCENTRALIZADOS	127,568,792.00	129,533,782.62	1,964,990.62	1.54%
		A14 - ASUNTOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS	4,114,138,693.26	5,262,380,017.50	1,148,241,324.24	27.91%
		A15 - ASUNTOS DEL EXTERIOR	98,799,912.48	88,553,051.11	-10,246,861.37	-10.37%
		A16 - PATROCINIO LEGAL DEL ESTADO	43,797,135.66	15,613,709.31	-28,183,426.35	-64.35%
		A17 - FUNCION ELECTORAL	149,344,072.27	94,527,800.63	-54,816,271.64	-36.70%
		A10 - FUNCIONES EJECUTIVA Y LEGISLATIVA COORDINACION DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS ASUNTOS DE LA	**5,518,900,270.78**	**7,048,251,741.95**	**1,529,351,471.17**	**27.71%**
	A20 - AYUDA ECONOMICA AL EXTERIOR	A21 - AYUDA ECONOMICA A OTROS PAISES	0.00	54,840.00	54,840.00	0.00%
		A22 - AYUDA ECONOMICA AL EXTERIOR A TRAVES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	32,036,117.66	45,722,515.29	13,686,397.63	42.72%
		A20 - AYUDA ECONOMICA AL EXTERIOR	**32,036,117.66**	**45,777,355.29**	**13,741,237.63**	**42.89%**
	A30 - SERVICIOS GENERALES	A31 - SERVICIOS GENERALES DE TALENTO HUMANO	101,627.50	5,837,150.24	5,735,522.74	5,643.67%
		A32 - PLANIFICACION NACIONAL	14,648,737.13	3,468,534.62	-11,180,202.51	-76.32%
		A33 - SERVICIOS GENERALES DE ESTADISTICA Y CENSOS	34,392,806.83	21,753,435.38	-12,639,371.45	-36.75%
		A35 - REGISTRO E IDENTIFICACION POBLACIONAL	70,184,330.35	59,763,849.05	-10,420,481.30	-14.85%
		A37 - REGISTRO DE	8,583,965.73	9,456,570.13	872,604.40	10.17%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
			30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
A00 - SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	A30 - SERVICIOS GENERALES	DATOS PUBLICOS				
		A30 - SERVICIOS GENERALES	**127,911,467.54**	**100,279,539.42**	**-27,631,928.12**	**-21.60%**
	A50 - SUPERVISION Y CONTROL	A51 - SUPERVISION	35,354,976.90	33,657,772.51	-1,697,204.39	-4.80%
		A52 - CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS	189,837,618.69	152,697,510.08	-37,140,108.61	-19.56%
		A53 - FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	69,013,319.53	34,173,621.99	-34,839,697.54	-50.48%
		A50 - SUPERVISION Y CONTROL	**294,205,915.12**	**220,528,904.58**	**-73,677,010.54**	**-25.04%**
	A60 - GARANTIAS Y DEFENSORIA CIUDADANA	A61 - GARANTIAS CONSTITUCIONALES	11,877,486.61	8,808,055.98	-3,069,430.63	-25.84%
		A62 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	10,967,504.56	10,909,145.16	-58,359.40	-0.53%
		A60 - GARANTIAS Y DEFENSORIA CIUDADANA	**22,844,991.17**	**19,717,201.14**	**-3,127,790.03**	**-13.69%**
	A70 - ASUNTOS DE LA CONTRATACION PUBLICA Y GESTION INMOBILIARIA	A71 - CONTRATACION PUBLICA Y GESTION INMOBILIARIA	70,744,392.87	43,762,618.21	-26,981,774.66	-38.14%
		A70 - ASUNTOS DE LA CONTRATACION PUBLICA Y GESTION INMOBILIARIA	**70,744,392.87**	**43,762,618.21**	**-26,981,774.66**	**-38.14%**
	A80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	A81 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CONSERVICIOS PUBLICOS GENERALES	4,286,697.36	4,116,434.44	-170,262.92	-3.97%
		A80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	**4,286,697.36**	**4,116,434.44**	**-170,262.92**	**-3.97%**
	A00 - SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		**6,070,929,852.50**	**7,482,433,795.03**	**1,411,503,942.53**	**23.25%**
B00 - DEFENSA	B10 - DEFENSA NACIONAL	B11 - DEFENSA MILITAR	1,766,068,647.67	1,607,921,464.43	-158,147,183.24	-8.95%
		B10 - DEFENSA NACIONAL	**1,766,068,647.67**	**1,607,921,464.43**	**-158,147,183.24**	**-8.95%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
B00 - DEFENSA	B20 - DEFENSA CIVIL	B21 - GESTION DE RIESGOS	29,765,560.00	65,004,938.01	35,239,378.01	118.39%
		B20 - DEFENSA CIVIL	**29,765,560.00**	**65,004,938.01**	**35,239,378.01**	**118.39%**
	B30 - AYUDA MILITAR AL EXTERIOR	B31 - MISIONES AYUDA MILITARES AL EXTERIOR	95,676.13	94,022.13	-1,654.00	-1.73%
		B30 - AYUDA MILITAR AL EXTERIOR	**95,676.13**	**94,022.13**	**-1,654.00**	**-1.73%**
	B80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOSCON ASUNTOS DE LA DEFENSA	B81 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS DE LA DEFENSA	62,866,597.41	41,864,487.03	-21,002,110.38	-33.41%
		B80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOSCON ASUNTOS DE LA DEFENSA	**62,866,597.41**	**41,864,487.03**	**-21,002,110.38**	**-33.41%**
	B90 - ADMINISTRACION Y GESTION PARA LA DEFENSA	B91 - RACION Y GESTION PARA LA DEFENSA	114,251,539.91	238,217,869.86	123,966,329.95	108.50%
		B90 - ADMINISTRACION Y GESTION PARA LA DEFENSA	**114,251,539.91**	**238,217,869.86**	**123,966,329.95**	**108.50%**
	B00 - DEFENSA		**1,973,048,021.12**	**1,953,102,781.46**	**-19,945,239.66**	**-1.01%**
C00 - ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	C10 - SERVICIOS DE POLICIA	C11 - SERVICIOS DE LA POLICIA	1,551,924,969.72	1,595,077,963.25	43,152,993.53	2.78%
		C10 - SERVICIOS DE POLICIA	**1,551,924,969.72**	**1,595,077,963.25**	**43,152,993.53**	**2.78%**
	C20 - SERVICIOS DE JUSTICIA	C21 - FUNCION JUDICIAL	352,041,452.13	365,647,662.33	13,606,210.20	3.86%
		C22 - FISCALIA	138,355,048.35	138,279,856.83	-75,191.52	-0.05%
		C23 - DEFENSORIA PUBLICA	35,051,160.04	34,976,289.16	-74,870.88	-0.21%
		C20 - SERVICIOS DE JUSTICIA	**525,447,660.52**	**538,903,808.32**	**13,456,147.80**	**2.56%**
	C40 - SERVICIOS DE REHABILITACION SOCIAL	C41 - SERVICIOS DE REHABILITACION SOCIAL	187,371,724.04	140,900,162.33	-46,471,561.71	-24.80%
		C40 - SERVICIOS DE	**187,371,724.04**	**140,900,162.33**	**-46,471,561.71**	**-24.80%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
C00 - ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	C40 - SERVICIOS DE REHABILITACION SOCIAL	**REHABILITACION SOCIAL**				
	C90 - OTROS SERVICIOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	C91 - ADMINISTRACION GENERAL DE LA GESTION DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	72,071,030.70	50,547,789.61	-21,523,241.09	-29.86%
		C92 - SERVICIOS DE APOYO AL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	246,801,387.60	307,250,106.34	60,448,718.74	24.49%
		C94 - CONTROL PARA EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS	3,162,720.63	3,133,882.78	-28,837.85	-0.91%
		C90 - OTROS SERVICIOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	**322,035,138.93**	**360,931,778.73**	**38,896,639.80**	**12.08%**
	C00 - ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		**2,586,779,493.21**	**2,635,813,712.63**	**49,034,219.42**	**1.90%**
D00 - ASUNTOS ECONOMICOS	D10 - ASUNTOS ECONOMICOS GENERALES - COMERCIALES Y DEL TRABAJO	D11 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES GENERALES	62,041,279.19	23,065,691.67	-38,975,587.52	-62.82%
		D13 - PROPIEDAD INDUSTRIAL DERECHOS DE AUTOR DERECHOS CONEXOS Y OBTENCIONES VEGETALES	3,749,883.47	3,597,803.65	-152,079.82	-4.06%
		D14 - SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS	3,538,274.81	3,004,297.54	-533,977.27	-15.09%
		D15 - SISTEMA DE CALIDAD	5,884,041.06	6,044,700.53	160,659.47	2.73%
		D16 - ASUNTOS GENERALES DEL TRABAJO	31,201,722.19	254,565,122.10	223,363,399.91	715.87%
		D10 - ASUNTOS ECONOMICOS GENERALES - COMERCIALES Y DEL TRABAJO	**106,415,200.72**	**290,277,615.49**	**183,862,414.77**	**172.78%**
	D20 - AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA CAZA Y PESCA	D21 - AGRICULTURA Y GANADERIA	190,860,634.65	183,318,119.06	-7,542,515.59	-3.95%
		D23 - CAZA Y PESCA	17,637,749.23	13,698,359.17	-3,939,390.06	-22.33%
		D24 - RIEGO DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES	977,794.26	0.00	-977,794.26	-100.00%
		D20 - AGRICULTURA	**209,476,178.14**	**197,016,478.23**	**-12,459,699.91**	**-5.95%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
D00 - ASUNTOS ECONOMICOS	D20 - AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA CAZA Y PESCA	**GANADERIA SILVICULTURA CAZA Y PESCA**				
	D30 - COMBUSTIBLES ENERGIA Y MINERIA	D31 - CARBON Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS	19,924,464.39	22,502,400.50	2,577,936.11	12.94%
		D32 - PETROLEO Y GAS NATURAL	3,032,754.01	1,710,849.40	-1,321,904.61	-43.59%
		D33 - ENERGIA NUCLEAR	781,589.15	841,839.30	60,250.15	7.71%
		D35 - ELECTRICIDAD	241,294,714.61	230,488,148.43	-10,806,566.18	-4.48%
		D37 - MINERIA	2,007,098.19	1,945,939.00	-61,159.19	-3.05%
		D30 - COMBUSTIBLES ENERGIA Y MINERIA	**267,040,620.35**	**257,489,176.63**	**-9,551,443.72**	**-3.58%**
	D40 - MANUFACTURA Y CONSTRUCCION	D41 - MANUFACTURA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	22,992,269.83	14,482,191.65	-8,510,078.18	-37.01%
		D42 - DESARROLLO DE LA ARTESANIA Y LA MICROEMPRESA	1,691,625.90	1,686,151.72	-5,474.18	-0.32%
		D40 - MANUFACTURA Y CONSTRUCCION	**24,683,895.73**	**16,168,343.37**	**-8,515,552.36**	**-34.50%**
	D50 - TRANSPORTE	D51 - TRANSPORTE TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA VIAL	590,606,881.24	668,496,547.04	77,889,665.80	13.19%
		D52 - TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	37,906,884.10	22,681,062.34	-15,225,821.76	-40.17%
		D54 - TRANSPORTE AEREO	40,464,579.36	34,377,234.78	-6,087,344.58	-15.04%
		D50 - TRANSPORTE	**668,978,344.70**	**725,554,844.16**	**56,576,499.46**	**8.46%**
	D60 - COMUNICACIONES	D61 - SERVICIOS POSTALES	0.00	3,187,957.08	3,187,957.08	0.00%
		D62 - COMUNICACIONES	49,642,973.49	46,912,763.90	-2,730,209.59	-5.50%
		D60 - COMUNICACIONES	**49,642,973.49**	**50,100,720.98**	**457,747.49**	**0.92%**
	D70 - OTRAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS	D73 - TURISMO	48,893,669.31	39,783,790.00	-9,109,879.31	-18.63%
		D70 - OTRAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS	**48,893,669.31**	**39,783,790.00**	**-9,109,879.31**	**-18.63%**
	D80 - INVESTIGACION	D83 - INVESTIGACION APLICADA Y	22,829,314.55	15,218,416.60	-7,610,897.95	-33.34%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
D00 - ASUNTOS ECONOMICOS	APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS	DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES ENERGOA MINERIA GEOL				
		D80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONOMICOS	**22,829,314.55**	**15,218,416.60**	**-7,610,897.95**	**-33.34%**
	D90 - OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	D94 - MANEJO DE RECURSOS HIDRICOS	2,865,158.87	4,811,418.14	1,946,259.27	67.93%
		D90 - OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**2,865,158.87**	**4,811,418.14**	**1,946,259.27**	**67.93%**
	D00 - ASUNTOS ECONOMICOS		**1,400,825,355.86**	**1,596,420,803.60**	**195,595,447.74**	**13.96%**
E00 - PROTECCION AMBIENTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD	E40 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y REDUCCION DE LA CONTAMINACION	E41 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y REDUCCION DE LA CONTAMINACION	11,897,127.63	2,641,873.40	-9,255,254.23	-77.79%
		E40 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y REDUCCION DE LA CONTAMINACION	**11,897,127.63**	**2,641,873.40**	**-9,255,254.23**	**-77.79%**
	E50 - PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE	E51 - PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL PAISAJE	7,226,806.83	16,320,511.08	9,093,704.25	125.83%
		E50 - PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE	**7,226,806.83**	**16,320,511.08**	**9,093,704.25**	**125.83%**
	E90 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	E91 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	54,356,097.68	26,320,897.55	-28,035,200.13	-51.58%
		E90 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	**54,356,097.68**	**26,320,897.55**	**-28,035,200.13**	**-51.58%**
	E00 - PROTECCION AMBIENTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD		**73,480,032.14**	**45,283,282.03**	**-28,196,750.11**	**-38.37%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
F00 - VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	F10 - URBANIZACION	F11 - ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA URBANIZACION	2,120,211.70	0.00	-2,120,211.70	-100.00%
		F12 - DESARROLLO Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	85,030,633.56	64,637,835.48	-20,392,798.08	-23.98%
		F10 - URBANIZACION	**87,150,845.26**	**64,637,835.48**	**-22,513,009.78**	**-25.83%**
	F20 - DESARROLLO COMUNITARIO	F21 - PLANIFICACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS COMUNITARIOS	32,419,582.97	31,693,677.79	-725,905.18	-2.24%
		F20 - DESARROLLO COMUNITARIO	**32,419,582.97**	**31,693,677.79**	**-725,905.18**	**-2.24%**
	F90 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	F91 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	5,070,613.74	0.00	-5,070,613.74	-100.00%
		F90 - ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**5,070,613.74**	**0.00**	**-5,070,613.74**	**-100.00%**
	F00 - VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS		**124,641,041.97**	**96,331,513.27**	**-28,309,528.70**	**-22.71%**
G00 - SALUD	G10 - PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS INSUMOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS	G12 - PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS	28,518,973.73	24,481,982.45	-4,036,991.28	-14.16%
		G10 - PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS INSUMOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS	**28,518,973.73**	**24,481,982.45**	**-4,036,991.28**	**-14.16%**
	G20 - ATENCION PRIMARIA DE SALUD	G21 - SERVICIOS MEDICOS GENERALES Y MEDICOS FAMILIARES	15,613,850.34	3,318,863.83	-12,294,986.51	-78.74%
		G20 - ATENCION PRIMARIA DE SALUD	**15,613,850.34**	**3,318,863.83**	**-12,294,986.51**	**-78.74%**
	G30 - SERVICIOS HOSPITALARIOS	G31 - SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	662,185.70	0.00	-662,185.70	-100.00%
		G32 - SERVICIOS	77,827,767.48	60,724,545.40	-17,103,222.08	-21.98%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
G00 - SALUD	G30 - SERVICIOS HOSPITALARIOS	HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS				
		G36 - SERVICIOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES	148,413.97	90,000.00	-58,413.97	-39.36%
		G37 - SERVICIOS MEDICOS A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA	115,974,470.73	134,364,281.00	18,389,810.27	15.86%
		G30 - SERVICIOS HOSPITALARIOS	**194,612,837.88**	**195,178,826.40**	**565,988.52**	**0.29%**
	G40 - SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA	G41 - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL	18,269,363.03	121,671,343.43	103,401,980.40	565.99%
		G42 - GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	4,581,542,636.72	5,172,349,871.18	590,807,234.46	12.90%
		G43 - VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	9,153,872.32	15,854,654.58	6,700,782.26	73.20%
		G40 - SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA	**4,608,965,872.07**	**5,309,875,869.19**	**700,909,997.12**	**15.21%**
	G50 - SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD	G51 - SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD	43,226.22	699.70	-42,526.52	-98.38%
		G50 - SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD	**43,226.22**	**699.70**	**-42,526.52**	**-98.38%**
	G90 - ADMINISTRACION GESTION Y APOYO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	G91 - ADMINISTRACION GESTION Y APOYO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	73,149,661.70	90,571,083.43	17,421,421.73	23.82%
		G90 - ADMINISTRACION GESTION Y APOYO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	**73,149,661.70**	**90,571,083.43**	**17,421,421.73**	**23.82%**
	G00 - SALUD		**4,920,904,421.94**	**5,623,427,325.00**	**702,522,903.06**	**14.28%**
H00 - RECREACION DEPORTE CULTURA Y RELIGION	H10 - ASUNTOS DE LA RECREACION Y DEPORTIVOS	H12 - DEPORTE	69,831,956.91	58,318,419.17	-11,513,537.74	-16.49%
		H10 - ASUNTOS DE LA RECREACION Y DEPORTIVOS	**69,831,956.91**	**58,318,419.17**	**-11,513,537.74**	**-16.49%**
	H20 - CULTURA	H21 - FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL	42,958,522.80	80,816,339.63	37,857,816.83	88.13%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
H00 - RECREACION DEPORTE CULTURA Y RELIGION	H20 - CULTURA	H22 - PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	5,922,897.09	5,127,822.61	-795,074.48	-13.42%
		H20 - CULTURA	**48,881,419.89**	**85,944,162.24**	**37,062,742.35**	**75.82%**
	H00 - RECREACION DEPORTE CULTURA Y RELIGION		**118,713,376.80**	**144,262,581.41**	**25,549,204.61**	**21.52%**
I00 - EDUCACION	I10 - EDUCACION INICIAL	I11 - EDUCACION INICIAL 1	447,335.42	429,142.01	-18,193.41	-4.07%
		I12 - EDUCACION INICIAL 2	2,011,582,125.52	2,868,074,499.17	856,492,373.65	42.58%
		I10 - EDUCACION INICIAL	**2,012,029,460.94**	**2,868,503,641.18**	**856,474,180.24**	**42.57%**
	I20 - EDUCACION PRIMARIA GENERAL BASICA	I23 - EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA	18,037,815.86	4,196,863.61	-13,840,952.25	-76.73%
		I24 - EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR	46,056.00	43,619.45	-2,436.55	-5.29%
		I20 - EDUCACION PRIMARIA GENERAL BASICA	**18,083,871.86**	**4,240,483.06**	**-13,843,388.80**	**-76.55%**
	I30 - BACHILLERATO	I31 - BACHILLERATO GENERAL	762,056,032.21	760,853,055.10	-1,202,977.11	-0.16%
		I30 - BACHILLERATO	**762,056,032.21**	**760,853,055.10**	**-1,202,977.11**	**-0.16%**
	I40 - EDUCACION ESPECIAL	I41 - EDUCACION INCLUSIVA	639,281.62	6,938,182.06	6,298,900.44	985.31%
		I40 - EDUCACION ESPECIAL	**639,281.62**	**6,938,182.06**	**6,298,900.44**	**985.31%**
	I50 - EDUCACION SUPERIOR	I51 - EDUCACION DE NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO	0.00	9,225,495.89	9,225,495.89	0.00%
		I52 - EDUCACION DE TERCER NIVEL	1,505,261,460.85	1,410,056,497.98	-95,204,962.87	-6.32%
		I53 - EDUCACION DE CUARTO NIVEL	16,987,828.40	13,885,430.00	-3,102,398.40	-18.26%
		I54 - VINCULACION CON LA SOCIEDAD	11,297,135.62	11,862,000.97	564,865.35	5.00%
		I50 - EDUCACION SUPERIOR	**1,533,546,424.87**	**1,445,029,424.84**	**-88,517,000.03**	**-5.77%**
	I60 - EDUCACION NO DEFINIDA POR NIVELES	I61 - EDUCACION NO DEFINIDA POR NIVELES	13,035,981.89	9,536,693.61	-3,499,288.28	-26.84%
		I60 - EDUCACION NO DEFINIDA POR NIVELES	**13,035,981.89**	**9,536,693.61**	**-3,499,288.28**	**-26.84%**
	I70 - SERVICIOS	I71 - SERVICIOS	306,530,038.26	294,930,994.28	-11,599,043.98	-3.78%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
I00 - EDUCACION	COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION	COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION				
		I70 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION	**306,530,038.26**	**294,930,994.28**	**-11,599,043.98**	**-3.78%**
	I80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CONLA EDUCACION	I81 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CONLA EDUCACION	59,749,126.46	62,963,258.99	3,214,132.53	5.38%
		I80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CONLA EDUCACION	**59,749,126.46**	**62,963,258.99**	**3,214,132.53**	**5.38%**
	I90 - ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	I91 - ADMINISTRACION GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA	1,949,291,372.37	1,750,758,450.76	-198,532,921.61	-10.18%
		I92 - ADMINISTRACION GESTION Y APOYO DE LA EDUCACION SUPERIOR	231,957,803.17	125,518,710.31	-106,439,092.86	-45.89%
		I90 - ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	**2,181,249,175.54**	**1,876,277,161.07**	**-304,972,014.47**	**-13.98%**
	I00 - EDUCACION		**6,886,919,393.65**	**7,329,272,894.19**	**442,353,500.54**	**6.42%**
J00 - PROTECCION SOCIAL	J20 - PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD	J21 - PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD	4,654,999,007.08	4,293,567,993.58	-361,431,013.50	-7.76%
		J22 - SERVICIOS DE ATENCION GERONTOLOGICA	65,056,529.41	65,054,945.37	-1,584.04	0.00%
		J20 - PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD	**4,720,055,536.49**	**4,358,622,938.95**	**-361,432,597.54**	**-7.66%**
	J40 - PROTECCION A FAMILIAS	J41 - PROTECCION A FAMILIAS	4,092,481.20	0.00	-4,092,481.20	-100.00%
		J42 - PROTECCION A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	18,841.03	20,188.87	1,347.84	7.15%
		J43 - PROTECCION A LA NINEZ Y	320,799,072.00	315,460,673.10	-5,338,398.90	-1.66%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO	PROFORMA	VARIACION	
			30-SEP-2025 a	b	ABSOLUTA c = b - a	RELATIVA d = c / a
J00 - PROTECCION SOCIAL	J40 - PROTECCION A FAMILIAS	ADOLESCENCIA				
		J40 - PROTECCION A FAMILIAS	**324,910,394.23**	**315,480,861.97**	**-9,429,532.26**	**-2.90%**
	J70 - PROTECCION POR EXCLUSION SOCIAL	J71 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	808,682.30	679,783.71	-128,898.59	-15.94%
		J72 - PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25,112,307.63	31,004,650.81	5,892,343.18	23.46%
		J74 - PROTECCION SOCIAL A MIGRANTES Y REFUGIADOS	642,805.82	462,544.46	-180,261.36	-28.04%
		J75 - PROTECCION SOCIAL A GRUPOS ETNICOS	11,165,196.37	4,609,151.71	-6,556,044.66	-58.72%
		J76 - INCLUSION ECONOMICA Y MOBILIDAD SOCIAL	1,732,298,970.03	1,649,269,387.92	-83,029,582.11	-4.79%
		J70 - PROTECCION POR EXCLUSION SOCIAL	**1,770,027,962.15**	**1,686,025,518.61**	**-84,002,443.54**	**-4.75%**
	J80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCION SOCIAL	J81 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCION SOCIAL	133,238.00	0.00	-133,238.00	-100.00%
		J80 - INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCION SOCIAL	**133,238.00**	**0.00**	**-133,238.00**	**-100.00%**
	J90 - ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL	J91 - ADMINISTRACION GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL	235,070,071.41	270,630,666.06	35,560,594.65	15.13%
		J92 - PROTECCION A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES	624,182.25	0.00	-624,182.25	-100.00%
		J93 - SERVICIOS DE APOYO A LA JUVENTUD	325,819.14	1,000,224.47	674,405.33	206.99%
		J95 - PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	1,602,134.31	4,055,000.00	2,452,865.69	153.10%

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO COMPARATIVO - POR FUNCIONAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

FINALIDAD	GRUPO	FUNCIONAL	CODIFICADO 30-SEP-2025 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA c = b - a	VARIACION RELATIVA d = c / a
J00 - PROTECCION SOCIAL	J90 - ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL	**J90 - ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL**	**237,622,207.11**	**275,685,890.53**	**38,063,683.42**	**16.02%**
	J00 - PROTECCION SOCIAL		**7,052,749,337.98**	**6,635,815,210.06**	**-416,934,127.92**	**-5.91%**
L00 - EROGACIONES NO CLASIFICADAS POR FUNCIONES	L10 - DEUDA PUBLICA	L11 - DEUDA PUBLICA EXTERNA E INTERNA	9,785,472,147.26	12,713,408,925.65	2,927,936,778.39	29.92%
		L10 - DEUDA PUBLICA	**9,785,472,147.26**	**12,713,408,925.65**	**2,927,936,778.39**	**29.92%**
	L00 - EROGACIONES NO CLASIFICADAS POR FUNCIONES		**9,785,472,147.26**	**12,713,408,925.65**	**2,927,936,778.39**	**29.92%**
		TOTAL	**40,994,462,474.43**	**46,255,572,824.33**	**5,261,110,349.90**	**12.83%**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES - CONSEJO SECTORIAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	2,299,794.18
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	8,941,121.05
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	3,393,629.71
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	11,507,952.52
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	8,993,230.23
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	110,000,000.00
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	484,840.00
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	**145,620,567.69**
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	178,679,564.28
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	2,764,443.52
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	6,875,758.22
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	1,875,198.92
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	79,400,000.00
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	183,096,859.91
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	3,609,605.28
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1,825,594.10
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1,495,000.00
	GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	**459,622,024.23**
GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	2,000,000.00
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	78,827,340.80
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	200,000.00
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	227,281,434.57
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	777,476.02
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	11,705,877.14
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	406,840,629.67
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	6,568,559.47
	GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	**734,201,317.67**
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	3,093,610.94
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	3,989,621.45
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	180,000,000.00
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	7,874,757.50

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES - CONSEJO SECTORIAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	650,000.00
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	50,000,000.00
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	21,252,071.74
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	949,072.79
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	141,310,194.63
	GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD	**409,119,329.05**
GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	9,655,765.51
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	4,006,281.04
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	230,700,000.00
	GABINETE SECTORIAL INSTITUCIONAL	**244,362,046.55**
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	6,986,114.83
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	3,187,957.08
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1,167,490.36
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	74,128.11
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	766,620.94
	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	**12,182,311.32**
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	13,984,963.88
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	3,468,534.62
	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	**17,453,498.50**
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	5,567,761.63
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	3,576,588.41
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	14,279,164.19
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	4,626,735.90
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	3,058,915.11
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	938,309.02
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	28,711,644.06
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	2,062,572.09
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	1,001,243.96
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	6,973,921.19
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	2,309,753.29
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	8,400,000.00
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	4,170,085.73
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	10,066,918.81
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1,000,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES - CONSEJO SECTORIAL
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

CONSEJO SECTORIAL	ENTIDAD	PROFORMA
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	6,950,165.58
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	12,037,511.80
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	2,024,330.56
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	9,082,981.33
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	915,020.46
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	8,871,460.84
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	2,263,942.10
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	3,025,767.41
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	2,943,196.87
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	3,850,641.51
	362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6,909,134.19
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	3,136,713.80
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	154,700.00
	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	**158,909,179.84**
	TOTAL	**2,181,470,274.85**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	013 - DESVINCULACION INSTITUCIONAL POR JUBILACION DE LAS Y LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NI	6,986,114.83
	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	**6,986,114.83**
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	009 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ANTE MULTIPLES AMENAZAS	3,093,610.94
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	**3,093,610.94**
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	003 - EJECUCION DE LAS SUBASTAS INVERSAS CORPORATIVAS DE MEDICAMENTOS Y BIENES ESTRATEGICOS EN SALUD (DISPOSITIVOS MED	2,299,794.18
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	**2,299,794.18**
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	001 - FORTALECIMIENTO AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ESTRATEG	13,984,963.88
	045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	**13,984,963.88**
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	003 - PROYECTO DE CENTROS VIOLETA	1,850,000.00
	005 - PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO AL EMPLEO A MUJERES Y GRUPOS EN SIT	2,139,621.45
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	**3,989,621.45**
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	028 - ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES - ENVIGMU	1,412,903.31
	033 - ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCION ESTADISTICA DEL ECUADOR	5,141,269.49
	035 - MODERNIZACION DE LA PRODUCCION DE ESTADISTICAS ECONOMICAS OFICIALES DEL ECUADOR	2,625,693.71
	036 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTADISTICAS PARA REPORTE DE LA AGENDA 2030	475,899.00
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	**9,655,765.51**
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	008 - TECNIFICACION DE LA GESTION OPERATIVA DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	2,000,000.00
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	**2,000,000.00**
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	007 - RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS MARITIMOS	27,767,083.86
	008 - ADQUISICION DE UNIDADES GUARDACOSTAS	2,500,000.00
	009 - FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES AEREAS EN FUERZAS ARMADAS	37,708,336.59
	014 - LIBERACION DE TIERRAS POLUCIONADAS POR LAS MINAS TERRESTRES O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN ESTADO DE RIESGO CONOCIDO	1,294,093.44
	015 - IMPLEMENTACION DE LA BRIGADA DE CABALLERIA MECANIZADA NO 3 MANABI	3,526,942.99
	016 - RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEANICAS DE LA ARMADA	13,000,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	017 - INCREMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ALARMA Y CONTROL DEL ESPACIO AEREO NACIONAL.	10,130,817.17
	018 - RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA TERRESTRE PARA EL CONTROL EFECTIVO DEL TERRITORIO NACIONAL Y	45,910,777.12
	019 - RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA AVIACION DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA	33,297,965.28
	022 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO IMPLEMENTACION Y OPTIMIZACION DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA MILITAR	1,096.00
	023 - ADQUISICION DE AERONAVES DE ENTRENAMIENTO BASICO PARA EL CURSO UNIFICADO DE PILOTOS MILITARES DE LAS FUERZAS ARM	4,862,887.55
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**180,000,000.00**
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	001 - GENERACION DE INFORMACION GEOESPACIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TERRITORIAL VALORACION RURAL Y REDU	974,757.50
	002 - GENERACION DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS EN APOYO A LA DEFENSA SEGURIDAD PLANIFICACION Y GESTION DE RIESGOS ANTROPI	6,900,000.00
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	**7,874,757.50**
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	003 - AMAZONIA EN TRANSICION: IMPULSANDO LAS ENERGIAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGETICA	33,069.29
	004 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	5,534,692.34
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	**5,567,761.63**
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	003 - ACTUALIZACION TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	3,652,200.00
	004 - PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA MEF (EC-L1249)	354,081.04
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	**4,006,281.04**
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI	003 - PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA / COMPONENTE I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL	8,941,121.05
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	**8,941,121.05**
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	001 - REPOTENCIACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA ADUANERA.	3,393,629.71
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	**3,393,629.71**
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	001 - REFORMA INTEGRAL AL BACHILLERATO	7,146,687.95
	004 - PROYECTO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	5,961,911.75
	004 - RECONVERSION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA SUPRERIOR PUBLICA DEL ECUADOR	10,000,000.00
	004 - TRANSFORMACION EDUCATIVA DE EDUCACION INICIAL	8,300,116.12
	006 - PROYECTO DESARROLLANDO EL TALENTO HUMANO PARA EL NUEVO ECUADOR	13,538,810.17
	008 - PLAN DE ALTO RENDIMIENTO LOS ANGELES	10,117,815.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	009 - FORJANDO EL FUTURO OLIMPICO-JUEGOS NACIONALES 2026-2029	2,664,385.95
	009 - REESTRUCTURACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	29,704,914.34
	009 - REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN 8 CANTONES	1,159,545.31
	010 - FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO	4,858,453.74
	011 - ADECUACIONES EMERGENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5,837,150.24
	012 - FORTALECIMIENTO DE LOS REPOSITORIOS DE MEMORIA SOCIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	2,277,580.68
	012 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RECUPERADA	10,378,305.88
	013 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DEL ECUADOR	47,118,975.81
	017 - RED DE AMBIENTES DE LECTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	1,227,415.57
	018 - INCLUSION UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE	6,911,668.61
	019 - FORMAR PARA TRANSFORMAR	2,362,383.22
	020 - REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION	8,695,655.05
	021 - PREVENCION Y ABORDAJE DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO	417,788.89
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	**178,679,564.28**
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	002 - EJECUCION DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO	579,447.62
	007 - BONIFICACION POR JUBILACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA	997,140.79
	010 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL CENTRO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2,000,000.00
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	**3,576,588.41**
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	010 - CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DEL COMEDOR POLITECNICO ESPOCH CAMPUS RIOBAMBA	11,232.68
	023 - CONSTRUCCION DE AULAS Y RESIDENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS EN LA ESTACION EXPERIMENTAL TUNSHI	90,414.30
	025 - CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESPOCH	1,959,201.97
	028 - DESVINCULACION DE PERSONAL ACADEMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA ESPOCH	1,185,020.00
	029 - FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA	2,417,461.42
	030 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA LAS SEDES ORELLANA Y MORONA SANTIAGO DE LA	4,534,692.34
	031 - CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ORELLANA	2,040,570.74
	032 - CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MORONA SANTIAGO	2,040,570.74
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	**14,279,164.19**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	002 - ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE NUEVA GENERACION DEL CORE DE LA RED LAN DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	45,500.00
	003 - CONSTRUCCION DEL ESPACIO CULTURAL Y DE BIENESTAR (CONCHA ACUSTICA) DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	384,653.85
	006 - CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION (CRAI) DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	730,000.00
	011 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	1,692,782.73
	012 - REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	753,892.86
	014 - IMPLEMENTACION DE PLANES INSTITUCIONALES DE RETIRO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO CON FINES DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA ANO 2026	500,000.00
	015 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	519,906.46
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	**4,626,735.90**
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	012 - CONSTRUCCION DE UN RESTAURANT EN EL CAMPUS NUEVOS HORIZONTES DE LA UTLVTE	186,956.82
	013 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS Y OFICINAS EN LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS DE NUEVOS HORIZONTES DE LA UNIVERSID	1,639,972.42
	014 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS DE NUEVOS HORIZONTES DE LA UNIVERSIDAD TE	1,231,985.87
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	**3,058,915.11**
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	006 - SISTEMA DE GESTION ACADEMICA UNIVERSITARIA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DIGITALIZACION Y MIGRACION DE DATOS HISTO	938,309.02
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**938,309.02**
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	001 - FORMACION DEL TALENTO HUMANO AVANZADO (THA) PARA POTENCIAR LA VIDA ACADEMICA DE LA ESPOL	1,481,268.30
	002 - DOTACION DE BECAS Y/O AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL CON TRAYECTORIA EN INVESTIGACION DE ESPOL	762,540.00
	002 - FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	6,267,556.37
	003 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION DEL LITORAL	19,719,571.12
	003 - PLAN DE JUBILACION DE PROFESORES SERVIDORES LOSEP Y TRABAJADORES DE LA ESPOL	480,708.27
	167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	**28,711,644.06**
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	001 - VIVERO Y LABORATORIO DE GERMOPLASMA EN CUM	21,999.86
	012 - EDIFICIO CON 16 AULAS PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIA CAMPUS GUAYAQUIL	274,082.02

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	018 - FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE 16 AULAS PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	9,654.96
	020 - CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE EDUCACION VIRTUAL CUM	2,250.49
	022 - CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	52,493.38
	029 - CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA AUDITORIUM ARQUITECTURA GRECORROMANA PARA LA CUM CAPACIDAD 300 PERSONAS AREA 700 M2	183,141.75
	036 - PLAZA CENTRAL EN GUAYAQUIL	147,166.15
	037 - TORRE UNIVERSITARIA GUAYAQUIL	371,783.48
	039 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	1,000,000.00
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	**2,062,572.09**
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	012 - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSENANZA DE INGLES EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE PARA L	1,001,243.96
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	**1,001,243.96**
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	001 - GENERACION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y POTENCIACION DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES PARA COADYUVAR A	192,541.42
	001 - PROGRAMA UNL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	100,000.00
	006 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE	4,205,993.32
	008 - CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1,284,386.45
	009 - IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SOSTENIBLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	340,000.00
	010 - EQUIPAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO MODERNO Y SOSTENIBLE	800,000.00
	011 - FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	50,000.00
	012 - PROYECTO DE JUBILACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1,000.00
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	**6,973,921.19**
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	007 - AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CAMPUS VICENTE VANEGAS LOPEZ DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAH	2,309,753.29
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	**2,309,753.29**
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	023 - ADQUISICION DE BIENES DE LARGA DURACION PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	900,000.00
	024 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	7,500,000.00
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	**8,400,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	120 - EQUIPAMIENTO PARA SECURITY CENTER ADVANCE Y REDES DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PROTECCION Y OPTIMIZACION DEL US	2,061.83
	134 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE AGROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	1,160,382.61
	135 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE ACUICULTURA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	1,160,338.59
	136 - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIAS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	1,159,302.70
	137 - FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DIDACTICOS Y DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	688,000.00
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	**4,170,085.73**
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	029 - CENTRO DE INNOVACION EMPRENDIMIENTO Y CONVENCIONES - CIEC	4,499,578.00
	030 - CLINICA DE SIMULACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	5,567,340.81
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	**10,066,918.81**
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	001 - PROYECTO DE DESENROLAMIENTO PARA LA OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO	1,000,000.00
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	**1,000,000.00**
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	002 - JUBILACION DEL SERVIDOR PUBLICO UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - ADMINISTRATIVOS Y TRABAJDORES	400,000.00
	003 - AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	1,000,000.00
	015 - JUBILACION DEL SERVIDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	1,112,857.24
	016 - TALLERES Y OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	1,475,000.00
	023 - BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	974,308.34
	024 - EDIFICIO DE AULAS Y TALLERES DE PRODUCCION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	1,988,000.00
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	**6,950,165.58**
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	003 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EPN	9,109,654.12
	003 - GENERACION DE CAPACIDADES PARA LA DIFUSION DE ALERTAS TEMPRANAS Y PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE DECISION	1,045,420.70
	005 - PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	98,327.49
	007 - PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	1,784,109.49
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	**12,037,511.80**
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	015 - DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ACADEMICA	1,914,330.56
	016 - JUBILACION DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	110,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	**179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI**	**2,024,330.56**
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	020 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO UNACH	6,938,287.05
	021 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTION ACADEMICA UNACH	638,934.00
	022 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAGO DE INDEMNIZACIONES)	208,806.25
	023 - FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION INNOVACION TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y SABERES ANCESTRALES	1,296,954.03
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	**9,082,981.33**
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	008 - FORTALECIMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL D	915,020.46
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	**915,020.46**
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	119 - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	93,155.00
	121 - CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SUCUMBIOS	2,040,570.74
	122 - CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE ZAMORA CHINCHIPE	2,040,570.74
	123 - FORTALECIMIENTO A LA SEDE ACADEMICA ZAMORA CHINCHIPE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	2,267,346.17
	124 - FORTALECIMIENTO A LA SEDE ACADEMICA SUCUMBIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	2,267,346.17
	125 - NBT-CONNECTINGCLUSTERS MECANISMO DE GESTION PARA LA CONEXION DE CLUSTERES TURISTICOS BASADOS EN LA NATURALEZA AMAZONICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	50,020.00
	126 - SAMAY MIKUNA ALIMENTOS FUNCIONALES CON FITOQUIMICOS NATURALES DE PLANTAS AMAZONICAS Y B-GLUCANOS DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y PRODUCTO CARNICO	18,020.00
	127 - GEOMATERIALIZACION NUMERICA INDEXADA COMO METODOLOGIA PARA LA SALVAGUARDIA DEL CONOCIMIENTO ANCESTRAL DE LA CUENCA AMAZONICA ECUATORIANA ETAPA I	16,000.00
	128 - EVALUACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTON TAISHA MORONA SANTIAGO EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD COMUNITARIA	12,956.80
	130 - MERCADOS SANOS CON PROPOSITO SALVAGUARDANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD	14,250.65
	131 - CARBONO DIVERSIDAD Y POTENCIAL ECONOMICO DEL BOSQUE Y AJA ACHUAR ANALISIS A NIVEL DE PAISAJE EN LA COMUNIDAD KUPATAS PASTAZA AMAZONIA ECUATORIANA	16,000.00
	132 - CARACTERIZACION PRODUCTIVA REPRODUCTIVA Y METABOLICA DE DIFERENTES GENOTIPOS DE OVINOS DE PELO EN EL CEIPA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	11,024.57
	133 - GENERACION DE VALOR PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INCLUSIVO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS	24,200.00
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	**8,871,460.84**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	031 - CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	2,180,892.10
	035 - FORMACION PREPROFESIONAL EN LA CARRERA DE EDUCACION INICIAL MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DISENO CURRICULAR	1,100.00
	103 - DIGITALIZACION BASICA Y SENSIBILIZACION COMUNITARIA DE CAJAS Y/O GRUPOS DE AHORRO UBICADOS EN EL SECTOR URBANO DE SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA.	2,000.00
	105 - CARACTERIZACION PRODUCTIVA REPRODUCTIVA Y METABOLICA DE CABRAS F1 CRIOLLAS-ALPINAS Y CRIOLLAS BOER EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE SANTA ELENA	12,810.00
	119 - MODELO DE NEGOCIO 3.0 PARA LA LOGISTICA DE DISTRIBUCION COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA ECUADOR	1,800.00
	125 - DESARROLLO DE SUPERCAPACITORES BASADOS EN NANOMATERIALES BIODEGRADABLES	3,890.00
	126 - GLOSSALAB.DIXIT | DESARROLLO DE UN SISTEMA FEDERADO DE PUBLICACIONES INDEXADAS ORIENTADO A LA CLARIFICACIO N TRANSDISCIPLINAR DE CONOCIMIENTO Y SU CUALIFICACIO N ASISTIDA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL¿H	9,700.00
	127 - EDUCOM-DIGITAL ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DIGITAL PARA LA INCLUSION Y RESILIENCIA EDUCATIVA EN ENTORNOS DIVERSOS	14,082.00
	128 - FORTALECIMIENTO DE LAS PRA CTICAS DE PARTICIPACIO N CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIO N DE LA ADMINISTRACIO N¿PU BLICA.	1,200.00
	129 - ESTADO NUTRICIONAL ANEMIA Y ACTIVIDAD FISICA EN PREESCOLARES. COMUNA PALMAR Y LA CABECERA PARROQUIAL DE COLONCHE. SANTA ELENA. PERIODO 2025-2027	3,700.00
	130 - ORGANIZACION Y COMUNIDAD. LA ACCION COLECTIVA COMO BASE DEL TEJIDO SOCIAL RURAL EN SANTA ELENA	6,000.00
	131 - TRAYECTORIA EDUCATIVA Y MOTIVACION PROFESIONAL EN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS (NNE) ASOCIADA A LA DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD PENINSULA DE SANTA ELENA UN ENFOQUE INCLUSIVO	1,500.00
	132 - EL EFECTO DE LA GASTRONOMIA TRADICIONAL EN LA EXPERIENCIA TURISTICA LA PERCEPCION LOCAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO EVIDENCIA EMPIRICA EN SALINAS	3,800.00
	133 - ALTERNATIVAS DE CONTROL BIOLOGICO PARA EL MANEJO DE SPODOPTERA FRUGIPERDA SMITH EN ZEA MAYS ADV9139 EN LA PENINSULA DE SANTA ELENA ECUADOR	1,000.00
	134 - CARACTERISTICAS CITOLOGICAS Y CLINICAS DE LESIONES CUTANEAS NEOPLASICAS EN PERROS UN ESTUDIO DESCRIPTIVO.	3,925.00
	135 - NEURODIDACTICA EN LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN NINOS DE 2 A 5 ANOS DEL CANTON PLAYAS. SEDE UNIVERSITARIA DE LA UPSE	1,143.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	136 - EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE POLIMEROS PARA EL CONTROL DE LA SALUBRIDAD DEL AGUA EMBOTELLADA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA ECUADOR	9,100.00
	137 - SIMULADOR MULTIESCALA DE RESERVORIOS DE¿PETRO LEO	3,000.00
	138 - CARACTERIZACION DE LOS ASPECTOS BIOLOGICOS DEL PARGO LUNAREJO (LUTJANUS GUTTATUS) CON POTENCIAL ACUICOLA EN ECUADOR	3,300.00
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	**2,263,942.10**
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	098 - ESTRATEGIAS DE MARKETING PARA POTENCIALIZAR EL TURISMO DEL MANGLAR LA BOCA SAN JACINTO	10,000.00
	099 - PLAN DE ACCION PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS ARTESANOS CALIFICADOS EN LA CONTRATACION PUBLICA CANTON BOLIVAR	10,000.00
	100 - SERVICIOS AGRICOLAS INTELIGENTES PARA SOPORTE EN LA TOMA DE DECISIONES MEDIANTE GENERACION DE INFORMACION AGRO CLIMATICA	6,000.00
	101 - ESCUELAS DE EDUCACION AMBIENTAL PARA ACCIONES CLIMATICAS AFIRMATIVAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE CARRERAS ESPAM MFL MANABI ECUADOR	9,400.00
	102 - PLAN DE REFORESTACION CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL EN EL VASO DEL EMBALSE SIXTO DURAN BALLEN	8,461.00
	103 - FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION RURAL MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y SIG PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE	13,000.00
	104 - ALFABETIZACION Y GESTION TECNOLOGICA EN TERRITORIOS CON REQUERIMIENTOS DE INTERVENCION MANABI GALAPAGOS	5,500.00
	105 - ACCIONES DE GESTION TECNOLOGICAS EN LOS EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LAS PARROQUIAS QUIROGA Y MEMBRILLO DEL CANTON BOLIVAR	7,900.00
	108 - CRIOCONSERVACION SEMINAL COMO APORTE AL MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS DE LA PROVINCIA DE MANABI	9,300.00
	109 - EVALUACION DE PATOLOGIAS EN PERROS CANIS FAMILIARIS Y SUS CONTROLES ETNOVETERINARIOS EN EL CASCO URBANO DE LA PARROQUIA CALCETA CANTON BOLIVAR	10,000.00
	110 - PLAN DE ASISTENCIA DE RECUPERACION Y MEJORA DE PASTOS Y FORRAJES EN LA COMUNIDAD JULIAN ADENTRO QUIROGA	8,000.00
	111 - APOYO SOCIOECONOMICO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FE	490,850.00
	112 - FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA URBANA EN EL CASCO URBANO DE CALCETA PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL CANTON BOLIVAR MANABI	11,441.90
	113 - APROVECHAMIENTO DE MANANTIAL DE AGUA DULCE PARA PLANTA EMBOTELLADORA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA J LEJARAZU DE LA PAPAYA JAMA	7,815.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	114 - PLAN DE MONITOREO DE CONDICIONES METEREOLOGICAS DEL PLAN TRIPLE AAA CON FINES DE PREVENIR RIESGOS CLIMATICOS EN LAS COMUNIDADES DISPERSAS DEL PROYECTO	1,000.00
	115 - ESCUELAS PRODUCTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES DE PRODUCCION Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL CANTON CHONE ECUADOR	14,000.00
	116 - MUSEO ANATOMICO VETERINARIO EXPLORANDO LA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL A TRAVES DE LA ANATOMIA	11,000.00
	117 - HERBARIO DIGITAL COMUNITARIO EXPLORANDO LA DIVERSIDAD VEGETAL DE MANABI DESDE LA ESPAM MFL	5,000.00
	118 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TECNICAS DE INNOVACION CON ENFOQUE DE GENERO EN LA ZONA NORTE DE MANABI	2,000.00
	119 - COMPOSICION FLORISTICA Y ESTRUCTURA DE LOS BOSQUE DEL CANTON CHONE DE LA PROVINCIA DE MANABI	10,000.00
	120 - COMERCIO JUSTO Y CALIDAD DE PRODUCTOS EN ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	500.00
	121 - FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS DE LA CIUDAD DE CALCETA	2,800.00
	122 - RED SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD EL VERDUM Y LA ASOCIACION DE MUJERES COMUNITARIAS DEL CANTON TOSAGUA	3,600.00
	123 - DESARROLLO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA ISLA SAN CRISTOBAL ECUADOR	1,500.00
	124 - ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULINARIO TRADICIONAL EN EL CANTON BOLIVAR MANABI IMPACTO EN LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL DESARROLLO LOCAL	2,500.00
	125 - CAPACITACION EN MODELOS DE NEGOCIO PARA PEQUENAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MANTA	3,000.00
	126 - ACCIONES CLIMATICAS AFIRMATIVAS DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CANTON SAN CRISTOBAL PROVINCIA GALAPAGOS ECUADOR QUE CONTRIBUYA AL PLAN VIINESPAM MFL	10,000.00
	127 - MODELO DE GESTION SOSTENIBLE ESG PARA EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS Y HOTELEROS DEL CANTON CHONE MANABI ECUADOR	2,000.00
	128 - PROGRAMA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DEL ECUADOR ESPAM MFL EN LA COMUNIDAD	158,000.00
	129 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCIONAL 2026	360,000.00
	130 - PLAN DE PAGO DE COMPENSACION POR JUBILACION Y COMPRA DE RENUNCIA AL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA ESPAM MFL PERIODO 2026	291,700.00
	139 - ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS PARA POTENCIAR LA CONSERVACION DEL SUELO Y LA PRODUCCION AGRICOLA DE LADERA Y SECANO EN MANABI	10,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	141 - APRENDIZAJE AUTOMATICO Y SU COMPORTAMIENTO CON DISTINTOS TIPOS DE CONJUNTOS DE DATOS AGROPECUARIOS	2,500.00
	146 - SISTEMA DE GESTION SOCIAL ASOCIATIVO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS SOLIDARIAS	2,900.00
	148 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA INCLUSIVA CASO MANABI	3,340.00
	150 - ESPACIO INTEGRAL SOSTENIBLE EN EL BOSQUE POLITECNICO CIIDEA ESPAM MFL	10,000.00
	154 - PUBLICACION DE PRODUCCION ACADEMICO CIENTIFICA DE LA FUNCION DE INVESTIGACION EN LA ESPAM MFL	29,236.00
	158 - CAPACIDADES DINAMICAS Y SU INFLUENCIA EN LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN LAS PYMES AGROPRODUCTIVAS DE MANABI	10,000.00
	159 - CULTURA ORGANIZACIONAL Y DESEMPENO FINANCIERO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE MANABI	10,000.00
	160 - INICIATIVA EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN LOS GRADUADOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS ESPAM MFL	2,000.00
	162 - REDUCCION DE CONTAMINANTES EN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD EN LA ZONA DE PLANIFICACION 4 DE ECUADOR	19,285.00
	163 - IDENTIFICACION DEL PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL ACADEMICOINVESTIGADOR DE LA ESPAM MFL UN DIAGNOSTICO ANALISIS Y EVALUACION DE SUS DIMENSIONES	6,870.00
	164 - CONTRIBUCION PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PUBLICA EN ECUADOR ZONA 4	3,670.00
	165 - PLANTACION DEL BAMBU COMO ALTERNATIVA PARA MITIGAR LA DEGRADACION DEL SUELO A CAUSA DE LA INADECUADA GESTION DE CULTIVOS INTENSIVOS EN LA REPRESA SIXTO DURAN BALLEN	10,000.00
	166 - PROTOCOLO DE RESINCRONIZACION SUPER PRECOZ EN REPRODUCCION BOVINA EVALUADO CON ECOGRAFIA DOPPLER	7,800.00
	167 - DISENO IMPLEMENTACION Y AUTOMATIZACION DE UN SISTEMA DE PASTOREO ROTACIONAL SEMI INTENSIVO CIIDEA	10,500.00
	168 - PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL RIO CHONE	10,000.00
	169 - BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y GENERO DE ACCIONES CLIMATICAS AFIRMATIVAS PARA YUCA Y CAMOTE EN MANABI	10,000.00
	170 - EVALUACION DE LA COMPETITIVIDAD DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO TURISTICO EN LA ZONA NORTE DE MANABI	10,000.00
	171 - RESILIENCIA TURISTICA EN COMUNIDADES RURALES ECUATORIANAS FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO CASO EL PROGRESO Y LA ESPERANZA	10,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	174 - DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y TECNOLOGIAS PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA DE RIEGO EN EL CAMPO AGRICOLA DE MANABI	10,000.00
	175 - IMPLEMENTACION DE BIORREACTORES PARA LA REMOCION DE NITROGENO Y FOSFORO DE AGUAS RESIDUALES AGRICOLAS EN LOS EMBALSES DE MANABI	6,000.00
	176 - ESTUDIO DE HONGOS OCRATOXIGENICOS EN GRANOS FERMENTADOS DE CACAO EN EL CANTON BOLIVAR MANABI	10,000.00
	177 - COMPUESTOS BIOACTIVOS DE ESPECIES ARBOREAS DISEMINADAS EN MANABI ECUADOR ALTERNATIVA SOTENIBLE EN LA ALIMENTACION ANIMAL	9,083.84
	178 - SMART LAND PROJECT PROYECTO DE TIERRA INTELIGENTE	10,000.00
	179 - ANALISIS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO POSTPANDEMIA EN ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS SOLIDARIAS	10,000.00
	180 - BIOMASA VEGETAL Y ESTIMACION DE CARBONO EN EL JARDIN BOTANICO DE PORTOVIEJO ECUADOR	4,000.00
	181 - SISTEMA DE GESTION DE SERVICIOS OPERATIVOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL CANTON MANTA ECUADOR	2,700.00
	182 - CARACTERIZACION GENOMICA DE LOS RECURSOS ZOOGENETICOS BOVINOS Y PORCINOS DE LAS REGIONES COSTA E INSULAR DEL ECUADOR	9,257.50
	183 - OBSERVATORIO TERRITORIAL DE RIESGOS GEOLOGICOS Y MOVIMIENTOS DE LADERA EN LA SUBCUENCA DEL RIO CARRIZAL PROVINCIA DE MANABI	15,000.00
	184 - DESARROLLO DE MATERIALES BIODEGRADABLES A PARTIR DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE MANABI Y GALAPAGOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	19,844.53
	185 - AUTOMATIZACION DE PROCESOS OPERATIVOS COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR CON LA CERTIFICACION PUNTO VERDE DE LA ESPAM MFL	19,998.50
	186 - BOSQUES EN PELIGRO DIAGNOSTICO Y RECUPERACION DE SCALESIA PEDUNCULATA EN GALAPAGOS	17,000.00
	187 - DESARROLLO DE TECNOLOGIAS SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCION DE VAINILLA EN LA ESPAM MFL	2,000.00
	188 - SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES ASOCIADOS A LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFE CON RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMATICO Y SERVICIOS AMBIENTALES	26,600.00
	189 - EVALUACION DE GOBIERNO ABIERTO EN GAD DE LA PROVINCIA DE MANABI 2024 2026	10,000.00
	190 - PROYECTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA INNOVACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPAM MFL 2026	124,274.90
	191 - CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIZ LOPEZ	1,055,639.24

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	**188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ**	**3,025,767.41**
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	003 - CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS	1,269,624.00
	018 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO HIPERCONVERGENTE CON AUTOMATIZACION DE RESPALDOS Y REPLICACION DE L	142,514.56
	019 - REPOTENCIACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE MATRIZ	1,229,660.15
	029 - PROYECTO DE INVERSION: BECAS CUARTO NIVEL 2020	29,109.82
	033 - EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION MULTI E INTERDISCIPLINARIOS BASADOS EN LOS DOMINIOS ACADEMICOS DE LA UNI	21,505.94
	034 - EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION MULTI E INTERDICIPLINARIOS BASADOS EN DOMINIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE L	250,782.40
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	**2,943,196.87**
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	005 - DESARROLLO Y APLICACION DEL MODELO DE EVALUACION AL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION	2,764,443.52
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	**2,764,443.52**
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	001 - RENOVACION INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGULATORIO SANITARIO NACIONAL	5,611,740.66
	002 - RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO ESCANERES PROYECTORES Y UPS PARA LA OPERACION INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NAC	1,264,017.56
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	**6,875,758.22**
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	001 - SISTEMA NACIONAL DE ATRACCION Y FACILITACION DE INVERSIONES	1,499,570.53
	002 - FOMENTO A LA INVERSION PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS	4,500,000.00
	005 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES EN EL TERRITORIO FOCALIZADO - EMPRENDER	4,657,247.99
	006 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD INTEGRAL EN ECUADOR	851,134.00
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	**11,507,952.52**
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	002 - AMPLIACION DE COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN EL TERRITOR	650,000.00
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	**650,000.00**
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	001 - CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO	3,489,376.71
	002 - JUBILACION PATRONAL PERSONAL LOES UPEC	12,864.80
	003 - BECAS ESTUDIANTILES Y DOCENTES DE LA UPEC	348,400.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	**233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI**	**3,850,641.51**
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	020 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA 2021-2025	323,018.61
	021 - PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZONICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMUN	76,870,922.86
	023 - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS EN LA REGION	1,633,399.33
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	**78,827,340.80**
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	004 - MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS DEL SIS ECU 911	50,000,000.00
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	**50,000,000.00**
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	003 - FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMIAS COMUNITARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS AFROE	1,366,473.56
	004 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE PROPIETARIOS DE TIENDAS/UNIDADES ECONOMICAS SOL	508,725.36
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	**1,875,198.92**
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	002 - PROYECTO LA NUEVA INFANCIA	4,055,000.00
	003 - DISENO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES	7,910,000.00
	003 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION E INNOVACION EN EL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	500,000.00
	003 - IMPLEMENTAR Y FORTALECER SERVICIOS DE ATENCION DE MOVILIDAD HUMANA Y MODALIDADES ALTERNATIVAS PARA LA PROTECCIO	3,800,000.00
	004 - FORTALECIMIENTO AMPLIACION E INNOVACION DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL ESTRATEGIA NACIONAL MISION TERN	20,800,000.00
	004 - MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PARA LA JUVENTUD JOVENES EN ACCION	1,000,000.00
	004 - SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL POTENCIANDO LOS PROCESOS DE MODALIDADES ALTERNATIVAS PAR	11,000,000.00
	005 - E.D.A.S - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y SALUDABLE VIVIR CON SENTIDO ENVEJECER CON DIGNIDAD	16,900,000.00
	005 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRESPONSABILIDAD Y GESTION OPERATIVA PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPA	9,855,000.00
	007 - INNOVACION AUTOMATIZACION PARA LA TRANSFORMACION INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL MDH -INNOVAMDH	400,000.00
	008 - MEJORA INTEGRAL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL	3,180,000.00
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	**79,400,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	002 - PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	230,000,000.00
	007 - COMPROMISO POR EL EMPLEO	700,000.00
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	**230,700,000.00**
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	006 - ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL	42,560,999.84
	006 - FORMACION DEL TALENTO HUMANO EN SALUD	22,329,753.73
	007 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INTERCULTURAL EN EL ECUADOR	6,161,974.69
	009 - PROYECTO PARA ELABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES	4,413,843.40
	011 - DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENOMENO SOCIO ECONOMICO DE LAS DROGAS Y FORTALECIMIE	8,418,189.98
	012 - ELIMINACION DE LA MALARIA EN ECUADOR Y PREVENCION DEL RESTABLECIMIENTO	3,121,733.49
	012 - FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION COMO APOYO A LA ESTRATEGIA ECUAD	20,728,530.67
	014 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIB	3,120,277.00
	015 - FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION PREVENCION Y ATENCION DEL VIH/SIDA ITS COINFECCION TB/VIH HEPATITIS VIRALES B Y	19,291,032.67
	027 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DETECCION PREVENCION REHABILITACION Y HABILITACION DE PERSONAS CON DISC	13,810,792.10
	052 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACION DEL PRIMER NIV	13,517,037.86
	053 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MATERNO INFANTIL DE LA RED DE SALUD PUBLICA DE LA COORDINACION ZONAL NO 6	2,598,840.48
	054 - REINGENIERIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER	23,023,854.00
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	**183,096,859.91**
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	002 - CONSTRUCCION DEL UNICO BANCO PUBLICO DE TEJIDOS CELULAS LABORATORIOS Y REPOTENCIACION DEL INDOT COMO EJE ESTRAT	3,609,605.28
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	**3,609,605.28**
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	003 - CONSERVACION Y MANEJO DE ESPECIES ENDEMICAS EN LAS ISLAS GALAPAGOS	200,000.00
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	**200,000.00**
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	010 - PROYECTO NACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA FOC R4T Y OTRAS PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONOMICA	3,293,230.23
	011 - PROYECTO DE CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES ANIMALES DE DECLARACION OBLIGATORIA - PROSAN	2,700,000.00
	012 - INNOVACION DE LABORATORIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA - INNOLAB	2,000,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	013 - PROYECTO NACIONAL PARA LA EVALUACION GESTION Y COMUNICACION DE RIESGOS EN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	1,000,000.00
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	**8,993,230.23**
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	002 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL SECTOR ACUICOLA Y PESQUERO	7,732,357.93
	007 - PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO - PRITEP	4,025,011.92
	008 - FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICACION AGRIC	5,933,148.66
	009 - PROYECTO INTEGRAL DE REGULARIZACION Y ADMINISTRACION DE TIERRAS RURALES	7,132,921.33
	011 - PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	52,896,585.85
	012 - DINAMIZACION DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE	1,959,048.50
	015 - GESTION DE LA INFORMACION Y CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SECTOR AGROPECUARI	9,995,200.38
	016 - PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES -DESATAR	5,085,359.39
	018 - PROYECTO DE INNOVACION E INCLUSION PRODUCTIVA PARA JOVENES RURALES - JOVEN RURAL	1,418,583.77
	019 - PROYECTO DE APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO - AGROIMPACTO	3,749,403.94
	020 - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE PECUARIO DEL ECUADOR - PROFOSPE	5,636,675.73
	021 - PROYECTO AGROPROTEGE PARA EL IMPULSO PRODUCTIVO SOSTENIBLE MEDIANTE EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	4,435,702.60
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	**110,000,000.00**
362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	001 - INSTITUCIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6,909,134.19
	362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**6,909,134.19**
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	015 - APOYO AL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR (ADSPA)	54,840.00
	016 - SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CON EL USO DE TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMATICO QUE MEJOREN LA	73,791.00
	017 - VALIDACION DE TECNOLOGIAS DE INNOVACION PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS DE ARROZ CEBADA CHOCHO FREJOL MAIZ DURO	356,209.00
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	**484,840.00**
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	001 - PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PMD-2011	439,924.45

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
419-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	003 - ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL FERUM INTEGRADO	469,113.20
	006 - PROGRAMA DE TRANSMISION 2012-2022	1,328,721.16
	028 - PROMADEC III	269,746.76
	029 - PROYECTO DE GESTION DE PASIVOS AMBIENTALES Y FUENTES DE CONTAMINACION GESPAF	1,953,687.90
	030 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR	418,438.74
	030 - PROYECTO CONSERVACION DE BOSQUES	3,775,000.00
	031 - FOGAPRYD II	2,051,075.48
	031 - PAISAJES RESILIENTES	928,928.10
	032 - PROGRAMA NACIONAL DE LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS HIDRICOS (PROGRAMA PARAMO)	1,896,223.58
	032 - SOSTENIBILIDAD HIDRICA EN LA UNIDAD HIDROGRAFICA 13929 PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RIOS AMARILLO Y CALERA DIS	625,899.96
	033 - PROGRAMA PARA LA GESTION PARA EL CONTROL AL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y USO DE LA VIDA SILVESTRE	2,667,686.27
	056 - PROGRAMA DE REPOSICION Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISION	3,300,728.16
	059 - PROGRAMA DE MODERNIZACION Y RENOVACION DEL SISTEMA ELECTRICO ECUATORIANO	1,306,661.49
	061 - PROGRAMA DE GESTION SOSTENIBLE DEL SECTOR ESTRATEGICO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES E INFRAESTR	19,744,950.00
	064 - PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA PARA EL SECTOR ACUICOLA	1,988,765.00
	065 - PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISION PARA EL SECTOR ACUICOLA	34,908,260.70
	068 - PROGRAMA DE GENERACION ADICIONAL PARA ASEGURAMIENTO DE SOBERANIA ENERGETICA ECUATORIANA	146,165,000.00
	069 - PROYECTO DE RENOVACION TECNOLOGICA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN GALAPAGOS	285,173.12
	070 - RELLENO SUBTERRANEO DESDE LA MINA SAN ANTONIO NIVELES: L1/3 307 447 Y GALERIAS SUBTERRANEAS UBICADAS BAJO EL	2,757,450.50
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	**227,281,434.57**
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	001 - AUTOMATIZACION DE LA RED NACIONAL DE OBSERVACION HIDROMETEOROLOGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA TRANSICION	777,476.02
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INAMHI	**777,476.02**
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	001 - INVESTIGACION GEOLOGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	10,212,906.73
	004 - ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE MONITOREO PILOTO DE DEPOSITOS DE RELAVES APLICADO A MINAS DE GRAN	268,093.87

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	024 - ESTUDIO DEL IMPACTO EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL	23,908.57
	025 - ESTUDIO DE LA OBTENCION DE BIO-PRODUCTOS A PARTIR DE LA PIROLISIS DE LA FRACCION ORGANICA DE LOS RESIDUOS SOLID	26,868.07
	026 - ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS DE LA RED Y CONFORT TERMICO EN INSTITUCIONES	97,324.33
	027 - ESTUDIO PARA LA DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CONSTRUCTIVA PARA EL DESARROLLO URBANO COMO INSUMO EN EL USO Y GE	746,195.01
	028 - ESTUDIO DE MOVIMIENTOS EN MASA EN EL VALLE INTERANDINO MEDIANTE TECNICA DE INTERFEROMETRIA SAR PARA LA EVALUACI	220,390.76
	029 - ESTUDIO PARA LA EVALUACION DE PROCESOS DE BIO-HIDROGENO COMO COMPLEMENTO AL HIDROGENO VERDE Y SU INTEGRACION EN	110,189.80
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	**11,705,877.14**
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	001 - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CATASTRO INTEGRADO Y GEORREFERENCIADO	6,637,835.47
	004 - PLAN NUEVO TRANSPORTE	21,702,494.91
	012 - PARQUES INCLUSIVOS INTEGRALES	7,835,493.52
	019 - CONSTRUCCION DEL PUENTE LODANA EN LA E-462 B DE LA VIA PORTOVIEJO-SANTA ANA-HONORATO VASQUEZ PROVINCIA DE MANAB	4,399,455.71
	020 - CONSTRUCCION DEL PUENTE QUIMIS UBICADO EN EL SECTOR QUIMIS DE LA CARRETERA MONTECRISTI-JIPIJAPA PROVINCIA DE MA	4,479,881.81
	021 - RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHONTADURO-CHUMUNDE DE 1705 KM DE LONGITUD UBICADA EN EL CANTON RIOVERDE PROVINC	2,463,081.92
	024 - CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE CALCETA CANTON BOLIVAR PROVINCIA DE MANABI.	30,728,375.59
	061 - PROYECTO DE ATENCION RESILIENTE ANTE EMERGENCIAS VIALES	20,000,000.00
	071 - CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO 12 DE OCTUBRE EN LA AUTOPISTA CUENCA AZOGUES BIBLIAN UBICADO EN LA P	12,597,856.26
	072 - CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVIN	17,144,832.36
	073 - CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVINCIA D	11,039,587.74
	077 - REHABILITACION FUNCIONAL DEL CORREDOR VIAL E25 BUENA FE - JUJAN CONSTRUCCION DE CARRILES DE REBASAMIENTO EN EL	12,000,000.00
	078 - CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR PROVINCIA DEL GUAYAS	33,250,000.00
	079 - RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA Y DESAPARECIDA POR EL DESLAVE EN EL SECTOR TAMBAN INCLUYENDO LA R	1,669,571.01
	080 - REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA YANGANA PALANDA BELLAVISTA ZUMBA LA BALSA TRAMO BELLAV	15,000,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	081 - REHABILITACION DE LA VIA RVE E-484 PALESTINA - MACUL - VINCES UBICADA EN LOS CANTONES PALESTINA Y VINCES PROVIN	7,740,700.84
	082 - REHABILITACION DE LOS SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL ESTATAL E20 TRAMO ESMERALDAS QUININDE	3,107,619.83
	083 - REHABILITACION DE LA VIA RVE E 485 BABA TRES MARIAS INCLUYE PASO LATERAL DE BABA Y ACCESO OCCIDENTAL UBICADO EN	3,427,927.67
	102 - CREAMOS VIVIENDA	58,000,000.01
	221 - CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DEL PASO LATERAL DE GUARANDA Y AMBATO.	9,189,734.93
	373 - PROGRAMA DE CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO	24,633,695.63
	631 - PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE LA RED VIAL ESTATAL	6,000,000.00
	632 - AMPLIACION ACCESO NORTE DE TUNGURAHUA TRAMO YAMBO-AMBATO	16,601,517.47
	633 - REHABILITACION DE LA VIA RVE E 47 EL TRIUNFO - EL PIEDRERO - LIMITE PROVINCIAL GUAYAS CANAR UBICADA EN EL CANTO	5,512,030.50
	634 - ASFALTADO DE LA VIA DAYUMA PINDO ETAPA II (ABSCISA 4+000 HASTA 11+240 DE LA VIA LONGITUD DE 7.240 METROS) PARRO	7,124,714.62
	635 - RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA EL ROTO - CUBE DE 9.17 KM DE LONGITUD UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	7,929,204.97
	636 - CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PINDO	6,466,842.83
	636 - REDUCCION DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE FOSILES MEDIANTE LA RENOVACION DE VEHICULOS DE COMBUSTION INTERNA POR VEHI	423,779.77
	637 - CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO BELLAVISTA EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVIN	7,399,901.43
	638 - ADQUISICION DE PUENTES METALICOS PROVISIONALES PARA MANTENER LA CONECTIVIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL	8,903,987.80
	639 - CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE CORNELIO DAVALOS (SALSIPUEDES) UBICADO EN LA CARRETERA BALBANERA - PALLATANGA - C	5,000,000.00
	640 - SIPEC-MOV: SISTEMA INTEGRAL DE PESAJE ESTATICO Y EN MOVIMIENTO DEL ECUADOR.	6,906,308.60
	641 - PROGRAMA DE GESTION Y MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LA RED VIAL ESTATAL	20,000,000.00
	642 - CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MALACATOS	1,062,779.47
	643 - ESTUDIOS DE EVALUACION Y REHABILITACION DEL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 300 M UBICA	461,417.00
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	**406,840,629.67**
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	007 - REPOTENCIACION DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO SAN CRISTOBAL DE GALAPAGOS	6,568,559.47
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	**6,568,559.47**
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	009 - PUNTOS DEL ENCUENTRO	1,825,594.10

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	**540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION**	**1,825,594.10**
558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	001 - IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES - USECIPOL	3,136,713.80
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	**3,136,713.80**
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	035 - RESTRUCTURACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL	10,161,537.26
	036 - CONSTRUCCION CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD EN SANTA ELENA	11,090,534.48
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	**21,252,071.74**
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	001 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS CONSTITUCI	3,187,957.08
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL	**3,187,957.08**
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	001 - FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS ALIMENTARIOS DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR RESILIENTES AL CA	154,700.00
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	**154,700.00**
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	001 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1,167,490.36
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	**1,167,490.36**
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	010 - FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE CONTROL	74,128.11
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	**74,128.11**
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	001 - RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DIGITALES DE LOS SECTORES DE SOCIETARIO MERCADO DE VALORES Y SEGUROS.	766,620.94
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	**766,620.94**
607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	002 - FORTALECIMIENTO DE LA ACTUALIZACION PERMANENTE DEL REGISTRO SOCIAL	3,468,534.62
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	**3,468,534.62**
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	002 - DEFINIR LOS SUSTENTOS TECNICOS PARA LA AMPLIACION DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y LA CARACTERIZACION ESTRATEGICA	949,072.79
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	**949,072.79**
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	001 - EQUIPAMIENTO BASICO Y DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES POLICIALES A NIVEL NACIONAL	12,128,621.35
	001 - PROGRAMA DE PREVENCION Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD EN ECUADOR - PREVIC	68,800,904.60

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES ENTIDAD - PROYECTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROYECTO	PROFORMA
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	003 - DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN DISTRITOS Y CIRCUITOS	13,148,423.08
	004 - RENOVACION DE VEHICULOS TERRESTRES COMO APOYO LOGISTICO AL EJE PREVENTIVO INVESTIGATIVO INTELIGENCIA Y UNIDADES	30,548,850.57
	006 - IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LOS SUBSISTEMAS PREVENTIVO INVESTIGATIVO E INTELIGENCIA DE LA P	7,348,940.44
	007 - EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DIGIN Y DGI	2,949,984.00
	008 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE HABITABILIDAD PARA LOS SERVIDORES POLICIALES A NIVEL NACIONAL	6,384,470.59
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	**141,310,194.63**
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	001 - DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS DEL ECUADOR	1,495,000.00
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**1,495,000.00**
	TOTAL	**2,181,470,274.85**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
REPORTE CONSOLIDADO
ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO 30-SEP-2025 (a)	PROFORMA CONSOLIDADA (b)	VARIACION	
						ABSOLUTA c=b-a	RELATIVA d=c/a
0038 SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL(1)	01 ADMINISTRACION CENTRAL	000 SIN PROYECTO	002 DIRECCIONAR LA ARTICULACION DE LA ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL	1.020.014,27		-1.020.014,27	-100,00%
	75 COORDINACION EN LA FORMULACION EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS	001 PROYECTO INFANCIA CON FUTURO	002 CONFORMAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR LAS MESAS INTERSECTORIALES CANTONALES	1.453.515,06		-1.453.515,06	-100,00%
			003 EJECUTAR LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL.	785.364,35		-785.364,35	-100,00%
			004 GESTIONAR OPERATIVAMENTE EL PROYECTO.	130.956,73		-130.956,73	-100,00%
Total SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL				**3.389.850,41**	**-**	**-3.389.850,41**	**-100,00%**
0064 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	55 CENSOS ESTADISTICAS Y REGISTROS POBLACIONALES	031 DISENO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES	001 ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL (ENDI)	2.588.385,78		-2.588.385,78	-100,00%
0064 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	55 CENSOS ESTADISTICAS Y REGISTROS POBLACIONALES	031 DISENO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES	001 ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL (ENDI)		1.074.090,76	1.074.090,76	
Total INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS				**2.588.385,78**	**1.074.090,76**	**-1.514.295,02**	**-58,50%**
0280 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO(1)	56 DESARROLLO INFANTIL	000 SIN PROYECTO	001 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTOS	31.446.181,41	29.933.529,59	-1.512.651,82	-4,81%
			002 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI INDIRECTOS	113.028.197,71	115.524.176,47	2.495.978,76	2,21%
			003 CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS CNH	34.268.497,66	33.838.037,33	-430.460,33	-1,26%
		004 FORTALECIMIENTO AMPLIACION E INNOVACION DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL ESTRATEGIA NACIONAL MISION TERN	001 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL.	3.506.658,64	20.800.000,00	17.293.341,36	493,16%
			002 CALIDAD DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL.	-			
			004 PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO CAPACITADO PARA CUBRIR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL.	18.856.247,05		-18.856.247,05	-100,00%
			005 GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.	105.612,72		-105.612,72	-100,00%
	57 PROTECCION SOCIAL A LA FAMILIA ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL	000 SIN PROYECTO	021 BONO 1000 DIAS	98.409.550,72	107.440.124,40	9.030.573,68	9,18%
	61 ARTICULACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	000 SIN PROYECTO	007 - CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DIRECTOS	895.842,55	1.290.916,32	395.073,77	44,10%
			008 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI INDIRECTOS	20.055.698,00	22.061.482,26	2.005.784,26	10,00%
			009 - CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS CNH	978.077,33	928.248,41	-49.828,92	-5,09%
	75 COORDINACION EN LA FORMULACION EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS	001 PROYECTO INFANCIA CON FUTURO	002 CONFORMAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR LAS MESAS INTERSECTORIALES CANTONALES	-			
			003 EJECUTAR LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL.	-			
			004 GESTIONAR OPERATIVAMENTE EL PROYECTO.	1.233.657,40		-1.233.657,40	-100,00%
		002 PROYECTO LA NUEVA INFANCIA	001 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL FORTALECIDOS		4.055.000,00	4.055.000,00	
Total MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL				**322.784.221,19**	**335.871.514,78**	**13.087.293,59**	**4,05%**
0320 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	55 PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD	000 SIN PROYECTO	004 DESNUTRICION INFANTIL CONTROL PRENATAL	17.053.676,38		-17.053.676,38	-100,00%
			005 DESNUTRICION INFANTIL CONTROL NINO SANO	16.537.400,06		-16.537.400,06	-100,00%
			006 DESNUTRICION INFANTIL VACUNACION NINOS MENORES DE 5 ANOS	36.763.691,00		-36.763.691,00	-100,00%
		003 NUTRICION EN EL CICLO DE VIDA - DESNUTRICION CERO	001 DESNUTRICION CERO	5.058,81		-5.058,81	-100,00%
		006 ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL	001 ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICION INFANTIL	3.624.871,24	3.612.731,01	-12.140,23	-0,33%
			002 DESNUTRICION INFANTIL CONTROL PRENATAL	3.299.414,80	6.128.634,97	2.829.220,17	85,75%
			003 DESNUTRICION INFANTIL CONTROL NINO SANO	6.941.530,39	6.501.817,01	-439.713,38	-6,33%
			004 DESNUTRICION INFANTIL VACUNACION NINOS MENORES DE 5 ANOS	3,00	26.317.816,85	26.317.813,85	877260461,67%
	70 PREVENCION Y REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL DCI	000 SIN PROYECTO	001 NIÑAS Y NIÑOS CON CONTROLES DEL NIÑO SANO PARA SU EDAD		6.687.915,41	6.687.915,41	
			002 NIÑAS Y NIÑOS CON ESQUEMA DE VACUNACION OPORTUNO Y COMPLETO		36.643.252,26	36.643.252,26	
			003 GESTANTES CON CONTROLES PRENATALES SEGUN EDAD GESTACIONAL		12.700.170,24	12.700.170,24	
			004 TALENTO HUMANO DEL MSP PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA DCI		14.086.308,14	14.086.308,14	
	90 PROVISION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	000 SIN PROYECTO	012 PAQUETE PRIORIZADO PARA ATENCION DE DCI	5.697.819,34		-5.697.819,34	-100,00%
		012 FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION COMO APOYO A LA ESTRATEGIA ECUADOR	001 PAQUETE PRIORIZADO PARA ATENCIÓN DE DCI	20.228.616,92	19.728.530,04	-500.086,88	-2,47%
Total MINISTERIO DE SALUD PUBLICA				**110.152.081,94**	**132.407.175,93**	**22.255.093,99**	**20,20%**
TOTAL				**438.914.539,32**	**469.352.781,47**	**30.438.242,15**	**6,93%**

Nota aclaratoria: (1) Conforme lo establecido en el D.E. Nro. 60 de 24/07/2025 y D.E. Nro. 96 de 14/08/2025, la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil se fusiona con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
001 - ASAMBLEA NACIONAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	56,143,265.90
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**56,143,265.90**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**56,143,265.90**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**56,143,265.90**
	001 - ASAMBLEA NACIONAL				**56,143,265.90**
003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,761,890.90
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,761,890.90**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,761,890.90**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,761,890.90**
	003 - PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)				**1,761,890.90**
010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	9,935,836.70
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**9,935,836.70**
			01.01.00.00 - GENERO		**9,935,836.70**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**9,935,836.70**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	355,711,825.63
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**355,711,825.63**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**355,711,825.63**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**355,711,825.63**
	010 - CONSEJO DE LA JUDICATURA				**365,647,662.33**
015 - DEFENSORIA PUBLICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	28,036,648.31
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**28,036,648.31**
			01.01.00.00 - GENERO		**28,036,648.31**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
015 - DEFENSORIA PUBLICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	**01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD**			**28,036,648.31**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,891,440.85
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,891,440.85**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,891,440.85**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,891,440.85**
	015 - DEFENSORIA PUBLICA				**34,928,089.16**
017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,272,772.47
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,272,772.47**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,272,772.47**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,272,772.47**
	017 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM				**5,272,772.47**
018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	8,554,106.73
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**8,554,106.73**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**8,554,106.73**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**8,554,106.73**
	018 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL				**8,554,106.73**
019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	9,540,666.91
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**9,540,666.91**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**9,540,666.91**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**9,540,666.91**
	019 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH				**9,540,666.91**
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	36,214,773.76
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**36,214,773.76**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**36,214,773.76**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**36,214,773.76**
	020 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				**36,214,773.76**
021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,785,708.96
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,785,708.96**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,785,708.96**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,785,708.96**
	021 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				**3,785,708.96**
034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.40.00 - GESTION DE RIESGOS ASOCIADOS A DESASTRES (CONOCIMIENTO GOBERNANZA REDUCCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS).	02.01.40.00 - GESTION DE RIESGOS ASOCIADOS A DESASTRES (CONOCIMIENTO GOBERNANZA REDUCCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS).	7,932,733.44
				02.01.40.00 - GESTION DE RIESGOS ASOCIADOS A DESASTRES (CONOCIMIENTO GOBERNANZA REDUCCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS).	**7,932,733.44**
			02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO		**7,932,733.44**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**7,932,733.44**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,072,204.57
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,072,204.57**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**7,072,204.57**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,072,204.57**
	034 - SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS				**15,004,938.01**
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	9,351,627.16
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**9,351,627.16**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL		**9,351,627.16**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**GASTO**		
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**9,351,627.16**
	039 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP				**9,351,627.16**
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	13,984,963.88
				02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	**13,984,963.88**
			02.07.04.00 - VALORAR LA BIODIVERSIDAD LOS BIENES Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS ASOCIADOS.	02.07.04.00 - VALORAR LA BIODIVERSIDAD LOS BIENES Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS ASOCIADOS.	7,250,683.12
				02.07.04.00 - VALORAR LA BIODIVERSIDAD LOS BIENES Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS ASOCIADOS.	**7,250,683.12**
			02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.		**21,235,647.00**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**21,235,647.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	10,135,012.18
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**10,135,012.18**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**10,135,012.18**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**10,135,012.18**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	**045 - CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS**				**31,370,659.18**
046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,045,171.56
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,045,171.56**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,045,171.56**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,045,171.56**
	046 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS				**1,045,171.56**
047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	471,600.25
				02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	**471,600.25**
			02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.		**471,600.25**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**471,600.25**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,313,750.25
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,313,750.25**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,313,750.25**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,313,750.25**
	047 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS				**5,785,350.50**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
050 - MINISTERIO DE GOBIERNO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.02.00 - PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	01.01.02.00 - PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	1,378,557.20
				01.01.02.00 - PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	**1,378,557.20**
			01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1,850,000.00
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**1,850,000.00**
			01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	761,064.25
				01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	**761,064.25**
			01.01.00.00 - GENERO		**3,989,621.45**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**3,989,621.45**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	57,992,214.24
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**57,992,214.24**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**57,992,214.24**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**57,992,214.24**
	050 - MINISTERIO DE GOBIERNO				**61,981,835.69**
051 - DIRECCION GENERAL DE	99.99.99.99 - SIN	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	59,763,849.05

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	ORIENTACION DE GASTO	DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**99.99.99.99 - SIN CATEGORIA**	**59,763,849.05**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**59,763,849.05**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**59,763,849.05**
	051 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION				**59,763,849.05**
052 - POLICIA NACIONAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,593,489,874.31
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,593,489,874.31**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,593,489,874.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,593,489,874.31**
	052 - POLICIA NACIONAL				**1,593,489,874.31**
057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,784,952.55
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,784,952.55**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,784,952.55**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,784,952.55**
	057 - DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL				**5,784,952.55**
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.02.00.00 - DISCAPACIDADES	01.02.07.00 - ASEGURAR EL ACCESO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD A LOS ESPACIOS FISICOS A LA COMUNICACION Y A LA INFORMACION	01.02.07.00 - ASEGURAR EL ACCESO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD A LOS ESPACIOS FISICOS A LA COMUNICACION Y A LA INFORMACION	90,000.00
				01.02.07.00 - ASEGURAR EL ACCESO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD A LOS ESPACIOS FISICOS A LA COMUNICACION Y A LA INFORMACION	**90,000.00**
			01.02.00.00 - DISCAPACIDADES		**90,000.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**90,000.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	19,919,607.92
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**19,919,607.92**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**19,919,607.92**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**19,919,607.92**
	058 - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL				**20,009,607.92**
064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	1,412,903.31
				01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	**1,412,903.31**
			01.01.00.00 - GENERO		**1,412,903.31**
		01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.07.00 - GENERAR INVESTIGACION ANALISIS Y DIFUSION DE LA SITUACION DE LA INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.07.00 - GENERAR INVESTIGACION ANALISIS Y DIFUSION DE LA SITUACION DE LA INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	1,074,090.76
				01.05.07.00 - GENERAR INVESTIGACION ANALISIS Y DIFUSION DE LA SITUACION DE LA INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	**1,074,090.76**
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**1,074,090.76**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**2,486,994.07**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	19,266,441.31
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**19,266,441.31**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**19,266,441.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**19,266,441.31**
	064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS				**21,753,435.38**
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	33,127,282.05
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**33,127,282.05**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**33,127,282.05**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**33,127,282.05**
	067 - SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO				**33,127,282.05**
068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	149,782,764.41
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**149,782,764.41**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**149,782,764.41**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**149,782,764.41**
	068 - COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR				**149,782,764.41**
069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	23,054,601.85
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**23,054,601.85**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**23,054,601.85**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**23,054,601.85**
	069 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				**23,054,601.85**
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	248,687.04
				01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	**248,687.04**
			01.01.00.00 - GENERO		**248,687.04**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**248,687.04**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,846,450,239.77
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,846,450,239.77**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,846,450,239.77**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**1,846,450,239.77**
	070 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				**1,846,698,926.81**
072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	30,038,624.73
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**30,038,624.73**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**30,038,624.73**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**30,038,624.73**
	072 - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR				**30,038,624.73**
074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	44,123,801.31
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**44,123,801.31**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**44,123,801.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**44,123,801.31**
	074 - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1				**44,123,801.31**
075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	351,134.15
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**351,134.15**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**351,134.15**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**351,134.15**
	075 - SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA				**351,134.15**
085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	20,213,531.70
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**20,213,531.70**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**20,213,531.70**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**20,213,531.70**
	085 - CASA MILITAR PRESIDENCIAL				**20,213,531.70**
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE	170,982.50

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	
				01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	**170,982.50**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**170,982.50**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**170,982.50**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	18,177,590.49
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**18,177,590.49**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**18,177,590.49**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**18,177,590.49**
	086 - UNIVERSIDAD DE LAS ARTES				**18,348,572.99**
087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	21,037,695.25
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**21,037,695.25**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**21,037,695.25**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**21,037,695.25**
	087 - UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM				**21,037,695.25**
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	17,907.18
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES	**17,907.18**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION**	
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	415,494.02
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**415,494.02**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**433,401.20**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**433,401.20**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	23,199,409.50
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**23,199,409.50**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**23,199,409.50**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**23,199,409.50**
	088 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE				**23,632,810.70**
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	34,347,180.13
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**34,347,180.13**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL		**34,347,180.13**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**GASTO**		
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**34,347,180.13**
	090 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL				**34,347,180.13**
094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	4,578,821.19
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**4,578,821.19**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**4,578,821.19**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**4,578,821.19**
	094 - INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR				**4,578,821.19**
095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	8,555,802.11
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**8,555,802.11**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**8,555,802.11**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**8,555,802.11**
	095 - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE				**8,555,802.11**
099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,607,141.43
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,607,141.43**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,607,141.43**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,607,141.43**
	099 - AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR				**6,607,141.43**
100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	4,415,974.51
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**4,415,974.51**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**4,415,974.51**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**4,415,974.51**
	100 - AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS				**4,415,974.51**
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,976,502.71
				99.99.99.99 - SIN	**6,976,502.71**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**CATEGORIA**	
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,976,502.71**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,976,502.71**
	101 - AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL				**6,976,502.71**
102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	4,681,443.69
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**4,681,443.69**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**4,681,443.69**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**4,681,443.69**
	102 - AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA				**4,681,443.69**
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.08.00.00 - GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO AGUA.	02.08.01.00 - GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO HIDRICO PARA USO DOMESTICO ASEGURANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	02.08.01.00 - GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO HIDRICO PARA USO DOMESTICO ASEGURANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	1,281,179.72
				02.08.01.00 - GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO HIDRICO PARA USO DOMESTICO ASEGURANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	**1,281,179.72**
			02.08.00.00 - GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO AGUA.		**1,281,179.72**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**1,281,179.72**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	853,262.98
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**853,262.98**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**853,262.98**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**853,262.98**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	**115 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA**				**2,134,442.70**
116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	679,783.71
				01.01.11.00 - PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	**679,783.71**
			01.01.00.00 - GENERO		**679,783.71**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**679,783.71**
	116 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO				**679,783.71**
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.01.00 - GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ECUATORIANAS EN EL EXTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICION MIGRATORIA	01.04.01.00 - GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ECUATORIANAS EN EL EXTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICION MIGRATORIA	392,169.87
				01.04.01.00 - GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ECUATORIANAS EN EL EXTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICION MIGRATORIA	**392,169.87**
			01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA		**392,169.87**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**392,169.87**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	88,160,881.24
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**88,160,881.24**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**88,160,881.24**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**88,160,881.24**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	**120 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**				**88,553,051.11**
128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,059,377.68
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,059,377.68**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,059,377.68**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,059,377.68**
	128 - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS				**5,059,377.68**
130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	30,278,436.88
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**30,278,436.88**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**30,278,436.88**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**30,278,436.88**
	130 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS				**30,278,436.88**
135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	95,335,063.89
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**95,335,063.89**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**95,335,063.89**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**95,335,063.89**
	135 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI				**95,335,063.89**
136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	47,699,917.60
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**47,699,917.60**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**47,699,917.60**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**47,699,917.60**
	136 - SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE				**47,699,917.60**
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,388,650.92
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,388,650.92**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL		**1,388,650.92**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**GASTO**		
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,388,650.92**
	138 - SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES				**1,388,650.92**
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.07.00 - PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	01.01.07.00 - PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	330,502.08
				01.01.07.00 - PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	**330,502.08**
			01.01.00.00 - GENERO		**330,502.08**
		01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	6,762,962.56
				01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**6,762,962.56**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**6,762,962.56**
		01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	11,729.65
				01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA	**11,729.65**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	**INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA**	
			01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA		**11,729.65**
		01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	3,098,386,528.57
				01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**3,098,386,528.57**
			01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	417,788.89
				01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	**417,788.89**
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**3,098,804,317.46**
		01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y	876,255,667.86

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**876,255,667.86**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**876,255,667.86**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**3,982,165,179.61**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,166,735,588.16
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,166,735,588.16**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,166,735,588.16**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**2,166,735,588.16**
	140 - MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA				**6,148,900,767.77**
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	2,919,728.78
				01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**2,919,728.78**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**2,919,728.78**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**2,919,728.78**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,154,404.04
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,154,404.04**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,154,404.04**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**2,154,404.04**
	141 - INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				**5,074,132.82**
155 - CASA DE MONTALVO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	107,693.21
				01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**107,693.21**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**107,693.21**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**107,693.21**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	102,092.71
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**102,092.71**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**102,092.71**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**102,092.71**
	155 - CASA DE MONTALVO				**209,785.92**
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	1,640.00
				01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	**1,640.00**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**1,640.00**
		01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y	14,020,616.61

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**14,020,616.61**
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	1,478,052.50
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**1,478,052.50**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**15,498,669.11**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**15,500,309.11**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	66,052,464.94
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**66,052,464.94**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**66,052,464.94**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**66,052,464.94**
	161 - UNIVERSIDAD DE CUENCA				**81,552,774.05**
162 - UNIVERSIDAD	99.99.99.99 -	99.99.99.99 - SIN	99.99.99.99 - SIN	99.99.99.99 - SIN	25,141,282.71

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
ESTATAL DE BOLIVAR	SIN ORIENTACION DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORIA	CATEGORIA	
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**25,141,282.71**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**25,141,282.71**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**25,141,282.71**
	162 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR				**25,141,282.71**
163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	114,959.29
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**114,959.29**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**114,959.29**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**114,959.29**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	73,868,564.45
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**73,868,564.45**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**73,868,564.45**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**73,868,564.45**
	163 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO				**73,983,523.74**
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA	433,103.18

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**433,103.18**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**433,103.18**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**433,103.18**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	44,222,547.03
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**44,222,547.03**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**44,222,547.03**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**44,222,547.03**
	164 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA				**44,655,650.21**
165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	24,223,091.88
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**24,223,091.88**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**24,223,091.88**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**24,223,091.88**
	165 - UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS				**24,223,091.88**
166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	134,261,342.57
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**134,261,342.57**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**134,261,342.57**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**134,261,342.57**
	166 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL				**134,261,342.57**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.02.00.00 - DISCAPACIDADES	01.02.05.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDEZ ASI COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	01.02.05.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDEZ ASI COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	28,489.40
				01.02.05.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDEZ ASI COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	**28,489.40**
			01.02.00.00 - DISCAPACIDADES		**28,489.40**
		01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	762,540.00
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**762,540.00**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**762,540.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**791,029.40**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	92,297,947.65
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**92,297,947.65**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**92,297,947.65**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**92,297,947.65**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	**167 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL**				**93,088,977.05**
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	540,898.30
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**540,898.30**
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	75,000.00
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**75,000.00**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**615,898.30**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**615,898.30**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	22,235,801.32
				99.99.99.99 - SIN	**22,235,801.32**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**CATEGORIA**	
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**22,235,801.32**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**22,235,801.32**
	168 - UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR				**22,851,699.62**
169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	4,886,162.03
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**4,886,162.03**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**4,886,162.03**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**4,886,162.03**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	33,844,588.08
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**33,844,588.08**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**33,844,588.08**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**33,844,588.08**
	169 - UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE				**38,730,750.11**
170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	50,523,370.66
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**50,523,370.66**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**50,523,370.66**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**50,523,370.66**
	170 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA				**50,523,370.66**
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA	61,896.41

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**61,896.41**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**61,896.41**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**61,896.41**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	31,778,013.47
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**31,778,013.47**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**31,778,013.47**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**31,778,013.47**
	171 - UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO				**31,839,909.88**
172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	38,593,495.91
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**38,593,495.91**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**38,593,495.91**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**38,593,495.91**
	172 - UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO				**38,593,495.91**
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	45,000.00
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y	**45,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA**	
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**45,000.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**45,000.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	59,509,880.37
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**59,509,880.37**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**59,509,880.37**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**59,509,880.37**
	173 - UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI				**59,554,880.37**
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	387,921.90
				02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	**387,921.90**
			02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.		**387,921.90**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**387,921.90**
	99.99.99.99 -	99.99.99.99 - SIN	99.99.99.99 - SIN	99.99.99.99 - SIN	80,952,700.02

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	SIN ORIENTACION DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORIA	CATEGORIA	
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**80,952,700.02**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**80,952,700.02**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**80,952,700.02**
	174 - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI				**81,340,621.92**
175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	174,675.00
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**174,675.00**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**174,675.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**174,675.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	137,751,183.58
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**137,751,183.58**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**137,751,183.58**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**137,751,183.58**
	175 - UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR				**137,925,858.58**
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE	55,567,103.15

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	EDUCACION HASTA LA CULMINACION	
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**55,567,103.15**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**55,567,103.15**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**55,567,103.15**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,950,165.58
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,950,165.58**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,950,165.58**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,950,165.58**
	176 - UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO				**62,517,268.73**
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	10,712,682.93
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**10,712,682.93**
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL	1,404,654.38

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	MENDICIDAD Y TRATA	
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**1,404,654.38**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**12,117,337.31**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**12,117,337.31**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	57,216,597.09
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**57,216,597.09**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**57,216,597.09**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**57,216,597.09**
	177 - ESCUELA POLITECNICA NACIONAL				**69,333,934.40**
179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	28,254,697.60
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**28,254,697.60**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**28,254,697.60**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**28,254,697.60**
	179 - UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI				**28,254,697.60**
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	1,505,760.28
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES	**1,505,760.28**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION**	
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	43,150.50
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**43,150.50**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**1,548,910.78**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,548,910.78**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	45,325,939.88
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**45,325,939.88**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**45,325,939.88**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**45,325,939.88**
	180 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO				**46,874,850.66**
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE	113,073.21

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	EDUCACION HASTA LA CULMINACION	
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**113,073.21**
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	511,001.83
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**511,001.83**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**624,075.04**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**624,075.04**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	45,153,850.10
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**45,153,850.10**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**45,153,850.10**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**45,153,850.10**
	181 - UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				**45,777,925.14**
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	38,218,544.31
				99.99.99.99 - SIN	**38,218,544.31**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**CATEGORIA**	
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**38,218,544.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**38,218,544.31**
	182 - UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI				**38,218,544.31**
183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	1,357,441.38
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**1,357,441.38**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**1,357,441.38**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,357,441.38**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	21,609,976.87
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**21,609,976.87**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**21,609,976.87**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**21,609,976.87**
	183 - UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY				**22,967,418.25**
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	60,804.33
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y	**60,804.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA**	
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**60,804.33**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**60,804.33**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	32,672,238.02
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**32,672,238.02**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**32,672,238.02**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**32,672,238.02**
	185 - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				**32,733,042.35**
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	35,000.00
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**35,000.00**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**35,000.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**35,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	36,960,881.26
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**36,960,881.26**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**36,960,881.26**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**36,960,881.26**
	187 - UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA				**36,995,881.26**
188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	21,227,578.79
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**21,227,578.79**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**21,227,578.79**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**21,227,578.79**
	188 - ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ				**21,227,578.79**
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	2,420,562.91
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**2,420,562.91**
			01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	56,495.10
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA	**56,495.10**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA**	
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**2,477,058.01**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**2,477,058.01**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	67,823,121.83
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**67,823,121.83**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**67,823,121.83**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**67,823,121.83**
	189 - UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE				**70,300,179.84**
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	2,764,443.52
				01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**2,764,443.52**
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**2,764,443.52**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**2,764,443.52**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,305,319.60
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,305,319.60**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,305,319.60**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**2,305,319.60**
	214 - INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA				**5,069,763.12**
215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	403,030.00
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**403,030.00**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**403,030.00**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**403,030.00**
	215 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR				**403,030.00**
217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	22,002,691.53
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**22,002,691.53**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**22,002,691.53**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**22,002,691.53**
	217 - AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA				**22,002,691.53**
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	285,377.65
				01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**285,377.65**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**285,377.65**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**285,377.65**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	67,993,664.82
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**67,993,664.82**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**67,993,664.82**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**67,993,664.82**
	218 - MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES				**68,279,042.47**
220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	13,833.58
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**13,833.58**
			01.01.00.00 - GENERO		**13,833.58**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**13,833.58**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,918,293.09
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,918,293.09**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,918,293.09**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**2,918,293.09**
	220 - CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION				**2,932,126.67**
222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	111,686,326.13
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**111,686,326.13**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**111,686,326.13**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**111,686,326.13**
	222 - SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO				**111,686,326.13**
224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	269,939.97
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**269,939.97**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**269,939.97**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**269,939.97**
	224 - SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL				**269,939.97**
226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA	01.00.00.00 - POLITICAS DE	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.12.00 - PROMOVER Y	01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA	242,412.58

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
				01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**242,412.58**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**242,412.58**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**242,412.58**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	496,874.52
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**496,874.52**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**496,874.52**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**496,874.52**
	226 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES				**739,287.10**
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	104,047.17
				01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	**104,047.17**
			01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA		**104,047.17**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**104,047.17**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	358,497.29
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**358,497.29**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**358,497.29**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**358,497.29**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	**227 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA**				**462,544.46**
229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,716,253.83
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,716,253.83**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**7,716,253.83**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,716,253.83**
	229 - SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				**7,716,253.83**
232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,483,223.28
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,483,223.28**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,483,223.28**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,483,223.28**
	232 - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)				**6,483,223.28**
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	151,020.89
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**151,020.89**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**151,020.89**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**151,020.89**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	26,106,201.28
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**26,106,201.28**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**26,106,201.28**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**26,106,201.28**
	233 - UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI				**26,257,222.17**
236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,223,821.36
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,223,821.36**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,223,821.36**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,223,821.36**
	236 - INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL				**1,223,821.36**
237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	2,298,284.05
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**2,298,284.05**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**2,298,284.05**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**2,298,284.05**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,507,478.75
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,507,478.75**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,507,478.75**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,507,478.75**
	237 - CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR				**8,805,762.80**
250 - CASA DE LA	01.00.00.00 -	01.03.00.00 -	01.03.01.00 -	01.03.01.00 -	3,435,573.50

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	POLITICAS DE IGUALDAD	INTERCULTURAL	GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
				01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**3,435,573.50**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**3,435,573.50**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**3,435,573.50**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,629,172.11
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,629,172.11**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**7,629,172.11**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,629,172.11**
	250 - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION				**11,064,745.61**
254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	80,187,721.30
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**80,187,721.30**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**80,187,721.30**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**80,187,721.30**
	254 - SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA				**80,187,721.30**
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A	890,178.73

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	
				01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	**890,178.73**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**890,178.73**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**890,178.73**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,841,377.78
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,841,377.78**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,841,377.78**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,841,377.78**
	255 - SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION				**4,731,556.51**
260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	69,584,530.23
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**69,584,530.23**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**69,584,530.23**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**69,584,530.23**
	260 - CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI				**69,584,530.23**
266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	97,516,887.80
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**97,516,887.80**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**97,516,887.80**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**97,516,887.80**
	266 - SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911				**97,516,887.80**
267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,470,453.68
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,470,453.68**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
IZQUIETA PEREZ	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**7,470,453.68**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,470,453.68**
	267 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ				**7,470,453.68**
274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1,366,473.56
				01.03.07.00 - PROMOVER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**1,366,473.56**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**1,366,473.56**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,366,473.56**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,958,470.10
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,958,470.10**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,958,470.10**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,958,470.10**
	274 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS				**5,324,943.66**
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.01.00 - PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	01.01.01.00 - PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	700,830,000.00
				01.01.01.00 - PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	**700,830,000.00**
			01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2,633,517.50

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**	**2,633,517.50**
			01.01.00.00 - GENERO		**703,463,517.50**
		01.02.00.00 - DISCAPACIDADES	01.02.01.00 - PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DEBIDA VALORACION Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	01.02.01.00 - PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DEBIDA VALORACION Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	253,737,666.07
				01.02.01.00 - PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DEBIDA VALORACION Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	**253,737,666.07**
			01.02.09.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL	01.02.09.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL	9,855,000.00
				01.02.09.00 - GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL	**9,855,000.00**
			01.02.00.00 - DISCAPACIDADES		**263,592,666.07**
		01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.07.00 - FAVORECER LA REINTEGRACION SOCIAL LABORAL Y ECONOMICA DE LOS/AS MIGRANTES RETORNADOS/AS	01.04.07.00 - FAVORECER LA REINTEGRACION SOCIAL LABORAL Y ECONOMICA DE LOS/AS MIGRANTES RETORNADOS/AS	580,920.00
				01.04.07.00 - FAVORECER LA REINTEGRACION SOCIAL LABORAL Y	**580,920.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.07.00 - FAVORECER LA REINTEGRACION SOCIAL LABORAL Y ECONOMICA DE LOS/AS MIGRANTES RETORNADOS/AS	**ECONOMICA DE LOS/AS MIGRANTES RETORNADOS/AS**	
			01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA		**580,920.00**
		01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	107,440,124.40
				01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**107,440,124.40**
			01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	232,011,390.38
				01.05.02.00 - ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**232,011,390.38**
			01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	14,018,588.15
				01.05.03.00 - PROTEGER	**14,018,588.15**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.03.00 - PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	**INTEGRALMENTE A LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS**	
			01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	7,910,000.00
				01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**7,910,000.00**
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**361,380,102.93**
		01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	1,000,224.47
				01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL	**1,000,224.47**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.07.00 - GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION XENOFOBIA VIOLENCIA EXPLOTACION SEXUAL MENDICIDAD Y TRATA	**MENDICIDAD Y TRATA**	
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**1,000,224.47**
		01.07.00.00 - ADULTO MAYOR	01.07.05.00 - PROMOVER PRACTICAS DE CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARAMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	01.07.05.00 - PROMOVER PRACTICAS DE CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARAMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	59,154,945.37
				01.07.05.00 - PROMOVER PRACTICAS DE CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARAMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	**59,154,945.37**
			01.07.08.00 - PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	01.07.08.00 - PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	365,688,000.00
				01.07.08.00 - PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	**365,688,000.00**
			01.07.10.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	01.07.10.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	16,900,000.00
				01.07.10.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y	**16,900,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.07.00.00 - ADULTO MAYOR	01.07.10.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	**POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES**	
			01.07.00.00 - ADULTO MAYOR		**441,742,945.37**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,771,760,376.34**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	292,469,404.59
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**292,469,404.59**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**292,469,404.59**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**292,469,404.59**
	280 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO				**2,064,229,780.93**
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	20,188.87
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**20,188.87**
			01.01.00.00 - GENERO		**20,188.87**
		01.02.00.00 - DISCAPACIDADES	01.02.12.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD NORMATIVIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	01.02.12.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD NORMATIVIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	747,363.66
				01.02.12.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD NORMATIVIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	**747,363.66**
			01.02.00.00 - DISCAPACIDADES		**747,363.66**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	**01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD**			**767,552.53**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	867,737.08
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**867,737.08**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**867,737.08**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**867,737.08**
	283 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES				**1,635,289.61**
289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	983,069.61
				01.05.08.00 - PROMOVER GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD PARA NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**983,069.61**
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**983,069.61**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**983,069.61**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	580,848.83
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**580,848.83**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**580,848.83**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**580,848.83**
	289 - CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL				**1,563,918.44**
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA	02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y	02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y	100,989.47

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.	SEMINATURALES.	SEMINATURALES.	
				02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y SEMINATURALES.	**100,989.47**
			02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.		**100,989.47**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**100,989.47**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,166,333.16
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,166,333.16**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,166,333.16**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,166,333.16**
	302 - INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD				**1,267,322.63**
303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	9,290,765.89
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**9,290,765.89**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**9,290,765.89**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**9,290,765.89**
	303 - INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES				**9,290,765.89**
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	449,280.92
				01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y	**449,280.92**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	**LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)**	
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**449,280.92**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**449,280.92**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,425,830.68
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,425,830.68**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,425,830.68**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,425,830.68**
	311 - SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP				**6,875,111.60**
312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	4,201,766.13
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**4,201,766.13**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**4,201,766.13**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**4,201,766.13**
	312 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR				**4,201,766.13**
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO	01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO	700,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
315 - MINISTERIO DEL TRABAJO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	
				01.06.02.00 - GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASI COMO A LA CAPACITACION FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	**700,000.00**
			01.06.00.00 - JUVENTUD		**700,000.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**700,000.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	253,865,122.10
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**253,865,122.10**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**253,865,122.10**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**253,865,122.10**
	315 - MINISTERIO DEL TRABAJO				**254,565,122.10**
319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,686,151.72
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,686,151.72**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,686,151.72**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,686,151.72**
	319 - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO				**1,686,151.72**
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	112,678,645.89
				01.05.01.00 -	**112,678,645.89**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA	01.05.01.00 - ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES	**ASEGURAR UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES**	
			01.05.00.00 - INFANCIA NINEZ Y ADOLESCENCIA		**112,678,645.89**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**112,678,645.89**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,404,904,927.59
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,404,904,927.59**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,404,904,927.59**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,404,904,927.59**
	320 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA				**5,517,583,573.48**
323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	443,541.45
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**443,541.45**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**443,541.45**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**443,541.45**
	323 - CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA				**443,541.45**
326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,100,878.62
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,100,878.62**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,100,878.62**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,100,878.62**
	326 - INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT				**5,100,878.62**
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES	02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-	23,752,976.71

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.	POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	BOSQUES).	
				02.07.01.00 - PROTEGER LA BIODIVERSIDAD EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACION (GENES ESPECIES POBLACIONES Y ECOSISTEMAS-BOSQUES).	**23,752,976.71**
			02.07.03.00 - GARANTIZAR LA RESTAURACION ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD QUE HAYAN SIDO AFECTADOS NEGATIVAMENTE POR EFECTOS NATURALES O HUMANOS.	02.07.03.00 - GARANTIZAR LA RESTAURACION ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD QUE HAYAN SIDO AFECTADOS NEGATIVAMENTE POR EFECTOS NATURALES O HUMANOS.	497,504.62
				02.07.03.00 - GARANTIZAR LA RESTAURACION ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD QUE HAYAN SIDO AFECTADOS NEGATIVAMENTE POR EFECTOS NATURALES O HUMANOS.	**497,504.62**
			02.07.05.00 - PROMOVER TURISMO SUSTENTABLE.	02.07.05.00 - PROMOVER TURISMO SUSTENTABLE.	269,542.36
				02.07.05.00 - PROMOVER TURISMO SUSTENTABLE.	**269,542.36**
			02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y SEMINATURALES.	02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y SEMINATURALES.	1,752,840.13
				02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES	**1,752,840.13**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO		02.07.06.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD SUS ESPECIES Y HABITATS ASI COMO PAISAJES NATURALES Y SEMINATURALES.	**NATURALES Y SEMINATURALES.**	
			02.07.00.00 - VALORAR CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE ACUATICA CONTINENTAL MARINA Y COSTERA CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS.		**26,272,863.82**
		02.15.00.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD EL ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS PARA AMBIENTE.	02.15.01.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA EDUCACION CAPACITACION Y FORMACION EN AMBIENTE.	02.15.01.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA EDUCACION CAPACITACION Y FORMACION EN AMBIENTE.	48,033.73
				02.15.01.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA EDUCACION CAPACITACION Y FORMACION EN AMBIENTE.	**48,033.73**
			02.15.00.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD EL ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS PARA AMBIENTE.		**48,033.73**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**26,320,897.55**
	330 - PARQUE NACIONAL GALAPAGOS				**26,320,897.55**
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	8,993,230.23
				02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES	**8,993,230.23**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	**DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).**	
			02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO		**8,993,230.23**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**8,993,230.23**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	13,910,137.69
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**13,910,137.69**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**13,910,137.69**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**13,910,137.69**
	334 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO				**22,903,367.92**
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	1,959,048.50
				02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	**1,959,048.50**
			02.01.11.00 - TIERRAS DE CULTIVO (EVITAR DEFORESTACION BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS USO Y MANEJO DEL SUELO ETC.)	02.01.11.00 - TIERRAS DE CULTIVO (EVITAR DEFORESTACION BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS USO Y MANEJO DEL SUELO ETC.)	7,132,921.33
				02.01.11.00 - TIERRAS DE CULTIVO (EVITAR DEFORESTACION BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS USO Y	**7,132,921.33**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.11.00 - TIERRAS DE CULTIVO (EVITAR DEFORESTACION BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS USO Y MANEJO DEL SUELO ETC.)	**MANEJO DEL SUELO ETC.)**	
			02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	9,995,200.38
				02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	**9,995,200.38**
			02.01.23.00 - GANADERIA SOSTENIBLE (MEJORAMIENTO DE TECNICAS BUENAS PRACTICAS).	02.01.23.00 - GANADERIA SOSTENIBLE (MEJORAMIENTO DE TECNICAS BUENAS PRACTICAS).	5,651,675.73
				02.01.23.00 - GANADERIA SOSTENIBLE (MEJORAMIENTO DE TECNICAS BUENAS PRACTICAS).	**5,651,675.73**
			02.01.24.00 - AGRICULTURA (PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE INSTRUMENTOS DE PREPARACION RESPUESTA Y RECUPERACION ETC).	02.01.24.00 - AGRICULTURA (PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE INSTRUMENTOS DE PREPARACION RESPUESTA Y RECUPERACION ETC).	77,543,796.13
				02.01.24.00 - AGRICULTURA (PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE	**77,543,796.13**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.24.00 - AGRICULTURA (PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE INSTRUMENTOS DE PREPARACION RESPUESTA Y RECUPERACION ETC).	**INSTRUMENTOS DE PREPARACION RESPUESTA Y RECUPERACION ETC).**	
			02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO		**102,282,642.07**
		02.12.00.00 - CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PESCA Y ACUACULTURA.	02.12.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ACUATICOS DE PESCA Y ACUACULTURA ASEGUIRANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	02.12.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ACUATICOS DE PESCA Y ACUACULTURA ASEGUIRANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	7,732,357.93
				02.12.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ACUATICOS DE PESCA Y ACUACULTURA ASEGUIRANDO LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.	**7,732,357.93**
			02.12.00.00 - CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PESCA Y ACUACULTURA.		**7,732,357.93**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**110,015,000.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	44,022,536.77
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**44,022,536.77**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**44,022,536.77**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**44,022,536.77**
	360 - MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA				**154,037,536.77**
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.02.00 - GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION Y LOS DERECHOS COLECTIVOS	01.03.02.00 - GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION Y LOS DERECHOS COLECTIVOS	18,162.80
				01.03.02.00 -	**18,162.80**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.02.00 - GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION Y LOS DERECHOS COLECTIVOS	**GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION Y LOS DERECHOS COLECTIVOS**	
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**18,162.80**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**18,162.80**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,925,353.64
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,925,353.64**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,925,353.64**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**2,925,353.64**
	361 - SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO				**2,943,516.44**
362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,909,134.19
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,909,134.19**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,909,134.19**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,909,134.19**
	362 - UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS				**6,909,134.19**
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	585.36
				01.03.08.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANIA ALIMENTARIA	**585.36**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**585.36**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**585.36**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	750,682.20
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**750,682.20**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**750,682.20**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**750,682.20**
	364 - CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA				**751,267.56**
378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	34,143.22
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**34,143.22**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**34,143.22**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**34,143.22**
	378 - MISION F.A.O. EN EL ECUADOR				**34,143.22**
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	73,791.00
				02.01.22.00 - SOBERANIA ALIMENTARIA (RESPUESTA A EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y LIBRES DE DEFORESTACION CALIDAD AGROALIMENTARIA).	**73,791.00**
			02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO		**73,791.00**
		02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).	02.14.03.00 - PROMOVER DESARROLLO TECNOLOGICO DE GESTION DE RECURSOS.	02.14.03.00 - PROMOVER DESARROLLO TECNOLOGICO DE GESTION DE RECURSOS.	4,077,336.91
				02.14.03.00 - PROMOVER DESARROLLO TECNOLOGICO DE GESTION DE RECURSOS.	**4,077,336.91**
			02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E		**4,077,336.91**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).	**HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).**		
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**4,151,127.91**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	13,663,576.21
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**13,663,576.21**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**13,663,576.21**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**13,663,576.21**
	390 - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.				**17,814,704.12**
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.05.00 - GENERACION DE ENERGIA POR FUENTES RENOVABLES.	02.01.05.00 - GENERACION DE ENERGIA POR FUENTES RENOVABLES.	2,237,758.81
				02.01.05.00 - GENERACION DE ENERGIA POR FUENTES RENOVABLES.	**2,237,758.81**
			02.01.08.00 - EFICIENCIA ENERGETICA E INCORPORACION DE ENERGIA RENOVABLE EN EL SECTOR COMERCIAL RESIDENCIAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.	02.01.08.00 - EFICIENCIA ENERGETICA E INCORPORACION DE ENERGIA RENOVABLE EN EL SECTOR COMERCIAL RESIDENCIAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.	10,770,123.12
				02.01.08.00 - EFICIENCIA ENERGETICA E INCORPORACION DE ENERGIA RENOVABLE EN EL SECTOR COMERCIAL RESIDENCIAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.	**10,770,123.12**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.09.00 - EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS.	02.01.09.00 - EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS.	138,448.50
				02.01.09.00 - EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS.	**138,448.50**
			02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	7,233,165.87
				02.01.10.00 - TIERRAS FORESTALES (RESTAURACION CONSERVACION INCENTIVOS CERTIFICACIONES GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO ETC.)	**7,233,165.87**
			02.01.19.00 - GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS O LIQUIDOS (ELIMINACION DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO CAPTURA DE METANO EN RELLENOS SANITARIOS CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES ECONOMIA CIRCULAR ETC.)	02.01.19.00 - GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS O LIQUIDOS (ELIMINACION DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO CAPTURA DE METANO EN RELLENOS SANITARIOS CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES ECONOMIA CIRCULAR ETC.)	418,438.74
				02.01.19.00 - GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS O LIQUIDOS (ELIMINACION DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO CAPTURA DE METANO EN RELLENOS SANITARIOS CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES ECONOMIA CIRCULAR ETC.)	**418,438.74**
			02.01.25.00 - PESCA SOSTENIBLE.	02.01.25.00 - PESCA SOSTENIBLE.	36,897,025.70
				02.01.25.00 - PESCA	**36,897,025.70**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.25.00 - PESCA SOSTENIBLE.	**SOSTENIBLE.**	
			02.01.27.00 - INCLUSION DE LA VARIABLE DE RIESGOS CLIMATICOS EN SECTORES PRODUCTIVOS Y ESTRATEGICOS (ENERGIA HIDROCARBUROS MINERIA TRANSPORTE TURISMO AGROINDUSTRIA MANUFACTURA).	02.01.27.00 - INCLUSION DE LA VARIABLE DE RIESGOS CLIMATICOS EN SECTORES PRODUCTIVOS Y ESTRATEGICOS (ENERGIA HIDROCARBUROS MINERIA TRANSPORTE TURISMO AGROINDUSTRIA MANUFACTURA).	625,899.96
				02.01.27.00 - INCLUSION DE LA VARIABLE DE RIESGOS CLIMATICOS EN SECTORES PRODUCTIVOS Y ESTRATEGICOS (ENERGIA HIDROCARBUROS MINERIA TRANSPORTE TURISMO AGROINDUSTRIA MANUFACTURA).	**625,899.96**
			02.01.32.00 - PATRIMONIO HIDRICO.	02.01.32.00 - PATRIMONIO HIDRICO.	2,320,822.24
				02.01.32.00 - PATRIMONIO HIDRICO.	**2,320,822.24**
			02.01.34.00 - PATRIMONIO NATURAL (MEDIDAS DE ADAPTACION BASADAS EN ECOSISTEMAS)	02.01.34.00 - PATRIMONIO NATURAL (MEDIDAS DE ADAPTACION BASADAS EN ECOSISTEMAS)	1,896,223.58
				02.01.34.00 - PATRIMONIO NATURAL (MEDIDAS DE ADAPTACION BASADAS EN ECOSISTEMAS)	**1,896,223.58**
			02.01.36.00 - PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.	02.01.36.00 - PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.	1,306,661.49
				02.01.36.00 - PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.	**1,306,661.49**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO	02.01.45.00 - PLANIFICACION Y POLITICAS DE CAMBIO CLIMATICO (INSTRUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS) .	02.01.45.00 - PLANIFICACION Y POLITICAS DE CAMBIO CLIMATICO (INSTRUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS) .	1,953,687.90
				02.01.45.00 - PLANIFICACION Y POLITICAS DE CAMBIO CLIMATICO (INSTRUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS) .	**1,953,687.90**
			02.01.00.00 - CAMBIO CLIMATICO		**65,798,255.91**
		02.02.00.00 - PREVENIR CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACION DE SUELOS AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES.	02.02.03.00 - PROTEGER LOS SUELOS CONTRA LA EROSION Y OTROS TIPOS DE DEGRADACION FISICA.	02.02.03.00 - PROTEGER LOS SUELOS CONTRA LA EROSION Y OTROS TIPOS DE DEGRADACION FISICA.	2,757,450.50
				02.02.03.00 - PROTEGER LOS SUELOS CONTRA LA EROSION Y OTROS TIPOS DE DEGRADACION FISICA.	**2,757,450.50**
			02.02.00.00 - PREVENIR CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACION DE SUELOS AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES.		**2,757,450.50**
		02.06.00.00 - PREVENIR CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR RADIACIONES.	02.06.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR RADIACIONES.	02.06.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR RADIACIONES.	841,839.30
				02.06.03.00 - CONTROLAR Y MEDIR LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR RADIACIONES.	**841,839.30**
			02.06.00.00 - PREVENIR CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR RADIACIONES.		**841,839.30**
		02.09.00.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS.	02.09.01.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES.	02.09.01.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES.	1,945,939.00
				02.09.01.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS	**1,945,939.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.09.00.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS.	02.09.01.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES.	**MINERALES.**	
			02.09.02.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS	02.09.02.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS	1,710,849.40
				02.09.02.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS	**1,710,849.40**
			02.09.00.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS.		**3,656,788.40**
		02.10.00.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES.	02.10.05.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES.	02.10.05.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES.	1,282,981.34
				02.10.05.00 - CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES.	**1,282,981.34**
			02.10.00.00 - PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES.		**1,282,981.34**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**74,337,315.45**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	189,182,745.86
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**189,182,745.86**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**189,182,745.86**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO				**189,182,745.86**
	419 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA				**263,520,061.31**
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,004,297.54
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,004,297.54**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL		**3,004,297.54**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**GASTO**		
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,004,297.54**
	422 - INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI				**3,004,297.54**
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	97,324.33
				01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	**97,324.33**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**97,324.33**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**97,324.33**
	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	13,385,941.04
				02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	**13,385,941.04**
			02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).		**13,385,941.04**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**13,385,941.04**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,735,151.23
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,735,151.23**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,735,151.23**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**1,735,151.23**
	427 - INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO				**15,218,416.60**
472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	4,316,510.72
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**4,316,510.72**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**4,316,510.72**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**4,316,510.72**
	472 - SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION				**4,316,510.72**
473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	838,509.07
				02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	**838,509.07**
			02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).		**838,509.07**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**838,509.07**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	739,989.57
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**739,989.57**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**739,989.57**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**739,989.57**
	473 - INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA				**1,578,498.64**
475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,728,189.81
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,728,189.81**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,728,189.81**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,728,189.81**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	**475 - SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO**				**1,728,189.81**
476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	51,478.85
				01.03.03.00 - PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION AL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES Y A SISTEMAS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	**51,478.85**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**51,478.85**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**51,478.85**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	390,649.36
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**390,649.36**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**390,649.36**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**390,649.36**
	476 - CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP				**442,128.21**
511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	9,456,570.13
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**9,456,570.13**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**9,456,570.13**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**9,456,570.13**
	511 - DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS				**9,456,570.13**
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	449,894,399.13
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**449,894,399.13**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**449,894,399.13**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**449,894,399.13**
	520 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE				**449,894,399.13**
522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	6,568,559.47
				01.04.11.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCION A LA MOVILIDAD HUMANA	**6,568,559.47**
			01.04.00.00 - MOVILIDAD HUMANA		**6,568,559.47**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**6,568,559.47**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	27,808,675.31
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**27,808,675.31**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**27,808,675.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**27,808,675.31**
	522 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL				**34,377,234.78**
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	1,825,594.10
				01.06.01.00 - GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION HASTA LA CULMINACION	**1,825,594.10**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.06.00.00 - JUVENTUD	**01.06.00.00 - JUVENTUD**		**1,825,594.10**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,825,594.10**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,807,863.00
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,807,863.00**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**7,807,863.00**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,807,863.00**
	540 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION				**9,633,457.10**
558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,136,713.80
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,136,713.80**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,136,713.80**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,136,713.80**
	558 - UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL				**3,136,713.80**
577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,597,803.65
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,597,803.65**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,597,803.65**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,597,803.65**
	577 - SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES				**3,597,803.65**
578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	140,049,028.33
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**140,049,028.33**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**140,049,028.33**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**140,049,028.33**
	578 - SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES				**140,049,028.33**
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	90,462,010.92
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**90,462,010.92**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**90,462,010.92**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**90,462,010.92**
	580 - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				**90,462,010.92**
581 - CORTE CONSTITUCIONAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	11,996,013.06
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**11,996,013.06**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**11,996,013.06**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**11,996,013.06**
	581 - CORTE CONSTITUCIONAL				**11,996,013.06**
582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	4,065,789.71
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**4,065,789.71**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**4,065,789.71**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**4,065,789.71**
	582 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL				**4,065,789.71**
583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	7,451,263.43
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**7,451,263.43**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**7,451,263.43**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**7,451,263.43**
	583 - CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL				**7,451,263.43**
584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,799,614.60
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,799,614.60**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,799,614.60**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,799,614.60**
	584 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI				**3,799,614.60**
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	15,613,709.31
				99.99.99.99 - SIN	**15,613,709.31**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**CATEGORIA**	
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**15,613,709.31**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**15,613,709.31**
	590 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				**15,613,709.31**
591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	75,826,587.22
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**75,826,587.22**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**75,826,587.22**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**75,826,587.22**
	591 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO				**75,826,587.22**
592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	16,118,170.00
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**16,118,170.00**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**16,118,170.00**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**16,118,170.00**
	592 - SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				**16,118,170.00**
593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	19,617,224.24
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**19,617,224.24**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**19,617,224.24**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**19,617,224.24**
	593 - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS				**19,617,224.24**
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.04.00 - PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	01.01.04.00 - PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	2,000.00
				01.01.04.00 - PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE	**2,000.00**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.04.00 - PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	**CIUDADANIA**	
			01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	3,967,596.70
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**3,967,596.70**
			01.01.00.00 - GENERO		**3,969,596.70**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**3,969,596.70**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	134,310,260.13
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**134,310,260.13**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**134,310,260.13**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**134,310,260.13**
	598 - FISCALIA GENERAL DEL ESTADO				**138,279,856.83**
607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,401,333.99
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,401,333.99**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,401,333.99**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,401,333.99**
	607 - UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL				**5,401,333.99**
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.13.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA PROTECCION AMBIENTAL.	02.13.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE PROTECCION AMBIENTAL.	02.13.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE PROTECCION AMBIENTAL.	1,250,253.14
				02.13.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE PROTECCION AMBIENTAL.	**1,250,253.14**
			02.13.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION		**1,250,253.14**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	02.13.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA PROTECCION AMBIENTAL.	**Y DESARROLLO PARA PROTECCION AMBIENTAL.**		
		02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	3,632,007.82
				02.14.02.00 - PROMOVER INVESTIGACION APLICADA DE GESTION DE RECURSOS.	**3,632,007.82**
			02.14.00.00 - PROMOVER LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA GESTION DE RECURSOS (HIDRICOS MINERALES E HIDROCARBURIFEROS ENERGETICOS RENOVABLES FORESTALES DE PESCA Y ACUACULTURA).		**3,632,007.82**
		02.00.00.00 - POLITICAS DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			**4,882,260.96**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	6,478,030.95
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**6,478,030.95**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**6,478,030.95**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**6,478,030.95**
	611 - INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA				**11,360,291.91**
618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,947,996.70
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,947,996.70**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**1,947,996.70**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,947,996.70**
	618 - UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION				**1,947,996.70**
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	174,988,009.85
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**174,988,009.85**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**174,988,009.85**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
622 - MINISTERIO DEL INTERIOR	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	**99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO**			**174,988,009.85**
	622 - MINISTERIO DEL INTERIOR				**174,988,009.85**
631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	393,458.00
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**393,458.00**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**393,458.00**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**393,458.00**
	631 - UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE				**393,458.00**
643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.01.00.00 - GENERO	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1,000.00
				01.01.05.00 - PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	**1,000.00**
			01.01.00.00 - GENERO		**1,000.00**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,000.00**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	10,908,145.16
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**10,908,145.16**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**10,908,145.16**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**10,908,145.16**
	643 - DEFENSORIA DEL PUEBLO				**10,909,145.16**
679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	3,133,882.78
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**3,133,882.78**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**3,133,882.78**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**3,133,882.78**
	679 - UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE				**3,133,882.78**
686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION	01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES	1,505,000.00

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
NACIONALIDADES	01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD	01.03.00.00 - INTERCULTURAL	CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
				01.03.01.00 - GARANTIZAR Y PROTEGER LA AUTODETERMINACION CULTURAL LOS SABERES ANCESTRALES EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y LA MEMORIA SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**1,505,000.00**
			01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	3,637.47
				01.03.12.00 - PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA LA EQUIDAD CON PUEBLOS Y NACIONALIDADES	**3,637.47**
			01.03.00.00 - INTERCULTURAL		**1,508,637.47**
		01.00.00.00 - POLITICAS DE IGUALDAD			**1,508,637.47**
	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	2,361,227.14
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**2,361,227.14**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**2,361,227.14**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**2,361,227.14**
	686 - SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES				**3,869,864.61**
690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	1,524,322.45
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**1,524,322.45**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**1,524,322.45**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**1,524,322.45**
	690 - CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE				**1,524,322.45**
916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	14,596,086.07
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**14,596,086.07**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**14,596,086.07**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**14,596,086.07**
	916 - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA				**14,596,086.07**
935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	5,446,543.43
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**5,446,543.43**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**5,446,543.43**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**5,446,543.43**
	935 - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA				**5,446,543.43**
990 - RECURSOS PREASIGNADOS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	583,607,959.49
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**583,607,959.49**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**583,607,959.49**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**583,607,959.49**
	990 - RECURSOS PREASIGNADOS				**583,607,959.49**
996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	10,296,886,979.38
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**10,296,886,979.38**
			99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		**10,296,886,979.38**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**10,296,886,979.38**
	996 - INGRESOS Y TRANSFERENCIAS				**10,296,886,979.38**
997 - DEUDA PUBLICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	12,713,408,925.65
				99.99.99.99 - SIN CATEGORIA	**12,713,408,925.65**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CONSOLIDADO POR ORIENTACION DEL GASTO
EGRESOS (US DOLARES)
Ejercicio: 2026

ENTIDAD PUBLICA	ORIENTACION	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROFORMA
997 - DEUDA PUBLICA	99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO	99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	**99.99.99.99 - SIN DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO**		**12,713,408,925.65**
		99.99.99.99 - SIN ORIENTACION DE GASTO			**12,713,408,925.65**
	997 - DEUDA PUBLICA				**12,713,408,925.65**
				Total	**46,255,572,824.33**


Articulación al Plan Nacional
de Desarrollo 2025 - 2029
EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas

1-ASAMBLEA NACIONAL

Misión
LEGISLAR EJERCER EL CONTROL POLITICO Y FISCALIZAR CON EFICIENCIA CALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA APORTAR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS EN UN MARCO DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.
Visión
EN EL ANO 2025 LA ASAMBLEA NACIONAL SERA UN REFERENTE LATINOAMERICANO EN GESTION LEGISLATIVA CONTROL POLITICO Y FISCALIZACION CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 56,14

3-PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)

Misión
EL PARLAMENTO ANDINO SERVIRA COMO MODELO PARA LOS DEMAS PROCESOS DE INTEGRACION EN LA REGION POR MEDIO DE LA CONSOLIDACION DE SUS MARCOS NORMATIVOS Y PROPUESTAS DE LEGISLACION COMUNITARIAS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL DE LOS PAISES MIEMBROS Y SUPRANACIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA MISMA MANERA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y PROFUNDIZACION DEL PROCESO ANDINO DE INTEGRACION SOBRE LA BASE DE UNA FUERTE IDENTIDAD Y UNA ACTIVA PARTICIPACION CIUDADANA.
Visión
APOYAR A LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES MIEMBROS EN LA ARMONIZACION DE LAS LEGISLACIONES ASI COMO EN LA REGIONALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS Y PRACTICAS GUBERNAMENTALES EXITOSAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION ANDINA IGUALMENTE FORTALECER EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACION POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA ANDINA Y DEL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACION PARLAMENTARIA NACIONAL DEL ECUADOR.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,59
PROMOVER EN LOS PAISES DE LA SUBREGION ANDINA LA DIFUSION DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE ORIENTAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL Y EL AFIANZAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO DE PAZ Y JUSTICIA INTERNACIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-ARMONIZACION LEGISLATIVA PARA EL AREA ANDINA.	USD 0,18

10-CONSEJO DE LA JUDICATURA

Misión
GARANTIZAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS QUE CONFORMAN LA FUNCION JUDICIAL CON IMPARCIALIDAD INDEPENDENCIA EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA; CON EL FIN DE ERRADICAR LA CORRUPCION E IMPUNIDAD GENERANDO CONFIANZA EN LA CIUDADANIA.
Visión
SER UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA QUE GARANTICE LA PROTECCION DE DERECHOS DE MANERA EFICIENTE INDEPENDIENTE Y TRANSPARENTE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES .	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 38,15
FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL Y MODERNIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS JUDICIALES CON PRIORIDAD EN CAPACITACION EVALUACION Y TECNIFICACION DE SERVIDORES JUDICIALES.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-PRESTACION DE SERVICIOS DE JUSTICIA.	USD 55,22
INSTITUCIONALIZAR LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION JUDICIAL FACILITAR EL CONTROL SOCIAL Y ASEGURAR EL OPTIMO ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	56-SERVICIOS JURISDICCIONALES.	USD 272,28

15-DEFENSORIA PUBLICA

Misión
DEFENDER GRATUITAMENTE A LAS PERSONAS EN CONDICION ECONOMICA SOCIAL Y CULTURAL DE VULNERABILIDAD O EN ESTADO DE INDEFENSION GARANTIZANDO SU ACCESO A LA JUSTICIA UN JUICIO JUSTO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
Visión
SER UNA INSTITUCION QUE FORTALECE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO Y PROMUEVE UNA CULTURA DE PAZ.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,89
GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CIUDADANOS.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-SERVICIO DE DEFENSA LEGAL GRATUITA A LOS CIUDADANOS.	USD 28,04

17-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO ARCOM

Misión
VIGILAR INSPECCIONAR AUDITAR INTERVENIR SANCIONAR Y CONTROLAR A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES MINERAS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UN APROVECHAMIENTO RACIONAL TECNICO SOCIALMENTE RESPONSABLE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES ENMARCADOS EN LA NORMATIVA LEGAL Y AMBIENTAL VIGENTE.
Visión
SER UNA INSTITUCION LIDER CARACTERIZADA POR ALTOS NIVELES DE CALIDAD EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA REGULACION Y CONTROL DEL SECTOR MINERO PROPICIANDO UNA MINERIA RESPONSABLE EN EL ECUADOR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,27

18-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL

Misión
REGULAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO GENERAL Y EL SERVICIO DE CARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS CONTRIBUYENDO A SU DESARROLLO SOSTENIBLE SUSTENTABLE Y EFICIENTE PRECAUTELANDO LOS INTERESES DE LOS USUARIOS Y EL PAIS.
Visión
SER UNA INSTITUCION REFERENTE A NIVEL REGIONAL EN LA REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO GENERAL Y SERVICIO DE CARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS BAJO PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD CON TRANSPARENCIA INDEPENDENCIA RIGOR EFICIENCIA Y EFICACIA TECNICA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,82
INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS DE REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO GENERAL Y SERVICIO DE CARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL.	USD 4,74

19-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS ARCH

Misión
REGULAR CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN TODAS LAS FASES DEL SECTOR ESTRATEGICO DE HIDROCARBUROS PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL ESTADO GARANTIZANDO EL APROVECHAMIENTO OPTIMO Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y APLICANDO EN SU GESTION PRINCIPIOS DE INNOVACION EFICIENCIA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.
Visión
SER UNA INSTITUCION TECNICA ALTAMENTE ESPECIALIZADA EN REGULACION CONTROL Y FISCALIZACION DEL SECTOR ESTRATEGICO DE HIDROCARBUROS CON ALTOS ESTANDARES DE INNOVACION EFICIENCIA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,53
INCREMENTAR LA REGULACION CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SECTOR ESTRATEGICO DE HIDROCARBUROS CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO.	USD 7,01

20-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Misión
COORDINAR ARTICULAR Y FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ESTADO ECUATORIANO PLURINACIONAL COLABORATIVO INCLUSIVO Y DEMOCRATICO PONIENDO EN MARCHA LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y ASESORAR EN MATERIA TECNICA Y JURIDICA ALA LA PRESIDENTEA DE LA REPUBLICA; ASI COMO ARTICULAR CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL Y DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA A TRAVES DE UNA GESTION PUBLICA TRANSPARENTE EFICIENTE Y PARTICIPATIVA PROMOVIENDO EL DIALOGO CON LOS DIFERENTES AMBITOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
Visión
SER LA INSTITUCION LIDER EN EXCELENCIA; PLANIFICADA MODERNA EN PERMANENTE COMUNICACION Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO; CREANDO LAS ACCIONES NECESARIAS Y OPORTUNAS QUE PERMITEN ARTICULAR COORDINAR E IMPULSAR LOS ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PAIS A FIN DE CONSOLIDAR UNA CULTURA DE POLITICA PARTICIPATIVA AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 36,21

21-VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Misión
COORDINAR Y SUPERVISAR LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS YO ESTRATEGIAS RELACIONADAS A LA GESTION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; ASI COMO REPRESENTAR AL ESTADO ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE SALUD Y LAS DEMAS RESPONSABILIDADES QUE SEAN DELEGADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; CON EL PROPOSITO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL ESTADO ECUATORIANO Y EL BIENESTAR NACIONAL ACOMPANADO DE UNA GESTION ETICA Y TRANSPARENTE.
Visión
CONSTITUIRNOS COMO REFERENTES DE GESTION ETICA TRANSPARENTE EFICAZ Y EFICIENTE CAPAZ DE BRINDAR SOPORTE Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO A NIVEL INTERINSTITUCIONAL A FIN DE GENERAR BENEFICIOS EN LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OEI4 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,79

34-SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS

Misión
LIDERAR LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL ECUADOR PARA PROTEGER A LAS PERSONAS COLECTIVIDADES Y A LA NATURALEZA MEDIANTE LA IDENTIFICACION COMPRENSION PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO; ASI COMO EL MANEJO DE DESASTRES Y LA RECUPERACION COORDINANDO EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTION DE RIESGOS DEL PAIS.
Visión
SER UNA INSTITUCION FORTALECIDA EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CONTANDO CON POLITICA PUBLICA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y RESILIENCIA DEL PAIS CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y UN SNDGR CONSOLIDADO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,89
INCREMENTAR LAS CAPACIDADES TERRITORIALES EN LA PREPARACION Y LA RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS.	9-FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RESILIENCIA DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES ANTE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.	55-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE LA GESTION DEL RIESGO.	USD 1,52
INCREMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES.	9-FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RESILIENCIA DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES ANTE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.	56-PREPARACION EN LA GESTION DE RIESGOS.	USD 1,24
INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE DE LOS ACTORES DEL SNDGR.	9-FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RESILIENCIA DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES ANTE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.	57-PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS.	USD 5,35

39-SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP

Misión
SOMOS EL ENTE TECNICO RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA SNCP ENFOCADOS EN LA TRANSPARENCIA EFICIENCIA CONCURRENCIA INCLUSION IGUALDAD SOSTENIBILIDAD E INNOVACION.
Visión
SER AL 2025 EL REFERENTE REGIONAL EN CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE Y DE TRIPLE IMPACTO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,08
INCREMENTAR LA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA CON HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS QUE FACILITEN LA PLURALIDAD Y CONCURRENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-DINAMIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.	USD 2,3
INCREMENTAR EL USO DE GOBIERNO ABIERTO CONTROL RETROALIMENTACION Y PARTICIPACION CIUDADANA POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SNCP.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	56-TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.	USD 1,92

INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	57-ESTANDARIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.	USD 3,06

45-CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS

Misión
EL CONSEJO DE GOBIERNO ES EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA LA PLANIFICACION Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y LA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN GALAPAGOS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL BUEN VIVIR.
Visión
ADMINISTRAR EL REGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS A TRAVES DE LA ARTICULACION DE LA PLANIFICACION EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y LA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANERA QUE SE GARANTICE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 10,14
FOMENTAR LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE MANERA SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	USD 7,25
GARANTIZAR LA PLANIFICACION DESARROLLO Y ORGANIZACION DEL REGIMEN ESPECIAL EN FUNCION DE UN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL BUEN VIVIR.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	56-PARTICIPACION EN EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL.	USD 13,98

46-CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Misión
EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS ES EL ORGANISMO RECTOR ENCARGADO DE LA REGULACION PLANIFICACION COORDINACION GESTION Y CONTROL DE LA ASIGNACION Y TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACION CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE: AUTONOMIA COORDINACION COMPLEMENTARIEDAD Y SUBSIDIARIEDAD PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION PARA LA CONSECUCION DEL BUEN VIVIR.
Visión
EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS SERA EL REFERENTE TECNICO A NIVEL NACIONAL DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO QUE GESTIONA Y EJECUTA LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS FOMENTANDO PARA ELLO MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARTICIPACION ARTICULACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA LA CONSOLIDACION DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRACIA GOBERNANZA Y EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO PARA PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,49
INCREMENTAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y GESTION EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS ASUMIDAS.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-ASIGNACION Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS.	USD 0,56

47-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Misión
CONTROLAR REGULAR IMPEDIR Y DISMINUIR EL RIESGO DE INTRODUCCION MOVIMIENTO Y DISPERSION DE ORGANISMOS EXOTICOS POR CUALQUIER MEDIO QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD HUMANA EL SISTEMA ECONOMICO DEL ARCHIPIELAGO Y LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS; ASI COMO CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LOS ECOSISTEMAS INSULARES Y MARINOS Y LA BIODIVERSIDAD NATIVA Y ENDEMICA DE CADA UNA DE LAS ISLAS DEL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS.
Visión
LA AUTORIDAD INSULAR DE BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA CONTARA CON EL RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU EFICIENCIA Y TECNOLOGIA EN TODOS SUS PROCESOS POR SU RAPIDA RESPUESTA A LOS PERMANENTES CAMBIOS QUE EXIGE GALAPAGOS MANTENIENDO EQUIPOS DE TRABAJO COMPETENTES ALTAMENTE CAPACITADOS Y MOTIVADOS PARA MANTENER A LA PROVINCIA DE GALAPAGOS CON LOS MEJORES ESTANDARES SANITARIOS DEL MUNDO EN LA PROTECCION DE ECOSISTEMAS FRAGILES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,71
REDUCIR EL RIESGO DE INTRODUCCION Y DISPERSION DE ESPECIES EXOTICAS A LAS ISLAS GALAPAGOS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-REGULACION PREVENCION Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD.	USD 3,07

50-MINISTERIO DE GOBIERNO

Misión
FORMULAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNABILIDAD Y PREVENCION DEL CONFLICTO ORIENTADAS A GARANTIZAR LA GESTION POLITICA DEL GOBIERNO DESARROLLANDO ESPACIOS DE COMUNICACION Y DIALOGO CON: LAS OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS ACTORES SOCIALES ORGANIZACIONES FUNCION EJECUTIVA Y CIUDADANIA; CON LA COORDINACION POLITICA DE LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO EN TERRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS NACIONALES .
Visión
SER UNA INSTITUCION REFERENTE DE ARTICULACION EN LA GESTION POLITICA DEL GOBIERNO QUE IMPLEMENTE DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE LAS POLITICAS PUBLICAS CON; LA FUNCION EJECUTIVA LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO Y LA CIUDADANIA; A FIN DE CREAR UNA SOCIEDAD EN PAZ INFORMADA SEGURA CON LIBERTAD DE RELIGION CREENCIA Y CONCIENCIA GARANTIZANDO LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA .

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 20,68
INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE PREVENCION DE CONFLICTO Y GOBERNABILIDAD.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-GOBERNABILIDAD.	USD 37,17
INCREMENTAR LA ARTICULACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO FUNCION EJECUTIVA Y OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO CON PARTICIPACION DE ACTORES SOCIALES Y LA CIUDADANIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	59-PREVENCION Y REDUCCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y OTRAS VIOLENCIAS.	USD 3,99
INCREMENTAR LA ARTICULACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO FUNCION EJECUTIVA Y OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO CON PARTICIPACION DE ACTORES SOCIALES Y LA CIUDADANIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 0,14

51-DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Misión
PROVEER SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LA IDENTIDAD Y DE LOS HECHOS Y ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS RESGUARDANDO Y ADMINISTRANDO LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES DE MANERA INTEGRAL A TRAVES DE CANALES FISICOS Y ELECTRONICOS CON CALIDAD SEGURIDAD EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
Visión
CONVERTIRNOS AL 2025 EN EL REFERENTE NACIONAL Y REGIONAL EN LA PRESTACION E INNOVACION DE SERVICIOS PUBLICOS GARANTIZANDO EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE NUESTROS USUARIOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 23,55
INCREMENTAR LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN EL REGISTRO DE HECHOS Y ACTOS CIVILES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-IDENTIFICACION CEDULACION Y REGISTRO DE HECHOS Y ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LOS CIUDADANOS.	USD 36,22

52-POLICIA NACIONAL

Misión
ATENDER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO Y PROTEGER EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
Visión
AL 2025 SEREMOS LA INSTITUCION MAS CONFIABLE Y TECNIFICADA DE LA REGION; EFECTIVA INTEGRA Y TRANSPARENTE DEL SECTOR PUBLICO COMPROMETIDOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD GARANTIZANDO LA SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 81,85
INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA EN LA POLICIA NACIONAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 1511,64

57-DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL

Misión
ATENDER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO Y PROTEGER EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
Visión
LA POLICIA NACIONAL AL 2021 SERA LA INSTITUCION MAS CONFIABLE Y TRANSPARENTE DEL SECTOR PUBLICO Y LIDER EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,4
INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 4,38

58-DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Misión
EJERCER LA PLANIFICACION COORDINACION CONTROL Y GESTION DE LA SALUD DE LOS POLICIAS EN SERVICIO ACTIVO PASIVO MONTEPIO Y DERECHOHABIENTES ASI COMO A LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PROVISION INTEGRAL Y EQUITATIVA DE SERVICIOS DE SALUD PREVENCION DE ENFERMEDADES PROMOCION DE LA SALUD EN EL MARCO DE UN SISTEMA ORGANIZADO POR NIVELES DE ATENCION.
Visión
LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD AL 2017 SERA UN SISTEMA EFECTIVO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL COMO UN MODELO DE GESTION DE CALIDAD EFICIENTE TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LA INSTITUCION.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,32
INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 16,69

64-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Misión
COORDINAR NORMAR Y EVALUAR LA PRODUCCION DE LA INFORMACION ESTADISTICA OFICIAL PROVENIENTE DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL MEDIANTE LA PLANIFICACION EJECUCION Y ANALISIS DE OPERACIONES ESTADISTICAS OPORTUNAS Y CONFIABLES ASI COMO DE LA GENERACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y A LA PLANIFICACION NACIONAL.
Visión
SER UN REFERENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CALIDAD OPORTUNIDAD E INNOVACION EN LA PRODUCCION DE INFORMACION ESTADISTICA EN LA ARTICULACION DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL Y EN LA GENERACION DE CONOCIMIENTO A TRAVES DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,97
INCREMENTAR LA CALIDAD Y MODERNIZACION EN LA PRODUCCION ESTADISTICA DEL INEC.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-CENSOS ESTADISTICAS Y REGISTROS POBLACIONALES.	USD 17,79

67-SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO

Misión
GESTIONAR ESTRATEGICA Y EFICIENTEMENTE LOS BIENES Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA A LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL EMPRESAS PUBLICAS Y OTRAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
Visión
SER UN REFERENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA GESTION EFICIENTE DE LOS BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA; BRINDANDO UNA INFRAESTRUCTURA FISICA ADECUADA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DEL ESTADO Y GENERANDO ESPACIOS DIGNOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 33,13

68-COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR

Misión
GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTROL OPERATIVO FORMACION DE VIGILANTES E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y TECNOLOGIAS ORIENTADOS A LA DISMINUCION DE LA SINIESTRALIDAD EN LA RED VIAL ESTATAL NACIONAL Y EN CIRCUNSCRIPCIONES ASIGNADAS.
Visión
SER RECONOCIDOS COMO UNA INSTITUCION TECNIFICADA TRANSPARENTE Y AGIL EN LA GESTION DE LOS PROCESOS DEL CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL FORMACION DE VIGILANTES E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO; CONTRIBUYENDO A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD Y AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS EN LAS VIAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,69
INCREMENTAR LA EFICACIA EFICIENCIA Y COBERTURA DEL CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-CONTROL OPERATIVO E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL.	USD 141,16
INCREMENTAR LA COBERTURA Y MEJORAR DE LA CALIDAD DE PROCESOS DE FORMACION CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DE VIGILANTES Y AGENTES CIVILES DE TRANSITO.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	56-FORMACION DE VIGILANTES Y AGENTES CIVILES.	USD 2,93

69-AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Misión
LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO ES EL ENTE RESPONSABLE DE LA PLANIFICACION CONTROL Y REGULACION TECNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE INCLUSION LIBRE MOVILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Visión
AL 2025 LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO FORTALECERA LA REGULACION Y EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOCIOECONOMICO DEL PAIS PRIORIZANDO LA SEGURIDAD VIAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPARENTES Y DE CALIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 23,05

70-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Misión
DEFENDER LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL Y APOYAR A LA SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO A FIN DE CONTRIBUIR EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS LIBERTADES Y GARANTIAS DE LOS CIUDADANOS; AL DESARROLLO NACIONAL AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y COOPERACION INTERNACIONAL.
Visión
AL 2025 SER UNA INSTITUCION REFERENTE EN LA REGION POR SU CAPACIDAD DE ADAPTABILIDAD ESTRATEGICA Y OPERATIVA FRENTE A LAS AMENAZAS Y RIESGOS; Y APOYAR AL DESARROLLO NACIONAL CON ALTO IMPULSO TECNOLOGICO INTEGRADA AL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DEFENSA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 238,47
INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-PROTECCION Y VIGILANCIA DEL TERRITORIO ECUATORIANO.	USD 1323,4
INCREMENTAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL SECTOR DEFENSA EN LOS NIVELES MULTILATERAL, BINACIONAL Y VECINAL..	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	56-COOPERACION INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR A LA PAZ REGIONAL Y MUNDIAL.	USD 6,14

INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	57-ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.	USD 44,14
INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE CONTROL DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	58-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATEGICAS.	USD 105,87
INCREMENTAR EL APOYO AL DESARROLLO NACIONAL DESDE EL AMBITO DE LA DEFENSA CONTRIBUYENDO A LA INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION PRODUCCION Y TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,47
MANTENER EL APOYO DE LA INSTITUCION DEFENSA A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN SEGURIDAD INTEGRAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 73,54
INCREMENTAR EL APOYO AL DESARROLLO NACIONAL DESDE EL AMBITO DE LA DEFENSA CONTRIBUYENDO A LA INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION PRODUCCION Y TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	92-APOYO AL DESARROLLO NACIONAL.	USD 54,68

72-INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Misión
EL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR AL SER UNA UNIDAD MILITAR TECNICA GESTIONA APRUEBA Y CONTROLA TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA OFICIAL Y EL ARCHIVO DE DATOS GEOGRAFICOS CARTOGRAFICOS DEL PAIS Y ESTUDIOS DE APLICACION GEOMATICA; ELABORA ESPECIES VALORADAS Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD COMO UNICO ORGANISMO AUTORIZADO; Y REALIZA INVESTIGACION Y DIFUSION DE LAS CIENCIAS GEOESPACIALES COADYUVANDO A LA DEFENSA DE LA SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL APOYO AL DESARROLLO NACIONAL Y EN APOYO AL ACCIONAR DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.
Visión
AL 2025 SER UNA INSTITUCION REFERENTE A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL EN LOS AMBITOS CARTOGRAFICOGEOGRAFICO DIFUSION DE LAS CIENCIAS GEOESPACIALES ESPECIES VALORADAS Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,78
INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCION DE LA CIUDADANIA EN LA OBTENCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GENERACION DE GEOINFORMACION EL ARCHIVO DE DATOS CARTOGRAFICOS Y GEOGRAFICOS DIFUSION DE LAS CIENCIAS GEOESPACIALES Y DEMAS SERVICIOS ESPECI.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 23,25

74-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1

Misión
PROPORCIONAR ATENCION MEDICA INTEGRAL DE TERCER NIVEL CON CALIDAD Y CALIDEZ AL PERSONAL MILITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES Y COMPLEMENTARIAMENTE CON SU CAPACIDAD DISPONIBLE EN ARTICULACION A LA RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD.
Visión
SER EN EL 2021 UN HOSPITAL REFERENTE A NIVEL NACIONAL POR SU OPORTUNIDAD EN LA ATENCION MEDICA Y EN EL MANEJO DE PATOLOGIAS DE ALTA COMPLEJIDAD MANTENIENDO LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO BRINDADO EN SANIDAD MILITAR Y SALUD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,55
MANTENER LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDANDO UNA ATENCION CON CALIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	85-FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCION.	USD 0,04
MANTENER LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDANDO UNA ATENCION CON CALIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	90-PROVISION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	USD 36,54

75-SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Misión
GENERAR COORDINAR Y DIFUNDIR INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN: CARTOGRAFIA GEOGRAFIA HISTORIA GEOFISICA Y CIENCIAS AFINES EN EL PAIS ALINEADO A LAS POLITICAS DEL IPGH A TRAVES DE LA COOPERACION CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO INFORMACION SUSTENTADA Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.
Visión
AL 2030 SER UNA ENTIDAD PIONERA EN EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION MULTIDISCIPLINARIA E INTERDISCIPLINARIA EN LOS CAMPOS DE GEOGRAFIA HISTORIA CARTOGRAFIA GEOFISICA Y CIENCIAS AFINES RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL Y PANAMERICANO CON PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,1
INCREMENTAR LA EFICACIA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICO TECNICAS EN LAS AREAS DE CARTOGRAFIA GEOGRAFIA GEOFISICA E HISTORIA A NIVEL NACIONAL Y PANAMERICANO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,25

85-CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Misión
LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL CON LEALTAD Y EFECTIVIDAD PROPORCIONARA PROTECCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE AEREO ESPECIAL AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA VICEPRESIDENTE Y SUS CONYUGES DENTRO Y FUERA DEL PAIS A TRAVES DE LA PLANIFICACION CONDUCCION Y EJECUCION DE OPERACIONES REFERENTES A LA SEGURIDAD PROTECTIVA28 PERSONAL SEGURIDAD TECNICA Y SEGURIDAD FISICA A FIN DE PRECAUTELAR SU INTEGRIDAD COADYUVANDO EN EL NORMAL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GUBERNAMENTALES ENMARCADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA LAS LEYES Y DECRETOS VIGENTES.
Visión
PARA EL 2025 LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL SERA UNA INSTITUCION REFERENTE A NIVEL REGIONAL EN LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DEL ESTADO MEDIANTE EL MAS ELEVADO ALISTAMIENTO OPERACIONAL CON UN EQUIPAMIENTO TECNOLOGICAMENTE MODERNO ALTO NIVEL DE ENTRENAMIENTO Y APOYO EFECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO LO QUE PERMITIRA SER RECONOCIDA POSITIVAMENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,62
IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION DEL PRESIDENTEA VICEPRESIDENTEA EX PRESIDENTES EX VICEPRESIDENTES Y SUS FAMILIARES INTIMOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FISICA Y LIBERTAD .	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 12,59

86-UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Misión
FORMAR PROFESIONALES DE LAS ARTES CON PLENO DOMINIO DE SU CAMPO ESPIRITU ABIERTO A LOS PRINCIPIOS Y PRACTICAS INTERDISCIPLINARES PENSAMIENTO CRITICO Y CONCIENCIA SOCIAL TRANSFORMADORA PARA GENERAR UNA PRODUCCION ARTISTICA QUE CONTRIBUYA A LA AMPLIACION DEL CONOCIMIENTO AL FOMENTO DE LA CULTURA Y AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA Y DE LAS ECONOMIAS CREATIVAS.
Visión
LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES TIENE COMO VISION AL 2035 CONTAR CON UNA OFERTA ACADEMICA TECNOLOGICA DE PREGRADO Y POSGRADO INTEGRAL DIVERSIFICADA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN UN MODELO DE EDUCACION SUPERIOR EN ARTES RECONOCIDO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE; GENERA UN ACERVO DE CONOCIMIENTOS PRACTICAS ARTISTICAS INNOVADORAS PROCESOS DE VINCULO CON LA SOCIEDAD QUE CON TRIBUYEN AL CONOCIMIENTO Y AL DESARROLLO DEL PAIS; DISPONE DE INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO ACCESO A NUEVOS MEDIOS Y APOYA SU GESTION CON SISTEMAS INTELIGENTES E INTERACTIVOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,32
IMPULSAR UNA TRANSFORMACION EDUCATIVA EN ARTES ITEA IMPULSAR UNA TRANSFORMACION EDUCATIVA EN EL AMBITO DE LAS ARTES A TRAVES DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO QUE SE CARACTERIZAN POR SU ENFOQUE INNOVADOR PLURIEPISTEMICO E INTERCULTURAL A TRAVE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 10,71

IMPULSAR Y GENERAR INVESTIGACION Y CREACION DE TEORIAS SABERES Y PROCESOS ARTISTICOS ICS GENERAR Y CONSOLIDAR UN ACERVO DE CONOCIMIENTOS PLURALES PARA FORTALECER E INNOVAR EL SISTEMA DE LAS ARTES EN SUS DIVERSAS PRACTICAS Y COMUNIDADES A LA VEZ QUE SE BUS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,12
DESARROLLAR PROCESOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACION SOCIAL A LA PROMOCION DE LAS ARTES EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y AL FOMENTO DE LA PAZ EN EL MARCO DE REDES Y ALIANZAS ESTRATEGICAS EN EL AMBITO LOCAL NACIO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,2

87-UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM

Misión
PROPORCIONAR FORMACION ACADEMICA Y PRODUCCION CIENTIFICA DE CALIDAD PARA LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES BASADOS EN UNA CULTURA RESPONSABLE INNOVADORA Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Visión
SER UNA UNIVERSIDAD DE REFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA FORMACION DE PROFESIONALES E INVESTIGADORES PARA LA CONSTRUCCION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS SOBRE BIODIVERSIDAD RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCION DE PROBLEMATICAS AMBIENTALES SOCIALES Y ECONOMICAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OE4 PROMOVER UNA GESTION EFICIENTE QUE GARANTICE LA ARMONIZACION DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y SU ARTICULACION.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,88
OE 1IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION A NIVEL DE GRADO POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA PERTINENTES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES TERRITORIALES QUE CUMPLAN CON ESTANDARES DE ACREDITACION NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE EN LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO R.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 9,49

OE2REALIZAR INVESTIGACIONES DE ALTO IMPACTO QUE RESPONDAN A PROBLEMATICAS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES ALINEADAS CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 7,05
OE3 IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA INVESTIGACION E INNOVACION QUE PERMITAN ESTABLECER LINEAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIAS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,61

88-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE

Misión
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION FORMA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON COMPROMISO ETICO QUE TRANSFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MEDIANTE SU SENTIR PENSAR Y ACTUAR CUYO QUEHACER ESTA CARACTERIZADOS POR EL RIGOR CIENTIFICO LA INVESTIGACION E INNOVACION Y LA VINCULACION CONSTANTE CON INSTITUCIONES SOCIOEDUCATIVAS Y LA COMUNIDAD A TRAVES DE UN ENFOQUE TERRITORIAL INTERCULTURAL E INTERNACIONAL DE ECOLOGIA DE SABERES Y DE DERECHOS COMO APORTE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA JUSTA EQUITATIVA LIBRE Y DEMOCRATICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.
Visión
EN 2035 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ES UNA INSTITUCION POSICIONADA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DEBIDO A QUE FORMA PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE APORTAN DE MANERA INNOVADORA A LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA EDUCATIVO LA PRODUCCION DE INVESTIGACIONES DE IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL Y A LA ACTIVA VINCULACION CON LA SOCIEDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OEI 4 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 8,48
OEI 1 GARANTIZAR LA FORMACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION A PARTIR DE UNA OFERTA ACADEMICA Y UNA DOCENCIA DE CALIDAD QUE PROPICIE UN DESEMPENO PROFESIONAL CRITICO E INNOVADOR A FAVOR DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA JUSTA EQUITATIVA LIBRE DEMOCRATICA E INTE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 12,97

OEI 2 FORTALECER LA PRODUCCION Y GESTION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS DISCIPLINARIOS INTERDISCIPLINARIOS YO TRANSDISCIPLINARIOS ASI COMO DE SABERES INTERCULTURALES A PARTIR DE LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y PROYECTOS DE IDI QUE APO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 1,77
OEI 3 IMPLEMENTAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS TRANSVERSALES INNOVADORES Y SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y TRANSFORMACION DE LA EDUCACION EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO CON UN ENFOQUE TERRITORIAL INTERCULTURAL INTER.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,42

90-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Misión
REGULAR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A SERVICIOS DE CALIDAD CONVERGENTES CON PRECIOS Y TARIFAS EQUITATIVAS; GESTIONAR LOS RECURSOS INHERENTES A LAS TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SU ASIGNACION TRANSPARENTE EQUITATIVA EFICIENTE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE; CONTROLAR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON CALIDAD UNIVERSALIDAD ACCESIBILIDAD CONTINUIDAD SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
Visión
SER LA INSTITUCION QUE GARANTICE LA GESTION Y DESARROLLO SOBERANO Y EFECTIVO DEL REGIMEN GENERAL DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO A TRAVES DE LA ADMINISTRACION REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES COMO SECTOR ESTRATEGICO QUE CONTRIBUYA AL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ARCOTEL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,02
ESTABLECER UNA GESTION EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITA ATENDER A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION ECUATORIANA.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-CONTROL Y/O ASIGNACION DEL USO DEL ESPECTRO RADIOLECTRICO.	USD 27,17
REGULAR EL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO COMO SECTORES ESTRATEGICOS DEL ESTADO A FIN DE FOMENTAR SU DESARROLLO.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	56-REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RADIODIFUSION AUDIOVIDEO POR SUSCRIPCION.	USD 2,16

94-INSTITUTO DE PROMOCION DEL ECUADOR PRO ECUADOR

Misión
PROMOVER LA OFERTA EXPORTABLEDE BIENES Y SERVICIOS DEL ECUADOR CON ENFASIS EN LA DIVERSIFICACION DE PRODUCTOS MERCADOS Y ACTORES ASI COMO LA CULTURA TURISMO EN EL EXTERIOR Y LOS VALORES NACIONALES A TRAVES DE LA MARCA PAIS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PROMOCION.
Visión
SER UNA INSTITUCIONA REFERENTE EN LA IMPLEMENTACION OPTIMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PAIS EN EL AMBITO DE LA PROMOCION DE LA IMAGEN NACINAL EN EL EXTERIOR QUE FORTALEZCA LOS VICULOS COMERCIALES CON SOCIOS EMPRESAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LOS PAISES DE MERCADOS POTENCIALES ACTUANDO COMO EMBAJADORES DE LA MARCA PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACI? CENTRAL.	USD 1,16
IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ECUADOR CON ENFASIS EN NUEVOS PRODUCTOS MERCADOS Y ACTORES EXPORTADORES.	5-FORTALECER LA PRODUCCION NACIONAL Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	89-PROMOCION E INCREMENTO DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS.	USD 3,42

95-OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE

Misión
ENTIDAD ESTRATEGICA DEL SECTOR ELECTRICO ECUATORIANO OPERA Y ADMINISTRA EL FUNCIONAMIENTO TECNICO Y COMERCIAL DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO SNI Y DE LAS INTERCONEXIONES INTERNACIONALES CON CRITERIOS DE SEGURIDAD CALIDAD Y AL MINIMO COSTO POSIBLE.
Visión
SER UN REFERENTE DE ENTIDAD PUBLICA QUE IMPULSE AL DESARROLLO DEL SECTOR ELECTRICO ECUATORIANO SIENDO PROTAGONISTA DE LA TRANSFORMACION DE LA MATRIZ ENERGETICA Y DE LA INTEGRACION ELECTRICA REGIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,44
INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD ELECTRICA Y ENERGETICA EN EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA EN EL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO E INTERCONEXIONES INTERNACIONALES.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-ADMINISTRACION TECNICA Y COMERCIAL DEL SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO E INTERCONEXIONES INTERNACIONALES.	USD 6,12

99-AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Misión
OFRECER SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGISTICOS COMPETITIVOS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y DELEGADOS MEDIANTE LA OPERACION DE MODERNOS EQUIPOS Y EL CONTROL DE LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS APLICANDO MODERNAS TECNOLOGIAS Y PROCESOS INNOVADORES PARA SATISFACER LA DEMANDA DEL COMERCIO INTERNACIONAL E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL SECTOR PRODUCTIVO ECUATORIANO.
Visión
SER UN PUERTO MULTIPROPOSITO DE EXCELENCIA Y HUB REGIONAL PARA TRASBORDO MARITIMO PRESTADOR DE SERVICIOS PORTUARIOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SUSTENTABLES Y DE CALIDAD ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA HABILITAR NUEVAS OPERACIONES PORTUARIAS CON VENTAJAS COMPETITIVAS AL SERVICIO DEL COMERCIO EXTERIOR QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA REGION Y EL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,76
INCREMENTAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	77-DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS.	USD 5,84

100-AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Misión
GESTIONAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS PROVISTOS EN LOS TERMINALES PORTUARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y APLICACION DE MODERNAS TECNOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA EFICIENCIA Y OPERATIVIDAD LOGISTICA PARA EL FOMENTO Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO ECUATORIANO.
Visión
ALCANZAR NIVELES DE EXCELENCIA EN LA GESTION DE SERVICIOS PORTUARIOS MEJORANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EFECTIVA QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,85
INCREMENTAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS A LAS CARGAS.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	77-DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS.	USD 2,57

101-AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Misión
ORGANIZAR Y PLANIFICAR EL DESARROLLO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL ASI COMO DIRIGIR Y CONTROLAR QUE LOS SERVICIOS PORTUARIOS SE PROVEAN COMPETITIVAMENTE DE MANERA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE CON LA RACIONALIZACION DE LOS RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR.
Visión
CONSTITUIRSE EN LA ENTIDAD PORTUARIA MAS EFICIENTE DE LA REGION PROCURANDO QUE LOS SERVICIOS PORTUARIOS SE PRESTEN CON TECNOLOGIA SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD EN BENEFICIO DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,98

102-AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Misión
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA ES LA INSTITUCION QUE REGENTA EL SECTOR DE SERVICIOS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE MANTA; VELANDO POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE DELEGACION DE AREAS CONCESIONADAS Y ALIANZAS PUBLICOPRIVADAS ASI COMO DE LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL TERMINAL PESQUERO Y DE CABOTAJE PARA ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE CARGA DESCARGA Y APROVISIONAMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA .
Visión
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA BUSCA POSICIONAR AL PUERTO DE MANTA COMO EL PUERTO DE AGUAS PROFUNDAS MAS IMPORTANTE DEL PAIS Y UNO DE LOS MAS COMPETITIVOS DE LA REGION COMO SOCIO ESTRATEGICO DEL SECTOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE LA INDUSTRIA PESQUERA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,31
OE1 INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS A LA FLOTA PESQUERA QUE OPERA EN EL TERMINAL PESQUERO Y DE CABOTAJE DEL PUERTO DE MANTA.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	77-DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS.	USD 1,37

115-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA

Misión
REGULAR Y CONTROLAR LA GESTION INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS SUS USOS APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS VINCULADOS AL AGUA PROMOVIENDO EL USO EFICIENTE LEGAL RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO.
Visión
SER RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL COMO EL ORGANISMO ESTATAL DE REGULACION Y CONTROL EFICIENTE EFICAZ Y TRANSPARENTE QUE PROMUEVE LA CALIDAD CANTIDAD Y ACCESO EQUITATIVO AL AGUA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,18
INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA GESTION INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL ECUADOR.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-REGULACION Y CONTROL DEL AGUA.	USD 0,95

116-CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO

Misión
ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTL CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LA FORMULACION TRANSVERSAIIZACION OBSERVANCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Visión
SER EL MECANISMO ESPECIALIZADO EN GENERO DEL ESTADO QUE TRANSFORMA LA VIDA DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTL HACIENDO EFECTIVO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN RAZON DE GENERO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,43
TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GENERO EN LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL ESTADO E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO E INCIDIR EN LA TRANSFORMACION DE LOS PATRONES SOCIALES Y CULTURALES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION; Y FORTALECER LA ACTORIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	87-POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION.	USD 0,25

120-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Misión
EJERCER LA RECTORIA DE LA POLITICA EXTERIOR LA MOVILIDAD HUMANA Y LA COOPERACION INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LOS INTERESES DEL PUEBLO ECUATORIANO GESTIONANDO Y COORDINANDO LA INSERCION ESTRATEGICA Y SOBERANA DEL ECUADOR EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL LA INTEGRACION REGIONAL LA ATENCION CONSULAR Y MIGRATORIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA Y PROMOVIENDO UNA GESTION ARTICULADA Y COORDINADA DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.
Visión
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA INSERTA AL ECUADOR EN EL MUNDO DE MANERA ESTRATEGICA SOSTENIENDO UNA LINEA DE POLITICA EXTERIOR QUE SALVAGUARDA LOS PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES QUE DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DE LA NATURALEZA QUE BUSCA LA CONSOLIDACION DE LA INTEGRACION BILATERAL Y REGIONAL QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO DEL MULTILATERALISMO QUE PROMOCIONA EL COMERCIO TURISMO Y CULTURA ECUATORIANA QUE COORDINA LA COOPERACION INTERNACIONAL EN FUNCION DE LAS PRIORIDADES NACIONALES Y QUE FORTALECE SU GESTION CON UNA CANCILLERIA DE PUERTAS ABIERTAS A LA CIUDADANIA Y CON UN SERVICIO EXTERIOR PROFESIONALIZADO .

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 37,04
FORTALECER LAS RELACIONES BILATERALES LA PARTICIPACION EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN LOS MECANISMOS DE INTEGRACION E INCREMENTAR LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN FUNCION DE LOS INTERESES NACIONALES PRESERVANDO LA SOBERANIA LA PAZ L.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	63-RELACIONES EXTERIORES INTEGRACION REGIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL.	USD 51,12

INCREMENTAR LAS ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	64-GARANTIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA.	USD 0,39

128-AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACESS

Misión
VIGILAR Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS PRESTADORES DE SALUD Y LAS COMPANIAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD PREPAGADA Y DE LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURA DE SEGUROS DE ASISTENCIA MEDICA VELANDO POR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y USUARIOS A TRAVES DE LA REGULACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y BAJO LOS ENFOQUES DE DERECHOS DE GENERO INTERCULTURALIDAD GENERACIONAL Y BIOETICO.
Visión
LA AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA SERA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO REFERENTE EN EL CAMPO DE LA REGULACION CONTROL VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMPANIAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD PREPAGADA Y A LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURA DE SEGUROS DE ASISTENCIA MEDICA CON ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD QUE TIENDEN A LA EXCELENCIA EN LA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,29
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD FORTALECIENDO LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA REGULACION HABILITACION CERTIFICACION ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	USD 3,77

130-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Misión
SOMOS EL ENTE RECTOR DE LA POLITICA FISCAL Y ECONOMICA QUE EJERCE SUS COMPETENCIAS DE FORMA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO EN BENEFICIO DE LOS ECUATORIANOS.
Visión
AL 2025 SER UNA INSTITUCION INNOVADORA EFICIENTE Y TRANSPARENTE QUE GESTIONE LA RECTORIA DE LA POLITICA FISCAL Y ECONOMICA PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA DEL ECUADOR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 10,5
INCREMENTAR LA EFICACIA EFICIENCIA CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE INGRESOS EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	56-ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS.	USD 18,74
INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD MACROECONOMICA DEL ECUADOR.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	75-COORDINACION EN LA FORMULACION EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS.	USD 1,03

135-SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI

Misión
GESTIONAR LA POLITICA TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CONSOLIDANDO LA HABILITACION PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FORTALECIENDO EL CONTROL DE LOS IMPUESTOS INTERNOS CON UN ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS FOMENTANDO EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO.
Visión
SER UNA ADMINISTRACION TRIBUTARIA RECONOCIDA POR SU PERMANENTE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL FORTALECIDA POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y POR EL COMBATE A LA EVASION EL FRAUDE Y LA ELUSION FISCAL; CON UN ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 86,39
INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA CIUDADANIA.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-DETERMINACION RECAUDACION ASISTENCIA Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS INTERNOS.	USD 8,94

136-SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE

Misión
IMPULSAR EL BUEN VIVIR DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA A TRAVES DE UN CONTROL EFICIENTE AL COMERCIO EXTERIOR QUE PROMUEVA UNA COMPETENCIA JUSTA EN LOS SECTORES ECONOMICOS; TENIENDO COMO BASE UN RECURSO HUMANO HONESTO Y PRODUCTIVO UNA TECNOLOGIA ADECUADA Y UN ENFOQUE A LA MEJORA PERMANENTE DE NUESTROS SERVICIOS.
Visión
SER RECONOCIDOS COMO UNA INSTITUCION INTEGRA RELEVANTE EN EL SECTOR ESTRATEGICO ECONOMICOPRODUCTIVO NACIONAL Y COMO UN REFERENTE INTERNACIONAL CON PROCESOS INNOVADORES Y SERVIDORES COMPROMETIDOS PROMOVIENDO UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA QUE CONTRIBUYA OPORTUNA Y EFICAZMENTE A LA FACILITACION DEL COMERCIO EXTERIOR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 37,52
INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCION DEL USUARIO DE COMERCIO EXTERIOR.	4- IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-REGULACION Y CONTROL ADUANERO.	USD 3,57
INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCION DEL USUARIO DE COMERCIO EXTERIOR.	4- IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	56-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL COMERCIO EXTERIOR.	USD 6,61

138-SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Misión
SOMOS LA ENTIDAD QUE PROMUEVE REGULA Y SUPERVISA EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES PARA GARANTIZAR EL RESPETO AL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE.
Visión
SER REFERENTES EN INNOVACION Y EFICIENCIA EN LA REGULACION Y CONTROL DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ADAPTANDONOS A LOS AVANCES TECNOLOGICOS PARA SATISFACER LAS CAMBIANTES NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y DE ESTA MANERA ASEGURAR QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS COMO TITULARES DE SUS DATOS PERSONALES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,39

140-MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA

Misión
SOMOS EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION ENCARGADO DE GARANTIZAR UNA EDUCACION DE CALIDAD A LOS HABITANTES EN EL ECUADOR Y ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR A LO LARGO DE LA VIDA MEDIANTE UNA OFERTA EDUCATIVA PERTINENTE Y PLURICULTURAL FLEXIBLE PARA TODOS SUS NIVELES DE EDUCACION: INICIAL BASICA Y BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE CON MODALIDADES ALTERNADAS Y CONTEXTUALIZADAS QUE RECONOCE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EL CRECIMIENTO PERSONAL LA INTERACCION SOCIAL Y COMUNITARIA LA PRODUCTIVIDAD LOCAL LA EQUIDAD DE GENERO EL DESARROLLO CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA FUENTE: APROBACION PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ACUERDO NRO MINEDUCMINEDUC202200013A DE 17 DE MARZO DE 2022.
Visión
AL 2025 EL MINISTERIO DE EDUCACION ES REFERENTE A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL POR ADMINISTRAR UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION FLEXIBLE AUTONOMO Y TRANSPARENTE QUE GARANTIZA A LOS HABITANTES EN EL ECUADOR Y ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR A LO LARGO DE LA VIDA DERECHOS Y OPORTUNIDADES CON UNA EDUCACION DE CALIDAD INTEGRAL HOLISTICA Y PERTINENTE CON MODALIDADES EDUCATIVAS ALTERNADAS Y CONTEXTUALIZADAS CON ENFOQUE DE GENERO INTERCULTURAL DEMOCRATICO INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO FUENTE: APROBACION PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ACUERDO NRO MINEDUCMINEDUC202200013A DE 17 DE MARZO DE 2022.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 239,81
INCREMENTAR LA REINSERCION CON UNA NIVELACION ESCOLAR QUE PROMUEVA LA PERMANENCIA PROMOCION Y CULMINACION DE LOS ESTUDIOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL E INTERCULTURAL BILINGUE INCLUSION EQUIDAD DE GENERO Y PERTINENCIA TERRITORIAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-EDUCACION INICIAL.	USD 2868,07

INCREMENTAR LA REINSERCION CON UNA NIVELACION ESCOLAR QUE PROMUEVA LA PERMANENCIA PROMOCION Y CULMINACION DE LOS ESTUDIOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL E INTERCULTURAL BILINGUE INCLUSION EQUIDAD DE GENERO Y PERTINENCIA TERRITORIAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	56-EDUCACION BASICA.	USD 1668
FORTALECER LA OFERTA DE BACHILLERATO CON PROCESOS DE ORIENTACION VOCACIONAL TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y PERTINENCIA TERRITORIAL ARTICULADOS CON LA EDUCACION SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	57-BACHILLERATO.	USD 750,13
INCREMENTAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CULMINACION DE ESTUDIOS EN TODOS LOS NIVELES CON ENFASIS EN LOS GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA ASI COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	58-EDUCACION PARA ADULTOS.	USD 51,17
INCREMENTAR UNA OFERTA EDUCATIVA FLEXIBLE Y ALTERNADA QUE PERMITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA APLICACION DE CURRICULOS CONTEXTUALIZADOS ACORDE A LAS REALIDADES TERRITORIALES Y NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACION.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	59-CALIDAD EDUCATIVA.	USD 312,88

INCREMENTAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CULMINACION DE ESTUDIOS EN TODOS LOS NIVELES CON ENFASIS EN LOS GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA ASI COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	60-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	USD 59,83
INCREMENTAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CULMINACION DE ESTUDIOS EN TODOS LOS NIVELES CON ENFASIS EN LOS GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA ASI COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	71-CALIDAD Y DEMOCRATIZACION EN EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR.	USD 60,53
INCREMENTAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CULMINACION DE ESTUDIOS EN TODOS LOS NIVELES CON ENFASIS EN LOS GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA ASI COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	72-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO.	USD 21,58
INCREMENTAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CULMINACION DE ESTUDIOS EN TODOS LOS NIVELES CON ENFASIS EN LOS GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION PRIORITARIA ASI COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	73-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,72
PROMOVER LA CONVIVENCIA ARMONICA Y LA PROMOCION DE SALUD CON ENTORNOS EDUCATIVOS DE APRENDIZAJES SEGUROS PRACTICOS INTEGRADORES GENERADORES INCLUSIVOS FLEXIBLES Y ABIERTOS EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	81-FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EDUCACION FISICA Y RECREACION.	USD 44,57

PROMOVER LA CONVIVENCIA ARMONICA Y LA PROMOCION DE SALUD CON ENTORNOS EDUCATIVOS DE APRENDIZAJES SEGUROS PRACTICOS INTEGRADORES GENERADORES INCLUSIVOS FLEXIBLES Y ABIERTOS EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FOMENTO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.	USD 12,98
PROMOVER LA CONVIVENCIA ARMONICA Y LA PROMOCION DE SALUD CON ENTORNOS EDUCATIVOS DE APRENDIZAJES SEGUROS PRACTICOS INTEGRADORES GENERADORES INCLUSIVOS FLEXIBLES Y ABIERTOS EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	91-FOMENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DEL ECUADOR.	USD 58,29
PROMOVER LA CONVIVENCIA ARMONICA Y LA PROMOCION DE SALUD CON ENTORNOS EDUCATIVOS DE APRENDIZAJES SEGUROS PRACTICOS INTEGRADORES GENERADORES INCLUSIVOS FLEXIBLES Y ABIERTOS EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	92-FOMENTO DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL.	USD 0,35

141-INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Misión
EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL ES UNA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO DE AMBITO NACIONAL QUE PROMUEVE DIFUNDE Y GESTIONA LA PRESERVACION CONSERVACIONY SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL MEDIANTE LA INVESTIGACION Y EL CONTROL TECNICO CONFORME A LAS POLITICAS PUBLICAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR PARA SU APROPIACION SOCIAL.
Visión
EL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL SE CONSOLIDARA COMO UNA INSTITUCION LIDER EN TEMAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL BRINDANDO SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION CONTROL TECNICO Y ASESORIA EN LA GESTION PATRIMONIAL CON UNA CAPACIDAD TECNICA CIENTIFICA Y PERSONAL CALIFICADO QUE PERMITA EL ESTUDIO ANALISIS Y APLICACION DE TEORIAS METODOLOGIAS Y TECNICAS PARA: INVENTARIAR DOCUMENTAR PROTEGER Y POTENCIAR LOS BIENES PATRIMONIALES Y SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA NACION CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR Y LOGRAR LA CONCIENCIACION DE LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS SOBRE LA IMPORTANCIA Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,15
FOMENTAR LA CONSERVACION SALVAGUARDIA Y EL USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	80-FOMENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DEL ECUADOR.	USD 2,92

155-CASA DE MONTALVO

Misión
CONSERVAR Y PRESERVAR EL PATRIMONIO TANGIBLE DE JUAN MONTALVO AL IGUAL QUE SU PENSAMIENTO DE DERECHO DEBER Y HONOR EXPONIENDOLOS DESDE MULTIPLES PERSPECTIVAS A UNA AUDIENCIA AMPLIA Y DIVERSA PARA RESGUARDAR NUESTRA HISTORIA Y LOS VALORES SOCIALES QUE ESTOS REPRESENTAN.
Visión
LA CASA DE JUAN MONTALVO SERA RECONOCIDA COMO LIDER EN LA CREACION DE UNA EXPERIENCIA COMPROMETIDA Y CENTRADA EN SUS VISITANTES COMPARTIENDO LA IDEOLOGIA MONTALVINA MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS QUE IMPULSEN LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO PATRIMONIAL HISTORICO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,1
FOMENTAR LA PROMOCION PRODUCCION Y DIFUSION DEL PENSAMIENTO MONTALVINO EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	79-FOMENTO DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL.	USD 0,11

161-UNIVERSIDAD DE CUENCA

Misión
FORMAR INVESTIGADORES Y PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON UNA SOCIEDAD JUSTA DIVERSA Y SOSTENIBLE DISPUESTOS A SER AGENTES DE TRANSFORMACION.
Visión
AL 2027 LA UNIVERSIDAD DE CUENCA ES UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INNOVADORA Y RESILIENTE INTEGRADA AL MUNDO A TRAVES DE LA GENERACION DE CONOCIMIENTO PERTINENTE DE CALIDAD Y COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 17,57
INCREMENTAR LA CALIDAD DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA QUE ESTEN COMPROMETIDOS CON LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGION Y EL PAIS DE ACUERDO A ESTANDARES DE CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 53,24
INCREMENTAR LA INVESTIGACION PERTINENTE Y VINCULADA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 9,1

INCREMENTAR LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS COMPLEJOS Y LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 1,65

162-UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Misión
LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FORMA PROFESIONALES COMPETENTES A TRAVES DE SUS FUNCIONES DE DOCENCIA INVESTIGACION Y VINCULACION MEDIANTE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO LOCAL Y NACIONAL.
Visión
AL ANO 2025 LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SERA UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD ARTICULADA A LA SOCIEDAD CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO LOCAL Y NACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 13,97
INCREMENTAR LA FORMACION DE PROFESIONALES COMPETENTES CAPACES DE ANALIZAR SINTETIZAR PROPONER APLICAR Y EVALUAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD .	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 10,41
INCREMENTAR LA INVESTIGACION MEDIANTE EL IMPULSO A LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ALIANZAS ESTRATEGICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,76

163-ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

Misión
FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES INTERNACIONALES A TRAVES DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE INNOVADORES CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA GENERACION DE CONOCIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTOS QUE SE TRADUZCAN EN AUTOGESTION E IMPACTO SOBRE LA SOCIEDAD GARANTIZANDO ASI EL BIENESTAR DE LA REGION EL PAIS Y EL MUNDO.
Visión
AL 2026 LA ESPOCH CONTARA CON AMBIENTES DE APRENDIZAJE DISRUPTIVOS DE GRADO Y POSGRADO ARTICULADOS A POLITICAS INTERNACIONALES QUE APORTEN SIGNIFICATIVAMENTE A LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS SOCIALES CON UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD; CONTRIBUIRA ASIMISMO CON RESULTADOS DE INVESTIGACION TRADUCIDOS EN EMPRENDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA AUTOGESTION ECONOMICA LA ACREDITACION Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLITECNICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 16,04
GARANTIZAR UNA FORMACION INTEGRAL DE GRADO Y POSGRADO CON CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL QUE APORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 54,11
FOMENTAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA ENMARCADOS EN ESTANDARES INTERNACIONALES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 3,72

FORTALECER LA VINCULACION Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA TECNOLOGIA INNOVACION EMPRENDIMIENTO SABERES ANCESTRALES Y CULTURALES QUE APORTEN AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,11

164-UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

Misión
CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE CON PROCESOS PERTINENTES INNOVADORES INCLUSIVOS Y DE CALIDAD EN LA FORMACION ACADEMICA INVESTIGACION Y VINCULACION.
Visión
SER REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSFORMACION INCLUSION E INNOVACION EN LA EDUCACION SUPERIOR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 19,2
AMPLIAR LA OFERTA ACADEMICA GARANTIZANDO LA PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE ACTUALES O NUEVAS CARRERAS Y PROGRAMAS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 22,01
INCREMENTAR LA GENERACION DE PRODUCTOS CIENTIFICOS ACADEMICOS ARTISTICOS Y TECNOLOGICOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,63
FORTALECER LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON ACTORES CLAVES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,82

165-UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Misión
FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES CRITICOS PROPOSITIVOS Y HUMANISTAS MEDIANTE UN PROCESO EDUCATIVO ACTUAL ARTICULADO ENTRE LA DOCENCIA LA INVESTIGACION Y LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD BASADOS EN LA CONSTRUCCION ADECUADA DE LA CULTURA UNIVERSAL Y ANCESTRAL ECUATORIANA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.
Visión
SER UN REFERENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE EXCELENCIA ACADEMICA CIENTIFICA TECNOLOGICA Y CULTURAL QUE INCIDE POSITIVAMENTE EN EL DESARROLLO EQUITATIVO E INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,93
PROMOVER UNA EDUCACION BASADA EN COMUNIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS INTERCULTURALES CONFORMADAS POR SABIOS Y SABIAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGADORES Y LIDERES COMUNITARIOS QUIENES REALIZAN INVESTIGACION A PARTIR DE LA SABIDURIA OBTENIDA EN SU.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 17,52

DESARROLLAR INVESTIGACION DE ALTO IMPACTO SOCIAL PRODUCTIVO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE PERTINENCIA CULTURAL LINGUISTICA Y TERRITORIAL COMO APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,27
FOMENTAR LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD A TRAVES DE DESAFIOS COMUNITARIOS PARA PROMOVER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS EN TEMAS SOCIALES PRODUCTIVOS Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CONTENIDOS EN SUS PLANES DE VIDA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,5

166-UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Misión
FORMAR PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO PROSPECTIVO CIENTIFICO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL A TRAVES DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA INVESTIGACION VINCULACION CON LA SOCIEDAD Y GESTION; PROMOVIENDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS.
Visión
CONSOLIDARSE COMO LA COMUNIDAD ACADEMICA Y CIENTIFICA RECONOCIDA COMO LIDER NACIONAL POR SU CALIDAD INNOVACION Y HUMANISMO GENERANDO IMPACTO POSITIVO Y TRASCENDENTE A NIVEL INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
GESTION INSTITUCIONAL FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 49,08
ACADEMIA FORTALECER EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL A TRAVES DE LA OPTIMA ARTICULACION DE SUS AREAS ADMISION Y NIVELACION FORMACION ACADEMICA Y GESTION DE PERSONAL ACADEMICO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 82,27

INVESTIGACION CONSOLIDAR UN ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGIA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO COMO EJE TRANSVERSAL DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE GARANTICE LA GENERACION PROTECCION Y TRANSFERENCIA DE LA PRODUCCION CIENTIFICA INSTITUCIONAL CONTRIBUYENDO AL B.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,74
VINCULACION CON LA SOCIEDAD GENERAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO MEDIANTE LA VINCULACION CON PERTINENCIA CALIDAD E IMPACTO DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN ARAS DEL DESARROLLO REGIONAL Y LOS ALCANCES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL .	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,17

167-ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Misión
LA ESPOL ES UNA INSTITUCION PUBLICA DE EDUCACION SUPERIOR DE EXCELENCIA QUE COOPERA CON LA SOCIEDAD FORMANDO PROFESIONALES INTEGROS INVESTIGANDO E INNOVANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Visión
SER UNA COMUNIDAD CON UN MODELO EDUCATIVO INNOVADOR Y CON INVESTIGACION DE IMPACTO; QUE RESPONDA AGILMENTE A LAS NECESIDADES DE LA REGION IMPULSANDO EL DESARROLLO HUMANO Y LA SOSTENIBILIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OEI 1 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,37
OEI6 LOGRAR QUE EL 60 DE ESTUDIANTES DE GRADO Y 15 DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO CUENTEN CON UN PORTAFOLIO DE COMPETENCIAS Y LOGROS ACREDITADO POR LA ESPOL AL 2027.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 51,73

OEI5 CONSEGUIR QUE AL MENOS EL 25 DE LAS PUBLICACIONES DE LA ESPOL ESTE EN REVISTAS O MEMORIAS DE CONFERENCIAS DE ALTO IMPACTO DECIL 1 10 SUPERIOR DE ACUERDO AL RANKING DE FUENTES DE CITESCORE DE LAS CUALES AL MENOS EL 70 DEBEN SER EN COLABORACION CON INS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 27,72
OEI 7 ALCANZAR UNA TASA DE EMPLEABILIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO EN UN 90 PARA DICIEMBRE DEL 2027.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 1,28

168-UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Misión
FORMAR PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES AL MAS ALTO NIVEL CUYO EJERCICIO ESTE MARCADO POR UN DESEMPENO PROFESIONAL ETICO SOLIDARIO HONESTO Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PERMANENTE QUE PERMITA ELEVAR LA MASA CRITICA DE CONOCIMIENTOS DE LA SOCIEDAD EL PROCESO CONTARA CON LA FACILIDADES DE RECURSOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN UN PROCESO ENSENANZAAPRENDIZAJE EXPLICACIONCOMPRESION DE CALIDAD Y QUE ADEMAS FACILITE LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CONVIRTIENDOSE EN UN PILAR FUNDAMENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO.
Visión
SER UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR QUE PROPENDERA A LA PRESERVACION DE LA FLORA FAUNA Y EL BANCO DE GERMOPLASMA DEL PAIS Y PROMOVERA LA MITIGACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 11,7
INCREMENTAR LA INVESTIGACION Y PRODUCCION CIENTIFICA DE LA UNIVERSIDAD GENERANDO CONOCIMIENTO E INNOVACION A FIN DE AFRONTAR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	22-FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO.	USD 0,18

PROMOVER UNA EDUCACION BASADA EN COMUNIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS INTERCULTURALES CONFORMADAS POR SABIOS Y SABIAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGADORES Y LIDERES COMUNITARIOS QUIENES REALIZAN INVESTIGACION A PARTIR DE LA SABIDURIA OBTENIDA EN SU.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 10,15
DESARROLLAR INVESTIGACION DE ALTO IMPACTO SOCIAL PRODUCTIVO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE PERTINENCIA CULTURAL LINGUISTICA Y TERRITORIAL COMO APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,74
FOMENTAR LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD A TRAVES DE DESAFIOS COMUNITARIOS PARA PROMOVER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS EN TEMAS SOCIALES PRODUCTIVOS Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CONTENIDOS EN SUS PLANES DE VIDA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,08

169-UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE

Misión
LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE ES UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA Y ACREDITADA FORMA PROFESIONALES DE EXCELENCIA ETICOS CRITICOS HUMANISTAS LIDERES Y EMPRENDEDORES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL: GENERA FOMENTA Y EJECUTA PROCESOS DE INVESTIGACION DE TRANSFERENCIA DE SABERES DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS TECNOLOGICOS Y DE INNOVACION; SE VINCULA CON LA COMUNIDAD CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO CULTURAL Y ECOLOGICO DE LA REGION Y DEL PAIS.
Visión
LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE SERA UNA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SUSTENTABLE INTERCULTURAL Y HUMANISTA LIDER EN LA FORMACION INTEGRAL E INCLUSIVA CON IMPACTO SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION INNOVACION EMPRENDIMIENTO Y VINCULACION; SERA LA RESPUESTA ACADEMICA A LA DEMANDA SOCIAL Y PRODUCTIVA QUE APORTA A LA TRASFORMACION Y SUSTENTABILIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,5
FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACION A TRAVES DE UNA FORMACION INTEGRAL CON PERTINENCIA CIENTIFICA Y SOCIAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 21,44

FORTALECER LAS POLITICAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ARTICULADA A LA FORMACION PROFESIONAL Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 4,06
DESARROLLAR PROGRAMAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INVESTIGACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL QUE GARANTICEN PERTINENCIA E IMPACTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,73

170-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Misión
SOMOS LA PRIMERA UNIVERSIDAD PUBLICA DE LA REGION SUR DEL ECUADOR QUE FORMA INTEGRALMENTE PROFESIONALES E INVESTIGADORES; GENERA INNOVA Y DIVULGA CONOCIMIENTO CIENTIFICO TECNOLOGICO ARTISTICO Y LITERARIO; DESARROLLA PENSAMIENTO CRITICO RESPETA Y VALORA LA DIVERSIDAD LAS CULTURAS Y SABERES INTEGRANDO EN LA SOCIEDAD EL AVANCE CIENTIFICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS Y DEL MUNDO CON CALIDAD PERTINENCIA Y GESTION INTELIGENTE.
Visión
LA UNL ES LA UNIVERSIDAD PUBLICA SOSTENIBLE DEL ECUADOR QUE LIDERA Y TRANSFORMA LA ACADEMIA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO HUMANO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,81
GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADEMICA PARA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION SUR Y EL PAIS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 36,76
GENERAR Y DIFUNDIR CONOCIMIENTO CIENTIFICO E INNOVACION TECNOLOGICA DE FORMA COLABORATIVA Y PERTINENTE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,85

CONTRIBUIR A LA SUPERACION DE DESAFIOS SOCIALES Y TERRITORIALES MEDIANTE LA DEMOCRATIZACION DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,11

171-UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

Misión
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO ES UN CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR QUE GENERA APLICA Y DIFUNDE LA FORMACION PROFESIONAL COMPETENTE Y HUMANISTICA A TRAVES DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO ECOLOGICO AMBIENTAL.
Visión
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO AL 2023 SERA UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR CON LIDERAZGO Y ACREDITACION NACIONAL INTEGRADA AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD IMPULSANDO LA ACADEMIA INVESTIGACION Y VINCULACION; COMPROMETIDA CON LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRACTICA DE LOS VALORES MORALES ETICOS Y CIVICOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,12
OFERTAR CON PERTINENCIA CALIDAD Y RELEVANCIA CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO QUE REQUIERE EL DESARROLLO REGIONAL EN ESPECIAL LA PROVINCIA DE LOS RIOS Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 18,72

GENERAR CONOCIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE LIMITAN EL DESARROLLO REGIONAL EN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS Y SU ZONA DE INFLUENCIA PARA LO CUAL SE CREARA UN POLO DE DESARROLLO ACADEMICO PRODUCTIVO CON ENFASIS EN LA AGR.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,94
CONTRIBUIR DE MANERA SISTEMICA A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS SOCIALES AMBIENTALES Y PRODUCTIVOS CON ESPECIAL ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,06

172-UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO

Misión
SOMOS UNA INSTITUCION DINAMIZADORA DE NUESTRA ZONA DE INFLUENCIA QUE REALIZA UNA FORMACION DE CALIDAD E INTEGRAL DE LOS PROFESIONALES QUE LA SOCIEDAD DEMANDA PROPICIANDO EL BIENESTAR SOCIAL DE SU ENTORNO A TRAVES DE LA INVESTIGACION E INNOVACION GENERADORA DE EMPRENDIMIENTO Y TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTO Y CULTURA ENMARCADA EN PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS CON ESTANDARES INTERNACIONALES.
Visión
SER UNA INSTITUCION REFERENTE EN LATINOAMERICA ACREDITADA INTERNACIONALMENTE CONSIDERADA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL AMBITO LOCAL Y NACIONAL GENERADORA DE UNA FORMACION INTEGRAL DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES INNOVADORAS DE FORMA CREATIVA INDEPENDIENTE Y CON PENSAMIENTO AUTONOMO; TRATANDO CON VALORES ETICOS MORALES Y CON EFICACIA LOS METODOS Y CONTENIDOS DE LA DOCENCIA LA INVESTIGACION INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN COMPLETA ARMONIA CON LA NATURALEZA Y APORTANDO A LA PAZ DEL MUNDO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,3
INCREMENTAR LA CALIDAD ACADEMICA DE LAS CARRERAS Y PROGRAMAS QUE PERMITA LA FORMACION INTEGRAL DE PROFESIONALES CON VISION CIENTIFICA Y HUMANISTA QUE RESPONDAN A LA DEMANDA SOCIAL CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL Y NACIONAL BAJO ESTANDARES INTERN.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 23,28

INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA INVESTIGACION E INNOVACION QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS DEL CONTEXTO SOCIOPRODUCTIVO ASI COMO A LAS EXIGENCIAS DE LA COMUNIDAD CIENTIFICA NACIONAL E INTERNACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 7,82
FORTALECER LA VINCULACION CON EL ENTORNO DE MANERA ARTICULADA CON LAS OTRAS FUNCIONES SUSTANTIVAS INCREMENTANDO LA CONTRIBUCION DE LA UNIVERSIDAD AL DESARROLLO HUMANO DE LA REGION Y EL PAIS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 2,2

173-UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

Misión
FORMAR ACADEMICOS CIENTIFICOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES HUMANISTAS ETICOS Y SOLIDARIOS COMPROMETIDOS CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO NACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DEL PAIS COMO UNIVERSIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION CAPACES DE GENERAR Y APLICAR NUEVOS CONOCIMIENTOS FOMENTANDO LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SABERES Y LAS CULTURAS PREVISTOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
Visión
CONSTITUIRSE EN UNA INSTITUCION UNIVERSITARIA LIDER REFERENTE DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL ECUADOR PROMOVIENDO LA CREACION DESARROLLO TRANSMISION Y DIFUSION DE LA CIENCIA LA TECNICA Y LA CULTURA CON RECONOCMIENTO SOCIAL PROYECCION REGIONAL Y MUNDIAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 9,55
INCREMENTAR LA COBERTURA MATRICULA TASA DE RETENCION Y DE EFICIENCIA TERMINAL EN GRADO Y POSGRADO MEDIANTE LA APLICACION DE UN MODELO EDUCATIVO SISTEMICO INCLUSIVO EQUITATIVO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE; Y EN LA FORMACION INTEGRAL DEL ESTUDIANTE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 49,76

INCREMENTAR LA GENERACION DIFUSION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO TRANSFORMADOR DEL ECUADOR AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE PROYECTOS INSTITU.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,2
INCREMENTAR LA COBERTURA TERRITORIAL EL DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A SOLUCIONAR PROBLEMAS SOCIALES AMBIENTALES Y PRODUCTIVOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Y EN SUS TEMAS DE I.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,05

174-UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

Misión
FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES Y EMPRENDEDORES A TRAVES DE LA ARTICULACION DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS ACREDITANDO OFERTA ACADEMICA DE GRADO POSTGRADO TECNICAS Y TECNOLOGICAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS.
Visión
SER UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE CON CALIDAD Y PERTINENCIA AL CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OEI5 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 13,25
OEI1 INCREMENTAR UNA OFERTA ACADEMICA PERTINENTE DE GRADO TECNICA Y TECNOLOGICA; A TRAVES DE LA EDUCACION PRESENCIAL EN LINEA E HIBRIDA PROMOVIENDO ADICIONALMENTE CARRERAS DE NATURALEZA BILINGUE CUYO MODELO EDUCATIVO CORRESPONDA A LA FORMACION INTEGRAL DE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 49,1

OEI3 FORTALECER LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN ARMONICA ARTICULACION CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD PARA DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES LOCALES REGIONALES Y DEL PAIS MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS BIENES INTA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 13,83
OEI4 INCREMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO QUE PERMITAN TRANSFORMAR LA REALIDAD OBJETIVA DE LOS TERRITORIOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES ARTICULANDO LAS FUNCIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACION.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 5,15

175-UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Misión
PROMOVER ACCESO A LA CULTURA UNIVERSAL Y GENERAR CONOCIMIENTO A TRAVES DE LA INVESTIGACION DE EXCELENCIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO Y AL BUEN VIVIR DEL ECUADOR.
Visión
AL 2022 LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SERA UNA DE LAS MEJORES UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PAIS Y DE LA REGION CON CARRERAS Y PROGRAMAS PERTINENTES EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO CON SOLIDAS BASES DE INTERNACIONALIZACION CON UNA SIGNIFICATIVA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO HUMANO Y EN EL BUEN VIVIR A TRAVES DE SUS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INVESTIGACION Y VINCULACION SOCIAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 40,06
PROMOVER UNA EDUCACION BASADA EN COMUNIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS INTERCULTURALES CONFORMADAS POR SABIOS Y SABIAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGADORES Y LIDERES COMUNITARIOS QUIENES REALIZAN INVESTIGACION A PARTIR DE LA SABIDURIA OBTENIDA EN SU.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 95,53

DESARROLLAR INVESTIGACION DE ALTO IMPACTO SOCIAL PRODUCTIVO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE PERTINENCIA CULTURAL LINGUISTICA Y TERRITORIAL COMO APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,16
FOMENTAR LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD A TRAVES DE DESAFIOS COMUNITARIOS PARA PROMOVER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS EN TEMAS SOCIALES PRODUCTIVOS Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CONTENIDOS EN SUS PLANES DE VIDA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,17

176-UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Misión
FORMAR PROFESIONALES LIDERES COMPETENTESCON VISION HUMANISTA Y PENSAMIENTO CRITICO A TRAVES DE LA DOCENCIA LA INVESTIGACION Y LA VINCULACION QUE APLIQUEN PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL CONOCIMIENTO RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEL PAIS.
Visión
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO POR SUS NIVELES DE EXCELENCIA SE CONSTITUIRA COMO UN CENTRO DE FORMACION SUPERIOR CON LIDERAZGO Y PROYECCION NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
DESARROLLAR LA GESTION UNIVERSITARIA SOBRE LA BASE DE UN MODELO DE GESTION QUE ARTICULE LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE PERMITA UN CRECIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 16,55
FORMAR TALENTO HUMANO DE GRADO Y POSGRADO A TRAVES DE DIFERENTES MODALIDADES CON LIDERAZGO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CON SOLIDOS CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS TECNOLOGICOS Y CULTURALES QUE INTERPRETEN Y COMPRENDAN LA REALIDAD SOCIOECONOMICA DEL ECUADOR.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 38,94

REALIZAR INVESTIGACION CIENTIFICA QUE PERMITA GENERAR INNOVACION TECNOLOGICA CRECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA SUPERACION DE LOS PROBLEMAS DEL ECUADOR Y DEL MUNDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA CALIDAD PERTINENCIA INTEGRIDA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 4,11
VINCULAR LA LABOR UNIVERSITARIA CON EL DESARROLLO DEL ENTORNO SOCIAL PRODUCTIVO Y CULTURAL EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD Y A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA PRODUCCION DE BIENES YO SERVICIOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 2,91

177-ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

Misión
LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL TIENE COMO MISION FORMAR ACADEMICOS Y PROFESIONALES EN INGENIERIA Y CIENCIAS CON CONCIENCIA ETICA SOLIDARIOS CRITICOS CAPACES DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD; ASI COMO GENERAR DIFUNDIR Y TRANSMITIR EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO RESULTADO DE UNA DINAMICA INTERACCION CON LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.
Visión
LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL ES UNA UNIVERSIDAD PUBLICA CON ESTANDARES INTERNACIONALES DE EXCELENCIA SIENDO UN REFERENTE EN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION SUS CAPACIDADES Y ESFUERZOS ESTAN ORIENTADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR Y DESARROLLO CULTURAL DENTRO DE UN MARCO DE PRINCIPIOS Y VALORES TRANSCENDENTALES DEL SER HUMANO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 24,17
FORMAR PROFESIONALES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL CON PERTINENCIA QUE APORTEN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO NACIONAL Y QUE SE ADAPTEN A LOS CAMBIOS CIENTIFICO TECNOLOGICOS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 34,08

CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS CON INVESTIGACIONES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PUBLICO PRIVADO Y LOS DEMAS ACTORES SOCIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 5,46
GENERAR VALOR ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA UNIVERSIDAD Y LA COMUNIDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 5,63

179-UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

Misión
LA UTC FORMA PROFESIONALES HUMANISTAS Y DE CALIDAD CAPACES DE GENERAR CONOCIMIENTO CIENTIFICO A TRAVES DE LA INVESTIGACION Y VINCULACION PARA QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACION SOCIAL TECNOLOGICA Y ECONOMICA DEL PAIS.
Visión
LA UTC SERA UNA UNIVERSIDAD INNOVADORA CIENTIFICA Y EFICIENTE COMPROMETIDA CON LA CALIDAD Y PERTINENCIA PARA ALCANZAR UNA SOCIEDAD EQUITATIVA INCLUSIVA Y COLABORATIVA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,88
RECONOCIMIENTO DE LOS GRADUADOS EN EL MERCADO LABORAL POR SU LIDERAZGO; Y CAPACIDADES INVESTIGATIVAS CIENTIFICAS Y HUMANISTAS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 23,7

GENERAR CIENCIA TECNICA Y TECNOLOGIA MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION ENMARCADOS EN LA ETICA CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y NECESIDADES SOCIALES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,46
GARANTIZAR EL USO SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON ENFOQUE DE DERECHOS PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TECNOLOGICA Y ECONOMICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,22

180-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Misión
OFRECER FORMACION ACADEMICA HUMANISTICA TECNOLOGICA Y CIENTIFICA DE CALIDAD QUE NOS SITUE EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO CON CAPACIDAD REFLEXIVA Y CRITICA PARA ANALIZAR COMPRENDER CONSTRUIR EXPLICACIONES Y GENERAR RESPUESTAS A LAS REALIDADES LOCALES NACIONALES Y REGIONALES EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL PROMOVIENDO LA PARTICIPACION CON PROACTIVIDAD RESPONSABILIDAD Y EN LIBERTAD FRENTE A LOS DESAFIOS DE LAS SOCIEDADES EN CONSTANTE TRANSFORMACION.
Visión
SER UNA UNIVERSIDAD INCLUSIVA INTERCULTURAL SOSTENIBLE AGIL E INNOVADORA AL SERVICIO DE LA VIDA Y DE LA PLENA REALIZACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
OEI4 INCREMENTAR LA GENERACION DE CONDICIONES Y RECURSOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y LA IMPLEMENTACION DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 14,09
OE1 INCREMENTAR LA PERTINENCIA EN LOS NIVELES DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE APORTEN A LA SOLUCION DE PROBLEMAS EN UN CONTEXTO LOCAL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 32,12

OE2 INCREMENTAR LA INNOVACION Y LOS CONOCIMIENTOS HUMANISTAS CIENTIFICOS TECNOLOGICOS Y LOS SABERES ANCESTRALES E INTERCULTURALES DE MANERA CREATIVA SISTEMATICA Y SISTEMICA GENERANDO RESPUESTAS PERTINENTES A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO EN UN CONTEXTO LOCA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,62
OE3 INCREMENTAR LA GENERACION DE CAPACIDADES Y EL DIALOGO DE SABERES ACORDE CON LOS DOMINIOS ACADEMICOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS EFECTIVAS A LAS NECESIDADES Y DESAFIOS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,04

181-UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Misión
LA UNEMI FORMA PROFESIONALES COMPETENTES CON ACTITUD PROACTIVA Y VALORES ETICOS DESARROLLA INVESTIGACION RELEVANTE Y OFERTA SERVICIOS QUE DEMANDA EL SECTOR EXTERNO CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.
Visión
SER UNA UNIVERSIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACION.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
IMPLANTAR UN MODELO DE GESTION QUE INTEGRE E INTERRELACIONE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNEMI.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 14,05
CONSOLIDAR LA OFERTA ACADEMICA EN FUNCION DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 28,4

CONSOLIDAR EL ECOSISTEMA DE IDI EN LA UNEMI Y LA PRODUCCION CIENTIFICA PERTINENTE EN FUNCION DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,81
MEJORAR LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD EN FUNCION DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,51

182-UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI

Misión
SOMOS LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION FORMAMOS PROFESIONALES INTEGRALES A TRAVES DE PROCESOS DE EXCELENCIA ACADEMICA INVESTIGATIVA Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SOSTENIBLE DEL PAIS.
Visión
SER LIDERES EN EDUCACION SUPERIOR FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE COMPETITIVOS PROMOTORES DEL CAMBIO PARA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 17,62
PERFECCIONAR LA CALIDAD EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN PREGRADO Y POSGRADO FORMANDO PROFESIONALES INTEGRALES INNOVADORES Y EMPRENDEDORES EN LAS STEAMF RESPONDIENDO A LAS EXIGENCIAS DEL SIGLO XXI.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 17,93

FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA GESTION DE PRODUCCION CIENTIFICA SOSTENIBLE A TRAVES DE LA INVESTIGACION Y SU DIVULGACION A LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,43
INCREMENTAR ACCIONES DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,23

183-UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY

Misión
FORMAR PROFESIONALES DE CALIDAD CAPACES DE GENERAR CIENCIA DE ALTO IMPACTO A TRAVES DE LA INVESTIGACION A NIVEL GLOBAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PAIS.
Visión
SER UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA GENERACION DE CONOCIMIENTOS Y APLICACIONES A TRAVES DE LA INVESTIGACION CON PROFESIONALES DE EXCELENCIA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA BASADA EN LOS CONOCIMIENTOS QUE INCIDA DIRECTAMENTE EN EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OE4 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL ENFOCADOS EN LA CALIDAD EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,94
OE1 PROMOVER LA EDUCACION CIENTIFICA TECNOLOGICA Y DE INVESTIGACION BILINGUE PARA FORMAR PROFESIONALES AGENTES DE CAMBIO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 13,62

OE2 DESARROLLAR INVESTIGACION PERTINENTE DE ALTO IMPACTO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION DE CONOCIMIENTO INNOVACION CIENTIFICA YO TECNOLOGICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 1,25
OE3 FOMENTAR LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE SOLUCIONES A LAS PROBLEMATICAS ACTUALES DE LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL GENERANDO CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,16

185-UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA

Misión
GENERAR CIENCIA Y TECNOLOGIA FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL TERRITORIO BAJO LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL Y EQUILIBRADO DEL SER HUMANO DE LA REGION AMAZONICA Y EL ECUADOR CONSERVANDO SUS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y FOMENTANDO SU CULTURA.
Visión
AL 2026 LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA SERA UNA INSTITUCION LIDER EN LA EDUCACION SUPERIOR RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU CARACTER INNOVADOR HUMANISTA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL QUE A TRAVES DE LA DOCENCIA LA INVESTIGACION CIENTIFICA LA VINCULACION Y GESTION; EJECUTARAN LAS ACCIONES Y LOS CAMBIOS QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD REQUIERAN PARA CREAR UN AMBIENTE DE EQUIDAD EN LOS CONTEXTOS DE LA COSMOVISION Y PLURIVERSIDAD AMAZONICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 10,32
INCREMENTAR LA FORMACION DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 15,31

INCREMENTAR LA PRODUCCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CON BASE A UNA ESTRUCTURA DE INVESTIGACION EN FUNCION DE LOS DOMINIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 1,47
INCREMENTAR LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD O COLECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 5,63

187-UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

Misión
FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD Y EL AMBIENTE EN BASE A UNA ALTA CALIDAD ACADEMICA A LA INVESTIGACION LA ADOPCION Y GENERACION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS RESPETANDO Y PROMOVIENDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL.
Visión
SER LA UNIVERSIDAD REFERENTE EN LA ZONA MARINOCOSTERA ECUATORIANA POR SUS COMPETENCIAS ACADEMICAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA Y CON ESPIRITU INNOVADOR Y CRITICO ASI COMO POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE SUS AUTORIDADES PROFESORES INVESTIGADORES ESTUDIANTES GRADUADOS SERVIDORES Y TRABAJADORES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 16,34
GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE LA OFERTA DE CARRERAS Y PROGRAMAS ARTICULADOS QUE CONTRIBUYEN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 19,87

POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN MAXIMIZAR EL IMPACTO SOCIAL E INNOVACION DE LA INVESTIGACION A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO INSTITUCIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,75
FORTALECER LA RELACION DE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DIFUSION DE CONOCIMIENTOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PERFECCIONAMIENTO ACTUALIZACION Y PROYECTOS DE INVESTIGACION ARTICULADOS CON LOS PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,04

188-ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ

Misión
FORMAR PROFESIONALES PERTINENTES CON COMPROMISO ETICO Y SOCIAL DESDE LA CALIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA ESPAM MFL.
Visión
SER UN CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACION DE PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO AGROPECUARIO REGIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 4,41
ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTION ACADEMICA EN NIVELACION GRADO Y POSGRADO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO LA COORDINACION Y LA MEJORA DE LOS PROCESOS ACADEMICOS DE LA ESPAM MFL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 13,79

FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION DE LA INVESTIGACION PARA QUE SE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA ZONA 4 Y EL PAIS.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 1,55
FORTALECER LA CULTURA Y EL BUEN VIVIR EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMO UNA ALTERNATIVA PARA VIVIR EN ARMONIA CON UNO MISMO CON LA NATURALEZA Y LOS DEMAS EN POS DEL DESARROLLO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 1,47

189-UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Misión
LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE FORMA PERSONAS EN EL CAMPO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO BAJO UN MARCO DE PRINCIPIOS Y VALORES; Y GENERAR CONOCIMIENTO TRANSFERIBLE PARA CONTRIBUIR AL PROGRESO DEL PAIS Y FUERZAS ARMADAS A TRAVES DE LA DOCENCIA INVESTIGACION Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD.
Visión
AL 2025 SE RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD EN DOCENCIA INVESTIGACION Y VINCULACION BAJO EL PARADIGMA DE UNIVERSIDAD INTELIGENTE ARTICULANDO LA TRANSFERENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TRAVES DE PROCESOS DE IDI; Y CONVIRTIENDONOS EN UN REFERENTE DE PENSAMIENTO EN SEGURIDAD Y DEFENSA AL SERVICIO DEL PAIS Y FUERZAS ARMADAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 23,14
INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL DESARROLLO DE LA PRACTICA EDUCATIVA DE FORMA INNOVADORA FUNDAMENTADA EN LA EXCELENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO LA INVESTIGACION Y LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO ACORDE A LA NATURALEZA INSTITUCIONAL Y A FORTALECER EL DO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 44,44

INCREMENTAR LA INVESTIGACION DE IMPACTO EN LOS DOMINIOS ACADEMICOS EJECUCION DE PROYECTOS MULTI E INTERDISCIPLINARIOS BASADOS EN LA VIGILANCIA Y PROSPECTIVA TECNOLOGICA QUE DINAMICE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE INNOVACION.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 2,16
INCREMENTAR LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD EJECUCION DE PLANES PROGRAMAS O PROYECTOS DE IMPACTO EN SUS DIFERENTES LINEAS OPERATIVAS ACORDE A LA OFERTA ACADEMICA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EXTERNA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,56

214-INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA

Misión
PROMOVER LA CALIDAD DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA EVALUACION INTEGRAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION.
Visión
CONSOLIDARSE COMO UNA INSTITUCION DE EXCELENCIA A NIVEL NACIONAL QUE PROMUEVA LA CALIDAD DE LA EDUCACION MEDIANTE EVALUACIONES CONFIABLES PERTINENTES Y TECNICAMENTE RIGUROSAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,01
INCREMENTAR LA EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION EN EL MARCO DE UN MODELO INTEGRAL CONFIABLE TECNICAMENTE RIGUROSO OBJETIVO Y OPORTUNO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-EVALUACION INTEGRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	USD 4,06

215-INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR

Misión
FORMAR GENERACIONES DE ARTISTAS CUALITATIVAMENTE DIFERENTES QUE CONTRIBUYAN AL AFIANZAMIENTO DE LA CULTURA NACIONAL Y A UNA IDENTIDAD EN PERMANENTE CONSTRUCCION A TRAVES DE LA IMAGINACION LA CAPACIDAD CRITICA Y LA LIBERTAD CREATIVA.
Visión
UNA INSTITUCION EDUCATIVA HECHA POR ARTISTAS COMPROMETIDOS CON EL CAMBIO Y EL CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA ESCENA ARTISTICA LOCAL Y GLOBAL EN PERMANENTE DIALOGO CON LA HISTORIA Y LA CONTEMPORANEIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,4

217-AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA

Misión
CONTRIBUIR A LA PROTECCION DE LA SALUD DE LA POBLACION A TRAVES DE LA GESTION DELRIESGO DE LOS PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO ASI COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO FACILITANDO A LA VEZ EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL ENTREGANDO UNA ATENCION AGIL Y EXPEDITA A LOS USUARIOS INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES.
Visión
CONSOLIDARNOS COMO UNA AGENCIA NACIONAL DE REGULACION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SUS BUENAS PRACTICAS DE OPERACION SERVICIOS EFICIENTES Y AGILES SOLIDEZ TECNICA Y TRANSPARENCIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,35
INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL POSTERIOR DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS BAJO SU AMBITO DE COMPETENCIA CONTRIBUYENDO A LA SALUD DE LA POBLACION.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-REGULACION Y CONTROL SANITARIO.	USD 15,66

218-MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

Misión
FOMENTAR LA INSERCION ESTRATEGICA DEL ECUADOR EN EL COMERCIO MUNDIAL A TRAVES DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL EL DESARROLLO DE LAS CADENAS DE VALOR Y LAS INVERSIONES.
Visión
AL 2030 SER UNA INSTITUCION REFERENTE EN LA IMPLEMENTACION OPTIMA DE POLITICA PUBLICA EN EL AMBITO PRODUCTIVO COMERCIO E INVERSIONES SOBRE UNA BASE DE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 11,01
INCREMENTAR LA INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA INCENTIVANDO UN ATRACTIVO CLIMA DE NEGOCIOS TRANSFERENCIA TECNOLOGICA E INNOVACION.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-FOMENTO PROMOCION ATRACCION MANTENIMIENTO FACILITACION Y EVALUACION DE INVERSIONES.	USD 1,74

INCREMENTAR LA INSERCION ESTRATEGICA ECONOMICA Y COMERCIAL DEL PAIS EN EL MUNDO.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	78-FOMENTO DE LA INSERCION ESTRATEGICA ECONOMICA Y COMERCIAL.	USD 3,36
INCREMENTAR LA INSERCION ESTRATEGICA ECONOMICA Y COMERCIAL DEL PAIS EN EL MUNDO.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	89-PROMOCION E INCREMENTO DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS.	USD 0,17
INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD LOS SERVICIOS RELACIONADOS LA CALIDAD EL ENCADENAMIENTO LA ASOCIATIVIDAD LA ARTICULACION PUBLICOPRIVADA EL DESARROLLO DE POLOS PRODUCTIVOS Y LA TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	90-FOMENTO A LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE MIPYMES ARTESANIAS E INDUSTRIAS.	USD 12,21
INCREMENTAR LA INSERCION ESTRATEGICA ECONOMICA Y COMERCIAL DEL PAIS EN EL MUNDO.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	93-FONDO DE DESARROLLO TURISTICO DEL ECUADOR.	USD 39,78

220-CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Misión
SER LA INSTITUCION QUE LIDERE Y CONSOLIDE EL SISTEMA DE COMUNICACION SOCIAL EN EL ACCESO DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESION INFORMACION Y COMUNICACION QUE INVOLUCRE A LA CIUDADANIA EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA DIVERSA PARTICIPATIVA Y PLURICULTURAL QUE FOMENTE LA DEMOCRACIA Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.
Visión
SER UNA INSTITUCION EFECTIVA QUE CONSOLIDE EL SISTEMA DE COMUNICACION SOCIAL ARTICULANDO LA PARTICIPACION DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA Y PRIVADA QUE CONJUNTAMENTE CON EL AVAL ACADEMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EL APORTE DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DEMAS ACTORES DEL SISTEMA SE GARANTICE PERMANENTEMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESION EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA INFORMACION Y COMUNICACION COMO FUNDAMENTO PARA BRINDAR DEMOCRACIA EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,71
INCREMENTAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE PROTECCION PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMUNICACION.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-REGULACION DESARROLLO Y PROMOCION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.	USD 1,23

222-SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Misión
BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD QUE GARANTICE LA PROTECCION ECONOMICA A LAS VICTIMAS DE SINIESTROS DE TRANSITO QUE SE TRASLADAN POR LA RED VIAL DEL ECUADOR GARANTIZANDO SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS Y GENERANDO CONFIANZA EN EL ESTADO ECUATORIANO.
Visión
SER UN SERVICIO PUBLICO DE CALIDAD OPORTUNO Y EFICIENTE QUE CUBRA LAS PROTECCIONES ECONOMICAS A LAS VICTIMAS DE SINIESTROS DE TRANSITO Y CONTRIBUYA A LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS TECNICOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
OEI 4 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,45
OEI 2 MANTENER SOSTENIBLE Y DISPONIBLE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE PROTECCIONES.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-PROTECCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.	USD 110,23

224-SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Misión
SER EL ORGANO OPERATIVO ENCARGADO DE COORDINAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN Y ACCIONES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL; Y DAR SEGUIMINETO A LAS POLITICAS PUBLICAS ACCIONES Y AGENDA ESTABLECIDAS POR EL COMITE DE COORDINACION EN MATERIA DE CONTROL SOCIAL TRANSPARENCIA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL ENUNCIADAS EN SU LEY ORGANICA.
Visión
CONSOLIDAR EL ORGANO OPERATIVO CON BUENAS PRACTICAS DE ORGANIZACION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PLANES ACCIONES Y AGENDA APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y POLITICAS DEFINIDAS POR EL COMITE DE COORDINACION EN EL MARCO DEL DERECHO A LA PARTICIPACION HACIA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y TRANSPARENTE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,27

226-CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Misión
ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION A TRAVES DE LA FORMULACION TRANSVERSALIZACION OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION DE PERSONAS COMUNAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS PUEBLO AFROECUATORIANO Y PUEBLO MONTUBIO.
Visión
SER LA INSTITUCION QUE CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCION DEL ESTADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PROMOVIENDO E IMPULSANDO LAS POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS COMUNAS COMUNIDADES PUEBLOS NACIONALIDADES Y COLECTIVOS; FORTALECIENDO LA UNIDAD NACIONAL EN LA DIVERSIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,5
INCREMENTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS PUEBLO AFROECUATORIANO Y PUEBLO MONTUBIO QUE GARANTICE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	87-POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION.	USD 0,24

227-CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Misión
ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE PROMOVER IMPULSAR PROTEGER Y GARANTIZAR EL RESPETO AL DERECHO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION; Y LA LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA EN EL AMBITO DE LA MOVILIDAD HUMANA; A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA FORMULACION TRANSVERSALIZACION OBSERVANCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD EN EL ESTADO ECUATORIANO.
Visión
SER LA INSTITUCION QUE LIDERA LAS POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA EN EL ECUADOR PARA ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD; CONSTITUYENDOSE EN EL REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,36
INCREMENTAR LA ASESORIA Y CAPACITACION PARA LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS TRANSVERSALIZACION DE ENFOQUES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION Y LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO .	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION.	USD 0,1

229-SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Misión
SER UNA INSTITUCION PUBLICA CREADA PARA PRESTAR SERVICIOS TECNICOS CIENTIFICOS ESTANDARIZADOS DE MANERA IMPARCIAL Y VERAZ EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PERICIAL EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS Y LA DIGNIDAD HUMANA.
Visión
SER UNA INSTITUCION RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL EN LA INVESTIGACION TECNICA Y CIENTIFICA EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES QUE GARANTIZA UNA RESPUESTA OPORTUNA IMPARCIAL Y VERAZ EN APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y ENFOCADA EN EL DERECHO DE LAS VICTIMAS Y SU DIGNIDAD HUMANA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES .	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,07
GESTIONAR LA INVESTIGACION TECNICA CIENTIFICA EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ACORDE A LA DIRECCION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA .	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-GESTION DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	USD 0,65

232-INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)

Misión
EL IAEN LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO CUMPLE CON LA MISION DE FORMAR CAPACITAR Y BRINDAR EDUCACION CONTINUA PRINCIPALMENTE A LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS; INVESTIGANDO Y GENERANDO PENSAMIENTO ESTRATEGICO CON VISION PROSPECTIVA SOBRE EL ESTADO Y SU ADMINISTRACION; DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO CONOCIMIENTOS METODOS Y TECNICAS RELACIONADAS CON LA PLANIFICACION Y COORDINACION PARA GENERAR INSUMOS DE DEFINICION DE POLITICAS PUBLICAS.
Visión
AL 2025 SER LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO REFERENTE NACIONAL EN LA FORMACION DE PROFESIONALES DE CUARTO NIVEL CON EXCELENCIA ACADEMICA ORIENTACION A LA INVESTIGACION APLICADA VINCULADA CON LA SOCIEDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,98
INCREMENTAR E INNOVAR LA FORMACION DE CUARTO NIVEL CAPACITACION Y EDUCACION CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LOS SECTORES PUBLICO PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL CON ENFOQUE EN LA TRANSFORMACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 2,57

INCREMENTAR LA INVESTIGACION SOBRE LA GENERACION GESTION E IMPACTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEL ESTADO Y SU ADMINISTRACION CON UN ALCANCE PROSPECTIVO Y ESTRATEGICO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,9
INCREMENTAR LA PARTICIPACION DEL IAEN EN EL DEBATE DE POLITICAS PUBLICAS A TRAVES DE PROCESOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD QUE PERMITAN CREAR ESPACIOS DE REFLEXION ACADEMICA EN CONJUNTO CON EL SECTOR PUBLICO Y ACTORES SOCIALES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,04

233-UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI

Misión
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI UPEC ARTICULA DE MANERA EFECTIVA LAS FUNCIONES DE INVESTIGACION VINCULACION DOCENCIA Y LA GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD PROMOVIENDO LA SOSTENIBILIDAD EL EMPRENDIMIENTO INNOVACION USO SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACION.
Visión
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI SE POSICIONA POR SU CALIDAD ACADEMICA SIENDO RECONOCIDA COMO REFERENTE POR EL IMPACTO DE SU INVESTIGACION Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD LA MEJORA CONTINUA DE SU GESTION INTEGRAL APORTANDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVES DEL USO SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 14,48
OE2 FORTALECER LA OFERTA DE GRADO Y POSGRADO .	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 8,12

OE5 INCREMENTAR EL IMPACTO DE LA FUNCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y FORMATIVA .	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 3,5
OE4 INCREMENTAR EL IMPACTO DE LA FUNCION DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	84-GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD.	USD 0,15

236-INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL

Misión
FOMENTAR LA CREACION CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN EL ECUADOR CONTROLANDO TECNICAMENTE LA CIRCULACION DE CONTENIDOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL UNA VARIEDAD DE PRODUCCIONES EN CONCORDANCIA CON EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA AUDIOVISUAL.
Visión
CONSOLIDARSE COMO EL REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL ECUATORIANA DIVERSA INCLUSIVA Y DE CALIDAD CONVIRTIENDOSE EN EL CATALIZADOR DE UN ECOSISTEMA AUDIOVISUAL SOSTENIBLE Y RESILIENTE QUE REFLEJE LA RIQUEZA CULTURAL DEL PAIS GENERE OPORTUNIDADES ECONOMICAS Y ALCANCE AUDIENCIAS GLOBALES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,9
INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LA CREACION Y PRODUCCION CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL NACIONAL INDEPENDIENTE PROMOVIENDO LA VINCULACION DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-FOMENTO AL DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL.	USD 0,32

237-CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

Misión
COORDINAR EL SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR LIDERANDO PROCESOS PARTICIPATIVOS DE ACOMPANAMIENTO EVALUACION INTERNA Y EXTERNA ACREDITACION Y CUALIFICACION ACADEMICA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ENFOCADA EN EL EQUILIBRIO DE LA DOCENCIA LA INVESTIGACION E INNOVACION Y LA VINCULACION CON LA SOCIEDAD.
Visión
AL 2030 EL CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR CACES SERA RECONOCIDO POR LOS ACTORES DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA COMO UN ORGANISMO INNOVADOR TRANSPARENTE Y RESPONSABLE CAPAZ DE PROMOVER Y ASEGURAR LA CULTURA DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR .

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,51
INCREMENTAR EL FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR A TRAVES DE LA APLICACION DE PROCESOS DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LAS INSTITUCIONES CARRERAS Y PROGRAMAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR ECUATORIAN.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-EVALUACION ACREDITACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR.	USD 2,3

250-CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION

Misión
CONSOLIDAR UN SISTEMA INTEGRADO DE PROCESOS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CULTURA QUE GARANTICE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANIA: COLECTIVOS ARTISTAS GESTORES COMUNIDADES PUEBLOS NACIONALIDADES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS CAPACIDADES HUMANAS A NIVEL INSTITUCIONAL Y CIUDADANO ASI COMO LA PROTECCION DE PATRIMONIOS MATERIALES E INMATERIALES GENERANDO ESPACIOS Y CONTEXTOS PARA LA CREACION INNOVACION SOSTENIBILIDAD ECONOMICA SOCIAL AMBIENTAL Y EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO ENTRE LAS DIVERSIDADES CULTURALES QUE COMPARTEN EL TERRITORIO ECUATORIANO.
Visión
SER LA INSTITUCION QUE LIDERE LA GENERACION Y EL FORTALECIMIENTO DE RELACIONES ACTIVAS Y ARMONICAS ENTRE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES ORIENTADAS HACIA LA CONSTRUCCION DE UN ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL ARTICULADO DESDE EL EJERCICIO DE CIUDADANIAS CRITICAS CREATIVAS EMPATICAS Y JUSTAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,63
FORTALECER Y ARTICULAR EL SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS PUBLICOS CULTURALES SISPC A NIVEL NACIONAL CON SUS 24 NUCLEOS Y EXTENSIONES CANTONALES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	79-FOMENTO DESARROLLO DIFUSION CULTURAL CONSERVACION Y PRESERVACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES.	USD 3,44

254-SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA

Misión
SOMOS LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA AMAZONIA Y LA ADMINISTRACION DEL FONDO COMUN PARA LA CTEA QUE GARANTIZA A LAS PERSONAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL BUEN VIVIR EN ARMONIA CON LA NATURALEZA.
Visión
SER RECONOCIDA COMO LA ENTIDAD TECNICA DE PLANIFICACION REGIONAL REFERENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACION PROTECCION USO SUSTENTABLE Y REPARACION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,36
INCREMENTAR LA EFICACIA EFICIENCIA CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL FONDO COMUN DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA FOMENTANDO EL BUEN VIVIR DE LOS HABITANTES AMAZONICOS.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	5-DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.	USD 78,83

255-SECRETARIA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Y LA ETNOEDUCACION

Misión
LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DESARROLLA PROCESOS TECNICOS PEDAGOGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE FORMACION DE LAS PERSONAS CON IDENTIDAD CULTURAL Y MENTALIDAD ABIERTA PRESTA AL CAMBIO DESDE LA EDUCACION INFANTIL FAMILIAR COMUNITARIA HASTA LA EDUCACION SUPERIOR EN LOS DIFERENTES PROCESOS MODALIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS CON LA PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS Y LAS NACIONALIDADES.
Visión
LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCION DEL ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL PARA ALCANZAR EL SUMAK KAWSAY BUEN VIVIR; A PARTIR DE LA SABIDURIA CONOCIMIENTOS CIENCIAS LENGUA ORGANIZACION Y PRACTICAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES CON LOS APORTES DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LAS DIFERENTES CULTURAS DEL MUNDO ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE IAS COMUNIDADES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD- millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,84
FORTALECER LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-CALIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE.	USD 0,82
INCREMENTAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA DE CIENCIAS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	56-VALORACION FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACION DE LOS IDIOMAS CIENCIAS Y SABERES ANCESTRALES.	USD 0,07

260-CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI

Misión
PRODUCIR INTELIGENCIA ESTRATEGICA CONTRAINTELIGENCIA Y COORDINAR E INTEGRAR EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA PARA ANTICIPAR Y ALERTAR EN LA TOMA DE DECISIONES DEL NIVEL POLITICO Y POLITICOESTRATEGICO CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO NACIONAL Y A LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO.
Visión
AL 2025 SER UNA INSTITUCION EFECTIVA EN LA PRODUCCION DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CONTRAINTELIGENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL NIVEL POLITICO Y POLITICOESTRATEGICO SOBRE LA BASE DE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS INTERNOS DE CALIDAD EL DESARROLLO CONTINUO DEL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE INTELIGENCIA A NIVEL NACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 69,58

266-SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Misión
GESTIONAR EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO LA ATENCION DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LA CIUDADANIA REPORTADAS A TRAVES DEL NUMERO 911 Y LAS QUE SE GENEREN POR VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS MEDIANTE EL DESPACHO DE RECURSOS DE RESPUESTA ESPECIALIZADOS PERTENECIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS ARTICULADOS AL SISTEMA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR DE MANERA PERMANENTE A LA CONSECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL CIUDADANA.
Visión
SER UNA INSTITUCION NACIONAL LIDER Y MODELO EN LA REGION PARA LA COORDINACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA UTILIZANDO TECNOLOGIA DE PUNTA EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y EL MEDIO AMBIENTE QUE PERMITAN BRINDAR UN SERVICIO UNICO Y PERMANENTE A LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,78
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL .	9-FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RESILIENCIA DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES ANTE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.	55-FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.	USD 84,74

267-INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ

Misión
GENERAR TRANSFERIR Y DIFUNDIR CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EN SALUD MEDIANTE LA EJECUCION DE INVESTIGACIONES DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA; Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA RED DE LABORATORIOS SER EL LABORATORIO DE VIGILANCIA Y REFERENCIA NACIONAL QUE PROVEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PUBLICA; CON LA FINALIDAD DE OBTENER EVIDENCIAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS EN SALUD.
Visión
SER LA INSTITUCION DE REFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION GARANTIZANDO LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN EL AREA DE LA SALUD Y DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO EN BENEFICIO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA CONSECUCION DEL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,64
INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO DE REFERENCIA NACIONAL QUE CONTRIBUYA A LA VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-LABORATORIO ESPECIALIZADO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y DE SALUD PUBLICA.	USD 0,76
INCREMENTAR LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN SALUD PUBLICA EN EL ECUADOR.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,07

274-INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS

Misión
FOMENTAR Y PROMOVER A LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES SUJETAS A LA LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA ECONOMICO SOCIAL Y SOLIDARIO PREVISTO EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y CONSISTENTE CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON SUJECION A LAS POLITICAS DICTADAS POR EL COMITE INTERINSTITUCIONAL.
Visión
CONSTRUIR EL SISTEMA ECONOMICO SOCIAL Y SOLIDARIO DEL ECUADOR CON EL LIDERAZGO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA VISIBILIZADOS E INCLUIDOS EN POLITICAS PUBLICAS TRANSFORMADORAS DESARROLLANDO PROCESOS PRODUCTIVOS BASADOS EN LA SOLIDARIDAD COOPERACION Y RECIPROCIDAD QUE PRIVILEGIEN AL TRABAJO Y AL SER HUMANO COMO SUJETO Y FIN DE SU ACTIVIDAD ORIENTADOS AL BUEN VIVIR DEL PAIS EN ARMONIA CON LA NATURALEZA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,45
INCREMENTAR LA INCORPORACION DE LA INNOVACION Y VALOR AGREGADO EN LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA EPS EN EL QUE SE APORTE AL CAMBIO PROGRESIVO DE SU MATRIZ PRODUCTIVA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.	USD 1,88

280-MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Misión
DEFINIR Y EJECUTAR POLITICAS ESTRATEGIAS PLANES PROGRAMAS PROYECTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD Y CON CALIDEZ PARA LA INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD PROMOVIENDO EL DESARROLLO Y CUIDADO DURANTE EL CICLO DE VIDA LA MOVILIDAD SOCIAL ASCENDENTE Y FORTALECIENDO A LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.
Visión
SER EL REFERENTE REGIONAL Y NACIONAL EN LA DEFINICION Y EJECUCION DE POLITICAS DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD; A TRAVES DE LA CONSTRUCCION CONJUNTA DEL BUEN VIVIR PARA LA POBLACION ECUATORIANA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 45,7
INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PREVENCION ATENCION Y PROTECCION A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA CON ENFASIS EN NINAS NINOS ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERADAS EN SUS DERECHOS EN CORRESPONSABILIDAD CON LA FAMILIA Y COMUNIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-SISTEMA DE PROTECCION ESPECIAL EN EL CICLO DE VIDA.	USD 33,08
INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN POBREZA O VULNERABILIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	56-DESARROLLO INFANTIL.	USD 203,68

INCREMENTAR LA INCLUSION ECONOMICA DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	57-PROTECCION SOCIAL A LA FAMILIA ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO INCLUSION ECONOMICA Y MOVILIDAD SOCIAL.	USD 1649,27
INCREMENTAR LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL DURANTE EL CICLO DE VIDA.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	58-SERVICIOS DE ATENCION GERONTOLOGICA.	USD 66,06
INCREMENTAR LA MOVILIDAD ASCENDENTE DE LAS PERSONAS Y NUCLEOS FAMILIARES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	59-ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES.	USD 29,39
INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN POBREZA O VULNERABILIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	61-ARTICULACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION.	USD 31,93
INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN POBREZA O VULNERABILIDAD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	75-COORDINACION EN LA FORMULACION EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS.	USD 5,13

283-CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Misión
FORMULAR TRANSVERSALIZAR OBSERVAR REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNOS Y EN LOS AMBITOS PUBLICO Y PRIVADO; CON EL FIN DE ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS; PROMOVIENDO IMPULSANDOPROTEGIENDO Y GARANTIZANDO EL RESPETO AL DERECHO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.
Visión
SER LA INSTITUCION QUE LIDERA LAS POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDADES EN EL ECUADOR PARA ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS; CONSTITUYENDOSE EN EL REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE LA GENERACION Y APLICACION DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,87
OBSERVAR DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS POLITICAS PUBLICAS DE DISCAPACIDADES COMO VIA DE GARANTIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	87-POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION.	USD 0,77

289-CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Misión
INCORPORAR EL ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL EN LA POLITICA PUBLICA Y PRACTICAS INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA ASEGURAR LA PLENA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS GENERACIONALES CON PRIORIDAD EN NINAS NINOS ADOLESCENTES JOVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.
Visión
UNA SOCIEDAD EN LA QUE LAS PERSONAS DE TODA EDAD Y CONDICION EJERCEN SUS DERECHOS DISFRUTAN DE LA VIDA Y SE RELACIONAN EN FORMA SOLIDARIA EQUITATIVA Y CORRESPONSABLE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,58
INCREMENTAR LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL EN LA POLITICA PUBLICA Y PRACTICAS INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL PAIS.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	87-POLITICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION.	USD 0,98

302-INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Misión
PLANIFICAR PROMOVER COORDINAR EJECUTAR Y TRANSFERIR PROCESOS DE INVESTIGACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS COMPONENTES PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO ESTRATEGICO.
Visión
SER EL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE REFERENCIA REGIONAL EN LA GENERACION DE CONOCIMIENTO Y EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION QUE REQUIERE EL ESTADO ECUATORIANO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACION DE SU PATRIMONIO NATURAL MEDIANTE EL USO SOBERANO ESTRATEGICO Y SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS COMPONENTES PARA LA CONSOLIDACION DE LA SOCIEDAD DEL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,17
PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL ECUADOR.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD.	USD 0,1

303-INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES

Misión
FOMENTAR LAS ARTES LA INNOVACION Y LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LA LIBRE CREACION ARTISTICA LA PRODUCCION DE OBRAS LA INVESTIGACION LA CIRCULACION EXHIBICION DE LA CULTURA LAS ARTES Y LA ARTICULACION DE REDES CULTURALES CON LAS ENTIDADES NACIONALES DE ARTES VIVAS MUSICALES Y SONORAS QUE PERMITAN PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
Visión
CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD DE FOMENTO DE LAS ARTES LA INNOVACION Y LA CREATIVIDAD DE LOS PROCESOS CULTURALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS FACILITANDO EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LA GESTION CULTURAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,9
INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE FOMENTO PARA LOS DIFERENTES ESLABONES DE LA CADENA DE VALOR ARTISTICO CULTURAL PROMOVIENDO LA LIBRE CREACION LOS SABERES ANCESTRALES LA INTERCULTURALIDAD Y LA ECONOMIA CULTURAL EN ARTICULACION CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-FOMENTO AL DESARROLLO Y DIFUSION CULTURAL.	USD 1,39

311-SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL - SECAP

Misión
SOMOS EL SECAP BRINDAMOS SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO CAPACITACION PROFESIONAL FORMACION Y CERTIFICACION POR COMPETENCIAS LABORALES CON ESTANDARES DE CALIDAD PARA POTENCIAR LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS USUARIOS CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL PAIS.
Visión
AL 2025 CONSOLIDARNOS COMO LA PRINCIPAL OFERTA DE PERFECCIONAMIENTO CAPACITACION PROFESIONAL FORMACION Y CERTIFICACION POR COMPETENCIAS LABORALES CONTRIBUYENDO A LA EMPLEABILIDAD Y AL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,43
INCREMENTAR A NIVEL NACIONAL EL USO DE LOS SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO CAPACITACION PROFESIONAL Y FORMACION.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	81-FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL.	USD 0,45

312-CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Misión
EJERCER LA PLANIFICACION Y COORDINACION DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR ACOMPANANDO A LAS UNIVERSIDADES ESCUELAS POLITECNICAS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES CON PROCESOS EFICIENTES QUE LES PERMITAN FORMAR MEJORES SERES HUMANOS Y PROFESIONALES CAPACES DE APORTAR DE MANERA PERTINENTE AL DESARROLLO DEL PAIS.
Visión
SER UN ORGANISMO QUE TRABAJA DE MANERA ARTICULADA CON EL CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR CON EL ORGANO RECTOR DE LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION SUPERIOR Y CON LOS ACTORES DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR Y DEL SECTOR PRODUCTIVO IMPULSANDO EL EFECTIVO EJERCICIO DE LA AUTONOMIA RESPONSABLE Y DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA A TRAVES DE LA OFERTA DE CARRERAS Y PROGRAMAS PERTINENTES Y DE CALIDAD QUE PROMUEVAN Y SE ADAPTEN OPORTUNAMENTE A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,13
CONSOLIDAR EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR CON LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS ACTORES DEL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA DIVERSIFICACION ACADEMICA QUE RESPONDA A LAS DEMANDAS DEL PAIS EN LOS AMBITOS SOCIALES POLITICO ECONOMICO TECNOLOGICO.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR.	USD 2,07

315-MINISTERIO DEL TRABAJO

Misión
SOMOS LA INSTITUCION RECTORA DE POLITICAS PUBLICAS DE TRABAJO EMPLEO Y DEL TALENTO HUMANO SERVICIO PUBLICO QUE REGULA Y CONTROLA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LABORALES MEDIANTE LA EJECUCION DE PROCESOS EFICACES EFICIENTES TRANSPARENTES Y DEMOCRATICOS ENMARCADOS EN MODELOS DE GESTION INTEGRAL PARA CONSEGUIR UN SISTEMA DE TRABAJO DIGNO DE CALIDAD Y SOLIDARIO PARA TENDER HACIA LA JUSTICIA SOCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
Visión
SER EL ENTE RECTOR EN MATERIA LABORAL RECONOCIDO COMO UNA INSTITUCION TECNICA EFICIENTE Y PRODUCTIVA QUE FOMENTA EL EMPLEO ADECUADO MEDIANTE LA GENERACION DE UN ENTORNO SOSTENIBLE E INCLUSIVO ENMARCADO EN EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LA CIUDADANIA; Y QUE IMPULSA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO GARANTIZANDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 252,89
INCREMENTAR EL ACCESO Y LA VINCULACION DE LA OFERTA Y DEMANDA LABORAL.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-PROMOCION DE EMPLEO VERIFICACION Y CONTROL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES.	USD 1,67

319-JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Misión
GENERAR POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DE EQUIDAD PROMOVIENDO EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO ARTESANAL EN SERVICIOS Y PRODUCCION QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LOS ARTESANOS AS FACILITANDO FORMACION CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONALIZACION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL ARTESANAL Y SU ARTICULACION A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
Visión
VEMOS A LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO COMO UNA INSTITUCION PUBLICA ESPECIALIZADA QUE IMPLEMENTA Y COORDINA UNA POLITICA ARTESANAL QUE SE APLICA EN TODO EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE CUENTA CON UN SISTEMA INTEGRAL DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL QUE INCORPORA INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS ASI COMO LA CALIFICACION DE SUS TALLERES ARTESANALES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,21
INCREMENTAR EL REGISTRO DE NUEVOS TALLERES ARTESANALES CALIFICADOS DE ACUERDO A LA PLANIFICACION ESTABLECIDA.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ARTESANAL.	USD 0,47

320-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Misión
EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR COMO AUTORIDAD SANITARIA EJERCE LA RECTORIA REGULACION PLANIFICACION GESTION COORDINACION Y CONTROL DE LA SALUD PUBLICA ECUATORIANA A TRAVES DE LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ATENCION INTEGRAL A PERSONAS PROMOCION Y PREVENCION INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE LA ARTICULACION DE LOS ACTORES DEL SISTEMA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA SALUD CON UN TALENTO HUMANO COMPROMETIDO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.
Visión
EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EJERCERA PLENAMENTE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD COMO UN MODELO REFERENCIAL EN LATINOAMERICA QUE PRIORICE LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ALTOS NIVELES DE ATENCION CON CALIDAD Y CALIDEZ GARANTIZANDO LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACION Y EL ACCESO UNIVERSAL A UNA RED DE SERVICIOS CON LA PARTICIPACION COORDINADA DE ORGANIZACIONES PUBLICAS PRIVADAS DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE UN TALENTO HUMANO ALTAMENTE COMPROMETIDO AL SERVICIO PUBLICO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 105,72
INCREMENTAR LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	20-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	USD 13,81
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	24-PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA.	USD 39,14
INCREMENTAR LA PROMOCION DE LA SALUD EN LA POBLACION.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD.	USD 54,09

INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL SANITARIO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	56-VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	USD 124,79
INCREMENTAR LA PROMOCION DE LA SALUD EN LA POBLACION.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	57-GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	USD 3,15
INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA GOBERNANZA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	58-GOBERNANZA DE LA SALUD.	USD 147,44
INCREMENTAR LA PROMOCION DE LA SALUD EN LA POBLACION.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	70-PREVENCION Y REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL DCI.	USD 70,12
INCREMENTAR LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	90-PROVISION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	USD 4959,32

323-CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA

Misión
EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD ES UNA ENTIDAD PUBLICA CREADA POR LEY CUYO PROPOSITO FUNDAMENTAL ES IMPULSAR LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD CON ETICA TRANSPARENCIA HONESTIDAD Y EQUIDAD PROMOVIENDO LA PARTICIPACION SOCIAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN SALUD.
Visión
EN EL ANO 2025 EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD SERA EL MAXIMO ORGANISMO DE CONCERTACION DE LA POLITICA PUBLICA EN SALUD Y HABRA CONSOLIDADO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD CON LA RECTORIA DE LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL COMO PARTE DE LA GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,36
INCREMENTAR LOS ESPACIOS PARTICIPATIVOS Y PROCESOS DE CONCERTACION DE POLITICAS PUBLICAS CON LOS ACTORES DEL SECTOR SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-RECTORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	USD 0,08

326-INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT

Misión
SOMOS LA AUTORIDAD QUE REGULA Y EJECUTA LAS POLITICAS PUBLICAS DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS A NIVEL NACIONAL A TRAVES DE LA COORDINACION PLANIFICACION PROMOCION PROVISION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLOGICA CUMPLIENDO CON LOS MAS ALTOS ESTANDARES TECNICOS ACORDE A LOS VALORES DE EQUIDAD SOLIDARIDAD ALTRUISMO TRANSPARENCIA Y PRINCIPIOS BIOETICOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS ECUATORIANOS.
Visión
AL 2030 CONSOLIDARNOS COMO REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLOGICA CON ALTOS ESTANDARES TECNICOS EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE DONACION A TRAVES DE PROCESOS SOSTENIBLES QUE GARANTICEN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS TRASPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,42
INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO DEL INDOT A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA DONACION VOLUNTARIA Y EL ACCESO EQUITATIVO AL TRASPLANTE DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DONACION Y TRANSPLANTE DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS.	USD 3,68

330-PARQUE NACIONAL GALAPAGOS

Misión
LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS ES LA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO RESPONSABLE DE LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS INSULARES Y MARINOS DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE GALAPAGOS ASI COMO DE LA GESTION CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ESTOS GENERAN PARA LA COMUNIDAD.
Visión
PARA EL ANO 2025 SER EL REFERENTE REGIONAL EN ALCANZAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS INSULARES Y MARINOS DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE GALAPAGOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO ASI COMO DE LA ADMINISTRACION EFICAZ DE LOS BIENES Y RECURSOS FINANCIEROS TECNOLOGICOS Y JURIDICOS.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 23,55
INCREMENTAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PROPORCIONAN LOS ECOSISTEMAS INSULARES Y MARINOS DE GALAPAGOS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA.	USD 2,42

INCREMENTAR EL CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SE REALIZAN EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	56-CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	USD 0,03
INCREMENTAR LOS MONITOREOS EN LOS SITIOS DE VISITA DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE GALAPAGOS PARA EVALUAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EQUILIBRIO CON LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DEL ARCHIPIELAGO.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	57-USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL.	USD 0,32

334-AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Misión
LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO AGROCALIDAD ES LA ENCARGADA DE LA REGULACION Y CONTROL DE LA SANIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA PRODUCCION PRIMARIA IMPULSANDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLANES PROGRAMAS PROYECTOS DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DEL PAIS .
Visión
AL 2025 LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO AGROCALIDAD SERA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTO GRADO DE EFICIENCIA EN SU GESTION Y ENTREGA DE SERVICIOS AGILES TRANSPARENTES Y OPORTUNOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PRIMARIOS DEL PAIS CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 12,96
INCREMENTAR LA CALIDAD FITO Y ZOOSANITARIA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CONSUMO INTERNO Y EXPORTACION.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	USD 9,94

360-MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

Misión
SOMOS LA INSTITUCION RECTORA Y EJECUTORA DE LAS POLITICAS PUBLICAS AGROPECUARIAS PROMOVEMOS LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y SANIDAD DEL SECTOR CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS ORGANIZATIVAS Y COMERCIALES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL CON ENFASIS A LOS PEQUENOS MEDIANOS Y LOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CONTRIBUYENDO A LA SOBERANIA ALIMENTARIA .
Visión
SER AL 2030 UNA INSTITUCION INNOVADORA Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR APORTANDO A LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y AL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS ECUATORIANOS CON ENFASIS EN LOS PEQUENOS MEDIANOS Y LOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 33,27
INCREMENTAR AL ACCESO LA DEMOCRATIZACION Y LA REDISTRIBUCION DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION Y LA TECNIFICACION AGROPECUARIA PROMOVIENDO ADEMAS EL USO EFICIENTE DEL RECURSO SUELO A FIN DE GARANTIZAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-ACCESO DEMOCRATIZACION Y DESCONCENTRACION DE LOS LOS FACTORES DE LA PRODUCCION.	USD 17,09

INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION ASOCIATIVA Y LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE SUSTENTABLE Y EL COMERCIO JUSTO DE PRODUCTOS QUE BENEFICIE A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON ENFASIS EN LOS PEQUENOS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	56-AMPLIACION DIVERSIFICACION E INNOVACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS RURALES.	USD 16,51
INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS Y FORESTALES CON FINES COMERCIALES CON DE LA ASISTENCIA TECNICA INNOVACION GENERACION DE INFORMACION TECNIFICACION IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS AGROPECUARIOS PARA FOMENTAR LA IN.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	57-INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.	USD 79,43
INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS Y FORESTALES CON FINES COMERCIALES CON DE LA ASISTENCIA TECNICA INNOVACION GENERACION DE INFORMACION TECNIFICACION IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS AGROPECUARIOS PARA FOMENTAR LA IN.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	91-FOMENTO Y DESARROLLO DE PRODUCCI¿N DE RECURSOS PESQUEROS Y ACU¿COLAS.	USD 7,73

361-SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO

Misión
SOMOS UNA ENTIDAD TECNICA QUE PRECAUTELA EL INTERES DE LA CIUDADANIA SOBRE EL TERRITORIO A TRAVES DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANEAMIENTO URBANISTICO USO Y GESTION DEL SUELO EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE CADA NIVEL DE GOBIERNO.
Visión
SER UNA ENTIDAD TECNICA RECONOCIDA POR LA CIUDADANIA Y TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO QUE EJERCE DE FORMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE; APORTANDO AL DESARROLLO DE TERRITORIOS RESILIENTES AUTONOMOS SEGUROS INCLUSIVOS SUSTENTABLES AMBIENTALMENTE EQUILIBRADOS Y SOCIALMENTE JUSTOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,93
INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANEAMIENTO URBANISTICO USO Y GESTION DEL SUELO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-VIGILANCIA Y CONTROL.	USD 0,02

362-UNIVERSIDAD PUBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Misión
FORMAR PROFESIONALES EMPRENDEDORES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES CAPACES DE GENERAR Y APLICAR CONOCIMIENTO A TRAVES DEL SABER HACER LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CONTRIBUIR AL DESARROLLO TERRITORIAL Y NACIONAL MEDIANTE LA VINCULACION ACTIVA CON EL ENTORNO PROMOVIENDO UNA SOCIEDAD INCLUSIVA JUSTA EQUITATIVA E INTERCULTURAL.
Visión
SER UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA EDUCACION SUPERIOR DISTINGUIENDONOS POR LA APLICACION DE TECNICAS ESTRATEGIAS Y METODOS EDUCATIVOS INNOVADORES EN LA FORMACOÓN DE PROFESIONALES LIDERES ENFOCADOS EN FORTALECER INCENTIVAR DIVERSIFICAR Y DINAMIZAR EL SISTEMA PRODUCTIVO CON ENFASIS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR A TRAVES DE LA CIENCIA LA INVESTIGACION LA VINCULACION Y UN COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,91

364-CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA

Misión
GENERAR Y CONSOLIDAR AMPLIOS PROCESOS DE DEBATE PARA LA CONSTRUCCION REFORMAS DE PROPUESTAS DE LEY POLITICAS PUBLICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL FORTALECIMIENTO CONSOLIDACION Y FOMENTO EN TEMAS RELACIONADOS A LA SOBERANIA ALIMENTARIA CON LA ACTIVA PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DEL ESTADO.
Visión
INCIDIR EN LA CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y ACOMPANAMIENTO PARTICIPATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS COORDINARAN Y ARTICULAR DEL SISAN A TRAVES DE UN AMPLIO PROCESO DE DIALOGO QUE PERMITA GARANTIZAR LA PARTICIPACION ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y ESTADO PARA LA CONSOLIDACION DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,22
GENERAR PROPUESTAS DE LEYES POLITICAS PUBLICAS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON SOBERANIA ALIMENTARIA.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-SOBERANIA ALIMENTARIA.	USD 0,53

378-MISION F.A.O. EN EL ECUADOR

Misión
MEJORAR LA NUTRICION AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y CONTRIBUIR CON EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA MUNDIAL.
Visión
ALCANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA TODOS Y TODAS Y ASEGURAR QUE LAS PERSONAS TENGAN ACCESO REGULAR A ALIMENTOS DE BUENA CALIDAD QUE LES PERMITA UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,03

390-INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.

Misión
INVESTIGAR DESARROLLAR TECNOLOGIAS E INNOVACIONES TRANSFERIR TECNOLOGIA PRODUCIR MATERIAL VEGETATIVO Y PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL Y DE FORESTACION COMERCIAL A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ECUADOR MEDIANTE LA APLICACION DE LA CIENCIA.
Visión
SER EL INSTITUTO DE REFERENCIA REGIONAL EN INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION ARTICULADOR Y RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACION DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL Y DE FORESTACION COMERCIAL DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 17,33
INVESTIGAR DESARROLLAR Y APLICAR EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO PARA LOGRAR UNA RACIONAL EXPLOTACION UTILIZACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SECTOR AGROPECUARIO.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,48

419-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

Misión
IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS EN EL ECUADOR SIENDO EL ORGANO RECTOR QUE EMITE POLITICAS PUBLICAS QUE FOMENTEN LA OPTIMIZACION EFICIENCIA TRANSPARENCIA INNOVACION RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR CONTRIBUYENDO SUSTANCIALMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.
Visión
AL 2025 SER RECONOCIDOS A NIVEL REGIONAL POR LA APLICACION DE MODELOS EFICIENTES QUE PROMUEVAN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS EN EL ECUADOR BAJO CRITERIOS DE SEGURIDAD JURIDICA CALIDAD INNOVACION CONVERGENCIA DE TECNOLOGIAS RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL; Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES QUE ENCAMINEN AL PAIS HACIA UNA VERDADERA TRANSICION ENERGETICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 30,46
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL SECTOR CONSIDERANDO LAS MEJORES PRACTICAS SOCIOAMBIENTALES.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	54-RECUPERACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ABASTECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS.	USD 2,68

INCREMENTAR LAS BUENAS PRACTICAS DE REGULACION Y CONTROL EN EL AMBITO ENERGETICO Y MINERO.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-DESARROLLO DE LOS SECTORES ENERGETICOS Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.	USD 216,26
INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	57-EFICIENCIA CALIDAD Y COBERTURA EN LA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.	USD 2,22
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL SECTOR CONSIDERANDO LAS MEJORES PRACTICAS SOCIOAMBIENTALES.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	59-CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DE LOS FENOMENOS HIDRICOS.	USD 9,27
INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL SECTOR CONSIDERANDO LAS MEJORES PRACTICAS SOCIOAMBIENTALES.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	60-PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.	USD 2,64

422-INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INAMHI

Misión
EL INAMHI ES LA ENTIDAD TECNICO CIENTIFICA RESPONSABLE DE LA GENERACION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO HIDROMETEOROLOGICO MEDIANTE EL MONITOREO DE SUS CONDICIONES Y EL PROCESAMIENTO DE DATOS A TRAVES DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE AUTOMATIZACION ASEGURANDO SU CALIDAD Y DIFUNDIDOS A TRAVES DE PRONOSTICOS ALERTAS ESTUDIOS Y PUBLICACIONES CIENTIFICAS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS DE DESARROLLO CON IMPACTO DIRECTO EN LA POBLACION.
Visión
AL 2025 LA POBLACION DEL ECUADOR CONTARA CON INFORMACION PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD ASOCIADOS AL TIEMPO CLIMA Y AGUA PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE APORTEN AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PAIS EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE LA TRANSICION ECOLOGICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,23
INCREMENTAR LA GENERACION CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HIDROMETEOROLOGICOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO COMO INSUMO PARA LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-GESTION DE LA INFORMACION METEOROLOGICA E HIDROLOGICA.	USD 0,78

427-INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO

Misión
GENERAR Y PROMOVER CONOCIMIENTO EN EL AMBITO DE LA GEOLOGIA Y LA ENERGIA MEDIANTE INVESTIGACION CIENTIFICA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES CONTRIBUYENDO A LA TOMA DE DECISIONES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.
Visión
SER EL INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO DE REFERENCIA A NIVEL REGIONAL QUE APORTA A LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO PARA EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE SU TALENTO HUMANO COMPROMETIDO CON EL PROGRESO DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,65
INCREMENTAR LA DIFUSION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL AMBITO GEOLOGICO Y ENERGETICO.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	55-GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.	USD 0,01
INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACION GEOLOGICA Y ENERGETICA A NIVEL NACIONAL.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	57-INFORMACION GEOLOGICA Y ENERGETICA DISPONIBLE.	USD 10,49
INCREMENTAR LA INVESTIGACION EL DESARROLLO LA INNOVACION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN EL AMBITO GEOLOGICO Y ENERGETICO.	6-PRECAUTELAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA PROTECCION DEL AMBIENTE ASI COMO LA OPTIMIZACION Y LA EFICIENCIA ENERGETICA.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 3,07

472-SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

Misión
ORGANISMO TECNICO NACIONAL EJE PRINCIPAL DEL SISTEMA ECUATORIANO DE LA CALIDAD EN EL PAIS COMPETENTE EN NORMALIZACION REGLAMENTACION TECNICA Y METROLOGIA QUE CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD; LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA SALUD HUMANA ANIMAL Y VEGETAL; LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR Y LA PROMOCION DE LA CULTURA DE LA CALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA.
Visión
EL INEN ESTA RECONOCIDO POR LA SOCIEDAD ECUATORIANA COMO COMPETENTE EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ECUATORIANO DE LA CALIDAD SATISFACE LA DEMANDA NACIONAL EN LOS CAMPOS DE LA NORMALIZACION REGLAMENTACION Y METROLOGIA Y CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA SALUD Y SEGURIDAD DEL CONSUMIDOR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROMOCION DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD PARA ALCANZAR EL BUEN VIVIR.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,26
INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN NORMALIZACION REGLAMENTACION TECNICA Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD ORIENTADA AL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-NORMALIZACION Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y METROLOGIA.	USD 2,05

473-INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA

Misión
GENERAR INFORMACION Y CONOCIMIENTO CIENTIFICOTECNOLOGICO PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y SUS ECOSISTEMAS PROPORCIONANDO MEDIDAS DE MANEJO Y CONSERVACION A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR.
Visión
SER EL REFERENTE EN LA INVESTIGACION CON ENFOQUE ECOSISTEMICO DE LOS RECURSOS PESQUEROS ACUICOLAS GENETICOS Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ASI COMO LA DINAMIZACION DE ACTIVIDADES CONEXAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,74
INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y SUS ECOSISTEMAS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 0,84

475-SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO

Misión
ACREDITAR LA COMPETENCIA TECNICA DE LOS ORGANISMOS QUE OPERAN EN MATERIA DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD.
Visión
SER UN ORGANISMO DE ACREDITACION REFERENTE A ESCALA MUNDIAL Y DE EXCELENCIA EN LA GESTION PUBLICA ENTREGANDO SERVICIOS QUE GENEREN CONFIANZA EN TODOS LOS SECTORES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL FACILITANDO EL COMERCIO CON ACUERDOS DE ACEPTACION GLOBAL CON RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD CONFIABLES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,6
INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN EL ECUADOR ACREDITANDO ORGANISMOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-CONFORMIDAD DE LA CALIDAD.	USD 1,13

476-CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP

Misión
EL CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP ES UNA INSTITUCION DEDICADA A LA SALVAGUARDA FOMENTO DESARROLLO Y PUESTA EN VALOR DE LAS ARTESANIAS Y ARTES POPULARES A TRAVES DE LA FORMACION E INVESTIGACION; AL CONSTITUIR UN ELEMENTO ESENCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS AMERICANOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS ARTIFICES DEL ECUADOR Y AMERICA.
Visión
EL CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP PROYECTA SER UNA INSTITUCION QUE CONTRIBUYA ACTIVAMENTE AL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS ARTIFICES DEL CONTINENTE; QUE ADEMAS APOYA AL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA Y ARTE POPULAR DE ECUADOR Y AMERICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,39
INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE ARTESANOS Y ARTESANAS ARTIFICES DE ECUADOR Y AMERICA PARA EL DESARROLLO DE SUS CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y DESTREZAS TECNICAS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES DE EXCELENCIA.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	76-DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN.	USD 0,05

511-DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS

Misión
GARANTIZAR Y FOMENTAR UNA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRA EFICIENTE Y RESPONSABLE MEDIANTE UN TRABAJO QUE PROMUEVA LAS BUENAS PRACTICAS Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA LA GESTION DE DATOS Y REGISTROS PUBLICOS ASEGURANDO CON ELLO ACCESIBILIDAD CALIDAD Y CONFIANZA A LA CIUDADANIA FACILITANDO LA OPTIMIZACION DEL GOBIERNO ELECTRONICO Y LA TRANSFORMACION DIGITAL.
Visión
AL 2025 LA DINARP SE POSICIONARA COMO UNA INSTITUCION QUE FORTALEZCA LA PROTECCION DE DATOS LA ACTIVIDAD REGISTRAL INTEROPERABILIDAD Y LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES A NIVEL NACIONAL GESTIONADOS CON INNOVACION OBLIGATORIEDAD Y APLICANDO ESTANDARES DE SEGURIDAD COMPROMETIENDOSE A ACTUAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA INTEGRA EFICIENTE Y RESPONSABLE.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
OEI 5 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,15
OEI 4 INCREMENTAR LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA ENTIDAD INNOVANDO LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SE BRINDA A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ORGANIZACIONES Y CIUDADANIA EN GENERAL QUE FACILIT.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-GESTIONAR EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS.	USD 3,22

OEI 2 INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS REGISTRALES E INSTITUCIONALES; Y VIGILAR QUE LOS MISMOS SEAN CORRECTAMENTE ADMINISTRADOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	56-ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL.	USD 3,09

520-MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Misión
EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS ENTIDAD RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DEL TRANSPORTE MULTIMODAL DE EJECUCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL; IMPLEMENTA CONTROLA Y EVALUA LA POLITICA PUBLICA FORTALECIENDO LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGURO Y OBRA PUBLICA SOSTENIBLE.
Visión
SER EL EJE DEL DESARROLLO ESTRATEGICO DEL PAIS GARANTIZANDO LA CONECTIVIDAD EL ACCESO EQUITATIVO Y LA GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PUBLICAS ESTATALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 58,95
OEI 2 INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	24-DESARROLLO VIAL.	USD 44,63
OEI 2 INCREMENTAR LA CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	56-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE VIAL.	USD 179

OEI 1 INCREMENTAR MODELOS DE GESTION SOSTENIBLES Y EFICIENTES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE MULTIMODAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	57-INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE VIAL.	USD 44,61
OEI 3 MANTENER LA COBERTURA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	58-INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PORTUARIA Y AEROPORTUARIA.	USD 0,23
OEI 6 MANTENER LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA ESTATAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	61-INCENTIVOS DE LA VIVIENDA Y REASENTAMIENTOS.	USD 58
OEI 6 MANTENER LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA ESTATAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	62-HABITAT Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	USD 7,84
OEI 6 MANTENER LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA ESTATAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	63-USO GESTION DEL SUELO Y CATASTROS.	USD 6,64
OEI 6 MANTENER LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA ESTATAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	97-RECONSTRUCCION Y REACTIVACION PRODUCTIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016.	USD 50

522-DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Misión
PLANIFICAR REGULAR CONTROLAR Y ADMINISTRAR LA ACTIVIDAD AERONAUTICA CIVIL EN EL TERRITORIO ECUATORIANO BRINDANDO SERVICIOS AERONAUTICOS DE CALIDAD PRIORIZANDO LA SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES AEREAS Y MINIMIZANDO LOS IMPACTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
Visión
SER UNA INSTITUCION EFICIENTE ESTRATEGICA INNOVADORA FACILITADORA DEL TRANSPORTE AEREO Y QUE SE ADAPTE DINAMICAMENTE A LOS CAMBIOS DE LA AERONAUTICA MUNDIAL EN FORMA SEGURA Y SUSTENTABLE LLEGANDO A SER UN REFERENTE A NIVEL REGIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	**Proforma 2026** (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,51
INCREMENTAR LAS CAPACIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO ECUATORIANO.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS.	USD 26,86

540-MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Misión
SER EL ORGANO RECTOR DEL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN EL ECUADOR QUE INCLUYEN LAS TELECOMUNICACIONES EL ESPECTRO RADIOELECTRICO GOBIERNO ELECTRONICO SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION QUE EMITE NORMATIVA POLITICAS PLANES Y REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE SU IMPLEMENTACION QUE REGULA Y CONTROLA EL SECTOR POSTAL COORDINANDO ACCIONES CON LOS ACTORES DE LOS SECTORES ESTRATEGICOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO IGUALITARIO A LOS SERVICIOS Y PROMOVER SU USO EFECTIVO EFICIENTE Y EFICAZ QUE ASEGURE EL AVANCE HACIA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION ECUATORIANA.
Visión
CONSTITUIRSE EN LA ENTIDAD REFERENTE DE LA GESTION PUBLICA QUE LIDERE Y GOBIERNE TODOS LOS PROCESOS NECESARIOS PARA QUE LOS CIUDADANOS ACCEDAN Y GENEREN INFORMACION Y CONOCIMIENTO MEDIANTE EL USO EFECTIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION; ADEMAS DE FORTALECER EL GOBIERNO ELECTRONICO LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES EL SECTOR POSTAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y DEL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL PAIS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,65
PROPICIAR LA CONECTIVIDAD UNIVERSAL Y EL CIERRE DE BRECHA DIGITAL.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	55-INCLUSION DIGITAL.	USD 2,39
FOMENTAR EL GOBIERNO ELECTRONICO LA PRESTACION Y DIGITALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	56-GOBIERNO DIGITAL.	USD 0,98
INCREMENTAR LA APROPIACION DE LAS TIC EN LA POBLACION Y LA DIGITALIZACION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL PAIS.	7-IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES; Y DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y DIGITAL QUE BRINDE CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.	57-FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.	USD 0,62

558-UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES USECIPOL

Misión
FORMAR Y DESARROLLAR HOLISTICAMENTE A CIUDADANOS COMO PROFESIONALES EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD EN UN CONTEXTO INNOVADOR CON RESPONSABILIDAD ETICA Y SOCIAL QUE APORTEN CON EXPERTICIA E INVESTIGACION CIENTIFICA AL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE PAZ.
Visión
SER LA UNIVERSIDAD LIDER EN EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DEL PAIS Y UN REFERENTE A NIVEL INTERNACIONAL EN FORMACION Y ESPECIALIZACION DE PROFESIONALES DEL AREA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA PACIFICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,14

577-SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Misión
REGULAR GESTIONAR Y CONTROLAR LA ADQUISICION Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ASI COMO LA PROTECCION DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES A TRAVES DE LA EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE GESTION MONITOREO TRANSFERENCIA Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO PARA INCENTIVAR LA INNOVACION Y PROMOVER EL DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO ARTISTICO Y CULTURAL DEL PAIS.
Visión
SER UN REFERENTE DEL USO EQUILIBRADO DE LOS DERECHOS INTELECTUALES COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO EN EL ECUADOR GENERANDO Y GESTIONANDO ESTRATEGICAMENTE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,57
INCREMENTAR LA GARANTIA DE DERECHOS EN LA GENERACION DE ACTIVOS INTANGIBLES LA CULTURA DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y SU USO ESTRATEGICO QUE FORTALEZCA AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS ACTORES DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL .	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	55-GESTI? DIFUSI? Y PROMOCI? DE LOS DERECHOS INTELECTUALES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.	USD 3,03

578-SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

Misión
GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR POSITIVAMENTE EN SU REINSERCION EN LA SOCIEDAD.
Visión
SER UNA INSTITUCION QUE CONTRIBUYA A LA REDUCCION DE LA HABITUALIDAD EN EL COMETIMIENTO DEL DELITO QUE FOMENTE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA CULTURA DE PAZ CONVIVENCIA SEGURA Y REINSERCION SOCIAL CON LA PARTICIPACION COORDINADA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRIVADAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA COMUNIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 10,85
FORTALECER EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	56-ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	USD 107,95
REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	98-ATENCION A LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE REHABILITACION SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	USD 21,25

580-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Misión
GARANTIZAR LOS DERECHOS DE PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA Y DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS A TRAVES DE LA ORGANIZACION DE PROCESOS ELECTORALES TRANSPARENTES Y DEL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
Visión
SER EL ORGANISMO DE LA FUNCION ELECTORAL QUE CONTRIBUYA A LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DEMOCRATICO DEL PAIS A TRAVES DE LA TRANSPARENCIA DE SUS PROCESOS Y LA INNOVACION TECNOLOGICA POSICIONANDOSE COMO REFERENTE A ESCALA INTERNACIONAL.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 90,46

581-CORTE CONSTITUCIONAL

Misión
LA MISION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ES GARANTIZAR LA SUPREMACIA DE LAS NORMAS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO MAXIMO ORGANO DE CONTROL INTERPRETACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL CON INDEPENDENCIA IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.
Visión
LA VISION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ES SER EL ORGANISMO REFERENTE EN EL CONTROL INTERPRETACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL; CUYA LABOR CONTRIBUYA A FORTALECER EL RESPETO A LA CONSTITUCION CON ALTOS NIVELES DE CONFIANZA DE LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,72
INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL.	USD 9,28

582-TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Misión
PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA ELECTORAL COMO ULTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA JURISDICCIONAL CONFORME LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y EL CODIGO DE LA DEMOCRACIA; GARANTIZANDO A LOS SUJETOS POLITICOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMIA INDEPENDENCIA PUBLICIDAD TRANSPARENCIA EQUIDAD INTERCULTURALIDAD PARIDAD DE GENERO CELERIDAD Y PROBIDAD.
Visión
SER ORGANO REFERENTE DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON PROCESOS DE EXCELENCIA Y CALIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES OBJETIVO HOMOLOGADO PARA LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACION CENTRAL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,67
MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLITICOS Y DE PARTICIPACION BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-ADMINISTRACION DE JUSTICIA CONTENCIOSO ELECTORAL.	USD 1,4
MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL OBJETIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	56-PROGRAMA ELECTORAL.	USD 0,99

583-CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Misión
SOMOS UNA ENTIDAD ENCARGADA DE LA PROMOCION DE LOS DERECHOS A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL QUE ESTABLECE E IMPULSA MECANISMOS DE CONTROL INVESTIGA ACTOS DE CORRUPCION Y DESIGNA LAS AUTORIDADES EN APEGO A LA CONSTITUCION Y LA LEY SIEMPRE BUSCANDO EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS LAS ORGANIZACIONES LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
Visión
SER AL 2025 LA INSTITUCION DEL ESTADO RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL POR PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA ETICA PUBLICA QUE FORTALEZCA LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES .	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,38
MANTENER LA VIGILANCIA SOCIAL EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS PARA LA DESIGNACION DE AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE CONTROL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	USD 0,07

584-UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI

Misión
FORMAR SERES HUMANOS DISPUESTOS A CONSTRUIR UN ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL SUSTENTADO EN EL BUEN VIVIR COMUNITARIO.
Visión
SER LIDER DEL DESARROLLO CIENTIFICO INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,4
PROMOVER UNA EDUCACION BASADA EN COMUNIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS INTERCULTURALES CONFORMADAS POR SABIOS Y SABIAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD INVESTIGADORES Y LIDERES COMUNITARIOS QUIENES REALIZAN INVESTIGACION A PARTIR DE LA SABIDURIA OBTENIDA EN SU.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	82-FORMACION Y GESTION ACADEMICA.	USD 2,96

DESARROLLAR INVESTIGACION DE ALTO IMPACTO SOCIAL PRODUCTIVO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE PERTINENCIA CULTURAL LINGUISTICA Y TERRITORIAL COMO APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.	2-POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANIA CON ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD ACCESO A ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y UNA VIDA ACTIVA.	83-GESTION DE LA INVESTIGACION.	USD 0,44

590-PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Misión
EJERCER EL ASESORAMIENTO LA REPRESENTACION Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y PATRIMONIO DEL ESTADO CON CARACTER PREVENTIVO IMPULSANDO DE UNA MANERA PROACTIVA Y EFICIENTE LA CORRECTA APLICACION DE LA LEY.
Visión
SER RECONOCIDO COMO EL ORGANO RECTOR DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO ECUATORIANO QUE DIRIGE LA ABOGACIA ESTATAL EN UN MARCO DE EXCELENCIA Y DE VIGENCIA IRRESTRICTA DE LA JURIDICIDAD RESPONDIENDO A LAS EXIGENCIAS SIEMPRE DINAMICA DEL BIEN COMUN.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 6,45
REDUCIR EL RIESGO FISCAL GENERADO POR LOS PASIVOS CONTINGENTES JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-PATROCINIO DEL ESTADO ASESORIA Y CONTROL DE LA LEGALIDAD.	USD 9,17

591-CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Misión
CONTROLAR EL USO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS ESTATALES A TRAVES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.
Visión
SER LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DE CONTROL CONFIABLE MODERNA Y EFECTIVA QUE A TRAVES DE LA INNOVACION Y CON PERSONAL CAPACITADO CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LA BUENA GOBERNANZA LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION; COMPROMETIDOS CON LOS INTERESES CIUDADANOS Y LOS OBJETIVOS NACIONALES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 73,87
FORTALECER LA GESTION DEL CONTROL Y JUZGAMIENTO.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.	USD 1,96

592-SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Misión
SER UNA ENTIDAD TECNICA Y AUTONOMA QUE SUPERVISA Y CONTROLA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PRESERVAR SU SEGURIDAD ESTABILIDAD SOLIDEZ Y TRANSPARENCIA; Y ASI PROTEGER LOS AHORROS DEL PUBLICO PENSIONISTAS AFILIADOS Y CONTRIBUYENTES Y; EL INTERES GENERAL DE LOS CIUDADANOS QUE ACCEDEN Y USAN PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS ASI COMO PRESTACIONES DE CALIDAD.
Visión
SER UN ORGANISMO AUTONOMO E INDEPENDIENTE DE CONTROL QUE EJERZA SU MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE QUE EJECUTE LA SUPERVISION BASADA EN RIESGOS DE CARACTER PREVENTIVA INTEGRAL Y PROSPECTIVA ACORDE CON LAS MEJORES PRACTICAS INTERNACIONALES APOYADA EN EL JUICIO EXPERTO DE SU TALENTO HUMANO PARA PRESERVAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y FOMENTAR UN SISTEMA INCLUSIVO PROTEGIENDO A DEPOSITANTES PENSIONISTAS AFILIADOS Y CONTRIBUYENTES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES REINSTITUCIONALIZAR LA SB.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 7,47
MANTENER LA ESTABILIDAD DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL .	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	USD 8,65

593-SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS

Misión
CONTROLAR VIGILAR Y SUPERVISAR A LAS COMPANIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE VALORES EL SECTOR SOCIETARIO Y DE SEGUROS MEDIANTE REGULACIONES RESOLUCIONES PROCESOS DE CONTROL Y SERVICIOS PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES SE DESARROLLEN DE FORMA CONFIABLE TRANSPARENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.
Visión
ALCANZAR EL RECONOCIMIENTO CIUDADANO COMO UNA INSTITUCION TECNICA QUE PRIORIZA LOS VALORES ETICOS LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y LA EFICACIA EN SU GESTION CONVIRTIENDOSE EN UN PARTICIPE ESTRATEGICO EN EL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIETARIO DE MERCADO DE VALORES Y DE SEGUROS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 9,27
FORTALECER EL CONTROL SOCIETARIO DEL MERCADO DE VALORES DE SEGUROS; Y LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS.	5-FORTALECER LA PRODUCCION Y LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMIA CON INNOVACION TECNOLOGICA Y PRACTICAS SOSTENIBLES.	55-CONTROL Y PROMOCION DE COMPANIAS Y MERCADO DE VALORES.	USD 10,35

598-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Misión
LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ES UNA INSTITUCION AUTONOMA QUE DIRIGE LA INVESTIGACION PREPROCESAL Y PROCESAL PENAL PROCURANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA CON SUJECION A LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD Y MINIMA INTERVENCION PENAL CON ESPECIAL ATENCION AL INTERES PUBLICO Y A LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS.
Visión
LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO SERA UNA INSTITUCION INTEGRADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y COMPROMETIDO EN LA PROCURACION DE LA JUSTICIA RECONOCIDA POR SU LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EL CRIMEN Y LA INSEGURIDAD MEDIANTE LA INNOVACION DE PROCESOS Y OPERACIONES LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION Y LA EFECTIVIDAD EN LA REDUCCION DE LA IMPUNIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 23,63
FORTALECER LOS PROCESOS DE ATENCION AL USUARIO COBERTURA Y LA GESTION INSTITUCIONAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO PENAL.	USD 114,46
INSTITUCIONALIZAR LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	56-SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL.	USD 0,19

607-UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Misión
COORDINAR Y ADMINISTRAR LA GESTION DEL REGISTRO SOCIAL A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTANDO MODELOS DE LEVANTAMIENTO Y SISTEMAS DE GESTION DE INFORMACION QUE PERMITAN A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS IDENTIFICAR POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y SUBSIDIOS ESTATALES.
Visión
SER UNA ENTIDAD QUE GARANTICE LA PROVISION Y CALIDAD DE LA INFORMACION DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO SOCIAL QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS PROGRAMAS SOCIALES Y SUBSIDIOS ESTATALES QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR DE LA POBLACION.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,91
INCREMENTAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE RECOPILACION DE INFORMACION PERMANENTE A NIVEL NACIONAL YO LOCAL.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-GESTION DEL REGISTRO SOCIAL.	USD 3,49

611-INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA

Misión
DESARROLLAR LA CARACTERIZACION HIDROOCEANOGRAFICA DE LOS ESPACIOS MARITIMOS JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES DE INTERES NACIONAL E IMPLEMENTAR Y MANTENER OPERATIVOS LOS SISTEMAS DE SENALIZACION MARITIMA PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LA NAVEGACION EL DESARROLLO DEFENSA Y SOBERANIA DEL TERRITORIO MARITIMO ECUATORIANO ASI COMO EJECUTAR EXPEDICIONES Y COORDINAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA QUE PROMUEVAN LA PROYECCION GEOPOLITICA Y OCEANOPOLITICA DEL ECUADOR EN LA ANTARTIDA.
Visión
SER RECONOCIDO COMO UN INSTITUTO TECNICO EFICAZ EFICIENTE Y PROFESIONAL EN LOS AMBITOS DE SU COMPETENCIA DE AMPLIO PRESTIGIO Y CONFIABILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYA DE ESTA FORMA AL DESARROLLO MARITIMO DEL PAIS Y POSICIONAMIENTO DEL ECUADOR DENTRO DE LA CUENCA DEL PACIFICO Y SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,53
INCREMENTAR EL APOYO AL DESARROLLO NACIONAL DESDE EL AMBITO DE LA DEFENSA CONTRIBUYENDO A LA INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION PRODUCCION Y TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	86-INVESTIGACION DESARROLLO INNOVACION Y/O TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	USD 1,25
MANTENER EL APOYO DE LA INSTITUCION DEFENSA A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN SEGURIDAD INTEGRAL.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 4,58

618-UNIDAD DE GESTION Y REGULARIZACION

Misión
CONCLUIR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y JURIDICOS RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999 DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA BANCARIA JB 2009 1427 Y DEL DECRETO EJECUTIVO 705 DE LA IFI EXTINTAS POR EFECTOS DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999.
Visión
REALIZAR LA GESTION TECNICA Y JURIDICA QUE PERMITA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,95

622-MINISTERIO DEL INTERIOR

Misión
GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA EN EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA CON UNA VISION INTEGRAL QUE SITUA AL SER HUMANO EN SU DIVERSIDAD COMO SUJETO CENTRAL DE PROTECCION EN UN ESTADO DE DERECHO.
Visión
SER LA INSTITUCION REFERENTE DE LA POLITICA DE SEGURIDAD CIUDADANA PROTECCION INTERNA Y ORDEN PUBLICO BASADO EN EL MARCO DEL RESPETO Y DERECHOS HUMANOS PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA PARA REDUCIR COMBATIR EL DELITO Y ERRADICAR LA VIOLENCIA GARANTIZANDO LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 31,65
INCREMENTAR LA GESTION ESTRATEGICA EFECTIVA DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS QUE AFECTAN A LA CONVIVENCIA SOCIAL Y EL ORDEN PUBLICO.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-SEGURIDAD CIUDADANA.	USD 69,24
MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE PREVENCION PROTECCION Y RESPUESTA INTEGRAL A LA VIOLENCIA COMETIMIENTO DE DELITOS CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	56-SEGURIDAD PUBLICA.	USD 60,95
MEJORAR EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD FRENTE A LOS RIESGOS Y AMENAZAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE SERVICIO.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	91-SEGURIDAD INTEGRAL.	USD 13,15

631-UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR UNADE

Misión
PROMOVER EL JUEGO LIMPIO Y LA COMPETENCIA JUSTA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE EDUCACION EFICAZ ANALISIS DE RIESGO FUNCIONAL PLAN DE DISTRIBUCION DE CONTROLES EFECTIVOS Y GESTION DE RESULTADOS EFICIENTE EN EL SISTEMA DEPORTIVO ECUATORIANO.
Visión
SER LA ENTIDAD RECONOCIDA POR EL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL Y DE AMERICA LATINA EN PROCESOS DE PREVENCION CONTROL Y SANCION DE DOPAJE GARANTIZANDO LA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y EL JUEGO LIMPIO.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 0,39

643-DEFENSORIA DEL PUEBLO

Misión
SOMOS LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZA LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO PROMUEVE Y PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA Y PREVIENE SUS VULNERACIONES PROCURANDO EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS A TRAVES DE LA MAGISTRATURA ETICA.
Visión
AL 2025 LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ECUADOR SERA UNA INSTITUCION INDEPENDIENTE FORTALECIDA EFICIENTE DESCONCENTRADA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU MAGISTRATURA ETICA Y ACTIVA LABOR EN LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA CON EQUIPOS DE TRABAJO COMPETENTES MOTIVADOS Y COMPROMETIDOS AL SERVICIO DE LA POBLACION QUE VELA POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD INFORMADA IGUALITARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE CON ENFASIS EN GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 4,09
INCREMENTAR EL RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU MAGISTRATURA ETICA Y ACTIVA LABOR EN LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA.	USD 6,82

679-UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE

Misión
LIDERAR CONTRIBUIR Y COORDINAR LAS ESTRATEGIAS NACIONALES PARA ERRADICAR EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE DELITOS MEDIANTE LA EJECUCION DE POLITICAS DE PREVENCION ASI COMO LA GENERACION DE REPORTES DE ANALISIS FINANCIERO EFICAZ EFICIENTE Y OPORTUNO PARA PROMOVER UN SISTEMA ECONOMICO SOSTENIBLE.
Visión
SER LA INSTITUCION LIDER Y REFERENTE REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS A TRAVES DE LA ADECUADA IMPLEMENTACION DE ESTANDARES INTERNACIONALES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,31
GENERAR INFORMES FINANCIEROS SOBRE PRESUNTAS ACTIVIDADES INUSUALES E INJUSTIFICADAS PARA PREVENIR DETECTAR Y ERRADICAR EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.	3-GARANTIZAR UN ESTADO SOBERANO SEGURO Y JUSTO PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	55-PREVENCION DETECCION Y ERRADICACION DEL LAVADO DE ACTIVOS.	USD 1,82

686-SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Misión
IMPULSAR FORTALECER MEDIANTE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DINAMICOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS EL PUEBLO AFROECUATORIANO EL PUEBLO MONTUBIO MEDIANTE OBTENCION DE RECURSOS PUBLICOS PRIVADOS Y COOPERACION INTERNACIONAL IMPLEMENTANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS CULTURALES FORMATIVOS Y SOCIALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA GARANTIZANDO SUS DERECHOS COLECTIVOS Y LA CREACION DE NUEVAS OPORTUNIDADES QUE DINAMICEN Y REACTIVEN LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA.
Visión
AL 2025 LA SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES SE FORTALECE COMO UNA INSTITUCION ESPECIALIZADA EN ACCIONES DE GESTION ARTICULACION PRIORIZACION Y EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS PRIVADAS Y COOPERACION INTERNACIONAL ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES Y A LA DISMINUCION DE BRECHAS SOCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES COMUNITARIOS DONDE RESIDEN LAS COMUNAS COMUNIDADES ORGANIZACIONES TERRITORIALES INDIGENAS AFROECUATORIANOS MONTUBIOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES; PARA LO CUAL IMPULSARA UN MODELO DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES REVITALIZACION Y REVALORIZACION DE LOS ELEMENTOS IDENTITARIOS QUE PERMITA FACILIDADES PARA LA INSERCION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 3,86
IMPLEMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LAS COMUNAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES FOMENTANDO LA INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA Y REDUCIENDO LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD Y FORTALECIENDO EL RELACIO.	1-MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION GARANTIZANDO EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LA REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.	55-FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	USD 0,01

690-CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE

Misión
SOMOS UNA INSTITUCION PUBLICA QUE CONTRIBUYE A LA ESTABILIDAD Y CONFIANZA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y DE SEGUROS PRIVADOS PROTEGIENDO LOS RECURSOS DE LA CIUDADANIA A TRAVES DE LA GESTION EFICIENTE Y RESPONSABLE DEL SEGURO DE DEPOSITOS FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS.
Visión
AL ANO 2025 SEREMOS RECONOCIDOS COMO UNA ENTIDAD PUBLICA DE EXCELENCIA QUE PROMUEVE LAS MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES INTERNACIONALES PARA GENERAR CONFIANZA Y PROTECCION EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y DE SEGUROS.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 1,5
INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y LIQUIDEZ DE LOS PORTAFOLIOS DE INVERSION DE LOS FIDEICOMISOS.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDADES DE RECURSOS PARA PROCESOS DE RESOLUCI? BANCARIA.	USD 0,02

916-SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

Misión
SOMOS EL ORGANISMO TECNICO DE SUPERVISION Y CONTROL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DEL ECUADOR QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PROMUEVE SU SOSTENIBILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA PROTEGER A SUS SOCIOS.
Visión
CONSOLIDARNOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO UN ORGANISMO TECNICO REFERENTE EN LA APLICACION DE LAS MEJORES PRACTICAS DE FORTALECIMIENTO SUPERVISION Y CONTROL DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA APOYANDO SU ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 5,61
INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL CONTROL Y SUPERVISION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.	4-IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO QUE GENERE EMPLEO DE CALIDAD Y FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS.	55-SOSTENIBILIDAD Y CONFIANZA EN EL SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.	USD 8,98

935-SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONOMICA

Misión
PROMOVER Y DEFENDER LA COMPETENCIA CONTROLAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PARA PROTEGER EL BIENESTAR GENERAL Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS.
Visión
SER UNA INSTITUCION TECNICA REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA FOMENTANDO MERCADOS TRANSPARENTES Y EFICIENTES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Objetivos del PND	Programa presupuestario	Proforma 2026 (Cifras en USD-millones)
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES GARANTIZANDO UNA VISION EN CONJUNTO ENTRE LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA SCPM QUE GARANTICEN UNA GESTION EFICIENTE.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	1-ADMINISTRACION CENTRAL.	USD 2,56
FORTALECER EL CONTROL EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA ENFOCADOS EN REDUCIR LAS DISTORSIONES DEL MERCADO Y DETECTAR LAS PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS.	8-FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE FORMA EFICIENTE TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	55-CONTROL DE LA TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS.	USD 2,89


EL NUEVO
ECUADOR
Ministerio de Economía
y Finanzas



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.